



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

BUHR B



a39015 00028515 8b

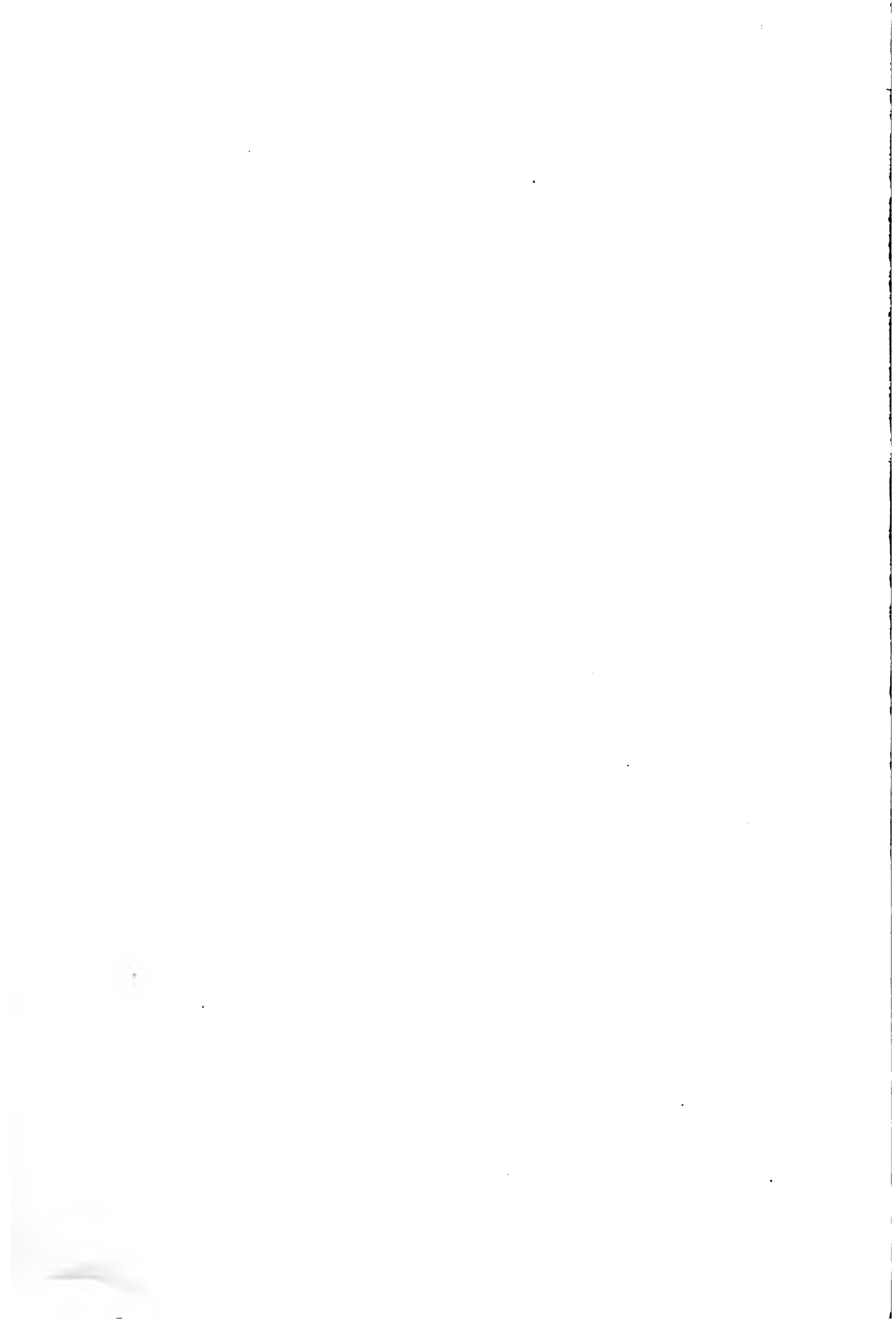


PROPERTY OF
*University of
Michigan
Libraries*
1817

ARTES SCIENTIA VERITAS



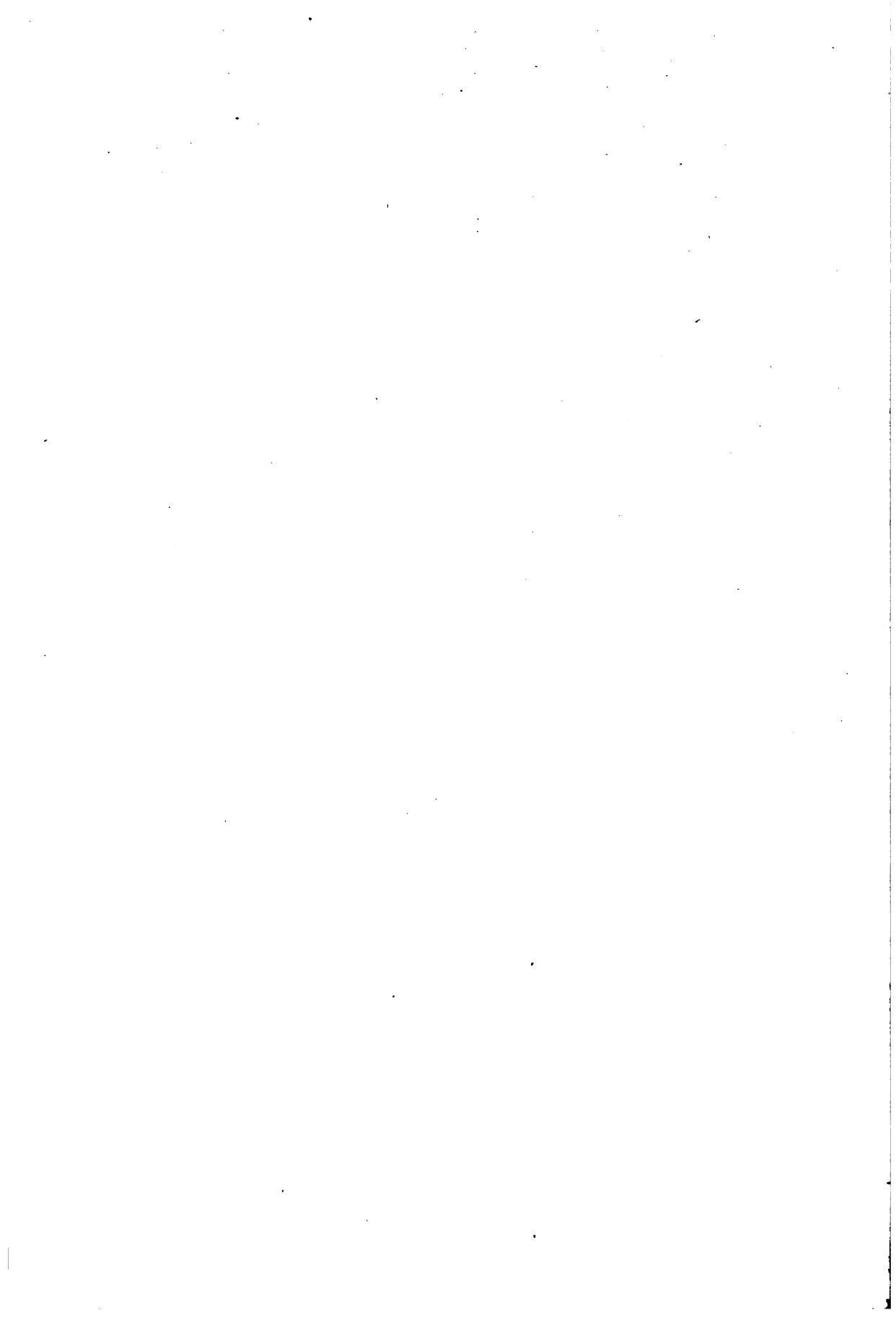
Sp



REVISTA
DE LA
ASOCIACIÓN ARTÍSTICO - ARQUEOLÓGICA
BARCELONESA

I

1. 1. 1. 1. 1.



REVISTA

DE LA

Asociación-Artístico-Arqueológica-Barcelonesa

VOLUMEN 2^o

1899 - 1900



BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME VIVES
Calle de Muntaner, número 36

1900

DP
44
.A1
A8
v.2

*Es propiedad de la ASOCIACIÓN-AR-
TÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA*

2/1 - 26212-

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III

ENERO - FEBRERO 1899

NÚM. 11

ESTUDIOS EPIGRAFICOS

DE ALGUNAS INSCRIPCIONES FALSAS

Que los hallazgos de la Alcazaba de Granada del 1754 al 1774 «eclesiásticos y sagrados se fraguaron en la misma oficina que los del año de 1595, que resistían los eruditos de España y fuera de ella; sin tener duda alguna en que los doctos, que no fuesen Andaluces y especialmente los que no se hubieran oriado en Granada, formarían el mismo concepto, recibiendo con igual desprecio los modernos y los antiguos: que no podía hacer otro juicio en conciencia.»

P.^o M.^{tro} Fr. Enrique Flores. Informe al Marqués de Grimaldi (Razón del juicio p. 192 198).



Los monarcas españoles de la casa de Austria, parte por su exagerado misticismo, parte por las corrientes impetuosas de las ideas fanáticas de la época, fueron llevados casi á remolque, desde Felipe II^o, á patrocinar los apócrifos granadinos, hasta el momento al menos en que el Sumo Pontífice llamó á sí el conocimiento del pergamino, las tiras y los libros de plomo, de la *Mezquita* y

de *Valparaiso*. Si á la postre el último de aquellos soberanos toleró que se le presentase el absurdo Memorial interesando la súplica, sobrado le abona en disculpa suya su edad primero y después su estado mental.

El príncipe que vino á sucederle, de la familia real de Francia, educado en una corte en extremo despreocupada, al subir al trono de España encontró ya resuelta en absoluto la cuestión de las falsedades ilipulitanas por el Vicario de Jesucristo en la tierra, único autorizado para fallar infaliblemente sobre su legitimidad, usando de la *plenitud de su potestad apostólica*, por *contener heregias y errores condenados por la Iglesia católica y contrarios á las sagradas escrituras*. Por ello Felipe V.º solo se cuidó de que la decisión papal fuese acatada, quitando de enmedio el ridículo estorbo de la estemporánea súplica, prohibiendo en absoluto que se diese á la estampa el *papel de agravios*, que preparaba desde hacía tiempo un pedantísimo letrado, que tenía fijos los ojos de su conciencia cristiana en el guarismo de sus honorarios, sin importársele un bledo la excomunión *latae sententiae*, en que incurría desde luego.

Comenzaba el año de 1713 cuando fué elegido prebendado de Ilípula un D. Vicente Pastor de los Cobos, hijo de Granada y educado en el Seminario de aquella Colegiata, donde le transmitieron sus maestros todo el desordenado amor que procuraban inculcar á sus discípulos por los admirables plomos de las maravillosas cavernas. De entendimiento despejado y gran memorista, fiado en su pericia en letras eclesiásticas, teología y escritura, cánones y ética, después de muchos años de estudios y de haber escrito varios opúsculos y tratados sobre materias tan arduas y tan abstrusas redactó su *Libro grande de Mística*, que lo condujo á comparecer ante el temido Tribunal de la fe, de cuyas manos logró escapar gracias á su habilísima gimnasia escolástica secundada por el apoyo de las eficaces in-

fluencias que le procuró su Cabildo, tan interesado en favor suyo, como autor que era también de las celebérrimas *Gueras católicas granatenses*.

En esta obra tripartita hacia Pastor de los Cobos, primero la historia de los descubrimientos misteriosos de tan peregrinas cuevas, luego defendía con ardiente fervor tan heréticos documentos, sin cuidarse de la excomunión inocenciana y se lamentaba por último con *sentidas lágrimas y suspiros* de la sentencia pontificia. El título de la tercera parte de estas *Gueras*, que en otro lugar deajo copiado, dan á conocer sobradamente la medida del pedantesco énfasis del que pudo redactarlo sin reirse. Por fortuna para nuestra historia literaria ni este Ms. ni otros análogos de la misma casa lograron por entonces ver la luz pública, habiéndose hecho imprimir con el mejor acuerdo el texto de la Bula de 6 de Marzo del 1682 en el *Índice* de Libros prohibidos en los dominios del Rey Fernando VI°, que se estampó en Madrid en 1747, de que ya he hablado, con lo que logrose que las prensas no reprodujesen nuevos desatinos, quedando tales Mss. como testimonio perenne de semejantes aberraciones del espíritu humano.

Hacia los últimos tiempos de Pastor de los Cobos fué también su ~~compañero~~ de prebenda otro hijo de Granada, aventajado discípulo del mismo colegio ilipulitano, del que salió acérrimo partidario de todos los embolismos de plomo de aquellos estupendos subterráneos. Llamábase D. Luís Francisco de Viana y Bustos, y escribió sobre las antigüedades modernas de Valparaíso, defendiéndolas como archi-viejas, la *Stetera veritatis*, una *Disertación crítica* y la no terminada *Historia de los hallazgos*; pero su gran celebridad proviene de la parte tan activa que tomó en las falsificaciones de la Alcazaba y de la peregrina sociedad en comandita literaria que formó con otros dos personajes, de que deberé ocuparme enseguida, mal de mi grado.

Era Viana de genio tan vehemente y activo como desasosegado y bullicioso, fanático hasta el extremo, por los apócrifos de Luna imbuído en la falsa idea del deber cristiano en que estaba todo el que comía el pan de tan santa casa de defender acerrimamente los hallazgos de sus cuevas, restableciendo incólumes las glorias plumbeas de aquella moderna Colegiata. Teólogo y canonista como Pastor; como este sin crítica histórica alguna ó por lo menos tan deficiente que le hizo cometer sendas torpezas en el largo período de las falsificaciones, á que dió vida con sus funestas inspiraciones y con sus auxilios pecuniarios (1) y literarios.

Concurría á su celda, aun antes de ser Viana abad, con alguna intimidad y frecuencia cierto D. Juan de Flores Oddouz hijo de un peluquero francés llamado *de Fleurs* que había estado establecido en Granada, (2) sujeto el D. Juan más ingenioso que instruído; pero que sin embargo ocupaba un puesto elevado, al que no le habían llevado, sin duda, sus merecimientos. Muy dado á contrahacer documentos tenía montada en su casa una especie de fábrica de antigüedades modernas, utilizando los servicios de algunos ágiles industriales asalariados que ya grababan en metal ya escribían en pergamino, dando luego á la materia sobre que trabajaban la apariencia de vieja y usada por medio de procedimientos, que tenían al efecto ideados.

Precisamente por los años en que se imprimía el *Index librorum prohibitorum* de que acabo de hablar, vivía en la parte meridional del barrio del Albaicín un matrimonio que se ocupaba en confeccionar almidón para el consumo de dicho barrio y sus cercanías, á cuyo efecto tenía montado un pequeño mastren en la casa de su morada (3). Al reparar una atar-

(1) Razón del Juicio, p. 344.

(2) R. del J., p. 289.

(3) R. del J., p. 108.

gea del patio para dar fácil salida á los desagradables despojos de aquella modesta industria, se dijo haberse encontrado por acaso una piedra con ciertas letras de bronce que auduvieron de unas manos en otras hasta que por incuria desaparecieron. No tanto por este hallazgo, cuanto porque *tentú oído de boca de D. Luis Francisco de Viana, canónigo de la Colegiata del Sacro Monte, después su abad, y de otros vecinos del pueblo que de la Alcazaba al dicho Monte Santo habían visto resplandores nocturnos, que giraban en el aire* (1) compró D. Juan de Flores dicha finca y comenzó á practicar escavaciones por industria propia en 1754: pero detenido en ellas por dificultades burocráticas imprevistas, logró salvarlas concediéndosele al fin autorización para *seguir en sus maniobras* (2).

Desde luego comenzaron á salir de aquellas Calicatas amañadas numerosas invenciones (3) que iban llamando la atención de los bobos hasta el punto—como el número de éstos era grande—que en 1755 se creó una Junta magna de las escavaciones, compuesta del Provisor, en representación del Arzobispo, de un Ministro togado, en nombre del Presidente de la Cancillería, de tres canónigos de la metropolitana, de dos Veinticuatro de la ciudad, de un abogado de los Reales Consejos, académico honorario de la Real de la Historia, del Comisario de artillería, y del arquitecto tramoyista Diego Sánchez Serabia (4). Tan pomposa comisión á pesar de lo caracterizado de sus miembros no hizo nada de provecho, como de costumbre, sirviendo solo de juguete al Flores, que se mofó á su sabor y á mansalva de aquellos personajes (5) á los que tuvo

(1) R. del J., p. 109.

(2) R. del J., p. 109.

(3) R. del J., p. 109.

(4) R. del J., págs. 109. 111. 261.

(5) R. del J., p. 112.

embaucados sin que ellos mismos llegasen á darse cuenta de su sandez. Fué en vano que el maestro minador Francisco Guerrero manifestase públicamente que el tal Flores *en las horas de la noche introducía en los subterráneos piezas estu- diosamente, para que las sacasen de día sus operarios*, porque fué procesado, y como entonces, lo mismo que ahora, tanto pesaba la presión de las influencias en los tribunales de justi- cia que su administración era como hoy un sarcasmo san- griento á la teoría de la justicia, que solo se encontraba ex- puesta y dilucidada dentro del recinto de las aulas, el desven- turado Guerrero se atrajo con esta Causa tantos disgustos y penas que concluyó por perder el juicio (1), mientras el don Juan triunfante hacía salir de aquellos nuevos subterráneos *mármoles con caracteres extraños, dedicatorias imperiales, va- sos, aras, láminas de obispos de Iliberia y el primer libro que decíase del Concilio iliberritano* (2), documentos inspirados por don Luís Francisco Viana, como repite sin cesar su descubri- dor Flores Oddouz (3), al que ayudaban en sus gastos con varias sumas los *Canónigos del Monte Santo* (4), entre otras personas de calidad, habiendo cesado las excavaciones por falta de fondos al fallecimiento del abad ilipulitano el tan ci- tado Viana. (5) Venían siendo tan públicos estos manejos, que entre los menos cultos del pueblo se tuvieron por sospe- chosas semejantes invenciones, hasta el punto que corría en- tonces en boca de todos esta canción vulgar: (6)

*Lo que de noche sueña Viana
encuentra Flores por la mañana.*

(1) R. del J., p. 112.

(2) R. del J., p. 112.

(3) R. del J., p. 241.

(4) R. del J., p. 244.

(5) R. del J., p. 244.

(6) R. del J., p. 263. Viana comunicó al Gobierno los descubrimientos de la Alcazaba, buscando la protección para historiar las antigüedades del Monte Santo. R. del J., p. 193.

No sé si tales voces llegarían á las *Cobachuelas* de entonces y darían por resultado la Real orden del 1756 de que ya tengo hablado, por la que se prohibía *al Abad y Cabildo del Sacro Monte* que se tratara de traducir ni explicar los apócrifos condenados por Inocencio XI°.

Uno de los asiduos concurrentes á la celda abacial de Viana era cierto personaje tallado para la tramoya (1), que nunca se encontraba más satisfecho que cuando se veía enmarañado en algunos de los varios enredos que llenaron de peripecias extrañas su accidentada vida. Debióse llamar Cristóbal *Solano y Herrera*, pero se firmó primero *Conde y Herrera*, como más tarde *Medina Conde*. Su padre, Gabriel Francisco Solano, nacido en Timar, pueblo de las Alpujarras, fué bautizado en 1.° de Diciembre de 1699 como *hijo de la Iglesia*, habiendo ingresado en la Casa-cuna de Granada el 5 del mismo mes. (2) A los dos años lo adoptaron Cristóbal Ruiz Conde y su mujer María Guerrero, que no tenían sucesión, vivían en el Albaicín y se dedicaban *al arte de la lana* (3), habiéndolo casado en 2 de Noviembre de 1718 con Tomasa Herrera (4), de cuyo enlace nació en 15 de Marzo de 1726 nuestro D. Cristóbal (5), quien trocó el apellido de *Solano* de su padre por el de *Conde* de su abuelo adoptivo (6). Pero deseando *hacerse familiar del Santo oficio* y no pudiendo intentarlo habiendo tal mancha en su ascendencia, su atrevimiento subió de punto procurándose una partida de bautismo adovada á su gusto, del archivo parroquial de Velicena, de la que resultaba que en 3 de Julio de 1694 había sido bautizado un niño llamado Gabriel Francisco Solano, hijo legítimo

(1) R. del J., págs. 262. 269.

(2) R. del J., p. 322.

(3) R. del J., p. 323.

(4) R. del J., p. 323.

(5) R. del J., p. 321.

(6) R. del J., págs. 322 á 324.

de D. Fernando Alonso de Cáceres y de doña Luisa María Ruiz de Nebro y Silva. para lo cual bastó hacer desaparecer el nombre verdadero del muchacho, sustituyéndolo con el que se deseaba, sobrepuesto al raspado (1). Tales fueron las primeras felonías de este *Capellán de la insigne Colegiata del Sacro Monte* (2), título que ostentaba en 1761 (3). Astuto (4), atrevido (5), rastrero (6), mordaz (7) y presumido (8) era sujeto tan poco simpático como de no muy profundos conocimientos en las arduas materias de que se ocupaba con especial predilección. Entusiasta defensor de los apócrifos ilipulitanos (9) su declaración en la causa sobre las falsificaciones de Flores Oddouz, es un acabado modelo de la doblez de su carácter y de su ridícula travesura. El Abad ilipulitano y los prebendados de Granada y Málaga formaban un extraño triunvirato arqueológico, en el que cada uno de sus miembros tenía su misión bien definida y acentuada. Viala inventaba, Flores Oddouz ejecutaba, Conde interpretaba y defendía (10), concurriendo los tres unánimes, á fin de procurarse nuevos apoyos fingidos, con los que pretendían volver á dar vida á las ya casi olvidadas falsedades de Valparaiso.

El teatro de sus fechorías está perfectamente descrito en el proceso á que dieron lugar tantos escándalos: «al norte de la población existe un monte de difícil acceso donde los moros

(1) R. del J., págs. 325 á 329.

(2) R. del J., p. 326.

(3) Carta I del Sacristán de Pinos Puentes... escrita por el doctor don Cristobal de Medina Conde y Herrera, capellán de la insigne colegiata del Sacro Monte, catedrático de lenguas en sus escuelas, y teólogo, intérprete en la Real Junta de Escabaciones... de la Alcazaba, Granada, 1761.

(4) R. del J., págs. 266. 278.

(5) R. del J., p. 278.

(6) R. del J., p. 273.

(7) R. del J., p. 282.

(8) R. del J., p. 283.

(9) R. del J., p. 277.

(10) Léanse las declaraciones de Flores y Conde en la *Razón del Juicio*.

tenían levantada una de las fortificaciones que llamaron Alcázar, hacia lo más alto se veían dos cavernas que eran los sitios donde se hicieron las escabaciones. Están abiertas una y otra entre dos calles que se nombran de *María de la Miel* y del *Tesoro*: los subterráneos eran dos, hasta de diez varas de profundidad. El de encima siguiendo la misma línea del interior existía en una plazuela, dicha del Ciprés que fué muy fértil en extracciones» (1).

Tenía Flores Oddouz á su servicio, como ya he indicado, algunos operarios mas ó menos hábiles de los que se valía para que le ayudasen en sus manipulaciones, mineros, grabadores, pendolistas, talladores y lapidarios (2); pero sobresalía entre todos estos modestos artífices y artesanos un auxiliar de mayor importancia y categoría, que lo era el arquitecto Diego Sánchez Sarabia, amigo íntimo de Cristóbal Conde, con el que sostenía íntima correspondencia que patentizaba como ambos eran de la misma ralea. En 29 de Agosto de 1766 decía éste, adjuntádo á aquel un «papel mal limado, que, como de prisa, me temo no esté al gusto de V., quien disimulará sus faltas, hame parecido girarlo de este modo para taparnos todos y dejar campo en que sea siempre creíble lo que V. esponga» (3), y en 29 de Mayo de 1770, á propósito de la visita del padre Flores á las escabaciones, escribía el capitular de Má'aga al Sarabia «ponedle las pasaderas para que el mismo se clave con la verdad»... «nos debemos alegrar de que se haga el negocio, y sea por cualquier mano: lo sensible será si su interés pone en sospecha al Reverendísimo.» (4)

Ya por entonces la muerte de Fernando VI°, acaecida en 1759, había traído al trono de España á su hermano, que

(1) B. del J., p. 123.

(2) B. del J., p. 73. 74.

(3) B. del J., p. 273.

(4) B. del J., 278. *su interés: se entiende el interés exagerado de Sarabia.*

reinaba á la sazón en Nápoles, y algunos años más tarde «*el duque de Arcos D. Antonio Ponce de Leon, Capitán de las Reales Guardias de Corps de la Compañía española, habia dado en estos tiempos á la Magestad del Sr. D. Carlos III, un memorial de gran espectación, impugnando el voto de Santiago con el fin de eximir de este pagamento los lugares de su dominio temporal, situados en las Andalucías*» (1). Con tal motivo vuelven á agitarse los compostelanos poniéndose de nuevo al habla con los de Ilipula. Para contestar satisfactoriamente al aludido memorial, se hacía indispensable procurarse documentos no tachados de apócrifos, sin poderse pensar en los condenados por la potestad pontificia, ni en los señalados como falsos por la ilustrada crítica de los más eruditos prelados españoles, como Prudencio de Sandoval y Juan Bautista Pérez, obispos respectivamente que habían sido de Pamplona y de Segorve. En trance tan angustioso, lo primero que tuvieron que hacer los de Compostela, fué nombrar en la capital donde residía la Chancillería, un letrado que atendiese á defender los derechos de aquella Iglesia gallega que estimaban vulnerados, replicando en forma al documento mencionado, habiendo recaído la elección en un abogado de nombre D. Joaquín Sotelo, que por primera diligencia se retiró á una celda de la Colegiata del Sacro Monte (2), *abstrayéndose de otros negocios, donde disponía la satisfacción á los reparos del Excmo. Sr. Duque de Arcos, de orden del venerable Cabildo de la Santa Iglesia metropolitana de Santiago* (3). Pero el tal letrado encontrábase falto de textos fehacientes en que fundamentar su argumentación, y á procurárselos dirigiéronse los esfuerzos todos de los agentes de sus poderdantes, — porque hubiera sido singular torpeza

(1) R. del J., p. 10.

(2) R. del J., págs. 5-6.

(3) R. del J., p. 53.

apoyarse en los tachados de falsos, mientras no se contara con algunos otros que al menos les dieran cierta apariencia de certidumbre

Residían en Granada un D. Ignacio de Pazo y Torre, canónigo compostelano y administrador del Voto en dicha provincia andaluza, D. Juan Martínez Aranda, factor de las rentas del indicado Voto y cierto D. Manuel Felipe Rodríguez, empleado en la mencionada factoría; los cuales, con noticias que tuvieron de que D. Juan de Flores Oddouz había montado una fábrica de documentos falsos, que hacía labrar en piedra, plomo y pergamino, fueron á visitarle, los dos últimos, con asentimiento del primero y convinieron, mediante ciertos agasajos que suministraba Pazo y Torres por medio del Rodríguez (1), que el Flores facilitaría documentos nuevos y escribiría una defensa del Voto. Pero para esto le era preciso y deseaba contar con *la feliz pluma de D. Juan de Echevarría* (2), natural de Granada, oriundo de Vizcaya (3), colegial que había sido del Sacro Monte, muy íntimo de D. Luís Francisco Viana, abad de aquella Colegiata, en cuya habitación estuvo hospedado dos años el mencionado colegial (4), joven tan despejado como audaz y despreocupado, que en 1764 se había ya dado á conocer por sus *Paseos por Granada*, en los que alardea de orientalista (5) á cada instante. Asociado que fué desde luego y sin dificultad á la empresa, obsequió Pazo y Torres á cada uno de los dos corifeos al comenzar sus tareas con una arroba de chocolate, seis libras de tabaco y tres mil reales de vellón (6), yendo entregando para los gastos de las

(1) R. del J., págs. 60-62.

(2) R. del J., p. 62.

(3) R. del J., p. 68.

(4) R. del J., p. 262.

(5) *Paseos*, t. II, p. 121, paseo XII, edición 1814.

(6) R. del J., págs. 62-63.

diferentes manipulaciones cuanto indicaba el que las dirigia, mediando en estos tratos el Manuel Felipe Rodríguez (1).

No se mo-tró, por cierto, iugrato á tan preciadas muestras de atención el tal Echevarría, quien desde Septiembre de 1772 (2), en que aceptó la árdua comisión que se le encomendaba, hasta Julio de 1774 en que vió de repente cortados sus vuelos (3), inopinadamente y cuando menos lo esperaba, había puesto en prensa su fecunda imaginación para poder fundamentar la *Religiosa observancia del Voto de Santiago*, dando á conocer diferentes papeles en extremo peregrinos, como lo fueron, entre algùn otro de menor importancia, los que indicaré someramente.

1.º Carta del *Moro Benzay* á un su hermano de nombre Avencholen Ibraim, en la que se cuenta como Abderramen había pedido con reiteración al rey Ramiro el pago del tributo de las cien doncellas, que negado ocasionó la guerra á que puso término la batalla de Clavijo, en la que peleó á caballo el que *llevó la ley de Jesús á tierra de España* (4). Combatía en el ejército muslin el mismo Benzay, *que fué caído en tierra e tomado cautivo* (5) por el cristiano. *Al rematarse la carta arábica* se encontraba una nota que decía provenir del Convento de los Mártires de Carmelitas descalzos de Granada, y había sido interpretada por Francisco López Tamarid, racionero de la Catedral, por encargo del canónigo Martín Romero, siendo Arzobispo D. Juan Méndez de Salvatierra (6). En el archivo del mencionado convento no se encontró rastro alguno de la tal carta, como tampoco en el del Arzobispo, si bien en un legajo rotulado *de las Santas imáge*

(1) R. del J., p. 63.

(2) R. del J., p. 68.

(3) R. del J., p. 5.

(4) R. del J., p. 22.

(5) R. del J., p. 21.

(6) R. del J., p. 26.

nes y objetos de piedad, se había tropezado con un *memorial intruso de Tamarid* al prelado Salvatierra, en el que se le daba cuenta de la carta de Benzay, aconsejándole la aceptase de los Padres que se la ofrecían y la pusiera en su archivo (1), todo, por supuesto, pura quimera y no más.

2.º Breviario de los tiempos de España por Mahomet Echerif de la raza del Profeta, donde se trata de los fastos de cada rey, desde D. Pelayo hasta Ordoño I, de Mauregato hasta D. Ramiro, vencedor de los moros en Clavijo ayudado de *un gran mago, que los cristianos tenían por santo*. Se decía que procedía del Convento mismo de Carmelitas descalzos de Granada, donde tampoco se encontró huella del tal Breviario (2).

3.º Chronicón de Anserico Gunsalvo, presbítero en la era 899. Comprende *las cosas de los reyes de España desde Pelagio hasta Ordoño*, hablándose de Mauregato, del tributo, de la batalla de Clavijo, de la aparición en ella de Santiago y del Voto. Se decía ser copia del original existente en el archivo de la Catedral de Oviedo, donde no se encontró ni la más remota referencia de haber estado allí conservado (3).

4.º Chronicón del monje Diego Martín Idiazque en latín corrompido, donde vuelve á hablarse del tributo de Mauregato, de la batalla de D. Ramiro en Clavijo y de la intervención en ella del Apóstol Santiago. Se indicaba al pie de este papel que procedía de la Secretaría arzobispal, donde se encontró un traslado que se decía hecho sobre el original que se conservaba en el archivo episcopal de Osma, donde nada se descubrió que así lo justificase (4).

5.º Chronicón de Estéfano, diácono de la Iglesia de San Cipriano en la era 1050. Habla de D. Ramiro y de la aparición

(1) B. del J., págs. 26, 27 y 28.

(2) B. del J., p. 40.

(3) B. del J., p. 44.

(4) B. del J., págs. 45-46.

de Santiago sobre un caballo blanco. Se asegura que el original pertenecía al Monasterio de San Jerónimo de Granada, en cuyo archivo nada se encontró que á dicha crónica se refiriese (1)

6.º Dos cédulas de Carlos Iº, el emperador, ordenando el pago del Voto á todos los vecinos de las ciudades, villas y lugares del Reino de Granada, procedente, según se afirmaba, del Oficio y escribanía de Pedro Castellón, escribano mayor del Ayuntamiento de Granada, en un armario de cuya oficina se encontró en papel común un *traslado de privilegios y gracias de los Reyes de España á la Iglesia de Santiago*, igualmente apócrifo.

7.º Copia del privilegio del Voto y de la Bula de Pascual segundo del 1102, aprobando el dicho Voto procedente del archivo de la Catedral de Oviedo, cuya cita resultó como todas las demás falsísima (2).

Se habrá notado que en los documentos fingidos del Voto de Santiago siguió Echevarría el sistema adoptado por Roman de la Higuera suponiendo que provenían de algún archivo monástico, mientras que en los de la Alcazaba, Florez Oddouz no se separó de la tradición ideada por Luna haciéndolos salir de las oscuras cavidades de la tierra. No pudieron, sin embargo hacerse las cosas tan sigilosamente que no traspirara al público el embrollo en que se encontraban metidos los de Compostela y los de Ilipula con los tres corifeos que secundaban sus miras, sin que faltara entre los que intervenían en tales trapacerías quien, atormentado en su conciencia, intentara descargarla del peso de su complicidad en tamaños pecados, acudiendo al tribunal de la penitencia en busca de consuelo por el pasado y de consejos para lo porvenir.

(1) R. del J., p. 46.

(2) R. del J., págs. 48-49.

Un pintor de nombre Lorenzo Marín dibujaba para Flores Oddouz y de su orden, sellos y anillos episcopales compostelanos con varias letras, imitando á la vez con toda exactitud firmas, rúbricas y signos de documentos manuscritos, que dicho sujeto le presentaba al efecto, todo ello referente al Voto de Santiago. Lleno de confusión y de recelo por la misma índole de tales trabajos y del misterio en que se ejecutaban acudió al Guardián de San Francisco de Granada, fray Fernando Moraga, implorando su dirección en el trance en que se encontraba. Este Reverendo Padre asombrado con la gravedad del caso, que se le consultaba, aconsejó al Marín que redactara por escrito la más formal declaración de lo ocurrido, puso en conocimiento del Arzobispo lo que sucedía y no cesó en sus gestiones hasta que hizo llegar al Rey la noticia de tan inaudito acontecimiento. (1)

Por fortuna para la integridad de las genuinas fuentes de nuestra más antigua historia eclesiástica los tiempos eran por todo extremo cambiados y si Felipe II^o en el décimo sexto tuvo ánimo bastante para expulsar de España á los moriscos, le faltó y mucho por temor á Compostela, para someter á una causa criminal á sus dos intérpretes titulares Luna y Castillo —moriscos también que habían sido primero y después malos conversos,—por sus descaradas falsificaciones; mientras sobraron alientos á Carlos tercero en el décimo octavo no solo para lanzar fuera del territorio de la Monarquía una asociación respetabilísima por incompatibilidades políticas que registran los anales de aquellos tiempos, sino también para hacer procesar é imponer severísimos castigos con mano enérgica á caracterizados personajes granadinos, que sin respetar su clase se lanzaron, confiados en la impunidad de antiguo consentida, por el escabroso sendero de las nuevas imposturas.

(1) R. del J., págs. 8. 3-4. 5. 1.

El 7 de Junio de 1774 expidió el monarca, desde Aranjuez, un Real Decreto encomendando al Presidente de la Chancillería de Granada, con el concurso del Arzobispo de la misma diócesis, la formación de la correspondiente sumaria en averiguación de los hechos denunciados, y cinco días después se incohaban en dicha ciudad los oportunos procedimientos, que se continuaron substanciando por espacio de tres años escasos con una proligidad y esmero estremado, hasta que resultó suficientemente demostrada la falsedad de los documentos inventados, tanto los referentes al Voto de Santiago (1) como también los relacionados directamente con el pergamino Turpiano y los plomos de las cavernas de Valparaiso, con los que se pretendía rehabilitar los postergados libros ilipulitanos (2).

Otro de los resultados de tan detenido examen y minuciosas comprobaciones, fué el dejar plenamente depurada la culpabilidad de los reos, dos de ellos confesos, y el más artero de los tres, convicto hasta la saciedad de su delito de complicidad en las falsificaciones de la dicha Alcazaba Cadina.

M. R. DE BERLANGA.

(Se continuará)

(1) R. del J., págs. 18 á 49.

(2) R. del J., II, III, VI, VII, X, XII, XV, XVII, XIX, XXI, XXXV, XLIII, XLVIII, LXIV, LXV, LXVI, LXXIV, LXXVII; págs. 126, 127, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 145, 150, 151, 156, 162, 163, 165, 166, 167, 171 á 177.

NOTICIAS GENERALES SOBRE LOS MONUMENTOS MEGALÍTICOS DE LA ISLA DE MENORCA

y

reseña detallada de los existentes en el predio Telaty de dall ⁽¹⁾



unos testimonios de pasadas civilizaciones, son los monumentos megalíticos que se presentan al estudio del explorador si recorre paso á paso la Isla de Menorca.

¡A cuántas consideraciones se prestan esos estupendos montones de enormes piedras, llamadas en el país *Talayots* y *Navetas*, esos grandes bloques en forma de mesa conocidos por *Taulas* ó *Altars de los gentiles*, como también esos círculos de menhires, avenidas de pilastras y cuevas artificiales!

Y á pesar del descuido imperdonable en que se han abandonado estos monumentos, desafían el transcurso de los siglos para recordarnos la existencia de una raza poderosa é inteligente que habitara nuestra Isla en remotas edades.

Mucho se ha escrito sobre estos monumentos de la antigüedad; no hay eminencia en Arqueología que no haya formulado sus conjeturas respecto á su origen y á sus usos, y sin embargo no ha sido posible, hasta el presente, aunar opiniones. Y mientras tanto no se diga la última palabra sobre el asunto, el velo del misterio envolverá tan palpitantes problemas.

¿Son los *Talayots* monumentos célticos? ¿Fueron centro de poblados levantados por sus moradores en honor de sus dioses? ¿Atalayas? ¿Castillos de defensa? ¿Tumba para sus héroes? ¿Monumentos conmemorativos de sus hazañas, ó, en fin, pudrideros de cadáveres?

¿Las *Navetas* fueron templos erigidos á divinidades paganas ó simplemente osários?

(1) Estudio presentado á la *Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción* por D. Francisco Hernández Sanz, Profesor del Instituto de 2.^a Enseñanza de Mahón, como trabajo reglamentario, leído por el socio residente D. José Crusat y Planas, en sesión celebrada el 18 de Junio de 1898, y facilitado para insertarlo en esta Revista.

¿Y las *Taulas* fueron verdaderas aras en donde se sacrificaría la víctima en holocausto á adorados dioses, ó pilares centrales de edificaciones arruinadas?

Dejemos, pues, á la resolución de los sábios historiadores, esos laberínticos é intrincados asuntos y concretémonos, como simples narradores, á describir los descalabrados restos que de tan originales monumentos nos quedan todavía, en la forma y manera que más clara idea pueda darse de los mismos.

En cinco grupos, bien determinados, pudiéramos dividir el número de nuestras antiguas construcciones, si atendemos á su forma y disposición particular, á saber: *Talayots*, *Naves*, *Taulas*, *Recintos* y *Cuevas*, cuyos detalles característicos harémos notar á continuación.

Talayots



Torrell

Son los *Talayots* unos monumentos de dimensiones colosales, que por lo rústico de su construcción demuestran ser, claramente, obra de los primitivos habitantes de la Isla; se hallan formados por el amontonamiento de grandes pedruscos de tosco labrado, sin ligazón ni argamasa que los úna

y colocados en hileras más ó menos desiguales en sentido horizontal, afectando en conjunto, unos la forma de tronco de cono de base circular, elíptica ú ovóidea y otros la de pirámide cuadrangular truncada. Si es que se encuentran en ellos celdas interiores son de reducido espacio, lo que hace que el *Talayot* resulte de una construcción sólida y pesada, con caracteres revelantes de un trabajo primitivo.

Que la superficie superior del *Talayot* debió tener grande importancia en su primitivo estado, lo demuestra el que en los mejor conservados es posible llegar á ella ya por una rampa exterior que rodea en espiral el cono llegando á un portal adintelado que dá acceso á una plataforma, ó ya, en rarísimas excepciones, por una escalera interior desigual y toscamente construída.

El número de *Talayots* es considerable. Ramis, en su obra *Antigüedades célticas de la Isla de Menorca*,-1818, lo hace ascender á 195; mientras Oleo, posteriormente, lo reduce á 132. O hay error en uno de estos dos historiadores, ó ha sufrido aquella suma, en algo más de medio siglo, notable pérdida, merced á fatales demoliciones. Y á la, no lejana, destrucción de otros muchos, se encargarán á no dudarlos los acebuches, arbustos y malezas que entre sus piedras crecen á beneplácito de la naturaleza madre.

Casi todos ellos se hallan esparcidos por la parte S. de la Isla, obedeciendo sin duda su situación á la idea del pueblo constructor de guarecerse del viento N. que tanto arrécia en Menorca, y tanto se les vé levantarse en alturas del terreno, como en llanos, solos ó reunidos en grupos, no siendo muy difícil hallar dos, tres y hasta cuatro dentro de un reducido perímetro.

En más de una ocasión se ha procedido al derribo total de un *Talayot* escarvando la tierra de su emplazamiento, con el objeto de un estudio serio y provechoso para la ciencia;

pero ni una inscripción, ni un geroglífico, ni una huella del tiempo en que nacieron han podido sacarles del mutismo con que desafían continuas interrogaciones.

Navetas

Las *Navetas* son monumentos muy parecidos, en cuanto á su construcción, á los *Talayots*, aunque de diferente forma. Afectan la de una nave invertida: en la parte superior la quilla, mirando al N. su proa y afectando la figura de trapecio su popa ó fachada, en la que se abre la entrada (de reducidas proporciones) única abertura en todo el edificio.

En su interior levántanse pilares que sostienen otros mo-



Els Tudóns

nolitos rectangulares que van de popa á proa, á modo de una viga central, de la cual arrancan los diferentes bloques que yendo á descansar en los muros laterales forman el techo.

El número de *Navetas* es limitado. Once son las descubiertas hasta hoy, emplazadas en los siguientes puntos:

- 1 — En la propiedad llamada «Els Tudóns» (Ciudadela), en regular estado.
- 1 — » la lengua de tierra que separa «Cala Torta del Puerto de Sa Nitja».
- 1 — » «Calafi vell» (Ferrerías).
- 1 — » «Barrancó» (id.)
- 1 — » «Son Mercé de baix» (Ferrerías), casi completa.
- 2 — » «Na Beltrana», (id.), arruinadas.

- 2 — En «Rafal Rubí», (Alayor), bien conservadas.
- 1 — » «Santa Mónica», (San Cristóbal), arruinada.
- 1 — » «Sa Cudia Cremada», (Mahón), (id.)

Taulas ó altares de los gentiles

Son unos monumentos ciclópeos compuestos, generalmente, de dos grandes piedras anchas, colocadas la una en posición vertical y enclavada en el suelo, ó sea el pié, y la otra horizontalmente y en perfecto equilibrio sobre la primera, afectando en su



unión la forma de una mesa ó tabla cuyo nombre reciben vulgarmente.

Se las vé de ordinario rodeadas de altas pilastras y cercanas á los *Talayots*.

Su número no bajará de 16 en la Isla, siendo los más notables, por su gran tamaño, los que se hallan enclavados en los predios «Torre-trencada» (Ciudadela), «Torrellasá vell», «Torralba d' En Salord» (Alayor), «Telaty de dalt» y «Trepucó» (Mahón).

Recintos

Espacios limitados por altos menhires unidos por grandes bloques y cuyo perímetro sigue imperfectamente la forma circular, elíptica, ovóidea, de herradura, etc., etc.

En sus paredes y en su interior no es difícil hallar pequeños nichos de entrada adintelada, y, en algunos, restos de anfiteatro.

Estos recintos abundan, formando en ciertos parajes, como se vé en «Torre-alta» (Alayor), verdaderos laberintos, gracias á la comunicación de unos con otros por medio de largas avenidas de pilastras y merced á su emplazamiento en selváticos cercados.

Dá lástima el estado ruinoso de casi todos ellos, cuyas pilastras han sido derribadas por malezas y arbustos que al crecer han conseguido arrancarlas de cuajo, y cuyo espacio se vé relleno por el acopio de materiales procedentes del derribo de otros *Talayots*, sin que una mano protectora haya podido salvar la destrucción de tanta riqueza amontonada en esta privilegiada Isla.

Cuevas

Dos son los tipos de habitación antigua: unas formadas á imitación de las *Navetas*, es decir: con paredes laterales, con pilares centrales y con techumbre; otras labradas en la propia roca, en lo más abrubto de los acantilados.

Las primeras son de reducido espacio y se hallan en este número formando parte de esas agrupaciones de monumentos que tan á menudo se encuentran en la Isla.

Las segundas son más espaciaosas, y como se vé en Calas Covas (Costa S.) forman por su inmenso número reunidas, verdaderas ciudades; si bien es verdad que á primera vista mejor pudieran tomarse por nidos de águilas que por viviendas humanas.

En el predio Telaty de dalt

A unos 4 kilómetros de Mahón siguiendo la antigua carretera que conducía á Alayor, hállanse reunidos varios de los monumentos que acabamos de aboecetar en sus generalidades y cuya situación relativa y descripción particular

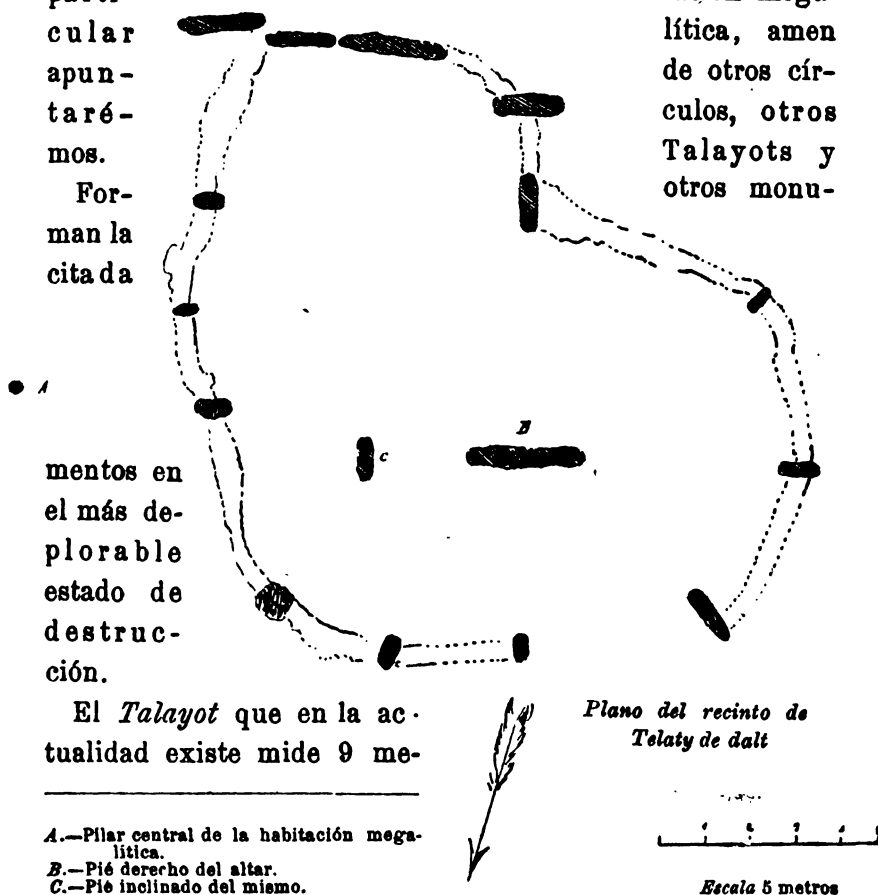
apuntaremos.

Forman la citada

mentos en el más deplorable estado de destrucción.

El *Talayot* que en la actualidad existe mide 9 me-

agrupación, un *Talayot* (casi entero), una taula, un recinto (en buen estado) y una habitación megalítica, amen de otros círculos, otros *Talayots* y otros monu-



- A.—Pilar central de la habitación megalítica.
- B.—Pié derecho del altar.
- C.—Pié inclinado del mismo.

Escala 5 metros

tros de diámetro en la plataforma superior y podemos suponerle 11 en el de su base.

La altura en la parte mejor conservada será de unos 6 m.

Se ven todavía restos de una rampa exterior, sin descubrirse señales de celdas interiores.

Al N. O. del Talayot descrito y á una distancia de unos



Torralla d' En Salort

27 metros, descúbrese un *Recinto* compuesto de 14 pilares unidos por grandes bloques dejando abierta su entrada al N.

La altura de sus pilares no bajará de unos 2 metros, aun cuando uno de ellos llegue á 2,75.

En el centro del círculo y á unos 3,50 m. de su entrada levántase una *taula* que mide:

Pié derecho. . . .	{	alto.	2,89 metros
		ancho.	2,50 »
		grueso.	0,37 »
Tabla horizontal.	{	largo.	4,00 »
		ancho.	1,50 »
		grueso.	0,50 »

Ofrece esta *taula* la particularidad de que en la cara E. del monolito colocado horizontalmente, apoya una de sus caras laterales otro pedrusco de largo 0,75 metros, ancho 0,50 m. y grueso 0,30 m., sostenido á su vez por un pié prismático cuadrangular de alto 2,83 m., ancho 0,35 m., y grueso 0,20 m., inclinado hácia la *Taula* y reposando por su extremidad inferior (cortada en bisel) sobre una piedra lisa nivelada en el terreno.

Por lo que se vé, estas dos últimas piezas no sirven de puntal á la tabla como he visto asegurar por autores; ésta se mantendría en perfecto equilibrio sin aquellas piezas suplementarias.

Habitación megalítica

Hácia el E. y muy cerca del recinto, á una distancia de 9 metros del pié derecho de la *Taula*, hállase medio escondida por piedras y arbustos una cueva artificial, al parecer habitación megalítica.

Es la única, en este lugar, encontrada de las cinco de que nos habla el Dr. Ramis en su ya citada obra.

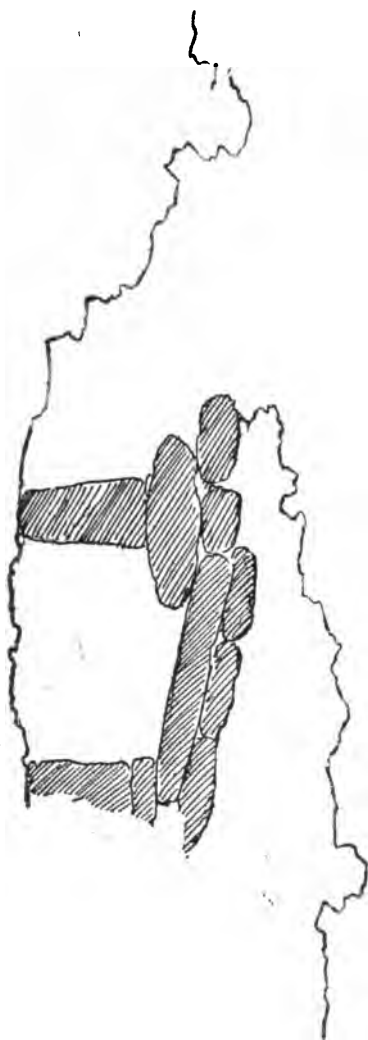
Por un corto y tortuoso pasillo se llega á su entrada, dirigida al N., de 1,20 metros de anchura.

El piso de la cueva se halla más bajo que el del terreno. En su interior se levanta una columna de 1,14 m. altura y á una distancia de la entrada aproximadamente de unos 2 m.

Esta columna sostiene una pieza cuadrangular de 1,65 m.

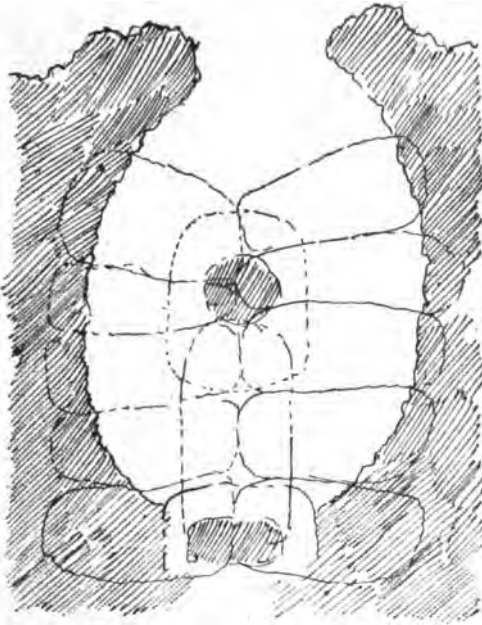
largo, 1,30 m. ancho y 0,60 grueso que soporta á su vez la extremidad anterior de otra pieza larga prismática cuadrangular de 1,60 m. largo, 1,00 m. ancho, 0,35 m. grueso, la que descansa por su extremo posterior en una pilastra de dos piezas de 1,00 m. altura total, empujada en la pared posterior. .

Corte longitudinal



Las dos piedras horizontales descritas, á manera de vigas, sostienen 10 bloques (5 á cada uno de sus lados), que descansando sobre los muros laterales forman el techo.

Estos muros se hallan compuestos por un sinnúmero de piedras desiguales y de tosco labrado afectando la forma de herradura, cuyo ancho será de 3,50 metros y cuyo largo de algo más de 5.



Plano de la habitación

El grueso de la pared no es posible medirlo, por hallarse ésta unida á construcciones diversas, tierra, malezas y otros mil estorbos que no está á nuestro alcance mandar desaparecer.

La altura interior del edificio decrece desde 1,55 á 1 metro.

FRANCISCO HERNÁNDEZ SANZ

Mahón. Menorca, Septiembre 1897.

LIBRO VERO è ORIGINAL

De las antigüedades de esta Ciudad, fundacion del Conu.^{to}
grandezas, y obsequios con que los Barcelonezes se
Esmeraron al fauor, y ereccion de la Iglesia,
claustro, y Religion de N. S. P. S. Franco
de Barcelona, que se dio principio
por los Anyos de 1214, en
el 1211 enpezado.

En dos partes diuidido en las que concisten Epitafios, Pa-
tronatos de Capillas, Armas, y Rotulos de sepulturas
que en la Iglesia, Capitulo, Claustro y fuera;
con otras insignias que se uen, y
que engrandesen esta Re-
al Casa

*Escriuvelo el P. Fr. Berardo Comes; con el goze de Predicador
General de iure que le declaró N. R. P. General.
A instancia, y peticion del P. Fr. Estevan Alemany, Pred.^r y
Sacristan del Conu^{to}, por una disposicion antigua, por un su-
perior dada se hiziera esta obra, por no á
llar noticias, que aquí se dan; mas
que de vno, á otro, el dicho.*

Dedícalo A los M. RR. PP. F. Iuan Otzet Lector Iubilado
M^{ro} Proal: y F. Ioseph Arnau Lector y Guar.ⁿ
y á todos los Religiosos que compone
esta Santa y Religiosa Comu-
nidad.

*Fue sacada à luz, y escrita alos seis dias de Agosto del
año de M.DCCXXV.*

Cópia de la portada del libro manuscrito procedente del derruido convento de San Francisco de Barcelona, en el cual se describe dicho monumento religioso detalladamente, facilitado á la ARQUEOLÓGICA por D. Joaquín Guasch y Ribará.

N. de la D.

AL LECTOR

AMIGO carífsimo lector. Reconociendo mi poquedad, recurro á tu generosa piedad, para que suplas mis descuydos, que te afsiguro serán en esta obra muchos, ya en terminos, ya en letras, y otras, que acada pafso suplico emiendes; Compafsivo entré, tomando la pluma, para formar el presente libro, *Vero y original*, de las Antigüedades, y grandesas, las Armas y Insignias, con descripciones, que en las Lapides y Sepulcros á este Convento engrandefsen; Declarando Patronatos de las Capillas, que adornan la sumptuosifsísima Iglesia dedicada en honor del gloriosifsimo Confesor de Jesu Christo san Nicolás Obispo de Bari; Afirmandote y afsigurandote Amigo, fueron tan grandes los estragos en tiempos pafsados, como la avaricia de los Padres conventuales al ausentarse deste Convento en los años de 1567; y la summa ommifion que ha auido en nuestros Padres observantes antiguos, omitiendo el dexar éscritos, éxponiendo alos presentes, el ser mendigos entre extraños, si alguno mouido á piedad, quifielse tomar esta formación de libro *Vero*. Con grande temor, y singular escrupulo tomo la pluma endereçandola á descifrar; lo que totalmente falta un todo, faltando escritos; luz que se pretende con este *Vero*; que humilde te oferesco, y rindo; Consuelame, y me esfuerça, el conocer tu piadoso coraçon, sabiendo en el mi desempeño reyna; el perdon de mi insuficiencia en esta obra cometidos, y el emendarla con tu singular prudencia, y patrocinarla en todo lo aduerso que le puede ofrecer.

Dios te g^{de}. ms. años.

Difcripcion de la Ciudad de Barcelona Antigua

Aparte deajo, lo que dixera de Barcelona, si fuera este libro hystórico; solo para el intento basta decir; Que en los años de 1200, esta Nobilíssima, y antiquíssima Ciudad, Mineral de Santos; de Varones Sapientíssimos; escritores publicos en todas sciencias, y Artes; y en Guerra singulares Campeones à dado en todas edades. Era esta Ex.^a Ciudad, segun vestigios antiguos, pequeníssima, pues no comprendía otro, que lo que comprenden, y señalan oy las Puertas, que con su muralla la cerrava, que son; vna; que sale ala Plaza nueva; Otra; que sale ala Boria; Otra; que sale ala Plaçeta de Bazea; Otra; al Regomí; Otra; ala bajada de los leones; Otra; ala plazuela dela Veronica; Otra; al baxar de S. Miguel; Otra; que mirava ala Bocaría, donde es la torre nombrada de Santa Eulalia, carcel rigorofíssima que fue segun lo manifiestan los Vestigios; Otra; ala baxada de Sta. Eulalia; Cercava esta Ciudad vna Muralla fortíssima, con muchíssimos Torreones quela adornavan y la azían vistofíssima, y fortíssima como á la fama es publica, y los Analistas lo escriben.

Difcripcion delas Cercanias dela Antigua Barcelona

Ala parte del levante, saliendo por la Puerta dela Boria, a 150 pafos auía vna Capilla dedicada ala Virgen Sma. Nra. S. que oy es la Parroquia mas insignè que en toda España no se allara segunda, intitulado Santa María del mar, en donde fue el primer entierro de la gloriosa Virgen y Martir Sta. Eulalia.

S. Antonio Abad

Por la mif.^a parte, y salida de Puerta à vn quarto de legua, estava á honor de S. Antonio Abad, dedicada vna Capillita y Hermita antiquíssima; En la qual por el Sr. Rey D. Jayme de Aragon, al Venir milagrosamente á fundar dos

Hijas espirituales de Sta. Clara, que incorruptas oy se conservan, les hizo vn famosissimo Convento dotandole con singulares rentas, y prerrogativas reales; y fue vn Seminario de Santas Virgines, bajo el nombre, y Reglas de Vida de Sta. Clara, las que por el tiempo dexaron Abito; y Vistieron Cogulla de N. P. S. Benito, el qual Convento, y sitio, â venido aparar teatro de milifsia, y Guerra, formando en el, vna Ciudadela fortifsima por difposifsion del Sr. Rey Felipe quinto, y trasladado este mineral de Virgines Santas con Decreto especial del mismo S. Rey Felipe â su Palacio Real antiguo junto ala Catredal, formando Iglesia, en la antiquifsima sala del Borboll, manteniendo siempre el Comun de estas Santas Virgenes por su guia, y gobierno espiritual, vn Religioso de N. P. S. Francifco.

Sta. Cathalina Virg. y M.

Por la misma Puerta, saliendo ala izquierda, â 120 pafsos, se encontraba vna Capillita, y Heremitorio, dedicada ala gloriosifsima Virgen, y Martir Santa Catalina; Que después Vino â parar, alo que oy dia Vemos, ser, Vna Iglesia sump-tuosifsima, donde se conserva el Cuerpo del glorioso Confesor de Jefu Chrifto San Raymundo de Peñafort; y Convento de Padres de Nro. gran Padre S. Domingo de Guzman. Era la Casa de la Ciudad.

San Pedro Apoftol

A la misma parte dicha, cosa de 160 pafsos, los Reyes moros tenían vn Cerrallo de Mugerres, que criadas allí niñas; las que pafsaua â otro, siendo grandes. Dedicó este lugar in-mundo, el Sr. Carlo Magno â Honor de S. Pedro de las Puèllas, que oy le vemos vn Seminario de Virgines Santas, militando baxo la Regla de San Benito Abad, teniendo siempre por Padres espirituales y guiadores de sus almas, dos hijos

de S. Francisco Nro. Padre, y oy se llama, Parroquia de San Pedro, difpuesta con curatos.

Santa Anna

A la parte de la montaña, saliendo por la Puerta, que decimos ala Plaza nueva 150 pafos estava Vna famosa Iglefia dedicada â Nra. Señora Santa Anna, madre de María Sma. fundada y dotada por el Sr. Emperador Carlo Magno; en ella, oy refiden Canonigos, con su Prior, y totalmente extractos de la Jurifdición del Ordinario, si, solamente inmediatos ala S. Sede Apostolica.

S. Matías apoftol

Saliendo por la Puerta del Call, y caminando por la bolaría camino recto, â vn quarto de camino, acabó la Vida percedera y terrena, ganando con el martirio de Cruz la Palma, la Glorififsima Virgen Sta. Eulalia, en donde oy, en memoria, está exaltada vna piramida de marmol, con la Santa, Cruz, y palma, en las manos: Auia vna Capillita y Heremitorio, dedicado al Glorioso S. Mathias Apostol, Lo que después fué vn sumptuoso Convento de Religiofas de la exclarecida familia, y PP. del Hyermo, S. Geronimo, Nro. Protector en Cielo...

S. Anton Abad

Prosiguiendo afsí al poniente, cofa de cien pafos auia vna Iglefia y Monasterio de la familia de los PP. del Hyermo S. Anton Abat, que oy se mantiene, pero en numero de Religiosos, suple por todos, el P. Comendador, de Ordinario solo.

S. Pablo del Camp

Ala parte, y salida por la Puerta, ô, bajada de S. Miguel afsí al pie dela montaña. y Caftillo de Monjuich, Carcel que fué de S. Luis Obifto de Tolosa, en rehenes que quedo por su

Padre, cosa de vn quarto de Camino, auia el Señor Emperador Carlo Magno edificado vn templo al Apostol San Pablo, en aquel infame sitio, ó, Cerrallo de aquellas Mugerues que tenia el moro, después de Niñas criadas en el otro cerrallo que arriba se dize, las tenia en este, en donde oy vemos ser Dios alabado, con vna Religiosa Comunidad de PP. Benedictinos Claustrales Seminario de Virtudes, y Letras.

S. Eulalia Virg. y Mar.

A la derecha saliendo por la Puerta de los Leons caminando afsi ala montaña de Monjuich, acosa de 120 passos, se encontrava Vna Capillita, y Heremitorio dedicado a Santa Eulalia virgen y martir. Oy vemos este Heremitorio, y Capillita, transmũdo en vn Convento celeberrimo, y Cabeza de la esclarecida Religion Militar de los PP. Mercenarios Redempcion de Cautivos, echo vn mineral de Santos, Varones Doc-tos, y grande perfección.

Hospital de S. Nicolas obispo

Era tan magnanima, generosa, provida, y Cuidadosa, en todo genero de piedad, Caridad, y amor esta Exma. Ciudad, y Consejeros de Barcelona, (permita la Diuina prouidencia, bol-uernos aquel gouierno á su priftino estado, y sacarnos el pefo de Regidores, tâ penoso en que nos allamos á la estación prefente) que para todo estaua prevenida en socorro de necefsidades, pues no faltavan Hospitales, para todo genero de enfermedades, era el Hospital de Sta. Crus, comun enfermería á todos males, y en el se allava todo remedio, y acis-tencias: Para incurables enfermos, el de San Lazaro, vnico consuelo destos pobres afligidos en tales dolencias; Para Huerfanos, Huerfanas, y Donzellitas, no les faltava prouiden-cia, y consuelo, en todas necefsidades pues en todo, y por

comun cósuelo, era Padre de todos, la Exma. Ciudad y Consejeros. Auia ala Cercanias dela marina, Camino de la nombrada Montaña de Monjuich, saliendo de la Ciudad, por la Puerta de los Leones; acosa de 350 pafsos; Un famosísimo Hospital, Dedicada su Capilla, á honor del Confesor de Jesu Chritto San Nicolas Obispo de Bari, con sus buenos quartos, Camas, y todo lo demas necesario, por el recogimiento de Pobres Peregrinos caminantes singularmente Ecclesiasticos; bajo el Patronato, y Cuydado delos excellentísimos Consejeros desta piadosísima Ciudad.

Cardona: Espuny: y Pinos

Auia ya en esta eftación de años, fuera delas dichas Puertas, y muros, muchas Cafas, y Calles, que por no ser del Cafo omito, aciendo mención solamente De la Casa delos Exmos. Sres. Duch de Cardona, quela tenia iunto a dho Hospital de San Nicolas, y se concerva, con la singularidad de Patrono de Esta Santa Provincia de Cataluña, y singular devoto dela Orden. De la nobilísima, antiquísima, y Devotísima Casa de Espuny, con vna Capillita dedicada á María Ssma. delas Arenas, llorito, que estava en este terreno y vecina al dho Hospital, no se concerva, pues por formar la Iglesia que oy se ve tan magnífica á honor de San Nicolas, por la extencion delas dos Capillas de San Pedro de Alcantera, y de San Antonio do Padua, de todo lo terreno se fue esta familia despojan-do, ofreciendolo porque Dios en este sitio, y casa fuese glorificado, refervandose siempre para sí, y sus Herederos Dominio y Patronato de la Virgen Santísima delas Arenas, y llorito al presente intitulada, esperando que en medio de su emparo, y patrocinio seran Vestidos de gloria eterna; como se referira en sus lugares oportunos.

La Casa de Pinos, estava más distante de este sitio, por lo que permanefse en pie al presente, aunque muy deftrósada,

oy desconocida esta Casa y familia en poder de los Exmos. Señores Duques de Híjar; cafa tan Antigua, como noble, y devota dela Religion, y muy extensa en diuensas ramas que tiene esparcidas y plantadas en diuersas partes y lugares.

Venida, Sermon, y Profecia de S. Franico

Por los años de 1211 Con dos Compañeros Fr. Bernardo y Fr. Mafseo partio de Italia N. S. P. S Francisco, para vifitar estos Santuarios que en estas Provincias de España posehemos; Como Son, Santiago, en Compostela; la Virgen del Pilar, en Aragon; y el Portento delos portentos en nra. Cataluña la Reina Purifsima Madre de Dios, Intitulada, María Sma. de Monserrat; Con el animo iva Ntro. S. Fundador á imitacion de lo Obrado en su principio y fundaciones de Religion y Conventos en aquellos Amenos Campos, y Provincias de Italia, Alemania, y otras partes. Tranfitò Ntro. Patriarca y Padre de los Pobres, Predicando con exemplos de Santa Vida, lo que con palabras del Sagrado Evangelio comprovava, y con obras de Sancta Vida confirmava por los reinos de España, obrando Dios muchos milagros. Paró N. S. P. en esta Antiquifsima, Exma. y Nobilifsima Ciudad de Barcelona, arribose con sus Compañeros, al Lugar ordinario y comun delos Pobres Peregrinos, en el sobre dicho Hospital de San Nicolas, donde fue receuido por los Adminiftradores de el con singular amor, y caridad. De aqui salia los días de su demora, exercitando los actos de Virtud, Vifitando los Enfermos en los Hospitales, aconsolando pobres, y encarcelados, no dexando Iglesia, templo, ni Heremita que no fuese en ella á pregar al Altifsimo por las necefsidades y remedio delos Bareloneses, Predicando desprecios del mundo y destierros del pecado, mas con obras, que de palabra, de que fue tan deluego seguido, y amado delos Principes, Conseqeferos, y noblesa;

como del Comun del Pueblo, que todos en Comun, y particular ya seguian sus pisadas; Predicò el glorioso Patriarca, en la Iglesia y Capilla de dho Hospital de San Nicolas, (y seria su día propio) en donde concurrio toda la Exma. Ciudad, y Consejeros, como tambien todo el numeroso sequito del pueblo, que de ordinario iba en su seguimiento, Amonestoles atodo genero de Virtudes, que desterrafsen todo genero de peccados, y en toda ocañon sirviefsen, y amafsen al Criador del Vniuerso; que se encomendafsen, y fuefsen singulares devotos de Sa. Eulalia, y que les hacia saber que en el Lugar, y sitio donde les Pedicava à tipo Venidero abria un sumptuofsifsimo Convento de su Orden, y quela orilla del mar (Lo que ala zazon estava bastantemente apartado) daria alas paredes, y cerca de dicho Convento, lo que Vemos oy cumplido todo, y con singularidad y grandeza.

Fundacion y concer.^{on} del Claufrico

Commovio la Predicacion, y exemplar Vida, Pobresa, humildad, y Santidad de Ntro. Patriarca San Francisco a los Exmos. Señores Consejeros, Magistrados y comunmente à todos los animos delos Barceloneses, que sin dilacion, ni mas tardança, de comun acenso, consentimiento, y àcuerdo resolvieron dar, y absolutamente como a Patronos dieron desde luego por Convento aquel antiquifsimo Hospital de San Nicolas obifpo A Ntro. P. San Francisco por el, y sus compañeros; quele habitafsen en adelante sus Hijos, como desde luego empefsaron à viuir, y habitar en dho Hospital, Con cervase en este lugar vn Claufrico muy pequeño, con vna Capillita dedicada à Ntro. S. P. S. Franco con el comun acuerdo fue la primera abitación, y lugar que mucho passè el glorioso Patriarca, y en atencion y memoria desto, es muy venerado y Vifitado el dia de su fiesta por todos los Barceloneses.

Deftruccion, y Reedificacion

A tiempos despues de viuir los Religiosos en el Convento que los Barceloneses auian ampliado, y asu tiempo dire, sobre vino vna alteracion, y borrasca de Mar tan grande, que absolutamente debaftò, y arruynò este Sanctuario, y Capillita que la dexò sin figurás. Estuvo muchos años así debaftada, y la providencia de Dios por los merecimientos del glorioso Patriarca, proveyò de vn Singular deuoto del Santo, y religion Nombrado Fr. Adrian Maymò dela Orden de San Juan de Jerufalem, el qual à expensas y dinero propio, tomò asu cuydado el rehedificar, y retornar lo demolido dela Capillita y claufrico, que oy se llama el claustrero del Perdo, y lo hizo como oy lo vemos adornado, y puesto: Y relata las dos difcripciones, y letreros que aquí pongo.

Illustrifsimus Admodum Dominus Dn. Fr. Adrianus Maymò Ordinis S. Joannis Hierofolimitani, et in Catholonia Prior dignifsimus hoc sacellium edificatum. per S. P. N. Franciscum, omnino autem quodam maris exorta tempeftate dirutum, et solo equatum die defima quinta Novembris anno Dni M. D. Ob suam erga sanctum eius, filios, et Ordinerò devotionem proprijs sumptibus, et quo fieri potuit, ex destructis Lapidibus reedificandum, exigendumque curavit a M. D. C.

Ala porta altre lema de reedificacio

Fr. Adrianus Maymò Prior Catholoniæ Ordinis Sancti Joannis reedificauit anno M. D. C.

Sepulcro de F. Adria Maymó

Al entrar en dha Capilla del Perdo, á la derecha se ve vna Piedra grande de 10 palmos de alto, 4 de ancho, y vn Personage en ella esculpido, con vn hueco que forma en la

paret, està el cadaver del sobredicho: con el Lema que dize: Hic iacet Frate Adrianus Maymò, Prior Catholoniæ Ordinis Sancti Joannis Baptistæ Hyerofolimitani, Anno Domini M. D. Cxij.

Sepulcro de Rouirola

Muchos anyos antes en dha entrada de Capilla, y entrente de donde està esta piedra, en tierra firme estava enterrado el Quondam Mofsen Rovirola.

Sepultura dels Pares de Prov.*

Lo Iltre. Señor Marques de Rupit, en el anyo 1722 siendo Proal. el M. R. P. Fr. Joseph Serratosa Lector Jubilado pidio sepultura en este Iglesia; fuele otorgada como en su lugar se dirà: Con la Circunstancia que déuia hazer otra Sepultura, por la que le atorgauan, y concedian; Como lo executò, haciendo de raiz la Sepultura que està su boca ala entrada de dha Capilla del Perdon: es Capacifsima, enladrillada, con su banqueta, y bien blanqueada; el Primer Padre de Provincia que se ha enterrado en ella, fue N. M. R. P. Fr. Joseph Serratosa lector Jub, y ex Proal, à 24 del mes de Mayo de 1725. no auendosi querido enterrar en ella, dos Padres de Provincia que murieron antes de el, por ser tan apartada del comun entierro delos demas Religiosos; y al sentir de todos, fuera singular, y muy grande acierto azer de dha sepultura, fuera Hofferá comun delos Religiosos.

Dela Edificacion dela Iglefia

Como iva creciendo la Orden muy mucho en numero de Religiosos, y por su Santa Vida, exemplos de predicaciones, y exercicios de Virtud, en que se exercitavan, ivan al mismo pafso captando, y dominando las voluntades; ya del Rey; y

Reyna de Aragon, y dela Reyna de Cypre D.^a Leonora, con el R. P. Fr. Joannes profefsione minorita, et Calaritanorum Archiepiscopus, con los Exmos. Señores Consejeros, y demas Bacleses, que todos à vna voz determinaron, y pufieron por obra desde Luego ala amplificacion de la nueva Iglesia que fabricaron, tan grande, tan capaz, y tan magnífica como oy la Vemos; perlo que fue necefsario, derribar la Casa de Espuny, que servia de estorvo, y para ello, dio su Concientimiento, como lo osta por timbre dha familia, quedandose el Dominio dela Capilla de N. S. que decian delas Arenas, en la qual auia vn Campana muy buena, y la pidio N. P. Fr. Jacinto Solà Ex Proal, por el Convento que auia fundado en la Villa de San Pedor en los años de 1695. queluego consintio dicha familia de Espuny sela llevara, como sela llevo en dicho Convento. Profiguiose tan fervorosa la obra de Dicha Iglesia, que fue concluida toda por los Bacleses en el año de 1247. con el todo perficionada de Presbiterio, y 23 Capillas quela adornan por toda ella, como abaxo se exprefsaran, y 8 llaves en la boveda que la ermosean, echas por particulares que a sus expensas hizieron, y lo manifestavan con sus Armas, que al redador de Cada llave auia, y al blanquear dha Iglesia el año 1703 borraron las dhas armas de 5 llaves, y oy solamente se ven armas en las dos llaves sobre del corc, y en la del Presbiterio, cosa deplorable, borrar antiguedades, y armas, que es motiuo el total oluido de fauores, y beneficios recevidos.

Particulares deuotos que fe feñalaron

1. Prefbiterio, La clau del desobre del Prefbiteri feren los Señors Marquets; que per Vinclen son y posoexen dita Isienda lo Señor Compta de Sta. Coloma de Queralt absolutament, encara que te part dela Isienda la Cassa de Lluçnia.

2. La segunda clau que se segueix feu la Casa de Moncada, que vuy es la Casa del Señor Marquez de Aytona.

3. La tercera llave, hizo la familia de Cervellò, que oy esta vnida ala Exma. Cafa del Sr. Marquez de Aytona; y parte con el Sr. Conde de Crexell, que es la Casa de Sagarriga.

4. Quarta llave hizo la familia, y Casa de Rajolas, que oy es la Casa de.....

5. La quinta llave hizo la familia, y Casa de Escala, que oy es la Cafa que se halla en la Ciudad de Valencia.

6. La sexta llave, hizo la familia, y Casa de Espuny, que entrò esta ala Casa de Berardo Marquez de Monnegre, y al presente està unida ala Casa, y familia de Paguera y Aymerich.

7. La septima hizo la Cafa, y familia delos Señores Civiller, como dicen las letras dela Circumferencia.

8. La octava llave hizo la Exma. Casa dela Ciudad, como lo exprefsan las Armas en su Circuferencia.

Del Clauftro y Conv.^{to} Antigo

Al mifmo tiempo se fabricò vn Sumtuofsissimo Clauftro tan grande y Capaz como oy se ve, con vn surtidor de Agua dela Ciudad, situado, y Cubierto de piedra picada, muy famosamente compuesto, ala esquina quien va des dela Sacristia al refitorio, (quelo mudò, y pufò en medio del Claustro el M. R. P. Fr. Francisco Moragues siendo Mtro. Provincial en el año 1724.) Con vna escalerita pequeña que oy llamamos escala dela Sacristia, por la que se subía sobre dicho claustro, à pafsear, y tomar el sol, ô, la fresca, que no auia edificio ninguno alto. El refitorio es el mesmo que oy vemos, pero si beveda, solo ventanas à vna, y otra parte, la cosina es la mesma que oy se conserva, pero mas adornada: La habita-

cion era toda al pifo dela tierra, y la refidencia del Coro, en medio dela Iglesia, rezavan los officios, que Coro alto no lo auia, tomava la habitacion, toda la Calle, por lo que la llaman, Dormidor de San Fran.^{ch} en donde vivian, y habitavan como en casas particulares, viuen, y habitan señores, Los Padres Reverendos; que los restantes, ya vivian más retirados; Aqui se viuia Comum.^{te} baxo la obediencia de vnos mismos Prelados, y Regla; vnos admitiendo dispensaciones en la Regla, que se llavan Claustrales: Otros no admitiendolas en ningun modo, eran tenidos, y conocidos estos por obcervantes asta el año de 1427, que se separaron vnos, de otros, y quedò este Convento absolutamente, en poder delos PP. Claustrales. Por las armas que acada pafso en este clauftro se ven esculpidas es conocida cosa que fue echo â expenças y limosnas del Iltmo. y Reveremo. Señor Obifpo Defbosch, que por el descuydo, y calamidades delos tiempos no ay otra noticia que dhas Armas Esculpidas al entrar por la puerta del clauftro des dela Iglesia â vna, y otra parte se ven: Luego ala otra parte quien va ala escalera Mayor: Y otras, y estas muy grandes, sobre, o alto dela paret dela otra parte del clauftro en medio delas dos Capillas de Caseras, y de Ntra. Señora delos Angeles dela Puerta Mayor.

Entró la Obferv.^a y salieron los Claufr.^s

Afta el año de 1567, Huvo muchos Conventos, y Religiosos de N. P. S. Francifco, nombrados, y conocidos por los PP. Claustrales, o Conventuales en Cataluña, cuya Cabeſa, y principal Convento era este. Por Bulla especial, y mandato de N. S. PP. D. Pio V. (que oy reza toda la Iglesia de el, y està Canonizado Solemnamente por ella; y era Dominicano) y Decreto especial del señor Don Felipe segundo Rey delas Españas, Mandando vno, y otro, que todos los Conventos de PP. Claustrales fueſſen entregados alos PP. Obcervantes; y

que qualquier Religioso Clauftral, que quifiera quedarfe, fuefe admitido por los PP. Obfervantes, haciendo noviciado, profefsando, y renunciado decretos y dispensaciones pontificios, con que auia vivido, y professado entre aquellos, y quedaron algunos, y fueron admitidos, y los que no quisiefen, fuefen desde Luego extrañados de los Conventos, y de todos los Dominios de España, y se executò luego.

Proceffion

Auiendo Intimado el Decreto, y Bulla Pontificia, à vna, y otra parte, de Obfervantes, y claustrales para el Ex.^{mo} Señor Principe de Melito, Duque de fracavilla, Y por el Ill.^{mo} Señor Don Guillermo de Cafsador; el vno Virey, y Capitan General deste Principado de Cataluña y el otro Obifpo de Barcelona. Los Padres dela regular Obfervancia en lo Real Convento de Sta. Maria de Jesus extra muros dela presente Ciudad, Nombraron, y eligieron por primer Guardian de este Convento de S. Francisco Al R. P. Fr. Miguel Ferrer, Vicario que era de dicho Convento de Jesus. Partieron Proceffionalmente los PP. Obfervantes del Convento de Jesus, en derecha del de San Francisco azociando dicha Proceffion, y Religiosos, el sobre dicho Señor Virey, el Sr. Obifpo, los Exmos. Señores Concejeros, y demas Principales Señores con singular concurso, y alegria de los Barceloneses; llegaron los PP. Obfervantes ala Iglesia, y Convento de San Francisco con tan bien Ordenada Profefsion, y entraron dandoles proceffion de todo lo que encontraron (que fue aquello que la malicia y avaricia de los dhos Padres Claustrales no pudieron esconder). Los Exmos. y Illmos. Señores Virey, en nombre del Rey, y Obifpo, en nombre dela S. Sede Apostolica, y assi quedaron en proceffion los PP. Obfervantes de dicho Convento de S. Francisco y extractos, y extrañados de el, y de toda España los PP. Conventuales: Por vn todo de olvido, como tambien por

la incuria de los tiempos, no se alla en parte alguna en que dia, ni en que mes, sucedio dicha Procepción, y posesion.

Discripcion vltima del Convento

Aviendo entrado en posesion del Convento è Iglesia de San Nicolas Obispo, conocido, y nombrado mas por la Singular devocion de los Barceloneses al glorioso Patriarca, de todos es llamado, el Convento de San Francisco, y de ninguno, el Convento de San Nicolas. Viendo que la habitación dexada de los PP. Claustrales; era absolutamente pernifosa, y muy fuera de limites para la pura guarda, de las Reglas, y Estatutos de la Regular Observancia en que deuan vivir Los PP. nuevamente entrados, en Lugar que dejaron los PP. extrañados. Recurrieron, y manifestaron la razon, ala acostumbrada piedad de' a Exma. Ciudad, y Consejeres, en los que allaron singular Caridad, y remedio; y no menos la encontraron con la demas nobleza, y generalmente con todos los Barceloneses. La primera cosa, vista la necesidad, Los Exmos. Señores Consejeres de Barcelona determinaron, y executaron hazer habitación sobre el primer Claustro, con vn Coro, afu igual correspondencia, à expensas de la Ciudad, para que vivieran los Religiosos con regular observancia, y lo declaran las Armas que en las paredes gravaron: A la misma sason era Obispo de Barcelona vn Religioso de Nra. Sagrada Religión, el qual acuenta suya, se fabrico la mayor parte del segundo Claustro, en el qual puso las armas que Vsava, y Concurrieron aqui muchas limosnas que por esto ofrecian los Barceloneses. El R.^{mo} y Ill.^{mo} Sr. D. Fr. Pedro Jover electo Obispo de Lerida, siendo Proal. de esta Prov.^a (que lo fuè tres veces) hizo la escalera principal como la vemos oy día, fue en la Religión; en Roma Procurador General; y despues Vicario General de toda la Orden, el qual murio en Madrid a los 6 de

Agofto en el año 1632. La Noblefsa concurrio nomenos, que vnos, hizieron vna Celda, otros dos, y otros tres, y quatro, y puieron sobre sus puertas, las Armas, que cada familia y casa vsava; y alcancè en los años 1680 muchas Armas, y aun en los años de 93 auia algunas, sobre algunas puertas de algunas celdas, que decifrava aquellas familias, á expensas suyas, las auian echo. El Iltmo. Sr. D. Fr. Miguel Pontich Obifpo de Gerona que murio; Siendo Mro Proal. en los años de 1690, hizo en el dormitorio, aquel pedazo, o trecho que tira defdela segunda ventana que mira alamar, afta el balcon mira ala Huerta, que concifte en 6 celdas mui Capaces, con las Secretas; con vna Capillita al Nacimiento de N. S. J. C. para decir mifsa aquellos PP. Viejos, o impedidos. El M. R. P. Fr. Rafel Simó, siendo Mro. Proal., hizo hazer la libreria, del modo que se ve en los años 1703. Efto es al dormidor mas alto; y al mesmo tiempo se fabricaron las Celdas que miran ala Calle, por Devotos que tambien auia sus Armas acada puerta dellas, tanto en las del Claustro, como en las delos dos Dormitorios dela enfermeria Vieja y nueva, y avn en los techos dela Celda del Lado dela Capilla donde murio Nro. P. Serratoza, se ven vestigios de Armas, y no en otra parte alguna se ve tal memoria. En el mesmo claustro siendo Mro. Proal. el M. R. P. Fr. Sebaftian Pasqual Letr. Jub. Calif. del S. Officio, Hizo de vn gran quarto que auia; la celda del officio, del modo quela vemos ala ora prefente, y fue en los años de 1679. Defde la Puerta de carros, atta el establo, era todo arcos, y se conoce muy claro; y el M. R. P. Fr. Buenaventura Caferas, Ex. difinidor, siendo Guardian formò vnas Celdas en dicho lugar muy buenas y Capaces con baxo, y alto; que tiene Cada Celda, y sirven para los Huefpedes, esto hizo en los años de 1656. Tanto es lo que se deve alabar á Dios, que por los merecimientos de N. S. Patriarcha, y Padre delos Pobres nos á acistido, y de continuo nos aciste con Deutos, que nos

adminiftran el sustento, y fabricas tan sumptuosas y grandes, que deve ser de continuo con Corazon Verdadero; Cantarle como los Angeles Santus, S. S. pues nos ha dexado ver, lo que Profetizò del Mar, N. S. P. S. Francifco Cumplido.

Iglesia de N. S. P. S. Francifco Altar de s. Nicolas

Por estar tan Viejo, y roto el Retabo Mayor y principal, commovido el Animo y singular devocion à Nro. P. S. Francifco el Exmo. Señor Duque de Bourlommilla Vi-Rey, y Capitan general que era por los años de 1678. Por los RR. PP. Proal., y Guardian; y echa la representacion dela necesidad padecia la Iglesia de Retabo nuevo, y que para ello, solo su Ex.^a podia sacarlos, ser el vnico Valedor; Pues la Mag. del S.^{or} D. Carlos segundo, de Sueldo Vencido por los Servicios quele tenia echos en la Cavalleria siguiendo su Real exercito el P. Fr. Andres Roquès Frances de nación, devia Cobrar el Sindico Apostolico del Convto muy grande Cantidad de dinero; que si con su poder y favor lograva el Sindico la Cobrança, se haria vn Real, y Magiftral Retabo con las Armas del Rey Nro. Señor; Afectuoso por medio de su Ex.^a la Cobrança y luego se pufo en Concierto la obra, y se comenzò la fabrica, y quedo concluyda como lo vemos puesto, Cuydando de toda esta fabrica siempre en el todo y por todo dicho P. Andres Roquès.

Prefbyterio

Antigamente, y en su primera fundacion de la Iglesia era muy pequeño el Prefbiterio del Altar Mayor, de esta forma que no llegava à mas que asta las escaleritas dela salida dela Sacristía, que iustamente Cabia en el, el tumulo ordinario que se pone por Anniversarios; Depues se alargò algo mas, quando se puieron los Cuerpos de los Reyes en la forma que

al presente se allan. Y Despues tercera vez se alargò en el año 1707 en la forma que miramos Cubriendo algunos Sepulcros de particulares, afta aquel tan Antigo, como noble; que por Lapida tenía vna Plancha de Brōse, como asu lugar se exprefsarà y la de Jcart. Tenian los Reyes por su entierro el Presbiterio por suyo, como en sus testamentos que en el Archivo estan guardados se explicaban sus Reales animos, y singular devocion tenian ala Religion Serafica de P. S. Francifco.

Confecracion dela Iglefia

Aviendose dignado la providencia Divina, permitir que en los años de 1284 estuviera en esta Ciudad prifionero el Iltmo. Rey Carlos de Cicilia, viniefse en rehenes suyas, sus tres hijos, primogenito D. Luis (que fue religioso menor, y obifpo de Tolosa, S. Canonizado por la S. Sede Apostólica que le vemos, y refamos officio), y Don Roberto, id. Ramon asta tratadas, y concluydas Paces. Ampleava su vida en obras tan Santas, y perfetas, que atrahia así todos los Barsaloneses, tanto ecclesiasticos, Nobleza, y comun, que todo era seguir, y imitar sus pafsos: En este Convento era su comun, y ordinaria frequencia, tenia por su total gia, gobierno, y maeftro el R. P. Fr. Carbonell, por quien, salio tan perfecto N. S. que acada pafso Predicava al Pueblo, arguia, con ecclesiasticos, acòsolava à todos en general; Vifitando Hospitales, y remediando necefsitados; Pafseò muchifsimas Veces, este Clauf tro, e Iglefia, conferenciando con los Reliosos generalmente, en Cosas misticas, y del Cielo, para que asu tiempo la pafeara con el adorno y grado epifcopal de Tolosa, congefandola, y dedicandola concegrada toda, a honrra, y gloria de Dios, de S. Nicolas, y S. Francifco en Compañia y Acistencia del Iltmo. y Rmo. D. Fr. Bernardo dela mitma Orden Religioso Obifpo de Barcelona que dio principio, y adelantò mucho la

Sta. Iglesia Catedral de Sta. Cruz desta Ciudad, y lo declara la piedra que está ala puerta dela dha, al salir ala que era Sala del Borboll, y aora es Conveto de Benedictinas, llamado Sta. Clara; este Señor Obispo Concegrò el Altar de N. P. S. Francisco solamente, y lo restante dela Iglesia, con todas las mesas delos Altares fueron, y fue Consecrda por San Luis Obispo de Tolosa, en el año de 1297 como lo Atestigua vna lapida dorada que se concerva al entrar ala Iglesia por la Puerta del Claustro con el rotulo que aqui se pondra, y en la Sacristia se guarda y concerva en vn relicario la Capa Pluvial con que la Consagró.

Sepulcros de Reyes y Principes

Aqui se deferiven los Reyes, Reynas, Principes, y Princesas, que dela Real Casa de la estirpe delos Reyes de Aragon se sepultaron en este Presbiterio teniendolo por su entierro propio (no como á Paños, ni protectores, ni Señores, que siempre á corrido, y asido el Altar Mayor, y Prefbiterio, sin Patronato alguno, mas que el Dominio dela S. Sede Apostolica, y Concervado por los Religiosos del presente Convento habitantes; Nila Cofadria de S. Nicolas jamas a tenido en el otro, que el estar aqui fundada, eregida, è Intitulada, á Instancia del R. Guardian, y a Pedimiento dela Reyna, fundadora, y delos devotos del S. Obifto, la S. S. Apostolica los aprobò la Cofadria con sus Bullas, gracias, y prerrogativas como asu Santidad lo pidieron, sin dominio, que asi antes dela formacion, el Ordinario la aprobò, y con la reuifita delos Breves Aptcos, por Real, ecclesca. y Secular, la declarò) por la singular devocion tenia á Nra. Sagrada Religión, y al Santo fundador. Aqui los Pondre como estaban enterrados; con sus Epitafios en sus lapidas, antes de ponerlos de la forma, y modo que oy estan sus huefsos, tocando, y expresan-

do, por toda claridad como he podido adquirir la Noticia, y antigüedad de sus muert-s.

1

Anño Domini M.CCC V.º Idibus Aprillis hoc est. Nona die obiit. Iltma. Domina Regina Conftantia. Monfedri filia. Et Vxor Serenifsimi Principis Domini Petri Regnantis tempore Gallorum, Quæ iacet iuxta altare S. Nicolai, in parte finiftra, cum Abitu est Sepulta, anno D. M. CCCI primo Calendas Julij. =Sus huefos estan en la parte del Evangelio, en la quarta arca, con su rotulo, y alas espaldas esta pintada S. Francisca Viuda Romana, Y en los años de 1692, fue el Cuerpo de esta Serma. Reyna trasladado de tierra firme que estava, y puesto en esta Vrna, ô, Caxa; como tambien los demas Cuerpos que abaxo dire. siendo Mro. Proal., el M. R. P. Fr. Joseph Medina lec. Jub. Guarn. el M. R. P. Fr. Daniel Oller, P.ºr y Ex-Diffinidor, &c.

2

Alfonfus Rex

Anno Domini M.CCXCI. XV. Calendas Julij Obiit Iltmus. Dominus Alfonsus Dei Gratia Rex Aragonum, et Sepultus est cum Abitu in Ecclesia fratrum Minorum Barchinon. iuxta Altare Sancti Nicolái. Este Sepulcro, o, huefos, estan aora puestos en la parte de la epiftola, con su Arca, y en sus espaldas esta pintado vn quadro de San Pedro Regalado S. de la orden.

(Se continuará).

COMUNICACIONES

ILLICI

Nuevo hallazgo

La visita que mi querido y distinguido amigo el ilustrado profesor de la Universidad de Burdeos, Mr. Piérre Paris, me hizo á mediados de Junio ppdo., acompañado del no menos inteligente arqueólogo D. Pascual Serrano, dió ocasión y motivo para que los tres nos personáramos en la ya por demás famosa *Loma de la Alcudia*, solar de ILLICI, en donde, de continuo, surgen á la luz nuevos testimonios que aclaran el tenebroso enigma de la existencia de un pueblo ilustre. Fuimos á inspeccionar los terrenos ultimamente removidos por los trabajadores del Dr. Campello y satisfecha esta primera curiosidad y aprovechando la ocasión que se me presentaba de cumplir un deseo, tiempo há sentido, cual era, plantar un mojón en el sitio donde ocurrió el hallazgo de la inestimable joya, que tanto renombre ha dado á mi querida loma de *la Alcudia*, el famoso busto que tantísimo ha dado que hablar y que con tanta veneración custodia el soberbio Museo del Louvre, fuimos allá, digo, y ¡oh fortuna!, la suerte quiso favorecernos, pues, al mover un trozo de piedra que sobresalía en el talús de la loma, precisamente á unos 4 metros de donde anteriormente se había extraído el célebre busto, se presentó á nuestras miradas un fragmento escultórico del cual acompaño fotografía. (1)

A primera vista se vió claramente lo que representaba: la parte inferior del tronco de un guerrero, seccionada por la

(1) No ha sido posible publicar las fotografías que se citan en el texto, por causas no imputables á la Dirección de esta Revista.—N. de la D.

cintura. Conserva este interesante trozo, el mango de un machete ó sable de un solo filo, primorosamente trabajado, colocado sobre el muslo derecho. Pendiente del lado izquierdo, se ve perfectamente un trozo del tahalí y buena parte de la vaina del sable. El dorso de la figura también está labrado, indicando claramente los pliegues de la vestidura, si bien, el lado izquierdo, roto, no redondea la estatua, no pudiendo precisarse, si el resalte que se nota, formaba parte de alguna capa que pudiera usar el mutilado guerrero, ó bien obedeciera, por la adherencia, á una superficie á la que estuviera adosado. De todos modos, es interesante su adquisición, porque contribuye, con otros fragmentos allí descubiertos, á ilustrar un punto de actualidad. Me refiero á la existencia en esta costa, de un pueblo altamente civilizado y artista en grado sumo y cuyo génesis sirve hoy de tema á numerosos estudios por los más distinguidos escritores y arqueólogos franceses.

Libreme Dios de poner mi torpe pluma en oposición á las de tan distinguidos paladines, cuya *nueva* teoría soy el primero en admitir, aunque dicho sea de paso, no he sido de los últimos españoles en conocer, gracias á preciados estudios de algunos de mis compatriotas, pero, aficionado como el que más, á esta suerte de estudios y más aficionado todavía á contribuir con lo que mis cortas luces alcancen, apoyadas por los pequeños descubrimientos que de día en día se me vienen á la mano y por los datos que hallo en algunos libros de los que forman mi pequeña biblioteca, á dilucidar tan importante punto de nuestra historia local, ya que de una manera tan directa interesa al pasado de mi pueblo, estudio pre dilecto de toda mi vida.

Escuso decir, por abreviar, cuan atentamente habré seguido el debate sostenido en aras del famoso busto, honra de estas preclaras ruínas y orgullo fundado del primer museo de Europa. No hay porque recordar aquí, lo que entonces dije

referente á lo que para mi representa (1) ese raro dechado de hermosura oriental, consorcio felicísimo de un arte que nació para representar lo divino, con un arte que llegó á poseer todos los elementos necesarios para representar lo humano, como verdadera recopilación que era de todas las manifestaciones artísticas que ilustraron la humana o lisea en el largo peregrinaje de su existencia, desde su fabuloso origen, hasta que se hundiera su poderoso imperio envuelto en las humeantes ruínas producidas por las hordas del Norte.

Primero los escritores propios, asignándole un origen ibérico, esto es, español primitivo, (salvando por amor á la brevedad, diferencias tales, como no pueden por menos de existir entre lo greco-fenicio y lo greco púnico): después los ajenos con Mr. Héuzey, el docto é ilustrado conservador del museo del Louvre, á la cabeza, quien manifiesta ser el busto famoso, de *tipo indígena, modas indígenas, arte español, profundamente impresionado de influencias griegas*: con Mr. Piérre Lalo que declara *pertenecer á la escuela de escultura greco-fenicia, que uniendo un cierto gusto local á las influencias helénicas y cartaginesas, nació y se desarrolló en la costa del Mediterráneo de la Península ibérica anteriormente á la dominación romana*: con Mr. Piérre Paris, quien, no teme en declarar, ser el precioso busto, *la más bella obra antigua y la más importante que ha salido del suelo de España*, nombrándola *única* y haciendo resaltar con elocuentísima exposición de bien razonada crítica, la fastuosa indumentaria que exorna la inmortal escultura illicitana, sus preciadas joyas, las cuales *por su abundancia, riqueza y estilo, recuerdan las etruscas: las perlas del collar, las pequeñas ánforas que de él pen-*

(1) Con ó sin la semejanza del carro del sol al tocado del busto illicitano, sigo opinando que se trata de una representación de Mitra-Apolo, desde el momento que aún no se ha demostrado lo contrario, con razones fundadas.

den y se encuentran frecuentemente en Etruria: las placas que exornan la tercera sarta del mismo, recuerdan perfectísimamente, dice, otros modelos etruscos, hasta en la minuciosa labor de sus filigranas y por último aportando aquí el valioso testimonio del erudito Mr. Theodoro Reinach, quien después de consignar, que la colonización griega de Elche no está probada, ni es probable, y de aceptar cuanto en esto se puede admitir que es, la existencia de relaciones mercantiles muy antiguas, entre los navegantes griegos y las poblaciones bárbaras de este distrito, y de emitir, fundado en un texto de Avieno, una nueva y brillante teoría, muy digna de atención y estudio, respecto á la primitiva población que ocupó la Alcudia, viene á concluir, que el busto de Elche se relaciona con las esculturas del cerro de los santos, declarando á aquél, obra de estilo griego, puramente griego: español por el modelo y las modas y fenicio por las alhajas.

Por manera, que de todo lo expuesto se deduce, que todos los ilustrados arqueólogos que han hablado del busto illicitano, le atribuyen una paternidad griega, si bien, mas ó menos influenciada por este ó por el otro pueblo que pudiera haber ocupado estas regiones, pues, que no es dable sostener, que los primitivos habitantes de esta región, llamáranse *Tartessos*, ó más generalmente, *ibéricos*, nombre que para mi nada significa en esta cuestión, tuvieran un estilo propio, suyo, nativo, sin influencia alguna artística exterior, capaz de dar vida á una creación tan sublime como el busto del 4 de Agosto. Y esta influencia, este reflejo del arte oriental en esta comarca, hay que buscarlo entre el *dehritus* que ofrece el amontonamiento artificial de ruínas llamado *loma de la Alcudia*, en donde existen mezclados y confundidos los elementos que nos han de servir para hallar la verdad.

Mi docto amigo el infatigable Mr. París, último visitante que han tenido las ruínas illicitanas, cree ver en el fragmen-

to escultórico del guerrero hallado recientemente, así como en los fragmentos de cerámica cuyo dibujo acompaño, la manifestación estética de un mismo arte: la expresión genial de un mismo pueblo que esculpía obras como el busto y el guerrero y exornaba vasijas con dibujos tan variadísimos y tan ricos por su elegancia y hermosa combinación. Y este pueblo era el habitador de la Loma de *la Alcudia*. Toros alados, pájaros de variadísimo plumaje, grifos y cuadrúpedos extraños y por demás grotescos, pescados que recuerdan la forma de las ricas doradas que se crían en estas costas: flores sumamente raras: dibujos formados con círculos concéntricos, ya completos ya seccionados, ya combinándose formando ondas, cruzamientos y lacerías del mejor gusto, todo ordenado por secciones separadas por fajas, ora trazadas por una línea ancha y maciza, ora formadas con listas de rayas unidas, y todo pintado con el mismo color, con siena roja, notándose muy claramente, que el mismo instrumento, compás, por ejemplo, que sirviera para trazar los adornos curvos, haya servido para el trazado de las zonas de separación, tanto horizontales como verticales, todas rectas, como lo demuestra el hecho de tener el mismo número de líneas, 16 en el modelo núm. 3, y también notarse las mismas desigualdades y defectos existentes en ambos motivos ornamentales.

Ahora bien, si como manifiesta dicho señor, se encuentran estrechas analogías entre dicho arte y el etrusco *«pu- diéndose afirmar que dichas analogías no son fortuitas, pues que el arte etrusco, como el ibérico del Cerro de los Santos, está formado de elementos orientales y griegos»* existiendo no pocos testimonios que acreditan la paridad de estilos. Si las obras más antiguas de la industria etrusca, nos presentan dibujos *«importados de la flora y fauna de oriente, como dice J. Martha, pág. 35, encontrándose en sus temas ornamentales, rosos, palmetas, flores de lotus, bestias feroces, leones, ti-*

gres y panteras, ya marchando en hileras, ya combatiendo, animales fantásticos ó monstruosos, esfinges, grifos, toros alados, todos estos detalles, mezclados y confundidos, como sobre las obras del arte asiático, sin otro objeto aparente que el efecto decorativo y su desarrollo según el oriental, sobre distintas zonas horizontales, independientes unas de otras y superpuestas». Si «en la época romana, el arte toscano aun usó los motivos de ornamentación que trajo del oriente», como el citado Martha dice en su precioso libro y á la pág. citada. Si en la *Alcudia* encuentra el arqueólogo vasijas hechas de barro mal molido y torneadas con las manos, conservando aún la huella de los dedos humanos, sobre la desigual superficie de las mismas: vasijas desigualmente cocidas, como si hubieran tenido lumbre dentro, con bastos agujeros en vez de asas, unas, núm. 11 de la colección, con botones ya redondos, núm. 14, ya prolongados, núm. 12 otras: tapaderas formadas por una simple bola de barro aplanado con los dedos y levantado del centro de su imperfecto disco, un poco del mismo para que sirviera de botón, como se ve en los adjuntos dibujos núm. 16. Si los únicos objetos de bronce hallados en esta región consistentes en una especie de hachas, véase dibujo núm. 22, vaciadas en moldes por cierto muy torpemente abiertos y resultando aquellas sin más pulimento, lo que lleva nuestra vista á leer la pág. 14 del citado Martha, y nuestra mente á comparar esta primitiva civilización con la etrusca y á convenir con Mr. Paris, que indudablemente hubo de existir alguna relación entre ambos. Si apoyado en lo que el citado Martha dice en la pág. 117 de su libro, cuando manifiesta, que, *el arte romano tiene un doble origen: El se deriva del arte etrusco y del arte griego, y hasta el siglo III a. de nuestra era, Roma no conoció otra civilización que la etrusca*: Si está probado que los etruscos propiamente dichos, no estuvieran en ILLICI, ó por lo menos no se

ha podido demostrar lo contrario, teniéndose la evidencia que aquí todas estas manifestaciones y reflejos del arte etrusco, no fueron conocidas hasta que las importaron los comerciantes y colonizadores extranjeros, llamáranse éstos, fenicios, cartagineses, etruscos ó romanos; si entre estos dos últimos pueblos, existió tan íntima vida de relación por cuanto el *primero, con el griego dan origen* al segundo, ¿qué de extraño tiene que yo clasifique el famoso busto del Louvre como una manifestación sublime del arte GRECO-ROMANO, teniendo en cuenta estas y otras muchas razones que omito en gracia de la brevedad y todo lo que dije en mi escrito de 14 de Diciembre último?

Nada, ello es una cuestión de nombre: la técnica es la misma.

Existe otro dato, para terminar, que me afirma en lo expuesto. En el interior de la urna cineraria señalada con el núm. 20, encontré el *As* que reproduce el dibujo núm. 5.

Elche 19 de Julio 1898.

PEDRO IBARRA.

Confirmación de las franquezas concedidas á Almacellas.

Viso instrumento à domino Ildefonso rege Aragonum quondam avo nostro donacionis et franchitatis facto tunc temporis populatoribus qui tunc populabant in Almacelles et eorum successoribus imperpetuum in quo quidem instrumento continetur quod dicti populatores presentes et futuri de Almacelles haberent et possiderent franche et libere omnes hereditates et possessiones suas et quot darent eidem et suis successoribus quolibet anno in festo sancti Michaelis centum Kaficia bladi in loco predicto de Almacelles scilicet terciam partem frumentis et terciam partem de avena: volentes predictam donacionem et franchitatem in omnibus et per

omnia observare ideoque per nos et nostros laudamus et concedimus et confirmamus vobis universis et singulis hominibus de Almacelles presentibus et futuris imperpetuum donationem et franquitatem à dicto domino Ildefonso rege Aragonum quondam avo nostro factum predecessoribus vestris et vobis de vestris successoribus ita quod omnes hereditates et possessiones vestras et bona habeatis semper vos et vestri et possideatis franche et libere sic quod non donetis nec dare teneamini unquam aliquo tempore vos vel vestri nobis vel nostris aliquam questiam sive peytam nec teneamini etiam nobis vel nostris dare cenam nisi nos personaliter vel successores fuerimus in Almacelles et tunc donetis nobis et successori nostro qui ibi personaliter fuerit et familie nostro sive ejus cenam et salvatis ac donetis semper predicta C Kaficia bladi quolibet anno prout superius continetur abbatisse et conventui monasterii sancti Ilarii. Retinemus tamen nobis in perpetuo quod si nos vel nostri fecerimus vel fieri mandaverimus exercitum vel cavalcata[m] teneamini vos et vestri ire in dictum exercitum et cavalcata[m] quandocumque et cuocienscumque vos et vestri à nobis vel nostris inde fueritis requisiti: et si forte volueritis ire in dictum exercitum. et cavalcata[m] et volueritis vos inde redimire pro pecunia possitis remanere et componere inde nobiscum et cum nostris sufficienter et dare pecuniam inde nobis et nostri pro redemptione. Mandantes etc. Data Ilerde III nonas madii anno Domini MCCLX.

Por la copia,

ANTONIO SERRATE, *corresponsal en Almenar.*

RESUMEN DE REVISTAS (1)

Bullettino della Commissione Archeologica comunale di Roma. = Anno XXVI. Gennaio-Giugno, 1898. Fascicoli 1, 2 = I. affresco scoperto presso la basilica Vaticana, *Monsig. Giuseppe Wiepert*.—Di una serie di bronzi onciali romani da restituirsi alla gente Appuleia, *Sig. Cav. Camillo Serafini*.—Notizie inedite intorno a scoperte di antichità in Roma e suo territorio, *Lig. Prof. Cav. Luigi Borsari*.—Notizie di recenti trovamenti di antichità, *Sig. Prof. Giuseppe Galli*.—Le civiltà primitive del Lazio, *Lig. Giovanni Pinza*.—Eurico Stevenson, (necrologia),

Bulletin de la Société Archéologique du Midi de la France. Serie in 8.º Núm. 22. Séances du 22 mars 1898 au 12 juillet 1898. = Le buste d' Elche (2).—Le sixième volume de la correspondance de Catherine de Médicis.—Travaux et découvertes à Albi en 1896 et 1897.—Le tombeau d' Isabelle d' Aragon, reine de France, à Cosenza.—Le commerce à Grenade à la fin du XIV.º siècle.—Le casque et la coiffure des Barbares de l' époque mérovingienne.—Un traité de 1508 pour une croix érigée à Toulouse.—Traits de la religion gauloise conservés en Provence et dans le pays de Foix.—La destruction de la Chartreuse de Castres par les huguenots, en 1567.—Les établissements gallo romains de la plaine de Martres Tolosanes.—Trouvaille de monnaies à Montastruc.— Découverte de sépultures antiques à Estenos, (Canton de Saint Béat.)-(ante Garonne).—Un calendrier liturgique de l' Hôtel-de-Ville d' Albi et un calendrier de Rabastens.—Excursions à Saint-Lizier et au château de Prat.—Un traité sur la peste en 1629. = Jetons

(1) Solamente haremos mención de los estudios, artículos ó notas que se refieran á Historia, Arqueología ó Arte en general.—*N. de la D.*

(2) Mr. Dürrbaoh, en su memoria presentada á la Sociedad Arqueológica referida, dice: que es preciso modificar las conclusiones hasta ahora establecidas sobre esta obra de Arte, y admitir sin restricciones una acción inmediata del arte griego. El estilo recuerda muy claramente el de las estatuas arcaicas de la Acrópolis de Atenas.

du pont de Toulouse. Planche.—Notre-Dame de Montserrat, gravure sur bois du XVIII.^e siècle) (1).

Bulletin de la Société d' Histoire et d' Archéologie de Genève.—Tome II.—Livraison, 1.—1898. — *Charles Borgeand*. Documents inédits: Charte universitaire octroyée par le pape Martin V à Jean de Rochetaillée, patriarche de Constantinople, évêque commendataire de Genève, (1418-1422).—*Louis Dufour-Vernes*, Les archives d' Etat de Genève, (1814-1896).—*Emile Dunant*, Les milliaires et l' église de Prévessin.—*Jâques Mayor*, Fragments d' archéologie genevoise, (Trouvalles à Saint-Pierre et à la place de Bel-Air. Un vitrail aux armes de Genève. La cloche de Corsier. Papiers tronvés à l' horloge du Molard. La Tour de l' Ile.

Bulletin de la Société Archéologique de Nantes et du département de la Loire-inférieure.—Tome 37.—Année 1897.—Premier Semestre.—Fouilles d' un tumulus dans le Petit-Auverné, par *M. M. A. Dortel* et *Ch. Pageot*.—Fouilles du dolmen de Sandun, commune de Guérande (Loire-Inférieure), Septembre-Novembre, 1896, par *Henry Quilgars*.—Nouvelles fouilles aux Cléons. Un puits Gallo-romain, par *Félix Chaillon*.—Chateau Ceaux, aux VI.^e VII.^e et VIII.^e siècles, par *G. Durville*.—Le pais de Rays et ses seigneurs, Pendant la guerre de Cent ans (1341-1372), par *René Blanchart*.—Chartrier de Boylesve Commission donnée à Pierre Boylesve, chevalier, seigneur de Grand-champs par Charles duc d' Orléans pour vendre ses joyaux (23 juillet 1411) (2). Document extrait du chartrier de la maison de Boylesve, en Anjou, et communiqué, par *M. J. Senot de la Londe*.—Apparition des Anglais dans la rade de Noirmoutier, en Septembre 1795, par *De Berthou*.—Allée converte de Mané Nestran en Languidie (Morbiliau), par *A. Martin*.—Allée converte de Trédaniel (Côtes du Nord), par *idem*.

Bulletin de l' Institut Archéologique Liégeois.—Tome XXVI.

(1) Curioso grabado representando á Ntra. Sra. de Montserrat, con el abad y dos monjes, y peregrinos de rodillas al pié de la Vírgen con la indicación de las ermitas y sus respectivos nombres. El grabador que firma la estampa es Raynaud, de Tolosa.

(2) El inventario detallado y descriptivo de las joyas objeto de la venta, es interesantísimo.—*N. de la D.*

1897.—**La Meuse.**—*Ed. Poncelst*, Les trente deux banneresses de la cité de Liège.—*L. Halkin*, Lettres inédites du baron G. de Crassier, archéologue liégeois.—*Ch. J. Comhaire*, Cinquième et dernier supplément aux Recherches sur les cartes de la Principauté de Liège et sur les plans et vues de la ville, par feu Ad. Dejardin.—*Ed. Poucelst*, Les Sceaux de la cité de Liège.

Ymer Tidskrift Utgifven Svenska Sällskapet för Antropologi och Geografi.—2, 3, *häft*, (1898).

Comité de Conservation des Monuments de l' Art Arabe.—Exercice 1896.—Fascicule Treizième.—Procès verbaux des Séances.—Rapports de la deuxième Commission.

O Archéologo Português.—Vol. IV.—Janeiro et Junho de 1898.—Núms. 1 á 6.—Damião de Goes, *Joaquim de Vasconcellos*.—Estudos obre Troia de Setubal. *Pedro A. de Azevedo*.—Mu seu de Sévres; Faianças portuguesas; Noticias antigas de Ceuta e Tanger, *Cabriel Pereira*.—Castro de Sacoiaz (Bragança); Estudos numismáticos, *Sousa Viterbo*.—Contribuições para a historia da pesca, an Portugal, na epocha luso-romana, *A. Mesquita de Figueiredo*.—Circular do Rev.^{do} Bispo de Bragança sobre Archéologia; Cruzado de João III, *Manuel F. de Vargas*.—Notas de archeologia artística, *José Pessanha*.—Coups d'œil sur la Numismatique en Portugal, *J. L. de V.*—Atalaia da Candaira, em Bragança, *Albino Pereira Lopo*.—Monedas romanas achadas na Idanha, *Cesar Pires*.—O cemiterio da Igreja Valha (Alvaiazere), *A. dos Santos Racha*.—Dois machados de bronze, *F. Alves Pereira*.—Vaso romano de Lagos; Estação prehistorica de Alcalar (Algarve); Archeologia do seculo passado, *Pedro A. de Azevedo*.—Excursão archeologica ao Sul de Portugal, *J. L. de V.*—Extractos archeologicos das «Memorias parochiaes de 1758, *Pedro A. de Azevedo*.—Museu Municipal de Bragança; Noticias varias; Ichonographia parcial; Das construcções luso-romanas de Milreu (Estoi-Algarve), *J. M. Pereira Botto*.

Boletim da Real Associação dos Architectos civis e Archeologos Portuguezes.—Núms. 1 á 4.—3.^a serie.—Anno de 1898.—Tomo VIII.—Noticias archeológicas, pelo *Sr. E. Rocha Dias*.—Um monumento byzantino latino em Portugal, pelo *Sr. Ernesto Korrodi*.—

Memorias historicas sobre o Mosteiro de S. Claudio; Matriz de Caminha, e Igreja de Brovões. pelo Sr. *Luis de Figueiredo*.—Convento de Christo em Thomar: carta ao Sr. Visconde da Torre da Murta, pelo Sr. *Ernesto Loureiro*.—Mosteiro de Grijó, do Sr. *Silva Ventura*.—Noticias Archeologicas, do Sr. *E. da Rocha Dias*.—Monumentos archeologicos de Chellas, pelo Sr. *J. J. d' Ascençao Valdez*.—As ruinas do Carmo.

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Tomo XXXIII. —Cuadernos I—III.—Julio—Septiembre 1898.—Egara (Tarrasa) y su monasterio de San Rufo, *Felix Torres Amat*.—Biblioteca histórica de Tarrasa, *Fidel Fita*.—Valor métrico de la milla romana, *Gabriel Puig y Larras*.—Los templarios de la corona de Aragón; Índice de su cartulario eclesiástico del siglo XIII, *Manuel Magallon*.—Arqueología romana de Guipuzcoa, *Pedro Maria de Soraluze*.—Documento inédito del siglo XVI referente á D. Fernando Colón, *Dr. Rotoifo del Castillo*.—Fueros y cartas pueblas de varios puntos, *Narciso Hergueta*.—Doña Mencia, reina de Portugal; Documentos inéditos, *Fidel Fita*.—Nuevas inscripciones de Extremadura y Andalucía, *El Marqués de Monsalud*.—Tres aras antiguas de San Miguel de Escalada, *Fidel Fita*.—San Miguel de Escalada, Nuevos monumentos y documentos, *Dolores Gortazar Serantes*.—Cuaderno IV. Octubre, 1898.—Templarios y hospitalarios. Primer cartulario en el archivo histórico nacional, *Manuel Magallon* (1).—D. Pedro Rodríguez Campomanes. Su petición y discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Intorno al passaggio de Annibale per le Alpi, *Francesco P. Garofalo*.—Paleografía árabe. Dificultad que ofrece. Su estado. Medios de desarrollo, *Francisco Codera*.—Los judaizantes españoles en los cinco primeros años (1516-1520) del reinado de Carlos I. Investigación histórica, *Fidel Fita*.—Cuaderno V.—Noviembre 1898.—Epigrafía romana de Aragón y Extremadura, *El Mar-*

(1) Este cartulario contiene diferentes copias de Privilegios reales, donaciones, cartas de población, concordias y otras escrituras á favor de la Religión del Hospital de San Juan de Jerusalem, y particularmente de la Encomienda de Uldecona, otorgados por algunos Condes de Barcelona y Reyes de Aragón (del 1097 al 1359). Escribióse en 1384, á consecuencia de un pleito de la referida Orden con los vecinos de Uldecona y otros pueblos de dicha Encomienda. Contiene documentos relativos al castillo de Amposta, á la ciudad de Tortosa, al lugar de Godall y á la villa de Uldecona y su Baylía. Fueron copiados dichos documentos de los auténticos existentes en el Archivo de Miravet.—*N. de la D.*

guts de Monsalud.—Mosáicos descubiertos en Túnez. *El Marqués de la Vega de Armijo*.—Storia della famiglia Salazar, *Francisco de Uhagon*.—Los tres procesos de San Ignacio de Loyola, en Alcalá de Henares. Estudio crítico, *Fidel Fila*.—Cuaderno VI.—Diciembre 1898.—Manuscritos árabes del Escorial. Su importancia. Su estado. Necesidad de su arreglo. Trabajo previo. Autorización indispensable al que estudie detenidamente algún manuscrito. Su préstamo, por *Francisco Codera*.—El almirante D. Antonio de Oquendo en Menorca (1637-1638), por *D. Cosme Parpal y Marqués*.—Historia de la villa de Aledo, por *D. Juan Catalina y Garcia*.—*Vicente Vignau*.—El Franco Condado y la última campaña del Marqués de Conflans, por *Antonio Rodrigues Villa*.—El castillo de Burgos, por Eduardo de Oliver Copons, capitán de Artillería.—San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares. Discusión crítica, por *Pi del Fila*.

Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas, Portuguesas é Hispano-Americanas—Año III.—Abril y Mayo, 1898.—Núm. 4 y 5.—*Arturo Furinelli*, Apuntes sobre Viajes y Viajeros por España y Portugal.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Tercera época.—Año II.—Números 5 al 9.—Mayo á Septiembre 1898.—Los códices parisienses del fuero de Cuenca, por *M. Alfred Morel Fatio*.—Correspondencia de Felipe IV con el Abate de Poblet, por *D. V. Vignau*.—Notas arqueológicas de Carmona, por *D. Jorge Bonsor*.—El Sarcófago de las Harpias, por *Fernando Díez Tejada*.—Viaje á Grecia y Turquía, por *D. J. R. Mèlida*.—Los Vascones y la prehistoria, por el *Dr. Don Manuel R. de Berlanga*.—Errores históricos, por *D. Vicente Llorens*.—Viaje á Grecia y Turquía, por *D. J. R. Mèlida*.—El Monasterio de Silos, por el *P. Ignacio Herberos*.

Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.—Tomo I.—Números 3 á 5.—Julio a Noviembre 1898.—Notas de metrología histórica. Medidas longitudinales, por *Gabiel Puig y Larraz*.—La epigrafía latina en la provincia de Orense, por *Arturo Vázquez Nuñez*.—Documentos históricos. Civitas Limicorum por *Marcelo Macías*.—Documentos históricos, por *B. F. A.*

Revista de Menorca—(Tercera época).—Año I.—1898.—Números I al VI.—Enero á Junio.—Apresamiento de navíos menorquines,

por un corsario francés (1513), por *Enrique Fajarnés*.—De la suerte de los moros de Menorca, cuando la conquistó Alfonso III, en 1286; por *D. Cosme Parpal*.—Una concesión hecha por Felipe II á los R. R. Franciscanos de Mahón, (1568); Apuntes para la historia eclesiástica de Menorca, por *Cosme Parpal*.—Antiguo castillo de San Felipe, por *Francisco Hernández Sanz*.—Papeles de los Conventos de Baleares; Retablo de malas costumbres, por *E. K. Aguiló*.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.—Palma.—Junio á Noviembre, 1898.—Relación de las confirmaciones reales de los privilegios y franquezas de Mallorca, por *D. Benito Pons y Fàbregas*.—La Creu major de la sglesia de Santa María de Iuiça, (1499), por *D. E. Fajarnés*.—D. Tomás Forteza, por *D. Antonio M.^a Alcocer*, pbro.—Cartas sobre la sangrienta reyerta ocurrida en la ciudad de Mallorca el día 19 de Agosto de 14^o1, por *D. P. A. Sancho*.—Carta de D. Carlos II sobre el patronato de San José, (1678), por *D. José Miralles Sbert*.—Arbitrariedades contra un judío en la villa de Sineu (1346), por *D. E. Fajarnés*.—Documentos referentes á la elección del Dr. Arnaldo de Mari para el obispado de Mallorca (1460), por *D. E. K. Aguiló*.—Un bando mural manuscrito de principios del siglo XIV; Una carta inédita del médico Orfila, por *D. Enrique Fajarnés*.—Orden disminuyendo el número de esclavos en Mallorca (1374), por *D. Miguel Bonet*.—Dret de Sagell, por *D. Enrique Fajarnés*.—El cardenal Fr. Pedro Salazar en Mallorca (1689), por *D. Pedro Sampol y Ripoll*.—Datos para la historia religiosa de Pollensa (1656), por *D. José Miralles Sbert*.—Datos sobre el Call de los Judíos de la villa de Inca (1392), por *D. Enrique Fajarnés*.—Las representaciones de la compañía de Manuel Angelo, 1692. (Datos para una crónica del antiguo «Corral»). por *D. Eusebio Pascual*.—Edicte real per los qui nafrerán en les iglesies, por *D. Antonio Garcias Vidal*.—Estudios sobre la Historia de Mallorca antes del siglo XIII, por *D. Antonio M.^a Alcover*, pbro.—Juseff ben Barahon, rabí de la escuela de los judíos de Mallorca; su familia y sus bienes (1392), por *D. Enrique Fajarnés*.—Algunos hechos memorables de los marqueses de Vivot (siglo XVIII), por *D. Pedro Sampol y Ripoll*.—Bando porque no puguen anar aquadrillats (1602), por *D. Antonio Vidal Garcias*.—El Santuario de Lluch en la isla de Mallorca (siglos XVI al XVIII), por *D. Enrique Fajarnés*.—El Doctor D. Antonio Gual y la causa de Raymundo Lulio en Roma (1596), por *D. José Mir*.—Carta de Fr. Tomás de Torquemada al Cabildo de Mallorca (1491), por *D. José Miralles Sbert*.—Licencias para representar y salas de espectáculos anteriores á la Casa de Comedias, por *D. Eusebio Pas-*

qual.—Cartas curiosas del siglo XIV, por *Don E. Aguiló.*—Desembarco de moros en Pallensa (1417), por *Don Mateo Rotger*, presbítero.—Sobre el robo de la Judería en Inca (1392), por *Don Enrique Fajarnts.*—Una biografía de Raymundo Lulio, por *Don José Mir.*—Cartas curiosas del siglo XIV, por *D. E. Aguiló.*—Crida real per cassar encare que sien lochs vedats, por *D. Antonio Garcías.*—Emigración de sacerdotes franceses á la isla de Mallorca (1792), por *D. Enrique Fajarnts.*—Noticias para servir á la historia eclesiástica de Mallorca, por *D. José Rullans*, pbro:—Asesinos, agentes de la Autoridad, en Mallorca (siglo XVII), por *D. E. Pascual.*—Cofradías de los conversos del judaismo fundada en Mallorca en 1404, por *D. E. Fajarnts.*—Instruccions pera la defensa de la vila (Lluchmajor) en cas de alarma ó noves de moros, por *Antonio Garcías.*—Privilegio concedido por Felipe IV al Colegio de Ntra. Sra. de Lluch (1623), por *D. José Mir.*—Un título de socio del Santo Oficio. por *D. Eusebio Pascual.*—Donación del obispo Rubio al Hospicio de Mallorca (1795), por *D. Enrique Fajarnts.*—Situación del monasterio del Olivar en 1751, por *D. Pedro Sampol.*—Inventari dels bens y heretat den Miguel Abevar, notari, notable bibliófil Mallorquí del sigle XV, por *D. E. Aguiló.*—Algo de los libros de Determinacions del G. y G. Consell de la Universitat de Mallorca. Torres del Temple. Orgens: Drap de ras: Abstinenca de carn, por *D. E. Pascual.*—Sobre el Seminario Conciliar de Mallorca (1703), por *D. José Miralles Sbert*, canónigo.—La Universidad de Mallorca ante el Rey, exposición del Estado de sus negocios (1527), por *D. Eusebio Pascual.*—Cabrevación del prédio Lluch (1661), por *D. José Mir.*

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Año VI.—Julio Octubre, 1898.—Números 65 al 68.—Una excursión á Deva (Guipuzcoa), por el *Conde de Potentinos.*—Apéndices: Privilegio dado por D. Sancho IV para poblar alrededor del Santuario de Iziar. Cartapuebla expedida por D. Alfonso XI para trasladar á orillas del Cantábrico la villa de Monreal de Deva. La historia de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús, del *P. Martín de Roa.*—La tumba del Condestable, por *Blanca de los Ríos de Lamperez.*—Impresiones de un arquitecto nuevo en su primera visita á el Escorial, por *Pedro A. Berenguer.*—Viaje á Grecia, al Monte Athos y á Constantinopla, por *José Ramón Mélida.*—Epigrafía árabe. Fragmento de cipo que se conserva en el Museo provincial de Toledo, por *Remigio Amador de los Ríos.*—El grabador Barcelón, por *F. Cáceres Plá.*—Colección de pinturas que reunió en su palacio el Marqués de Leganés, D. Diego Felipe de Guzmán (s. XVII), por *Vicente Poleró.*

Boletín de la Institución libre de Enseñanza.—Año XXII.—Junio á Octubre 1898.—Números 459 á 463.—El movimiento histórico en España, por *D. R. Altamira*.—Estado actual del Partenón, por *D. R. Loredó*.—Observaciones sobre el problema del genio y la colectividad en la historia, por *D. R. Altamira*.—La historia del pensamiento de Platón, según un libro reciente, por *D. F. Giner*.—Las escuelas visigodas, por *D. F. de Castro*.

Miscelanea Turolense.—Año VII. - Junio 1898.—Número 22.—Las murallas de Teruel, por *J. E. Hartsenbusch*.—Documentos históricos.

Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya.—Any VIII.—Juliol á Octubre.—Números 42 al 45.—Excursió á Bagá, la Cerdanya, La Seu d' Urgell, Andorra, Sant Joan del Herm y Castellbó, per *Cristófol Fragnals*.

Boletín Revista de la Juventud Católica de Valencia.—Tomo X.—1896.

La Alhambra.—Revista quincenal de Artes y letras.—Año I.—Octubre 1898.—Números 19 y 20 —El escultor granadino Pedro de Mena, S.—El drama lírico. *Varela Sitvari*.—De instrucción pública. El doctor Hernando, y su discurso, V.—Breve historia de la ciencia de la Mitología, *Leandro Guichot*.—La escultura granadina. La «Dolorosa» de Mora, S.

Ha aparecido el primer número de la *Revista Popular*, publicación de carácter completamente nuevo, como pueden comprobar nuestros lectores con la lectura del siguiente sumario.—TEXTO: Reconquista, por *León Lizana*.—La crisis de los partidos liberales, por *Francisco Giner*.—Descentralización, por *Luis Durán y Ventosa*.—Joaquín Costa, por *C. B. de Q.*—El teatro de Wagner, por *A. de Beruete y Moret*.—La cuestión de Fashoda, por *Juan Uña y Sartou*.—Crónica Literaria, por *Carlos Luis de Cuenca*.—Crónicas femeninas, por *María Goyri*.—Higiene infantil, por el *Dr. Pinilla*.—Crónica internacional, por *A. Sela*.—Crónica científica, por *L. de Hoyos Sáinz*.—La cooperación, por *Salvador Mediano*.—FOTOGRAFADOS: D. Joaquín Costa.—El teatro Wagner de Bayreuth.—Freya y los gigantes. (El Oro del Rhin).—Los nibelungos (idem).—Parsifal.—Las Walkyrias.—Croquis del alto Nilo.

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III MARZO-ABRIL 1899 NÚM. 12

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

SEPULCROS DE REYES Y PRÍNCIPES

(Continuación)

3

Alfonsus. Rex.

Anno Domini M.CCC XXXV Nono Calendas Februarij. Obiit Ill^{mus} Dominus Alfonsus Rex Aragoniæ, qui fuit Pater Petri vltimi, et sepultus est in Ecclesia fratrum Minorum Barchinon. Juxta filium suum, In altari Beati Nicolai, et Mansit ibi commendatus, Vql depositus donec Rex Petrus filius eius transtulit illum in Ecclesia Fratrum Minorum Illerde XXXiij anno.....

En cuyas espaldas esta pintado el B. Francitco Solano, y es en la parte del Evángelio.....

4

Jacobus. Princ.

Anno Domini MCCC. Obiit die 3 Septembris Inclitus Infans Dominus Jacobus filius Regis, Comes Urgellinien. Et sepultus est in Ecclesia fratrum Minorum Juxta Altare S. Nicolai. Y fueron sus Huessos trasladados, y puestos en la Caja que está ala parte del Evangelio con su retrato como los demás, y alas Espaldas, esta el Beato Jacome dela Marca.

5

Federico Rey

Anno Domini M.CCC.XX. Pridie Calendas Augusti, in ultimo mensis Julij Hobiit Fredericus filius præclarissimi Domini Alfonsi primogeniti Ill^{mi} D. Jacobi Regis Aragoniæ, et sepultus est in Ecclesia fratrum Minorum, In Capella S.^{te} Elisabeth Barchinone, Y sus Cenisas fueron trasladadas, y puestas en su Arca como estan en el Lado del evangelio con su retrato, y en sus espaldas tiene pintado el B. Antonio Estranconio,

6

Pedro R.

Anno Domini M.CCC.LXXXvij. Calendas Octobris Obiit Petrus filius Ill.^{mi} Regis Petri, Primogeniti Alfonsi Regis, et sepultus est in Domo fratrum Minorum, Barchinonæ, In Capella S. Elizabet. Fuit tranflatus Cum Patre Domini Regis Petri Ad Conventum S. Francisci Illerdæ. Y sus espaldas; donde esta su retrato, y caxa; le Corresponde N. Madre Maria S.^{ma} del Sacrario de Toledo; y afsí como dice que murió al Octubre, fué su muerte al Enero.

7

Petrus Rex.

Anno Domini M.CCC.XXXV.D.V. Januar. Obiit Ill.^{mus} D. Petrus Dei Gratia Reg. Arag. Ultim. et sepultus est in hac

Ecclesia frat. Minor. Bar. prop. altar S. Nicolai, cum Abitu S. Francisci.....

Fueron sus Cenizas puestas en la Arca donde oy está su retrato, y alas espaldas está Pintado el Vener. B. Raymundo Lluy. Doctor.

8

Maria Reg.

Anno Domini M.CCC. XX vij. die 2. Novembris. Obiit Ill.^{ma} Domina María, filia Regis Hyerusalem, et Sypri, Dei Gratia Regina Aragoniæ et Hyerufalem, Uxor Ill.^{mi} Domini Regis Jacobi Qui sepultus fuit in Ecclesia fratrum Minorum Barchin. In medio Cori, cum Abitu eiusdem ordinis, in sepulcro marmoreo, et ibi mansit vsque ad á M.CCCCX et cum sepulcro fuit translata In Altari Mayori Versus Capellam S. Estephani Protomartir. Y oy sus Cenizas en la Caxa, y con su retrato decifra como se allan en la mesma parte de la epistola, y en sus espaldas está pintada la Vener. M. María de Jesus de Agreda, escritora, y de singular sciencia.

9

Sibillia Reg.

Anno Domini M.CCC. LXXXVj. die XX mensis Novembris, Obiit Ill.^{ma} Domina Sibilia Dei Gratia Regina Aragoniæ, Uxor Ill.^{mi} Domini Petri Regis Aragonum. Fuit sepulta in Ecclesia fratrum Minorum iuxta Altare S. Nicolai in sepulcro vbi iacueat Rex Alfonsus qui tranlatus fuerat in Conv. frat. Minor. Illerdæ. Fuit sepulta in Vigilia S.^æ Luciæ, quæ fuit die Dominica, Juxta Sepulcrum Regis Alfonsi filij Dn̄c̄. Constantiæ Reginæ. Eftan sus cenifas al lado de la epiftola, en la Arca que está pintado su retrato, y alas espaldas, el B. Juan Dns Scoto, D.^r Sutil Mariano.

Vener: Eleonor. Reg.

Anno Domini M.CCCC.XXVj. Die S. Estephani P.otho-
martiris Obiit Ill.^{ma} Domina Eleonor Regina Cypri, et filia
Ill.ⁿⁱ Domini Infantis Fratris Petri de Aragonum, qui fuit
Frater Nri. Ordin. et sepultus fuit cum fratribus suis in hac
Ecclesia: Et fuit sepulta octavo die cum habitu, in Conventu
fratrum Minorum Barchin. Juxta Altare B. Nicolai. En la
Urna ó, Caxa que dice su rotulo, y pintura, y alas espaldas
le corresponde S. Catharina de Bononia, aqui descanza el
Cuerpo; no es assi. Porque al fabricar esta obra, y trasladar
los Reyes, fue allada Encorrupta, é entero su Cuerpo; y ca-
mifa mas buena, quela demás ropa estava corrompido, sele
hizo nueva camisa, y abito con tocas, como está puesta en
el tras del Altar Mayor, en un ermario, con llaves, y serrojos
que se le hizo, y alli se concerva al presente: En la Lapida
del sepulcro decifrava la Santa Vida desta Ill.^{ra} señora, la
que no pongo, por allarla el Curioso, en la Cronica en la 5
parte por ser este libro vero, ó relatorio, y no hystorico de
vidas, y suscefsos, y lo allara tambien el Curioso en la Cróni-
ca de la Provincia, tanto en la del M. R. P. Pascual, como en
la del R. P. Batlle.

La Ilt.^{ra} Casa del Bifcomte de Canet Pinos

En vn sepulcro que al prefente se alla en el Presbiterio
con vna lapida de Marmol, con sus Armas, es de la Ilt.^{ma} fa-
milia dels Biscomdas de Canet Don Pedro de Pinos; y de los
Pinos Al presente está como digo en el Presbiterio, por auer-
se alargado, lo que se alargó, que antes de alargarse, estava
dicho sepulcro fuera del Prefbiterio, en el llano de la Iglesia;
Se concerva al prefente esta familia en la del Ex.^{mo} duque de
Ytar por principal Raíz, y afsí entran todas las familias que

al presente ay de Pinos, enterrandose en dicho sepulcro por ser toda esta vna mesma sangre.

Cofte del Altar Mayor

Fabricose el Altar Mayor, como queda dho. con las Vrnas de los Reyes, por la Religión, por no tener en particular derecho, Dominio, ni señorío persona alguna, aunque sea esta Capilla, ó, Presbiterio entierro, ó Sepulcro Real; ni tampoco por auer en dho. lugar, el entierro ó sepulcro de la Ex.^{ma} familia de los Biscondes de Canet; y Pinosos, queste sepulcro estava fuera del Presbiterio y por auerse alargado y āpliado, ā venido ā quedar dentro del dho. Presbiterio el sepulcro; Ni tampoco por aver en el retablo las Armas Reales, seles concedio por el Sindico Dominio, ni señorío alguno, al vno ni al otro. si solamente les concedio lugar y terreno para sus sepulturas. El Altar Mayor se hizo como queda dicho en fol. 14 el importe de toda la fabrica fue 3280 @ 12 ¢. El Ex.^{mo} S. Duque de Cardona, tiene al lado del evangelio su famosissima Tribuna, con sus Armas, que desde su casa por vna puente que avía antigamente, venian a mifsa, y otras celebraciones del officio Divino, y no se alargava a concefsion, ni Dominio alguno por esso en el Presbiterio. Por lo que siempre el Síndico Apostólico del Conv.^{to} tiene acción y dominio en Conceder, sepulturas al que las pidiefse en el Presbiterio, resguardando siempre terreno, al pie dela grada del Presbiterio, y lugar necefsario para la Casa de los Catholicos Reyes de Aragon, siempre singular amparo, y Bienechora de la Religion, que si al presente, Dios nos dio otra, permitira su Divina Magestad, darnosle, quando nos convenga, por bien del Universo, y comun y particular consuelo de todos, y para honorificar esta su casa y entierro, y Religion suya, como siempre lo hizo.

Dia 26 de Janer del any 1782. Essent Proval lo M. R. P. Fr. Bonaventura Fages: y Guardia del Convent lo molt R. P. Fr.

Fran.^b Miquel; Se doná lo Patronat del Camaril de la Purissima Concepcio, Al S.^r Compte de S.^{ta} Coloma de Queralt; Com consta mes llargament en el Arxiu de la Provincia (1)

CAPILLAS

de la Iglesia del Convento de S. Fran.^{co}
de Barcelona

1

Capilla de N. S. de la Assumpcion

Al entrar de la Iglesia por la Puerta principal, dha. de San Nicolas, sea por estar sobre ella, un quadro del santo, o, por ser á el la Iglesia dedicada; Ay vn quadro y Altar famoso á honor dela Assumpción de Maria S.^{ma} Al lado de el evangelio dela parte del Altar Mayor, El Patrono de ella es la esclarecida familia de Miquel; tiene en el Retablo sus Armas; tiene su sepulcro aqui; Possehelo este Patronato y Dominio; por renuncia que hizo al sindico del Conv. dela sepult.^a de n. 7. que tenia en el claustro; Y el síndico Apostolico del Conv. (precediendo de parte dela R.^{da} Comunidad el no aver obice, ni impedim.^o) Por la autoridad apost.^{ca} selo otorgo y condono con auto que le firmo de entrega y largamente se dice en folios 43 y 94.

2

Capilla de S. Leonardo

A la mesma parte izquierda, quien camina al altar Mayor, allaran vna capilla muy famosa a Invocacion de S. Leonardo: Con sepultura en medio de la Capilla con armas, y alas espaldas de dha Capilla corresponden dos escudos de ellas: Declaran armas, y notas que se allan por Patrono y Dueño D.ⁿ Pedro Sancliment: Que a estos suceden la Ex.^{ma} familia del

(1) Este párrafo está en letra distinta, y es de época muy posterior al manuscrito.—N. de la D.

Marquez de Sanvicente por aver casado con la Ex.^{ma} s. Baronesa de Llinás de quien hay sucefsión, y está dotada. Vid. 2 tom. fol 90.

Los Jovenes sapateros en dha. Capilla (no se alla en que año vinieron delos PP. Augustinos) se supone el placito obtuvieron del Patrono de ella, ân estado, y tenido en ella asta el dia de oy su Altar y Cofadria á honor de San Crifpin, y Crifpianian Martires, que para poner en ella estos santos, sacaron â san Leonardo, que si no hubiera convenido la Casa y Patrono de ella, no se puede creher que N^{ros} Padres antiguos, en ello conviniessen.

A los Santos M. del Japon dedicada

En el mes de Agosto de 1725 Pafsaron los Jovenes sapperos Cofadria y altar, en la Capilla antigua de san Antonio de Padua como en fol 24 se refiere. Quedava esta Capilla expoliada de vno, y otro titular delos dos auia tenido. Resolvieron los M. RR. PP. Pròvincial, P. Guardian, y demas Padres dedicarìa, è intitularla alos Santos Martires del Japon como se executo, y se puso en dha. Capilla vn Altar en pintura de dhos, Santos Martires.

Per los anys de 1739 als 4 de Juriol de consentiment del molt R.^d P. Fr. Pera Boix ministre Pro.^{al} y del R.^d P. Fra Juan Font Lector Jubilat, y Guardia de est Con.^t se posa lo Altar vell de S.^t Antoni de Padua ala capella de sant Lleonart, y despues dels martirs del Japon, y dit altar y capella se dedicá al glorios sant Lluís Bisbe de Tolosa. Per dit affere se tragueren los taulons quey havia de la Istorìa de S.^t Antoni de Padua, y en lo lloch de aquells si posaren quadros de la Istorìa del Glorios sant Lluís Bisbe. (1)

(1) Este párrafo está en letra distinta de la del libro y, al parecer, es de época posterior.—N. de la D.

3 Capilla de S. Luis Obispo

Por la misma parte Isquierda, se encuentra la 3 capilla, baxo la Invocacion de S. Luis Obispo de Tolosa y s. Luis Rey de Francia; el Patrono de dha. Capilla es la nobilifsima Casa de los Civalles de la Plaça del Ví. Lo declaran sus armas ala pared de afuera alo alto; Con su sepultura en medio de dha. Capilla, con un leon por armas, y sin rotulo.

Dedicose a S. Rofa de Viterbo

El M. R. P. Saperá Pred.^{or} y Ex Diffinidor Por los años de 1685 con el consentim.^{to} dela sobre dha. familia transfirió el altar de los SS. Luis Obispo; y Rey: en vn nuevo que hizo á honor de S. Rosa de Viterbo; con los dos S.^{tos} alo alto en vn quadro; y por esto al presente es intitulada esta Capilla á la gloriosa S. Rosa de Viterbo. Y Por los años de 1705 N. M. P. Fr. Rafél Blanch L.^{or} Jub. y Mro. Proal que se allava, doró, y acomodó dho. altar de Santa Rosa; y la hizo pintar dela forma que oy vemos, y veneramos dha. santa Rosa virg. Esta dotada con tres anniverfarios (y 20 missas de requiem) el vno delos ã ha de haver R.^{sp.} procesional porla parte dela Puerta del Conv. al poço, el cadaver esta al pie de la banquetta o, escalon de la Puerta, y este Annv. es por el q̄. Antonio Torra Veler consta de su Testamento en poder de Pedro Pablo Pinedas Nott. de Barc.^a a 21 de Março del año 1443. y los dos Annv. y 25 Missas son por la q̄. N. Ciullera, y le Cuyda, y paga dha. familia de Civallers.

Dedicose otra vez á S.ⁿ Luis Obispo

A causa de la ultima guerra con los Franceses se estropeó este altar, y el Exmo. S.^r Marqués de Villel grande de España como á Patrono lo ha hecho de nuevo, y ha querido que S.ⁿ Luis estuviera en medio del Altar, del mismo modo que

hoy dia en el mes de Octubre de 1818 se ha hecho y plantado, como se vé. (1)

4 Capella de S. Antoni de Padua

Por la misma parte Izquierda, caminando así al altar Mayor, pasada la Puerta de la Iglesia, llamada la Puerta de San Antonio, ó, por ser vecina ala capilla del glorioso Santo, ó, por estar sobre ella un quadro del mismo Santo, está la 4 Capilla, baxo la Invocacion de San Antonio de Padua, dela qual era patrono el Baron de la Llacuna, y Cassa de Cervello. Con su entierro, o sepulcro, en el qual estan enterrados los Padres de la B Maria del socos, ó de Cervello, cuyo cuerpo incorrupto se conserva en el Real Convento de los PP. Mercenarios, y la atestiguan la Armas que por dentro, y fuera de dha Capilla se conservan con una lapida ala parte de dentro de ella que lo dice: Entró al Patronato, y dominio desta Capilla la Ex.^{ma} Casa de los Señores Aytona por vínculo Real, y perpetuo, y por tal se demostró profeguir quiera por via de su Abogado, y actor el D. D. Raymundo Romá.

Dedicofe á S. Crispin. y Crispinian M̃m̃.

Los Mancebos Sapateros, viendo quedava esta capilla sin titular, y estropeada, recurrieron al muy R^{do} P. Prólal, R^{do} Diffinitorio; y al R^{do} P. Guar.ⁿ y R.^{da} Comunidad, con peticion formal, para que con el comun acuerdo, el S. Sindico se la diera, para que en dha. Capilla pudieran ellos trasferir, y trasladar su Cofadria y Altar, baxo la Invocación delos Santos Martires Crispin, y Crispiniano: Por lo tocante al sindico y Religion convinieron que lo executacen; pero que noles tocava dar, lo que era ageno; que el Patrono, y dueño, era el Ex.^{mo} Señor Marquez de Aytona a quien pertenecia; Recurrie-

(1) Este párrafo es de letra distinta de la del libro y de fecha muy posterior.—N. de la D.

ron a su Ex.^a pidiendo la dha. Capilla por vía del D. Raymundo Romá, quien como a Protrono y dueño, suplicaron, les franquera la Capilla, para trasladar en ella sus SS. Patrones: A cuya petición convino su Ex.^a dando orden se les hiziera a los Preomenes de los zapateros escritura formal y autentica, de concecion, concecion, y donacion de la Capilla sobre dha. firmando dha. escritura en nombre de su Ex.^a el D. Romá su Procurador General, como es de ver, en mano, y poder del Notario del Conv.^{to} Joseph Torres, en de Julio de 1725.

Tranfladose Retablo, y Cofadria de los Ss. Mm.

Compuesta que estuvo la sobredha. Capilla, que era Intitulada á San Antonio de Padua. Oy es á Invocac.^a Capilla de los Ss. Mar. Crispin y Crispinian &c.....

5 Capella de Maria Ss. Nra. Madre

Assi al caminar al Altar mayor ala Izquierda es y se encuentra la 5 Capilla baxo la invocacion de Nra. Señora; y se encuentra era su Patrono y Dueño. Mosen Luis Valls del Carrer ample, y lo decifra la Piedra de marmol que en la entrada de dicha Capilla ala mano Izquierda se alla, y en dha Capilla era su entierro, y lo mas que lo atestigua es, que a 22 de Abril 1591 es, averse enterrado en el sepulcro que ay en derecha de la sobre dha. piedra de marmol. La q.^{ra} señora Anna Valls, y Sancliment. y no allarse desde esse año en á delante, otra persona que aya eccho mencion, ni se aya demostrado en cosa alguna, delas que deve mostrarse el que es Patron de Alguna Capilla, o, altar.

Dedicofe á Iefuchrifo Crucificado

Por los años de 1655, viendo q.^o en dha Capilla no avía obstaculo ni contradicion, por Patrono que lo pudiera estorvar de refolucion de la comunidad R.^{da} y sindico, Apostolico del

Convento instando muchos Deuotos, fue resuelto, y executado dedicar dha Capilla á Jesus Crucificado, por lo que se hizo vna figura de su Divina Mag.^d piadosissima, y de singular devocion; y se sacó el altar de Nra. Señora; acentando á su lugar á Jesu Chrifto Crucificado; con una Cofadria, ó, Congregacion: Intitulada del Buen Pastor: otros dicen delos. esclavas; la q.^o permanecio algunos años con singular fervor, y devocion, Cuydando mucho de los adornos, y demas cosas de dha Capilla, asta los años de 1700. que totalmente se fue enfriando, la devocion, el Cuydado, y Cofadres, y absolutamente del todo destruida, y acabada la tal Congregacion, libros de ella, si solo vna Bulla de Alexandro 8 que a su lugar se dira de ella lo q.^o es.

Declaracion del patronato

Arriba se dice ser el Patrono desta Capilla de Nra. Señã. M.^o LLuis Valls, lo que se escrivio sin todo el repaso dela nota alla, que seria dho Valls Patrono despues de muerto el señor que la auia echo fabricar, y seria por aversela dado quifa el S.^r Sindico Apostolico del Conv.^{to} este linage de Valls se acabo; En vna Piedra de Marmol q.^o se a dexado en dha. Capilla, para que sea notorio a todos dice afsi: Hic jacet R.^d Bagnerus Ciuis Barcinone qui obiit anno Domini M.CC.LXXVij.Vij. Kal. Novembris. et fecit fieri istam Cappellam ad honorem B. V. Mariæ et multa bona conventui assignavit. Con este epitafio se ve claramente ser Patrono, y dueño dela dha Capilla de N. S.—Tambien está, esta familia, como la de Valls, acabada, y dela dotacion que este acignó, no se mantiene, ni solo noticia; Conq.^o es sierto que el sindico es luego dueño para darla á otro, en nombre de la silla Apost.^{ca} Por lo que conideradamente fue trasladado la santa Imagen de Jesu Chrifto Crucificado en la Capilla de Santa Isabel, que es del Ss.^{mo} Sacramento al presente y en ella está.

Colocado S. Antonio Paduano

Por lo pequeño que era la Capilla antigua de S. Antonio de Padua, instando los Devotos, se hiziera que fuesse capaz, se determinó Por los Muy R.^{os} P.P. Prôal, PP. Difinidores, P. Guardian y R.^{da} Comunidad, se executase; concurriendo los Ill.^{ros} Mayorales dela Cofadria dela Ss.^{ma} Refur.^{on} de N. S. J. C. y S.^a Antonio; Determinando tomar el terreno que correspondia alas espaldas delas presente, y dela antigua Capillas, concediendo la Ill.^{ma} familia de Espuny (como lo auia concedido años antes para fabricar la Iglesia, y ampliar la Capilla de san Pedro de Alcantera terreno proprio que poseia demoliendo la casa) que se pufiesse la Capilla de lorito dentro dela nueva que se hacia para san Ant.^o de Padua quedandose por si, y sus Herederos el Dominio, y Patronato que tenia antes dela fundacion del Conv.^{to} de la dha Capilla de Nra. S. de Lorito, con su sepultura, y Armas que se deveran poner, amas delas antiguas; sin que jamas Conv.^{to} ni Sindico Apostolico; puedan conceder, ni consentir que en todo lo que diran, y comprenderan los Arcos dela dicha Capilla de Llorito se fabrique sepultura alguna, ni que se entierre Persona de cualquier grado, o condicion que fuefse; sin que preceda el placito y licencia de dha familia de Espuny, y de sus Herederos, Como parece largamente en el aucto de cecion, licencia, y permiso que concedió y firmó: que se guarda en el Archivo del Conv.^{to}: afauor del R. P. Guar.ⁿ y Convento: en Torrellas dado y despachado por D.^a Maria de Espuny ultima; D.^a Maria Berardo; por vinculo su Heredera, y por casamiento con esta D.^a Joseph de Paguera, y Aymerich.

Por profeguir, y dar principio ala fabrica de la Nueva Capilla que tanto Devotos, como Cofadres instavan el que se executase; Para esto se necefcitaua el permiso del Ex.^{mo} S. Marquez de Aytona, que convino se hiziera, administrado el

concentimieto de su Ex.^a Por la Señora sor Juliana de Portocarrero Religiosa en la real Casa de Pedralbas, con Carta que escrivio, y decia al R. P. Guardian, y Mayorales, viene bien el Sr. Marquez, en que agan, y ensanchen la Capilla de S.^a Antonio, y selo participo de su parte.

Obtenidos los dos concentimientos, se puso mano ala Capilla que se Començo el dia onze de Mayo del año de 1723. Siendo Prôal el M. R. P. fr. Fran.^{co} Moraguez: Guardian el R. P. fr. Joseph Arnau: Mayorales dela Cofadria sobre dha. los SS. D.^o Geronimo de Miguel. D.^o Juan de Llinas, Ignafio Llorens, Augustin Barthomeu, Pedro Vilella, y Pedro Trocha; que cuydaron dela Obra dela Capilla, y les acistio por todo afsignado por el P. Guardian, el P. fr. Berardo Comes que de Diversos Deutos alcanço por dha obra muchifsimas limos que se allan en el libro dela Cafadria, el numero de 1247 @. 129 \$ con los nombres de quienes dieron:

El año siguiente de 1724 estuvo concluida, no del todo la Capilla q.^o solo faltava blanquear el simboio; y las sacrificaf por lo que determinaron que el dia 13 de Junio, dia del glorioso san Antonio de Padua se tranfiriefse el simulacro del santo de la Capilla antigua, ala nueva: Por lo que los R. P. Guardian sobredicho, y Mayorales que eran D.^o Baltazar de Montaner, D.^o Geronimo Masquero, Joseph Vidal, Joseph Artigas y Pera, Joan Font, y Ramon La Cruz: Convinieron unanimes, aque fuefse y se executafe con toda solemnidad y pompa; con una procefsion ordenada (que todos los años se haze; este año se pafseafse por la procefsion el glorioso santo) y ala fin de ella, se collocafse, el glorioso taumaturgo en el Lugar y Capilla Nuevamente eregida, y construyda por los De votos al glorioso san Antonio.

El Ex.^{mo} S. Marq.^z de Aytona.

A este tiempo se allava en esta Ciudad, Llamó al R. P. Guardian, y Mayorales de S.ⁿ Antonio q.^o comparecieron prontamente: hizoles cargo que era Patrono de la Capilla antigua, por Vincle Real que tenia y possehia por la Casa de Cervelló, y que no venia bien q.^o se tranffiriese san Antonio sino le davan el Patronato, alo que convino el R. P. Guar.ⁿ y Comunidad, sin perder el Patronato dela Capilla antigua; y determinó poner sus armas alos lados dela nueva Capilla, y dio por la fabrica 25 doblones en oro.

Depufo El S. Crucificado S. Antonio entró en poceffcion

Capilla nueva de S. Antonio de Padua; Concluida el dia 13 de Junio de 1724: concluida la fiesta del glorioso santo que estuvo muy adornado en unas andas en el Presbiterio, alas 6 de la tarde se dio principio ala solemnifsima Procefsion que se le hizo este año; con la acistencia jamas Vista de Antorchas que le alumbraron, y numerofifsimo Concurfo de gentes por las Plaças y Calles; diose fin ala Procefsion alas 9 de la noche; al entrar ala Iglefia, se cantaron los gosos (que con tantas luces auia parecia vn Cielo de goso y contento) y al que se ivan cantando, ívafe previniendo, y sacando de las Andas el S.^{to} para que a vn tiempo se acabafsen los gosos, y el santo quedafse collocado en su Altar, como afsi fue executado.

Adornan esta Capilla sinco altares, q.^o se expresaran. Es Patrono de la Capilla de S.ⁿ Antonio. por lo que arriba se refiere el Ex.^{mo} señor Marqués de Aytona, sin renuncia dela Antigua, que a repique de Campana el R. P. Guar.ⁿ y Comunidad convinieron, y el S. Sindico Apostolico del Convento por Mano de Escrivano se le dio escriptura publica y autentica, a su Ex.^a y Herederos del dho. Patronato y Dominio en

la dha Capilla, en dho Mes de Junio a 15 dias, y año 1724.

Anno a Nativitate Domini millesimo septingentesimo trigessimio octavo die vigesimo nono mencis Januarii, nos D.ⁿ Fr. Ferdinandus Zuñyga et Riuera Cancellarius, et Judex Competenciarum hujus Principatus Cathalonie, Abbas et Dominus S.^{re} Marie, Ripollencis, Consecravi altare hoc in honorem S.^{ti} Antonii Paduani, et Reliquiarum Santorū Martirū. Sidonji, et Anaftafii, aliorūque Santorū Martirū, quorū ignorantur nomina, in Capsula Plumbea inclusarum; et Singulis dedi Fidelibus hodie unū. annum, et in die Anniversario Consecrationis hujus modi ipsam visitantibus, quadraginta dies de vera indulgencia in forma Ecclesia. Consueta Concessi. Datum Barcinone, ex-territorio Concefso A instancia del P. Fr. Esteva Alemany i Valldejuli fou Consegrat lo Altar de S.^t Antoni de Padua essent Sacrista, y perque constia per tot temps he posat un tras'at del acte de la Consegracio, aqui lo qual esta inclus dintre de la capsa de plom que estan las Reliquias dalt ditas en lo mateix acte nomenadas, y esta Capsa esta recondida en un Sepulcret ques feu en la matexa mesa de altar de S.ⁿ Antoni, y tapa dit Sepulcre un Dau de Pedra Marmol ab Batum de Rejolí com mana la Rubrica del Pontifical..... (1)

Altar de S. Francisco Xauier

Al entrar dela Capilla de S. Antonio por la mano Isquierda y lado del Evangelio al Crusero de ella se enqentra Un Retablo, y Altar de san Francisco Xavier muy ermo:so el quadro, y bien dorado: el qual mando fabricar D.ⁿ Fran.^{co} Antonio Sotello hijo de Madrid, y dió por la fabrica dela Capilla 50 pesos, y en otra ocafion, por blanquear, y hazer la boveja del

(1) Este párrafo es de letra distinta de la del libro y parece de época posterior.—N. de la D.

Cruzero de dha parte izquierda dio 70 ₞: Puso sus Armas y las de su Muger en su Retablo; Y al son de Campana el R. P. Guar.^a convocó la M. R. Comunidad, en atencion asu pedimiento que hazia; y viendo no aver estorvo por ella; Passó el S.^r Sindico D.^a Juan Novell, de Nadal. a concederle y otorgar al dho señor Sotello, el Patronato y Dominio de dho Altar, y Capilla de S. Fran.^{co} Xauier, con entierro y sepultura que devera hazer, firmandole auto, e Instrumento Públo, y cecion General de Señorío, en mano y poder del Escrivano Felix Avellá en 5 de Junio de 1724.

Por la supresion del Convento acaeci la en 1822 se destruyo, y no se pudo reedificar en 1825 por faltar el quadro del S.^{to} y faltar medios. (1)

Altar de S. Berardo, cõ fus Cõpañeros Mm.

A la mesma parte del Evangelio, ay un arco que forma vna Capillita: en la qual Joseph Aymerich Comerciante de Barcelona mando hazer un Retablo de san Berardo y sus compañeros muy hermoso, y por la fabrica de dha Capillita en todo pagó el maestro dela obra que Junto le costo 180 ₞ 12 ₡. =Hizo Peticion dho Joseph y Josepha Aymerich; por ellos, y sus herederos del dho terreno por su entierro con la correspondencia de cuidar del todo de dha Capillita y Altar; Junta la Muy R. Comunidad y P. Guardian, reconociendo no auia inconveniente ni estorvo pafsó al S.^r Sindico Apostolico del Convento lo otorgafse, y diesse, el auifo por el escrivano del Convento Y atendida por el S.^r Sindico Apostolico, la peticion; y de parte dela M. R. Comunidad no aver inconveniente, fuele otorgado a dho, Joseph el Patronato de dha Capillita con el terreno por su Sepultura con escriptura publica, y au-

(1) Este párrafo es de letra distinta de la del libro y parece de época posterior.—N. de la D.

to por el Notario del Con.^{to} Felix Avelá, en 8 de Mayo de 1735 Lo any 1737 se tras'ada 'a Capella de S. Berardo al Claustro, y lo Patro sobre dit feu donacio, de' a'tar, y terreno en fauor, del S.^r Sindich, y Cont.

Se dona de consentiment, del S.^r Sindich, y Comunitat, lo Terreno, y Capella de S. Berardo a Joseph Seni'osa Negociant de la present Ciutat, y dit Patro Feu lo Altar de S. Joseph, y Sepultura per el^l, y per los seus per Armas Te vn sol. (1)

Altar de la Purissima Concepcion

A la parte dela Epistola en Correspondencia dela Capillita dha está formada otra, ala qual fabrica ayudó el D.^r Raymundo Romá con 30 ₧. Obligandose á hazer un Retab'lo correspondiente; Hecho el animo de collocar en dho Altar la Imagen de la Purissima Concepcion de bulto, con un quadro dela hitoria de San Antonio, la primera que se sento en la Piramida del Borne, por la misa que se celebros presentes alli, el Invictissimo Defensor de 'a fe, Carlos VI Emperador, Consejeros de Barña. Diputados del Reyno, Obispos, y demas grandeza que a funcion tan devota, y pia, acompañavan a un señor, que todo se dedicava a los Mayores Cultos dela Madre de gracia Maria Santissima Nra. Señora, y Madre. (2) Hizo peticion al R. P. Guardian, y M. R. Comunidad deste terreno por el y sus herederos para su sepultura, con la renuncia que hacia á favor del Conv.^{to} de'la que tenia, y posseia de tiempos atras en el C austro q.^o es quien va, dela Sacristia al refitorio; trasladando los Huefsos desta; ala nueva; Al repique de Campana Junta la Comunidad, segun esti'o, y estatutos refoluió la M. R. Comunidad, no aver, ni poder sobrevenir inconveniente

(1) Este párrafo y el anterior son de letra distinta, con una nota al márgen que dice: Hara te dit Senillosa licencia y Deoret del Excm. Marqués de Aytona & qual ell guarda en sa casa.—*N. de la D.*

(2) Hay una nota al márgen que dice: «Destruído en 1822 y quedó sin reedificarse».—*N. de la D.*

alguno, y que el señor Sindico se la podia dar y otorgar: Atendida la Refolucion de la Comunidad por boca y relacion del Not. del Convento Pafso atorgarsele al D.^r Raymundo Romá dicho terreno para sepultura y Patrono de dho Altar y Capilla como parece del auto y escriptura publica de donacion que le hizo el señor Don Juan de Nouell y nadal Sindico y econamo del Con.^{to} de parte de la silla Apostolica, por manos del Not. del Convento Felix Avellá en de 1725.....

Al pie de la Imagen bajo la vasa, se halla esculpido con letras como aquella es la misma que estuvo en la Piramide del Borne la primera que hubo que fue pequeña; y lo demuestra el ser la figura ó Imagen de Barro, y tener el encaje regular; y antes era pintada al aseYTE para aguantar las lluvias; y para colocarla en el altar, el D.^r Romá la hizo dorar. =Y el motivo de tenerla, fué, que quando se puso la segunda piramide (cuya imagen de la S.^{ta} Concepcion es en S.^{ta} Monica). se retiró en el real Pa'acio la dicha primera Imagen; y q.^{do} se fue la S.^{ra} Emperatriz en 19 de Marzo 1713 la dió al D.^r Firmat Tenedor de vestimentos del Palacio, y este la vendio en subbasto; y llegó á mano del Dr. Romá. (1)

Altar y Capilla de N. S. de Lorito: Antes de las Arenas

Antes dela fundación deste Convento tenia la Casa de Espuny en sus Barrios y cerca una Capillita, el titular de ella, la Virgen Santísima delas Arenas Nra. Madre y Señora, lo executado afavor dela Religion, se toca en folios. 5: 9: 10: y 28: que todo lo fue dando, y cediendo a favor del Convento; solo para si, y sus Herederos, se á querido y guardado el Dominio, y Senyorio del Crusero de la Capilla de S.ⁿ Antonio, donde esta la Virgen S.^{ma} delas Arenas, en la parte dela

(1) Este párrafo es de letra distinta, y de época posterior.—N. de la D.

Espistola, en la qual tiene su Sepultura, Patronato, y Dominio; Intitulavase la Virgen Maria de las Arenas, Y se mudo el titulo por los años de M.CCCLV. por aver obtenido de la Silla Apostolica ser agregada esta Capilla, alas fiestas suyas, ala de Lorito, instando y logrando dho. Breve, un Religioso de la Orden, el qual Breve, devera estar en el Archivo del Conv.^{to} En esta Capilla azian las funciones Los Esclavos de Jesus Sacramentado, Maria Inmaculada, y S. Joseph: quelo declaran muchos vestigios, y lo vi muchas veces por lo que fue Impetrado ala Silla Apostolica algunas gracias y prerrogativas. Por lo que la Beatitud del S.^{mo} Pafior dela Iglesia Universal Alexandro Sep.^{mo} con su Bulla Plumbea despachada en Rom. apud Sanctam Mariam Maiorem anno Incarnat. Dñi 1670 Idib. Julij Pontif. Nri anno sexto: Concede atodos los fieles q.^o se escrivieren y tomaran Cedula de Esclavos, aquel dia quelo exēcutaren: Indulgencia P'enaria; Ala ora de su muerte; Otra Ind.^a Plen.^a El 2 domingo de Pasqua de Resurrección: Otra: El Domingo infraoctava de Corpus: Otra: el dia de la Pur.^{ma} Concepcion: Otra. El dia de S. Joseph: Otra. y el dia de N. P. S. Francisco: Otra. Esta devocion se ha enfriado del todo, y no ay nada al presente.

La Nobilifsima Casa, y familia de Espuny queda en Cabessa, Muerta D.^a Maria de Espuny. A D.^a Maria Berardo que cafó con D. Joseph Paguera y Aymerich, y sus sucessores.

La familia de Nadal Mercader todos los años a 25 de Marzo para la fiesta dá la Cera... Y Cuyda de los vestidos de N.^a Señora, y se los muda segun las fiestas y color del tiempo.

(Se continuará).

ESTUDIOS EPIGRAFICOS

DE ALGUNAS INSCRIPCIONES FALSAS

Bastaba leer con alguna atención los modernos textos apócrifos para conocer quienes habían promovido su falsificación, considerando á quienes aprovechaba. Los unos tendían á justificar el feudo de las cien doncellas, la batalla de Clavijo, la aparición en ella del Apostol Santiago y el tan debatido Voto de Santiago. Los otros daban por seguro que existía un tesoro inapreciable en la Torre Turpiana (1), que Cecilio había sido Obispo de Granada (2), llamadá también Iliberia (3) é Ilipula (4), que en las cavernas ilipulitanas estaban los libros plúmbeos de Jacobo, Cecilio y Thesiphon, así como *polvos* de Santos mártires (5), repitiendo que, *como pedía la razón, se venerasen aquellas cuevas* (6), en que habían sido quemados vivos tantos cristianos confesores de la fe (7).

Pero además los alcababistas introdujeron algunas novedades, añadiéndolas á las ideadas por Luna y Castillo. Al confeccionar un episcopologio fantástico de la diócesis, denominan á sus prelados, granatenses, iliberitanos ó ilipulitanos indistintamente (8); ¿qué menos podían hacer los de la Colegiata de Valparaíso que prestar á sus Obispos el etnico que á ellos mismos había regalado graciosamente el tan insigne morisco por los años de 1595?

(1) R. del J., p. III, pág. 128, LXXVII, pág. 177.

(2) R. del J., p. XV, pág. 135.

(3) R. del J., p. LXIV, pág. 163.

(4) R. del J., p. XXXI, pág. 142.

(5) R. del J., p. II, VII, págs. 127 á 131.

(6) R. del J., p. III, XLIII, págs. 128 á 151.

(7) R. del J., p. L, pág. 157.

(8) R. del J., p. LXIV, pág. 163.

Forjaron también una patética leyenda para Patricio, Obispo de Malaca, que concurrió al Concilio Iliberitano al comenzar el siglo IV^o haciéndolo morir martirizado por no entregar las actas conciliares, suponiéndolo, además, (1) oriundo de familia romana y distinguido políglota, que había traducido al latín los libros árabes de Jacobo, Cecilio y Thesiphon (2). En más de un lugar se ocupan estos modernísimos apócrifos del *Fundamento de la iglesia* y de la *Esencia venerada* (3), presentando como un extracto de la *Ordenación de la misa* del Apóstol Santiago, que únicamente pudo redactar Viana, Abad de la Colegiata Ilipulitana, porque en el archivo reservado de dicha casa era donde tan solo fué permitido conservar y se conservaban estas versiones, mediante la licencia especial del Inquisidor general de 23 de Febrero de 1768. (4) Por lo demás, aquel buen señor debió ser un gran teólogo, pero carecía por completo de crítica histórica, como también de los más rudimentarios elementos de arqueología cristiana y pagana, como ya he dejado indicado. Semejante falta de conocimientos le hizo poner cruces en documentos anteriores al 313, fecha del edicto de Milán, (5) llamar cónsules á los dumviro municipales, (6) suponer torpísimamente que estos tales cónsules eran los que condenaban á muerte á los cristianos (7) y redactar la ridícula inscripción sepulcral del tal Patricio (8), que

(1) R. del J., I. 125 XXVI. 146. XX. 138.

(2) R. del J., II. 127. XLIII. 150.

(2) R. del J., II. 127. XXV. 145. LXIV. 168.

(4) R. del J., 396. El extracto del libro de Abenelradi, de *los grandes arcanos*, LXVI. 167. es muy desemejante del texto original, que salió de las cuevas ilipulitanas. La novedad de haber hecho aparecer la convocatoria para el Concilio iliberitano, que supusieron del Papa Marcolino, LXXXI. 175, y algunos fragmentos falsos del mismo, X. 133 XXXIV. 145, sacados de las minas de la Alcazaba, no tienen importancia para el caso presente.

(5) R. del J., III. 128. VII. 131. 132. X. 133. LXIV. 168.

(6) R. del J., 157. LIII. 160.

(7) R. del J., XX. 138. XL. 147. L. 157

(8) R. del J., XX. 138.

en nada se ajusta al estilo tan conocido de la epigrafía cristiana de aquella época, á no ser que de todo ello se encargase Conde con su natural desenfado.

Llamados á declarar los reos supervivientes de tales falsificaciones, compareció desde luego Echevarria y confesó sin embajes que era el autor de todos los documentos relativos al voto de Santiago, que había inventado á ruegos y movido de las dádivas de los agentes compostelanos, que residían en Granada, que costeaban todos los gastos, que originaban las impresiones, dibujos y grabados imitados de documentos antiguos, de cuyas manipulaciones se encargaba Flores Oddouz (1).

Este travieso Racionero de la Metropolitana confirmó en un todo por su parte las afirmaciones de su co-reo respecto de las falsificaciones relativas al Voto de Santiago (2) y en cuanto á lo que se refería al ramo ó pieza separada referente á la Alcazaba estuvo igualmente por todo extremo esplicito. Desde luego confirmó también cuanto sabían hasta los muchachos, que como se ha dicho lo iban de continuo cantando por las calles; (3) que había comenzado las exploraciones de la Alcazaba no tanto movido de su inclinación, cuanto impulsado por las excitaciones de Viana, quien le facilitaba *memorias antiguas, diseños, caracteres, interpretaciones de las láminas árabes proscritas por Inocencio XI^o*, habiendo falsificado *clandestinamente algunas piezas de plomo*, conforme á lo que había oído decir al mismo Viana (4) en cuya celda abacial tuvo reiteradas conferencias con dicho señor y *juntamente con D. Cristóbal Conde, capellán de la insigne del Sacro Monte*, (5) sobre dichos particulares, habiendo llegado á sospechar de

(1) R. del J., p. 68 á 71.

(2) R. del J., p. 64 á 67.)

(3) R. del J., 262.

(4) R. del J., p. 241.

(5) R. del J., p. 243. 326.

la ingenuidad de ambos, quienes de continuo *le animaban diciéndole que descubriese y leyera lo que pudiese que ellos defenderían lo que leyese.* (1) Y tanto lo hicieron así cuanto que habiendo cometido por su falta de instrucción el error de haber escrito en el ara supuesta de Hércules, que atribuyó á la época de los epónimos L. Domicio y Appio Claudio, que según *Casio Dion, Julio Obsequens y Cassiodoro* fueron Cónsules cincuenta y cuatro años antes de J. C.; (2) la frase *Kalendis Julii* (3) en vez de *Quintilis*, como entonces se decía, aquellos sus mencionados inspiradores *sostuvieron el anacronismo.* (4) En verdad que esto induce á confirmarse en la creencia que Viana y Conde al forjar los textos de más interés para el Sacro Monte, quisieron también como Luna y Castillo, abrogarse el derecho de su interpretación más auténtica con mayor descaro aun que aquellos moriscos. Si Flores Oddouz hubiera sido el exclusivo inventor de aquellos apócrifos, no le hubiesen recomendado que *leyera lo que pudiese*, porque como único autor de dichos textos forjados á su talante, sin dificultad hubiera podido resolver é interpretar los pasajes más oscuros perfectamente, y sin necesidad que viniera nadie en su auxilio.

Sigue manifestando el mismo Racionero que no quedó versión latina ó castellana de los libros plumbeos, que no le dieran á leer, ni texto histórico, eclesiástico ó profano, referente á Valparaiso, que no le hicieran conocer, como el pergamino de la Torre Turpiana, imbuyendolo en que Iliberis, Ilipula y Garnata eran nombres del mismo pueblo; (5) que los documentos que se inventaban para satisfacer sus dos citados

(1) R. del J., p. 243.

(2) C. I·L·I· p. 540 y 541.

(3) R. del J., p. 182.

(4) Ibidem.

(5) R. del J., 245

amigos á veces eran discutidos en la celda de Viana. (1) del que recibió estensas instrucciones (2) para la confección de algunos textos que se fingían; no habiendo sido autor ni tomado parte en la de varios de los apócrifos de la Alcazaba, (3) entre ellos la plancha de plomo en la que se habla de Patricio, Obispo de Málaga, traductor del árabe al latín de las obras de Jacobo, Cecilio y Thesiphon, (4) la piedra de alabastro conteniendo el epitafio de aquel Siervo de Dios—el mismo prelado malacitano(5)—que pudieron ser obra del insigne Conde, ó bien de Viana y por último las cuatro estrañas dedicaciones, al invicto Marte de Eliberia tres de ellas, y á los invictos Mártires de la misma ciudad la última, (6) y las cuatro planchas de plomo con las supuestas *Cartas encíclicas* para convocar á los Padres del Concilio Iliberitano, (7) de que no tuvo conocimiento Flores Oddouz *hasta que en el Sacro Monte y cuarto de don Luis Francisco de Viana oyó hablar de ellas.* (8)

Continua exponiendo que entre los recursos conque contaba eran muy valiosas *las sumas que daban los canónigos del Monte Santo, habiendo cesado el trabajo por falta de dinero, al fallecimiento del Abad Viana,* (9) en cuyo punto el Flores Oddouz entró en grandes escrúpulos de conciencia, que expresó en un papel que *había puesto en el cajón de la ropa de Coro, de su uso en la Iglesia Catedral de Granada,* (10) donde se encontró. En tan curioso documento, despues de confesar las falsedades de la Alcazaba, para cuando ocurriere su muerte,

(1) R. del J., p. 245, 248, § 387 n.º XVIII p. 249 § 390 n.º XXI.

(2) R. del J., p. 252 §§ 402 y 403 n.º VII. X.

(3) R. del J., p. 246.

(4) R. del J., II p. 127.

(5) R. del J., XX p. 138.

(6) R. del J., XII p. 134.

(7) R. del J., LXVII p. 168.

(8) R. del J., p. 253.

(9) R. del J., p. 244.

(10) R. del J., p. 244.

manifiesta que «*de divulgarse antes este secreto padecerían dos que viven de los cuatro fabricantes, que le ayudaron en las ficciones y como era tanta la relación de estos monumentos con los de las grutas del Monte Santo, defendidos por muchos, tendría otros poderosos con quien pelear, reputándosele por loco*».

Y en efecto, Viana, Echevarria y Conde procedían de Ili-pula, lo mismo que el Prebendado *D. José Miguel Moreno, confidente de los sectarios de la Alcazaba*, (1) archivista del Sacro Monte (2) *que destinó muchos años de su adolescencia á ilustrar las antigüedades granatenses* (3).

Se hizo también comparecer á Cristobal Conde, Prebendado de Málaga, quien se presentó en el proceso con ínfulas de astuto, sagaz y diestro, habiendo resultado en su larguísima declaración, pedante, pretencioso, y hasta ridículo, incurriendo en torpes contradicciones y valiéndose de argusias risibles, (4) probando con ellas plenamente su culpabilidad.

Tragéronse á los autos importantes informaciones de nuestros mas eminentes eruditos de entonces; el Agustino, Maestro Enrique Flores y el Benedictino, Padre Sarmiento estuvieron contestes en censurar uunanimemente las falsedades de las Cavernas de Valparaíso, como fabricadas por Luna y Castillo, y condenadas por Inocencio XI, lo mismo que las de las Minas de la Alcazaba, como *retales* estas últimas *de la primitiva mano de Luna* (5) El insignisimo Perez Bayer y el hábil numismático Tomás Andrés Gúseme señalaron con suma prolijidad las notas de falsedad que se observaban en los

(1) R. del J., p. 120.

(2) R. del J., p. 309.

(3) R. del J., p. 122.

(4) R. del J., 263 á 307.

(5) R. del J., 193, 194, 195—Las primeras del 1595 al 1597 y las segundas del 1754 al 1763 R. del J., p. 193 y 370.

respectivos inventos de la Alcazaba, (1) con lo que vinieron á quedar tachados en definitiva como resueltamente apócrifos, aun prescindiendo de la confesión de sus autores.

En médio de tantas bajezas admira y sorprende considerar la energía y erudición con que Don Andrés de Mendiola, canónigo del Sacro Monte, se levanta solo en medio de sus compañeros, protestando con toda su fuerza contra los torpes engaños de la Alcazaba y revolviéndose airado contra sus autores á quienes abrumba bajo el peso de su inflexible razonamiento. (2)

Conclusos los autos para sentencia la dictaron extensísima el Arzobispo y el Presidente de la Chancillería, jueces especiales, como se ha dicho, nombrados para el caso por el Rey, condenando á D. Juan Echevarría y á D. Juan Flores Oddouz á ocho años de reclusión y á cuatro á D. Cristobal Conde, con prohibición á los tres de volver á escribir ni publicar cosa alguna referente al Voto de Santiago, ni á las Escavaciones de la Alcazaba de Granada, bajo pena de destierro, (3) ordenando á la vez que todo cuanto había salido de los nuevos subterráneos y había sido declarado falso, lo mismo que cuanto se había inventado en favor de Compostela se rompa, deshaga y demuela, triturando los unos y quemando los otros á fin de que no quede de ellos nada subsistente (4). Por último *considerando que varias personas eruditas, en especial individuos del Sacro Monte, deseosos de que se hallasen confirmaciones de sus antigüedades, facilitaban á los falsificadores las versiones latinas y castellanas de los libros de plomo, sus copias y estampas y cuantos tratados disertaciones y manuscritos se referían á dichos inventos, mandaron igualmente, para cortar de*

(1) R. del J., p. 202 y siguientes p. 216 y siguientes.

(2) R. del J., p. 196 y 311.

(3) R. del J., p. 385 y 386.

(4) R. del J., 382 y 383.

una vez el manantial de semejantes ficciones, que se recogieran del archivo secreto del Sacro Monte y demás oficinas y cuartos de dicha casa los defensorios impresos y manuscritos, versiones latinas ó castellanas y las estampas de los citados libros ó láminas plumbeas, que proscribió el señor Inocencio Undécimo de feliz memoria por finjidos, erróneos y mahometanos y después el Santo Oficio de la Inquisición General de España... y que todo se llevase á la Real Chancillería donde se reservase en buena y segura custodia. (1)

Dictada semejante sentencia condenatoria el 6 de Marzo de 1777, fué inmediatamente elevada á conocimiento del Monarca para su Real aprobación, si bien acompañada de una sentida súplica del Reverendísimo Arzobispo, á la que también coadyuvaba el ilustrísimo Presidente de la Chancillería, impetrando la clemencia de S. M. para los tres reos mas caracterizados del proceso. En atención á semejante solicitud el Rey se dignó rebajar á la mitad, la pena de reclusión impuesta á Echevarría, Flores y Conde; pero haciendo en cambio extensiva la prohibición de escribir ni publicar cosa alguna á cualquier otro asunto, por mas ageno que fuese á los de la causa, que se les había seguido. (2)

(1) R. del J., p. 387 y 388. *El sitio se dejó cercado é impenetrable.*

(2) R. del J., p. 391 y 392. Por eso Conde hizo imprimir después sus *Conversaciones históricas malagueñas* y su *Disertación en recomendación y defensa del famoso vino malagueño Pero-Ximen y modo de formarle*, bajo el nombre de su sobrino el presbítero Cecilio García de la Leña, hijo de D. Manuel García y de D.^a Francisca Conde, hermana del D. Cristobal. Este era dueño de una *heredad de viña en el Arroyo de Humatna de esta jurisdicción compuesta de 73.500 cepas, todo mojuelo y alguna tierra calma y arbolado, lindando por Levante con el Cerrado de Zea, como todo ello resulta del poder para testar que otorgó en 30 de Agosto de 1796 y del testamento que en virtud de este poder formalizó su mismo sobrino D. Cecilio Garcia de la Leña á 28 de Julio de 1798 ambos documentos ante la fe del Escribano público de esta Ciudad José Gordon y Gómez. En el archivo de la Parroquia del Sagrario Libro 3.^o de defunciones, folio 26 vuelto, 3.^a partida, aparece que el 13 del mes de Junio de 1798 se enterró Don*

Habiendo recaído la dicha aprobación Real con las indicadas modificaciones en 18 de Abril del mismo año, se notificó en seguida á los reos la sentencia definitiva, procediéndose á la destrucción y quema en una de las plazas públicas de la Ciudad de los objetos y documentos falsos relativos á Compostela, así como á la de los extraídos de las Minas de la Alcazaba Cadima las que quedaron *cerradas y cercadas*. (1)

A fines del mes citado una Comision particular, autorizada al efecto por los ilustrísimos jueces especiales, subió á la Colegiata del Sacro Monte, extramuros de la Ciudad, á recoger todos los libros, papeles y documentos expresados en la sentencia, que ante todo fué notificada en forma al Abad de entonces D. Miguel Alvarez Cortes y á los Capitulares presentes, quienes se apresuraron á obedecer las ordenes del Rey, *olvidados de los empeños de sus mayores, é hicieron entrega de cuantas antigüedades, historias, discursos y papeles se encerraban en el Archivo secreto, Librería común, y cuartos particulares, correspondientes á los sucesos de la Torre Turpiana y descubrimientos de los años de 1595 y 1754*; (2) todo lo cual se recogió cuidadosamente y hasta la «Licencia del ilustrísimo señor Inquisidor General para tener en el Archivo Secreto del Sacro Monte todo lo que habia prohibido; y que su Abad y dos Canónigos, que nombrase, pudieran leerlo; su data en 23 de Febrero de 1768.» (3) Los tales objetos oportunamente catalogados fueron *traídos á la Real Chancillería y se pusieron en una arca grande con abruzaderas de hierro bajo de dos llaves*

Cristobal Medina Conde, Canónigo de esta Santa Catedral, habiendo testado ante el Escribano de número José Gordon Gomez. Había nacido según manifiesta en su citado poder para testar el 6 de Marzo de 1726, habiendo vivido de consiguiente setenta y dos años.

(1) R. del J., p. 397 y 387.

(2) R. del J., p. 394.

(3) R. del J., p. 396.

que tendrian perpétuamente, la una los señores Presidentes y la otra los señores Arzobispos de la ciudad. (1)

De este modo concluyó en 1777 un proceso tan ruidoso, poniendo término á la serie inaudita de falsificaciones, que casi sin interrupción venían sucediéndose en Granada desde el 1594, por un espacio de tiempo de cerca de dos siglos con asombro de los sabios extranjeros y mengua de nuestra ingenuidad literaria. Unos cuantos espíritus desalmados desde Miguel de Luna hasta Cristobal Conde, *alias* Medina, habían provocado con sus estrafalarias invenciones grandísimas perturbaciones en las ya oscuras fuentes de nuestra remota evangelización, así como en nuestras sanas costumbres y creencias de antaño, haciéndose preciso que el Papa condenase las unas y el Arzobispo las otras, declarando este prelado solemnemente que la resolución pontificia dannatoria de las falsedades moriscas era de todo punto firme é inapelable. (2)

Comparando las fechas respectivas de las diversas disposiciones pontificias y reales, recaídas con el carácter de definitivas en el asunto de los apócrifos granadinos, así como las de las diferentes obras impresas y manuscritas, que de continuo se dejan citadas, resultan de todo ello conclusiones verdaderamente extrañas, que voy á permitirme apuntar, por conclusión.

En 1682 Su Santidad declaró heréticos el *pergamino* de la Torre Turpiana, *las láminas y los libros de plomo* de Val-

(1) R. del J., p. 396.

(2) Véase muy especialmente la Razón del Juicio § 498 p. 300 y 296 388. La erudición municipal de Málaga, ha galardonado al impostor Cristobal de Medina Conde dando su nombre á una nueva calle— la de Granada á la Plaza de la Merced—en premio de las falsedades que cometió en sus *Conversaciones históricas malagueñas*, y la erudición piadosa ha registrado en las *Efémérides* locales la fecha del 18 de Abril como el aniversario del martirio de San Patricio, Obispo de Málaga en el siglo IV°, según epitafio inventado con su natural frescura por el tal Conde en un momento de entusiasmo, Razón del Juicio, XX p. 138 y p. 246 § 379.

paraíso, prohibiendo que católico alguno hiciese su defensa ni apoyase sus opiniones en los indicados textos, bajo la pena de *excomunión latae sententiae*, de que nadie, excepto el Pontífice, podría absolverlo, á no ser *in articulo mortis*.

Inmediatamente la *Iglesia Colegial del Sacromonte* dirigió un *memorial*, que hizo imprimir, *al Rey Carlos II*, apenas de siete años de edad, *solicitando que hiciera que el Pontífice mandase de nuevo examinar y reconocer los libros de plomo de aquella Iglesia, nombrando otros Jueces*. Al mismo tiempo era encargado D. Diego de la Serna y Cantoral, de redactar la defensa de los tales monumentos para apoyar semejante súplica.

El Canónigo Ilipulitano Pastor de los Cobos, escribía por entonces sus *Sentimientos dulcrosos* por la sentencia pontificia, pidiendo también nueva revisión por distintos intérpretes y teólogos.

Sabido es que Carlos II subió al trono siendo aun niño; nadie desconoce las turbulencias que agitaron el país en la infausta regencia de su madre, ni los desastres de la Nación durante su mayor edad, como tampoco podrá ignorar que Felipe V.º trajo consigo las calamidades de la guerra de sucesión, cuando en 1700 se presentó en España como heredero del último príncipe austriaco que acababa de morir. En medio de los vaivenes de la fortuna de los primeros años de su mando, expidió un Real decreto en 1706 prohibiendo que La Serna imprimiese el libro que había escrito en defensa de las láminas y plomos ilipulitanos; pero el tal La Serna hizo estampar en este mismo año sus *Vindicias católicas granatenses* en Lion de Francia, ó mejor dicho, procuraron los ilipulitanos que se imprimiesen de contado fuera de España.

Un Prebendado de Ilipula, D. Diego Heredia Barnuevo, publicó en 1741 cierto pomposo panegírico de los apócrifos proscritos con el ridiculísimo título ya antes citado, que comienza

Místico Ramillete. Al siguiente Mayans y Ciscar imprime en Valencia la *Censura de Historias fabulosas* de Nicolás Antonio, en cuya dedicatoria al Rey D. Juan V.^o de Portugal, se leen estas enérgicas palabras: «*las láminas y libros de plomo—de Granada,—manantiales de mentiras execrables, de donde se sacaron muchas para autorizarlas en los Cronicones supuestos*» (1). Cinco después, en 1747, el Santo Tribunal de la Fé publica el texto íntegro de la Bula Inocenciana en el Índice expurgatorio impreso entonces en Madrid y relativo á España.

A semejantes publicaciones últimas, contesta otro prebendado del mismo Coro, D. Luís de Viana, con su *Statuta veritatis*, calurosa defensa de aquellas imposturas, y en 1750 con su *Disertación crítica sobre los..... libros hallados en el Monte Ilipulitano y en la Torre Turpiana*.

Queriendo reprimir estos desahogos, que resultaban en extremo irrespetuosos para el Pontificado, por otro Real decreto de Fernando VI, de 1756, se previno al Abad y Cabildo del Sacro Monte, que el estado definitivo de los libros de aquella Colegiata era el de estar declarados por mahometanos por la Bula Inocenciana, y que con ningún pretexto se tratara de la versión ni exposición de los mencionados libros proscritos.

Dos años después, en 1758, mandaba Benedicto XIV hacer una nueva edición del Índice de los libros prohibidos, que se publicó en Roma en dicha fecha, y en este Expurgatorio se repiten las mismas palabras que se ven en el de Inocencio XI^o, de 1681, declarando condenadas las láminas y libros de plomo del Sacro Monte, como también el pergamino de la Torre Turpiana.

A la orden del Rey y á la prescripción del Papa, contesta

(1) Fol. 2, sin paginar.

el Abad Viana en 1759 con su *Historia de los hallazgos del Monte Santo y de la Torre Turpiana*, escrita en colaboración con un Canónigo de nombre D. José de Laboraría.

Después viene la celeberrima Causa de la Alcazaba Cadima de Granada, y en su sentencia el Arzobispo de la Diócesis deja consignado en 1717 que las láminas y libros plumbeos de Valparaiso estaban proscritos por fingidos, erróneos y mahometanos, primero por Inocencio XI^o, y luego por el Santo Oficio de la Inquisición general de España. A la sazón había muerto Viana, y el nuevo Abad, inspirándose en los más sanos principios canónicos, se apresuró á entregar cuanto se conservaba en aquella Colegiata referente á los apócrifos de Luna y de Castillo, cuya sumisión imitaron todos los demás prebendados.

La Real Academia de la Historia propuso un premio á la mejor *Historia crítica de los falsos Cronicones*, y en 1868 hacía imprimir en Madrid, como premiada por voto unánime de la Corporación, la que había presentado D. José Godoy Alcántara, quien con clara crítica fustiga rudamente como falsísimas las cuatro láminas y los veinte y un libros de plomo de Valparaiso, como también el pergamino de la Torre Turpiana. Unos quince años después antójasele á el presidente de la Colegiata de Valparaíso, hacer el panegírico de las cuatro láminas de plomo de Mesitón Hiscio, Tesifon y Cecilio, provocando estos artículos, cuya conclusión voy á concretar, reduciéndola á breves y clarísimas frases, aunque sea repitiéndome con empacho.

La decisión de Su Santidad de 6 de Marzo de 1682 declarando heréticos el pergamino turpiano, las láminas y libros plumbeos ilipulitanos y excomulgando á cualquier católico que los defendiese, fué firmísima desde su promulgación, así como de todo punto inapelable.

La pretensión de la Colegiata del Sacro Monte de Grana-

da pidiendo al rey que solicitara del Papa que mandase reconocer y examinar de nuevo los mencionados apócrifos, nombrando al efecto otros jueces, es una escandalosa protesta contra la infalibilidad pontificia.

Los prebendados de Valparaiso D. Vicente Pastor de los Cobos, D. Diego Heredia Barnuevo, D. Luís de Viana Bustos, D. José Laboraria y D. José Ramos López, doctores en teología, al hacer después de la Bula condenatoria la defensa de cualquiera de los documentos proscritos, han quedado incurso en la *excomunión latae sententiae*, fulminada por Inocencio XI.º contra los católicos que no se sometían á esta su prescripción, rebelándose contra el decreto de la Cabeza visible de la Iglesia que declara aquéllas, *ficciones humanas, inventadas en daño de la fé católica* (1).

Esta es la doctrina canónica verdaderamente ortodoxa, que era enseñada al mediar el siglo actual en las aulas universitarias granadinas, y que el Sumo Pontífice Pío IX.º, confirmó en 18 de Julio de 1870 en la cuarta Sesión del Concilio Eucuménico Vaticano, con palabras tan precisas que no necesitan explicación ni comentario.

«Nos, con aprobación del Sagrado Concilio, enseñamos y »definimos que es dogma revelado por inspiración divina que »el Romano Pontífice, cuando habla desde la Cátedra esto es, »cuando, desempeñando el cargo de Pastor y Doctor de todos »los cristianos, define por su autoridad suprema apostólica, »la doctrina de fé ó de moral, que ha de ser guardada por »toda la Iglesia, en razón de la asistencia divina, prometida »al mismo San Pedro, goza de la infalibilidad de que el divi-

(1) Bul. Innotent. XI. Itaque catholicæ fidei conservationi et omnium Christi fidelium curæ vestræ divinitus commissorum animarum salutí, quantum nobis ex alto conceditur providere cupientes, motu proprio ac ex certa scientia et matura deliberatione nostris de qua apostólica potestatis plenitudine... damnamus.

»no Redentor quiso que su Iglesia estuviese dotada al definir
»la doctrina de fé ó de moral, por lo tanto, que *las definicio-*
»*nes del mismo Pontífice romano, por sí mismo y no por el con-*
»*sentimiento de la Iglesia son IRREFORMABLES*. Si alguno pre-
»sumiese contradecir esta nuestra definición, lo que Dios no
»permita, anatematizado sea (1).»

En resúmen, Sr. Presidente ilipulitano, fuerza ha de ser ya el separarnos después del largo y escabrosísimo camino que me ha hecho recorrer á pesar mío, por satisfacer su mal encubierta curiosidad. Si al despedirnos afectuosamente aun persiste en defender como genuinos esos textos tan macarrónicos de las cuatro tiras de plomo valparadisiacos y del pedazo de pellejo del Almímbar de la Mezquita, con absoluto desconocimiento de las nociones más elementales de epigrafía y de estilística latina, allá se las avenga con su conciencia y con la excomunión pontificia que pesa sobre su Señoría desde que en mal hora dió á la estampa en 1883, su desdichada apología de esas leyendas moriscas. Por mi parte, sólo le diré en conclusión y con la mayor cortesanía, que Jesucristo vino al mundo á redimirnos, echando á tierra las falsas divinidades creadas por el fanatismo, al predicar una religión que se apoyaba en las verdades más puras, y que por lo tanto, el cristianismo no puede patrocinar nunca documento alguno fingido, cualquiera que sean sus orígenes y por mas

(1) Acta et Decreta Sacrosanti Oecumenici Concilii Vaticani. Sessio quarta. Itaque Nos..... docemus et divinitus revelatum dogma esse definimus: Romanum Pontificem, cum ex Cathedra loquitur, id est, cum omnium christianorum Pastoris et Doctoris munere fungens, pro suprema sua apostolica auctoritate doctrina de fide vel moribus ab universa Ecclesia tenenda definit per assistentiam divinam, ipsi in beato Petro promissam ea infallibilitate pollere, qua divinus Redemptor Ecclesiam suam in definienda doctrina de fide vel moribus instructam esse voluit; ideoque eiusmodi Romani Pontificis, definitiones ex sese, non autem ex consensu Ecclesiae irreformabiles esse—Si quis autem huic nostrae definitioni contradicere, quod Deus evertat, præsumpserit, anathema sit.

cándidos que se consideren sus fines, *quoniam Christus est veritas* (1).

M. R. DE BERLANGA.

Alhaurín el grande á 2 de Diciembre de 1892.

(1) Joan. Epistol. I, 5.

Por un descuido involuntario en la pag. 699 del n.º 10 de Set. y Oct. del 98 de esta Revista se han dejado de anotar en la línea 15 del texto después del nombre —*Arias Montano*— y en la 19 después del de —*Aldrete*— las cifras (1) y (2) correspondientes á las dos notas, que se reunieron en una sola al pie, suprimiendo inadvertidamente en ambas la parte mas esencial de su contenido por lo que voy á reproducirlas tales como debieron imprimirse entonces.

(1) Godoy Alcántara. Historia de los falsos Cronicones p. 6, 7 y 8 not. 1 p. 6 y not. 1. p. 7; en la que se lee en la p. 8. «No sé que nadie combatiera abiertamente y dando su nombre el descubrimiento» del pergamino turpian: «hasta que en 1598 lo hicieron Luis de Marmol y Arias Montano, este al contestar á una consulta del Cabildo Catedral de Granada» No conozco esta contestación y si solo el contenido de la carta que desde Sevilla dirigió con fecha de 9 de Febrero de 1599 al Arzobispo Cabeza de Vaca, escrito brevísimo; pero que es un modelo de habilidad suma por la manera como se escusa, considerándose incompetente para meterse en clasificar los apócrifos granadinos, careciendo por otra parte de autoridad para ello; pero guardándose muy mucho de reconocerlos como genuinos, haciendo observar por último que había adoptado en este punto la costumbre de *oir y callar*. Heredia Barnuevo. Místico. Ramillete. Año 1598 nota 1.ª

(2) Razón del Juicio p. 194. «Pidióse informe por su Excelencia al Padre Maestro Fr. Martin Sarmiento y respondió, que teniendo á la vista la persecución que Adrete, doctísimo en las lenguas orientales, había padecido por no asentir á los monumentos que de ciento y setenta años á esta parte se encerraron en la misma Alcazaba de Granada, daba gracias á Dios de no saber las lenguas orientales sino un mal castellano y aun peor latín, sintiendo en esta ocasión la falta de todos los requisitos necesarios para obedecer á S. M. completamente».

Así se explica que el que escribió en 1606 los primeros capítulos del libro segundo del *Origen de la lengua castellana* se hubiese visto forzado á prescindir de sus propias convicciones y obligado por el miedo á redactar en latín y en castellano las ridículas alabanzas á personas y á cosas, que aparecen estampadas en las primeras páginas sin numeración de las *Varias Antigüedades de España y Africa* impresas ocho años mas tarde en Amberes.

LOS PANTEONES REALES DE POBLET Y SANTAS CREUS

Al comenzar la segunda mitad del siglo XII. surgieron en las orillas del Gayá y del Francolí, los famosos cenobios de Santas Creus y Poblet, de la orden del Cister, entonces de gran prestigio en el mediodía de Francia y en el norte de Italia. Pronto, aquellos religiosos que vestían el hábito blanco de San Bernardo, vieron engrandecidos sus monasterios con los espléndidos donativos que á manos llenas les prodigaron los conquistadores de Tortosa, Lérida y montañas de Prades y Ciurana, y sus modestos retiros convirtiéronse en suntuosas moradas y magníficos templos, imitando el esplendor del arte y la riqueza arquitectónica que se desplegaba por los arzobispos tarracoenenses en la construcción de la basílica de la Metrópoli eclesiástica, como si una misma mano hubiera dirigido á la vez los tres monumentos más importantes de aquel siglo.

Reunidas las coronas de Cataluña y Aragón en las sienes de Alfonso II, después de la junta de Huesca (1163), el monarca que durante más de treinta años recorrió el camino de Zaragoza á Lérida Tarragona, Barcelona Gerona y la Provenza, y viceversa, no pudo menos de aficionarse al cenobio populetano, situado en la ruta, entre Lérida y Tarragona, donde pasaba grandes temporadas para descansar de las fatigas producidas por la gubernación de su ya vasto Estado, y aconsejarse de la ciencia y virtud de los monjes, á fin de resolver los problemas que se le presentaban en el régimen de países tan diversos como Cataluña, Aragón y las comarcas meridionales de Francia.

El monarca, sin embargo, tenía una aspiración más grande: deseaba realizar los planes que ejecutó su nieto, Jai-

me el *Conquistador*, sobre Valencia, y hallándose en Anglesola, en el mes de febrero del año de la Encarnación (1171), dió al monasterio de Poblet y á su abad Hugo, la villa llamada Cepolla, después el Puix de Santa María, para cuando llegase á tomarla, con el objeto de erigir allí un convento del Cister, dependiente del de Poblet, con promesa de dotarlo hasta tener cien monjes presbíteros; y en la propia fecha, en documento aparte, dispuso que su cuerpo fuese enterrado en Poblet, más si tomaba la ciudad de Valencia y se erigía el monasterio de Cepolla, reservábase el derecho de sepultura en el nuevo cenobio (*dono et concedo meipsum ad sepellendum in monasterio Sancti Marie de Populeto; hoc laudo et affirmo ita tamen quod si Valentiam capere possem et de meo proprio facere monasterium in loco qui vocatur Cepolla, quod eidem monasterio donari, retineo me ibi posse sepelliri*) (1).

Con tanta firmeza hizo Alfonso II la declaración de su sepultura en Poblet ó en Cepolla, que en Diciembre de 1190, cuando su hijo el infante primogénito D. Pedro llegó á la edad de 15 años, obligóle á suscribir un documento análogo, estando ambos en Poblet, aun cuando, dada la tragedia de su muerte, no se cumplieran los deseos de la víctima de Simón de Montfort, pues sus restos fueron á parar al monasterio de Sijena, al lado de los de su madre, la piadosa reina D.^a Sancha.

En Poblet quiso también ser enterrado Jaime el *Conquistador*, según ordenó pocos días antes de su fallecimiento, y aquella inclinación de los monarcas al cenobio populetano, determinó una especie de emigración de nobles y héroes hacia los claustros y cementerio del convento, en busca del descanso eterno hasta la resurrección de la carne, lo más cerca posible de las sepulturas de sus reyes, aumentando con sus legados de última hora, las rentas del afortunado monasterio.

(1) Cod. de Pob. doc. 41, 24 y 25, fols. 35 v. y 29).

Santas Creus no vió con buenos ojos semejante desfile de cadáveres hacia las fosas de Poblet, ni tampoco fué del agrado de los metropolitanos tarraconenses el cúmulo de sufragios y mandas piadosas, amontonado sobre el citado cenobio, toda vez que ordenaron á sus abades la venta, dentro de un año, de los bienes de esta índole, á fin de satisfacer las cargas eclesiásticas, é influyeron en el ánimo de Pedro III el *Grande*, para romper la tradición que comenzaba á legitimarse con el transcurso del tiempo, de ser tan sólo Poblet la sepultura general de los cortesanos, de los reyes y de los dignatarios que constituían su círculo de servidores. El conquistador de Sicilia fué, á su vez, poco afecto á Poblet, de modo que, según Finestres, solo visitó el monasterio cuando condujo allí los restos de su padre; así es que al sorprenderle en Vilafranca la enfermedad que le llevó al sepulcro, dispuso su enterramiento en Santas Creus, legando á dicho cenobio los castillos y lugares de Fores, Sarreal y Cabra.

Desde luego, Alfonso III el *Liberal*, primogénito de Pedro III, mandó labrar el hermoso panteón que guarda el cadáver del héroe de Panisarts, cuyas obras costaron 20,000 g , de los cuales, para el pago de 12,500, hizo donación al monasterio, en 29 de Agosto de 1285, de la carlanía del castillo de Conesa y de la dominicatura de las planas de Vilavert

Encerrado el cadáver de Pedro III en la famosa urna de pórfido, de ignorada procedencia, cubierta por afligranado templete adosado á la primera columna de la derecha, mirando desde el altar mayor de la iglesia de Santas Creus, ha sido el único sepulcro que no llegó á profanarse durante las devastaciones del presente siglo, conservándose íntegra la momia del monarca, según un reconocimiento practicado por acuerdo de la comisión de monumentos de Tarragona, á raíz de destinar los primeros gastos para la restauración y conservación de aquel edificio y del de Poblet.

A pesar de que el primogénito del vencedor de los franceses dispuso su enterramiento en el convento de menores de Barcelona, su hermano, Jaime II, obtuvo un breve de Bonifacio VIII para la traslación de sus restos á Santas Creus; mas las gestiones de la orden franciscana lograron del mismo pontífice otro breve (1237), suspendiendo el anterior y dejando las cosas en el estado en que se encontraban.

Jaime II tuvo ya notoria devoción al último de los indicados cenobios, pero sus aficiones le inclinaron á Santas Creus; y allí también quiso ser enterrado, disponiendo en vida la construcción del claustro y del panteón para su esposa Doña Blanca, en el que dejó sitio para su cadáver, legando para ello importantes rentas á su abad, de modo, que para el pago de 50,000 ₧ á que ascendieron las obras del claustro y refectorio, cedió á dicho cenobio, en 8 de Julio de 1326, todos los derechos sobre los hornos de Manresa.

Sabido es que tampoco ordenó su enterramiento en Poblet Alfonso IV el *Benigno*, y después del paréntesis de los cuatro reyes últimamente mencionados, el sucesor Pedro IV el *Ceremonioso*, que siendo todavía infante había recibido grandes favores de Poblet, una vez rey quiso recompensar al monasterio, prodigándole notables privilegios y acordando su sepultura en su iglesia. Semejante declaración hizola ya en el documento que suscribió en 23 de Marzo de 1344, al asignar una pensión anual de 5,000 ₧ para la comunidad, ó de 100,000, de una vez, sobre las rentas de los rebeldes de Puigcerdá que apoyaron á Jaime de Mallorca; confirmándola en el testamento otorgado en Barcelona el 17 de Agosto de 1379, y en el codicilo autorizado en Figueras el 25 de Agosto de 1385.

Al mismo tiempo, acordó el indicado monarca ejecutar las obras para la decorosa colocación de las urnas funerarias de sus antepasados, á cuyo fin, desde Calatayud, en 20 de Abril de 1366, dirigió una Real cédula al abad de Poblet, Fr. Gui-

lermo de Agulló, para que llevase á efecto aquella empresa, pagándola el mismo monasterio con el importe de la décima que había de abonarle, cedida por el pontífice Gregorio XI, por el tiempo de un biennio, y el abad, cumpliendo las órdenes del rey, procedió á realizar las siguientes contratas que dan idea de quienes y como se verificaron las obras mencionadas, según los documentos A y B, núm. 66, de un cartulario del monasterio, por fortuna conservado en la Biblioteca provincial de Tarragona. He aquí el contenido del primer documento:

<Noverint univ^{er}si quomodo cum serenissimus Dñs rex jusserit et committerit nobis fratri Guillermo, abbati monasterii Populeti, oraculo vive vocis, et etiam eum ejus littera inferius inserta, ut opera sepulturarum ipsius Dñi regis et Dnarum reginarum consortium ejusdem, nec non illustrium Dnorum Alfonsi et Jacobi, eximie recordationis, regum Aragonum, que ipse Dñs rex fieri disposuit in nostro monasterio perficiantur et compleantur, prout de mandato et comissione predicta, dictus Dñs rex direxit nobis suam litteram patentem, cum ejus sigillo secreta sigillatam in dorso, contentia següentes: «Petrus, Dei gratia, rex Aragonum, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie, venerabili et religioso fratri Guillermo, abbati monasterii Populeti, salutem et dilectionem; Quia valde est nobis cordi, ut sepultura recordationis eximie Dñi Jacobi, regis Aragonum, abavi nostri, et alias sepulturas regales, quas in dicto monasterio fieri disposuimus compleantur; ideo vos rogamus quatenus onus operum fiendorum predictorum recipiatis, ipsaque sepulcra ut per nos jam ordinata existunt, fieri faciatis. Nos enim ad ipsa fienda opera decem mille solidorum ex eo quod vos vel predictum vestrum monasterium aut membra ejusdem exsolvere habeatis quibuscumque diocessibus terre nostre de decima biennali, nobis

ultimo per Dñm Papam concessa, hujus serie assignamus, revocatis eadem serie de nostra certa scientia et ex plenitudine nostre potestatis quo ad ipsos decem mille solitos quibuscumque assignationibus de ipsa decima factis, vel etiam fiendis que hanc possent quomodolibet impedire; mandantes nihilominus per hanc eandem expresse et de dicta certa scientia dilecto consiliario et thesaurario nostro Raymundo de Villanova, militi, seu ejus locumtenenti in dicto officio, ac etiam collectoribus et subcollectoribus ipsius decime per Dñm Papam vel executorem ipsius datis et assignatis, quatenus á vobis seu dicto monasterio vel ejus membris nihil ratione dicte decime petant vel exigant, nisi illud quod superfuerit ultra quantitatem superius expressatam. Cum nos usque ad dictam quantitatem illud habeamus pro recepto, et per vos dicta ratione retineri et expendi providerimus et velimus, non obstantibus quibusvis assignationibus per nos factis sub quacumque forma vel expressione verborum; quoniam assignationem hujusmodi omnibus aliis assignationibus seu concessionibus volumus anteferri; et adimimus universis et singulis officialibus nostris potestatem contrarium faciendi. Post vero teneamini facere capibreu seu quaternum in quo scribantur missiones seu sumptus fiendi predictis operibus, sic quod per ipsum quaternum appareat quid et quantum in ipsis operibus duxeritis convertendum seu expendendum. Et tam de ipsa quantitate quam de aliis quantitibus, jam alias per nos dictis operibus assignatis, reddatis compositum et rationem, ac restituatis si quid inde superfuerit cuiuscumque nos duxerimus conmitendum. — Datum Calathajubui sub nostro sigillo secreto, vicesima die aprilis, anno á Nativitate Domini millesimo tricentessimo, sexagesimo sexto. — Rex Petrus. — Nosque abbas prefatus vigore comissionis predictae, volentes onus dictorum operum fiendorum suscipere, et ad perfectionem deduci facere, convenimus vobiscum ma-

gistro Jacobo de Cascalls, magistro dictorum operum, sub modis et conditionibus que seguntur: «Certa cosa es que entre lo Sr. Rey de una part et en Jaume de Cascalls et mestre Aloy, maestros de images, de altra, fó en temps passat convengut, quels dits maestros faessen et obrassen lo Moniment del dit Sr. Rey é de les Sres. Reynes, en la Esgleya del monestir de Poblet; é que fos possat baix planament al cap del cor, é eren venguts donar compliment á aquesta obra, segons que en la dita forma se requirix; é lo dit Sr. Rey era tengut é havia donar á ells per la dita rahó *viginti mille solit.*, é açó es dit esser convengut en carta que fó pressa é feyta per Nalamang, escrivá de la cort del Sr. Rey. Item: apres que la dita convinensa fó feyta, é apres que los dits mestres agueren començat en la dita obra, lo dit Sr. Rey volgué é ordená que lo dit Moniment fos possat et collocat sobre un arch que volía fos feyt al cap del cor de la dita Esgleya, en la partida vers la porta del cementiri del monestir, la hont estava la tomba del rey Aldefonso, lo cual arch fó feyt per l' abbat del dit monastir per ordinació é manament del dit Sr. Rey. Item; après que lo dit arch fó feyt, lo dit Sr. Rey estant en lo monestir veé la dita obra, é acordá é volgué que altre arch fos feyt de la partida primera del dit cor devant lo grau qui avalla del dormitor hont la dita sua sepultura fos posada ensemps ab lo Moniment del Sr. Rey en Jacme; é volgué et ordená ab l' abat del dit monestir present lo dit mestre Jacme que lo dit abat en nom et en veu del dit Sr. Rey, se avengués ab lo dit mestre Jacme, ço es á saber, de la sepultura del dit Sr. Rey é de les Reynes, del interesser del transportament ó mandament de la obra, en quant era empres, ques devía posar baix, é puyz fó mudat ques posás alt sobre lo dit arch, en la qual cosa se requería maior é pus sumptuosa obra. Item: apres per vigor de la dita ordinació é voluntat del dit Sr. Rey, lo dit abad feu fer lo dit segon arch en lo dit loch,

segons que maná lo dit Sr. Rey é convengues ab lo dit maestre Jacme per lo dessus dit interesser; per la cual cosa á complir la dita sepultura, segons que la obra se requería hague á fer *octo* istories entre abdesos los caps é chembranes é pinacles é filloles, de la qual cosa deu haver lo dit maestre Jacme, oltre las mille libras ab lo Sr. Rey de sus convengudes *sexaginta libras barchinonesas*. Item; volgué et ordoná lo Sr. Rey que la sepultura del Sr. Rey en Jacme fos per lo dit maestre Jacme obrada et feyta, per lo qual ha á fer una image de rey de alabaust, de viii palms, et esmaltada de vidre, semblant á la sepultura del dit Sr. Rey, ab caps de chembranes et de dos pilars dobles de images et de tabernacles et de formes, per la qual cosa lo dit abat, en loch é veu de dit Sr. Rey, se convengué ab lo dit maestre Jacme que le sien donades *octuaginta libras*. Item; volgué et ordoná lo dit Sr. Rey que la sepultura del Rey Aldefonso fos posada sobre lo primer arch, envers lo cementiri et fos obrada per lo dit maestre Jacme ab istories de professó et de caballers et de fiateres ab senyals reals, et ab image de Rey á la mesura de les altres, ab claravoyes, ab caps de Xembranes et pilars dobles et ab pinyacles, esmaltada et daurada et obrada de fines colors, per la qual cosa lo dit abat, en loch del dit Sr. Rey, se convengué ab lo dit maestre Jacme que li sien donades *quadraginta libras*. Item; volgué et ordoná lo dit Sr. Rey que fossen feytes et construides dins la capella de Sant Antoni, quatre sepulturas dels Infants ab images et ab professó, en dos leons cascuna, pintadas et dauradas, per la qual cosa lo dit abat se convengué ab lo dit maestre Jacme que li sien donades *sexaginta libras*. Item; fó convengut per lo dit abat ab lo dit maestre Jacme, que lo dit maestre Jacme fará perfeytament totes les demunt dites obres, ab tot çó, que en aquelles se pertanyará á lur fermetat, decoraçó et bellea, ab ses propies messions et despeses de pedres, et dor, et de colors, et fusta,

de ferré, calscies, cordes, et port de la menobra et de totes altres coses, é loguers de maestres, menobrrers et ajudadors, provisions de viandes de ell et de les persones qui en la dita obra serán ne ajudarán, é de totes altres coses et messions que en les dites obres et per ocasió daquelles se requerirán, é naxi quel dit Sr. Rey, nel abat, nel monestir, per nom seu, no le sien tenguts en nenguna altra cosa, sino en les dites quantitats precisament. Et si per ventura ell no acabava les dites obres o en aquelles havia nengu defelliment, que lo dit mestre Jacme satisfará al Sr. Rey ó aqui ell manará tot ço que per dos maestres experts en semblants obres, los quals lo dit Sr. Rey ó l' abat en loch seu elegirán, será conegut que falrá en la dita obra ó per colpa ó negligencia del dit mestre Jacme, menys valrá».—Predictis itaque conveniis et promissis, nos dictus abbas, nomine et vice domini regis, promittimus et convenimus omnia suprascripta in quantum dictum dominum regem et nos in loco ipsius tangunt et concernunt attendere et complere, videlicet, quod pro dictis operibus solvemus et satisficiemus vobis dicto Jacobo de Cascalls in quantitatibus supradictis que summa capiunt in universo sexentarum librarum monete barchinonensis, de quibus jam tenetis á nobis et nos vobis exsolvimus centum libras; de aliis vero quantitatibus restantibus trademus et solvemus vobis hinc ad festum Pentacostes proximum venturum alias centum libras, et denique usque ad festum Sancti Michaelis proximum venturum alias centum libras; et deinceps residuas trescentas libras á dicto festo Sancti Michaelis ad unum annum per tres terminos et tres solutiones, videlicet, de quatuor in quatuor menses, in qualibet solutione, centum libras, sine omni alia dilatione, mora, et absque omni missione et dampno vestri et vestrorum. Et pro his, obligamus vobis et vestri bona dicti domini regis, et specialiter, quantitates pecunie per dictum dominum regem dictis operibus

assignatas, tam in preinserta littera quam in aliis litteris per eum nobis directis, de decima quam nos et nostrum monasterium sibi so'vere tenebamur, et omnia alia bona nostra et monasterii nostri presentia et futura. Ad hec, ego Jacobus de Casca's predictus, confitens omnia et singula supradicta fore inter vos dictum dominum abbatem et me ad invicem conventa et comprehensa. promito et convenio ea omnia cump'ere, atendere et perficere, prout superius sunt expressa, et predicta opera ad perfectionem ducere et perfecta reddere hinc ad festum Sancti Michachis proximum venturum, et deinde usque ad unum annum tunc proximum subsequētem, et quod in dicto tempore nu'llum aliud opus faciam, nec in aliqua opera vocabo, ne intendam, absque vestri voluntate quosque predictae opere sint perfecte. Et pro promissis dicto domino regi et vobis dicto domino abbati 'oco ipsius, in posse notarii infrascripti, nomine quorum interest ve' interesse potest, stipu'antis et recipientis per me, ut superius est expressum, attendendis, servandis et complendis obligo me et omnia bona mea ubique presentia et futura, et ut predicta maiori gaudeant firmitate, juro per Deum et ejus sancta quatuor Evangelia, manibus nostris corporaliter tacta, ea omnia adimplere et servare et non contrafacere a'iqua ratione, et confiteor me jam habuisse et recipisse á vobis dicto domino abbate pro dictis operibus centum libras, prout per vos est superius narratum, super quibus renuntiando exceptione quantitatis predictae per vos michi dicta ratione non solute et doli, facio vol'is et dicto domino regi, de eisdem centum libris finem et irrevocabilem pactum de ulterius non petendo. In cujus rei testimonium requirimus nos ad invicem dua pública fieri instrumenta per Alfabetum divisa, quorum utrique nostrum unum tradatur per notarium infrascriptum.—Quod est actum in monasterio Populeti, quarta die decembris, anno á Nativitate Domini millesimo trescentesimo sexagessimo sexto.—Signum Fr.

Guillermi abbatis Populeti, qui nomine dicti domini regis hec concedimus et firmamus.—Signum Jacobi de Cascalls, qui premissa laudo et concedo et firmo.—Testes hujus rei sunt Berengarius Martorell, Raimundus de Palacio, de Vimbodino, Matheus de Mediavilla, de Figuerola, Aninou Aerimontis de Pontibus.—Ego fr. Matheus de Montesserrato, monachus, et concessione seu auctoritate regia notarium publicum monasterii Populeti predictis interfuit et hec scripsi et clausi, acque hoc meum signum appossui.—Signum.—>

El documento que sigue, es relativo á la contrata que el propio abad de Poblet, fr. Guillermo Agulló, celebró con Bernardo Teixidor, carpintero de Vimbodi, para la construcción de los doseletes que cubrían las tumbas reales. Su contenido dice:

«Noverint universi quomodo nos fr. Guillermus, Dei gratia, abbas monasterii Populeti; attendentes quod serenissimus princeps et dominus Dompnus Petrus, Dei gratia, rex Aragonum, comisserit et sepius jusserit nobis, tam verbo quam scriptis, ut experimenta seu cohopertas super omnes sepulturas regales fieri et fabricare faceremus, ut de pulveribus custodirentur et servarentur pro illa pecunia quantitate qua melius possemus convenire cum uno magistro experto et apto in arte carpinterie qui sciret dictum opus fabricare et ad bona perfectionem deducere; idcirco volentes onus dictorum operum fiendorum suscipere, et voluntatum Dñi regis adimplere, die presenti infrascripta convenimus vobiscum Bernardo Teixidor, magistro dictorum operum, sub modis et capitulis que sequuntur: «Primerament es convengut que lo dit Bernat Teixidor haija á fer les dites cobertes de bona fusta sobre an dos arcs de totes les sepultures qui ara son del Sr. Rey y de tres Reynes, mullers suas, é sobre aquella del Rey en Jacme, de bona memoria, é sobre de aquella del Rey Nafos, é sobre aquella sepultura que lo dit Sr. Rey vol que sia feyta

en lo dit loch per lo Sr. Duch son primogenit, é de les Sres. Duqueses, é encara sobre los espais que romanen en cascun arc. Item; que lo dit Bernat Teixidor en totes coses é per totes haija á fer la dita obra bona é bella, segons se pertany. obra real, ab cruers, claraboyes, caps de xambranes, pinyacles é archets, é ab fullatges daurats, segons requerá la dita obra, é segons la mostra per mi donada al Sr. Rey á coneixença de mestres probats é experts en aquesta art, los quals lo dit abat en nom del Sr. Rey volrá elegir. Item; que lo dit Sr. Bernat haija á provehir é dar compliment á la dita obra de totes coses, ço es, de aur, argent, é de fines colors, de abs-cor, docre é vermelló, é de totes altres colors fines, que á la dita obra serán necessaries; de pedres, ges, pilars, ferre, cordes, mestres, fustes é pintors é menobrrers, é de totes altres coses grans é poques á la dita obra necessaries é pertanyents. Item; son convenguts que lo dit Bernat Teixidor haija acabar la dita obra á la festa de Pascua primera vinent en quatre anys següents, é si per ventura per tal com la fusta se haurá assequear be, lo dit temps no bastava al dit Bernat á complir la dita obra, que lo dit abat li prorogue lo temps que li será vist. Item; fou al dit mestre constituït é promés salari é preu per rahó de les dites cobertes reals perfectament acabades, é aço per lo dit abat en nom del dit Sr. Rey, mil florins dor de Aragó. Item; fou convengut que durant la dita obra, lo dit mestre no gos empaular ni començar altre obra, ne en ninguna manera mudar son domicili del loch de Vimbodí.—Et pro hiis, obligamus vobis dicto Bernardo Teixidor bona dicti Dñi regis, specialiter, quantitates pecunie per dictum D. regem dictis operibus assignatas, tam per litteram suam que data fuit Cesaraugusta, ultimo die januarii, anno á Nativitate MCCCLXXX primo, quam per alias á nobis super hoc missas, de decima que dictum monastérium exsolvere contigerit. Ad hoc, ego Bernardus Teixidor predictus, confitens omnia

et singula suprascripta fore inter vos dominum abbatem et me ad invicem conventa et inita, prout superius sunt expressa; et predicta opera ad perfectionem ducere et perfecta reddere, ut superius expressatur, et in dicto tempore nullum aliud opus faciam, nec in alia opera vacabo, vel intendam, absque vestri domini abbatis beneplacito voluntatis, quosque predicta opera sint omnino perfecta. Et pro promissis dicti Dñi regis et vobis domino abbati, loco ipsius, in posse notarii infrascripti, nomine quorum interest vel interesse potest stipulantis et recipientis, ut superius est expressum, attendendis, servandis et complendis, obligo me et omnia bona mea ubique presentia et futura; et ut predicta majori gaudeant firmitate, juro per Deum et ejus sancta quatuor Evangelia, manibus meis corporaliter tacta, ea omnia adimplere et servare et non contrafacere aliqua ratione vel causa. Quod est actum in monasterio Populeti XXIX die decembris, anno á Nativitate Domini MCCCLXXX primo.—Signum nostri fr. Guillermi, abbatis Populeti, qui nomine dicti Dñi regis hec concedo et firmo.—Signum mei Bernardi Teixidor, qui premissa laudo, juro, concedo et firmo. Testes hujus rei sunt fr. Raymundus Angelas, Antonius Marc et Johannes Balcell, conmorantes in servitio domini abbatis.—Signum mei fr. Jacobi Pons, monachi, ac concessione regia notarium publicum monasterii Populeti, qui hec scribi et feci cum suprapósito in IX linea ubi scribimus «é segons la mostra per mi donada al Sr. Rey», et clausi, ultimo die junii, anno á Nativitate Domini MCCCLXXX septimo».

No pudo el *Ceremonioso* ver realizados sus deseos, puesto que al ocurrir su fallecimiento, no había terminado la obra que con tanto afán ideara y dirigiera en sus frecuentes visitas al real monasterio, siendo su hijo, el rey Don Martín, y no Don Juan I, como dice Finestres, y han copiado todos los autores que se ocupan del asunto, quien llevó á cabo, á últi-

mos de enero de 1401, la conducción y colocación de las tumbas sobre los arcos, en el sitio asignado por su padre.

Con ello, Poblet ganó la partida á Santas Creus, y en adelante, aquel cenobio fué el único que presenció el entierro de los cadáveres de los monarcas sucesores, el ya citado Don Juan I, Martín el *Humano*, Fernando de Antequera, Alfonso V y Juan II, para ser depositados en los panteones reales construídos por orden de Pedro IV.

EMILIO MORERA.

BIBLIOGRAFÍA NUMISMÁTICA CATALANA



EL estudio de la numismática en Cataluña comenzó con anterioridad al siglo XIV. Boades en el capítulo de su obra titulada *Llibre dels feyts darmes de Catalunya* (1420), indica que deseaba escribir un libro donde declarar entre otras cosas «las infinitas monedas que tinch aplegadas de aquell temps» (época romana).

En los siglos posteriores, varios eruditos catalanes dedicáronse al estudio de las monedas, en especial las romanas, por considerarlas como de provechosa enseñanza, pero á excepción de Campillo, no dieron á conocer sus observaciones.

Salat fué el primero que bajo un plan y con regular caudal de noticias adquiridas en el manejo de su colección numismática, escribió un *Tratado de las monedas labradas en Cataluña*. Dirigió cartas circulares á los aficionados al estudio de las monedas en demanda de datos y documentos; éstos contestaron y Salat dió á conocer cuantas noticias le comunicaron y adquirió en sus investigaciones. En el Archivo municipal consultó sus *Libros de deliberaciones*, la *Rubrica* de Bruniquer y varios documentos, pero no trabajó en el Archivo de la Corona de Aragón, en donde existía y existe rico depósito de noticias y documentos relativos á la importantísima série numismática catalana.

El ejemplo dado por Salat tuvo pocos imitadores, su obra fué estimada, pero nadie cuidó de ampliarla y corregirla, como exigían los nuevos hallazgos de monedas y la evolución en los estudios históricos. Sólo algunos Académicos de la de Buenas letras disertaron en sus sesiones sobre la numismática, pero no pasaron al dominio público y no hallaron eco entre los eruditos.

A mediados de este siglo el estudio de las monedas adquirió verdadera importancia en el Principado; se formaron notables colecciones que fueron estudiadas con inteligencia y provecho para el progreso de la Historia. Aprovechándose de este renacimiento, Heiss publicó un tratado de numismática hispano cristiana; en ella incluyó la série ya numerosa reunida por Pedrals, Carreras y Vidal Quadras, y siguiendo sus consejos clasificó acertadamente las monedas, pero pocas noticias inéditas añadió; repitió cuanto había dicho Salat.

La publicación del *Boletín numismático* y del *Memorial numismático español*, dió interés á cuanto se refería á estos estudios, y los nombres de Pujol y Camps, Pedrals, Campaner, etc., figuraron en estas revistas con notables trabajos y documentos de reconocida importancia. Demostraron la existencia de un importante núcleo científico que se dedicaba á esclarecer la historia monetaria de esta región.

Muertos estos ilustres eruditos la numismática ha quedado en el mayor abandono, ha pasado á la categoría de los estudios poco provechosos y de dudoso resultado, siendo substituídas las colecciones de monedas por las de.... fototipias de cajas de fósforos.

Como lógica consecuencia de esta decadencia, los más notables monetarios que existen en la capital del Principado no pueden estudiar ni siquiera tener noticia exacta de su valía. El que fué de Pedrals está sellado en las oficinas de la Excm. Diputación provincial, el del canónigo Ripoll encerrado en elegante armario (1) y los de Siscars y Vidal y Quadras cuidadosamente guardados.

(1) No hay que admirarse que tal cosa suceda, cuando hay otros hechos que evidencian nuestro especial cuidado y celo, en lo que se refiere á la arqueología y otros ramos del saber y fomento del estudio.

El Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, después de emplear respetable cantidad en trasladar el mosaico que existía en la antigua iglesia de San Miguel y

Hechas estas breves indicaciones sobre el estado de los estudios numismáticos en Cataluña, mencionaremos los artículos y obras publicadas sobre dicha importante materia.

Anónimos.—Algunes altres observacions sobre antigues monedas de Cataluña, por J. R. F. *La Renaixensa*, año II, pág. 277.

Discurso sobre la moneda de bello de Cataluña quant mala es la que usa lo Principat. Barcelona por Sebastián y Jaime Matevat. Barcelona, any 1626.

Discurs sobre la necessitat de lo principat en que correja moneda de plata, la rahó perque no ley ha, y lo medi ab qui tindrà. Sin lugar, ni año. 4 págs. Archivo municipal de Barcelona. *Diversorum* 6, fól. 102.

Las armas dels escuts de Catalunya y Barcelona consideradas en antigues monedas, por J. R. F. *La Renaixensa*, tom. II, págs. 181, 192, 206, 219 y 277.

Monedas antiguas de Gerona, por J. B. *Boletín del centro numismático*, n.º 13, año II. 1865.

Monedas acuñadas en Barcelona, por J. P. Idem, n.º 22, año II, Octubre de 1865.

Monedas barcelonesas de necesidad en el siglo XVII. Memorial numismático español. Tomo II, pág. 274.

Privilegis, sentencias y provisions reals fetas á favor dels Magnífichs Alcaldes y Collegi de la Real Seca de Barcelona. Biblioteca Carreras, Barcelona.

Proclamaciones. Catálogo de medallas de J. S. Sin año. En 4.º 17 págs.

Relació y sumari dels privilegis de la Seca de la moneda ques bat en Barcelona. M. S. Tomo II, folio 155, del *Flosculi* de Pujadas. Biblioteca Nacional de París. N.º 238.

Sobre las monedas propias de las ciudad de Vique (Vich), por B. *Boletín del Centro numismático*, n.º 27, año II, Marzo de 1866.

después en los bajos de las Casas Consistoriales, ordenó construir con tablas un piso encima de aquél, para instalar la Escuela Municipal de Música. El mosaico de San Just Desverns, según dicen, está metido en sacos y la preciosa biblioteca regional de Torres Amat hace años que espera sujeto ilustrado que ordene su colocación.

Amat (Juan de).—Balances ó estudios demostrativos de las cuentas de la casa de moneda de Cataluña. Precedido de una noticia exacta de este establecimiento comprendiendo desde 1.º de julio de 1809 hasta 30 de julio de 1813. Palma de Mallorca, 1813. En la imprenta de Agustín Roca. En fólío, 74 págs.

Idem.—Balance ó estados demostrativos de las cuentas y avances de monedas del Principado de Cataluña, desde su origen é institución en 1.º de Julio de 1809, hasta 30 de Junio de 1811. Arreglados por el Director y Administrador D. Juan de Amat y Jovany y remitidos desde Palma de Mallorca al Excmo. Sr. Presidente y señores vocales de la Junta Superior de la misma. M. S. Archivo de la Corona de Aragón. Legajo de documentos de la casa de Moneda de Cataluña en Mallorca (1).

Bartha (Juan B) —Medallas de la proclamación de S. M. la Reina Doña Isabel II, por D. Juan Bautista Bartha, de la Academia de la Historia. Madrid, imp. que fué de Fuentenebro. M. D. CCCXII. En 8.º, en láminas,

Bosch (José).—Regles pour conettre les veilles especes de monnaies qui but en curs dants la province de Rouissillon. Avec l' arret du Conseil Royal de le Principaute de Catalogne et des comtes de Rouissillon et de Cerdagne. Par M. Josef Bosch, Notaire Royal &. Perpignan, 1771. Un tomo en 4.º

Botet (Joaquín).—Poblacions de Catalunya que han batut moneda. *La Renaixensa*, año 1871, pág. 147.

Idem.—Notas para el estudio de las monedas catalanas de la época de los Condes y en especial de las de Gerona. *Revista de Gerona*, tomo XIII, pág. 98.

Campaner y Fuertes (Alvaro).—Apuntes para la formación de un catálogo numismático español, por D. Alvaro Campaner y Fuertes, Abogado de los Colegios de Barcelona, Mallorca é individuo de la Diputación Arqueológica de Sevilla. Barcelona, Librería de Joaquín Verdager. 1857. En 16.º

(1) En el Archivo de la Corona de Aragón y en el de la Delegación de Hacienda, existen varios legajos sobre la casa de Moneda de Barcelona.

Idem.—Indicador manual de la numismática española por D. Alvaro Campaner y Fuertes, socio de mérito de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País; é individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, del instituto Arqueológico Imperial de Alemania, de la Sociedad Real de Numismática y de otras corporaciones científicas nacionales y extranjeras. Palma de Mallorca, imp. de J. Cólomar y Salas 1891. Un tomo en 8.º III. 575. pág. 11.

Este *Manual* es notable por su buen método y caudal de datos que contiene sobre la numismática española.

Idem.—Descripción y ensayos de las monedas del condado de Urgel. Memorial numismático español, tomo I, pág. 42.

Idem.—Monedas de los pretendientes á la corona de Aragón en el siglo XV. *Idem* tomo I. pág. 14.

Idem.—Nuevos descubrimientos de la numismática española, serie catalana. *Idem*, tomo VII, pág. 243.

Campillo (Antonio).—Disquisitio methodi consignandi annos æræ christianæ, omissce in feré omnibus publicis chartis antiquis apud Cathaloniam confectis ante annum 1180. &&. Authore Antonio Campillo, et Matheu, &. Superiorum permissu. Barcinone: Ex officina Caroli Sopera, Anno 1706. En 4.º

El capítulo XXXVIII de esta obra es una «Dissertatio de Moneta Barcinonensi, deque ejus valore» y está dividido en 13 párrafos que tienen los siguientes títulos.

§ 1. Generalia prænotanda.

§ 2. De moneta cuprea, seu de billó. Agitur de moneta uneta, de Duplo, de Tercio.

§ 3. Q modo perpetuata fuit moneta de Tercio.

§ 4. De obolis, sive Malles.

§ 5. Quo modo imminutus fuit valor moneta de Terno.

§ 6. De moneta aurea et argentea antiquo.

§ 7. De mancussis.

§ 8. De Morabatinis.

§ 9. De Florinis.

§ 10. De Macemotinis, seu Marmotinis.

§ 11. De Crucesignatis, vulgo croats, seu Reals de Plata.

§ 12. De aliis monetis antiquis.

§ 13. Comparatur Moneta Barcinonensis cum antiquo valore cibariorum, seu Annonæ.

El capítulo 39 trata «exprimitur valor monatæ Romanæ antiquæ et modernæ, et equiparatur cum Barcinonensi, et aliis Hispaniæ». Capmany extractó los datos de Campillo en sus Memorias, tomo II apéndice XXXI.

Capdevila (Arnau).—Tractat é compandi fet de les monedes per lo qual pot esser mes e compres com un Regne ò Patria esser robat ó gastat per art de billoneria, e axi mateix com ne pot esser preservat si diligentement es advertit attes ó entes. Archivo municipal de Barcelona. Diversorum 6, folio 63. Publicado por Salat, tomo II, pág. 60 de Documentos.

Colson.—Racheries sur les monnaies qui ont en cours en Roussillon. Memorias de la Societe agricole et litteraire des Pyrinees orientales. Perpignan 1854. Tomo IX.

Elias de Molins (Antonio).—Catálogo de las medallas existentes en el Museo Arqueológico provincial de Barcelona. Revista de ciencias históricas tomo IV. págs. 88 y 584.

Idem.—Catálogo del Museo provincial de antigüedades de Barcelona publicado por la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos y redactado por D. Antonio Elias de Molins Jefe de dicho Museo. & Barcelona imp. de Barcelonesa 1888, pág. 301 á 432.

Idem.—Tratado de numismática de Cataluña, M. S. dos tomos en folio.

Febrer (Joaquín).—Monografía sobre la moneda de Vich. Inédita (sin concluir).

Fita (Fidel).—Carta de D. F. del Fita dirigido á D. Celestino Pujol y Camps sobre numismática gerundense. Memorial numismático español, tomo III, pág. 120.

Galadies (Manuel).—Reseña de algunas medallas halladas en varios puntos de Cataluña, y principalmente en los alrededores de Vich. Leida en la Real Academia de Buenas letras de Barcelona, el 19 de mayo de 1853.

Gil (Valentín).—Valuador de las medallas de proclamación de los

reyes de España precedido de un prólogo indispensable para su más fácil inteligencia, y seguido de un resumen de las poblaciones que batiéron medallas de proclamación de los Reyes de España y de una relación de los alferoces reales y otros cargos mencionados en las medallas de proclamación de los Reyes de España, con expresión de las localidades en que sirvieron y de los reyes que proclamaron. Por D. Valentín Gil y Garcia. Madrid, R. Velasco, impresor, 1883. En mayor, 20 páginas.

Girbal (Enrique Claudio).—Monedas de Gerona de 1808 y 1809. Revista de Gerona, Tomo XVII, pág. 161.

Gudiol (José).—Las monedas episcopals vigatanas. Estudi de las encunadas que s' han fet en Vich desde 'l sigle X al XIV. Vich, est. de Ramón Anglada, 1886. En 8.º menor. 51 págs. y una lámina.

Idem.—Una troballa de monedas. *La Veu del Montserrat*.

Idem.—Mes sobre monedas episcopals vigatanas. *La Veu del Montserrat*, año 1879, pág. 195.

Henry.—Histoire du Rouissillon. París, imp. Royal, 1832.

Heiss (Alois).—Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes. Tomo II. Madrid, imp. del Norte á cargo de C. Miró.

Este tomo comprende las monedas de Cataluña.

Hernández Sanahuja (B).—Descubrimiento numismático. *Diario de Tarragona*, núm. 27 de abril del 2 de mayo de 1888.

Idem.—Antigüedades. Artículo publicado en *El Tellegrafo*, año 1863, pág. 5009.

Describe tres monedas catalanas acuñadas en 1641 y 1642. Esta última la atribuye equivocadamente el Sr. Hernández á Argentera, pueblo del campo de Tarragona.

Herrera (Adolfo).—Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España. Madrid, imp. de Manuel Ginés, 1882. Un tomo en folio con láminas.

Laugier (I).—Monographie des monnaies de René d' Anjou, roi de Sicilie et comte de Provence, par J. Laugier, conservateur du cabinet des medailles de Marseille. Bruxelles, Fr. Gabaerts. Sin año. En 4.º, 35 págs. con 9 láminas.

Monsalvatje (Francisco).—Besalú, su historia, sus condes, su historia y sus monumentos. Olot, imp. de Juan Bonet, 1890.

En la pág. 13 del tomo II, se ocupa el Sr. Monsalvatje de las monedas acuñadas en Besalú.

O' Callagan (Ramón).—Anales de Tortosa. Tortosa, imp. Católica, 1887.

En el tomo II, pág. 75, se ocupa de las monedas de dicha ciudad.

Pano (Mariano de).—Numismática de Urgel y de Rivagorza. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, segundo semestre de 1890, página 100.

Peradaltas (Francisco).—Tratado de monedas, sistema monetario y proyectos para su reforma. Barcelona, imp. de Tomás Gaspar, 1847. En fólío, 122 páginas con láminas.

Pascual (Jaime).—Carta de D. Jaime Pascual á D. Antonio Bascones, en la que le dice que remite varias monedas muy curiosas y raras de Cataluña. (Tiene la fecha 31 de enero de 1782).

M. S. Real Academia de la Historia. Colección de M. SS. de Abad y Lasierra, tomo XIX, núm. 40.

Pella y Forgas (José).—Monedas de Palamós. *Revista de Gerona*, t. III, pág. 497.

Pedrals (Arturo), Véase Campaner (A).—Monedas de los pretendientes á la corona de Aragón.

Idem.—Unos documentos inéditos de la época de Don Juan II de Aragón. *Memorial numismático*, t. I, pág. 217.

Idem.—Monedas barcelonesas de necesidad acuñadas en el siglo XVII. *Idem.*, tomo II, pág. 274.

Idem.—Novedades en la numismática española de la Edad media. *Serie catalana.* *Idem.*, tomo II, pág. 116.

Idem.—Monedas acuñadas en Gerona en los siglos X y XI. *Idem.*, pág. 264.

Idem.—Nuevos descubrimientos en la Numismática española, por D. Arturo Pedrals y D. Alvaro Campaner, *Idem.*, tomo III, pág. 108.

Idem.—Nuevos descubrimientos en la numismática española. *Idem.*,

Idem.—Una nueva ceca de Cerdaña. *Revista de ciencias históricas*, tomo I, página 71.

Perez Valera (Hipólito).—Ensayo de un catálogo descriptivo de las medallas de proclamaciones de los Reyes de España. Habana, imp. Nacional y Extranjera, 1853. En 4.º

Idem.—Índice alfabético cronológico de las medallas de proclamación de los Reyes de España. *Memorial numismático español*, tomo II, pág. 1.

Pi y Arimón (Andrés A.)—Barcelona antigua y moderna, ó descripción é historia de esta ciudad desde su fundación hasta nuestros días, &c. Barcelona, imprenta y librería politécnica de T. Gorchs, 1854. Dos vols. en folio. Trata de las monedas barcelonesas el tomo II, pág. 117.

Pons (Juan) —Noticias de monedas antiguas de Cataluña.

M. S. Biblioteca provincial y universitaria de Barcelona, 2 3-5. Al fin de este M. S., que es *Llibre de conescnses de species, drogas, &c.*, hay las referidas *Noticias* concluidas á XX de setembre any 1444.

Pujol (Alberto).—Oración giatulatoria que presentó á la Real Academia de Buenas letras de Barcelona, M. S. en 4.º, 14 págs. Archivo de dicha corporación.

Trata esta disertación de las medallas que deberían acuñarse para perpetuar el recuerdo de la guerra de la Independencia.

Pujol y Camps (Celestino).—Una moneda inédita de Olot.

Revista de Gerona, tomo V, pág. 419.

Idem.—Sello de un conde de Ampurias.

Idem., t. II, pág. 62. Trata de las monedas acuñadas en Ampurias.

Idem.—Palamós en sus relaciones con la numismática.

Idem., tomo II, pág. 376.

Idem.—Las monedas de La Bisbal.

Idem., tomo I, pág. 249.

Idem.—Apuntes acerca de las monedas que ha batido la ciudad de Gerona.

Memorial numismático español, tomo I, págs. 184-224.

Idem.—Numismática banyolina. En la pág. 329 del Ensaig histórich sobre la vila de Banyoles, per Pere Alsius. Barcelona, imp. de L. Obradors y P. Súle, 1872.

Idem.—El Tesoro de Segarró. *Revista de ciencias históricas*, año 1881, pág. 147.

Rivadeneira (Alejandro).—Indicador de las medallas de proclamación de los Reyes de España, por D. Alejandro Rivadeneira. Madrid, imp. de los Sres. Rojos, 1879. En 4.º, 48 págs.

Idem.—Indicador de las medallas de proclamación de los Reyes de España, á partir del reinado de D. Felipe II hasta el de D. Alfonso XII, por D. Alejandro Rivadeneira. Madrid, imp. de R. Velasco, 1882. En 4.º mayor, 29 págs.

Salarich (Joaquín).—Vich, su historia, sus monumentos y sus glorias. Vich, imp. de Soler hermanos. Véase la pág. 94.

Idem.—Monedas viscenses episcopales y civiles. Discurso leído en el Círculo literario de Vich en agosto de 1880. Inédito.

Salat (José).—Dictamen ó respuesta é una consulta sobre morabates que dió el Dr. D. José Salat.

M. S. en 4.º, 17 págs. Archivo de la Real Academia de Buenas letras. Tiene la fecha 30 de Agosto de 1805.

Salat (José).—Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña con instrumentos justificativos, por el Dr. D. José Salat. Tomo I. Barcelona, imp. de Antonio Brusi, 1818. En folio. El 1.º de XVII 333 págs. y el II, Colección de instrumentos justificativos de las monedas del Principado de Cataluña. Barcelona, imp. de Antonio Brusi, 1818. En folio XXVIII 170 48 págs. con láminas.

Salat dedicó esta obra al duque de Medinaceli. El tomo primero tiene seis láminas, cinco de monedas y una de escudos de las ciudades que las acuñaron, y el segundo un árbol geneológico de los condes de Barcelona. Desarrolla en el tomo primero del *Tratado* cuantos conocimientos tenía de las monedas catalanas, y había podido adquirir con el estudio del monetario que poseía y de los que en su época existían en Barcelona. El tomo segundo contiene una curiosa colección de documentos inéditos que comprueban y aclaran cuanto Salat expone en el primero, un catálogo de las familias catalanas que se mencionan en esta colección, correspondencia de algunos vocablos, reales órdenes, bandos, etc., sobre monedas.

En el acta de la sesión celebrada en 8 de noviembre de 1819 por la Junta de Comercio de Cataluña, consta que Salat pidió se le adquiriesen cien ejemplares del tomo primero del *Tratado de monedas*, etc.,

por haberse equivocado al fijar el precio de suscripción, y ofrecía en testimonio de agradecimiento á la Junta ceder su monetario, que seria entregado después de su muerte. Fué aceptado el ofrecimiento y recibió el auxilio pedido, que fué extendido al tomo segundo. En 1825 hizo presente Salat á la Junta tener dispuesto para la impresión el tomo tercero del *Tratado* «complemento á los dos que sobre monedas labradas tiene publicados», y pedía el adelanto de 250 duros. La Junta de Comercio, contrariando sus deseos, no pudo acceder á lo pedido por falta de fondos. Posteriormente en 1827 recurrió de nuevo Salat en demanda de auxilios para la impresión del referido tercer tomo, y para lograrlo ofrecía entregar en el acto su monetario. La petición de nuevo fué negada, pero apesar de ello en 1829 hizo entrega del monetario, y fué comisionado para recibirlo D. Antonio Elías y Sicardo. Según consta en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Comercio en 19 de febrero de 1830, (1) Salat estaba ciego y vivía en Igualada, no siendo exacto lo que dice Torres Amat de que murió en 182... no indica la última cifra.

Salat legó en su testamento á la Real Academia de Buenas letras de Barcelona, el tercer tomo de su obra, y sus láminas y además los libros de autores catalanes que no fuesen de jurisprudencia y los manuscritos que poseía escritos en catalán. (2) En el Archivo de dicha Academia existe el citado tomo tercero y las láminas del *Tratado de monedas* de Salat, al que se cambió la portada. En ella se lee:

Continuación de los tomos 1.º y 2.º del Tratado de monedas labradas en el Principado de Cataluña, con documentos justificativos, publicados en el año 1818, por el Dr. D. Joseph Salat, individuo de la Real Academia de la Historia: ampliando y continuado el tomo 3.º por D. Antonio Elías y Sicardo, Académico de la Real de la Historia, de la de San Fernan-

(1) Véase mi *Catálogo del Museo provincial de antigüedades* de Barcelona, pág. 304. El monetario de Salat existe en el expresado establecimiento.

(2) En las sesiones celebradas en 21 de Noviembre de 1837 y 31 de Mayo de 1838, se dió cuenta del legado hecho por Salat, y se nombró una comisión que se avistase con Antonio Elías y Sicardo, en cuyo poder estaba parte de lo donado por aquel entendido numismático.

do y de la de San Carlos (La dedicatoria al Rey es de 4 de agosto de 1830.)

Por los documentos oficiales mencionados anteriormente queda de mostrado que Salat dejó terminado este tomo. y lo hubiera publicado si la Junta de Comercio hubiera concedido la subvención pedida.

Vega (José de).—Papeles de D. José de Vega y D. José Salat, sobre monedas de Cataluña. M. S. Un legajo en 4.º Archivo de la Academia de Buenas Letras. Legajo 3.º Son notas, apuntes varios, cartas, etc., sin interés sobre monedas catalanas.

Vidal y Quadras (Ramón).—Carta de. ... á D. Alvaro Campaner, sobre una moneda de D. Pedro de Aragón. Memorial numismático español, tomo I, pág. 254.

Idem.—Catálogo de monedas y medallas de D. M. Vidal y Ramón. Barcelona, A. López Robert, impresor, 1892. Dos tomos en folio.

Cuidó de su revisión D. Arturo Pedrals. Le pertenecen además algunas interesantes notas.

Viñas (Francisco).—Carta de..... á D. Arturo Pedrals, sobre la lectura de las monedas de Figueras. Memorial numismático español, tomo III, pág. 117.

ANTONIO EIÍAS DE MOLINS.

RESUMEN DE REVISTAS

Bulletin de la Société Archéologique du Midi de la France.
—Série in 8.º, N.º 21.—Séances du 31 août 1897 au 15 mars 1898, inclus.
=Toulouse. 1898 =Abbé Galabert, L'église de Grenade (Haute-Garonne) à la fin du quatorzième siècle (avec un plan).—Vicomte Bégouen, Fouilles d'un grand monument mégalithique en Tunisie.—Abbé Douais, Découverte du testament de Catel.—Lécrivain, Inscription latine: dédicace à Mercure.—De Bouglon, L'hôpital des pèlerins de Saint-Jacques à Lencouacq.—Chanoine Pottier, La vierge de Roncevaux et les orfèvres de Toulouse.—Abbé Maurette, Deux inscriptions du dix-septième et du dix-huitième siècle dans le Lauraguais.—Baron Desazars, Inscriptions de cloches à l'église de Villefranche de Lauraguais.—J. de Lahondés, Croix anciennes du pays de Cabardés (Aude) (avec deux figures).—Abbé Galabert, Transaction entre la ville de Grenade et l'abba-

ye de Grandselve au quatorzième siècle.—Abbé Marsan, Une pratique superstitieuse au dix septième siècle.—La communion sous les deux espèces dans les diocèses de Tarbes et de Saint Bertrand aux seizième et dix septième siècles.—Le Mésal de Notre-Dame de la Sède, Tarbes (1619).—Les Coutumes non écrites d'Aure.—Vicomte Bégouen, Monuments romains de Maktair (Tunisie).—Delorme, Un jeton copié sur le jeton des bâtiments du roi, de 1698.—Un jeton de la communauté des lingères de Paris.—Abbé Maurette, Une cloche de Toutens, canton de Caraman (Haute Garonne).—Baron de Rivières, Une inscription campanaire du Roussillon.—Reliquaire de la Sainte-Epine, à Saint-Victor, près Rabastens (Tarn).—Baron Desazars, L'art des Volskes Tectosages.—De Lahondè, Découverte de fresques à la cathédrale de Pamiers.—Abbé Auriol, Les grilles de l'église des Chartreux, aujourd'hui Saint-Pierre, à Toulouse (avec une figure).—Marquis de Champreux, Le château de Lasserre lès Montastruc, construit par Bachelier.—A. Vidal, Les comptes de la commune d'Albi en 1369.—Jeanroy, Le couvent de Saint-Pantaléon, Toulouse, et sa règle (en langue romane).—A. Nive-duab, Notes sur Alet et son évêque Pavillon.

Bulletin de l'Institut Archéologique Liégeois.—Tome XXVII. —Liège. 1898.—Albin Body, Extrait des lettres du chevalier Dudley Carleton, ambassadeur dans les Provinces Unies (1616 1620).—Léon Halkin, Correspondance de dom Edmond Martène avec le baron G. de Crassier, archéologue liégeois.—J. E. Demarteau, Liège et les principautés épiscopales de l'Allemagne occidentale.—Léon Naveau, La tombe de Jacques de Hemricourt, l'auteur du «Miroir des Nobles de la Hesbaye».

Kongl. Vitterhets Historie och Antiquitets Akademiens Månadsblad.—Tjugonde sjerde årgången.—Med 104 figurer.—1895.—Stockholm.—1898.

Mémoires présentés à l'Institut Égyptien et publiés sous les auspices de S. A. Abbas Pacha, Khédive d'Égypte.—Tome III. —Fascicule VI.—Le Mastaba de Mera, par G. Daressy, avec une planche.—Tome III. —Fascicule VII.—Sur trois tables horaires coptes, par U. Bouriant.—Le Caire.—1898.

Bulletin de l'Institut Egyptien.—Troisième Série.—N^o 8.—Fascicules n.^{os} 6 et 7.—Commémorations du Centenaire de l'Institut d'Égypte.—Année 1897.—Le Caire.—Imprimerie nationale.—1898.

O Archeologo Português.—Julho a Setembro de 1898.—Vol. IV.—N.^{os} 7 á 9.—Collecção illustrada de materiaes e noticias publicada pelo Museu Ethnologico Português.—A Fabrica de Louça do Rato.—Um numisma português.—Antas do concelho de Alijó.—O territorio de «Anegia».—Protecção dada pelos Governos, corporações officiaes e Institutos scientificos á Archeologia.—Estudos sobre Troia de Setubal.—Um problema numismatico.—A lenda coimbrã da freira das maos cortadas.—O castello de S. Miguel-o-Anjo.—Vestigios archeologicos dos arredores de Viseu.—Bibliographia.—Dois machados de bronze.—Acquisições do Museu Ethnologico Português.—Extractos archeologicos das «Memorias parochiaes de 1758».—Noticias várias.—Lisboa, 1898.

Ymer Tidskrift Utgifven Svenska Sällskapet för Antropologi och Geografi.—4: e häft. (slut).—1898.—Ohlin, Axel, Om antarktiska färder och Antarktis.—Nathorst, A. G., Om 1898 års svenska polarexpedition.—Litteratur: Ch. Rabot, Au Cap Nord.—Sällskapets förhandlingar 1898: november, december.—Skänker till sällskapets bibliotek.—Notiser: Baron E. von Toll om den Stadling'ska expeditionen.—Kapten Sverdrups polarexpedition—En karta öfver Kung Karls land.—Stockholm.

Boletin de la Real Academia de la Historia.—Tomo XXXIV.—Cuadernos I y II.—Enero y Febrero 1899.—Restos mortales de Cristóbal Colón devueltos á España.—Cartulario del Priorato Egarense, *José Soler y Palet*.—La milla romana, *Antonio Blázquez*.—Nuevas inscripciones romanas de Alcalá de Henares, *El Marqués de Monsalud*.—El inquisidor Alonso Mejía y San Ignacio de Loyola. Dos procesos característicos de la severidad de aquel juez, *Fidel Fita*.—Sui celti nella penisola iberica, *F. Garofalo*.—Efigie gnóstica de bronce, *J. F. Riaño*.—Nuevas inscripciones romanas de Extremadura, *el Marqués de Monsalud*.—Antigüedades é historia del país vasco, *Fidel Fita*.—Comunicaciones del prior de Uclés al conde de Floridablanca sobre las excavaciones y descubrimientos de Cabeza del Griego, *F. de Uhagon*.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Tercera época. —Año II.—Números 10, 11 y 12 —Octubre, Noviembre y Diciembre 1898.—Lope de Rueda y el teatro español de su tiempo (conclusión) por *D. Emilio Cotarelo*, laureado por la Real Academia Española.—Viaje á Grecia y Turquía (conclusión), por *D. J. R. Mélida*, del Museo Arqueológico Nacional.—Los indios chiriguanaes, por *D. M. Serrano*, de la Biblioteca Nacional.—Vocabulario de la lengua general de los indios del putuma y caquetá (continuación), por *D. Marcos Jimenez de la Espada*.—Relación de mapas, planos, etc., del virreinato de Buenos Aires, por *D. Pedro Torres Lansas*, Jefe del Archivo de Indias.—Notas bibliográficas: *Libre de la Mort*, por *F. M.*—Analecta Bollandiana, por *X.*—Bibliografía.—Sección oficial y de noticias.—Lámina suelta: XII. Plano de la ciudad de Buenos Aires. 1813.—XIII. Mapa de la entrada que hizo al gran Chaco el Gobernador de Tucumán. 1774.—Archivo general de Indias.

Boletín de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Orense.—Tomo I.—Número 6.—Enero 1899.—Orense.—*Civitas Limicorum* (continuación), por Marcelo Macias.—Notas de metrología histórica, por Gabriel Puig y Larráz.—La epigrafía latina en la provincia de Orense (conclusión), por Arturo Vázquez Núñez.—Documentos históricos, por *idem.*—Publicaciones.—Noticias.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Año VI.—Madrid, 1.º de Enero y Febrero de 1899.—Núms. 71 y 72.—Galería de excursiones: Don Rafael Monje, por Eloy García de Quevedo y Concellón.—Sección de Ciencias históricas: La historia de la provincia de Andalucía, de la Compañía de Jesús, del P. Martín de Roa (continuación).—Sección de literatura: Vanidad de vanidades, por F. Acebal.—Sección de Bellas Artes: Noticias para la historia de la Arquitectura en España (conclusión), por José Ramón Berenguer.—La Sociedad de Excursiones en acción.—La azabachería compostelana, por J. Villa-amil.—Bronces egipcios del Museo Arqueológico Nacional, por J. R. Mélida.—Capiteles de la portada del Palau (Catedral de Valencia), por C.

Boletín de la Institución libre de enseñanza.—Año XXII.—Noviembre y Diciembre de 1898.—Núms. 464 y 465.—Madrid

La Alhambra, Revista quincenal de Artes y letras.—Tomo I.—Números 23 al 26.—Granada. (1)

Mallorca, Revista decenal.—Números IX, X y XI.—Enero y Febrero, 1899.—Libertad de enseñanza, por el Dr. D. Mateo Gelabert, Pbro., Catedrático de Teología.—Proyectos homiléticos: Domingos después de Epifanía, por A. D.—El Rdo. Padre Maestro Fray Gonzalo Ferragut, por D. Mateo Rotger, Pbro., Catedrático de Historia de Mallorca.—Algo sobre música religiosa, por D. José Cañellas, pbro.—Arte litúrgico cristiano, por D. B. Ferrá.—Ludovico, por Ernesto Hello.—Bibliografía.—Miscelánea.—Palma de Mallorca.

Revista de Menorca.—Historia, Literatura, Ciencias, Artes.—(Tercera época.)—Año I.—1898.—Números VII, VIII y IX.—Julio, Agosto y Septiembre.—Más sobre el Coliseo de Mahón, por D. F. H. S.—Una carta inédita del médico Orfila, por Enrique Fajarnés.—La quinta de 1820 en Alayor, por D. F. Hernández Sanz.—Oficiales reales de Menorca después de su conquista por Alfonso III, por D. Cosme Parpal y Marqués.—Soberanos y Príncipes que han estado en Menorca, por D. Juan Vidal.—Itinerario que siguió Alfonso III al conquistar á Menorca, por D. Cosme Parpal y Marqués.—Mahón.

Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya.—Any VIII.—Novembre y Decembre 1898.—Núms. 46 y 47.—Plan d'estudis de les comarques catalanes.—Un descobriment espeleològich (continuació), per N. Font y Sagué.—Excursió a Bagà, la Cerdanya, la Seu d'Urgell Andorra, Sant Joan de l'Herm y Castellbò (continuació), per Cristòfol Fraginals.—Jaume Ferrer de Blanes, per R. N. Comas.—Barcelona.

(1) Por falta de espacio no es posible continuar los sumarios de las tres publicaciones citadas.—*N. de la R.*

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III

MAYO - JUNIO 1899

NÚM. 13

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

IV

Vicisitudes de una polémica de crítica histórica en el siglo
que está para concluir

....et mundum tradidit disputationem eorum
Ecclesiastes III. 11.



La fisonomía de las ciudades varia de continuo á medida que cambia la corriente de las ideas, que de vez en cuando se presentan y predominan en el territorio donde están aquellas enclavadas, hasta que desaparecen las personalidades que las sostenían dándole vida. En la que fué Corte Nazarita residían en el décimo sexto los inmediatos sucesores de los moros, vencidos por los monarcas católicos, tan maltratados y vejados por el hijo y el nieto de aquellos reyes; á la vez moraban frente á ellos los soberbios herederos de los vencedores, que con intolerable orgullo se apropiaban las hazañas de sus predecesores, sin saber imitar sus virtudes. Entre ambas clases antagonistas y refractarias se levantaba la clerecía absorbente y numerosa teniendo á su frente al temido tribunal de la fe, que ponía espanto al morisco y al judío, manteniéndolos de continuo en intran-

quila alarma. La Chancillería atraía á su alrededor numeroso enjambre de curiales, azote del desventurado litigante y gran golpe de estirados y engreidos abogados de los Reales Consejos, como la Universidad cesárea contaba con un claustro de profesores y doctores de lo más culto de la época; pero sin atreverse á olvidar abogados ni doctores que regía los destinos de la Nación el pavoroso Felipe II.^o que se mostraba amparador de las imbecilidades de Luna y de Castillo. En medio de aquella sociedad, que esterilizaba de continuo los esfuerzos de la crítica sensata é independiente, maravilla observar como pudieron formularse la veintena de dudas y reparos contra el pergamino turpiano y los plomos ilipulitanos, que no lograron satisfacer los presuntuosos defensores de los tales apócrifos (1) que tardaron más de ochenta años en ser condenados por Roma.

Pero pasaron aquellos tiempos; musulmanes y judíos fueron arrancados de sus hogares y expulsados á tierras extrañas, quedando en el pueblo donde habían nacido, la teocracia intransigente, la aristocracia inflada y una burguesía híbrida, en la que entraba por mucho en razón de los cruzamientos el elemento morisco: al frente del Estado se encontraba un príncipe esclarecido y en manera alguna sujestionado por un exajerado misticismo. Entonces mal aconsejado por Viana trató de probar fortuna Flores Oddouz con sus satélites y en breve tiempo su caída y su descrédito fueron estrepitosos por demás.

El curso extraordinario de acontecimientos inesperados trajo á nuestra península los ejércitos de dos poderosas naciones europeas, que continuaron sobre este suelo tratando de dirimir de una vez para siempre sus antiguas rivalidades. Ambas habían puesto término en el cadalso á los reyes de derecho divino y traían bajo sus banderas diversas maneras de gobierno con nuevas ideas políticas, que á la postre se abrieron

(1) Gregorio Lopez Madera. Discursos, Granada. 1601. I. cap. 3 fol. 8 vto. al 10 vto.

camino entre nosotros después de varios años de encarnizada lucha y de raudales de sangre generosa derramada en numerosos campos de batalla.

Al sonar la hora de la paz aparecieron rotas las trabas inquisitoriales, suprimidos los mayorazgos, nervio de la aristocracia, desaparecidas las órdenes conventuales y usurpados sus bienes á viva fuerza por el Estado mismo, habiéndose transformado la vieja Chancillería de Granada en la modesta Audiencia de importancia más escasa por lo reducido de su territorio. En esta época de transición y si se quiere degenerada, casi al mediar del siglo, aun quedaban en Granada algunos descendientes de varios personajes de la reconquista; pero de tan reducida talla como se empequeñecen los objetos cuando se intenta mirarlos á distancia con el catalejo invertido. El escaso clero que había quedado en funciones, tras de espoliado poco atendido; de los numerosos colegios que antes hacían el ornamento de la ciudad habían sido ó bien derribados los unos ó estaban los otros vacíos y sin alumnos, quedando tan solo aun subsistentes el de San Bartolomé y Santiago, el de San Dionisio Areopajita y el Seminario eclesiástico de San Cecilio, que con la Universidad, eran los pocos centros de enseñanza que aun estaban en pie. Pero en medio de tales deficiencias había en la juventud un ansia por saber en extremo pronunciada á que correspondía con sobrada voluntad el profesorado, sin embargo que tenía ya que someterse á las más caprichosas leyes, que de entonces han venido rigiendo la enseñanza oficial, teniendo de continuo un carácter prestado y como si fueran confeccionadas de retazos ajenos mal surcidos.

Distinguíanse en aquellos días dos granadinos célebres, ministros que habían sido ambos de la corona, el uno D. Javier de Burgos, hábil traductor de Horacio, reformador político de gran alcance, de grave aspecto, conversación atractiva, vasta instrucción y agradable trato; el otro D. Francisco

Martínez de la Rosa de aspecto y fisonomía nada simpáticos; pero orador fácil y correcto, escritor castizo y de sobrado gusto clásico, distinguidísimo erudito, que se había abierto en la emigración las puertas del Instituto de Francia y que ha dejado un nombre respetable en la historia de nuestras instituciones modernas. Por entonces la juventud entusiasta que salía del *Paraninfo* iba á demandar nuevos derroteros para su inteligencia á los abandonados claustros de un antiguo convento, donde hacía pocos años se había instalado el Liceo, sociedad literaria que ha dado á Granada días de gratisimos recuerdos en las distintas épocas de su existencia. Allí el *Moro espósito* y el *Diablo mundo*, los *Cantos del Trovador* y el *Estudiante de Salamanca* prestaban su exaltado romanticismo á las numerosas leyendas, que del Albaicín á la Alhambra esmaltaban á partir de la reconquista los anales fantásticos del período morisco, idealizando á la vez las hazañas de los héroes diversos de aquella Corte musulmana, desde Alhamar el magnífico hasta el postrimero de los monjes.

Entre aquellos Liceistas tan amantes del poético suelo en que vivían, con sus albas nieves en invierno y su alfombra de olorosas flores en primavera, comenzaba á hacerse un nombre como erudito y castizo prosista cierto joven, que habiéndose retirado á un *Carmen* por demás poético de la Alhambra con sus libros más preciados había dado cima en aquel refugio amenísimo á la más galana Historia de Granada que antes ni después ha acertado á escribirse de aquella ciudad esclarecida. D. Miguel Lafuente Alcántara, que tal era su nombre, la revisaba para hacerla imprimir, cuando ocurrió un suceso inesperado, que le hizo fijar atentamente la atención en los orígenes del pueblo, cuya vida pública acababa de historiar.

En el crudo invierno de 1842, diversos braceros de Atarfe sin trabajo, tuvieron el pensamiento de dirigirse á la próxima sierra de Elvira y practicar excavaciones, en busca de te-

soros morunos ocultos, hacia la parte meridional, en el pago que aún conserva el nombre de *Merugan*, donde bien pronto aciertan á dar con varios sepulcros, que abiertos, mostraron al lado de cada esqueleto, anforas, anillos, aretes de oro y monedas. Las tumbas puestas al descubierto pasaron de doscientas, y numerosos fueron los objetos funerarios de ellas extraídos, así como parte de un acueducto. El Liceo de Granada no podía ser indiferente á semejante acontecimiento, y muy pronto una comisión de su seno pasó á examinar tan importante necrópolis, dando cuenta de la expedición uno de sus miembros, el ya nombrado Sr. Lafuente Alcántara, en un bien meditado artículo que vió la luz pública en *La Alhambra*, órgano de aquella sociedad literaria, hácia el mes de Mayo del indicado año.

Con tal motivo, el autor fija resueltamente su opinión afirmando sin titubear que *creía evidentemente que el cementerio descubierto debió pertenecer á la célebre ciudad de Iliberi, situada al poniente de Atarfe, en el descenso meridional de la Sierra, término é inmediaciones del cortijo llamado de las Monjas..... la abundancia de las alhajas encontradas, revelan la proximidad de una ciudad populosa y opulenta* (1). Entrando luego en el examen de los antiguos textos, examina el de Plinio y el de Ptolemeo, aduciendo después el del Concilio Iliberitano y las suscripciones de algunos toledanos autorizados por prelados de Iliberri, entrando después de lleno en el período árabe guiado por Conde (2) y por Gayangos, que acababa de publicar su traducción inglesa de *Al-Makari*. Ocupándose de esta época hace constar, como desde el comienzo de la conquista de los musulmanes, siempre aparecen separadas y bien distintas las dos ciudades de Iliberis y

(1) Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, t. I, pág. 366.

(2) Dominación de los árabes en España.

Granada; hasta que pasado el siglo doce deja de figurar la primera, comenzando la preponderancia absoluta de la segunda (1) por causas hoy bien conocidas. Lafuente Alcántara trazó el camino que debían seguir los críticos orientalistas que le sucedieran; pero su erudita monografía provocó un grito de indignación lanzado desde el Sacro Monte, donde la sombra de Viana inspiró á uno de los modernos discípulos de aquel colegio, en que se habían educado Echevarría y Conde, á salir en defensa de los hollados fueros de la *Granada Iliberis Ilipulitana* de los apócrifos moriscos.

El pa'adín novel, poeta dramático, no muy favorecido de las musas ni de sus conciudadanos, extractó resueltamente á Pedraza, puso su nombre al pie del extracto y lo dió á la prensa, sin añadir nada de su cosecha, como impugnación, torpísima por cierto, de los axiomas sentados por el ilustre historiador de Granada acerca de las concordancias geográficas aludidas y dilucidadas.

De las cenizas del Fénix de los arqueólogos granadinos del décimo octavo, surgió el gran Pedrazista del décimo nono, que amamantado en las *Cuevas de Ilipula*, fué suscitado por Dios con luz del Espíritu Santo para que explicara la certidumbre de estos cinco *Evangelios* de á folio (2).

1.º *La antigua ciudad de Iliberis es la misma que hoy Granada* (3).

2.º *En la Sierra Elvira... se fundó un pueblo que se llamó con otro nombre, el cual, corrompido por los moros, pronunciaron Elveria, y los castellanos... acabándolo de corrom*

(1) Lafuente Alcántara, *Ibidem*, pág. 368 y 369.

(2) Si no están ardiendo en los profundos infiernos los dos hermanos Aben-atar y Aben-el-radi, espero me perdonen el plagio que he cometido tomando las palabras subrayadas de su *Historia de la Certidumbre del Santo Evangelio*.

(3) Pedraza, *Ant. y excel.*, fol. 50, vto.—*Hist. erles.*, fol. 50, vto.

per, dijeron Elvira (1). Las ruínas de... Elvira son en Atarfe, lugar á dos leguas de Granada (2).

3.º Los moros llamaron á Sierra Elvira, *Gebel Elbeyra*, que quiere decir sierra desaprovechada ó de poco fruto...; los cristianos le quitaron la e y le dijeron Elvira (3).

4.º La puerta de Elviru... se llama así por estar frontera á la sierra (4).

5.º Ilipula estuvo en Valparaiso (5).

Que son las cinco estupendas afirmaciones sostenidas hasta hoy por los Pedracistas impenitentes.

El primer libro de Pedraza fué la más eficaz relación de méritos en solicitud de una prebenda, y por eso titula el capítulo final de las *Antigüedades y Excelencias de Granada*, de «como las ciudades pueden por derecho hacer alguna merced á los que escriben sus cosas», habiéndola encaminado al que había sido anunciado por Abenatar en los *Insignes hechos de nuestro Señor Jesús y de María Virgen*, y en el *Galardón de los Creyentes*. En cambio, su segunda obra era una verdadera acción de gracias á los *divos speleos Mesitón, Hiscio, Tesifón y Cecilio*, por habérsele otorgado tan pingüe congrua de sustentación, como correspondía á la dignidad de Tesorero de la Metropolitana, con que había sido favorecido.

Desde este instante surgen de nuevo las dos viejas escuelas antagonistas del décimo sexto; la más moderna de las cuales parecía haber quedado para siempre sepultada en las aterradas minas de la Alcazaba Cadina; pero, sin embargo,

(1) *Ibidem, Ant. y excel.*, pág. 49, vto.

(2) *Ibidem, Hist. ecles.*, fol. 3, vto.

(3) *Ibidem, Ant. y excel.*, fol. 50.

(4) *Ibidem, Hist. ecles.*, fol. 4. En esta parte de su Historia corrigió lo que había dicho 30 años antes en sus *Ant. y Excel.*, fol. 50, que «la puerta de Elvira se llamó así por el pozo Airon que está junto á ella, por el cual los moros le llaman *Bib-ilvir*, que significa... puerta del pozo».

(5) Pedraza, *Hist. ecles.*, pág. 270.

se levantaba ahora de nuevo, dibujándose con rasgos marcadísimos de oposición y rebeldía.

De ambas, era la una genuinamente católica, se apoyaba en la Bula inocenciana y tendía á restablecer las más puras fuentes históricas con absoluto menosprecio de los textos heréticos de Luna y Castillo, que se habían inventado para obscurecer aquéllas.

La otra, abiertamente protestante, pretendiendo fundarse en la *reformabilidad* de una decisión condenatoria pontificia referente á la fe, defendía con el mayor descaro todas las absurdas concordancias geográficas de los apócrifos moriscos, á título del más intransigente misticismo.

Por aquellos tiempos, la crítica epigráfica era aún completamente nula entre nosotros, y ello explica que el trapalón de Pedraza inspirara cierto respeto á Lafuente Alcántara, que no podía conocer entonces que era uno de tantos falsificadores granadinos, y prestara cierta atención al ya tan manoseado argumento de las inscripciones geográficas de la Alcazaba Cadima. Con su acostumbrada lucidez, el sabio escritor moderno, después de haber recorrido las ruínas de Illiberis, que aún se conservaban visibles hace más de medio siglo, observando que de ellas llevaban los de Atarfe sillares y columnas para sus modernas habitaciones, concluyó por deducir, con singular acierto, que los iliberitanos refugiados en el Albaicín, para sus nuevas moradas y algibes trajeron de su vieja ciudad abandonada, las piedras labradas que pudieron transportar al recinto de la nueva población donde se habían acogido (1).

En 1608 escribía el mismo Pedraza «*no faltan memorias antiguas que con lengua de piedra honran esta ciudad y testifican ser hoy Granada la misma que antiguamente Illiberia*»

(1) Lafuente Alcántara, *Ibidem*, pág. 374 y 375.

(1) y como de semejante argumento se ha venido abusando extraordinariamente, en especial desde el último tercio del presente siglo, no se podrá extrañar que le consagre en este momento una corta atención para hacer ver cual sea su alcance.

No quiero recordar que los más ilustres asiriólogos están de acuerdo en afirmar que de las ruinas de Babilonia se han venido sacando ladrillos, muchos de ellos escritos, de los viejos edificios derruídos, y se han invertido en levantar otros nuevos en lugares distantes de aquel del cual se han extraído y transportado (2), ni menos repetiré lo que nuestro insignísimos orientalista D. Pascual Gayangos afirma, anotando la versión castellana, que publica de la Crónica denominada del Moro Razis, cuando advierte que «*los moros rara vez habitaban en las ciudades romanas, sino que construían otras nuevas con sus ruinas*» (3), así como tampoco traeré á la memoria la antigua Mezquita Aljama de Córdoba transformada después de la reconquista en Catedral cristiana, edificio suntuoso sobre toda comparación, cuyas numerosísimas columnas desiguales en tamaño y figura demuestran reiteradamente como los muzulmanes trasladaron grandes piedras labradas de edificios romano hispanos á sitios lejanos para con ellos levantar edificios de distinta índole. Pero sí indicaré que esto pasaba por entonces no sólo en la parte de nuestra península ocupada por la morisma, sino también en Italia, donde *antes del Renacimiento numerosas inscripciones romanas sacadas de las ruinas de Ostia, no sólo se llevaron por tierra á Roma, sino también embarcadas á las costas más meridionales del mar Tirreno. Por eso aparecieron en Roma, Salerno, Amalfi, Pisa y*

(1) Antigüedades y Excelencias de Granada, fol. 34, vto.

(2) Menant. Babylone et la Chaldée, p. 177.

(3) Memorias de la R. A. de la Hist. IX., p. 59, not. 6.

Florenzia en edificios de la edad media no pocas inscripciones formando parte de los muros, que antiguamente habian existido en Ostia como sus mismas palabras lo demuestran (1).

Y viniendo á tiempos más modernos, sabido es que al sud y al sudoeste del *municipium Anticariense* (2) existían próximas otras tres poblaciones como el *municipium flavium liberum Singiliense* (3) casi á la misma distancia y en terreno igualmente llano, como Atarfe de Granada, el *municipium flavium Nescaniense* (4) á mayor distancia y en sitio riscoso en la Sierra de Abdalaxis y por último el *Osquense* también en posición elevada. Pues de estas tres municipalidades distintas se encuentran en la moderna Autequera grandes pedestales escritos conteniendo el nombre del pueblo de donde proceden. En el pórtico de Santo Domingo la piedra dedicada al *Genio Municipii Nescaniensi* por Lucio Postumio Stico de la misma Nescania (5). En la casa de D. Francisco Rojas en la calle de

(1) CIL·XIX, p. I., Pref. de H. Dessau, del que son las palabras subrayadas. Véanse además los epígrafes siguientes:

431·REIP·OSTIENS, descubierto en Roma en 30 Junio 1780, plaza de San Marcos.

101·CORPVS·PISTORVM·COLONIAE·OST. En Civita vecchia, Plaza de San Francisco, en 1750.

292·PATRONO·FABRVM·NAVALIVM·OST. Sarcófago encontrado en 1742 en la Catedral de Pisa.

430·COLLEG·FABRVM·TIGN·OST. En una fuente de la Iglesia del Rosario en Amalfi.

407·COLLEG·FABRVM·TIGN·OST. En una finca de campo cerca de Amalfi.

105·COLLEG·FABRVM·TIGN·OST. En la Iglesia de San Juan en Florenzia.

(2) CII·II·2034.

(3) CII·II·2025·2026.

(4) CII·II·2006. Cuando la vió el profesor Hübner estaba tan cubierta de cal que no pudo leerla y reprodujo la lección que estimó más segura, fijando así el quinto renglón SIGNVM CAIRAE conforme al texto de Zurita, que conjeturó Mommsen pudiera ser SIGNVM CAPRAE. En uno de mis viajes á Autequera he logrado examinar el texto perfectamente limpio cerciorándome de la exactitud de la conjetura mommseniana.

(5) CII·II·2030.

la Carrera el gran pedestal dedicado por Singilia Barba á G. Valio Maximiano por haberla librado del asedio de los moros en la época de Antonino y Marco Aurelio (1). Sobre la clave del Puente de los Remedios la pesadísima piedra con la inscripción honoraria de Cayo Sempronio Nigelion dedicada por el municipio Singiliense á este su sexvir augustal (2). Otro pedestal traído del despoblado de Osqua en Cerro León dedicado al duumvir de aquel municipio Cayo Licinio Agrippino, existente en la casa del Marqués de Fuente Piedra en la calle de Estepa (3); y la base cuadrada de la misma procedencia que debió sostener la estatua de Publio Magnio Rufo Magoniano, Procurador imperial encargado especialmente de hacer que se propagara en la Bética el cultivo de las vides de Falerno (4), hoy en el Arco de los Gigantes.

Generalizando más estas observaciones haré notar que en Ronda, la *Arunda* de Plinio, se ve en la plaza de Santa María incrustada en la pared junto á la puerta de la antigua casa de Ayuntamiento, la basa de piedra de la estatua puesta á Fabia Maura por el *Ordo Aciniponensis* traída del despoblado de Ronda la vieja á dos leguas al norte de la moderna Ronda (5) antes nombrada; que en Sevilla se encuentra el gran pedestal de mármol que Itálica dedicó á Cayo Valio Maximiano por haber librado á aquel pueblo de sus enemigos (6), traído de Santiponce; que en Lucena (7) se conservaba otro pedestal de piedra encontrado cerca de Estepa, dedicado á Cayo Cordio Optato por los decuriones de *Ilipula minor*, distante de la dicha Lucena; que en Utrera existieron varias piedras traí-

(1) CIL·II·2015.

(2) CIL·II·2026.

(3) CIL·II·2080.

(4) CIL·II·2029.

(5) CIL·II·1350.

(6) CIL·II·1120. Véase la de Singilia antes citada, 2015.

(7) CIL·II·1469.

das de Facialcazar, una de ellas dedicada á Lucio Marcio Saturnino por el *Ordo municipii flavii Salpensani* y por último que en la calle Ancha de Castro del Río, junto á la puerta de Martos, existía sirviendo de pedestal á una cruz una gran piedra encontrada en tierras del cortijo de *Iscar* á una legua del mencionado Castro del Río, conteniendo cierta inscripción honoraria que hizo grabar al pie de la estatua que la *republica contributa Ipsciensé* dedicó á su conciudadana Licinia Rufina, Sacerdotisa perpetua de la colonia *Claritas Julia* del *municipio contributo Ipscense* y del celeberrimo *Municipio florentino Iliberritano* (1). Como estas indicaciones podrían multiplicarse grandemente les pondré aquí término; pero no sin recordar antes que en el mismo período romano las poblaciones podían tener radicales variaciones administrativas por separación ó agregación de pagos suburbanos (2) ó traslaciones totales, como aconteció á Sabora en tiempo de Vespasiano, quien autorizó á sus magistrados para que trasladasen la ciudad del monte al llano por las razones que le fueron expuestas por los interesados (3). Pero el caso más peregrino á propósito de estas dislocaciones epigráficas es el acontecido en Málaga hará unos 47 años. Cuando corría el de 1851, cavando accidentalmente en las afueras de dicha ciudad y sitio de los Tejares se encontraron bajo tierra, colocados sobre ladrillos antiguos y con el mayor esmero, cubiertos de lienzo de que conservaban adheridos pequeños fragmentos, dos grandes broncees escritos, conteniendo el mayor un fragmento de la ley municipal Malacitana y el menor un trozo de la de Salpensa, municipio que como se ha visto existió en Facialcazar, muchas leguas distante del lugar donde se verificó este hallazgo (4).

(1) CIL·II·1286 y 1572.

(2) CIL·II·1041, MVTATIONE OPPIDI.

(3) CIL·II·1423.

(4) CIL·II·1963.

Queriendo explicarme el fenómeno de haberse hallado en Málaga una inscripción de bronce de pueblo tan distante, expuse, al publicar su texto, la conjetura de que acaso los municipales salpensanos, huyendo de los bárbaros que los empujaban hacia las costas mediterráneas, al abandonar sus hogares se traerían los objetos de más valor para ellos, como debieron ser sus leyes, que al llegar á este límite extremo de su fuga, antes de entregarse, si se entregaron, á los azares del mar, las dejaron soterradas con las de los malacitanos, entonces sus compañeros de infortunio. El profesor Mommsen, no satisfecho con esta presunción, aventuró otra á todas luces inadmisible; que los malacitanos, necesitando llenar un vacío en su Código de leyes, se traerían de Salpensa, ya decadente, esta tabla para transcribirla oportunamente. Ni las municipalidades podían de tal modo adicionar ni suplir su cuerpo legal, ni para hacerlo se permitirían transportar á tanta distancia los textos originales, sino una copia en pergamino, y no otra cosa. Pero la solución más peregrina es la dada por un defensor acérrimo de la *Granata-Iliberis* morisca, quien, sin titubear, sienta como indisputable que la causa de hallarse reunidas las tablas salpensana y malacitana, no era otra sino la de haber sido *Salpensa* un suburbio de *Malaca*, como si las leyes de los municipios no hubiesen sido las mismas para todas las *regiones* de las poblaciones romanizadas, que no tenían *suburbio*.

Pero volviendo ya á las dos indicadas maneras de considerar la cuestión geográfica iliberritana, no podrá menos de reconocerse que en la sustentada por los menguados discípulos del falsario Pedraza, se contentaban estos con repetir de memoria lo que había dicho tan poco respetable maestro; mientras en cambio la que sostenía la solución contraria se presentaba ahora bajo un nuevo aspecto, escoltada y patrocinada por algunos escritores musulmanes, en los que antes no se había parado mientes, por ser ignorados á la sazón. Desde que el

ilustre historiador Lafuente Alcántara dió á conocer el primero algunos de ellos en 1842, pasan diez y siete años, hasta que su hermano menor, mi inolvidable amigo el sabio y malogrado orientalista del mismo apellido, viene con todo el peso de su indiscutible autoridad á aportar nuevos testimonios muslines á la controversia, con ocasión de publicar en 1859 las *Inscripciones árabes de Granada*, de las que se deduce que la dicha Granada era una de las poblaciones de la comarca iliberriana, de la que fué capital Iliberri en los primeros siglos de la conquista de los musulmanes (1).

Un año más tarde, al reimprimir Dozy en Leyden sus *Investigaciones sobre la historia y la literatura de España durante la edad media*, coincide en un todo con ambos hermanos Lafuente Alcántara, en hacer dos ciudades distintas de Elvira y de Granata, siguiendo los irrecusables testimonios de historiadores muslines, que las alcanzan á conocer como poblaciones diversas. Por aquel entonces el profesor Sr. Simonet escribía su *Descripción del reino de Granada* (2), donde reunía cuanto había encontrado en las historias árabes referentes á dichos dos pueblos que también aparecían distintos en este resúmen; pero luego tomaba á su cargo, llevado de un arranque de devoción estemporánea, el anular el dicho de tanto moro hereje, con tan poca fortuna como tuvo López Madera cuando intentó rebatir las veinte y tres objeciones que hacían en su tiempo los críticos al pergamino turpiano y á los plomos ilipulitanos.

En este estado encontrábase la cuestión cuando vino á visitar la península cierto joven doctor, hijo de un artista ilustre, director del rico Museo de Pintura de Dresde, que traía el especial encargo de la Real Academia de Ciencias de Ber-

(1) L. f. Alc., Inscrip. arab., pág. 15, not. 1.

(2) Ibidem., pág. 23 á 34.

lín, de recoger, ordenar y dar á la estampa las antiguas inscripciones romanas que encontrase en nuestras ciudades y despoblados, como restos de la dominación de aquel gran pueblo civilizador en estas comarcas. El distinguido epigrafista germano Dr. Emilio Hübner, conocía en sus menores detalles las vicisitudes porque habían atravesado nuestras piedras escritas en las diversas localidades en que se encontraban, y por ello al llegar á Granada á fines del 1860, pudo hacerse cargo de cuanto allí había pasado del 1595 al 1777, escribiendo una reseña de su primera visita á aquella ciudad para la *Revista mensual de la Academia de Ciencias de Berlín* (3), transcribiendo algunas de las inscripciones genuinas que allí había examinado, y otra noticia más breve para el *Boletín del Instituto de correspondencia arqueológica de Roma* (1), examinando también uno de los más curiosos letreros, no fingidos, encontrado en la Alhambra y en la Alcazaba, sentando como axioma innegable que *las pocas inscripciones que han resistido á la larga duración del dominio árabe en aquel punto tan favorecido por la naturaleza, no bastaban por sí sólo á probar que el sitio de la ciudad antigua sea idéntico al de la de hoy*. En este mismo trabajo daba cuenta de haber descubierto, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *algunos grandes dibujos de un antiguo edificio que se encontró —en 1768— en la Alcazaba, castillo árabe situado en la colina del Albaicín, enfrente de la Alhambra, dibujos ejecutados por el arquitecto Sánchez, cuando se comenzó el gran proceso de los falsificadores, que terminó condenándolos*. Este hallazgo fué la chispa eléctrica que vino á prender en el fecundo ingenio de un poético alumno del Sacro Monte, que después de haber creído rebatir en 1842 á Lafuente Alcántara asimilándose las descocidas páginas de Pedraza, había dejado pasar veinte

(1) *Monatsbericht*, 1861. Enero, pág. 16 á 26.

(2) *Bullet. archeol.*, 1861., p. 173 á 177.

y dos años en el más absoluto silencio, rompiéndolo ahora para ver de reconstituir con estos exhumados planos la Grana-
ta-Iliberri de Luna, escribiendo en 1866 muy lleno de sufi-
ciencia:

«El municipio florentino iliberritano estuvo en el Albaicin
»de Granada y aún subsisten los cimientos de su cerca, es-
»meradamente hechos notar en el exacto plano de Dalmau.
»La población romana tuvo de largo 650 varas de Oriente á
»Poniente y 305 de Cierzo á Mediodía. En lo más alto á su
»mitad, alzábase al frente del foro la basílica, esto es, un gran
»salón rodeado de dos órdenes de galerías donde se adminis-
»traba justicia, se ventilaban los asuntos del municipio y se
»agitaban los del tráfico.»

«La basílica de Iliberri corría de Sud á Norte, viniendo á
»estar el testero como á 70 varas del muro boreal de la po-
»blación, jónicas las columnas de la galería baja y corin-
»tias las de la superior; éstas de dos piés y aquéllas de dos
»y medio de diámetro.» (1)

«En los años desde 1754 á 1763 se descubrió la parte
oriental de la Basílica, á 20 y 27 piés debajo de tierra, en una
extensión de 25 varas de ancho por 28 de largo y además
un tramo del foro como de 35 varas.» (2)

M. R. DE BERLANGA.

(Se continuará).

(1) *El Arte en España* V, Julio, Agosto, Septiembre, 1866 p. 74.

(2) *Ibidem*, p. 77 y 78.

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

(Continuación)

A la Capilla de S. Antonio de Padua ay Cofadria, é Indulgencias

A la misma Capilla, y altar de S. Antonio de Padua esta fundada, y erigida la Cofadria de la Ss.^{ma} Resurreccion de J. C. Señor Nro. Con Singularísimas Indulgencias, gracias, y prerrogativas queles son a los Cofadres comunicadas por Bulla especial de Nro. Ss.^{mo} Padre Papa Clemente XIII a 28 de Março de 1722 en su Prim.^r año de Pontificado: Fue revista del Ordinario, y Calendada en su Curia Ecclesiastica a los 11 de Deziembre del sobre dho año: Registraronla los Señores Jueses Commisarios de la Cruzada, Kalendandola en 14 de Desiembre del año exprefsado: guardafse en el Archivo de la Cofadria, y se expone avista de todos, muchos días del a.

Todos los Martes del año

El P. fr. Berardo Comes, quien Cuydò muchos años de las dependencias de la sobre dha Cofadria, en su nombre y de la Comun Cofadria instava al R.^{mo} P. Fr. Jacinto Serat, avista de la Nueva Capilla por los Cofadres y Devotos del S.^{to} le auían fabricado, Lografse de la Silla Apostolica alguna singular gracia, Ad augendam devotionem fidelium: Peticion que hizo a la Santidad de Benedicto XIII, Defpaxando Bulla Apostolica

concediendo à todos los fieles Utriusque Sexus, Confessando, y Comulgando todos los Martes del año, imperpetuum: Indulgencia Plenaria, Visitando la Capilla, y Altar de S. Antonio de Padua en la Iglesia y Conv.^{to} de S. Fran.^{co} de Bar.^{na} y que se pudiera aplicar por los Difuntos; particular gracia é invitado en la Curia Romana, Conceder gracias imperpetuum, si solamente ad tempus; Dada en Roma die 30 Agosto 1724 y de su Pontificado año primero; Fué registrada, y Calendada del Ordinario en 7 dias de Octubre del sobre dho año: Fue revista antes de los Jueses Comisarios de la Cruzada en 4 de Octubre del sobre dho año: Guardase el original de este singular gracia en el Archivo del Convento:..... Pusose vna fiel copia desta Bulla, para que fuese atodos publico, y notorio esta tan singular Indulg.^a ala dha Capilla de San Antonio de Padua.

La Señora Jerri-Cabras te en guarda de sa Casa, los vestits dels Niños de S.ⁿ Antoni y María Ss.^{ma} que se colloca en lo Altar Major, Lo dia dela Porciuncula, y altres diadas ab sos vestits, y adornos.

En medio dela Capilla

Ay vna famosa Sepultura, con vn ramito de Azucenas, y Letrero que dice, Sepultura delos Cofadres de San Antonio de Padua; en la qual se entierren aquellos que quifieren de dha Cofadria, otros podran ser admitidos que por su devocion quifieren en ella enterrarse; con la advertencia que deveran dar ala Cofadria vna libra de Cera blanca.....
No por esto, ni por lo que hizieron, hizieren, ò, haran los Mayorales, y Cofadria en dha Capilla, tuvieron; tienen; ni tendran, ni podran tener, ni pretender Patronato, dominio, ni Señorío alguno en dha Capilla; solamente fueron, son, y seran Administradores delos averes pertenecientes ala Cofadria, adquiridos por ellos de Limosnas a ellos entrados; fo-

mentadores dela devocion al glorioso Santo, y que relusga en beneficio dela Capilla, ê, Iglefia todo a mayor gloria de Dios, y de San Antonio de Padua.

Francô Delfau y su Muger

Al entrar dela dha Capilla, en medio, estan los Cuerpos de Fran.^{co} y su Muger, Delfau: q.^o estavan enterrados en la Capilla Antigua; y fueron aqui Traslados, como en la Losa queda decifrado con el rotulo; y fundacion que en sus testamentos dexaron de Anniversarios. 1724 trasladados.

Sepultura de Pedro y Maria

Al entrar de esta Capilla a 12 palmos poco mas, ay vna Sepultura de travez, sin Rotulo, ni Armas; en el qual se entierran la familia de Pedro Nogociane, y Maria su muger, la qual familia â querido quedafse aqui su sepultura, y no ha querido pasar ala Capilla del San Christo: esta Sepultura estava Concedida con toda solemnidad, como es dever en poder de Fran.^{co} Rosines en 19 de Noviembre 1711

⊖ Capella de S. Madalena

A la parte esquierda siguiendo el Cuerpo dela Iglesia al Lado del Pulpito de Piedra ay vna Capilla famosa dedicada ala Invocacion de S. Madalena: Cuyo Patron, y Señor de ella era D.^o Luis Jorell dela Calle Ancha, y siempre desde su primer ingreso al Patronato â hauido en dha familia sucefsores del Primer tronco, y es oy conocido por Jorel, el señor Conde de Robles.

Tomó Inuocacion a S. Salvador de Horta

En que año; como, por que motivo, o Caufa; y quienes eran, Prôal, y Guardiâ deste Convento, no se halla noticia; fue trasladada la Invocacion de S. Madalena en esta Capi-

lla. y puesta y dedicada ala Invocacion de San Salvador de Horta, que al prefente, parece Capilla, y Altar, cosa Celestial; se deve perfumar concintio la Casa de Jorel y Robles que entònces vivía en Bar.^a (que de Nuestros tiempos se ha transportada en el Reyno de Aragon) se executafse, como se executò, y que se quedaría con el Dominio y Patronato dela Capilla de S. Saluador de Horta. En el año 1693 empezó Fr. Juan Jolfa limosnero del Pan desta Ciudad acuydar de dha Capilla; y desde entonces siempre ha avido vn limosnero que ha Cuydado de engalanar, adornar, y Componer dha Capilla de S. Saluador de Horta; Singularm.^{te} fr. Joseph Galuany, que le hizo el retablo nuevo, y Luego por fr. Isidro Pla lo vemos dorado, y el Simborio hermosamente pintado.

No se halla Sepulcro, ni rotulo como en las otras Capillas dichas que indique cosa, si devemos pensar que al blanquearla, y acentar lo enladrillado dela pared fue borrada si antiguedad se hallò, no pensando pudiera ser perjuicio grande, como lo es, y al presente se muestra.

En 1828 se dedicó al P. J. Fran.^{co} (1).

7 Capella de S. Elizabet, Regina Vng.

A la mesma parte Isquierda, al llegar al Presbiterio se encuentra Vna Capilla muy famosa, baxo la Invocacion de S. Elizabet Reyna de Ungria: es Capilla Real y entierro del Rey de Aragón Don Jayme: Juntamente auiaen ella el entierro de D.^{na} Pedro de Aril: y no dize fuesse Patronc.

Paffó a Capilla dela Sagrada Comnion

Por los años de 1636 de Comun Concentimiento de R. P. Guardià y M. R. Comunidad, fue eregida, y dedicada esta Capilla, al Ss.^{mo} Sacramento; y que en ella se dispensara la

(1) Esta línea está en letra distinta de la del libro y, al parecer, es de época posterior.—N. de la D.

sagrada Comunion a los fieles: Considerando, no avia obice, ni estorvo alguno por los sobredichos PP. para que si queria el Síndico darla, no pudiesse, Refoluoio condecender ala petition que hazia de dha Capilla, y entierro, para si, y sus Erederos, el Señor D.^o Joseph Ferrer, Juez dela Real Audiencia. Dandole auto de seción, y donación de dha Capilla y entierro, con el Patronato de ella, en poder del Notario del Convento en 6 de Mayo de 1614. Ala qual Capilla, adornò de vn todo dho D.^o Joseph Ferrer, dotando lampara, y de otras dotaciones: Entrò asu Cuydado por muerte del sobredicho Ferrer: D.^o Juan Gualbes su Heredero Vniversal: Acabado por muerte de Ferrer: y de Gualbes: Entrò por línea recta vniuniversal Heredero de Ferrer Don Antonio de Vilana y en quanto puede se esmera al Cumplimiento de Patrono en dha Capilla.

Se pufo en esta Capilla, y se dedicó al Señor San Chrifto delos Esclauos

Por los años de 1724 a 2 de Março, se ivan concluyendo las obras dela Capilla nueva de S. Antonio de Padua, era prefiso remover y trasladar, la Imagen de Jesu Chrifto Señor N^{ro}, nombrado delos Esclauos que estava puesto en el Lugar y Capilla que Arriba se dice: de antes estava prevenido todo, con el consentimiento que tenía dado de admifsion el sobre dho Señor D.^o Antonio de Vilana: pufose en execucion y obra, y de Raiz fue transportado retablo, e Imagen de Jesus Crucificado, en el Lugar y parage de donde oy le Venera el Pueblo con mas devocion q. en el Lugar antigo donde estava collocado: Las Mesas delos dos altares; eran Ara; y por averlas removido de sus acientos perdieron la Concegracion. Quizieron seguir los Cadaveres de los q.^{os} Jorner Marido y Muger, Pedro, y Catalina, al S. Chrucificado, pues lo avían

prevenido en sus testamentos, con la dexa y fundacion que aseñalan en el, y afsi fueron trasladados, y lo señala La piedra con su rotulo que se ve.

Sepulcro, y Armas

En vna, y otra parte de dha Capilla, alo alto dela paret, en vna piedra estan gravadas las Armas de Ferrer, que son vna targeta con tres herraduras.....

En medio del llano dela Capilla esta el Sepulcro de D.^o Joseph Ferrer, y sus sucesores. Esta dotada.....

Dotacion que hizo Fran.^{co} Celfo Ferrer

Por los años de 1614 á 10 de Agosto el sobre dho Patro de esta Capilla despues de averla adornada de vn todo, y auerla alargado gastó para un todo 875 ₧ 3 ₧ La dotò de precio de 500 ₧ y vna pencion de Cençal de 25 ₧ todos los años cobradora, y gastadera absolutamente por adornos en dha Capilla por la Administracion y Mano de su Universal Heredero; Ordenando que su Adminiftrador desta Causapia dieze Cuenta Ordinaria, y llana; y no iudicial; delante del R.^{do} P. Guardian y L. Sacristan del Convento como Cumplidamente cada trienio iua cumpliendo lo que en su dotalia auia ordenado la que es de ver en el Archivo del Convento. Toda la ossa de sus Pafsados que estavan enterrados en la Sepultura N. 4 en el Claustro ala Puerta del dit.^o quien va ala Porteria, fue en la nueva, y en dha Capilla transportada; el sobredho también se enterrò en dha Sepultura y Capilla; Con sus hijos: Pero su Muger se enterrò en el Conv.^{to} de S.^a Catalina, llamavase D.^a Mariana Ferrer y Sanjust. Esta sepultura de N. 4 se podrá dar..... Como se dió la de N. S. á Luis Cllaresvalls por la renuncia que hizo de ella Galceran Ferrer Donzell; tomando Patronato, y sepultura dentro la dha Iglesia, haziendo quela Capilla de S. Andres como era

en el Claustro, fuese en el Cuerpo dela Iglesia, como oy la vemos, eran estas dos familias de Farres Parientes, y estaban vnidos en el Patronato dela Capilla de San Andres, y se apartaño vno, del otro, como es dever en el Archivo.

Las tovallolas, y lienzo del S. Chrifto las tiene la señora Aradas.

§ Capella de S. Pera Apoftol

Auiendo entrado por el rexado del Presbiterio, por la parte izquierda, caminando al rededor del altar Mayor. se encuentra Vna Capilla, bajo la Invocacion de S. Pedro Apostol. Dela qual era Patrono aquella declaración que consta y se ve, al entrar ala izquierda de dha Capilla, en vna piedra de Marmol muy gravada, y dice: Capella del honorat en Pera Bufsot quondam Ciutada de Barcelona, y de sos succesors.... Al sobredho, dicen algunas notas se dio, succedio al Patronato el D.^r en Derechos D.^{na} Pedro Gamis Juez en la Real Audiencia. Y se acabò este nombre y entraron D.^{na} Felip Ferran. duñ. (en el sepulcro que hay de Gamis al entrar de dicha Capilla) con la familia de Baranguer. Por los años de 1586. Estava del todo derrotada dha Capilla, Entrò la familia de Granollachs ala reparacion de ella; pidiendo sepultura por su singular devoción; Visto porlos Muy R. R. P. P. Proal, y Guardia, en Comunidad congregada, no auer inconveniente. Condecendieron en que el S.^r Síndico sela diera, como con auto por el notf. del Convento sela dio, y es al entrar dela Capilla, con su Letrero y Armas, Y entrò en Heredero Vniuersal delos bienes, y Capilla D.^{na} Joseph Jord dela Calle dela Merced, y ay deste Linage.

Intitulo de S. Pedro de Alcantera

Por los años de 1663 De Comun acuerdo delos Muy RR. PP. Provincial, Guardian, y Comunidad, el Síndico del

Conv.^{to} D.^o Juan Guinart pidió fabricar la Capilla de S.^o Pedro Apostol con Cruzero del modo que oy la miramos (para que en ella la Tercera Orden hizira sus exercicios) fuele respondido que en q.^{to} ala Religión, no encontravan estorvo, solo miravan quela familia de Granollachs le auia de dar el permifso por ser suya, y auerla recuperado, y que por lo que mirava alterreno auia de tomar por alargarla avía desacar permifso dela Itt.^o familia de Espuny; que de Luego le rindio cecion y donacion de todo aquel tereno que tenía y possehía dho Espuny, iunto ala Capilla de N^{ra}. Señora delorito (1): Y la de Granollachs, Convino, y dio cecion, y renuncia afauor del Sindico, y Convento, con la Circustancia de que se deveria poner en vna parte del Crusero vn Altar de San Pedro Apostol; De cuyas atorgaciones nacio q. los Muy RR. PP. sobredhos y Pleno concentimiento de toda la R.^{da} Comunidad fue electo, conocido, y reconocido Por Patrono y Señor dela nuva Capilla que se fabricaria à honor de S. Pedro de Alcantera al S.^r D.^o Juan Guinart Sindico Apost.^o del Conv.^{to} a D.^a Geronima de Guinart y Vila su Muger y sus Herederos.

Pufose mano ala fabrica de dicha Capilla y Altar debaxo la Invocacion de san Pedro de Alcantera, y fue muy presto concluida, por el calor que en el coraçon de D.^o Juan Guinart ardia, y su singular devocion mostro enla Conclusion dela obra promptamente acabada, y perficionada de vn todo pertocante à el. Puesto el Retablo de S. Pedro de Alcantera, y cumplidos los deseos del sobredho Guinart, que eran ver en dha Capilla decir Missa:: Cumpliolo Dios, y el s. los dezeos, y

(1) Hay una nota al márgen que dice: «Esta Sepultura antes de Gomis, y despues de Granollachs, consintio la R. Comunidad, y la dio el S.^r Syndico el Ex.^{mo} S.^r Conde de S.^{ta} Coloma à Aloy Borrellas Maestro Albañil dia 3 de Mayo de 1805. quando ya no tenia derecho la Casa de Granollachs, q. la habia oedido à favor del Convento, y Señor Syndico en el año 1863. como aqui se nota.

al mismo tiempo le llamó Dios ala Eterna Retribución, y pago de buenas obras: Hizo su Testamento, dirigiendole a vno, y otro el R. P. fr. Vicente Sopera Ex Diffinuo; (Atando a D.^a Geronima Vila y Guinart hiziera otro tanto, y que no se apartara del dictamen del sobredho P. Vicente Sopera), que todo lo adquirido, avía de Seruir por la Iglesia, Cosas pías, y tercera Orden de San Francisco, y Murio dho D.^o Juan Guinat: Cafó segunda vez D.^a Geronima Vila, y Guinart, con la nobilifsima familia de Cordellas y murio sin succesion, en vna, y otra familia, y executo su testamento del modo auian Conuenido D.^o Juan, P. Vicente, y D.^a Geronima. Dexando dotada la Capilla de S. Pedro de Alcantera, con Anniversarios, por Ropa y adornos necefsarios. el testamento se alla en la Curia Ecclesiastica: El testamentario, y mas propinco Pariente que oy se alla es Joseph Romanya.

Sepultura

En medio dela Capilla, baxo el simborio de ella, se halla vn sepulcro, ó, Sepultura famoso con vna Lapida grande, negra, con las Armas de Guinart Y vn Rotulo que dice: Aquí descançan los Cuerpos de D.^o Juan Guinart y D.^a Geronima Vila y Guinart Conjuges: y està dotada como se dice arriba.

☉ Capella de S. Miguel, y S. Bartholome

Dauo buelta, siguiendo al rededor del Altar Mayor se encuentra baxo la Invocacion de S. Miguel y S. Bartholome Apostol, vna Capilla muy pequeña; dela que eran Patronos y Dueños, con su Sepultura que en medio de ella tenían, la Itt.^o Familia de Bertrans con sus Armas: Acabose este Linage; de Bertrans y Entraron á cuydar desta Capilla Los Itt.^{os} Barons de Joch Señors de Gelida q. es la Casa de Perepertufa (y oy dia es la Cafa del S.^r Marques de Rupit) tambien pretendieron los Señores Marymons; y por esta parte la Casa de

Grimau; y es la familia vltima que se ha mostrado pues por los años de 1696 a los 30 de Setiembre fue depositado; otro instrumento dice, enterrado, El Ex.^{mo} S.^r Don Joachim Grimau, y Monçerrat D.^{na} Maestre de Campo del Tercio dela Ex.^{ma} Ciudad de Barcelona. Y al presente se halla que todos los años á Continuada dha familia de Grimau, azer en el dia delos finados annua Mencion en dha Capilla de S. Miguel.

Paffó ala Inuocacion de S. Buenaventura

Por los años de 1691. Siendo M^{ro} Proal el M. R. P. fr. Joseph Medina Lector Jubilado, Consultor del S. Oficio, por su Singular devoción tenía al glorioso Doctor dela Iglesia San Buenaventura (viendo la Capilla de San Miguel, echa vn estiercol y llena de Inmundicias) determinò, declarò, su animo engrandecerla, y hacer desta Capilla, vn Cielo, colocandola, è intitulandola Capilla de San Buenaventura, haciendole vn Retablo nuevo, y muy hermoso, engrandecerla Capilla, Pintarla toda, y en ella poner de adornos, lo que fuera necefsario, Cuydando de ella mientras Viviefse. Afsí quelo pensò, lo executò repentinamente, alargandola Capilla, desde la banqueta, todolo que es presbiterio; hizo el Retablo, dexando en el, las memorias antiguas de San Miguel, y San Bartholome; y en medio del Altar, pufò como titular dela Capilla, el Serafín Doctor dela Iglesia, el Señor San Buenaventura:: Dorò todo el Retablo; hizo su Lampara de plata, pintò hermosamente toda la Capilla, acomodò la Rexa de hierro, hizo vna Sacra hermosifsima, con vna Reliquia Insigne, del qual Santo se podría rezar, si se encontrasen las autenticas, y de dha Capilla cuydo m. a. despues de concluyda.

Concecion

El M. R. P. Guardian, y Muy Rda. Comunidad al sonido de Campana Congregados Capitularmente, fue propuesta de

parte de Fran.^{co} Figueras tendero, la peticion azia dela Capilla, y su Patronato, conla facultad de hazerze sepultura dentro dela Capilla de S.^a Buenaventura;: Reconocida la propofición, y viendo no aver inconveniente alguno quelo estorvara, de comun ascenso detodala R. Comunidad, R.^{dos} PP. Pr^oal, y Guardian reso vieron que el S.^r Sindico Apostolico del Convento; diera, atorgara, y concediera al sobrd.^o Figueras, Capilla, Patronato, Dominio, y Sepultura, Lo que dho Señor Sindico, vsando dela Authoridad assi atorgada por la Silla Apoftolica; Dio, concedio, y atorgò, Patronato, dominio, Señorío, Sepultura, y demas prerogativas, dela sobrecha Capilla, de San Buenaventura al Señor Fran.^{co} Figueras, firmandole auto, y escriptura publica, como es de ver largamente, en poder, y mano del Nottf. del Convento.

10 Capilla del Nacimiento de N.^a S.^a Nombrada Santa Anna

Dando buelta por tras del Prefbiterio, se encuentra vna Capilla baxo la Invocacion dela Natiuidad de N. Señora: Y es conocida, y nombrada por Capilla de S.^a Anna: La qual Capilla, y Sepultura era dela Ilt.^{re} familia de Agullanes; y lo manifiestan sus Armas; con dotación de Algun Aniversario: Acabose esta familia de Agullanes; y por Linea recta, entrò al dominio la Ilt.^{re} familia de Aragay: Y la vltima desta familia que ha auido, fue D.^a Geronima de Aregay, que Casò con la Ilt.^{re} familia de Dosay, que al presente personalmente aciste como propietario D.ⁿ Joseph Dosay a los Anniver.^{os} y el dia delos finados, y es Señor directo de dha Capilla, por muerte delos sobredhos.

Los qundams Sanmarti Cordoneros

Por la singular devocion tenian ala Religión de N. P. S. Fran.^{co} y ala gloriosa Santa Anna Los señores Sanmarti

Couiges; hizon, Componer dha Capilla muy bien; dotaron de Azeite, la lampara: E hizieron debaxo el Presbiterio su Sepultura, con su rotulo, y se enterraron en ella, marido, y la muger, no dotandola de fiesta, dia de la S.^{ta} con sus Anniv.^{os}

11 Capella de S. Ioan Ba.^{ta} y S. Ioan Euan.^{ta}

La Capilla que se sigue, es la del medio del tras del Presbiterio, baxo la Invocacion de San Juan Bautifta y San Juan Evangelista, es Patrono: J. Creus Mercader; Con su sepultura en medio dela Capilla.....

Acabose este linage de Creus: Pidio el S. D. Joseph Mora, señor de Corbera, dela Calle de Ginâs; dha Capilla, y Sepultura, para sí, y sus herederos: El R. P. Guardian, y R.^{da} Comunida, juntos al sonido de Campana, como es costumbre; reconocieron sobre la peticion echa por dho Señor, si avia inconveniente, visto por la R. Comunid, y P. Guardian, no averle, reso'uiò el Señor Sindico Apostolico del Convento, dar dha Capilla, y Sepultura, ceder, y atorgar al sobredicho D.ⁿ Joseph Mora, como con Auto y Escripura publica diò, Concedio, y atorgo el Patronato, y Señorio de dha Capilla y Sepultura al dho S.^r Mora, como de todo Consta en poder del S.^r Joseph Fontana notf. del Convento en 6 de Junio de 1616. Y esta ya dotada dha Capilla de algunos anniversarios fund.^{os} Por los años 1618 Compufo admirablem.^{te} dho Señor, la dha Capilla, y pufo sus Armas a los dos Lados de la Cap.^a

Destruida en 1822, y no se reedifico en 1828 (1).

12 Capella del S^{mo} Seprchro de N. S. I. C.

Dando passos por el tras del presbiterio, caminando ala Sacristia, se enqentra Vna Capilla, baxo la Invocacion del

(1) Esta línea es de letra distinta de la del libro y de fecha muy posterior.—*N. de la D.*

S̃mo Sepulcro de Ñro Señor Jesu Christo; cuyo Altar se rodeava,:: Con vna sepultura en medio dela Capilla, con Armas:: El Patron y Dueño desta Capilla, y sepultura, era de M.^a Comellas Mercader:: Acabofceste linage de Comellas, con Victoria Mafsana, la que fue enterrada en su sepultura y Capilla, por los años de 1685.

Vniofe á eſta Capilla, El S̃s̃mo sepulcro de N.^aS.^a

Por los años de M.CCCC.LXJ. Fue concedida y Atorgada La sepultura dentro del Claustro, ala parte dela Iglesia, saliendo porla puerta del Claustro, caminando ala Porteria N. 7. Ala 11^{ta} familia de Miquel: Conciste con dos Losas, encada vna de ellas estan gravadas sus Armas, y son tres flores de Lilio, con vn rotulo, ò Lema que dice: Hic jacet Bernardus Miquel secretarius Regis Petri:: En cuyo sepulcro se enterraron dha familia muchos años. Por los años de 1550. Renunciò Juan Miquel, à fauor del Sindico y Convento la sobredha sepultura en manos de Nott. Para que le dexaren hazer vn Retablo y sepultura, para sí, y sus herederos y se ve en fol. 21 executado (1), donde se enterrò muchos años dha familia de Miquel: auiendo trasladado los huesos de sus passados dela sepultura dha de N. 7. ala que hablamos; Doto la fiesta y Proceſion del dia dela Aſumpta; dio Cama, o Cortinage, y demas adornos, tanto por el Altar, como porlo demas necesario dho Juan Miguel.

Por la presente ſenturia Auia estrecha amistad entre el P. fr. Jayme Janer, y D.^a Francisco Miquel, el que manifestò la pretencion tenia al dho P. Janer: y eraque de dos retablos de Sepulcros enla Igleſia, se hallavan, se formasse vno solo,

(1) Hay una nota al pie, de letra distinta de la del libro y al parecer de época posterior, que dice: «En 1828 la Casa de Brondel o Miquel collocó en ella vn S.^{to} Christo de Agonia por haber sido destruido su altar en 1822. Son en Montmeló lo Sepulcros y demas del altar».

y este que fueſe garbosa Idea. Propuſoſe al R. P. Guardian y Muy R. Comunidad congregada ſegún eſtilo, Como el Señor D.^o Franciſco Miquel pedia vnir los dos retablos, el dela Ss.^{ma} Reſurrección, y el dela Assumpcion, en vn Altar, y Capilla, y transportar ſu ſepultura, y entierro, con los huesos de ſus paſados: Visto por dho P. Guardian, y Comunidad, no allarſe inconueniente alguno, antes bien ſer mejorar la Igleſia, reſepentaron al S.^r Sindicho D.^o Joſeph Novell condecendieſe ala peticion ſobre mancionada; El qual por Autoridad Apoſtolica, concintio, condono, dio, è ipotecò el Dominio, y Señoria dela Capilla y ſepultura dicha, è debajo la Invocacion del S^{mo} ſepulcro de Jeſuchriſto, y dela Assumpción de N^{ra} Madre María S^{ma}. como conſta Largamente en Auto publico y autentico que firmo D.^o Joſeph Novell Sindico del Convento, a fauor de D.^o Frán.^{co} Miquel, en poder de Fran.^{co} Roſſinès Nottario del Conv.^{to} alos 12 de Mayo 1712.....

Al punto que fue atorgada la Capilla, y ſepultura ſobredha, por el Sindico à fauor de Miquel con la renuncia q. aſu Lugar ſe dira, fue deſecho aquel altar y Capilla dela Assumpta, que en fol. 21 queda dho: Y conocido Luego como Señor, dela nueva, ſe puſo de luego ala fabrica, dirigida, y governada toda, por el dho P. Jayme Janer; ſe blanqueo; ſe hizo el Retablo nuevo, con todas las figuras que ay; ſe dorò, ſe hizieron las Vidrieras; con Alaçenas, para el reſguardo delo que ay ofrecido, y concluydo todo el año 1713.

13 Capilla de la Anuſiacion del Archangel s. Gabriel á Maria S^{ma} y s. Clara Virg.

A la miſma parte, y tras el Prefbiterio, caminando ala ſacriſtia, ſe encuentra vna Capilla bajo la Invocacion dela Anuſiación del Archangel s. Gabriel a Maria S.^{ma} N.^{tra} Ma-

dre, y ala Señora Santa Clara. Efta Capilla dicen los Libros antiguos, ser, del Linage de Ballesters: lo que es error, y Agrauio al Linage de Aranaxapi, Pues lo manifies.ⁿ y dice Las Letras dela sepultura que està al pie del Altar: Vas de Bernardi Aranaxapi, y delos suyos; con sus Armas, y son: vna estrella, dos Perros, y Palma=Mas lo declara ser esta familia Patronos, y duenyos dela dha Capilla, la Institucio, dotación, y entierro en ella, dela q. Señora Geronima Salasardanya, y Aranaxapi; diciendola nota; quiero ser enterrada en mi Sepultura, y Capilla dela Aunciación, y S. C ara, en el Conv.^{to} de S. Fran.^{co} queriendo dha Testadora se fundafse desus bienes vna Mifsa quotidiana, en dha Capilla, todos los dias se diga, alas onze, poco mas, ò. menos, y se començo â celebrar por los años de M.CCCCC.XXVIJ =Otra sepul.^{ra} En medio dela Capilla esta la Sepultura dela familia de Llinas (1); La que fue Atorgada y dada con el concentimiento delos Muy RR. PP. Guardian, Prõal, y Comunidad, el Señor Sindico por la Autoridad Apost.^{ca} la dió y sedió al Señor Juan de Llinas con auto y escriptura publica que le firmò en poder de Notf., &. Y dice su rotulo vas de Juan Llinas Mercader y de los Suyos año 1668. ay m. defte Linag. Por los años de 1695. Siendo M̃ro Prõal N. M. P. fr. Antonio Ros Lector Jub. (collegial que fue en S. Pedro y San Pablo en A'calar de Anares) Consultor del San.^{to} Officio, Padre delas Prov.^{as} Mallorca, y Valencia: Por su singular, y especial devocion tenia â S. Clara, Viendo esta Capilla estava muy debastada, y el retablo nada valía, determinó componerlo todo, y dedicarla Capilla, en todo, afsi que era en parte, ala gloriosa Santa Clara. Exetutolo primero componer, blanquear, y pintar dha Capilla; hizo retablo nuevo poniendola Santa en el medio, todo de escultura admirable,

(1) Hay una nota al pie, de letra distinta de la del libro y al parecer de época posterior, que dice: «Enterinamente se collico en 1528. S. ta Fran. ca».

dorò el retablo, y hizo de Adornos quanto era necesario por dicha Capilla; y Cuydò de ella, y de todo, asta los años de 1719, que murió, y costò toda la obra pafsados 245 doblones.

14 Capilla de s. Esteuan, y s. Apollonia

Caminando por el tras Prefbiterio, para salir al Cuerpo dela Iglesia, se encuentra la Capilla de S. estevan, y Santa Apollonia; con vna puerta dela Sacristia, por la que salen las misas ala Iglesia: Cuyo Patrono dicen dos escritos es de D.^o Fernando Maymò, que su Casa y familia al presente reside en Barcelona.

Por los años de 1671, dice el del P. Rius, fue dada esta Capilla, y sepultura, à Antich Romeu corredor dorella, no abla su nota el dia q. sela atorgaron, ni sita Notario, ni solemnidad alguna, delas acostumbradas à este fin. Vemos su sepultura en medio de dha Capilla, con su retulo que dice: Sepultura de Antic Romeu Corredor dorella, y delos suyos, año 1671. Hizo el retablo, lo dorò, compuso la Capilla, blanqueola y muchas Cosas.


Poncio Carbenel. esta aqui sepultado

Iunto ala Banqueta dela salida de esta Capilla, ay vna sepultura con vn Religioso gravado sobre vna sola piedra, ala qual dà la Cuerda dela Campana llamada Eufemia:: Aqui def cança el Cuerpo de aquel Venerab.^o Religioso minorita fr. Poncio Carbonell lleno de Santid.^d y Virtud; Maestro de Santos, atestigualo S. Luis obispo de Tolosa, espexo perfectissimo de humildad; atento Doctor, sabio, y Maestro en l. Religion, consuelo de afligidos; su Doctrina y Sciencia califica aquella que intitulò: *Catena aurea: et in totum Admirabilis Deus in servis suis.* (1)

(Se continuará).

(1) Debe advertirse una vez por todas, que la presente publicaciòn del MS. del P. Comes, es absolutamente literal, respetando su ortografía, las abreviaturas y demás particularidades que contiene el libro.—N. de la D.

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA (1)

A vila de la Selva está situada al N. O. del Camp de Tarragona, perteneix al partit judicial de Reus, provincia y Arquebisbat de Tarragona, dista tres hores d'aqueixa y unida per la via-férrea que va á Lleyda. Reposa al peu del pintoresch y enlayrat puig de Sant Pere, circuïda de murs ab llurs portals; pero els més antics é històrichs, ço es, lo portal *de munt*, lo portal *de vull*, anomenats antigament portal *sobirà* y *jussá*, lo del Sr. Arquebisbe y 'l de S. Antoni foren enderrocats durant lo present segle. En dits murs s' hi conservan les tipiques torres quadrilongues de la Edat Mitjana ben acompassades per sa defença, y antigament, junt als murs y torres hi havia les corresponents valls. Un espayós arraval, que vulgarment sen diu la muralla, volteja tota la vila á manera d' un passeig,

(1) Sr. D. Pelegrí Casades.

Barcelona.

Molt Sr. meu: Obligat per falta de salut á deixar la Parroquia y retirarme á la Selva, ma vila natal, vaig aprofitar les estones que tenia lliures, en escorcollar tots los volums manuscrits dels arxius antics parroquial y municipal de la mateixa vila, durant los quatre anys que vaig permaneixen en ella, prenent nota ú copia de tots los documents més interessants. Pero, considerantme incapás, en ma avansada edat, de poguer formar una Historia local ab la deguda perfecció, he determinat publicar la munió de documents, que tinch acopiats dels mateixos originals que son guardats en los esmentats Arxius, ab lo títol de *Anals inèdits de la Vila de la Selva del Camp de Tarragona*.

Aixis, donchs, si vosté se digna admétrels pera publicarlos en la REVISTA DE LA ASSOCIACIÓ ARQUEOLÒGICA BARCELONESA, que tant acertadament dirigeix, li quedarà molt agrahit aquest son afectíssim servidor y capellá q. b. s. m.

JOAN PIÉ, PVRE. RTR.

Guardia dels Prats, 8 de Novembre de 1896.

que, si estigués més embellit, sen podria dir un petit *boulevard*.

En la Edat Mitjana la Selva era una de les viles més importants de la Provincia, pel nombre de habitants y cavallers que hi havia; esser vila comunera hont s' hi guardavan les actes dels consells de comuna; tenir després Consell de Cent y privilegi de ferhi moneda, de les quals sen conservan encara algunes. En varies cases hi ha també finestrals d' estil gòtich, y, á excepció del carrer major que es bastant ample, tots los demés carrers son estrets y tortuosos.

Los principals edificis son: Lo castell feudal del Sr. Arquebisbe de Tarragona, qui era Senyor y Baró de la Selva, qual castell está casi tot enderrocat, servint ara de Casa-Quartel de la Guardia civil lo romanent que hi ha habitable. Lo temple, d' ordre dórich, començat en el segle XVI, fábrica molt sólida y capás de cinch á sis mil persones, y dirigida pel célebre mestre Pere Blay, Arquitecte de Barcelona. Lo monastir é iglesia de S. Agustí, fundat pels frares Agustíns als primers anys del segle XVII, servint actualment de Casa-Missió y Exercicis pels clergues y seglars dirigits pels Pares del Sagrat Cor de Maria. Lo convent de S. Rafel ab sa bella iglesia dels frares descalços, construït en la meytat del segle XVII, y es ara colegi d' ensenyança dirigit per les Germanes de la Caritat y hospital pels pobres. La hermita ó iglesia de S. Pau, que ja estava construïda en 1436, segons consta en un document. La iglesia de S. Jaume y Sta. Llucia, edificada á la primera meytat del segle XIV junt al hospital vell, servint ara els dos edificis d' escolas públicas. Finalment, la capella de Ntra. Sra. dels Angels edificada al segle XVI, y la Casa de la Vila, que antigament perteneixia á la noble familia de's Montserrats y Vilafranchas, y darrerament al Sr. D. Magí Anton de Vilallonga y de Grimau, qui la cedí per poca cosa al Municipi de la Selva.

Dita vila consta de més de noucentes cases; pero en lo segle actual ha arribat á una tant gran decadencia la població, que avans s'hi contavan prop de quatre mil ánimes, y ara no s'hi contan més que unes 2,300. De manera que la població ha menguat una tercera part.

CAPÍTOL PRIMER.

Origen de la població de la Selva en temps de la dominació romana en Espanya. — Objectes románs que existeixen y altres que s' han trovat, y situació de la mateixa en aquella época.

La Selva, avans de haverhi poblat, no era altra cosa que un bosch, com ho demostra 'l mateix nom y 'l segell de la vila, representat per un arbre ab dos aucells á les rames, y demunt del arbre hi ha la creu de Sta. Tecla, significant lo domini que 'ls Prelats de Tarragona tenían sobre la Selva. Y si 's considera la feracitat de son terme, y la situació topogràfica de ses montanyes, se compendrà fàcilment que desde 'l lloch ahont está situada la vila fins á les montanyes carbonaries, ab tot lo Comtat de Prades, tot era un bosch de gran extensió, encara verge, molt frondós, feréstech y abundant de feras, ab tota mena de cassera.

Atenent, donchs, á la inmensa extensió d' aqueix bosch, que sens dupte arribaba més enllá de Mont Sant, no fora extrany que algú suposés que 'ls Celtes-Druides hi haguessin habitat algú temps, puix que en una qüestió relativa á la partió del terme, que la Selva tenía en l' any 1442 ab los llochs de Aleixar y Albiol, se doná una sentència arbitral, limitant ab la mateixa los termes dels esmentats pobles, en la que, entre altres coses, diu: «..... Que sía posada una creu ó molló en la summitat de la Roca Calvona. En après s'ien posats tres mo-

llons que guarden per línia dreta de la Roca Calvona á unes Roques ó pedres estans alt en la Serra appel·lades los altars é quen aquets mollous. ...» (1). Qui sap si aqueixes pedres, nomenades altars en lo segle quinze, eran uns Dolmens, puix que aqueix lloch era apropósit per tals monuments. Ademés, no fa pas gayres anys que 'l Sr. Frederich Ferraté, Apotecari de la Selva, me ensenyá mitja destral, de la part del tall, de pedra pulida, la qual havia trovat un Guardia civil en lo terme de Montral, que no es molt lluny d' aquells llochs.

Los romans, que habitavan en la ciutat de Tarragona, no deixarian, donchs, d' aprofitar la ocasió de anar en aqueix gran boscatge á ferhi ses grans caçeres, originantse d' aixó una tradició, entre 'ls habitants de la Selva de que l' Emperador Constantí anava desde Tarragona á caçar en l' esmentat bosch, y que la fundació de la Vila de la Selva data del mateix Emperador. No sé ab que 's pot apoyar aqueixa tradició, sent aixís que no 's trova cap document anterior al segle XII que parli de la Selva. Si be consta en documents auténtichs que en aqueix segle se nomenava la Selva, Vila Constantina y Selva Constantina, y d' aquí naixer tal volta la esmentada tradició, pero en mon concepte no es perquè la vila fos fundada per l' Emperador Constantí lo anomenarse aixís, sino que pot esser molt bé pels dos motius que vaig á explicar.

Primer: Si en lo temps de la dominació romana tenia la Selva l' esmentat nom, lo que no consta, podria suposarse, que quan encara no se havia poblat la Selva, ó sia 'l bosch, hi hagués vingut una colonia de la vila de Constantí, distant no mes que dues hores, y hagués fundat en dit lloch una població, donantli 'l nom de Selva Constantina, per esser tot un mateix terme, ço es, dependencia de la vila de Constantí.

Segon: Lo motiu mes probable de nomenarse la Selva en

(1) Arxiu de Casa la Vila, n.º 957.

lo segle dotze vila constantina es, que després de la reconquesta, y abans de donar lo Sr. Arquebisbe de Tarragona á repoblar la vila de la Selva, la vila de Constantí estava ja repoblada, y 'l seu terme arribava fins al peu de les montanyes de la Selva, hont tenia 'ls seus límits lo del Albiol, aixís com també, abans de repoblarse Constantí, se nomenava terme de Tarragona tot lo territori que hi ha desde aqueixa ciutat fins á les susdites montanyes. Aixís, donchs, considerantse la Selva, y lo que ara es son terme, agregada á Constantí, se compren que sen digués Selva Constantina, puix que després de poch's anys d'esser repoblada, ja no 's trova cap document en que se nomeni aixís.

Que abans de repoblarse aqueixes dues viles tot lo seu terme se nomenava terme de Tarragona, se demostra ben clar en lo següent document de la donació que feu del Albiol en Ramon Berenguer, Marchio, Primpcep d' Aragó y Comte de Barcelona á Joan de Martorell Ardiacha de Tarragona en l' any 1158, en qual donació al senyalarli los caps del terme diu: «..... tali quoque pacto ut facias ibi fortitudinem et populationem. Et dono tibi tales terminos in circuitu videlicet: ab oriente in rivo de Alcoverio, á meridie in termino de Tarrachona sicut ipsi montes includunt usque in monterols. Ab occidente in rivo de ulmis sive in collo de lob. A circio tenet media silva, quæ est inter laborationes de Montreal et de ipso Albiol, et sic descendit per podium de gallicantu in directum usque in Rivum de Alcoverio.... sunt autem hæc omnia infra terminos de Siurana infra montes de carbonaria (1)..... facta dicta carta VII kalendis Julii anno ab Incarnatione Dni. MCLVIII, Regnumque ludovici junioris XXI. =S+m Raymundi comitis=S+m Guillermi Raymundi dapiferi=S+m Bertrandi de Castellet=S+m Guillermi de castro vetulo=S+m

(1) Se nomenavan montanyes carbonaries en lo segle dotze, les que forman les serralades que hi há desde 'l Albiol fins al coll de Cabra.

Bernardi de Bello loco=S+m Raymundi de podio alto=S+m
Azberti de Castro vétulo=S+m Ollerii vicarii de villa Silva (1)
S+m Poncii scribe qui hoc scripsit die et anno quo supra» (2).

Segons se despren de la demunt dita carta, lo terme del Albiol arribava llavors per la part del mitj día fins al peu de les montanyes de la Selva y á Monterols (3); y 'l de Tarragona desde la mateixa fins al peu de les mateixes montanyes enclohuent Constantí y la Selva, puix que encara 'l Sr. Arquebisbe de Tarragona no les havia donat á repoblar, y per aixó 's considerava terme de la mateixa tot lo terreno de les dues viles.

Hem vist que en l' expressat document la firma del veguer diu: *signum ollerii vicarii de villa Silva*, y no de Silva Constantina, prova de que en 1158 encara no tenia tal nom. Empero, abans del any 1165 ja estava repoblada la vila de Constantí, y com la Selva no fou donada á repoblar fins en aqueixa fetxa, es natural, que quan lo Sr. Arquebisbe doná á repoblar Constantí, son terme arribaria fins al terme del Albiol ço es, fins al peu de les montanyes, enclohuentshi la Selva, y continuant eixa dependent de Constantí, fins que fou repoblada y d' aquí lo nomenarse després Selva Constantina.

En la escriptura de repoblació de la vila de la Selva se demostra, que la vila de Constantí fou repoblada primer que aquélla, al expressar los limits ó caps del terme, dihent: «..... et sicut aquæ verguntur versus torrentem á meridie in medio loco inter jam dictam villam et villam constantinam.....» qual divisió de terme es avuy la mateixa.

(1) Era lo veguer del camp de Tarragona, y en altre document mes antieh está firmat Ollerius bajulus Comitit.

(2) Es copia del llibre vermell que havia in castro Archiepiscopali Tarrachon.. qual copia en pergami 's guarda en l' Arxiu de casa la vila de la Selva. Calaix 8 plech 4.

(3) Monterols era una partida de terreno entre Reus y 'l Castell vell.

Que 'ls romans habitaren en la Selva ho manifestan els restos que encara existeixen y 'ls que s' han trovat en lo present segle. Pero, la població romana probablement no estava establerta en el lloch ahont es ara la vila de la Selva, sino al Vilar, distant de la vila mitj kilometre al S. per ahont hi passa lo camí de Almoſter. Donchs, si 'ls romans haguessen edificat la vila al lloch ahont es ara, sens dupte s' hi trovarían alguns restos d' aquella época, sent aixís que no s' hi veu ningun vestigi en tota la vila, á excepció de les cantonades de dues cases, una de les quals es en la que hi havia 'l joch de pilota, y la altre es á casa la Cristiana que fá cantonada al carrer major y al carrer den Verrá, aixís com també les dues cantonades de lo que abans era torre demunt de la Secretaría de casa la vila; pero que aqueixes pedres tallades al estil romá, podria esser molt be que haguessen sigut transportades del Vilar, quan s' edificá la vila en los ambits que ara ocupa, ja fos en la época goda, ja en la dels sarrahins ó en la reconquesta.

Altra prova que la vila de la Selva no estava edificada en temps dels romans ahont es ara, es la de les aigues pel consum dels habitants; perquè, si en aquella época s' hagués construït la vila en l' esmentat lloch, los habitants no podían aprofitar altres aygues que les que raijen de la montanya de Sant Pere, y com los vessants que té dita montanya, las d' una part desayguan á la riera, y los del altra. van als torrents separats de la vila, no podían, donchs, servirse de les aygues minerals ni pluvials sense que fessin una obra molt costosa pera conduhirlas fins á la vila; ço es, fenthi un rech y 'ls ponts corresponents, per arreplegar la aygua dels barranchs. Donchs, si la construcció del rech, pont major y de més ponts, que son necessaris pera venir la aygua á la vila, haguessin sigut algun temps obra romana, certament que en alguna part del rech ó dels ponts s' hi descobrirían alguns

vestigis d' aquella época, majorment havent sigut sempre una obra de utilitat pública fins al present.

Ateses, donchs, les rahons damunt dites, la posició topogràfica de la vila y 'l nombre de vehins, que sempre ha sigut poch mes poch menys lo mateix desde sa fundació, segons se veu en lo perimetre que enclohuen ses muralles, se pot suposar que 'ls romans no fundaren la població en los àmbits que avuy ocupa, sino al Vilar, segons ho provan encara mes los objectes de construcció romana que hi ha y 'ls que s'hi han trovat en lo present segle.

Quan s' establiren los primers habitants en la Selva, era molt natural que busquessen un lloch ahont facilment poguessen estar servits de la aygua. Cap lloch tan apropiat podian trovar per eixa encontrada com lo Vilar, porque 's podian servir molt facilment y ab poch gasto de la aygua del Albello, tota vegada que es un manantial que tal volta jamay s' ha vist estroncat; pero molt mes abundant en aquell temps en que tot aqueix terror era un espés boscatge, y les aygues pluvials romassavan mes en la terra y penetravan mes al fons d' ella. Aqueixa font ó manantial dista del Vilar uns 200 metres, y no fá pas gayres anys, que 'ls pagesos, plantant una vinya al tros que hi ha demunt del camí de Almofter, ahont hi ha lo paviment romá, hi trovaren dos canonades d' un metall que no saberen clasificar, y ningú 's prengué la pena de analisarlo, segons me 'n referí 'l Sr. Feliu Metge de la Selva Donchs les esmentades canonades no podían tenir altre objecte que conduhir la aygua del Albelló al Vilar.

Altra prova que la població romana fou edificada al Vilar son: lo paviment en forma de mosáich compost de teulissos petits, pedretes y cals ó argamassa, pero tant dur, que malgrat lo passarhi per demunt tanta gent y animals, per rahó de haver allí lo camí que vá á Almofter, se conserva molt bé. Los dos bolçons hidraulichs ó artificials que 's trovan en la mæ-

teixa vora del camí y paviment, los quals semblan petrificats y son compostos d' una argamassa, que casi es tot calcs, ab algunes pedretes molt petites, tenint de llargaria la una 1'45 ms. y la altre 1'40 ms. Un tosch capitell octogonal que té 43 centímetres d' alsaria y está foradat del mitj. Una pedra picada que te 1'10 ms. de llargaria, 35 cents. de alsaria per 42 cents. de gruixaria, essent també toradada del mitj ahont hi ha encara 'l ferro. (1) Tant lo capitell, com aqueixa pedra, foren trovats fent clots per la plantació dels arbres en aquell lloch.

Además, les sepultures que s' hi han descobert en lo present segle, trovants'hi restos humans, de manera que encara hi vaig trovar varis bossins perteneixents á dites sepultures de terra cuyta, aixís com també una pessa de marbre en forma de frís d' ordre dórich, que probablement deuría esser d' una sepultura, y ara serveix de grahó en un marge de la mateixa finca. Segons, també, me referí lo Rnt. Mossen Rafel Gallissá Rector de la Selva quan lo propietari del Vilar D. Pau Puig, militar retirat, maná fer los clots per plantarhi 'ls arbres, fá uns quaranta anys, s' hi trovaren algunes petites estátues, algun fust de pilastre, un busto ab son casco romá y alguns altres objectes tots de marbre.

Finalment: les moltes y varietats de monedes romanas que s' hi han trovat cavant, puix que en l' any 1892 se 'n trovaren dues, la una es de coure, pero está molt gastada y no s' hi distingeix més que 'l busto del Emperador Claudi, y la altre es de bronze, pero molt ben conservada, perteneix á Trajá. Al anvers s' hi lleigeix molt bé. IMP CAES NERVA TRAIANO AVG GP PON. Al revers S.P.Q.R. OPTIMO PRINC.

(1) Dita pedra es de la mateixa qualitat de les pedres de les muralles romanas de la ciutat de Tarragona, y me sembla que en tot lo terme de la Selva, ni en los seus encontorns, no hi ha cap pedrera d' aqueixa qualitat.

Ara bé; totes aqueixes trovalles demunt dites, y altres que segurament s' hi trovarian si se hi pugués fer escorcoll, ¿no son altres testimonis de que allí existí la població de la Selva en lo temps de la dominació romana? ¡Llástima de no haver'hi hagut en la Selva algun aficionat á la Arqueología en aqueixos anys passats pera recullir y retirar los esmenats objectes! En 1893 hi vaig trová també 'l peu d' una ánfora.

A distancia de dos kilómetres del Vilar al E. de la vila, pera hont passa lo camí del mas den Bertran, hi havia, també, un lloch que en la Edad-Mitjana se nomenava lo vilar y la quadra vella del Peborde, ahont hi ha un resto de paviment de mosaich identich al del altre Vilar; y no fá pas gayres anys que, cavant prop d' allí, s' hi trovaren restos de rechs de pedres picades ab grossos bolçons, axís com també una ánfora romana, la qual tenen ara al Museu de Vich. Aqueix lloch deuria ser probablement una posta romana.

Donchs, si en aqueixos llochs, que hi habitaren los romans, s' hi descubreixen tants restos d' aquella época, los quals no poden haver sigut trasbalçats d' altres llochs, puix que 's trovan alguns d' ells en lo mateix lloch quels construhiren, com son los paviments esmentats, ¿no s' en trovarian molts mes dintre la vila que ara s' habita, si hagués sigut habitada pels romans, tota vegada que es molt mes gran que no eran aquells llochs? No hi ha cap dupte.

CAPÍTOL SEGON

LA SELVA EN TEMPS DE LA DOMINACIÓ ÀRABE

¿Fou fundada la actual vila de la Selva pels alarbs?—Provas de que aquéstos la habitaren.—Tradicció de la batalla que 'ls estols de la Selva lliuraren ab los moros.

Se ignora si en temps de la dominació dels visigots en Espanya fou habitada la Selva pels mateixos, perquè no existeix cap tradició, ni cap document que 'n parli; pero no es aixís en quan al temps de la dominació sarrahina, puix que, á pesar de no trovarse gayres proves que aclarin la estada dels sarrahins en la Selva, emperó, per les poques que hi ha, se pot deduhir que la habitaren y tal volta foren ells los qui edificaren la vila en los ámbits que ara ocupa.

Després de haver invadit los sarrahins lo camp de Tarragona, no 's contentarían en habitar solament los pobles que ja existían abans de la invasió, sino que n' edificarían d' altres, desbrossant los boscos que havia en les montanyes, y ferhi poblats. Aixís sembla que ho indican los noms d' Alcover, Almoester, Albiol, Almuzara y altres, quals dos primers pobles están situats al peu de les montanyes que tenen ramificació ab les del Comtat de Prades, y 'ls altres dos son edificats en lo mateix Comtat; y no essent gayre gran la població fundada en lo Vilar, edificarían la vila al lloch ahont está situada actualment, conduhint á la mateixa les aygues que rajavan pel torrent ó riera, procedents de les fonts y manantials del Albiol y Mas-Ripoll, y construhint per aixó lo rech y ponts per ahont passa ara la aygua que va á la vila.

Que 'ls sarrahins s' establiren á la Selva ho demostra l' edifici que hi havia, nomenat l' Almudayna, ço es, casa dels pesos y mesures, la qual existí fins al segle setze en que

fou enderrocat. Consta que hi havia l' esmentat edifici en varis documents. Lo que he vist més antich diu: «Kalendis madii anno domini 1317, ego Raymundus Canovas de Silva... habitans in vico vocato Raymundi de valle curva vendo vobis..... unum edificium dictum almudayna, situm et edificatum supra dictum vicum cum tribus archibus et sua menobra, que quedam almudayna tenetur pro domino preposito tarrachon, ad censum quatuor denariorum anuatim..... affrontat nobiscum venditoribus dicta almudayna cum dictis archibus et alia menobra.....»

En altre document, que no transcrich sino lo més interessant, traduhit del llatí diu: «.... (1323). .. qual de dits 10 diners es verdader y cert que fou feta en recompensa en la compra d' aquells 4 diners que la pebordia de Tarragona rebia sobre l' almudayna que havia en la vila de la Selva en lo carrer de Ramón de Vallcorba *que fuit demoluta de consensu Jaufridis de Crudiliis tarrachon, tunc prepositus....* » (1). Als 13 de Novembre de 1538 misser Benedito, Procurador y Vicari general del Sr. Arquebisbe, enviá una carta als Jurats de la Selva, per conducte de mossen Antoni Daroca, dihentlos hi volia se desfés la mudayna de Antoni Maymó, si á la vila li apareixia bé, y á dit Maymó li fos pagat lo dany. Fou determinat en lo Consell, dihent: «que lo desfer de dita mudanya es en veliment de la vila e ques determenen que dita mudanya sia desfeta y antes li sia judicada pels nou promens y que sia á despeses del carrer e que sia enderroquada dita mudanya» (2).

L' esmentat carrer continuá nomenantse de la Mudanya fins al segle disset; pero en l' any 1682 ja sen deya carrer de Sens Mudanya, lo que continúa encara. La paret de casa Vi-

(1) Jofre de Cruilles fou paborde de Tarragona des de 1310 á 1318, y era ó havia sigut Abat de Foix, Diócesis de Pamiers.

(2) Llibres dels Consells de Casa la Vila.

lagrassa, que dona al carrer d' en Puig, es molt probable que data dels temps de la dominació sarrahina. Aqueixa casa era antigament dels Ferraris, segons consta en diferents documents, y demunt de la portalada, que dona al carrer Major, hi ha un bonich finestral gòtic ab una senyal de ferradura.

Los qui repoblaren la vila de la Selva després de la reconquista ja la trovaren construhida en los mateixos àmbits que té ara, pero que les muralles y cases estarian bastant enrundades, segons consta en un plet que tingueren los homens del Albiol ab los de la Selva, per causa dels emprius, que 'ls de aquésta tenían en lo terme de aquéll, sobre les aygues, lleyes, pedres y menes, en l' any 1563. En una articulata de dit plet diu: «ponit: que per ço estant dit loch y terme, es ara la Selva, rónega y desabitada, fonch per lo Rdm. D. Ugo Arquebisbe de Tarragona, donada á habitar y apoblar als que volguessen poblar aquella la qual les hores se deya vila constantina..... y es ver.» (1)

La carta de repoblació otorgada pel mateix Arquebisbe (1165) també demostra que la esmentada vila ja estava construhida abans de repoblarse. Diu aquélla: «..... donamus cunctis inhabitantibus villam nostram que dicitur villa constantina ipsis videlicet qui nunc jam in ea inhabitant et ad huc eandem nostro assensu et voluntate habitaturi sunt et posteritati eorum..... Donamus quatinus terras quas ibi habent et casas quas in ea ad huc nostro assensu tam illi quam qui ad eam inhabitandam venerint habitaturi sunt. Et vineas et ortos franchas et ingenuas.....»

Ben clar s' expresa en eixa carta que, abans d' esser promulgada, ja hi havia habitants en la Selva, pero no serían gayres, y per ço insuficients pera edificar la vila ab sos murs, torras, castell, rech y ponts per la conducció de la aygua, etc.

(1) *Assiu de Casa la Vila. Articulata calaix 2, plech V.*

Donchs los primers que s' establiren en la referida vila després de la reconquesta la trovaren ja construhida en los mateixos àmbits que la tenian los sarrahins, pero molt enderrocada y rónega.

Durant la conquesta de Prades y Ciurana, ó tal volta abans, alguns dels cavallers y altres dels estols que lluytaren contra 'ls sarrahins d' aquelles montanyes, s' establirían á la vila de la Selva. Tals foren les families de Juliá de Vallcorba, de Costa, de Montoliu, de Prats, de Ferraris-Gentil, de Valterra, de Vilanova, de Montfalcó y de Montpauhó, qui tots eran de *genere militari*, essent casi tots senyors feudals de llur terme y torra. Ademés, altres families, com los Montserrats, Rabassas, Mulnés, Valls, Bertrants, Menaguerras, Ripolls Gordos, Gueraus-Regina, Puig, Bovés, Mallafréns, Verráns, Gavaldáns, Castellvins, Negres, Sobiráns, Cavallés, Ferrers, Punyeras, Rossellons y Ermengols, d' algúnes d' ellas consta que habitavan la esmentada vila en lo segle XII y de tots en el XIII, possehint les millors cases y terres.

Que moltes d' aqueixes families lluytaren contra los sarrahins, consta en la protesta que 'ls Jurats y prohoms de la Selva feren al R.^{dm} D. Pere de Clasqueri Arquebisbe de Tarragona en l' any 1374, perque 'ls hi demanava 5,004 sous, que 'ls tocava pagá d' aquells 3000 florins aragonesos, que havia de satisfer tota la universitat pels llochs del Camp de Tarragona, per la defença dels drets de la esglesia de la mateixa. Entre altres protestes n' hi ha una que diu: que dits homens de la Selva estan pob'ats ab privilegi de població y franquejats, de manera que no estan obligats á ningun senyor pagar cosa alguna, y ni 'ls senyors sobredits poden exigir sobre 'ls dits homens per ninguna causa cosa alguna, sino solament los deumes y primicies; y aqueix privilegi fou concedit a dits homens, ó al seus predecessors, per remuneració dels treballs, danys, de la efusió ó derramament de la sang per dits ho-

mens derramada y dels fets en la conquesta de la terra feta als sarrahins, y per aqueixa efusió de sang, del sufriment dels treballs meresqueren obtení y 'ls fou concedit y donat lo terme del lloch de la Selva ab poder de poblarse allí de nou: y aixís, si dits homens ab les seues espases guanyaren dit privilegi, ab rahó ara no están obligats.....» (1)

Sens dupte, també, 'ls habitants de la Selva ó 'ls estols d' aqueix territori lliuraren una batalla contra 'ls moros en lo lloch nomenat després Mas-Ripoll. Si bé la Historia no 'n parla, ni se sab en quin temps se lliurá, ço es, si fou en la conquesta de Ciurana, ó abans, lo cert es, que s' ha anat perpetuant la tradició entre 'ls habitants d' aquella y existirán sempre 'ls llochs ahont se lliurá. Tals son lo pas estret, que hi ha per anar desde lo Mas-Ripoll á Vilaplana, lo qual se nomena Coll de la Batalla, y en documents de 1327, 1347 y 1373 consta que ja s' anomenava aixís; lo torrent, que es entre las montanyes de Puig den Cama y la Solana de Rabassa, que en 1324 també sen deya torrent de la batalla y la part solana del bosch del mateix Sr. Rabassa, ahont comença la montanya que vá á la Almuzara y Comtat de Prades, confrontant ab l' esmentat torrent, encara sen diu avuy la Cara del moro. La tradició diu: que 'ls cristians estavan situats en ordre de batalla al vessant de la montanya de Puig den Cama, los quals en cas de derrota tenían assegurada la retirada cap á la Selva per les crestes de la mateixa y Puig de Sant Pere; y 'ls alarbs estavan situats á la Solana de Rabassa que sen diu la Cara del moro, tenint també assegurada la retirada cap á Prades y Ciurana. De manera, que estarian enfront los uns dels altres, tenint solament lo torrent de la batalla entre mitj.

Empero, no puch menys de fer una observació, suposada la esmentada batalla.

(1) *Escrivanía comuna de la parroquia de la Selva.*

En l' arxiu vell del Ajuntament de la Selva existeix una copia de la donació que feu lo comte Ramon dels emprius de Ciurana (1153) y de consegüent los alarbs ja no habitavan aqueix lloch, y ensemps se observa que en la donació del Albiol (1158) feta pel mateix Comte, expressant los caps del terme, aquell lloch no se nomenava Coll de la batalla en dita fetxa, sino Coll de lob y riu d' olms, dihent lo mateix la carta de repoblació de la Selva otorgada en l' any 1165. Donchs, si ja s' havia lliurat la batalla en aquelles fetxes, perque no escrigueren Coll de la batalla en dites escriptures? No sé explicarho d' altre manera, sino que continuaria alguns anys dit lloch, dihentseli 'l mateix nom que tenia abans, fins que la Selva fou repoblada ; y vivint, després de la repoblació tal volta alguns dels que havian lluytat en la esmentada batalla, ó quan menos sos fills, s' aniria continuant la tradició que allí s' hi havia donat una bata'la ab los moros, y á fi de perpetuar aqueixa tradició ó recort, cambiarían lo nom de Coll de lob y de cap de riu d' olms ab lo de Coll de la batalla y torrent de la batalla.

Com en la escrivania comuna del arxiu parroquial faltan les escriptures del segle XIII, á excepció d' alguns volums, dels quals lo mes antich comença l' any 1282, no 's pot saber exactament en quin any començá nomenarse aquell lloch Coll de la batalla.

JOAN PIÉ, PVRE. RTR.

(Se continuarà).

DOMINICO THEÓTOCÓPULI

(El Greco)

I

SU HISTORIA



bien Dominico Theotocópuli, conocido por *el Greco* (1), nació fuera de España, se le puede considerar muy bien como á español, por la sencillísima razón de haber morado en nuestra patria casi toda su vida, y haber desarrollado en la misma su talento y actividad. Recordemos que á la edad de 28 ó 29 años ya se hallaba en Toledo, y que murió en la misma ciudad á los 77 años, después de fundar la nueva escuela española.

¿En dónde nació *el Greco*? Varios escritores nos dicen que fué en Grecia; el gran *Diccionario Enciclopédico* (2), afirma ser en Creta. Ambas noticias pueden ser verdad, según como se interpreten. Creta en aquel entonces pertenecía á la República de Venecia, como parte de lo que hoy es Grecia; la nación helénica propiamente dicha no existía, pero sí se debía llamar así á lo que fué antiguamente Grecia. Por lo tanto, aunque Theotocópuli era veneciano, bien se podía llamar griego, de la misma manera como en la actualidad, al que nace en Turín, siendo italiano, se le puede llamar piamontés. Dice el *Diccionario Enciclopédico* citado, que el cuadro de San Mauricio está firmado en griego, expresando de donde era originario el artista.

(1) Parece que este nombre se lo han dado en Italia.

(2) *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, de literatura, ciencias y artes*, tomo XX, pág. 854. Barcelona, 1897.

El Greco nació en 1548. Sin que sepamos cuando ni porque, se trasladó del suelo helénico, si así podemos llamarlo, á la ciudad de Venecia, en aquel entonces empório del Arte. ¿Fué allí para estudiar las obras de aquellos célebres pintores? Lo ignoramos; solo podemos decir que no fué, como ha dicho Palomino Velazco (1), discípulo de Ticiano, y lo prueba, el que no se halle su nombre entre los discípulos de aquel gran pintor: en ninguna de las innumerables cronologías de Ticiano y de sus discípulos, se halla el nombre de Theotocópuli.

Sabemos que en 1577 se hallaba en Toledo, por el contenido del juicio arbitral que se siguió en aquella imperial ciudad entre el Cabildo Catedral y *el Greco*, sobre el pago de su célebre obra el *Espolio* (2). Fué á dicha ciudad para pintar este gran cuadro, destinado á ser colocado en el altar de la sacristía de la catedral.

En 1579, cuando aún no había acabado este cuadro, aceptó del rey D. Felipe II, el encargo de pintar el de *San Mauricio* para el monasterio del Escorial, lo que prueba que ya en aquel entonces era considerado como pintor de primera talla.

Theotocópuli fué artista, porque así nació, y dice muy bien D. Pedro Madrazo, que lo «fué como es cantor el pájaro aún arrebatado al calor del materno nido..... *El Greco* se halló un día con un ideal en la mente, en perfecta consonancia con la poesía de las luces y las sombras, y con la orquesta espléndida de los colores de que se matiza la forma plástica del mundo. Con la singular amalgama de recuerdos infantiles de Grecia, de impresiones del arte veneciano y de instintos particulares en la esfera de la belleza, apareció en el estudio de

(1) Palomino Velázquez, *El Museo Pictórico*, tomo II, pág. 285.

(2) Esto puede verse en el tomo LV de la *Colección de documentos inéditos*, por D. Manuel B. Zarco del Valle.

la pintura española como un sér enteramente excepcional, sin tradiciones y sin el menor vínculo». *El Greco* produjo en el arte español una revolución, pero tal, que echó los cimientos de aquella escuela naturalista, á la par que severa, elegante; eterna desesperación, dice un escritor, de románticos y clásicos, cuyo cetro debía empuñar, como soberano absoluto, el gran Velázquez (1).

El Greco ha tenido, si así puede decirse, dos estilos. En sus primeros tiempos, en las obras de su primer estilo, mezcla los recuerdos de Grecia con los de Venecia. Más tarde, como veremos después, estos recuerdos se ofuscaron, no dejando más huella que la cárdena tinta de la austera pintura bizantina.

En la primera manera de pintar, dice un escritor, «se admira todo el vigor, toda la luz y toda la brillantez de colorido de aquella fascinadora escuela naturalista de los maestros venecianos, en que le habían precedido; Giorgione, Ticiano,² Tintoretto y Pablo Veronés».

En el célebre cuadro el *Espolio*, se ve el poderoso individualismo de *el Greco*, extraño á todo vínculo de escuela y á toda regla de convención.

Inaugura su segundo estilo con su cuadro el *Martirio de San Mauricio y sus compañeros*, pintado poco después del cuadro el *Espolio*. «En el intermedio de una á otra obra, dice el Sr. Madrazo, una transformación radical, una verdadera dolencia estética, permítasenos llamarla así, se había verificado en la fantasía del artista. Fuese por efecto de alguna alucinación mental, fuese por un exagerado empeño de su amor propio de no parecerse á ninguno de los pintores de su tiempo, ello es que el lienzo de *San Mauricio*, ejecutado para un monarca de tan depuradas aficiones artísticas como era

(1) *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano*, tomo XX, pág. 855. Barcelona, 1897.

el hijo de Carlos V, salió tan á disgusto del rey, que rehusó colocarlo en el altar para donde le había encargado».

No es cierto que Theotocópuli hubiese estado loco; «la su- puesta locura del artista, dice Santiago Rusiñol, le fué atribuída por los mansos, gente de testa cerrada y cortos de entendimiento que, incapaces de comprender lo que vé la potencia creadora del poeta, les califican de locos por no sen- tar plaza de ignorantes.» .

»¡Loco *el Greco!* ¡Loco porque no seguía, ni podía, ni que- ría seguir las frías reglas del dibujo académico! ¡Porque idea- lizaba y robustecía la línea! ¡Porque sentía el horror de suje- tarse á la pauta nivelada del vulgo! ¡Porque dejaba á la mano que siguiera al pensamiento en el más allá sublime, en la vía imaginaria que sólo siguen los génios! ¡Pobres génios, si tu- vieran que fiarse del sufragio universal, y pobre *Greco*, te- niendo que pasar por loco á los ojos del gran rebaño del mundo!»

Este nuevo estilo no lo empleó siempre; hubo intervalos en que volvió á ejecutar su primera manera de pintar. Perte- nece á este el cuadro *Entierro del Conde de Orgaz*, que se- gún Rico, «puede decirse de él que es el fundamento de la es- cue!a española». «Téngase presente, dice otro escritor, que este cuadro está pintado con un siglo de anterioridad á Ve- lázquez; que hasta él, nadie había pintado con esa ejecución y desenvoltura, que fué lo que caracterizó nuestra pintura; todo lo que se había hecho en España estaba más ó menos inspirado en la escuela alemana y en la de Rafael y de sus discípulos, es decir, enteramente lo opuesto; género desabrido y seco y que tanto se amo!daba á nuestro carácter nacional».

Apesar de la manera, á primera vista algo extravagante, como pintó algunos cuadros, en éstos se vé la mano de un gran maestro, presentando trozos preciosos. *El Greco* copió para la distribución de los paños, las formas expontáneas,

desviándose de la antigua rutina, y esto le coloca á gran altura hasta en estos cuadros que no gustan al vulgo.

Dice el conocido pintor Sr. Vayreda: «No se que cualidad tan especial tiene *el Greco*, que los mismos defectos resultan *armónicos* y parecen contribuir al logro del resultado que se propone».

Dominico Theotocópuli fué excelente pintor de cuadros, habiendo obrado en este género una completa revolución. *El Greco* inauguró la nueva manera de retratar del siglo XVI en que tanto se lucieron Velázquez, Carreño, Zurbarán y otros. No siguió la costumbre de los pintores del siglo anterior, de detenerse en el traje, en los accesorios y menudencias, sino que fijaba toda su atención en la cabeza y en las manos, es decir, en las partes del personaje en que uno fija sus miradas.

Rico ha sabido comprender las obras de *el Greco*. Dice que el estilo de este célebre pintor «es moderno, es decir, lo que se busca ahora. Cuando acierta, llega á la sublimidad, interpreta el natural de una manera franca y con una finura de color y de modelado que nadie le iguala; rara vez se ven retoques en sus pinturas, que siempre es de primera intención; así parece que sus figuras y retratos viven. Theotocópuli es, como ya he apuntado, el fundador de lo que llamamos escuela española; á muchos les parecerá excesivo esto que afirmo, pero que le vamos á hacer, así es».

El Greco, fué de los pocos artistas que supo hacer gran provecho material de sus obras; se hizo rico pintando, y dícese, que tuvo en Toledo gran boato y ostentación.

Su cuadro el *Espolio* le dió muchos disgustos. Había recibido por él á cuenta varias cantidades, de manera que al concluir este cuadro, en 1579, hubo que darle lo que faltaba, para lo cual debía, según convenio otorgado entre él y el Cabildo, tasarse por profesores entendidos. El Cabildo nombró el escultor Nicolás de Vergara y el pintor Luis de Velasco; y

el Greco por su parte, designó al pintor Baltasar Jumbron y al escultor Pedro Martínez de Castañeda. He aquí lo que dicen estos peritos en sus dictámenes:

Los del Cabildo declaran; «que vale el dicho lienzo como está pintado dos mill e quinientos rreales, con que quite (el autor) algunas ympropiedades que tiene que ofuscan la dicha ystoria y desautorizan el Christo, como son tres ó cuatro cabezas questán encima de la de Christo, y dos celadas, y ansi mismo las Marias y nuestra Señora questán contra el Evangelio, porque no se hallaron en el dicho paso.»

En el de los peritos de *el Greco* se dice: «que su parecer es que conforme á la grandeza e arte de la escriptura del dicho quadro y ystoria que tiene, que la estimativa del es tan grande que no tiene precio ni estimación, pero que atendiendo á la miseria de los tiempos y á la calidad que en ellos tienen semejantes obras, se deve dar por el trabajo e ocupacion e yndustria e arte e costa e tiempo gastado, novecientos ducados de a trescientos e setenta e cinco maravedis cada ducado, á el dicho Dominico.»

D. Alejo de Montoya perito tercero ó compromisario nombrado por ambas partes en discordia, declaro: «Auiendo visto la dicha pintura que ha hecho el dicho Dominico y las tasaciones hechas por los tasadores nombrados por ambas partes y con los dichos tasadores, y con otras personas que entienden de la dicha pintura, e de ciencia y conciencia, y las razones que los dichos tasadores tienen dadas; e vista la dicha pintura ser de las mejores que yo e visto, y que si se oviese destimar considerando sus muchas partes que tiene de bondad se podría estimar en tanta cantidad que pocos ó ninguno quisiesen pagarla; pero visto la calidad de los tiempos y lo que de ordinario se paga en Castilla por pintura de grandes artífices, e visto e considerado todo lo suso dicho e lo demas que fué necesario: fallo que deuo de mandar y mando que por la

dicha pintura el dicho García de Loayta, en nombre de la dicha santa Iglesia, dé y pague al dicho Dominico Theotocópuli tres mil e quinientos rreales: e con esto el dicho Dominico Teotocópuli no pueda pedir ni pida otra cosa alguna por rrazón de la dicha pintura, y en quanto toca á los tasadores de la parte del dicho señor obrero dizen ques ynpropio que en aquella ystoria esten las Marías, en quanto á esto rremito la declaración dello a algunos señores teólogos a quien toca saber dello, que lo declaren, etc.»

Respecto á lo de las Marías parece que el Cabildo salió con sus deseos. Dice el Sr. Madrazo que «consta en el referido proceso arbitral publicado por el Sr. Zarco del Valle, que Dominico Theotocópuli, en 24 de Septiembre 1579, aburrido de las exigencias del procurador del obrero Loaysa, el cual, no contento con que se enmendase aquel defecto, se propuso sin duda mortificar al *Greco*, tratándole de hombre sin arraigo en Toledo, y advenedizo, y pidiendo que afianzase la entrega de la tabla que tenía en su poder, se allanó á hacer aquella corrección y quanto se quisiese, con tal que le dejasen en paz». —«Digo (expone *el Greco* en su escrito) que el dicho quadro está acabado y mandado lo que se me ha de dar por el trabajo y ocupación que en ello hize, y así solo resta que se me pague..... y estoy pronto de quitar lo que quisieren que quite dél, y con esto está todo el pleito y seguridad que se me pide.» «Por esto sin duda están en la tabla del *Expolio* las tres Marías separadas de la escena principal y formando grupo aparte, más abajo aún que en el primer plano del cuadro, dado que no dejan ver en él sino de medio cuerpo arriba; con lo cual se significa que no presenciaron la crucifixion sino *á longe*, desde lejos, como dice el Evangelio».

El Greco no fué solo pintor; dicese que hizo de arquitecto y de escultor y que además escribió. Pacheco dice que no solo fué gran pintor y escultor, sino consumado arquitecto.

Según Palomino Velasco, en el convento de religiosas de Sto. Domingo el Antiguo de la ciudad de Toledo, es suya la traza de la iglesia, retablos, pinturas y estatuas hecho con todo primor; pero Cean Bermudez dice que no es cierto, pues, no hizo más que pintar los cuadros del altar mayor y colaterales, confirmándolo ciertas partidas de las cuentas que dió el Archipreste D. Francisco de Huerta.

Se ha dicho que hizo las trazas (croquis ó planta) de las iglesias de los Franciscanos Descalzos de Illescas; la de la iglesia del Colegio de Agustinos Calzados de Madrid llamado de D.^a Maria de Aragón en 1590; y la de la Casa Ayuntamiento de la ciudad de Toledo.

Como escultor, sabemos que hizo la traza, la escultura y la talla del retablo en que se puso su cuadro el *Expolio*; la escultura y ensablaje, estofado y dorado de los retablos de la Iglesia de San Juan Bautista de Toledo; los retablos y estatuas de la iglesia de la Caridad de Illescas; el altar mayor y sepulcros, con los bustos de los fundadores, para la iglesia de los Franciscos descalzos de Illescas; el túmulo con que el Cabildo (creo de Toledo) celebró las honras de la esposa de Felipe III, la reina D.^a Margarita, etc., etc.

De estas esculturas, sólo conocemos un elogio de esta última, hecho por el Padre Maestro Palavacino.

Palomino Velasco en su obra *El Museo Pictórico* (1) dice, que no sólo fué varón docto en pintura, sino que gran filósofo, y de agudos dichos, y que escribió de la pintura, escultura y arquitectura.

No conocemos escritos del *Greco*, pero cuando su émulo Pacheco confiesa que lo era eximio, debía escribir bien. Sólo sabemos por lo que dicen algunos escritores, y entre ellos don Pedro Madrazo, que «había defendido las prerogativas de las

(1) Tomo 2.^o, pág. 286.

tres Nobles Artes el año 1600, contra el recaudador de alcabalas de Illescas, que le demandó pretendiendo exigirle lo correspondiente á lo que había trabajado en los templos de aquella villa. El Consejo de Hacienda sentenció á favor del Greco, declarando exentas de todo tributo á las tres artes, por su excelencia é inmemorial posesión en este privilegio; y esta ejecutoria sirvió de defensa en lo sucesivo para otros pleitos que se suscitaron contra los profesores artistas». El pintor Palomino Velasco al citar este hecho dice, «y así le debemos inmortales gracias á Domenico Greco todos los profesores de esta Facultad por aver sido el que rompió con tal fortuna las primeras lanzas en defensa de la inmunidad de esta Arte».

Dominico Theotocópuli fué querido y respetado en Toledo. Tuvo enemigos y ha tenido algunos críticos que le han rebajado, pero ¿hay acaso algún innovador que no los tenga? Unos por celos y otros por no estar á la altura necesaria, hacen á su rival cruda guerra o empañan su mérito. El tiempo que todo lo depura le ha hecho justicia, y la fama del Greco es cada día mayor y se admiran con fruición sus inmortales obras.

Theotocópuli (*el Greco*) murió en Toledo en el año del Señor de 1625 á la avanzada edad de 77 años, habiendo recibido sepultura, después de suntuosas exequias, en la parroquia de San Bartolomé. Su muerte causó general sentimiento, especialmente entre los artistas, á quienes protegía y proporcionaba distinciones.

Este célebre pintor dejó discípulos muy aventajados; entre los que se cuentan, á Fray Juan Bautista Maino, maestro de Felipe IV; á Pedro Orrente y á Luis Tristan. Este último tuvo la gloria de influir en la formación del gusto artístico del gran Velázquez, «viniendo, dice un escritor, de este modo la escuela madrileña á recibir la influencia de la toledana».

○ Al ocuparnos de sus obras, veremos que pintó mucho y

bueno. Dice un escritor, que «jamás estuvo ocioso, aun en edad avanzada».

G. J. DE GUILLEN-GARCÍA.

(Continuad.)

RESÚMEN DE REVISTAS

Portvgalia.—Materiaes para o estudo do povo portuguez.—Tomo I.—Fasciculo 1.º.—*Memorias.*—F. Martins Sarmentn, A arte mycenica no noroeste de Hispanha (com 16 gravuras).—A. dos Santos Rocha, As arcainhas do Seixo e da Sobreda (com 14 gravuras).—Fonseca Cardoso, Anthropologia do povo portuguez—O minhoto de entre cavado e ancora, (com 10 gravuras e 2 estampas chromolithographicas.—F. Adolpho Coelho, A pedagogia do povo portuguez.—Rocha Peixoto, Ethnographia portugueza—Abitação—Os palheiros do littoral, (com 7 gravuras).—Alberto Sampaio, As «villas» do norte de Portugal.—*Varia*—*Notas e communicacoes.*—Ricardo Severo. — Estatueia romana de Soutello, (com 1 phototypia).—Sociedade Archeológica da Figueira.—Communicações á primeira sessão de 19 de março de 1893 (com 8 gravuras).—A. dos Santos Rocha, Mobiliario neolithico disperso no valle inferior do Mondego—Primeiros vestigios da epocha do cobre nas cercanias da Figueira—Vestigio da epocha do bronze em Alvaiázere—Estação luso-romana da caverna do Bacellino, na serra de Alvaiázere—Novos vestigios romanos no valle inferior do Mondego é immediações.—Goltz de Carvalho, Signaes gravados em lages.—P. Fernandes Thomaz, Inscriptões e emblemas existentes nos sinos das egrejas do concelho da Figueira.—Ferreira Loureiro, Um azulejo do seculo XVII.—A. Duarte Silva, As moedas recolhidas nas sepulturas do sitio da Igreja Velha, no Negrote.—P. Fernandes Thomaz, Notas ethnographicas do concelho da Figueira—A pesca em Buarcos (com 10 gravuras).—Noticias.—Bibliographia.

Bulletino della Commissione Archeologica comunale di Roma.—Anno XXVI. Luglio-Dicembre, 1898. Fascicoli 3, 4.—L' affresco

scoperto presso la basilica Vaticana (Tav. I-II). Monsig. Giuseppe Wilpert.—Di una serie di bronzi onciali romani da restituirsi alla gente Appuleia. Sig. Cav. Camillo Serafini.—Notizie inedite in torno a scoperte di antichità in Roma e suo territorio. Sig. Cav. Luigi Borsari.—Notizie di recenti trovamenti di antichità (Tav. III. IV). Sig. Prof. Giuseppe Gatti.—Le civiltà primitive del Lazio (Tav. V.IX). Sig. Giovanni Pinza.—Enrico=Stevenson (necrologia).—Le civiltà primitive del Lazio (Tav. X XI). Sig. Giovanni Pinza.—Il Palazzo maggiore nella prima metà del secolo XVI. Sig. Francesco Cerasoli.—Di una villa dei Quintili nel Tuscolano (Tav. XII). Sig. F. Grossi Gondi.—Nutizie di recenti trovamenti di antichità. Sig. Prof. Giuseppe Gatti.—Atti della Commissione. Sig. prof. Giuseppe Gatti.—Libri e pubblicazioni periodiche ricevuti dalla Commissione archeologica nell' anno 1897.—Elenco degli oggetti di arte antica scoperti per cura della Commissione archeologica comunale dal 1° gennaio a tutto il 31 dicembre 1897 e conservati nel Campidoglio, o nei magazzini comunali.—Michele Stefano de Rossi (necrologia).

Bulletin de la Société d'Histoire et d'Archéologie de Genève.—Tome II.—Livraison 2.—Frédéric Gardy. Pierre Vaucher, allocution à la Société d'histoire et d'archéologie.—Édouard Favre. Bibliographie des travaux de Pierre Vaucher.—Principaux articles nécrologiques parus en 1898 sur Pierre Vaucher.—Burkhard Reber. Archéologie genevoise. Deux fragments d'architecture gothique.

Bulletin de la Société Archéologique de Nantes et du département de la Loire inférieure.—Tome Trente huitième et trenteneuvième.—Années 1897 et 1898.—Deuxième et premier semestre.—Les Grandes Seigneuries de Haute Bretagne comprises dans le territoire actuel du département de la Loire Inférieure, par M. l'Abbé Guillo-tin de Corson.—Vente de la terre de Launay près Nantes (25 novembre 1603), par M. P. de Berthou. Les rochers de Kramaguen près Guérande, par M. Henri Quilgars.—Le menhir de la Pierre Blanche, commune de Saint-Lyphard, par M. Henri Quilgars.—Les biens de l'église de Nantes

et la charte de Louis le Gros, par M. E. Orieux.—Les anciens flefs de Nantes, du X^e. siècle à la Révolution, par M. l'abbé G. Durville.—Un architecte de cathédrale au XV^e siècle, Mathurin Rodier. maistre maczou de l'église de Nantes, par M. l'abbé G. Durville.—Commission du duc de Bedford, par M. J. Senot de la Londe—Une question de préséance pour la procession de la Fête Dieu à Nantes au XVIII^e siècle, document inédit. mis au jour et annoté, par M. le baron Gaëtan de Wismes.

Bulletin Archéologique et historique de la Société Archéologique de Tarn-Et Garonne.—Reconnue d'utilité publique le 13 Aout 1884.—Tome XXVI.—Année 1898.—(4^e trimestre).—État militaire de la France en 1752 (d'après un manuscrit inédit), par M. le lieutenant colonel Bousson.—Le Cupidon de Praxitèle au Musée de Montauban, par M. Ed. Forestié.—De Villemade à Loubéjac (Promenade de la Section de Photographie, le 26 avril 1898), par M. l'abbé Vernhes.—Statuette gallo romaine, par M. le commandant Roques.—Saint-Antonin (1424 1452), par M. l'abbé F. Galabert.—Portrait de Jésus à Montauban et à Rome par M. Raoul Laforgue, professeur à l'École normale.—Le Rouergue quercynois, par M. l'abbé Galabert.—Le Musée de Moissac, par M. le commandant Roques.—Les Monuments primitifs de la forêt de la Grésigne, par M. le docteur I. Alibert.—Une vieille Inscription à l'église Saint Barthélemy de Lauzerte et les Armoiries de la ville, par M. l'abbé Taillefer.

Ymer Tidskrift Utgifven af Svenska Sällskapet för Antropologi och Geografi.—1: a häftet.—1899.—Nathorst, A. G., La Terre du Roi Charles.—Nordenskiöld, A. E., L'influence exercée par le récit du voyage de Marco Polo sur les cartes de l'Asie de Gastaldi.—Lindman, C. A.-M., Quelques images d'El gran chaco, contrée sauvage de l'Amérique du Sud.—Nordenskiöld, Otto, Une expédition à Klondike et au territoire du Yukon dans l'été de 1898.—Stockholm.

Bulletin de la Société Neuchateloise de Géographie.—Tome XI.—1889.—Les Préalpes Romandes (Zone du Stockhorn Chablais).—

Un problème de géologie alpine, par Hans Schardt, D^r ès sciences, professeur.—La Perse, par Elisée Reclus, professeur à l'Université Nouvelle de Bruxelles.—L'Invasion des Zoulou dans le Sud-Est africain.—Une page d'histoire inédite, par A. Grandjean, secrétaire de la Mission Romande, ancien missionnaire à Antioka, pays de Gaza.—Au Ba-Rotse, par Eugène Béguin, missionnaire à Nalolo, pays des Ma-Rotse (Haut Zambèze).—L'Arrivée d'un Résident anglais au Bat Rotse et l'avenir colonial de ce pays, par Eugène Béguin, missionnaire à Nalolo, pays des Ma-Rotse (Haut-Zambèze).—Excursion au Kamerun, par F. Chapuis, missionnaire à Mangamba.—Le lac Obosomtwe, par E. Perregaux, missionnaire à Abetifi (Pays des Achanti).—La Fétichisme, par E. Perregaux, missionnaire à Abetifi (Pays des Achanti).—Voyages en Abyssinie, 1889 1895. II^{me} partie, par Victor Buchs.—Encore à propos des osselets divinatoires au Sud de l'Afrique, par Henri A. Junod, missionnaire.—Note sur deux crânes d'Esquimaux du Labrador, par Alexandre Schenk, Docteur ès sciences.—De Carlton House au Fort Pitt (Saskatchewan), par Emile Petitot, ancien missionnaire, curé de Mareuilès-Meaux (Seine-et-Marne, France).—Un Pèlerinage à Notre Dame de Lujan, par Henri Delachaux, directeur de la section cartographique du Musée de la Plata.—Missions franciscaines du désert argentin, par Madame Lina Beck Bernard.—En Océanie, fragments de lettres de Paul Huguenin, instituteur missionnaire à Raïatea (Iles de la Société).—Etude d'une série de 47 crânes dolichocéphales et mésaticéphales de la vallée du Rhône (Valais), par Eugène Pittard, professeur au Collège de Genève.

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Tomo XXXIV.—Cuadernos III y IV.—Marzo y Abril, 1899.—Cristóbal Colón. Traslación de sus restos mortales á la ciudad de Sevilla.—Lettres intimes de J. M. Alberoni, adressées au Comte I. Rocca, et publiées d'après le manuscrit du collège de S. Lazaro Alberoni, par E. Bourgeois; Vicente Barrantes.—Antigua marina catalana. Carta náutica desconocida; Cesáreo Fernández Duro.—Alcalá la Vieja; Fidel Fita.—Ensayo histórico sobre los retratos de hombres célebres desde el siglo XIII hasta el XVIII; el origen de sus colecciones en Europa, particularmente en Ita-

lia y en España, y examen crítico sobre su autenticidad y la de las numerosas colecciones grabadas desde fines del siglo XV hasta nuestros días, leído por su autor D. Valentín Carderera á la Real Academia de la Historia el 19 de Abril de 1841.—Carta de Justo Lipsio al capitán Francisco de San Vítores de la Portilla, sobre las guerras de Flandes. Lovaina, 2 de Enero, 1895. Versión inédita; Manuel Serrano y Sanz.—San Miguel de Escalada. Nuevas ilustraciones de su historia moderna; Dolores Cortázar Serantes.—El almirante D. Francisco Díaz Pimenta en Menorca; Cosme Parpal y Marqués.—Repoblación de la villa de Garrovillas. Estudio geográfico; Vicente Paredes.—«Los calumniadores del servidor de Dios, Cristóbal Colón», obra póstuma del conde Roselly de Lorgues; Cesáreo Fernández Duro.—San Miguel de Escalada y Santa María de Pinasca. Datos inéditos; Fidel Fita.—«El Marqués de Verboom», ingeniero militar flamenco al servicio de España, por el teniente general del ejército belga D. Enrique Wauwermans; José Gómez de Arteche.—Elogio de D. Agustín de Montiano y Luyando, primer Director de la Academia de la Historia, leído ante la misma por D. Lorenzo Diéguez y Ramírez de Arellano.—Epitafio romano. inédito, de Alcalá de Henares; Fidel Fita.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Tercera época.—Año III.—Enero 1899.—Número 1.º—Opúsculos de Prisciliano y modernas publicaciones acerca de su doctrina, por D. Marcelino Menéndez Pelayo, director de la Biblioteca Nacional.—Industria hispanomahometánea. Lucernas ó candiles de cobre, por D. Rodrigo Amador de los Ríos, del Museo Arqueológico Nacional.—El trazado de la Catedral de Toledo y su arquitecto Pedro Pérez, por D. Vicente Lampez Romea, Arquitecto Profesor de la Escuela de Artes y Oficios.—Sección de documentos: Papeles referentes á la muerte de Felipe V y á la coronación de su sucesor; por D. V. V.—Fondos: Indicador de varias crónicas religiosas y militares en España, por D. Juan Pío García y Pérez.—Crónica de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Notas bibliográficas: Memorias Militares de D. Jaime Miguel de Guzmán, Marqués de la Mina.—Bibliografía de D. Ventura Rodríguez Tizón, por don L. Pulido López y D. T. Díaz Galdós; por A. R. V.—A. de Beruete.—

Velázquez, por J. R. Mélida.—Bibliografía.—Noticias.—Láminas aparte. I. Lucernas de cobre del Museo Arqueológico Nacional.—II. Catedral de Toledo, trazado geométrico de la planta.—III. Catedral de Toledo, trazado geométrico de la sección transversal.—Láminas intercaladas: Cándil arábigo del Sr. Ariza, en Sevilla:—Asa del cándil del Sr. Ariza. —Cándil hallado en el palacio de Galiana (Toledo).—Pliego 1.º del Catálogo I del Archivo Histórico Nacional: Inquisición de Toledo.—Pliegos 1 y 2 del Catálogo de las piezas de Teatro que se conservan en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Febrero de 1899.—Núm. 2.—Opúsculos de Prisciliano y modernas publicaciones acerca de su doctrina, por D. Marcelino Menéndez Pelayo, director de la Biblioteca Nacional.—Manuscrito de Alquimia del siglo XV perteneciente á la Biblioteca Nacional, por D. José Rodríguez Mourelo, profesor de la Escuela de Artes y Oficios.—Ídolos ibéricos, encontrados en la sierra de Ubeda, cerca de Linares (Jaén), por D. J. R. Mélida, del Museo Arqueológico Nacional.—Noticia de la vida y obras de D. Pascual de Gayángos (continuación), por D. Pedro Roca, de la Biblioteca Nacional.—El periodismo en Cataluña desde mediados del siglo XVII hasta el año 1868, por D. Elías de Molina, del Museo Arqueológico de Barcelona.—Sección de documentos: Provisión de Felipe II para que no se haga el coro en medio de la nave de la Catedral de León; por la copia R. A. de la Braña, de la Biblioteca Provincial de León.—Fondos: Indicador de varias crónicas religiosas y militares en España (continuación) por D. Juan Pío García y Pérez.—Crónica de Archivos, Bibliotecas y Museos. Una efeméride. Inauguración de la Cátedra de Paleografía en Madrid, en 20 de Enero de 1839.—Bibliografía.—Noticias.—Lámina aparte: IV. Ídolos ibéricos encontrado en la sierra de Ubeda, cerca de Linares (Jaén).—Pliego 2.º del Catálogo I del Archivo Histórico Nacional: Inquisición de Toledo.—Pliegos 3 y 4 del Catálogo de las piezas de Teatro que se conservan en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Boletín de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Orense.—Tomo 1.—Número 7.—Marzo 1899.—El

Monasterio de Osera, por Manuel Sales y Ferré.—Civitas Limicorum, (continuación), por Marcelo Macias.—Documentos históricos: «Testimonio de un privilegio de D. Fernando III el Santo por el que se donan varios lugares al Monasterio de Osera», por Benito F. Alonso; «Concordia entre el Prior y monjes del Monasterio de Santa Comba de Naves», por Arturo Vázquez Núñez.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Año VII.—Madrid, 1.º de Marzo de 1899.—Núm. 73.—Sección de Ciencias históricas: Miniaturas de Códices españoles. por Enrique Serrano Fátigati.—Fortalezas y castillos de la Edad Media, por Felipe B. Navarro.—La Sociedad de Excursiones en acción.—Conferencias de nuestra Sociedad, por Eloy García de Quevedo.—Notas bibliográficas.—Sección oficial: La Sociedad de Excursiones en Marzo.—Gravados intercalados en el texto: Dos detalles del castillo de Batres.—Láminas sueltas: Símbolos de los Evangelistas en diferentes Códices extranjeros y españoles.—Figuras diversas, tomadas de diferentes Códices extranjeros y españoles.

Boletín de la Institución libre de Enseñanza.—Año XXIII.—Enero y Febrero de 1899.—Núms. 466 y 467.—Sobre la enseñanza de la moral en los institutos. por D. J. Sanz del Río.—Toynbee Hall. por D. I. Palacios.—Revista de revistas, por D. J. Antoñín, D. G. J. de la Espada y D. A. A. Boyla.—Bosqueje de Anatomía y Fisiología del sistema nervioso, por D. L. Simarro.—La ciencia, como función social. por D. F. Giner.—El aire, lección experimental de química en la escuela. por D. F. Quirega.—La enseñanza primaria en España, por don M. B. Cosío.—La enseñanza superior de la mujer en Rusia, según la princesa Kropotkine, por C. L. C.—La génesis de la geometría en la raza y la educación individual por B. Branford.—Revista de revistas, por D. J. Antoñín y D. A. A. Boyla.—La ciencia, como función social, por D. F. Giner.

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III

JULIO - AGOSTO 1899

NÚM. 14

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)



REALMENTE que una ciudad de 527 metros de largo por 255 de ancho es bastante modesta y más propia del período prehistórico que de la época romana, así como una Basílica con 21 metros escasos de fachada por unos 23 de fondo no pasaría de ser como un edificio cualquiera, destinado á habitación particular, más que un monumento público con un gran salón y galerías. Pero lo extraño es que dos años después de descubierto y dibujada su planta, no lograrse verlo el Padre Florez, que salió de Granada *tan incrédulo como estaba antes*, apesar que Cristobal Coude recomendaba al que levantó el plano de la ponderada Basílica que le *pusiera las pasaderas* al mencionado Agustino *para que el mismo se clavara*. (1) El tal arquitecto Sanchez del plano de la Academia de la Historia no era otro que el bribón de Sarabia unido á Conde para todas aquellas trapacerías, (2) y la Comisión de la misma Academia que vino á examinar las escavaciones estimó que semejante edificio *no podía ser*

(1) Razón del Juicio p. 278.

(2) B. del J. 272. 273. 307.

otro que el de algun entallador de piedra ó estudio de escultor, porque en dicho paraje se encontraban basas y cornisas á medio hacer. (1) Por lo que hace á la Comisión de la otra Academia de Bellas Artes también se sabe por Conde *que reprobaba las antigüedades de aquellos subterráneos y el enlosado que pertenecía al Templo como obra nueva, sus escaleras gastadas, basas y demás residuos de la obra.* (2) No se explica como si se descubrió esa magnífica Basilica en la Alcazaba con dos galerías superpuestas, la una sostenida por columnas jónicas y la otra por corintias, no la vieses el Arzobispo, ni el Presidente de la Chancillería y mandasen *que para cortar de una vez el manantial de semejantes ficciones, á costa de los citados reos se cierre y cerque el sitio de la Alcazaba, de donde habían salido, dejándolo impenetrable* (3), á la vez que ordenasen que las obras manuscritas referentes á las *excavaciones de la Alcazaba y los diseños de los monumentos del Diego Sanchez Sarabia se entreguen á las llamas y conviertan en ceniza.* (4)

El mismo entusiasta Alcazabista moderno se atreve un año más tarde á endilgar cierta epístola epigráfico-iliberritana al sagaz prusiano, especie de inventario de todas las inscripciones con que el soñador granadino se extasiaba considerándolas del pueblo donde se meció su cuna, sin olvidar la falsa de Vespasiano inventada por Pedraza, que juzga simplemente mal leída *por ofuscación*, la apócrifa de Benevento en Italia que se empeña en hacer legítima y graudadina, pese al mismísimo Mommsen (5) que la declara beneventana y fingida, como tampoco olvida *los pórticos y el enlosado del foro*, que era una maravilla considerar tan suntuosos.

En el año de 1869 el profesor Hübner dió á la estampa su

-
- (1) R. del J. p. 308.
 - (2) R. del J. p. 308.
 - (3) R. del J. p. 387.
 - (4) R. del J. 382 y 383.
 - (5) I. R. N. L. 275.*

copiosa colección de inscripciones romano-hispanas y al ocuparse de Iliberri manifiesta con su natural franqueza que desde luego había profesado la opinión que este pueblo íbero no había sido la Granada árabe (1), á donde se habrían podido trasladar los epígrafes, que allí habían aparecido; (2) pero los restos de edificios descubiertos en la Alcazaba no podían ser considerados ni como un sepulcro de familia ni como granja, sino como una ciudad, con su municipio y sus magistrados á juzgar por los dibujos de Sánchez Sarabia (3), sin que fuera obstáculo á ello el dicho de los autores árabes, muy recientes en fecha y que no pudieron distinguir de que pueblo antiguo debieron ser los vestigios que se veían á dos leguas de Granada á la falda de Sierra Elvira. (4)

Cuando este libro del sabio prusiano, salvando los Pirineos llegaba de las márgenes del *Spreewitz* á las orillas del *Manzanares*, avicinábanse para la España días nefandos y luctuosos, que habrían de sumirla en honda desolación y vilipendio y á ello debióse que tardaran algún tiempo dos eruditos peninsulares, sus amigos, en solucionar las dudas que le habían asaltado á última hora, desenmascarando el enredo que los Alcazabistas habían tejido alrededor de la Calle del Tesoro y de la de María de la Miel. Apoyaba sus conjeturas posteriores el ilustre epigrafista no en el hallazgo de algunas inscripciones geográficas en aquellas alturas encontradas, sino en el espléndido plano del arquitecto falsario, que con tanto descaro se había prestado á complacer á los montistas Viana y Conde, ayudándolos de esta manera en sus trapisondas, tra-

(1) CIL. II. p. 285. *quam ego quoque olim amplexus sum. Act. Berol. 1861 p. 23.*

(2) CIL. II. p. 285. *Verum etiam si titulos in ipsa urbe erutos complures.....e loco vicino.....Granatam portatos esse existimamus.*

(3) *Ibidem. Tamen si aedificii eius antiquae reliquiae.... dubitare omnino non audent, quin alicuius generis sedes romana ibi fuerit.*

(4) *Ibidem p. 286.*

zando un dibujo ideal y dándole la más aparatosa apariencia de suntuoso edificio romano. Pero el verdadero inventor de los templos paganos y cristianos de Granada fué el insignísimos Pedraza, más de un siglo antes que soñara Viana con la procesión nocturna de lucecillas, que corrían de Valparaíso á Híznan Roman, es decir, de Ilipula á Iliberri, hablando en el lenguaje de los ignorantísimos falsificadores de entouces.

El audaz historiador eclesiástico de su ciudad natal descubrió en el recinto de su pueblo hasta tres templos, de que dió cumplida cuenta sin omitir detalle de interés, clasificándolos con singular atrevimiento.

En 1608 vio una *pedra junto á San Francisco en la Alhambra sobre la puerta de una casa, tan gastada y mal escrita que no se podía leer* (1), publicando su texto que reproduce treinta años después, afirmando que la tal piedra se encontraba *en la Torre de Comares ya gastadas las letras y consumidas algunas* (2), estampando á renglón seguido otro texto análogo de un pedestal de estatua, que *estaba en la Torre del Agua por umbral de una puerta.* (3)

Esta curiosa inscripción ha sido restablecida en la forma siguiente por el Dr. Hübner.

SERV.PERSIVS.OB HONOREM.VI.VIRATVS.FOR.I ET BASILICAE. porticus. traBAECLIS.ET.POSTIBVS.PECVNIA.SVA.EXORNATAS.DED

Servio Persio, por el honor del sexvirato costeo de su peculio los pórticos del Foro y de la Basilica, adornados con biguetas y postes. (4).

(1) Pedraza Antig. y Excelencias f. 36 vto.

(2) Historia eclesiástica f. 28 vto.

(3) Hist. ecles. f. 23. La Torre del Agua estaba cerca de San Francisco de la Alhambra, donde solo hubo un ejemplar de esta lápida, de que dá dos malísimas lecciones Pedraza como si las hubiese leído.

(4) CIL · II · Supp. p. A la restitución hübnneriana he añadido por vía de ejemplo para dar más inteligencia al texto la palabra *porticus*.

El sapientísimo Pedraza leyó de este modo la segunda línea.

III CONS ITER BLCIIS HOSTIBVS PECVNIA SVA
EX.V.NAIADI.RESTITVTIS.NATAIDI

interpretando enseguida todo el texto sin titubear ni un momento en la forma siguiente:

«Servio Persio, por la honra que se le dió en su sexto go-
»bierno, por haber vencido á los enemigos y restituido las
»Nayades á Nata» es decir «las fuentes al templo de Nata.»

«Que fuese este el sitio del templo de Nata lo insinua otra pie-
»dra de Cristianos que se halló en el mismo sitio» (1) «la cual
»insinua que el templo de Nata fué consagrado en Iglesia de
»San Estevan Protomartir.»

Se refiere aquí el atrevido prebendado á la inscripción de Santa María de la Alhambra en la que se conmemora la consagración de unas Iglesias en el lugar de Nativola por Paulo y Liliolo obispos de Acci, lo cual debió darle á conocer que aquella piedra había sido traída á la Alhambra de la diócesis de Guadix, como material bruto porteado para formar los cimientos de algún edificio árabe, como se llevaron á Córdoba de diversos lugares distantes las columnas romanas de la Mesquita, hoy Catedral.

Pero la audacia del tal falsificador sólo era comparable con la ridiculísima erudición clásica de que alardeaba de continuo. En la tira plumbea del *divo expeleo Aben-el-radi* había leído que el *Comentario* Ceciliano de la profecía castellana del Apóstol San Juan había sido colocado en la parte alta é inhabitable de la *Torre Turpiana* y al momento trajo á la memoria haber traducido en las aulas de humanidades, que regentaba su insigne maestro el P. Andrés Rodríguez, admi-

(1) *Hist. ecles. f. 23.*

rable intérprete del plomo mecitoniano, el pasaje del libro anónimo *de bello hispanense*, (1) en el que se refiere el extraño desafío del feroz pompeyano Antistio Turpion con el caballero romano Italicense Quinto Pompeyo Niger del ejército Cesariano (2). Este recuerdo le bastó para enjaretar deseguida la más estrafalaria leyenda, en la que reuniendo y barajando á su capricho fórmulas de epígrafes de índole opuestísima, religiosas, honorarias, geográficas y de obras públicas, pretende levantar un monumento imperecedero á la memoria de cierto *Cayo Antistio Turpion*, nacido en la *Colonia Patricia de Ilipula*, alias el Sacro Monte, con otros desatinos por el estilo, que sólo pudo inventar el osadísimo Pedraza (3). Tan denodado intérprete, no bien conoció la versión castellana de la ensarta de rodajas de plomo escritas en árabe con el título latino *liber rerum praeclare gestarum Jacobi Apostoli*, y vió puesta en boca de Santiago la admirable frase *¡Ciertamente esta es Gar-nata! ¡profunda caverna es!*, conoció que un rayo de luz vivísima iluminaba su mente prodigiosa. La piedra de Servio Percio, que fué Sexviro Augustal por ser liberto, le sirvió para afirmar que éste había sido ¡seis veces gobernador!, vencedor ¡de los enemigos!, *postibus*, que había restituido ¡las Nayades á Nata!, *exornatas*, emparentando este NATA con el NATIVOLA de la otra piedra de la Alhambra (4), de la que por lo tanto me veo en la necesidad de ocuparme aun que sea brevemente por los varios errores á que la inteligencia de su texto ha dado ocasión sobrada.

(1) Cap. XXV, 3 á 6.

(2) Entonces como en la época en que aun no se conocían los Institutos, se enseñaba á los estudiantes de latín á que tradujeran textos escogidos de Cicerón y César para la prosa, de Horacio y Virgilio para el verso, entre otros clásicos, y no los archiridículos modelos de unos ejemplos chavaicanos, como los que hoy corren en manos de los jóvenes, que no logran sino perder el tiempo con semejantes disparates.

(3) Hist. ecles., fol. 26, de donde lo tomaron Antolínez y Caro, sin que antes nadie hubiese dado á conocer este monumento falsísimo.

(4) Hist. ecl. de Granada, fol. 23.

Fernando de Mendoza al publicar en Madrid el año de 1594 su libro sobre el *Concilio iliberritano*, dió la primera noticia que yo conozca de la tal piedra (1) como existente en la Real fuerza de la Alhambra. Nueve más tarde, Luis de la Cueva imprimia en Sevilla sus *Diálogos de las cosas notables de Granada* y al habiar de esta lápida la supone encontrada en unas excavaciones hechas en la misma Casa Real de dicha fortaleza. En 1608, Pedraza asegura haberla visto *en la Alhambra en casa del Beneficiado Molina* (2) y más tarde, en 1638, *en la Torre del Agua* (3), afirmando en otro lugar de su mismo libro *que en los años pasados se halló en el mismo sitio, cavando los cimientos de la Iglesia parroquial de Santa María* (4). Los que primero copiaron este importante epígrafe no lo hicieron con exactitud, siendo el más cabal traslado el del facsímile, que Perez Bayer hizo del dominio público en 1788 (5), después de su viaje por Andalucía y Portugal, hasta que el profesor Hübner publicó el suyo en 1871 (6), después de haber dado á conocer su lección diez años antes (7) en la Revista mensual de la Real Academia de Ciencias de Berlín. Cuando el sabio prusiano vino por primera vez á España, me ocupaba en estudiar la epigrafía romano-malacitana, después de cuyo detenido examen me dediqué á restablecer y comentar los mármoles escritos que se encontraban en Granada, traídos en diversas épocas de distintos lugares más ó menos

(1) Mend. Cono. ilib., cap. 48, can. 59.

(2) Antig. y Excoelencias, fol. 100 vto.

(3) Hist. ecles., fol. 23.

(4) Ibidem, fol. 75 vto. El derribo de parte del Palacio Arabe de la Alhambra para levantar el no terminado de Carlos V, comenzó en 1527, y el de la ruinoso mezquita de Mohamed III para alzar en su área el indicado templo cristiano moderno, en 1576, como lo anota D. Manuel Gómez Moreno en su interesantísima Guía de Granada, p. 109 y 119.

(5) Nic. Ant. Bibliotheca vetus, curante Bayerio, Matriti 1788, I, p. 369.

(6) Ins. Hisp. Christ., p. 93, n. 115.

(7) Epigraphische Reiseberichte aus Spanien und Portugal, 10 Januar, 1861, p. 25.

inmediatos (1) á aquella ciudad. De muchos de ellos saqué calcos diez años después, cuando era Gobernador eclesiástico de aquel Arzobispado el que fué más tarde sabio Obispo de Pamplona, el Excmo. Sr. Dr. D. José Oliver Hurtado. La piedra que en esta última fecha fijó más mi atención fué la que aun está colocada en el muro exterior, sobre la puerta de la Sacristía de Sta. María de la Alhambra, desde que fray Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Granada hasta su traslación á Zaragoza en 1615, la mandó colocar en aquel sitio. Con presencia, pues, de un excelente calco que aun conservo, ejecutado por mí con el mayor esmero, podré fijar algunos puntos esenciales de texto tan importante, que se ha prestado á tan extrañas afirmaciones por parte de los Pedracistas.

La restitución de los comienzos de las líneas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 9.^a y 10.^a, está justificada por sí misma y por la lectura que de esta piedra hicieron los que la publicaron del siglo XVI.^o al XVII.^o

Las siglas DI del renglón primero constituyen una errata del grabador por DNI, como es otra errata la E por T al final de la misma línea y la Y aislada al terminar la segunda (2).

En el renglón sexto se grabó claramente IOHAN BAPTISTE, apareciendo las dos BB de esta última palabra en la forma con que se ven trazadas dichas letras en las de FEBR, TABERNACVLA y COHOPERANTIB (3). Más tarde, acaso en la época de las grandes falsificaciones granadinas, se trató de raspar con algún asperón el calificativo BAPTISTE, que por lo profundo de sus trazos no se pudo hacer desaparecer del todo, si bien resultaron aquellas letras menos enfondadas con semejante manipulación, y entonces trazaron encima varios

(1) Estudios romanos, Madrid 1861, p. 1 á 117.

(2) Mommsen la estima un signo de interpunción. Hübner Epig. Reiseb. p. 25, not. 6.

(3) Lin. 9.^a, 10.^a y 11.^a

rasgos muy torpemente hechos, que transformaron el pasaje de este modo IOHANV BAPTISTE, con varias líneas perpendiculares entre las letras superpuestas, todo ello ejecutado por persona imperitísima. Después de la palabra BAPTISTE aparece línea y media en blanco debiéndose haber grabado en ella la fecha de la consagración, el nombre del prelado consagrante y el del monarca reinante, que no se sabe por qué causa no llegó á llenarse.

En el renglón anterior que lo es el 4.º, también aparece en blanco dejado á intento el lugar del día y del año del reinado de Witerico, en que se verificó la consagración del templo de San Esteban, y por lo que hace á la Era DCXV, está equivocada como ya notaron Florez y Bayer, por DCXLV que corresponde al cuarto año del reinado del dicho Witerico (1).

Después de la palabra TRINITA^{TIS} de la décima línea se ven claramente en el calco que poseo y ví en su día sobre el original los rasgos superiores de las letras $\bar{I}\bar{M}\bar{A}\bar{E}$ que fácilmente se restituyen por $SC\bar{I}\bar{M}\bar{A}\bar{E}$, forma compendiada de *Sanc-tissimae*. Por lo que hace al final del renglón penúltimo, después del nombre de GVDILIV^V no debió existir más escrito, con lo cual el texto y su versión pudiera quedar fijado de este modo, siguiendo en todo su ortografía viciada:

In nomine Domini Nostri Ihesu Cristi.

Consacrata est Ecclesia Sancti Stephani primi martyris in
locum Nativola a Sancto Paulo Accitano Pontífice die
anno ^{IV} Domini nostri, gloriosi Witerici regis Era DCX^LV.
Item consecrata est Ecclesia Sancti Iohani Baptiste

(1) El suponer como conjetura Mommsen que la Era DCXV hace referencia al templo de San Juan Bautista, Hübner Epig. Reisber. 1861, p. 25, not. 7, es vano recurso que pronto deshace la fórmula inmediata y completa, que comienza en la línea 7.ª para terminar en la 9.ª

Item consecrata est Ecclesia Sancti Vicentii martyris Valentini a Sancto Lilliolo Accitano pontífice XI Kalendas Februarias anni VIII gloriosi domini Reccaredi regis Era DCXXXII Hectria tabernacula, in gloriam Trinitatis Sanctissimae, cohoperantibus Sanctis, aedificata sunt ab inlustri Gudiliuva cum operarios vernulos et sumptu proprio.

En el nombre de nuestro Señor Jesucristo:

Fué consagrada la Iglesia del proto-martir San Esteban en el pago de Nativola por Paulo Santo Obispo de Acci el día..... del cuarto año de nuestro Señor el Glorioso Rey Witerico en la Era 645 (1)

También fué consagrada la Iglesia de San Juan Bautista.....

También fué consagrada la Iglesia de San Vicente, martir de Valencia por Liliolo, Santo Obispo de Acci, el día 22 de Enero del tercer año del glorioso rey Recaredo, en la Era 632 (2)

Estos tres tabernáculos fueron edificados, cooperando los Santos, en gloria de la Santísima Trinidad por el ilustre Gudiliuva con operarios de su casa y á espensa propia

Ante todo hay que dejar consignado el significado exacto de la frase jurídica

IN, LOCVM, NATIVOLA, recordando que según la definición exacta de Ulpiano *locum significaba parte de un fundo*. (3) Sentado lo cual el hallazgo de la tal piedra puede dar lugar á diversas conjeturas.

1.ª El recinto de la Alhambra desde la Torre del Agua á la de la Vela y de la Puerta de hierro al campo de los Mártires fué el pago de Nativola en el período visigótico, que perteneció á la diócesis de Guadix.

Esta afirmación produciría como consecuencia inmediata

(1) Año 607.

(2) Año 594.

(3) Digest. 50, 16, 60, 51. *locum est non fundus sed portio aliqua fundi.*

que en tan corto recinto y en la vecindad de una población de judíos, se habían levantado tres templos cristianos en el transcurso de 13 años. del 594 al 607, lo cual no es creíble que sucediera, y además, y esto es lo más grave, que la diócesis de Guadix llegaría entonces á las mismas tapias de Granada, lo cual suponía que la provincia Cartaginesa, á la que correspondía Acci, se internaba algunas leguas dentro de la de la Bética, no ajustándose la división territorial con la eclesiástica, cosa que no justifica ningún documento de la época.

2.^a El pago de Natívola comprendido en el recinto de la Alhambra, perteneció al obispado iliberitano; pero por estar vacante en la época de la terminación de las Iglesias de San Esteban y de San Vicente, vinieron á consagrarlas prelados de otras diócesis. Esta, que es la opinión del Reverendísimo Florez, carece de toda verosimilitud por razones muy obvias. (1)

La apoya el sabio Agustino en cierto abuso que cometiase en Palencia hacia el 527, donde fué llamado un Obispo de otra diócesis para la consagración de cierta iglesia, sin esperar que estuviese provista la silla palentina, dando lugar á que Montano, metropolitano de Toledo, en una Epístola muy comentada, reprendiese severamente semejante procedimiento tan extra canónico y tratara de encausar la disciplina eclesiástica hispana, previniendo á los contraventores de ella, que en lo sucesivo se abstuviesen de obrar de manera tan irregular, ordenando, *censuimus*, que en casos tales ante todo se informase al metropolitano de lo que acaecía, para que éste procediese por sí á realizar la ceremonia, ó bien encomendase la consagración indicada á algún prelado sufragáneo, *ex coepiscopis nostris*. (2)

Rigió Montano la mitra de Toledo del 522 al 531, según

(1) E. S. VII. p. 35.

(2) E. S. VIII. p. 34. V. p. 411 y 412.

su Santo biógrafo. Cuando se consagró la Iglesia de San Vicente en Nativola corria el 594 y era metropolitano hispalense San Leandro y cuando la de San Esteban en 607 San Isidoro, dos de los más sabios Prelados de la época, que presidieron los Concilios primero y segundo de Sevilla en 590 el uno y en 619 el otro. En el canón séptimo de este último, al que concurrió Bisino, Obispo de Eliberi, se ordenó que si un Obispo señalaba á un presbítero para consagrar iglesias en ausencia del Prelado, cuando este moria, no era permitida semejante consagración. (1). Dice con razón el P. Florez, que «este Concilio es de mucha erudición en ambos Derechos y en letras divinas y humanas» y «que todo se debe deferir á la sabiduría del ínclito metropolitano San Isidoro, que estaba presidiendo» (2). Concurría á este Sínodo Sevillano, como ya he indicado, Bisino de Iliberis que de estar Nativola en la Alhambra, sabría á ciencia cierta que allí había tres Iglesias consagradas por Obispos de la Cartaginense, que se habían ingerido (3) en la jurisdicción eclesiástica de la provincia Bética, contra lo preceptuado por los cánones, según la Epístola citada de Montano. Con tal motivo era lo natural que así como se declaró desautorizado para consagrar Iglesias á los presbíteros, se hubiera reproducido lo prescrito por el metropolitano de Toledo, cerca de un siglo antes, para evitar en lo sucesivo semejantes intrusiones ante canónicas. Pero aun hay más.

En el Concilio III.º de Toledo celebrado en 589 firma *Stephanus*, Obispo Iliberitano, el trigésimo entre 62 prelados (4).

(1) E. S. V. p. 247 y sigtes. apoyado en la aludida biografía redactada por San Ildefonso.

(2) E. S. IX. p. 260.

(3) E. S. IX. p. 261.

(4) Ewald et Loewe. Exemp. Script visigot. Tab. VI Provincia Cartaginiensis..... Acci, Bética, Spali, Italica, Asidona, Elepla, Malaca, Iliberrí, Astigí, Cordubá, Egabro, Tucoi, Tingi.

En el primero hispalense del 590 firma el cuarto entre ocho (1). La consagración de la Iglesia de San Vicente en Nativola tuvo lugar cuatro años después por Lilliólo de Acci, que autorizó el mismo Concilio III^o de Toledo con el número 51. Tres más tarde aparece Baddo Obispo Iliberitano en el Sínodo Toledano del 597 (2) que firma el décimo entre quince, lo cual indica que era más antiguo que los cinco últimos prelados que concurrieron á dicha asamblea y hace comprender que precisamente en 594 debía ya haber estado ejerciendo su obispado, sin que por entonces estuviese vacante la mitra de Iliberis.

Estraño es por demás que sabiéndose á ciencia cierta que en 590 y en 597 existían prelados iliberitanos, el último ya antiguo por entonces en su silla, haya que suponerse que en 594 faltare precisamente cuando iba á consagrarse la primera de las Iglesias levantada por Gudiliuva en Nativola, cuyo fenómeno vuelve á reproducirse trece años más tarde, cuando debía procederse á la consagración del tercero de los templos dedicado por el mismo procer visigótico á la Trinidad Santísima. Pero sobre todo es por demás raro que aceptadas éstas vacantes inconcebibles, viniera siempre á suplirla un prelado de Acci, de una provincia eclesiástica distinta de aquélla á que correspondía Iliberi y no de Malaca, Egabro ó Tucci por ejemplo, sin que tampoco se hiciese constar en la piedra el benedictio del metropolitano hispalense San Leandro ni San Isidoro, que tan puntuales se habían mostrado en el cumplimiento de las prescripciones canónicas relativas á la disciplina eclesiástica, al presidir el concilio II.^o hispalense por cuyo Canon I.^o, se ordenó devolver á la diócesis de Malaca las parroquias que le pertenecían y tenían usurpadas las de Astigi, Iliberis y Egabro á consecuencia de las pasadas guerras intestinas (3).

(1) E·S·IX p. 257.

(2) E·S·VI. p. 148. E·S·VI. p. 158.

(3) E·S·IX. p. 259.

3.º Aben Aljatib en la Introducción de su Ihatha, apoyándose en historiadores que le habían precedido, habla de cierta iglesia edificada por un gran Señor visigodo con extraordinario lujo, y destruida en 1099 por Jusuf ben Texufin, Emir que fué de los Almoravides, que existía en las afueras de la Puerta de Elvira. Reinart Dozy con torpe acuerdo conjetura que este templo hubo de ser uno de los tres levantados por la piedad de Gudiliuva, pero semejante suposición es tan insostenible que no resiste la más ligera observación.

La piedra de Santa María de la Alhambra habla de tres templos, el de San Vicente, erigido reinando Recaredo, el de San Juan Bautista acaso del primer año de Liuva II.º su sucesor y el de San Esteban de la época de Witerico (1). Al realizarse la consagración de la postrera iglesia se pensó fijar en marmol las fechas de éstos acontecimientos, comenzándose por la última construida, por ser la que había provocado tal decisión y siguiéndose en la enumeración de los templos el orden inverso al de su creación, á la manera que solía hacerse en el *cursus honorum* de muchas inscripciones honorarias paganas. (2). Comenzóse la leyenda con la invocación de nuestro Señor Jesucristo, como ya previno Montano, el citado metropolitano de Toledo (3), *consecratio Ecclesiarum Deo auspice*, siguióse con la enumeración de los templos, sus advocaciones, el nom-

(1) La restitución del paraje en blanco de la dicha piedra podría restablecerse de éste modo por vía de ejemplo:

SANCTUS IONAN BAPTISTE aSSOCIO paulo accitano pontIFICE
d anni glORIAE dOMINI liuve regIS ERGO dOMINI dOMINI

Habiendo consagrado Lilliolo en 594 la iglesia de San Vicente y Paulo la de San Esteban en 607 pudo éste mismo y no su anciano predecesor, haber hecho la consagración de la de San Juan Bautista en 601 en que subió al trono Liuva IIº, por muerte de Recaredo.

(2) La opinión del Reverendo Florez de haberse empezado la enumeración de los tres templos por el de San Esteban *atendiendo á la dignidad de los Santos titulares*, E·S·VII. p. 35, es demasiado humana, acusando un exceso de piadosa devoción al protomartir mas que un fundamento crítico atendible.

(3) E·S·V· p. 412.

bre del prelado consagrante y la fecha de la ceremonia. Tales noticias no pueden completarse sin embargo en la de la época de Witerico, faltando la designación del día y estando equivocado el año, mientras al hablar de la segunda Iglesia, después del Santo que le dá nombre, se deja en blanco espacio para llenar los demás extremos, que no llegaron á grabarse en el marmol, acusando con éllo un período de perturbación política como la que siguió al asesinato de Liuva II.º por Witerico y la vuelta de éste conspirador al arrianismo. Al hablar del último templo de los tres consagrados, que es el primero que en la piedra se nombra, se fija su situación IN·LOCVM·NATIVOLA, circunstancia que se suprime en los otros dos, indicando con semejante omisión que ambos habían sido también levantados en el mismo pago y por éllo no era necesario repetirlo. Si la hermosa iglesia de que habla Aben Aljatib como existente á la salida de la Puerta de Elvira hubiese sido, como erradamente quiere Dozy, una de las construidas por *Gudiliuva* del 594 al 607 no habría más remedio que llevarse las tres HEC·TRIA·TABERNACVLA, al triunfo de Granada reconociéndolo como el verdadero *pago de Nativola*, dependiente de la mitra Accitana, lo cual fuera incomprensible por no decir absurdo.

4.º Como sucede desde luego las soluciones más fáciles y sencillas son las más exactas y verdaderas, en cuyo caso se encuentra la conjetura del profesor Hübner, según el cual, *el lugar de Nativola es desconocido, siendo indudable que no estuvo dentro del circuito de la fortaleza de la Alhambra, habiendo pertenecido á la diócesis de Acci.* (1) Parece pues lo cierto que el mencionado pago debió estar en los límites del territorio eclesiástico Accitano, lindando con los confines de la diócesis Iliberitana, próximo al camino que en la época de

(1) C. I. L.II. p. 286.

los árabes conducía de Guadix al Albaicín de Granada dando nombre á una de sus puertas. Las guerras intestinas que desde el primer rey de Taífa granadino Zavi ben Ziri en el siglo oncenno hasta Alhamar el de Arjona en el décimo tercio, fundador de aquella segunda monarquía musulímica, ensangrentaron tan fertiles comarcas trajeron consigo, efecto del fanatismo religioso de los semitas, la destrucción de muchos edificios de cristianos, cuyas ruinas fueron almacenes copiosos de materiales para nuevas construcciones levantadas por los islamitas. (1)

Al comenzar el siglo xiv.º Mohammad III.º alzó la mezquita de la Alhambra, donde hoy existe la Iglesia de Santa María y hacia el mediar de la misma centuria Abul Hactach y su hijo Mohammad V.º príncipes nazaritas, como sus predecesores, y espléndidos monarcas granadinos hicieron construir el soberbio alcazar de la misma Alhambra, de cuya suntuosidad y belleza dan gallarda muestra los magníficos restos que aun existen y han sobrevivido á la acción de los años y á la indolente incuria de los hombres. *Los árabes seguían la ley cordúca que prohibía buscar materiales bajo tierra para sus edificaciones y de aquí que con frecuencia transportasen de largas distancias, desde ciudades romanas, columnas, pedestales, con ó sin inscripciones, y miliarios, sucediendo con ello que en la mayor parte de los edificios musulímicos que han llegado hasta nosotros, como en la Alhambra de Granada y en la gran Mezquita de Córdoba se encuentren columnas y sillares de construcción romana* (2).

M. R. DE BERLANGA

(Se continuará).

(1) Gayangos, Cron. del moro Rasis. Mem. de la R. A. de la Hist. VIII p. 59 n 6 Hübner. Bulletino di corrisp. Archeologica 1861 p. 166.

(2) Hübner Bulletino di Corresp. Archeologica—1861, p. 166.

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació)

CAPÍTOL TERCER

Carta de repoblació de la vila de la Selva.—Aument de la vila.
—Vilanova de la Selva y Populeta nova.—Muralls, Torres y Portals.



GXPULSATS definitivament los sarrahins del camp de Tarragona, lo Sr. Arquebisbe de la mateixa procurá facilitar los medis pera que se tornessin á poblar de gent les viles y llochs que aquells havían abandonat. Per aixó en l'any 1165 lo R^{dm} D. Huch de Cerve lló otorgá una carta, ó escriptura, donant les cases y terres, franques de tot cens, als qui anirían á repoblar la vila de la Selva. De aqueixa carta n'hi ha dos translats autenticchs á casa de la vila de la Selva, l'un es en lo titulat Llibre vert fet al any 1273, y l'altre es en un pergamí fet al 1539. Tan be la una copia com la'altra diuhen abdues lo mateix, á excepció de algunes paraules en la fórmula que no afectan á la substancia; pero transcrich aquí la que hi ha en lo pergamí separat, y diu: «Hoc est translatum bene et fideliter sumptum á quodam publico instrumento reperto et continuato in quodam libro sive registro pergameneo vulgariter dicto lo libre blanch recondito in archivo Reverendissimi domini Archiepiscopi Tarrachon^s, cujus tenor sequitur de verbo ad verbum et est talis: Presentium futurorum memorie pateat. Quod ego hugo dei dignatione Tarrachon^s. Archiepiscopus consensu et volun-

tate canonicorum nostrorum donamus cunctis et habitantibus villam nostram que dicitur villam constantinam ipsis videlicet; qui nunc jam eam inhabitant et ad hunc eandem nostro assensu et voluntate habitaturi sunt et posteritati eorum in perpetuum per hanc autem scripturam donationis nostre predicta villa que dicitur constantina exceptis dominicaturam nostram et furnum et fabricam et retentis decimis et primitiis presentibus et futuris meo nostro consensu habitantibus et posteritatibus eorum. Donamus quatinus terras quas ibi habent et casas quas in ea ad hunc nostro assensu tam illis quam qui ad eam inhabitandam venerint habitaturi sicut vineas et ortos franchas et ingenuas sine ullo malo sensu sine ulla vi que eis non fiat nisi per justitiam: ipsi et posteritas sua post eos habeant et in perpetuum possideant cum ingressibus et egressibus cum paschuis et aquis et lignariis salva fidelitate nostra et ecclesie nostre. Donamus etiam licentiam si necesse eis fuerit omnia predicta vendendi, impignorandi, alienandi habitatoribus predictae ville hoc modo. Quorum si aliquis predictae ville habitatorum honorem suum in predicta villa seu illius termino impignorare vel etiam vendere voluerit primum nos aut nostros requirat si pignus accipere aut tenere comuni et justo pretio voluerimus. Si autem post viginti dies sit eis licitum impignorare vendere suis consimilibus jam dicte ville habitantibus. Si quis vero non habens prolem honorem suum quem in predicta villa seu illius territorio habuerit alicui proximorum consanguineorum suorum donare voluerit nullatenus hoc facere presumat nisi ille cui dederit predictae ville habitator esse voluerit sicut ipse jam fuerat hec omnia supradicta jam dicte ville habitatores semper faciant de omnibus terris quas incoluerint. Terminatur autem predicta villa a parte orientis in ipsum torrentem qui vadit de ipsis vallis de argenteria ad parietes graciles ab occidente in ipsum torrentem de mosters et ascendit per cacumina montium altium et

transit per collem qui est super caput de rivo ulnorum sicut aque vergunt verso orientem, á meridie in medio loco inter jam dictam villam et constantinum. A septentrionali vero plaga in ipsas pinas que sunt subtus ipsum Albiol et revertitur (in predictum torrentem de argenteria. Cuncta vero) (1) suprascripta et omnem honorem Ste. Tecele juvabitis nos tenere et defendere contra (cunctos homines et feminas et facietis inde nobis hominum) et juretis fidelitatem sicut ceteri habitatores Tarrachone et territorii et stabitis justitie (et mandamento nostro et canonicorum nostrorum). Si quis hoc infringere temptaverit nil ei prosit et sola presumptione in duplo componat, et postea hec carta firma ac stabilis semper maneat. Que est acta tertio idus madii anno á nativitate domine incarnationis MCLXV (2) ✕ Ego hugo sancte Tarrachon. Ecclesie Archiep^o Sig+m. Johannis presbit. atque canonici. Sig+m Raymundi mironis presbit. Sig+m Simonis Simonis et ego Geraldus Tarrachone canonicus. Sig+m Arberti presbit. Ego Raymundus Tarrachon. presbíter canonicus. Sig+m Arnali presbiteris. Sig+m Raymundi de Fexa. Sig+m Guillermi Sti. Pauli. Sig+m Raymundi presbit. Sig+m Guillermi de grassa Sig+m Ollarii de rafoguera. sendredus notarii Tarrachone Sedis presbit. hoc scripsit die et anno quo supra. et Ego hugo mandato domini Raímundi Tarrachon. Ecclesie prepositi hanc cartam transtuli videntibus domino Raymundo ejusdem Ecclesie priore et Guillermo de viora et Arnaldo de carotítulo V kal. septembris anno dominice Incarnationis

(1) Aqueix paréntisis, y 'ls altres dos que 's trovarán, son copiats de la escriptura del llibre vert, perquè en la present está tallat un bocinét de pergami, y faltan part de las tres ratllas.

(2) En la copia que consta al llibre vert hi ha la diferencia que porta la fetxa d'eixa manera: millio M . Lx qnto. so es, 1165. y en la desusorita es tota ab xifras. També en aquesta hi consta la firma d'alguns noms que no son en aquélla.

MCLX nono. Sig+m Joannis comes civis Tarrachon^s. apostó-lica auctoritate et regia not^s. publici hujusmodi translati testis. Signum mei Petri Joannis Ortells pro R^{mo} in Xpo, pa-tre et domino Archiepiscopo Tarrachon^s. jure mot. agent. ejusque auctoritate not. publici dicte civitatis qui hanc trans-latum fideliter sumptum... á quodam libro vulgariter libro blanch... de verbo ad verbum instante et requirente honora-bili síndico universitatis ville de Silva... feci et comisi die XXIV mensis Decembris anno á nativitate domini millesimo quingentessimo XXX nono » (1)

Tant tost fou publicada aqueixa carta no 's trigá gayres anys en quedar habitada tota la vila, puix que la gent se vejé obligada á edificar cases á fora de les muralles y formar arravals, donaut á un d' ells el nom de Vilanova de la Selva. Encara que no 's pot fixar la fetxa en que's començá á edifi-car aqueix arraval, empero, en los primers volums de la es-crivania parroquial dè la Selva ja 's trovan documents del si-gle XIII ahont consta la existencia del esmentat arraval, y en l' any 1363 ja hi havia una casa arruinada, qu' era de Ra-món Guasch. Probablement començarian á edificarhi cases als derrers anys del dotze, ó quan menys als primers del tretze. En una escriptura del any 1285 diu: «..... per quals cases que teniau per nosaltres á Vilanova de la Selva, y con-frontan ab Pere Mallafré ab Miquel Bonavila y ab lo carré y muralla.....» (2)

En altre document de 1286 diu: que Pere de Rosselló va

(1) Arxiu de casa la vila, fascicle rotulat calaix 8 plec 7.

(2) Aqueixa escriptura, aixis com moltes altres que transcriuré, las he tra-duhit del llatí, deixant de copiar lo que no es interessant, posanthi punts sus-pensius. Advertesch, també, qu'essent la major part dels documents procedents dels manuals de la antiga escrivania parroquial de la Selva, suprimiré las citas dels documents referents á la mateixa, pera no repetir tantes vegades lo ma-teix; y solament se citarán los procedents del Arxiu de Casa la Vila y 'ls de diferent procedencia.

vendre á Gerau Regina certes cases que tenía á Vilanova . de la Selva les quals feyan 6 diners de cens al Peborde, y eran entre la muralla y (propietat de) la muller den Guillem Mallafré, lo carrer travesser y 'l carrer públich. Y en altra escriptura del matiex any consta, que Joan Bondía vengué á Ponç Andreu per 145 sous algunes cases en Vilanova de la Selva, que confrontavan ab Berenguer Rovellat, ab Bernarda d' Ordi y ab la vía pública. També consta en altre document, que, per esser interessant, copió literalment.

«Nonís Augusti anno domini 1299. Joannes Pellicer et uxor mea, et ego Periconus et Raymundus Pellicer, vendimus vobis Rdo. Dno. Guillermo de Bagnariis Proposito tarrancon^s. et vestris sucesoribus perpetuo per quingentos et decem solidos barchin^s. unum troceum orti in quadra diei sabbati cum duabus ferratis aque sic affrontat ab oriente cum vestro orto de castro, et á meridie cum illo orto quem á nobis Joannes Pellicer et uxor mea Arsendis emistis, et ab occidente cum vía pública qua itur ad molendina que vía est ultra alveum et albaredam que ibi est, et á septentrione cum domibus Villenove in qua venditione intendimus unum troceum orti quod est infra dictas affrontationes juxta domos Villenove, quod nos tenebamus sub censu trium solidorum predictum troceum orti cum tota sua aqua et cum albareda et omnibus suis arboribus.....» (1).

A mesura que la gent s' aumentava anavan construhint cases, de manera que al principi del segle XIII, ja hi havia un carrer nou, segons ho demostra la següent escriptura.

«VII kal^s. Augusti anno Incarnation^s. doni. 1302 Guillelmus ecclesie tarrachon^s. prepositus damus et stabilimus vobis

(1) Aqueix hort que comprá 'l Sr. Peborde es lo que hi há davant lo Castell, y actualment lo posseheixen los Senyrs D. Joan Antoni Ferraté, Advocat y D. Joseph Sardá Enginyer.

Guillermo de Guimerano unum troceum terre juxta Villam-novam de Silva ad edificandum domos sicut afrontat cum domibus Vitalis Got et cum exita stricta versus pontarronum et cum alveo aque et cum vico novo qui exit á Villa nova et vadit ad dictum alveum juxta tramitem volumus autem quod de dicto vico novo usque ad dictam exitam strictam que est juxta pontarronum sicut tenet frontaria alvei predicti dimittatis unam bractiatam dicti trocei terre de amplo in amplum quam non claudatis nec etiam dictam existam versus pontarronum.....». També en lo mateix any Jaume de Bigas donà á María muller den Bartomeu Rovellat una casa cuberta que tenía per Ramón de Manganell á Vilanova de la Selva, junt ab altra qu' era contigua envers lo castell. Llavors les cases de Vilanova arribavan fins á la creu del portal demunt, y confrontavan ab la muralla de la vila, segons consta en las següents escripturas.

«Anno domini 1304 Petrus blanquer procurator cum público instrumento constitutus á maymono rosel vendo vobis Petro Verra pro 74 sol^o. quamdam domum cum uno trocio corralli eidem contiguo in villa nova de Silva facit decem dineros censualis domino preposito sic est inter me venditorem et viam publicam et cum muro ville ad partem superiorem retenta tamen ibi presbiteris hominibus de Silva in binchra de capite vici usque ad turrim ubi modo est intrata per quam intratam sive binchram possint homines de Silva intrare dictam turrim cum armis et sine.»

Eliesenda, muller de Pere Termens, (1325) doná á Arnau Llor certes cases que tenía á Vilanova, y confrontavan ab Guim Cayró, ab Ramón Terre, ab la muralla de la vila y ab la vía pública. Al mes de Abril de 1355 fou venuda una casa per 65 sous en lo mateix lloch, la qual confrontava ab la muralla de la Selva: y en 1370 havia altra casa que confrontava ab Joan Ripoll, Bernat Masdeu, Bernat Maçó y ab lo carrer de

la torra de la batalla «et cum vico turris belli, et facit decem dineros domino preposito.» (1) Y en altre document diu: (1406) Los curadórs de Pere Ripoll vengueren á Joan Paoner de la Selva un pati situat á Vilanova «desuper castrum dicte ville» y confrontava ab lo pati que hi ha junt á la vall de dita vila. També estava enmurallat l' esmentat arraval, puix qu' en 1350 la muller de Ramón Terre doná á Bernat Comes un alberch que confrontava ab lo carrer publich de Vilanova, y ab altre carrer, «cum muro ville nove et cum torra den Ripoll et cum Mallafre.» Y en 1387 Bonanat Bové vengué á Joan Teixidó un pati de corrals situat en la mateixa, lo qual confrontava ab la vall, ab la torra del portal de Vilanova y lo carrer. Y perquè la gent de dita Vilanova no 'ls calgués anar á pastar als forns de la vila, lo Sr. Peborde los autorisá pera fer hi un y 'l construhiren al lloch ahont lo Sr. Frederich Ferreté hi té lo corral y 'l hortet. Aixís consta en la escriptura, que traduïda del llatí diu:

En el mes de Novembre del any 1345 Roger de Mirapeix Canonge de Ager, procurador del Sr. Bernat Cardenal, Peborde de Tarragona, en nom de la procuradoria concedeix á Ramón de Puig y Ramón Valirana jurats de la universitat de la Selva fer á sos gastos y messions un forn de coure pa á Vilanova junt al cementiri de dit lloch, á saber: en aquell pati dels archs de Vilanova, qu' es contiguo á la casa del dit Ramón Valirana, ab condició de que estigan obligats á ferho tot á expensas seuas dit forn en dit pati..... y que tota la puja quedi sempre per la Pebordia ab tots los seus drets com los altres forns de la vila. «També 'us concedim, que fet dit forn, vendré us la puja del mateix, mentres y tant solament fins que vos hajau satisfet dels gastos que haureu fet en la

1) Era lo espay que hi ha desde 'l portal demunt fins als ponts del rech darrera lo castell, lo que prova, que les cases de Vilanova arribavan fins allí.

construcció y edificació de dit forn.» Y al Desembre del mateix any Berenger Tost de Alforja se comprometé á fer dit forn aò les condicions següents: «*intus villam de Silva in Villanova ejusdem prope cimiterium*». donantli de temps fins á la primera festa de Pasqua.

Dit forn havia de tenir 20 palms de ample, junt á la boca un arch ab una xemeneya, una casa hont hi haja dit forn y un arch «*cum suo retrospectaculo et cum pareyla et portale voltatum et unum compitum dicte domus versus parietem que respicit versus villam*». Lo fonament serà de pedra y morter de mitja cerca de alçada demunt la terra, y la volta predita «*apprehendet parietem qui est versus dictum cimiterium pro retrospectaculo*»: la coberta serà de canyes y sis jacenas de melis ó de alba, y cada una d'ellas serà de 20 pans, y ab 72 cabirons de 12 ó 13 pans de llargaria y tres millés y mitj de teules. Les lloses del forn serán de pedres de Botarell. La volta del forn serà de 100 saumates de toscha, prometent fer en la casa demunt dita 20 lloses pastadores ab pedrissos y portes de melis ó alba ab losl lindárs de alzina. Los Jurats ab la universitat de la vila havían de donar al dit Tost 45 lliures barcelonines.

En el mes de Novembre de 1373 Joan Costa y deu homens mes de la Selva feren un debirori, á favor del Rnt. Sr. en Guim Cescomes Peborde de Tarragona y Baró de la Selva, de 14 lliures barcelonines per rahó del forn de Vilanova de la Selva, als quals havia venut Guillem Benet de la mateixa en nom del mateix Peborde.

No so'ament s' aumentá la població en la part sobirana de la vila; sino que també se construhiren cases a la part jussana, ço es, de sota 'l portal davall ahon comença el camí de Tarragona. En una escriptura feta á 11 de les kalendas de Octubre de 1313 consta que Guim Cascher vengué á Arnau Rabassa per 210 sous «*quamdam domum in populeta nova que est ad solium ville de Silva et extra villam, in camino*

quo itur de Silva ad Tarrachonam, que domus tenetur per Raymundum de Manganello. » Ramón Punyet (1403) vengué á Pere Xanxo Oller de la Selva per 33 sous una casa situada dessota l' hospital de la mateixa vila, y confrontava ab dit hospital, ab lo camí de Tarragona, ab Joan Pellicer y ab la muller del venerable Pere Llorenç difunt. Y en 1431 Anton Peró vá vendre á Pere Ferriol carnicer, dos forns, l' un oller y l' altre teuler ab un porxo y hort clos ab una sermenyera situats al camí de Tarragona, y confrontavan ab dit camí, ab Vicens Cardona Oller y ab un hort del hospital que fou de dona María muller del honorable Pere Llorenç llicenciat eu lleys.

Muralles, Portals y Valls ó Fossos. Per lo que's demostra en los documents anteriors y 'ls que segueixen se pot suposar que la vila de la Selva estava rodejada de muralles ab portals y torres al temps de la reconquesta, empero part d' elles estavan enrunades, continuant aixis fins á les guerres de Castella en que 'l Sr. Peborde maná als Jurats y á la universitat de la vila refessen dites muralles.

Donchs, no foren edificades en el segle XIV, com alguns han suposat, puix que no 's feu mes que una reparació en les que ja existían, segons ho demostran los documents, que á continuació se insertaran, los que tots parlan de les muralles, valls y portals molt temps abans de aquelles guerres.

A 3 de las kalendas de Janér de 1284 Joan Balb y Guim Balb germans feren una amigable composició y divisió dels seus bens, tan mobles com inmoebles, ço es, de certes cases que tenían á la vila de la Selva, y confrontavan ab Joan Mulner, ab Joan Casesnoves, ab la vía y ab la muralla. Item un corral, que havían adquirit del Sr. Peborde, y era á la Vall de la mateixa vila.

En altra escriptura otorgada als 10 de las kalendas de Febrer del mateix any diu: que Bernat Far vengué á Miquel

Bonavila un tros d' hort en la quadra del diumenge, y confrontava ab lo carrer publich «et cum muro de villa».

En l' any 1293 Ramón Carbó feu un cambi de unes cases que també confrontavan «cum muro de villa».

En un document del any 1285 entre altres coses se llegeix: «stabunt ad januas ville de Silva.» Y en altra del any 1293 Bartomeu Calvó confessa á mestre Guim Azbert tenirli en comanda 45 sous barcelonins, y promet en paga d' ells lo ví most de sa vinya á les primeres vendimies dintre la vila al preu que anirá 'l most en la mateixa vila «postquam scriptores stabunt ad januas dicte ville». Lo que ho acaba de declarar, es un altra escriptura, que se otorgá en la venda de dues taules y dues parts de una botiga de la carniceria, la qual transcrich íntegra.

«Tertio Idus januarii anno Incarnationis dni. 1299. Ego Petrus Cavaler et uxor mea Dulcía per nos et nostros vendimus vobis Petro Terre perpetuo per dcentos quinquaginta solidos barchin^a renuntiantes et concedentes duas tabulas in macello de Silva (1) cum duabus partibus unius operatorii una cum aliis operatoriiis et tabulis dicti macelli tenentur per dominum prepositum tarracon.^a sub censu 30 sol Tamen dicte tabule et due partes dicti operatorii faciunt quatuor sol. censualis dto. dno. preposito in festo Ste. Tecele prorata dictorum 30 sol. sic afrontat cum via versus cimiterium et vobiscum et cum operatorio comuni, Michaelis Bonavila et jacobí fornerii et cum vía usque portalem (2) et usque plateam macelli, et una dictarum duarum tabularum est prima ad cantonum dicti macelli usque portalem de villa, et alía est ad januam dicti operatorii inter quas tabulas vos habetis unam tabulam vestram propiam et cum ingresibus et egresibus.

(1) Es la mateixa carniceria que hi ha actualment al pati.

(2) Era lo que se nomenava portal damuut, lo qual fou enderrocat al any 1876.

Testes Arnaldus Clerici, Arnaldus Calaf, Joannes Gralla et Petrus Managuerra.»

En altre document de 1300 se llegeix: «.....quodam orto clauso qui est ad januam inferiorem de Silva...» (1)

Altre escriptura de 1304 diu: que Ramón Peyró Pbre. de la Selva, executor del testament de Pere Managuerra, vengué á Pere de Valls unes cases «in villa de Silva sicut sunt inter murum veterem versus villam. et alie domus extra murum sunt franchas affrontant cum magistro Azbert et cum platea cimiterii et cum domibus capellanie et cum vallo de Silva.»

Altra escriptura que també parla de la muralla vella, y diu: «Anno dni 1307. Nos Guillermus de Rochabertino prepositus ecclesie tarracon.^a damus et concédimus vobis Petro de turri capellanus capellanie de Vallecursa quam Guillermus de Costa quondam instituit in altare bti. Andree intus in ecclesia de Silva, et vestris perpetuo unum, videlicet, solium terre in valle dicte ville de Silva ad faciendum, edificandum et construendum ibi domos, sic affrontat cum domibus Petri de Vallibus et cum via publica et transit juxta murum sive vallum et cum residuo vallo et cum muro veteri in domibus illis quas ibi jam teneis per capellaniam predictam de vallecursa francas et quitias.....sub ista tamen conditione quod vos et vestri construatis et edificetis ibi domos et parietes tantum in altum versus carrariam extra quod cum consuetum est in muro predicte ville de Silva.....».

En 1311 Bernat Pabiá prometé als Jurats de la Selva tenir en condret aquella torra d' aquell cantó de la vila inferior qu' es diu de les clavagueres, del modo que era llavors, y si per culpa seva se destruhía, se comprometía á repararla y refer en condret dels seus bens.

(1) Era 'l que se nomenava portal davall, y fou enderrocat duran lo Bieni de 1854 á 56.

Altra escriptura, ahon consta que 'ls Jurats y Concellers donaren llicencia pera fer una torra, y diu: «Tertio Idus augusti anno dni. 1321. Quorum ego Raymundus Manganelli Bajulus de Silva, et nos Petrus Guasch et Raymundus Punyaera jurati dicti loci et nos bernardus punyera, petrus pelicer, laurentius fornerius, bernardus Cayró, raymundus gordo. franciscus ermengaudi, petrus pelegri, Arnaldus peyro, vitalis valach, petrus carbo, bernardus tortosa, berengarius bouguerau, petrus ripol et bernardus vives consiliarii ipsorum juratorum de Silva damus et concedimus vobis Joanni Got de dicto loco et vestris perpetuo quod possitis facere vos et vestri hedificari et facere quandam turrim muratam extra murum ville de Silva juxta hospitium vestrum in pati confrontato cum Guillermo nigri cum via publica et cum berengario nigri, quam turrim teneamini vos et vestri in bonam et fortem ut melius poteratis, conditione adjecta, quam teneatis facere super fundamentum d' arguamassa in altum decem palmos et de latitudine sive d' ample de quatuor palmis cum balesteriis dicta turri necessariis, in interiore parte et in superiore et fundamenta facere teneatis ex lapidibus et mortar et cantonos lapideos et in altis facere empats et miranos competentes prout decet, versa vice Ego dictus Joannes Got recipio et promitto hec. Testes Geraldus ferreri presbiter et berengarius de vallibus et Raymuodus rovellat.» (1)

Al mes de Juny del any 1340 los Jurats y prohoms de la vila, junts ab lo Batlle Guim de Buch, confiaren y entregaren á Guim Bexa la torra qu' era demunt del portal davall, ab condició qu' ell y 'ls seus la tinguessin de la volta amunt en condret, y la tapiessin bé y fielment. Y al 1359 Andreu Ferriol vengué á Bonanat Gavella «unum hospitium juxta portalem

(1) Aqueixa torra es la que hi ha davant lo safareig del hort del señor Llorenç Puig.

inferiorem ville de Silva.....prout confrontat vobiscum emptoribus de duabus partibus et cum vico majori et cum muro ville et cum turri solo ville.» (1)

Si bé la vila de la Selva estava rodejada de murs y torres, no obstant, alguns trossos d'ellas estarian enrunades, ço es, continuarian en lo mateix estat que les havian trovat los repobladors de la mateixa al segle XII, fins que vingeren les guerres de Castella, obligantlos allavors á referles y repararles los Senyors Pebordes de Tarragona, segons ho demostran varis documents. Lo primer que parla de dita reparació diu: que als 21 de Juny de 1363 de la Nativitat del Senyor Pere Maçó notari públich de la Selva pel venerable Bartomeu de Casals Rector de la mateixa, ab los testimonis en Jaume Valirana Jurat ó lloch tinent den Pere de Vilarnau Jurat ausent, en nom seu y de tota la universitat, presentá a dit notari, y li feu llegir en presencia del Batlle Ramon Mallola, una carta del venerable Francisco Alanyá que deya «Al honrat en Ramón Mallola Batlle de la Selva faç vos saber que he vist una lletra del Sr. Arquebisbe en la que mana sien revocades totes penes que fossen posades als prohomes de la Selva á instancia d' en Guím d'argentona per rahó dels murs e dels forniments que manave esser feyt per la guerra de Castella perque us dich eus man que de continent vista la present cançólets totes penes que per la dita rahó hajats posades als prohomes de la Selva en general ho en especial escrita á 3 de Juny de part den Francesch Alanyá.» Y dit Jaume Valirana feu llegir la carta del Sr. Arquebisbe pel notari al dit Batlle que deya: «Petrus miser. tione divina St. ecclesie tarracon. Archiepiscopus... Nudius ven. Guillermus d'argentona domicellus procurator noster generalis mandavit per literas suas juratis et

(1) Es la torra que hi ha en la muralla y paret de casa 'l Baró de la Montoliva.

probis hominibus locibus predictis. etc. » No la copio tota per no esser important, y si solament lo que diu lo Sr. Arquebisbe, que 'ls Jurats y Consellers de la Selva han acudit á nostra audiència per lo que nos havent vist las apellicions y sos procuradors ó síndichs ohits decretam que dites apellicions son justas... per aixó hem revocat y revocam dites lletres de nostre procurador y relaxam al predits jurats y prohomes aquellas penas si per rahó ú ocasió dels predits manaments del mateix procurador haguessen incorregut. Y per aixó á cada hu d'ells dihem y manam en quant contra los dits jurats y prohomes per rahó de dites lletres ó manaments de nostre procurador no procehíu. Al contrari si haguessou procehit contra algú torneu á reduirlo al estat primitiu. Datum Tarracone die decima nona. Madii anno 1363.

La carta den Guim d' Argentona no solament anava dirigida als de la Selva, sino als fiels seus, á tots y á cada hu dels Batlles dels llochs nostres (diu en ella), al capítol de Tarragona y procuradors dels venerables Peborde y Camarer en los llochs de la Selva y de Reus, ó á sos llochstinents, amenantlos sots diverses penas pera que murallessen y fortifiquessen dits llochs, y fessen provisió d'armes y vitualles, y que passat lo temps exigissen dites penas. Pero la revocació de la carta y penas imposades feta pel Sr. Arquebisbe entorpi per alguns anys la reparació de les muralles, fins que reboren una orde terminant del Sr. Peborde que diu: «Dominus Guillelmus de Cumbis prepositus Tarracón». Als feels e amats nostres los Batlle, Jurats e promens del lloch nostre de la Selva salut e gracia. Com hajam entés que companyies de homens armats Angleses e franceses en gran multitud deuen passar pel camp de Tarragona anants vers les parts de Castella. E per ço sia de necessitat que lo dit loch de la Selva sia murat e valleyat per tal que ab la ajuda de Deu los habitants en aquella sien guardats de tot mal e perill En per amor daçó

nos definim e manam sots pena de mill morabatins d'ort que murets e valleyets lo dit loch e aquell fortifiquets ab acabament perque manam que per lo passatge de les dites companyies dan no puxa venir al dit loch ni als habitants en aquell en persones ni en bens) E açó no triguets com peril sia en la triga. Dats en Tarragona á 23 Janer de 1374. «Rdo. Dominus Prepositus in presentia Joannis Sala de domo dni. prepositi et Guillermi Benet capellanus castri de Silva testium ad hoc et mandavit mihi Petro Malola cancellari penam mille morabatorum die martis 31 mensis Januari anno predicto.» Als 24 del mateix mes y any damunt dit en Guim Benet procurador del Sr. Peborde presentá als Jurats de la Selva y feu llegir una carta del tenor següent: «D. Guim Cescomes Peborde de Tarragona als feels e amats nostres Batlle, jurats e promens del loch de la Selva e de altres lochs nostres e de la pebordia de Tarragona situats en lo camp de Tarragona e als lurs lochs tinents al qual les presents pervendran salut e dilecció. Avem vistes dues letres que 'us son estades presentades per part del honrat frare Bernat Terre doctor en decrets pebordre de penedés e officiall e vicari en espirituall e en temporall generall del Reverent en christo pare lo senyor en Pere per la divina providencia archabisbe de Tarragona la una de les quals in effectu conté que ha han cert ardit que grans companyies e homens armats franceses e angleses e daltres gens stranyes etc.» (Repeteix lo mateix de la anterior.) E l'altre letre conté que ha vist y es cert per cartes publiques que lo molt al senyor Rey d' Aragó ha constituyt e cercat sos comissaris procuradors e capitans á exercir e constituir dins ses actes de jurisdicció axi en criminall com en cyvill los honrats en Bernat de Foix. Cavaller e misser Guillermmiguell en dret llicenciat cascu dells in solidum en la ciutat e en lo camp de Tarragona segons que aço e daltres coses en les dites dues letres que dades foren en Tarragona á 13 de

Janer del any desuscrit es largament contengut. E com les dites letres e cartes del dit vicari parlant ab honor sua sien fetes en lesio de la pebordia e de les dites de aquella dehémvos e'us manam expressament que als dits manaments del dit honrat vicari no obediscats en res ne enquare als manaments o requestes dels dits comissaris ni de nengun dells si peraven tura sobre qualsevols coses tocants o no tocans jurisdicció vos eren fets | ans tantost attenessets á nos | e aço us manam sots pena de mil florins. Dats en Tarragona á 23 de Janer sots nostre sagell del any de nre. Senyor 1374.»

Pera refer les esmentades muralles y valls tractaren de imposar una contribució sobre el valor dels bens de cada hú. pero aixó no deuría agradar gayre al poble, puig que després conseguiren una autorisació del Rey d' Aragó D. Pere IV pera posar imposicions sobre 'ls comestibles y mercaderies, segons consta en los següents documents.

(Continuará)

JOAN PIÉ, PVRE.

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

CAPILLAS Y SEPULCROS

(Continuación.)

Armas de Romeu.

Las Armas que decifra, y pone Antich Romeu Corredor dorella son assi; y son esculpidas sobre el sepulcro: Un Surtidor, y un Gayato de Peregrino con una calafita. Esta Capilla y Sepultura fué otorgada siendo Guar. el M. R. P. fr. Pedro Juan Soler en poder de Jacinto Sascases, Not.º de Barce'ona en 31 de Julio 1671. Y no se hizo el reparo auía actual Patrono, que se deve muy ponderar, por engendrar muy grandes periuicios.....

NOTA.

En el año de 1762 por ocasion de hazer la Sacristía nueva por estar muy incomodada la, que avía; fue preciso sacar dicha Capilla de Sn. Estevan, y Sta. Apolonia, junto con la Sepultura, que era donde oy es puerta de la Sacristía por donde salen las misas á la Iglesia, y collocase dicho Altar, y Sepultura en otra Capilla nueva, que se hizo saliendo de la Sacristía, la primera en la mano izquierda, que tiene en frente la Capilla del Sacramento. Esta Capilla pasó á ser de Sn. Pascual Baylon, y en el año 1828 se erigió en Capilla del B.º Salvador de Horta.

En el año del Sr. de 1772: á los 30 de Dbre.; siendo Mtro Proal. N. M. R. P. Sr. Gerardo Rovira Lr. Jubo ex Difinor, y Colificador de la Suprema de Madrid; Viendo la devocion tenían algunos Devotos á Sn. Pascual Baylon, y que se deseavan huviesse en esta Iglesia una Capilla dedicada á tan grande Santo; discurrendo que lugar podría elegirse para su consuelo; se advirtió en el presente libro en fol. 92 no tenerse ya memoria Viviessse alguno de la familia

de Romeu, Patronos de la Capilla, dicha, de Sn. Estevan, y Sta. Apolonia, y practicadas otras muchas diligencias para ver de cierto si existía ó no la Casa de Romeu, ó bien si la avía dotado otro particular; nada se encontró. Pasose á aconsolar á los Devotos de dho. Santo collocandole en dha. Capilla de Sn. Estevan, y Sta. Apolonia, y Sn. Estevan se puso en el mesmo Altar en la parte del Evangelio, y Sta. Apolonia en la parte de la Epístola. Se esmeraron al instante los devotos, hicieron al Sto. un Camaril. Blanquearon y doraron primorosamente el retablo, y quien se esmeró en particular fué la Ilte. Sra. Marquesa de dos aguas, quien entre otras cosas regaló una reliquia del Sto. con Autentica, compuesta en un relicario de plata, y se collocó baxo los pies del Sto. en una nube como Sacrario; todo lo que consta en la Sacristía de una fe de dho P.º Proval. Y se dexaron las mismas Armas por no averla Dotado de nuevo otro particular.

En la reedificación de la Iglá. el año 1828 esta capilla se dedicó al B.º Salvador de Horta.

Sepulcro del Il.^{mo} S. D. F. Iuan de Aragon

Por los Años de M.CCC.XLjv. Auía tomado el S Abito Un hijo de los Reyes de Aragon dicipulo de fr. Poncio, grande en sangre, no menos en Virtud y Letras, electo y consagrado en Arçobispo de Caller; asistió a los aumentos y amplificación de este Convento, señaladose entre los concurrentes Patri-cios particular en todo, y acabó su vida, lleno de Virtudes, y mandó ser enterrado, en donde auía tomado el habito, y perfecciones letras y Vir^{tu}des, que adornan las almas.

Dela salida dela sacristía, caminando la Iglesia, assí ala Puerta principal, antes de llegar á la Puertacita que va a los Claustros, ay un lienço de Pared haste ala Iquierda, ala qual Paret, ay una alacena en la qual se guarda una Cuenta de las Originales, de sor Juana dela Cruz, con un retrato de ella. En dho lienço de Paret Ay un sepulcro de Marmol amodo de Una Arca de Piedra, con dos cabeças de Anima'es que la sustentan fixada ala paret, con las Barras, ó, Armas de Aragon, y una Cruz. dice el Lema afsí: Hic Jacet fr. Joannes de Aragonia Archiepiscopus Callaritanorum qui Obiit prima die Mensis Januarij anno Dni. M.CCC.LXvij.

Nota En lo día 9. de Febrer del An. de 1764. se tragó la Caixa, ó Vrna de pedra del V. Fr. Joan de Arago Arquebisbe de Caller per las obras que feu

la R. Comunitat, y obrir un portal que es la Capella del Ecce Homo hont estava dita Vrna, y en lo día 22 de maig de 1765. Fench collocada, ó trasplantada la sobredita Vrna de V. Fr. Joan de Aragó dins la Capella de Capítol al entrar en la part esquerra, 13 ú 14 palms alt com se veu.

Als 20 de Janer 1766: essen D.^{na} Fran.^{co} de Novell, sindich de est Convent, y Guardia lo R. P. Fr. Anton Soteras, Lec.^r Jub. y Ex-Custodi, se doná lo Patronat de la Capella del Ecce Homo, y juntament puesto en dita Capella per fer Sepultura, als Srs. Joan Vendanet, y Costa, Comercioant Matriculat de esta Ciutat, y D.^a Gregoria, Vendanet, Mena, y Estalella, Conj.^a com es de veurer de Acte Rebut en poder de Anton Comelles, Not.^o pub. de Barna. als 20 Janer 1766: qual acte lo tenen ala Casa.

Esta sobredita Vrna de Pedra, ahont estan los hossos del sobredit V. P. Fr. Joan de Aragó, Arquebisbe de Caller: y també se encontraren en ella los ossos del Gran Maestro y Doctor el V. P. Fr. Poncio Carbonell, se collocaren ab dita vrna al pujar á la Escala del Camaril del Altar Major, al primer replá á la Ma dreta. Com també a la esquerra la V. Eleonor Maria Reyna de Chipre, lo día onse del Mes de S. bre, del any 1781.

Delante este altar o Capilla ay vna Sepult.^a q.^o en..... Con las solemnidades acostumbradas ala Religion dyó permiso el S.^{or} Sindico á Juan Bull Fabricante de Indianas, para hacercela por si y los suyos. Dicho Sr. Bull, la hizo muy hermosa como se ve, y puso en ella esta inscripcion.

15. Capilla de S. Andres Apoftol.

Caminando defdela Puertacita del Claustro, ala Puerta principal dela Iglesia, la primera Capilla que ay se encuentra, es baxo la Invocacion del Apostol San Andres; Cuyo patrono, y señor es M.^o Galceran Ferrer Donzell:: Al pie dela tarima dentro la dha Capi.la está la Sepultura dela dha familia de ferrer, con dos Armas que tiene á forma de Un escudo: Y se enterraron en ella la familia dicha asta que se acabó en esta Ciudad, passando á Vivir y residir en la Uilla de san Juan Casbadessas, en donde esta y rezide dha familia:: Quedo dotada de Missas ressadas y Anniversarios; Azeyte por la Lampa, y de toda la fundacion cuydan los Preomenes delos sastres y acisten

Reparacion.

Por los años de 1724 Allavafse esta Capilla muy estropeada, delo que se siguió que el M. R. P. fr. Fran.^{co} Moragues

Ministro Pr̃al actual, movido de devocion alsanto Apostol, se determinó componerla; executó lo pensado haciendo un Retab'o ala Romana, pintó la Capilla, doró aquel, y dispuso el pintar por el Claustro la vida de N. P. S. fran.^{co} y quedo executado.

Donacion de Capilla y Sepultura

A repique de Campana, Congregadã e R. P. Guardian, y M. R. Comunidad Capitu armente como es costumbre y estatutos de'a Orden disponen, propuesta la petición de Ciprian Puig, por sí, y sus herederos, 'dela Capilla, y sepultura heccha de San Andres Apost se dignaran conceder; Uisto por el R. P. Guardian y M. R. Comunidad, no aver obstaculo, ni inconveniente, considerado assí del M. P. Pro. fue otorgada la dha Capilla, y sepultura al dho Ciprian Puig Cordonero; para que el señor Sindico D.ⁿ Juan Novell por autoridad Apost.^{ca} la diera y pudiesse dar, lo que executó firmandole auto autentico de celsion, donacion y Patronato, e dominio, como mas Largamente se ve en el auto estipulado a fauor de dho Cyprian Puig en poder y Mano del Nott. del Convento

En la reparacion de la Iglã. de 1828 se dedico al Nacimiento de Jesus.

Sepultofe el R. P. Moragues.

Al lado del Evaugelio de fte Capilla, entre la Paret Maestra y la sobredicha sepultura en tierra firme, y baxo vnas piedras sin rotulo que hay: Defcança el cuerpo del M. R. fr. fran.^{co} Moragues Mr̃o Pr̃al, que mnrío a 17 dias de Enero Y fue enterrado alos 18 de 1725.

16 Capilla de s. Pedro Luccembo Ep. et C.

Prosiguiendo afsí ala Puerta Principal de dhã Iglã, al lado dela sobredha Capilla, se encuentra una Capillita pequena, baxo la Invocacion de san Pedro Luccembo obpõ, y Cardenal

abogado á adquirir, y saber de Personas perdidas noticias: es su Dueño y Patrono Don Pedro Montaner, y lo declaran sus Armas que allí están Pintadas; Viven al Carer del Governador, serca san Cayetano.

Bajo la tarima, ó peañaña deste altar esía la Boveda, ô sepultura dela sobre dha familia de Montaner, en donde se entierran; sin rotulo, ni Armas.

se quitó en 1828.

S. Ivo Confessor.

A la paret sobre dha Capilla, y Altar, ay un quadro de San Ivon Confessor dela tercera orden, el que hizo pintar y poner en la forma que vemos oy día, Aquel solemne, y docto Letrado Ivon Colomer dela tercera orden que era, y gran imitador del santo, y devotíssimo del Convento; el que quizo ser enterrado con sus hermanos dela tercera Orden, en su sepultura y boveda por los años de 1588.

17 Capilla de Christo en la columna.

Profiguendo afsi ala Puerta principal dela Iglesia, pasada las sobre dh^{as} Capillas, y Puertacita del Claustro; se encuentra una Capilla con su Altar de Christo. S.^r N^{ro} atado en la columna: su patrono, y señores D.^{na} Antonio Meca; Con su sepultura y Boveda que aqui tiene dha familia.

Aquella familia de D.^{na} Juan y D.^{na} Lucía, de Somasa tan buena, como devota, se inclinaron á componer y adornar dicha Capilla; no concintió la familia de Meca, como dice la nota del P. Rius, alienarse del dominio, y Patronato; si solamente dio Lugar aque se pudieran enterrar dh^{os} Somasa Marido, y Muger, en La Boveda y sepultura suya: La compufieron, y acomodaron de un todo; y fundaron La Missa ultima todos los dias en dh^a Capilla alas 12 in punto.

(1) El S.^r D.^{na} Antonio Meca y de Cardona en el año 1786 hizo renuncia verbal al R. P. F. Josef Vallescá Guardian, y al M. R. P. F. Gerardo Rovira de dicha Capilla, y se ha cedido a favor de D.^{na} Josef de Pera, y de Cruillas como consta en autos de Guillermo Odena N.^{trio} Pub. R.^l Colg.^{do} de N.^o de Barcelona a los 15 Agosto de 1786.

Por muerte del sobredicho D.^{na} Josef de Pera y de Cruillas, quedó el Patronazgo de dha Capilla p.^r la S.^{ra} D.^a Maria de la Concepcion Morato y Paterno, su heredera establecida en la Ciudad de Valencia, quien p.^r no poder cuidar de ella p.^r su domicilio distante, ni tener en esta Ciudad persona á quien encargar el cuidado de dha Capilla, renunció su patronato á favor de la Comunidad, con carta de de 1807: Y en 8 Agosto de dho año el S.^r Sindico, cedió el referido Patronato al Ilt.^o S.^{or} D.^{na} Josef Maria de Fonsdeviela, y de xammar, con ante auto Jaime Rigal y Estrada Notr. Pub. de num.^o de Barna. (2)

17 Capella de N. S. de la Llet.

Profiguendo afsi ala Puerta principal dela Iglesia la capilla que se encuentra, despues dela trasdha, está dedicada baxo la Invocacion de Maria Ss.^{ma} dela Leche, abogada y muy Vífitada por las mugeres que de ella necefsitan: Es dh^a Capilla tenuta por los Herederos de Mossen Geronimo de Heredia Se quitó esta Capilla y se collocó M.^a Ss.^a de la Leche en 1828 en la Capilla de 19 donde estaba el altar de N. P. S.^{na} Fran.^{co}.

S. Geronimo Doctor.

Sobre esta Capillita dela Leche, Ay un quadro mui devoto del D.^r dela Iglesia san Geronimo, el qual pintar, y poner

(1) En el MS. hay dibujado un blasón con tres leones *pasantes*, cimera y corona de marqués, adornado de lambrequinos. Lo incorrecto del dibujo no ha permitido la reproducción de este escudo de armas de la Casa de Meca.

(2) Este párrafo es de letra distinta.

mandó, el señor Geronimo Trullas Not.^o de Bar.^{na} y por su singular devocion al S.^{to} y al Abito, mando enterar en tierra firme delante del S.^{to}.

19 Capilla N. S. P. S. Francifco

Caminando al salir por la Puerta Principal de la Iglesia, se encuentra la Capilla debaxo la invocacion de N^{ro} S. P. S. Francisco; Cuyo Patron y señor es M^{on}, Aguilar como lo dicen las Armas, con su Boveda, y sepultura en donde estan enterrados. Persevera este Linage y Nombre de Aguilar, y viven y Viviran siempre en este Conv.^{to} las Memorias actuales que siempre deudores somos delos que nos fauorecieron con limosnas abundantes: Han dado licencia alguna vez (como ha sucedido en el mes de Marzo de 1744) de enterrarse en ella alguno de Ilt.^{mas} y Nobilifsima familia, y Casa de Reart, Condes de S.^a Coloma de Queralt, No menos deuota, y bienchora del Convento, que de continuo viven con el S.^{to} Abito, y Compañia de Religiosos, Quedó dotada de Mifsas, y Annversarios dha Capilla, porlos de dh^a familia de Aguilar. Aunque la familia de Llupiá, haze Memoria el dia delos finados; no por esso le toca pretencion alguna en Dominio ni Patronato, que solo esto pertenece, como dho es, ala casa de Aguilar.

El altar ó Capilla de N. P. S. Fran.^{co} en el año 1828 se puso en donde era el del B.^o Salvador.

Priuilegiado.

El Altar de N. s. P. s. Francifco es Privilegiado, tanto por el sacerdote que en el dice la Mifsa: como el que en el la oye, y ámbos a dos sacan Alma del Purgatorio; consta de original Breue que despachó el Ss.^{mo} Papa. Gregorio, y se guarda en el Archivo del Convento..... Indulgencia Plenar.^{ia} Perpetuamente duradera todos los años, el dia dela fiesta de N. P.

s. fran.^{co} desde primeras visperas, asta el ocafo del sol, el dia siguiente, atodos los fieles que Confessados, y comulgados Vifitaren dha Iglesia, orando al señor por el estado de la s. Iglesia, por la extirpaci6; y por la exaltaci6; y errors &c. como largamente en el Original Breue, resguardado en el Archivo del Convento. se dexa ver: *Concegrado* est este Altar todo por el Ilt.^{mo} y R.^{mo} s. D. fr. Bernardo Pelegr, como se dice en fol. 15..... *Cofadria del cordon*: La Cofadria del Cordon de N. S. P. S. fran.^{co} fue fundada,  Instituyda Por Nro P.^o Ss.^{mo} Papa Sixto quinto Religioso dela Orden en todos Nr6s Conventos para los Religiosos en primer lugar; y despues Universal atodos Los fieles; Cuydan los Mayorales de ella; y desta Capilla, sin que por esso tengan dominio en ella, y desta Capilla, sin que por esso tengan dominio en ella, consta dela Bula que se ve en el orbis seraficus.

Sepultura.

Alafrente del Altar de N. S. P. S. fran.^{co} en medio dela Iglesia, y entrala Puerta dicha de San Antonio, y el sobredho Altar, Ay una Boveda, o sepultura admirable, y tiene seis bocas, las quales son dela Cofadria del Cordon en donde se entierran los Cofadres, y otras personas que lo piden, pagando ala Cofadria el derecho de una libra de sera.

20 Capilla de S. Eulalia Virgen y M.

Caminando afsi ala Puerta Mayor dela Iglesia, despues de la sobre dha Capilla, se encuentra una Capillita pequea, baxo la Invocacion de S. Eulalia Virgen, y Martir: Fue dada y atorgada (por Concenso del R. P. Guardian y R. Comunidad segun estilo y Leyes dela Religion) por el S.^r Sindico Ap.^{co} del Conv.^{to} a La seora N. Vilamajor; y sus herederos, con sepultura q.^o dice su rotulo: Uas de Pedro Vilamajor mercader y delos suyos; y Armas que tiene son: Un Castillo:: Cons-

ta en poder y Mano de Fran.^{co} Blanch Not.^o de Barcelona, en 31 de Julio de 1616:: Eftá dotada esta Capilla:

En ella todos los años haze Mencion la Casa, y familia de Darrer Cordonero, el dia 28.. ú, 29 del mes de Deziembre con un Anniversario. &

La sobre dh^a Capilla, hoy dedicada á la Virgen del Buen consejo; por no cuidarse de ella ninguno, ni saberse cosa de los sobre expresados Patronos; El S.^{or} Sindico del Convento, atendiendo q.^o la Comunidad, no expuso inconveniente, pasó á dar su Patronato, con las solemnidades acostumbradas de la Orden, al Sr Narciso Ferreras Droguero, y á la Sra. Engracia Ferreras Consortes, y á los suyos, en 7 Octubre de 1807. Con auto quē pasó ante Jayme Rigalt y Estrada Not.^o Pub. de num.^o de Barcelona. Concedio tambien dh^o Sr. Sindico á los referidos Ferreras y á los suyos la sepultura del frente de dh^a Capilla, y junta al pie de ella.

S. Iacinto Confeffor.

Alo alto dela Paret, sobre esta Capilla, Ay un quadro del glorioso confessor de Chrifto señor N^{ro} San Jacinto dela Orden de N. P. S. Domingo; el qual ordenó pintar, y poner en dh^o Lugar, Jacintho falguera, sirujano del Convento; el qual por su singular devocion al glorioso san Jacinto, y ala Religion, quiso y Mandó ser enterrado, y suplicó alos religiosos le admitieran en su sepultura, alos 12 de Março 1581.

En lo mes de Maig de mil set cents vuytanta y sis, Lo M. R. P. Guardia habent precehit las solemnitats acostumadas y llicencia del Sr. Sindich se concedi sep.^o á Jaume Jornet mestre Torner, y als seus, y está feta dita sep.^o devant la Capella del Pesebre, inmediata á la Tarima de dita Capella dita sep.^o se ha feta ab reboltons.

21 Capilla de S. Diego Confeffor.

Al Caminar afsi á la Puerta principal dela Iglesia, se en-

cuenta la Capilla que era dedicada á honor del Apótol Santiag. su Patrono, y Dueño, M.^a Font Pastor; Con su Boveda, y sepultura dentro dh^a Capilla, y rexa de ella con sus Armas:: vn Bruch:: Enfrente desta Capilla, el dia delas Ledanías, quando pafsa la Procefsión dela Catredal (y ala Procefsion que dh^o dia haze la Comunidad) se Canta un Responforio muy solene pnr la alma del q.^o

Por los anos de 1621: fue transmudado el titular desta Capil'a, dexando el de Santiago, por san Diego de Alcalá; y el Patronato, Señorío, Dominio, y sepultura en Cabeça de Dn. Joseph Bru del Carrer dela Merce y dha familia se entierra en la dha sepultura; Y esta dotada de Anniversarios, y misas.

Garballadores.

Por los años del 1596 á 2 dias de Junio los Preomenes, y comun de Garballadores desta Plaça, Pidieron al R. P. Guardian, R.^{da} Cpmunidad, y Sindico Ap.^{co} del Convento, les concediefsen el tener su Cofadria, en la Capilla de san Diego, Intitulada debaxo el titulo de San Bernardino, lo que fue otorgado y concedido por el Sr. Sindico por Autoridad Ap.^{ca} Visto que no auia Inconveniente por la R.^{da} Comunidad, y P. Guardian, y hazen en dho Altar, y Capilla sus funciones con escriptura que dio dho Sindico.

22 Capella de S. Madrona.

Profiguiendo afsi ala Puerta Principal dela Iglesia se encuentra una Capillita Pequeña, baxo la Invocación de Santa Madrona Virgen, y Martir; Cuyo Patrono, y señor es Pablo Bertran Mercader, de quien no se halla noticia.

S. Onofre.

Alo alto dela Paret, sobre dha Capilla, se halla vn quadro de San Onofre, que Mando pintar, y aqui poner, Onofre Rius Cordonero por su singular deuocion; quifo ser enterrado en el

sepulcro de los Religiosos, pidiolo, y sele atorgó ala hora de su muerte y fue por los años del señor a 12 de Junio 1525.

23 Capilla de N. S. del Rosario.

Por la mesma parte dela Puerta Principal dela Iglia, se encuentra vna Capilla, que antiguamente estava dedicada á honor delas Sanctas Onze mil virgines, Y al presente es Intitulada baxo el Honor de Nra Señora del Rosario; Cuyo Patrono y señor es D.^ñ Federich Bosch. Al pie de la Tarima; ay Una Boveda o sepultura, en la qual se enterraron los de dha familia de Bosch, La ultima que se enterró, fue D.^ñ Terefa Galdés, y Bosch:.....

La qual Capilla quedó dotada de Missas, Anniversarios, sera, Azeite y lo demas necesario.....

Entró Succesor de esta Iltre. familia de Bosch: La Iltre. Familia de Copons, Marquez de Moya y todos los años por el dia delos finados concurre con memoria especial que haze en dicha Capilla. Por auer casado con D.^ñ Cayetana Oms y Bosch, Legitima sucessora, y Heredera por vncle real y hereditario, Los Hijos de dha señora, seran sus propios herederos de todo lo de Bosch.

24 Capilla de los S.^{tos} Martir.^s del Japon.

Alo ultimo dela Iglesia, y al Llegar ala Puerta Principal nombrada de San Nicolas, se halla una Capilla baxo la Invocación delos Santos Martires del Japon, con vna figura de Jesus Crucificado: Cuyo Patrono, y señor era la familia de Monserrat Mercader: Con su Boueda y sepultura por los de dha familia; La que se acabó con el Ilt.^{mo} S.^r D.^ñ Olaguer de Monserrat Obispo de Urgel, el q.^o dexó sus Bienes, y los de sus Antepasados, con su Cadaver ala Congregacion de San Phelipe Neri: Y quedó sin dotar esta Capilla; Y sin Patronos por auerse Acabado esta familia.

Esta Capilla y Altar fue trasladado por el año de 1725, en el mes de Agosto, y puesto en la Capilla de San Leonardo; Por disposición de Nro M. R. P. fr. Juan Otzet Lec.^r Jub. del R. P. fr. Joseph Arnau Lector y Guardian y de la M. R. Comunidad, por quedar aquella Capilla sin titular; y esta no tener Patrono, y estar aqui muy mal, e indecente para decirse Missa; y porque los Jovenes Sapateros passaron a otra como en los folios 22 y 24 se refiere. *Per los Anys de 1739 se trague est Altar dels Sans Martirs del Japon y si posá lo altar vell de Sant Antoni de Padua com se refereix al Fol. 22 y 23.*

CAPELLAS

DEL CLAVSTRO

En el Claustro ay tres Capillas

Primera Capilla.

Al entrar por la Puerta Principal del Convento, al claustro primer, se encuentra Una Capilla muy famosa, y antigua, baxo la Invocacion de Nra Señora delos Angeles, al passar ala derecha; Con vna Boveda, û, sepultura sin Armas, ni rotulo, y siempre los q.^o entran, y, salen, passan por encima de ella:.....

El Patrono y Señor dela sobredha es el Ill.^{mo} señor Dn. Pedro de Pinos, Bisconde de Canet, y Illa: que oy dia es la Ill.^{ma} familia delos Duques de Ijar.....

Eftá dotada dha Capilla con Un Anniversario, del que Cuydan los Preomenes delos Sastres, con la obligacion que tienen de Convidar la Casa de Pinos.....

Efta Capilla, Altar, y Mesa (que sirve de Ara, y no es ne-

cessario otra) está Consegurado por el Ilt.^{mo} y R.^{mo} P. y obispo fr. Palacino Camps. revista folio 103.

Segunda Capilla.

Al entrar del Claustro pasada la dicha Capilla, tomando ala derecha à 10 passos se enquenta una Capilla, y Retablo admirable, baxo la Invocacion de Nra Señora delos Angeles; Antes era un quarto en el qual trabajavan las Espargatas por los Religiosos:

Por los años de 1656 a 28 de Julio. el R. P. Guar.^a y M. R. Comunidad dio acenço, y consentimiento, visto no auer inconveniente, al S.^r Sindico Apostolico para que con la Autoridad Apostolica, diera, ipotecara el Patronato, dominio, y Señoria, del Lugar (v, Capilla) mencionada afauor de Pedro Martir Casseras, y acceptafse la renuncia que hacia del Sepulcro de numero 4. Lo que executó dando, condonando, ipotecando dho lo sobre, al sobre Mencionado Pedro Martir Casseras, como es de ver en el acto que le firmó a su fauor, el dho Sindico en poder de Fran.^{co} Lentiscla Not.^o del Convento dia y asupra. Hecho el Retablo, dorado, con todo lo concerniente. una Rexa de hierro admirable, sobre el arco, sus Armas: Adornó todas las paredes de tapices, con Armas.

Las Casullas necesarias de todos Colores con sus Armas, Albas, Manteles, y demas necesario para el adorno de dicha Capilla con toda abundancia dexo hecho, constituyendo, y ordenando que el P. Portero Cuyde de dicha Capilla, y Hornatos.

Sepulcro.

Al medio de dicha Capilla mandó házer su Boveda, y Sepultura con sus Armas, y Rotulo que dice: Petrus Martir Casseras Civis honor. Barcinonæ, Hoc Sepulcrum elegit sibi, et Svis ac sacellum dotauit, Vitam que finiuit. 28. Octob. anno 1655.

Dotacion.

Dió, asignó y condonó, Por Manutencion de Ornamentos, necessarias, sera, floreras, azeyte por la Lampara, y otras cosas, con 10 ₧ por el Vistuario del P. Portero, por el trabaxo, y cuydado dela Capilla dicha, por concervacion de ella; sobre la Casa que tenia, y posehía ala esquina dela Calle del Banch Vell, 50 ₧. Cuya Casa compro el Sr. Juan Reart. Cuya consigna y acto de ella, consta en poder de Fran.^{co} Lantislá Not.^o del Convento, en 27 de Setiembre 1656.

S. Alexos.

Al pie dela escalera mayor y principal del Con.^{to} Ay una Capillita pequena con un Retablo baxo la Invocacion de San Alexos muy dorado, y compuesto, Con las Armas de D.^{na} Buenaventura Trintany del Real Consejo; no por esto tenia Patronato, ni dominio alguno, solo de devocion azía fiesta su dia, y jamas pidio, ni selo dio el Sindico, y quando viesse el Cafo podra darlo el Sindico, al que lo pida.

Capitol Tercera Capilla.

Al mismo Claustro, ala parte y cabo del Refitorio serca la Sacrifitia, auia Una Capilla mny grande aun á tiempo delos Padres Claustrales, baxo la Invocacion de Santa Anna Madre dela Madre del S.^r No se halla que en dh^{os} años huvifse en ella Patronos.

Patronato.

El M. P. fr. Fran.^{co} Garganter M^{ro} Proal. P. Guar.^{na} y R.^a Comunidad enplena Comnnidad Congregados, á toque de Cámara; segun estilo y estatutos dela Orden, reconocida la petición representada por el sobredho P. Proal, de parte del Iltre. señor D.^{na} Pedro Soler en Derechos D. y del Consejo del Rey N. Señor, Pidiendo para si, y sus herederos la sobredha Capilla, con dominio, y Patronato: de comun acuerdo, no re-

conoció la Comunidad inconveniente, el Sindico Aposto.^{co} la diefse: Por lo que Miguel Vidal Esparter Sindico y Aconamo de su Santidad, con su Autoridad Ap^{ca} dió condonò y atorgò la sobre dicha Capilla con Patronato, y Sepultura al sobre dicho D.ⁿ Pedro Soler. por el y sus sucefsores, firmandole auto de donacion en poder de Blanch not.^o del Conv.^{to} à de 1619.

Bajo la Inuocacion de la Puriffima Concepcion

Era tan devoto dela Purifsima Concepcion dho Señor, que Luego Pufo manó a que se fabricafse un Retablo nuevo, poniendo como a tutelar suya, en medio de el un Simulacro dela Purifsima Concepcion, Madre, y Señora Nra. dorò el retablo, y la adornò de todo.

Sepulcro.

En medio del Presbiterio dela Capilla, Mandó hazer para sí, y sus herederos, su Boveda, y sepultura, con una Lapida de piedra Marmol, con sus Armas y son: vn sol: ô, Luna; con vn Leon: el rotulo dice assí.

Nobilis Don Petrus Soler, Regi, ac audienti, ac Doctor, Sepulcrum hoc sibi et suis faciendum curauit, anno Domini 1620.

Concecrada.

Efta Capilla del Capitulo, con la Piedra dela messa del Altar está Consegrado todo por el Ilt.^{mo} y R.^{mo} P. Fr. Palacino Camps Obifpo, en el año 1399. revista en folios 103.

Otro Sepulcro.

Al Lado dela sobre dha Sepultura de Soler, y Lado dela espítola, se halla Otra Sepultura de Piedra Marmol blanco con Armas que son: Sinco estrellas, con vna Mano; y vna

antorcha encendida: Toca el dominio alas familias de Triftany Y la de Llopart Adroguer alos flaçadés. fol 116.

Rotulo.

Anno Domini 1579. Hic Thoma et Luciani suo qui Cineres fecurnategit qui Barchinone officio Mercatore honeste Viuebat quo animæ in æternum ultra requiescat olixo discefsi taujbis.

Otra Sepultura.

Ala Parte del evangelio iunto la peaña del Altar; estava la Sepultura delos PP. de Provincia, y Guardianes actuales, q.º se dio al Ilt.º señor Marquez de Rupit. como se toca en folio.. 8.... y aqui se exprefsa.

Sepultura de la Ill̄ma. Familia del Señor Marquez de Rupit.

El M. R. P. fr. Joseph Serratoza Mro Pr̄al, con el Concurso y parecer delos Muy R.ºs PP. dela Prov.ª q.º actualmente Governavan acertadamente la Prov.ª concintieron y acintierõ de comun parecer de ellos; y con la concurrencia del sentir del R. P. Guardian y Muy R.ª Comunidad, Ala petition que la Ilt.ª familia de Bournomville y de Aril, Marquez dela Rupit D.ª Joseph, Por si, y sus Herederos, queria Terreno Por su sepultura; propuesto el Lugar y puesto que era condonarle el sepulcro delos Padres de Prov.ª con la retribuciou de hacer otra sepultura en otra parte como la hizo, y se dice en otra pagina folio 8. y en la tras pagina se refiere: En Junta y plena comunidad propuesto, y por ella reconocer no aver inconveniente, ni estorvo alguno; de comun acenso condecidieron que el señor, Sindico y Economo de la Silla Apostolica con la Autoridad Apostolica dara, condonara y atorgara la sobre dha Sepultura delos PP. Ex Proales, al sobre dho D.ª Jo-

seph Bournomville, el qual Sindico D.^o Juan Nouell de Nadal Sindico del Convento con la Authoridad dela Santa Sede: dió, condonó, atorgó y concedió Al sobre dño D.^o Joseph, la sepultura de los PP. Ex-Proales para si, y sus Herederos, sita ala Capilla del Capitulo, al Lado del Evangelio, firmandole Auto, y Escripura Autentica con los pactos que alli se estipularon, y son de ver en poder y mano del Notario del Convento por los años de 1723.

Sepulcro de D. Maria.

Ala parte dela epistola ala Paret de dño Capitulo formó un Hermoso Maufoleo por el Cuerpo Incorrupto que m. a. á esta parte auian encontrado en el Convento de Jesus D.^o Maria de Perapertusa Madre del sobre dño don Joseph de Bournomville; y por averse derribado el sobredño Convento de Jesus en el año 1714. despues fue trasladado en este Sepulcro.

Epitafio.

Hic depositum est Cadaver Illustris, et Nobilis Mariæ de Perepertufsa quæ nupcit Illi et Nobili Joanni Franciscus Benjamin de Bournomville Marchioni de Bournomville obiit die vj. Julij Anno Domini M.Dc.Lx.

Ala parte del Evangelio, y entrada del Presbiterio dela Capilla del Capitulo, junto ala Rexa, está la boca dela Boveda, y sepultura dela sobre dña familia de Rupit, la q.^o es muy capaz y grande, que llega hasta la grada del Altar.

Epitafio

D. O. M.

Hic Viator

Nobilissima Domus de Bournomville, et de Arill: Jacet familia quæ soli mortua tempori superesta erit æternitati anno M. Dcc. xxiv.

Prop la Porta del Capitol al pujar los 2 graos estan escul-

pidas las Armas de la Casa de Centellas, y un poch mes ala ma dreta cerca del Banch Esta lo epigrafi que diu: Sepultura y ossera de la Casa de Centellas 1739.

San Geronimo

En el Claustro (no se sabe a que parte) avia una Capilla de San Geronimo, con su sepultura que era de Antiga Porta, esta Antiga renunció Capilla y sepultura, con el concentimiento de hazer otra delante del Altar de S. Diego. se executó, y se dezizo dicha Capilla, como parece del acto en poder M. Deuessa Nott.º de Barcelona en 14 de Julio de 1595.

(Se continuará).

DOMINICO THEOTOCÓPULI

(El Greco)

II

SUS CUADROS — JUICIO CRÍTICO



El *Greco* jamás estuvo ocioso, aún en edad avanzada, y así se comprende el porqué existen tantos cuadros de este célebre pintor. Fueron tantos que D. Francisco Pachecho refiere, que habiendo visitado al *Greco* en 1611, éste le enseñó una almena muy grande de los modelos de barro, que había trabajado para sus obras de escultura y pintura, y una sala llena de bocetos de todos los cuadros que había pintado hasta entonces. (1)

1.º Existieron:

El diccionario de Cean Bermúdez nos dá á conocer muchos cuadros del *Greco*. He aquí los que cita:

(1) Pachecho, lib. de Pint, pág. 337.

Luis Viardot. *Notices sur les principaux peintres de l'Espagne*, pág. 110. París, 1839.

EN TOLEDO

EN LA CATEDRAL.—El cuadro de las vestiduras del Señor, que está en el altar del testero de la sacristía; un *apostolado* sobre los cajones de esta pieza; y un San Francisco en la del vestuario.

EN EL HOSPITAL.—Las pinturas del retablo mayor, el bautismo de Cristo en el colateral del lado de la epístola, y el retrato del Cardenal Tabera sobre la puerta que va á la sacristía.

MERCENARIAS CALZADAS.—Un crucifijo en un altar de la iglesia.

SANTA CLARA.—Seis cuadros en el retablo principal, relativos á la vida de Cristo y son de lo mejor de su mano.

PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA.—Algunos lienzos en los postes.

SAN VICENTE.—Las pinturas y arquitecturas del retablo mayor.

SANTO TOMÉ.—El célebre entierro del Conde de Orgaz, el que existe en San Esteban y San Agustín; es apreciable por los retratos de insignes caballeros que contiene.

SANTO DOMINGO EL ANTIGUO.—Los cuadros del altar mayor que representan la Asunción de Ntra Sra. con los Apóstoles en primer término, y á los lados, San Pedro y San Juan Evangelista, de cuerpo entero; en el segundo, Jesucristo muerto en los brazos del Padre eterno, y en los intercolumnios San Benito y San Bernardo, de medio cuerpo; la resurrección del Señor en el colateral del lado de la epístola; y en el del Evangelio el Nacimiento.

SAN MARCOS.—El borrón del cuadro de San Mauricio que pintó para el Escorial.

MONJAS DE LA REINA.—Un crucifijo, con dos retratos de medio cuerpo en un altar que está á los pies de la iglesia.

CAPILLA DE SAN JOSÉ.—Las pinturas del retablo mayor.

MONASTERIO DE LA SEBLA.—Un cuadro con dos santos ermi-

taños, de tamaño natural, en cada pieza inmediata al refectorio, y algún otro de su mano en la sacristía.

CASA DEL AYUNTAMIENTO.—Un lienzo grande en la escalera, que representa la vista de Toledo y de sus contornos.

YLLESCAS

HOSPITAL DE LA CARIDAD.—Las estatuas de dos apóstoles en el retablo principal; las pinturas de la capilla mayor, cuyos asuntos son de la vida de la Virgen; y el cuadro de San Ildefonso en otro altar.

FRANCISCOS DESCALZOS.—Es el de la Virgen en el altar mayor, y los bustos de mármol de D. Gedeón de Hinojosa y de D.^a Catalina Velasco, su mujer, de tamaño natural, fundadores de este convento, en sus magníficos sepúlcros.

ESCALONA

PALACIO DEL MARQUÉS DE VILLENA.—Los cuadros de los dos altares de la capilla; el del lado del Evangelio representa á San Juan Bautista y al Evangelista; y el de la epístola, á dos Santos de la orden de San Francisco.

BAYONA *(en la provincia de Segovia)*

PARROQUIA.—Pinturas del altar mayor pertenecientes á la vida de Santa María Magdalena.

LA GUARDIA

PP. TRINITARIOS.—El cuadro grande del retablo principal que representa la Santísima Trinidad.

MÓSTOLES

PARROQUIA.—La santa faz del Salvador, en un lienzo.

CASARRABIAS

SAN ANDRÉS Ó PARROQUIA.—Otro igual en un poste.

ESCORIAL

REAL MONASTERIO.—Una sacra Familia que copió del Colegio, colocada en la pieza que está entre los dos capítulos; San Eugenio y San Pedro apóstol, del mismo tamaño, en el

capítulo vicarial; en la celda del prior un lienzo que representa la gloria y abajo el purgatorio y el infierno, con muchas figuras pequeñas; y el martirio de San Mauricio y sus compañeros, en la capilla del colegio.

MADRID

BUEN RETIRO.—Algunos retratos de reyes y personajes, en dos galerías.

ATOCHA.—Una Resurrección del Señor, en el camarín de la Virgen.

RECOLETOS.—Dos cuadros en la pieza que está antes del camarín de Nuestra Señora de Copocavana y representan una vista de Toledo y la Oración del huerto.

SAN SEBASTIÁN.—El prendimiento del Señor, en la sacristía.

D.^a MARÍA DE ARAGÓN.—Las pinturas del altar mayor, que pertenecen á la vida de Cristo.

LAS RECOGIDAS.—Un San Francisco de Asis.

SAN BASILIO.—Un santo Obispo en la sacristía, compañero de San Eugenio que está en el Escorial.

LA MERCED.—San Martín partiendo la capa con el pobre, en la segunda pieza de la portería.

CARMELITAS DESCALZAS.—La cabeza de un santo, en la tercera pieza del camarín.

LAS BARONESAS.—Un Apostolado, de medio cuerpo, en la sacristía.

ACADEMIA DE SAN FERNANDO.—Otro entierro del conde de Orgaz.

SIGÜENZA

COLEGIO DE SAN ANTONIO.—Un San Francisco de Asis, en la capilla.

VALENCIA

COLEGIO DEL CORPUS CHRISTI.—El nacimiento del Señor, en la sacristía.

MEDINACELI

PALACIO DEL DUQUE.—La Oración del huerto, de extraña composición, en la capilla.

SAN CLODIO.—Un buen crucifijo, en la sacristía.

2.º Existen:

En la actualidad sabemos existen los siguientes cuadros del *Greco*:

EN EL MONASTERIO DEL ESCORIAL.—Pueden admirarse *El Sueño de Felipe II*, el *San Mauricio y compañeros mártires* y el de un Obispo, al parecer *San Blas*, repetición del de Toledo.

EN LA CIUDAD DE TOLEDO.—En la Catedral de Toledo: el *Expolio*; el *Entierro del Conde de Orgaz*. En la Biblioteca provincial hay un *retrato del Greco* pintado por el mismo. En la iglesia de San Lorenzo una *Ascensión*. En San José, una *Asunción de la Virgen*; en San Andrés, *San Pedro de Alcantara*. En otro sitio, un *San Blas*.

EN MADRID.—En el Museo del Prado hay diez lienzos y son: *Seis retratos de hombre*; *Jesucristo difunto en brazos del Padre Eterno*; *Retrato de un médico*; *Retrato de D. Rodrigo Vazquez, presidente de Castilla* y un *San Pablo*.

EN BARCELONA.—En la colección de D. Guillermo J. de Guillén García, hay un *San Pedro Apostol*.

EN CATALUÑA.—Además del antes citado, en la iglesia parroquial de Olot hay un *Jesucristo llevando la Cruz á cuestas*. El Museo del Sr. D. Santiago Rusiñol en Sitjes contiene un *San Pedro Apostol*. No sabemos con certitud si en el mismo Museo hay una *Sta. Magdalena*.

FUERA DE ESPAÑA.—El *Greco* no es muy conocido en el Extranjero, y que sepamos son muy raros los cuadros de este pintor en los museos de otras naciones. Hemos visto la obra de M. M. Lefenestre y Rechtenberger denominada «Le Musée National del Louvre», en la que hay el catálogo del museo, y en ella no hemos visto que figure ningún cuadro del *Greco*.

Asimismo tampoco hemos visto citado ninguno en sus obras, «La Bélgica, Florencia y Venecia». El cuadro que existe en el Louvre y que hay quien cree es del *Greco*, un autor ha dicho que fué pintado por el hijo de aquel célebre pintor. (1)

EN LONDRES, en la Galeria Nacional, (National Gallery), en la sala XV, escuela española, hay un *San Gerónimo* pintado por el *Greco* (2) con el número 1122.

3.º Juicio crítico de algunos cuadros.

Veamos ahora, aunque sea rápidamente, la descripción y juicio crítico de algunos cuadros del inmortal *Greco*. Para que tenga más fuerza, convendrá que digamos lo que sobre ellos han dicho los pintores y críticos.

CUADROS DEL GRECO EN TOLEDO

CUADRO EL ENTIERRO DEL CONDE DE ORGAZ.—Este cuadro que hizo ejecutar en 1584 el Cardenal D. Gaspar de Quiroja (3) á instancias del cura de Santo Tomé, representa la escena del entierro del Conde, viéndose á éste sostenido, y aparecidos en presencia del pueblo por sus santos patronos San Esteban y San Agustín; en la parte alta hay una gloria.

Este cuadro que, según ha dicho un escritor, es *obra suprema del artista portentoso*, hay quien lo prefiere al *Expolio*. D. Pedro Madrazo dice, que el *Entierro del Conde de Orgaz* es un cuadro de mas *verdad*, en que se presenta el naturalismo de Velázquez; y el *Expolio*, es de más *brillantex*.

Dice Rico, que «se ha criticado este cuadro diciendo que la parte alta, la que representa la Gloria, es muy inferior á la parte baja. Con perdón de los críticos, me parece la parte alta admirable; no hay más que algún nubarron de los que el *Greco* solía hacer para unir lo terrestre con lo celestial, que ofusca un poco la vista á los que no miran con detención aquel

(1) Santiago Rusiñol—Impresiones del arte pág. 79.

(2) Londres et ses environs por K. Baedeker pág. 122. Leipzig, 1894.

(3) Palomino Velasco—El Museo Pictorico—Madrid 1724, to 2.º pág. 285.

Cristo. La Virgen y los santos que le rodean son una maravilla de color y de espíritu; no hablo del conde de Orgaz, ni del obispo y diácono que lo sostienen, ni de los caballeros que rodean la escena, porque el que quiere encontrar el verdadero tipo de la distinción y caballerosidad españolas de nuestra época, no verá otra página más sublime; época de la cual tenemos algunos retratos, pero que no evocan tan completamente, si así puede decirse. Dice la historia de Toledo, que este cuadro lo encargó el cura de Santo Tomé, el cual está retratado en primer término de sobrepelliz; bien merece haber pasado á la posteridad por haber tenido tan feliz idea. La posteridad se lo seguirá agradeciendo.»

La casa Levy de Paris lo ha fotografiado.

CUADRO EL EXPOLIO DE CRISTO.—Ya hemos dicho que en 1577 fué á instalarse á Toledo para pintar el retablo de Santo Domingo el Viejo. Hemos visto asimismo las cuestiones que suscitó este cuadro. Oigamos ahora al pintor D. Pedro Madrazo cómo lo describe y clasifica:

«Representa este lienzo pegado sobre tabla, lo que su título indica, es decir, el acto en que nuestro Señor es despojado de sus vestiduras para ser clavado en la Cruz. Un sayón con brutal ademán tira de una soga que sujeta la mano derecha de Jesús y profana su divino cuerpo arrancando la túnica que le cubre, la cual, ya desceñida, forma en su cintura un ancho pliegue transversal; primer desvío de la antigua rutina de arreglar sobre el modelo vivo ó el maniquí los paños ó cañones, buscando clásico partido de pliegues. A la derecha del Salvador, un hombre armado contempla impasible este preliminar de la crucifixión, y por detrás asoman pueblo y soldados en apiñada muchedumbre, expresando cada cual en su semblante y ademán el efecto que domina su ánimo. En primer término, otro sayón, puesta la rodilla sobre la Cruz que yace en tierra, está abriendo con una barrena

el agujero donde va á introducir luego uno de los clavos, y tres de las santas mujeres, más hácia el espectador y como situadas en la vertiente del monte Calvario, contemplan angustiadas aquellos bárbaros preparativos. Notables son en verdad en este cuadro la composición, la expresión, los grupos, los escorzos, las cabezas todas, principalmente la de Cristo, llena de varonil belleza y santidad; pero sobre toda ponderación son admirables su entonación, los contrastes armónicos de sus tonos, la inimitable frescura de sus colores, que parecen acabados de poner en el lienzo, la distribución de la luz y la sin par energía del relieve. La túnica de Cristo, de un rojo brillante y casi deslumbrador, no mata, sin embargo, la luz de su divino semblante, que resalta como un astro rodeado de nubes sobre todos los del numeroso grupo que tiene detrás. La figura del hombre que barrena el madero, por su sabio escorzo, *se sale del lienzo*, como se dice vulgarmente, y con gran propiedad aplicando la frase á la pintura realista: esta figura rebosa vida, calor, se mueve, pesa con todo el lado izquierdo sobre la cruz, casi se percibe su resuello y el fluctuar de su musculatura... No existe hoy cuadro ninguno del famoso Vacellio que presente tanta brillantez, tanta frescura.

»Hácese mención de esta obra magistral en la visita que giró el Cardenal Sandoval y Rozas, arzobispo de Toledo, en el año 1601; y el Vago italiano, que tanto escaseó los elógios á otros artistas, habla de ella con especial encarecimiento. «Tiene en sí, dice, toda la manera de Ticiano, y las cabezas manifiestan tal belleza y aire, que parecen del Ticiano mismo.» (1)

CUADROS DEL GRECO EN EL MUSEO DEL ESCORIAL

CUADRO DE SAN MAURICIO.—Ya hemos dicho en el primer

(1) Véase la obra de D. Juan Agustín Ceau Bermúdez, *Historia de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*. Madrid, 1800.

capítulo, que aun no había acabado el cuadro *Expolio*, aceptó del rey D. Felipe II el encargo de pintar el *San Mauricio* para el monasterio del Escorial. Salió tan á disgusto del Rey que rehusó colocarlo en el altar para qué fué encargado. Esto no es extraño, porque perteneciendo este cuadro á su segundo estilo, tan naturalista, y por lo tanto opuesto al romanticismo y claciquismo de aquella época, debió causar mala impresión. El P. Sigüenza, testigo presencial, se ocupa del hecho en los siguientes términos, que honran mucho á Theotocópuli. Dice: «De un Dominico Greco, que ahora vive y hace cosas excelentes en Toledo, quedó aquí un quadro de San Mauricio y sus soldados, que le hizo para el propio altar de estos santos. No le contentó á S. M.: no es mucho, porque contenta á pocos, aunque dicen es de mucho arte y que su autor sabe mucho, y se ven cosas excelentes de su mano »

CUADRO DE UN OBISPO AL PARECER SAN BLAS.—Es de lo bueno que ha pintado el *Greco* y es una repetición de uno que hay en Toledo, pero dicen que es mejor.

CUADROS DEL GRECO EN CATALUÑA

CUADRO SAN PEDRO APÓSTOL.—Existe en Barcelona en la colección de D. Guillermo J. de Guillen García (1). El laureado y distinguido pintor D Enrique Galwey ha escrito lo siguiente sobre esta notable obra:

«Siempre habíame llamado la atención siendo niño, en casa de D. Guillermo J. Guillen, un cuadro representando San Pedro y tan distinto de aspecto de los demás lienzos que dicho señor posee, que, sin saber cómo, me atraía profundamente no obstante hacerme cierta repulsión, que se comprende perfectamente por no estar iniciado aún en el arte. Y en el hecho de ser un *Greco*, confirma la impresión desagradable que me hacía por ser necesario cierto refinamiento ar-

(1) En Barcelona, calle de Cortes, 297 y 299.

tístico, ser *gourmet* en este misterio que llamamos Arte, para comprender y saborear á este gran artista y fundador de la escuela española. No quiero proponerme hacer la crítica del hermoso cuadro de dicho artista que posee D. Guillermo J. Guillen, por ser ya tantas las personas eminentes que han desentrañado las grandes cualidades del eminente artista de Toledo, sólo quiero manifestar que en su factura y expresión pertenece á su mejor época. Aquella admirable cabeza dolorida, aquellos ojos arrasados en lágrimas, y su conjunto, son de una emoción artística pasmosa, y al mismo tiempo expresa un sentimiento de tan gran desconsuelo que es necesario para llegar á tan gran altura, poseer un privilegio que Dios concede raras veces á los hombres.»

Este cuadro lleva la firma de su autor Dominico Theotocopuli.

CUADRO DE CRISTO LLEVANDO LA CRUZ Á CUESTAS. — Este notable cuadro hállase en la iglesia parroquial de la villa de Olot (Provincia de Gerona). Si bien el Sr. Vayreda no ha podido averiguar su procedencia, cree que ha pertenecido á alguno de los antiguos conventos de aquella población. Colocado desde tiempo inmemorial en la hoy sala de las Conferencias de San Vicente de Paul, allí lo vió desde su juventud el pintor D. Joaquin Vayreda, llamándole la atención, aunque sin comprenderlo; pero, más tarde, cuando éste fué á Madrid y vió las obras del *Greco*, recordó el cuadro de Olot. De regreso volvió á examinarlo, y la duda que aun cabía de si era obra de aquel antiguo pintor, desapareció con el hallazgo en el cuadro de la firma de Dominico Tehotocopuli, aunque algo incompleta y un poco borrosa.

Mi amigo D. Mariano Vayreda, persona tan conocida por sus obras y por los triunfos obtenidos, ha tenido la amabilidad de remitirnos, después de pedírselo, el juicio crítico de este cuadro, escrito en catalán como buen catalanista. Dice así traducido al castellano:

«En mi concepto pertenece á la buena época del *Greco* y esta opinión la tengo corroborada por los inteligentes que lo han visto. Representa á Cristo llevando la Cruz á cuestras, en tamaño natural, si bien está cortado á un poco más abajo de la ciutura. La primera impresión es una mancha avinatada nota característica de aquel maestro, que es un poco antipático de momento, hasta que uno se ha familiarizado con esto, que bien podría ser un vicio de atavismo del autor.

»Las ropas, túnica y manto, morada aquélla y blanco-verde éste, están tratadas con la amplitud y elegancia de los maestros italianos, si bien en los claros se nota aquel descolorido de tintas, propios de los maestros no coloristas de la misma escuela, Rafael inclusive. Pero en donde se nota toda la fuerza y el genio del *Greco*, es en la cabeza y manos; en aquélla sobre todo, se presenta bañada de luz los ojos anegados de agua, levantados al cielo con una mirada intensa y resignada en donde se lee toda la inmensidad del sacrificio. La boca medio abierta y con los labios resecaos, parece formular una plegaria muda; y las mejillas enjutadas y amoratadas, las órbitas y párpados inflamados por el sufrimiento y la frente sudada y ensangrentada, perdiéndose entre rollos de cabello que chorrean sangre y sudor, forma un conjunto tan doloroso que, destacándose sobre un cielo tempestuoso de ráfagas luminosas, á la vez impone y atrae. Es cierto que en esta misma testa se nota algún desequilibrio ó incorrección característica del mismo autor, más, no sé qué cualidad tan especial tiene aquel pintor, que sus mismos defectos resultan *armónicos* y parecen contribuir al logro del resultado que se propone. Aquí parece el efecto de la mano brutal de los sayones que ha caído irreverentemente sobre el rostro del Divino Redentor.

»Las manos elegantes, finas y descarnadas, están á la misma altura, artísticamente hablando, de la testa. En aquéllas como en ésta, hay verdaderos prodigios de factura, de habili-

dad y de conocimiento de la anatomía humana, que tanto más se miran, más admiran y encantan.

»Esta es la impresión, que hecha de prisa, puedo transmitir de la verdadera obra de arte que salida de la mano del más genial artista de su época, tenemos aquí.»

SAN PEDRO APOSTOL — Hay otro cuadro de San Pedro Apostol en Sitjes en la colección del Sr. Rusiñol, que es muy parecido al que posee el Sr. Guillén García y que ya hemos citado.

El Sr. Rusiñol lo ha descrito así: «Lleva el santo una túnica amarilla de un amarillo suave y vigoroso al mismo tiempo, muestra desnudo el brazo nervudo y enérgicamente pintado y sostiene las dos llaves. Sobre un cuerpo de músculos contraídos, tiene la cabeza en escorzo. y sus ojos, su nariz, sus labios y su barba parecen pintados con fiebre, con misticismo terrible, con algo de un oculto y palpitante sufrimiento. En la boca, casi cerrada, destácase un solo diente como un punto realista, un diente que firma la obra; una pincelada blanca que parece ser la última; y la figura, récia y creada con soberana energía, destácase sobre un fondo misterioso, una corona de yedra. una negrura, un mar lejano y entrevisto, y el ángel blanco de la tumba, destacándose con solo luz por dibujo». (1) Este cuadro fué comprado en París y se ha dicho que es un *Greco* que está entre la segunda y tercera época.

SANTA MAGDALENA.—Este cuadro que fué comprado junto con el anterior en París, ignoramos si lo posee el Sr. Rusiñol. Este lo ha descrito así: «La santa está pintada en armonía distinta; es más dulce, más tendida en un lecho de colores abradados, descrita en palabras más suaves. Los ojos grandes, grandísimos y metidos dentro del peso de su frente, están húmedos de cariño y violáceos de dolor; cae recta la nariz, la boca es curvada por dos pliegues entre carmines rojizos; el

(1) Santiago Rusiñol—Impresiones de arte pág. 74 y 75.

cuello, larguísimo y oculto entre los cabellos, deja adivinar un cuerpo histérico y enfermizo con primores virginales y ángulos de sufrimiento.» (1)

CUADROS DEL MUSEO DEL PRADO PINTADOS POR EL GRECO

Las siguientes descripciones las hemos sacado de un catálogo de dicho museo:

JESUCRISTO DIFUNTO EN BRAZOS DEL PADRE ETERNO.—Rodean el santo grupo del Padre que sostiene el cadáver del Redentor, seis ángeles mancebos, cuatro á la izquierda y dos á la derecha, demostrando su dolor en sus actitudes y semblantes. El Padre está revestido de túnica blanca y capa pluvial amarilla, forrada de azul, con mitra blanca en la cabeza. Las vestiduras de los ángeles son tornasoladas sobre fondos lila, verde y carmín. En lo alto está el Espíritu Santo en figura de paloma. A los pies de Jesucristo difunto hay cabezas de serafines, y otras dos junto á los brazos del Padre Eterno, cobijadas bajo su capa pluvial. Figuras de tamaño natural.

Tiene 3 metros alto por 1^m,79 ancho. M. Laurent ha sacado fotografía de este cuadro. En el catálogo tiene el número 239.

Fué comprado al escultor de Cámara D. Valeriano Salvatierra por el Rey D. Fernando VII para el museo del Prado en 1832, por la cantidad de 15.000 reales.

RETRATO DE D. RODRIGO VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE CASTILLA.—Bigote y barba cana en punta, cabello corto, rostro enjuto y pálido; edad como unos 60 años. Ropilla negra y gorguera lisa encañonada. Está vuelto hácia su derecha.—Busto de tamaño natural.

Dimensiones: 0^m,62 alto por 0^m,42 ancho. Núm. del catálogo, 241.

(1) Santiago Rusiñol—Impresiones de arte pág. 75.

M. Laurent sacó fotografías.

RETRATO DE UN MÉDICO.—Barba y cabello canoso, traje negro en forma de garnacha, con cuello y puños lechugados. Su mano izquierda descansa en un libro abierto. Representa unos 60 años de edad. Figura de medio cuerpo y tamaño natural. Tiene 0^m,93 de alto por 0^m,79 de ancho. Número 240.

SAN PABLO.—Tiene la mano izquierda sobre un libro. Es un busto de tamaño natural. Sus dimensiones son, 0^m,70 alto por 0^m,56 de ancho. Tiene el núm. 247.

Dice el catálogo del Museo del Prado: «Creemos que está incluido en el inventario de los cuadros que salvaron del incendio del antiguo palacio en 1734, figurando en él como cuadro antiguo, esto es, anterior al reinado de Felipe V.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 238. Rostro enjuto color pálido, cabello corto, bigote y perilla entrecanos; traje negro, gorguera alta y lisa. Busto de tamaño natural. Está firmado en el fondo, en idioma griego, expresando que es *Obra de Dominico Theotocopuli*.

Dimensiones: Alto 0^m,46 y ancho 0^m,43, Lienzo.

M. Laurent ha sacado fotografía.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 242. Ropilla negra, con gorguera y puños lechugados. Representa unos 30 años de edad. Tienen la mano derecha en el pecho, y sobre la cintura asoma el paño de la espada. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,81 y ancho 0^m,66. Lienzo.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 243. Representa unos 45 años de edad. Barba y perilla canosa, traje negro y ancha gorguera. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,64 y ancho 0^m,51. Lienzo.

Parece que M. Hauser y Menet de Madrid han sacado fotografías.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 244. Cara delgada, gesto severo, cabello negro corto, bigote y perilla castaños; traje negro,

ancha gorguera encañonada. Representa unos 30 años de edad. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,65 y ancho 0^m,49. Lienzo.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 245. Está casi de frente. Tez morena, bigote y perilla ancha y canosa, cabello negro, corto. Representa unos 50 años de edad: Ropilla y sobretodo negros, y ancha gorguera, de lienzo liso, encañonada. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: 0^m,70 y ancho 0^m,62. Lienzo.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 246. Está vuelto hacia su derecha. Cara delgada, cabello negro corto, bigote y perilla en punta; edad como unos 30 años, traje negro con ancha gorguera. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,66 y ancho 0^m,55. Lienzo.

Del *Greco* deben existir otros cuadros ya citados en obras antiguas y que ignoramos si existen aún. Es fácil que algunos hayan sido quemados ó destruídos, como muchos objetos y monumentos, por los vándalos del siglo XIX, pero confiamos que á medida que se vaya conociendo al inmortal pintor, saldrán á luz algunos cuadros, que en la actualidad hasta sus mismos poseedores deben ignorar tengan tales joyas.

BIBLIOGRAFÍA. — Dificil es presentar ó citar todas las obras y revistas que se han ocupado de Theotocopuli llamado El Greco. Con las siguientes es posible formarse idea del genio de este gran pintor y del mérito de sus obras.

—Pacheco escritor contemporáneo, escribió sobre El Greco; ya lo hemos citado varias veces. Véase su *Libro de pintura*.

—El Museo pictórico por D. A. Palomino Velasco. Madrid 1724.

—Diccionario histórico de los más ilustres profesores de bellas artes en España compuesto por D. Juan Agustín Cean Bermúdez. Madrid 1800.

—Notices sur les principaux peintres de l'Espagne, por Luis Viardot.—París 1839.

—Almanaque de la Ilustración Española y Americana para 1880 pág. 23. Artículo sobre pintores españoles, por D. Pedro Madrazo.

—El Liberal de 30 Noviembre con el título *El Greco en Toledo*, por don Martín Rico.

—Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, Tomo XX pág. 855.—Barcelona 1897.

—Cean Bermúdez cita: Archivos de la Catedral de Toledo, del hospital de fuera de Santo Domingo el Antiguo.—Junta de obr. y borg.—Doret Pes.—P. Sigüenza.—Batre.—Pacheco.—Palomino.—Vago italiano.

—Impresiones del arte.—Santiago Rusiñol.—Pág. 74 y 75.

GUILLERMO J. DE GUILLEN GARCÍA.

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III SEPTIEMBRE - OCTUBRE 1899 NÚM. 15

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)



Los que porteban las piedras para labrar los muros de los palacios y de la mezquita granadina de que se acaba de hablar, bien pudieron trasportarlas, ya servidas, desde el camino de Acci, tomándolas del Villar de Nativola, cubierto con los escombros de las iglesias de San Vicente, San Juan Bautista y San Esteban. Con tan sencilla conjetura se evita el tener que suponer una extralimitación de las leyes canónicas más rudimentarias y una injustificada insubordinación de los iliberitanos con su santo prelado metropolitano el sapientísimo San Isidoro, como con su virtuoso predecesor San Leandro, á quienes no tributaron el respeto que se merecían, según pretenden los Alcazabistas, tratándolos con soberano desprecio, sin mencionarlos siquiera como autorizando la intromisión de los Obispos Accitanos en funciones jurisdiccionales de diócesis extrañas, estando á la vez en provincias diversas.

Pero los Pedracistas son como los charros que de posición humilde logran alcanzar grandes fortunas y no encuentran en las joyerías alhajas bastantes con que engalanar á sus mujeres, que resultan ataviadas como ostentosas Manolas

y no como cuadraría á Señoras de alta clase. No es posible, pues, que los admiradores del buen historiador granadino se resuelvan á prescindir de las *Nayades del templo de Nata*, que sacó con su natural lucidez de EXORNATAS, ni del parentesco tan inmediato que descubrió entre aquella pagana y la NATIVOLA visigótica, que refundió en una pieza en el breve recinto de la Alhambra. Además obliga á ello, un motivo de gratitud hácia la misma inscripción de *Servio Persio*, de la que después de sacarse la susodicha NATA sirvió al agudo Licenciado de turquesa para fundir en ella su inscripción falsa de Vespasiano en estos términos:

SERVIUS PERSIVS OB	<i>Iliberia in honorem</i>
	<i>Hierosolimitani belli</i>
HONOREM VI VIRATVS	<i>Vespasiano delite generis</i>
	<i>humani</i>

A semejante texto tan torpemente adovado se permitió añadir una frase última, plagiando á Suetouio cuando llama á Tito, *amor et delitia generis humani* (1) aplicando al padre el elogio que los romanos contemporáneos rendían al hijo. Hoy, como hace dos siglos se sabía muy bien entre los eruditos que las inscripciones imperiales honorarias, comenzaban con la genealogía cancilleresca del soberano, expresaban después el motivo de la erección, terminando con la indicación del que la dedicaba, al revés precisamente de lo que hizo Pedraza con esta ridícula leyenda. Para acabar de comprender los puntos que calzaba en humanidades, bastará recordar que refiere (2), hablando de Juan Latino, que el duque de Sesa parodiando á Juvenal, aplicaba á su criado estas palabras

rara avis in terra corbo simillima nigro

que traduce de corrido y sin titubear un momento el aspirante á canónigo

(1) Suet, in Tit. I.

(2) *Antigüedades y Excelencias* fol. 188 vto.

mi negro es tan raro en la tierra como el ave fenix;

¿de dónde sacaría el futuro Tesorero de la metropolitana que el *cuervo negro era el ave fenix*? ¿Qué puede esperarse de un escritor tan despreocupado que semejantes desatinos inventa? Que siguiera acumulando absurdos á cual más inauditos sin inquietarse por ello lo más mínimo

Hablando de los *edificios públicos de la antigua ciudad de Iliberis*, comienza *por el castillo de Hiznan Roman que está al postigo de San Nicolás en la parte superior de la Alcazaba*, que califica sin titubear de *extraordinaria fábrica de fénices arabes*, escribiendo luego muy satisfecho; «enfrente de San Miguel, se descubrieron los cimientos de un templo de argamasa que por la parte del septentrion tiene ciento diez y seis piés» «y por ser el mayor edificio que he descubierto aquí, se entiende fué de templo, y pudo haberse celebrado en él, el Concilio iliberitano». (1) Un templo romano de *argamasa* de 38 varas es el desatino más estupendo que ha podido idearse jamás. El sabio obispo de Pamplona, que de Dios goza, mi muy querido amigo el Ilmo. Sr. D. José Oliver Hurtado, ha demostrado que este templo suntuoso no era otra cosa que el palacio de Aben Habus, que fué *la famosa casa del Gallo* (2) y para ello no ha tenido que hacer más esfuerzo sinó el transcribir un pasaje de otro falsificador, Cristobal Conde, en sus conocidas *Cartas del Sacristán de Pinos* (3); «junto á la parroquia de San Miguel hay una casa muy capáz, que hoy llaman de San Miguel y *antes del Gallo*, que en tiempo de moros sirvió de palacio suntuoso al Rey Aben Habus.» El incorregible Pedraza previniéndose para el caso de que le refutaran que en *la casa del Gallo* se habían reunido los padres del Sínodo de Iliberis añade á renglón seguido: «*si ya no se celebró el concilio en*

(1) Historia ecles. f. 13 y 13 vto.

(2) J. y M. Oliver Granad. y sus monumentos arabes, p. 446 y 447.

(3) Conde. Cart. del Sacrit. de Pinos, cart. III p. 127 y 128.

otro edificio, que se descubrió después en la casa que llaman del Tesoro, junto al aljibe del Rey, de donde se sacaron columnas y basas de piedra negra, que parecían de templo.» (1) El ilustre prelado que acabo de citar, no puede por menos con tal motivo que preguntar «¿quién haya visitado los baños árabes que conserva esta ciudad en la Carrera del Darro con el nombre del *Bañuelo*, con el de *casa de las tumbas* frente al costado derecho de la parroquial de San Andrés, y los que por ser mayores se hallan en la calle del Agua y sus inmediatas en el Albaicín, repartidos en cuatro ó cinco casas, no recuerda inmediatamente los capiteles tan diversos entre sí, y con fustes tan diferentes unos de otros y con los mismos capiteles, ya árabes de edificios anteriores, ya varios que parecen visigodos, ya alguno que pudiera tenerse por romano, á juzgar por sus más bellas formas y proporciones?» (2)

El archisabio Pedraza fué el precursor de los *antidarmianos* de la Alcazaba Cadima; á su gran iniciativa y perspicacia se debe la transformación de una basilica romana en templo pagano de *Nata* primero, y en la Iglesia cristiana de San Estevan después, en lo alto del recinto de la Alhambra; del palacio de Aben Habus en el Albaicín en el templo mayor; de los Baños árabes de la calle del Tesoro, en templo menor donde debió celebrarse el conocido Concilio del siglo IV. El de *Nata* era ¡Basilica y tenía Nayades! El máximo de San Miguel de la Alcazaba fué nada menos que ¡gran templo romano de argamasa! y el menor siendo también romano tenía ¡una escalera para bajar! á su recinto, cosas todas ellas no oídas jamás en este género de edificios antiguos.

Cuando un siglo después, Viana y Conde (3) provocan á Sarabia para que trazara á su manera el plano de aquel mis-

(1) *Historia ecles.* f. 13. vto.

(2) J. y M. Oliver. *Granada y sus monumentos árabes*, p. 472.

(3) *Razón del Juicio*, p. 261.

terioso subterráneo, dándole la apariencia más aparatosa que pudiera á los tales Baños, el complaciente arquitecto no vacila en consignar que «los vestigios de columnas que se hallaban entre estas ruinas, entendía no ser piezas que sostuvieren el templo, pues éste consideraba era de una nave y solo sostenido en los muros de sus paredes.» (1) Pero pasa otra centuria y aparece el gran Maestro de los modernos alcazabistas, quien empinándose sobre las puntas de sus piés contempla con cierta desdeñosa satisfacción á sus asombrados admiradores, postrados de hinojos á sus plantas, esperando brotasen de sus entreabiertos lábios raudales de la más fecunda elocuencia arqueológica y les dice al fin compadeciéndose de su impericia en tan grave caso:

sois unos petates

yo os los haré revueltos con tomates;

y en efecto á los cuatro *muros de las paredes* de Sarabia en los que se sostenía únicamente la nave, añade inopinadamente dos órdenes de galerías, una alta y otra baja, formada ésta de columnas jónicas, y de corintias la otra, que sería una maravilla contemplar; pero que no vieron ni Pedraza, ni Sarabia, ni Conde, ni Viana, ni dos Arzobispos, ni el Presidente de la Chancillería; y sin embargo alcanzó á columbrar este prodigioso taumaturgo de la arqueología hispana moderna, acaso á través de los rayos X, aun para nadie revelados entonces más que para tan preclarísimo omnisciente.

Eran ya pasados 26 años, desde que el distinguido historiador Lafuente Alcántara había publicado su interesante monografía sobre los descubrimientos realizados en 1842 de la Necrópolis cristiana y del Acueducto romano encontrados en Sierra Elvira, cuando nuevas necesidades del proletariado de

(1) Carta III del Sacristán de Pinos, p. 165. Informe de Diego Sanchez Sarabia á la Real Junta de Escavaciones de la Alcazaba.

Atarfe, producidas por repetidas deficiencias en las cosechas, llevó gran golpe de obreros asalariados por los fondos públicos á la misma Sierra vecina, donde comenzaron desde luego á abrir una Carretera á Alcalá la Real, y al practicar los primeros desmontes y esplanaciones empezaron á aparecer restos visibles de extensa población antigua. Continuaron los trabajos con varia intermitencia en años sucesivos del 1868 al 1878 y *«del exámen de los objetos extraídos en las cercanías de Atarfe resulta que muchos de ellos pertenecen á la época romana; tales son la escultura del león; las inscripciones de Domiciano y Antonino; las monedas imperiales; algunas vasijas, ladrillos y tejas; el trozo de vaso de cristal con la figura de una deidad del paganismo; y los objetos procedentes de las sepulturas de Marujan, que pertenecen al bajo imperio, como lo atestiguan la decadencia artística que en ellos se refleja, la costumbre pagana de enterrar con el jarro de agua, las leyendas de los anillos, la moneda de Arcadio encontrada dentro de una sepultura y los signos que indican el desarrollo de la religión cristiana. Con estos antecedentes puede afirmarse que en la falda de la Sierra Elvira existió una población romana, que algunos autores del siglo XVI y otros de nuestros días suponen que fué Iliberri»*. (1) Como aparecían de continuo grandes restos de muros de piedra y de paredes de ladrillos, diversos paredones de varios edificios y numerosos pozos cegados por los escombros, así como visibles señales de incendio, tan repetidos hallazgos conmovieron hondamente los anchos claustros ilipulitanos y no parecía sino que en las altas horas de la noche las sombras aterradas de Cobos y de Viana, dejando sus mansiones eternas bajaban á ellos arrastrando sus capas corales para prevenir á sus hermanos, del peligro que les amenazaba, si en aquellas ne-

(1) Gomez Moreno. Medina Elvira, pag. 11.

fastas exploraciones llegaba á aparecer alguna piedra escrita con el insolente rótulo de *ordo municipii iliberitani*.

La alarma atravesando rápida las mayores distancias llegó pronto á la Corte, donde uno de esos grandes Rabinos políticos, como hubiera dicho Oliveira Martíns, que manejan alguno de los complicados mecanismos de la máquina gubernamental, lleno del más profundo fervor Thesiphoniano impelió al Gobierno á fin de que dictase una Real Orden prohibiendo toda ulterior exploración en la temida Sierra. Pero, como por desgracia para los Areopagistas, aquellos terrenos no pertenecían al Estado, nadie hizo caso de tan ridículo mandato y entonces los devotos patrocinadores de las glorias Valparadisíacas, para ellos inmarchitas, acudieron á un remedio supremo y más eficaz, gestionando con los Diputados provinciales á fin de que suprimieran en sus presupuestos sucesivos la partida consignada en los anteriores con destino á adquirir los objetos de interés, que fueran apareciendo en las no interrumpidas escavaciones, con lo cual quedó conjurado desde luego el terror que embargaba el ánimo de tanto impenitente alcazabista.

Precisamente por los días en que tales exploraciones se verificaban, honda perturbación que no quiero calificar, agitaba la península y cuando hubo terminado volvieron á su país natal en demanda de un retiro sosegado, que pude ofrecerles, los dos eruditos hijos de esta ciudad D. José y D. Manuel Oliver y Hurtado, tan gallardamente conocidos desde 1861 del mundo sabio por su obra clásica sobre la postrimera campaña de Julio César en la Bética (1), en cuyo libro habían reunido todos los textos griegos y romanos que de aquélla se ocupaban, y discutían cuantas opiniones se habían

(1) *Munda Pompeyana*, con el necesario suplemento del *Viaje arqueológico*.

emitido sobre la concordancia geográfica de la Munda pompeyana con alguna localidad mo lerna, demostrando lo incierto de ellas, como basadas por lo general en la desenfrenada topofilia, de que no supieron prescindir sus inventores. Aquellos dos distinguidos discípulos de la escuela de Florez y de Perez Bayer después de haber demostrado sobradamente sus especiales conocimientos sobre los orígenes de *Iliberis* y *Granada* en la monografía que con este título encaminaron en 1870 al orientalista granadino Don Juan Facundo Riaño, al que profesaban la más sincera amistad; formaron el propósito de dedicar á estas dos antiguas poblaciones un libro especial que redactaron é hicieron imprimir en Málaga cuando corría el año de 1875. Propusieron en este trabajo definitivo demostrar (1), como lo hicieron cumplidamente, que los tres templos de Pedraza eran tres ridículas mistificaciones de este torpísimo falsificador, sostenidas por sus ilusos admiradores (2), que de las inscripciones iliberitanas encontradas, únicamente en un reducido espacio de la Alcazaba Cadima, unas se sabe cuando fueron transportadas de largas distancias y otras formaban parte al aparecer de alguna construcción árabe (3), y por último que los escritores musulmanes que del IX° siglo al XIV° se habían ocupado de Granada y de Iliberis como de poblaciones distintas, fueron personajes, algunos de ellos de gran importancia, que testificaban lo que veían con sensatez y cordura (4). Ya he hecho ver antes que desde la tercera centuria que precedió á J. C. hasta la décima de nuestra era, durante más de mil años, es decir desde que se acuñaron las primeras monedas ibéricas de ILVRIR hasta que el Códice Emilianense nombra al penúltimo obispo iliberitano, de que

(1) Oliver. *Granada y sus Monumentos árabes*.

(2) *Ibidem*. p. 445 á 492.

(3) *Ibidem*. p. 434 á 444.

(4) *Ibidem*. p. 1 y sigtes. p. 295 y sigtes.

se tiene noticia cierta y después hasta Vitiza, no aparece para nada en parte alguna el nombre de *Granada*, sonando por contra el prelado de Iliberi, en el Concilio más antiguo de España, en varios de los de Toledo y el nombre de la población en muchas monedas de los últimos monarcas visigodos, del siglo séptimo, dejando á un lado por paganos á Plinio, á Ptolemeo y á las inscripciones romanas, que son muy anteriores en fecha. Para los críticos, que no sean granadinos, es á todas luces indudable que dos siglos largos después de la invasión musulímica era indisputablemente grandísima la preponderancia de *Iliberis* en el territorio en que estaba enclavada, sin que Granada tuviese aun ni la más mínima importancia política ni militar.

Un mestizo circunciso del noveno siglo *Aben Alcutia* citado por Aben Algathib. (1) hablando de la entrada de los musulmanes en España dejó escrito lo siguiente: «Dividió entonces Tarik sus escuadrones desde Ecija; envió á Monguitz el *rumi* liberto del Califa Walid á Córdoba; envió otro ejército á Málaga y envió otro tercer ejército á la ciudad de Elvira y á Granada y él con lo principal de su ejército marchó á la cora de Jaen, dirigiéndose á Toledo. Marchó el ejército que mandó Tarik á Málaga, la conquistó y se refugiaron sus infieles en los montes inaccesibles que allí hay. Luego se incorporó este ejército con el enviado á *Elvira*, cercaron su capital y la conquistaron por fuerza de armas; y encontraron allí judíos, á los que juntaron en la fortaleza dejándolos con una taifa de musulmanes para su guarda.» (2)

(1) Perdónenme los modernos orientalistas si no he adoptado las formas *Ebn* ni *Ibn* inventadas, si no me engañe, en el extranjero, por la sencilla razón de que absolutamente sé como pronunciarlas, ni acierto á darme cuenta del sonido que deberá y pedrá imprimírseles en francés, en inglés, ni en español, y en cambio acepto nuestra tradicional pronunciación de *Ben-Almadena* y *Aben Amar* de la geografía y de los romances moriscos.

(2) J. y M. Oliver. *Granada y sus mon. arab.* p. 8.

Los Sres. Oliver después de trascribir este pasaje manifiestan, que así aparece en el Códice escorialense; mientras el Ms. del Sr. Gayangos trae sustituida ó mejor interpolada la voz *Granada*, alterando completamente el sentido. No hay que decir que los Alcazabistas, siguiendo su intención de siempre, se inclinan á la interpolación, sin hacer caso para nada de los indicados eruditos. Pero, aunque se haya introducido furtivamente en el segundo período del pasaje citado la palabra indicada, siempre resultará en el primero designada con distinción la *ciudad de Elvira* como diversa del pueblo de *Granada*, para quien no padezca de la monomanía crónica de los impenitentes eruditos granadinos. Los Alcazabistas, sin embargo, juran y perjuran que porque Aben Alcuthia no usó la palabra *medina* en dual, Elvira y Granada son una misma ciudad en esta forma *Elvira* la *urbs* y Granada el *suburbio*. La gran Pitonisa de los modernos Pedrazistas fué quien inventó y vulgarizó tres recursos geográficos peregrinos para salir de cuantas dificultades pudieran encontrarse al interpretar los textos más abstrusos, y fueron la *acropolización*, la *suburbicación* y la *dualización*. Se presentaba un nombre desconocido, que no se quería desperdiciar, como *Nattvola*, se hacía el *acropolis* de Iliberis; aparecía un pueblo que estorbaba, se aglutinaba como mejor se podía á la ciudad, que interesaba, haciéndolo su suburbio como Granada de Iliberis: se encontraba una población en región distinta de la que convenía para satisfacer determinadas opiniones, se *partía por gala en dos* y se colocaba en donde se quería y convenía á los fines de sabio tan admirable.

Ninguno de los lexicógrafos más antiguos que, aunque fragmentados muchos de ellos, han llegado hasta nosotros, como Varron, Festo, Isidoro hispalense, y Paulo, diácono de Aquileya, registran la palabra *suburbium*, que no se sabe haya sido usada por ningún clásico anterior ni posterior á Cicerón, sino únicamente por éste y una vez tan solo. Es ne-

cesario pues acudir á los Vocabularios neo-latinos para encontrarla explicada en alguno de ellos, como en el de *Roberto Stephano*, el tan conocido *Estienne*, impresor de la época de Francisco primero de Francia, cuyo erudito murió en Ginebra en 1559 y fué autor del *Thesaurus linguae latinae*, que anotó su hijo el celebrado helenista Henrique Estienne y ha sido con reiteración estampado. Define el humanista citado esta palabra diciendo que era como *el camino á la ciudad, esto es, contiguo á la ciudad, porque fuera de la ciudad eran frecuentes las casas construidas á semejanza de las aldeas* (1), apoyándose en cierto pasaje de una de la Philipicas de Ciceron (2) pronunciada en el mes de Marzo del año 43 antes de J. C. (3), y en otro de una de las cartas á su hermano Quinto (4), que después se ha visto era una mera errata cometida por los copistas en algún Ms., donde equivocadamente se había introducido la palabra *suburbium* en vez de *suburbanum*, como aparece ya restablecida en las mejores ediciones modernas.

Los vocabularistas italianos *Forcellini* y *Furlanetto* modifican la definición estefaniana diciendo, que suburbio era *la reunión de casas fuera de la población edificadas á manera de los barrios de la ciudad*, mientras el alemán *Freund*, sin definir el vocablo, lo hace equivalente á *faubourg* y *banlieue*, apoyándose tanto aquéllos como éste tan solo en el lugar citado por Estienne de las Philipicas de Ciceron, donde se lamenta el castizo orador del estado á que lo habían traído sus enemigos políticos, por temor á los cuales no se permitía salir de Roma ni por la via Flaminia, ni por la Aurelia, ni por la Cassia, exclamando después (5) «*¿me aventuraré en estos caminos,*

(1) Rob. Stephan. Thes. ling. lat. v. *Suburbium*. Via sub urbe, hoc est urbicoontigua. Sunt frequentes extra urbem domus, iustar vioci aedificatae.

(2) Cic. Philipp. XII. 24.

(3) Teuffel. Hist. de la litter. rom. I. p. 302.

(4) Epist. ad Q. fratrem III. 1. 23.

(5) Cic. Philip. XII. 24. Hisce ego viis me commitam, qui Terminalibus nuper in *suburbium* ut eodem die reverterer, ire non sum ausus?

cuando no me he atrevido poco ha, durante los Terminales á ir al suburbio para volver en el mismo día? (1) No se necesita mucha agudeza para comprender que el *suburbio*, al que no se atrevía á ir y volver en el mismo 23 de Febrero del 43 antes de J. C. á celebrar las fiestas Terminales con los convecinos el bueno de Ciceron, que es el único clásico que yo sepa haya usado de esta palabra, no resulta adherido á las murallas de Roma, lo cual hubiera sido una violación escandalosa de las viejas leyes religiosas del periodo tradicional monárquico, sino separado de aquella Ciudad por un camino, que era el que no se atrevía á pasar el orador durante el día.

Pero es Du-Cange el que con más exactitud esclarece este punto al anotar el mismo vocablo diciendo que equivale á *suburbanum*, palabra que define, *territorio de la Ciudad á ella sujeto*, citando en su apoyo el pasaje de la vida de un Santo del segundo siglo (2), terminando con estas palabras que son muy de tener en cuenta, *entre nosotros antes se decía suburbie, ahora faubourg*. De todo lo cual se desprende naturalmente, que ningún clásico, al menos que yo sepa, usó jamás de la palabra suburbio, si se exceptúa el pasaje de las Philip-

(1) Las fiestas Terminales se celebraban al final del año. (Varrón L. L. VI. 13—el 23 de Febrero—Macrob. Saturn, I. Romani non confecto Februario sed post vicessim et tertium, diem eius intercalabant, Terminalibus scilicet iam peractis) Véanse también los Hemerologios más antiguos el Maffeyano, el Filocalo y el de Silvio Polemo, únicos que conservan el día 23 de Febrero, con la indicación TERMINALIA (C. I. L. I. p. 304, 336, 337). Los límites de las heredades eran respetadísimos, se constituían por medio de ceremonias religiosas de que habla el Agrónomo Sículo Flaco. (De conditionibus agrorum. Gromat. veter. Lachmani I. p. 141). Estaban consagrados á cierta divinidad conocida con el nombre de *Terminus*, á la que anualmente se dedicaba una fiesta también religiosa entre los convecinos de cada grupo de posesiones rurales, fiestas que han descrito Ovidio (Fast. II vv. 655 et 656) Spargitur et caesa communi Terminus agna { nec queritur, lacteus cum sibi porca datus; y Horacio (Epod. 2. v. 59 vel agnafestis caesa Terminalibus) en sus más típicos detalles.

(2) Du-Cange. V. suburbium Vita S. Salaberga, Saec. II. Bened. pág. 426 Coenobium puellarum in suburbio Lingonicae urbis in haereditate vel successione paterna conatur extruere.

picas, donde únicamente aparece significando no un barrio de la población como pretenden los *suburbiofilos granatenses*, sino una finca de campo inmediata á la ciudad, habiendo sido los franceses los que desde los primeros siglos del cristianismo se valieron de semejante palabra, transformándola ligeramente en *suburbe*, para sustituirla más tarde con la de *fau-bourg*. El conocidísimo opúsculo de Publio Victor titulado *de los distritos de la Ciudad de Roma* (1) hace ver que en el siglo cuarto la mencionada Capital del imperio estaba dividida en catorce *regiones*, y algunas de ellas en diversos barrios, *vici*, (2) lo cual confirma otra pequeña *Guta* de la dicha Capital, de la misma época, redactada con idéntico título por un tal Sexto Rufo, texto algo mutilado por la acción destructora del tiempo, en el que se reproducen las divisiones de la mencionada ciudad de Roma en *regiones*, subdivididas á su vez en *vici*.

Toda la dificultad, pues, en el presente caso consiste en que ni *Iliberis* fué jamás *Urbs*, ni Granada *suburbio* de aquella, aunque se empeñen en afirmarlo todos los moros más sútiles del mundo. Setenta y cuatro años antes que Tarik mandase la primera división de sus soldados á una y otra población, escribía el gran polígrafo hispalense, que al final de la dominación visigótica se llamaban *urbani* los que habitaban en Roma y *oppidani* los que moraban en otros lugares, porque *Roma* era *la sola urbs* y las demás *oppida*. (3) No tendré que recordar la tan sabida etimología de ambas palabras (4) ni por que se denominaron así la ciudad de Rómulo y la de las colonias que se levantaban de nueva p'anta, mediando la ceremonia etrusca

(1) Pub. Vict. De regionibus urbis Romae.

(2) Téngase presente la marcada diferencia entre el *vicus urbanus* barrio de una población y el *vicus rusticus*, predio extramurano, cuyas tierras estaban destinadas al cultivo, como puede verse en Isid. Orig. XV. 2. 12.

(3) Isid. Orig. IX. IV. 42.

(4) Ibidem. XV. II. 3 y 5.

del arado, con que el sacerdote abría el surco del perímetro de las futuras murallas; pero si habré de indicar que Plinio mismo en el lugar tan manoseado (1) por los que de este punto se ocupan, señala á *Iliberri quod florentini* como un *oppidum celeberrimum*, entre otras apiñadas ciudades, *crebis oppidis*, de los contornos, y no como *urbs*.

Por las leyendas de las más antiguas monedas de este pueblo se viene en conocimiento que sus primitivos moradores fueron íberos y por el símbolo de la triqueta que se habían cruzado con africanos, de los que habían tomado los ídolos, siendo una población indígena floreciente y autónoma cuando los romanos lanzaron de la Bética á los Cartagineses, sin que nadie pueda ignorar que las ciudades íberas no tuvieron suburbio anterior ni posteriormente á la dominación italiota. como tampoco las plazas fuertes—*oppida*—creadas por los nuevos invasores.

Y tan sabido es esto que desde el siglo primero era conocida la afirmación hecha por los jurisconsultos Sabino y Casio de que *los muros de los municipios eran santos, estando prohibido que nadie pusiera cosa alguna en ellos.* (2) En el tercero Paulo está más esplicito añadiendo, que *sin permiso imperial no podían habitarse los muros ni las puertas* de las ciudades por temor á los incendios casuales; (3) pero sobre todos ellos está Ulpiano que afirma terminantemente, que *á nadie era permitido sin licencia del Emperador ó del Presidente de la provincia reparar las murallas del municipio ni agregarle ni sobreponerle* edificación alguna (4). Con prescripciones tan

(1) Plin. III. 10.

(2) Dig. I. 8. 8. Marcellianus. In municipiis quoque muros esse sanctos Sabinum recte respondisse Cassius refert, prohibereque oportere nequid in his inmitteretur.

(3) Paul. Sent. V. 6. neque muri, neque portae habitari sine permisso principis propter fortuita incendia possunt.

(4) Dig. I. 8. 9. 3. Ulpianus. Muros autem municipales nec reficere licet sine principis vel praesidis autoritate nec aliquid eis coniungere vel superponere.

terminantes de la antigua ley que Justiniano convalidó en el siglo VI.^o dándoles cabida en el Digesto, ¿quién puede aun sostener la invención infelicísima de un *suburbio pegado á las murallas ilibiritanas*? Ante todo, pregunto al inventor de esta palabra ¿qué era un suburbio en los municipios? porque confieso que lo ignoro y no lo he visto definido en ninguna parte. En el pasaje de Ciceron que ya he citado (1) donde indica el orador que no se atreve á ir y volver del suburbio en el mismo día, repito de nuevo que dá á entender claramente que se trataba de un *predio suburbano*, finca de campo inmediata á la ciudad (2) y no de otra cosa.

El *oppidum* como lo enseña Varron (3) era la plaza fuerte, al rededor de cuyas murallas y baluartes no podía levantarse edificio alguno, porque anularía sus defensas. Cuando los Alcazabistas presenten un documento antiguo genuino, que no sea de la cosecha de Luna ni de Flores Oddouz, en que se diga que las antiguas ciudades iberas tenían un barrio fuera de puertas, adosado á sus muros, que se denominaba suburbio, podrá aceptarse esta extraña conjetura, como una rara excepción desconocida hasta el presente. Tampoco pueden pasar otras dos peregrinas afirmaciones, cuales son que Iliberis fué para el pueblo godo la *metrópoli* de la provincia, porque ni los romanos, ni los visigodos, conocieron semejantes metrópolis; y que existía guarnición en la *alcazaba de Granada*, inmediato suburbio de Iliberis, porque como ya he dicho no se conocían por entonces tales *suburbios* aglutinados á las plazas fuertes, y ni los *vicos*, ni los *pagos*, extramuranos tuvieron jamás murallas, ni *acropolis*, vulgo alcazaba, de modo que todas estas suposiciones son puramente gratuitas, así como ilusorias el *arx* y él *hizn* la *urbs* y la *medina*, á las que se empe-

(1) Cio. Phil. XII. 24.

(2) Plin. Epist. 3. 11. Nepos Attic. 14. Isid. Orig. XV. 11. 16.

(3) Varro L. L. V. §

ñan los alcazabistas en hacer bailar una incomprensible contradanza (1)

perque domos ditis vacuas et innania regna

No hay que divagar con alambicadas interpretaciones, ni con falaces discreteos, que son meros recursos retóricos en extremo conocidos; la *Elvira* y la *Granada* de Aben Alcuthia son dos poblaciones diversas, como son también dos localidades distintas la *Castella* y la *Granata* de Maracid al Alaa y de Ar-Razi, aun que aseguren con la más profunda convicción Aben Aljatib y Aben Hayyan la identidad de *Elvira*, *Castella* y *Granata* y la hegemonia y principado que les correspondió en el curso de los tiempos. Con perdón de estos Señores circuncisos, ni el municipio de *Iliberis* pudo ser nunca el *Castellum* romano, ni el vicus *Granata* gozó jamás de hegemonía alguna sobre *Iliberis*, ni sobre *Castella*, antes de la conquista de los musulmanes. Que aquellos moros lo digan, si lo dicen, no es de extrañar porque carecían de conocimientos críticos bastantes para apreciar el estado del país antes de la llegada de Tarik; pero hoy sería un error imperdonable aceptar semejantes despropósitos, porque cualquier alumno de derecho, que hubiera probado ya las primeras asignaturas, podría señalar un pasaje de Marquardt en su conocido libro sobre la *Organización del imperio romano*, donde se lee muy clara y terminantemente «*los municipios, las colonias y las prefecturas*, á las que se da la denominación general de *oppida* fueron asociaciones urbanas, que tenían dentro de ellas mismas su administración y su justicia, estando unida á estas ciudades una circunscripción territorial, *territorium* ó *regio*.» «Comprendidos en esta circunscripción urbana se encontraban los *vici* y los *castella*.» «El *vicus* fué una agrupación de casas, formando dentro de la ciudad una calle ó un barrio y

(1) Verg. Aen. V. 269.

fuera una *aldea*, diferente del *pago*, porque las casas de labor, que formaban aquella, estaban unidas y no diseminadas.» «Algunos *vici* eran propiedad de una sola persona; pero fué lo general que estuviesen divididos en muchas propiedades, *fundi*, cuyos dueños, *possessores*, residían en la ciudad en su mayor parte, contentándose con dejar en sus tierras esclavos ó libertos, *coloni*.

Estos aldeanos, *vicani*, formaban una comunidad rural, que tenía sus *sacra*, sus templos y sus altares, poseyendo un patrimonio comunal con cuyos recursos levantaban ó reparaban los edificios y monumentos, votando resoluciones en sus comicios y nombrando anualmente sus magistrados, *magistri*, *aediles*, encargados del culto, de los trabajos públicos y de la policía local.» «La situación de los *castella* ó *castra* no fué diferente de la de los *vici*, como resulta de un documento notable llegado hasta nosotros. *Genua*, la moderna Génova, no era aun, 117 años antes de J. C., más que una *civitas foederata* extraitálica, cuyo territorio se componía de cinco castillos, que pagaban sus tributos á la Caja de la Ciudad, dependiendo de su jurisdicción, aun que por otra parte sus asambleas populares conocían de sus intereses particulares, aun que tuviesen magistrados locales y aun que sus diferencias con la administración de la ciudad fuesen de la competencia del Senado Romano.» No necesito justificar estas afirmaciones, que son axiomáticas, con los textos conocidísimos de Varron, de Festo, de los Brönces de la Ley Rúbrica, de los de la Julia municipal, del de la Sentencia de los Minucios, de las monografías de los Agranómos, ni de las Etimologías de San Isidoro de Sevilla, aun que indicaré que en tiempo de este grande polígrafo, que presidía en 619 el segundo Concilio hispalense, al que concurrió Bisino Obispo de Eliberi, subsistían el *municipium*, el *castellum* y el *vicus* en la misma forma que al fin de los tiempos de la Roma republi

cana (1) y que así llegaron hasta antes de los tiempos de la rota del Lago de la Janda (2).

Iliberis desde fines del siglo III^o antes de J. C. comenzó á acuñar monedas con leyenda iberica indicando con ello que era ciudad autónoma, hasta que después de mediado el I.^o, también anterior á J. C., trocó el epígrafe íbero por otro latino, cuando recibió la categoría de municipio al espirar la república. Desde este momento el *castillo* romano, que según los escritores musulines existía dentro del *ager municipalis iliberitanus*, quedó sugeto al aludido municipio, siéndole tributario. Esto al menos es lo que se deduce estrictamente del Breviario de Alarico y de la compilación Isidoriana. La ley romana de los visigodos conserva existente en el siglo sexto el título primero del dozavo libro del Código Theodosiano sobre las diversiones, insertando una Constitución de Arcadio y Honorio dirigida á Petronio, Vicario de las Hispanías, y el libro de las Etimologías del sabio Obispo hispalense define el *vicus* y el *castellum* en el séptimo, como se conocía al comenzar el imperio. Por ello ha dicho con exactitud el ilustre a'emán Federico Carlos von Savigny en su *Historia del derecho romano en la edad media*, que según los detalles que el comentario del Breviario da sobre la constitución política de los Visigodos la organización de las ciudades y su jurisdicción especial, los decuriones y su participación en los juicios, subsistieron siempre aun con más independencia que bajo los Emperadores; (3) añadiendo más adelante, (4) que era de suponer con verosimilitud

(1) Isid. Orig. XV. II. 11. Vici, castella et pagi ū sunt qui nulla dignitate civitatis ornantur sed vulgari hominum conventu incolentur et propter parvitatem in minoribus civitatibus attribuuntur. Ibidem XV. II. 13. Castrum antiqui dicebant oppidum loco altissimo situm, quasi casam altam, cui pluralis numerus *Castra*, diminutivum *Castellum*.

(2) Murió San Isidro en 636.

(3) cap. V.

(4) cap. VIII.

que la proscripción del derecho romano no se realizara nunca completamente en España. Y tanto es así que en el *Codex Wisigothorum* que contiene leyes de Egica y Witiza nada se encuentra que reforme la condición de los pueblos, ni sus leyes administrativas, y por contra en el Glosario de las voces exóticas contenidas en dicha compilación se define el *Castellum, parvum Castrum; el pagus seu vicus fossa murisque cinctus*, y el Curial, *decurio, qui civilia munera procurabat*, siendo muy sabido que Witiza fué destronado en 719, y su sucesor derrotado por Tarik un año más tarde, por la traición de los deudos y parientes de aquel soberano.

M. R. DE BERLANGA.

(Se continuará).

EL JUDÍO ELÍAS CRESQUES

MÉDICO DE LA REAL CASA DE ARAGÓN EN EL SIGLO XIV.



ADA día aumenta el caudal de datos para la historia de los judíos en España, debido á las continuas investigaciones que se practican en los diferentes archivos de la nación; y este movimiento literario permite estudiar sobre hechos ciertos, el período, todavía obscuro, de la medicina hebrea en la Península ibérica. H. Morejón trae notas biográficas de 50 médicos judíos españoles, y en el catálogo manuscrito de escritores rabinos, judíos y hebreos que dejó Villalba, figuran 36 más que en la relación del historiador castellano, según afirma el Doctor Comenge.

Cresques es un apellido judío del siglo XIV que aparece en muchas familias distinguidas por su saber y por su posi-

ción social, en los estados de la antigua corona de Aragón. El nombre de esta familia ya llamó la atención de Bartoloccio, autor de la *Bibliotheca magna rabbinica*. Chabás ha encontrado el mismo apellido en Valencia. Morejón cita el médico R. Qresqas Vidal de Qislad, que nació en 1327, y al rabino Qresqas Descolar, que tradujo del latín al hebreo la *Summa de medicina*, de Arnaldo de Vilanova, versión que se conserva en la Biblioteca del Escorial. Fernández y González nos habla de Hasdai Ben Abraham Crescas (1340-1410), hebreo de Barcelona, vecindado en Zaragoza, muy conocido por sus estudios filosóficos, y de un hijo suyo, que murió en 1391, en el saqueo del Call de la capital de Cataluña.

De Mallorca conocemos algunos que brillaron por su inteligencia. G. Llabrés y M. Bonet han publicado trabajos y documentos sobre el insigne cartógrafo Jafuda Cresques, denominado también *juheu bruxoler y mestre de mapamundis*; y nosotros hemos escrito un artículo sobre el médico mallorquin Ferrer Cresques.

Hoy podemos añadir uno más, hasta ahora ignorado, á la lista de los que ostentan este apellido, y á la de los médicos hebreos españoles de la edad media.

El hallazgo consta en dos reales cédulas (1) dadas sobre el

(1) Petrus dei gratia Rex Aragonum, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie. Dilecto nostro gubernatori Regni Majoricarum vel eius locumtenenti, salutem et dilectionem. Pridem vobis mandatum fecimus subinsertum. Petrus dei gratia Rex Aragonum et Dilecto nostro Gubernatori Regni Majoricarum vel eius locumtenenti. Salutem et dilectionem. Ad humilem supplicacionem per Magistrum Cresques Hellas fisicum de Domo nostra intercedentem pro parte amicorum Salamonis Benharon marduphay levi Isach toni quondam Judeorum Majoricarum qui suspensi existunt ratione quorundam excessum de quibus ut dicitur delati fuerunt vobis dicimus et mandamus expresse quod supra nominatos suspensos a furca ubi suspensi sunt tolli seu amoveri dictisque suis amicis et consanguineis ubi voluerint sepeliendos tradi pretenus faciatis. Et in hiis nullum obstaculum apponatis. Data Valencie pridie nonis Marcii anno proximo preterito. Et quare vos dictum mandatum nostrum ut asseritur adimplere minime curavistis. Ideo cum idem in

mismo asunto, por D. Pedro IV de Aragón. La más antigua está fechada en Valencia, en 14 de Marzo de 1347. A instancia del maestro Cresques Helías, físico de la real casa, intercediendo en nombre de los amigos de Salomon Ben Haron, Marduphay Leví, Isach Toni, judíos de Mallorca, que fueron ahorcados por ciertos excesos que se les imputaban, mandó el Rey á su lugarteniente en el Reino de Mallorca, que permitiera ser descolgados de la horca y entregados á sus parientes y amigos para que los enterraran donde mejor les pareciera.

El Lugarteniente no cumplió el mandato real, tal vez por manejos de los antisemitas, ó por antipatía á los judíos mallorquines que habían alcanzado una concesión importantísima. D. Pedro IV, desde la misma ciudad y con fecha 27 de Abril del indicado año, reprodujo aquella disposición, dictada en favor de Cresques Elías, porque deseaba aumentar las gracias que había concedido á su médico, terminando la nueva orden con las siguientes líneas: expresamente os decimos y rigurosamente ordenando os mandamos, que los tres referidos judíos que permanecen colgados y además tres cristianos y una cristiana que por los mismos delitos fueron también ahorcados entonces, según se asegura, vistas las presentes mandeis bajar ó quitar de la horca y permitais libremente enterrar, pues que Nos así queremos que se haga y lo mandamos.

*favorem fisici nostri concessum extiterit et velinus illud exequi penites et ipsum fisicum nostrum favore prosequi ampliori tenore presentis vobis expresse dicimus et districte precipiendo mandamus quatenus prenomatos tres judeos qui suspensi existunt ac etiam tres cristianos et unam cristianam quos pro eisdem excessibus ut dicitur et in eodem tempore fuerunt suspensi visis presentibus a furca deponi seu amoveri faciatis et eosdem permittatis libere sepeliri hoc autem nullatenus inmutetis quoniam nos omnino sic fieri volumus et jubemus. Data Valentie quinto kalendas Madii anno domini millesimo ccc.º x l septimo Ex. R.—(ARCH. DE LA CURIA DE LA GOBERNACIÓM DE MALLORCA.—*Lib. Litt. Reg.* 1346 ad 1348, fol. 79.)*

Para comprender toda la importancia que encierran estos documentos, y lo que significa en el orden de los afectos la distinción que mereció de Pedro IV el médico judío, es preciso recordar la costumbre de aquellos tiempos, que convertía la horca en sepultura de los ajusticiados, pudiendo solamente retirarse los cuerpos de los criminales del fúnebre aparato, por privilegio especial que rarísimas veces se otorgaba.

Es posible que sea esta una de las primeras gracias concedidas en la edad media. No conocemos más que otra, dictada en favor de la iglesia: en 1481 confirmó el rey D. Fernando el privilegio que gozaba el rector de San Antonio, de poder retirar de la horca, por Semana Santa, el cadáver de un reo.

Queda por delucidar la naturaleza de Helías Cresques. Las relaciones entre Palma, Valencia y Barcelona en aquella centuria, los cambios temporales de domicilio, la existencia de hebreos del mismo apellido Cresques en las capitales apuntadas, y la omisión de su procedencia, dificultan señalar el verdadero origen del personaje que estudiamos. Sin embargo, los datos conocidos nos inclinan á creer que Helías Cresques era mallorquin, ó que había vivido largos años en la isla, donde contraería estrechas relaciones de amistad con numerosas familias de su raza.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Palma de Mallorca, 1899.

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació).



9 de Març de 1375 Guim Negre de la Selva presentà una cédula á Ponç Valirana Batlle de la mateixa en presencia del Notari y testimonis del tenor següent: «Havent en aqueix any present per pagar los gastos fets y 'ls que se han de fer en las obras de les muralles y valls del lloch de la vila de la Selva per defença del mateix lloch, fou ordenat pels venerables Jurats ab son consell y tractat de consentiment dels consellers mateixos, que qualsevol habitant del lloch predit pagaria per ajuda de dits gastos en cada diumenge per milanar del valor dels bens seus un diner de ternuo. Y sobre aqueixes obres que se han de ordenar y fer per dits Jurats y son Consell general fossen ordenats y elegits nou parts, tres de ma majó, tres de ma mitjana y tres de ma menor los quals administrassen lo predit. Y aqueixes parts elegiren á Guim Negre pera cuydar, rebre y guardar lo que arreplegarían cada diumenge.....» (1)

«A 20 de Març de 1381 se congregá 'l consell general en lo porxo de la iglesia de la Selva pera posar les imposicions als comestibles y mercaderies y llegir la autorisació del Rey que diu: «Nos Petrus Dei gracia Rex Aragon. Valentie, Majoricæ, Sardin. et Corcise Comesque Barchin.º Rossilion. et Ceritanie quia pro parte vestrorum proborum hominum loci de Silva Campi. Tarrachon. fuit nobis humiliter supplicatum ut cum dictus locus indigeat magna reparatione menium et vallorum dignaremus vobis concedere ad decem annos adque dare im-

(1) Es traduit del llatí y no 'l transcrih tot per no esser interessant lo demés.

positionem..... Tenor presentis concedimus vobis et plenam facultatem et licentiam quod possitis in eodem loco et ejus terminis imponere statuere et hordinare impositiones in pane vino carnibus et aliis mercimoniis atque rebus que in ibi vendentur et contrectabuntur similis illis quas nos concessimus loco de Constantino..... in cujus rei testimonium presentem vobis fieri et sigillo nostro secreto jussimus comuniri. Datum in monasterio populeti XXV die Augusti anno á nativ, dni 1380. » (1)

Als 16 dies de Febrer de 1381 lo R.^{nt} Sr. Guillerm Cesmones Peborde de Tarragona, Sede vacante, confirmá lo mateix privilegi. Y en lo mateix any lo Batlle de la vila de la Selva feu convocar lo Consell general á la iglesia de Sant Andreu, com era costum, ab veu de pregó, per anunciar á la universitat los privilegis de las imposicions, tant del Sr. Rey com del Sr. Peborde. També feu pregonar, després, per la vila, per conducte d' Esteve Janer nunci y corredor jurat les imposicions que se havian acordat fer. Y com no se havian trovat altres persones que oferissen donar tant preu pera comprar dites imposicions com los compradors abaix firmats y notats, per sobre abundant utilitat y salvament de dita universitat y singulars torná á pregonar altre Consell general pera celebrar-lo en lo Cigar, encantant en dit consell les imposicions, y las compraren Joan Casquer, Joan Teixidor, Guim Maçó, Pere Vellach, Guim Abella, Bernat Miquel y Ramón Morera de la Selva per 47 mil sous barc.^s ab los capitols següents: «De la imposició del blat de la Selva: primerament: que tot flaquer ho flaquera pach per cascuna quartera de forment que pastará tres sous. E per aquell pa de forment que comprará no puxa res abatse si donchs nol compra apart a ops de son menjar e daço si demanat sera aia fer segrement axi de for-

(1) Per la concessió del dit privilegi donaren á Pere de Valls Conseller y Tresorer del Rey 290 florins d' or.

ment com mestall. I.tm que per tots altres blats quels dits flaquers molran per vendre en menut paguen 2 sous per quartera. I.tm que tota persona que aqui portara pa pera vendre que paguen de x sous dotze diners e sia li abatuda miga onça per foguaça. I.tm que tot flaquer e flaquera o tota altre persona que portara o trametera pa pera vendre fora la vila o al terme pach per quartera tres sous e que no gos pastar en la vila pera vendre sens licencia del emposissioner en pena de 5 sous per cascu e per cada veguada de lo qual aja lo Sr. lo terç e l'acusador lo terç e l'emposissioner laltre terç. I.tm que tota persona que aqui vendra forment lenties ciurons avellanes que pach comprador e venedor 2 diners per quartera e per miga quartera l diner e de tres quartans pach cascu malla. I.tm per quartera de tots altres blats e legums l diner; per quartera de calç e guix glans e reudor pach cascu comprador e venedor malla. I.tm que tota persona que aqui comprara splets de blats verts o sechs ferratges paniços alfaç ho de tots splets de blats sechs o verts pach cada comprador e venedor per lliura de diners dos diners e segons mes o menys. Que tot taverner ho tavernera de qualque condicio sia que vena vi en menut dins la vila ne el terme de la Selva pach 4 sous per somada de vi qui aura començat a vendre vi en menut que sin ven en gros queu aja fer saber alemposador abans que lo vi isqua de casa.....(1) que tota persona que comprara ho vendra oli que pach per cascuna dena tres diners per miga dena l diner e anant baixant; que tot carnicer ho qualsevol altre persona que vendra carn de molto de bou de vacca de porch de boch de crestó de vedell danyell de cabrit de carnsalada de cabra de ovella ques vena a tall pach per cascuna lliura de carn tres diners al emposissioner.....(2)

(1) Lo mateix va seguint en las veremas, poch mes o menys.

(2) Per esser massa llarg no ho copio tot, puix que segeix impositió al peix, á les robes, terrissa, llanas, formatges etc.

I.tm que tot tender estrany que aqui pos taula a dia de mercat ho en altra día que pach per cada veguada un diner, per miga dotsena de pells de cordova 2 diners, que tot sabater que aqui adobara cuyram el metra en obra pach per dotsena 2 diners; que tota persona que aqui comprara or ni argent pach cascu comprador e venedor per lliura de diners dos diners.»

Molt urgent deuria ser la reparació de les esmentades muralles quan, á pesar de que ja estavan obrant en ellas, reberen una carta del Sr. Peborde imposantlos una multa, si en l'espai de 15 días desde la data no comensavan ó continuavan la obra, com ho demostra un document que diu.

«A 15 de Abril de 1383 á la presencia del notari, lo venerable Juan Teixidó batlle de la Selva, Bernat Bover y en Guim Maçó, testimonis cridats, especialment foren constituhits en Guim Negre y Pere Vives Jurats de la universitat de la Selva en lo pati de las torras junt á les muralles en la part ahont estavan les que operavan en la muralla de dita vila, y eran Joan Andreu, Joan Ripoll, Joan Fayola, Francisco Vives y Bernat Rabasa obrers de dita muralla y Guim Benet administrador dels dits obrers los quals preparavan cementa per la obra de la esmentada muralla, y feyen lo demás que era necessari en lo pati anomenat de las torras que son dellá lo carrer den Sans, y 'ls Jurats digueren que havían rebut una carta del Sr. Peborde del tenor següent. (1) «En Guim Cescomes Pebordre de Tarragona. Als feels e amats jurats e prohoms del loch de la Selva salut e gracia: per algunes certes e veres rahons á nos induites dihem e manamvos en pena de duo millia florenos d'or d'arago de vostres bens havedes si lo contrari fets que dins espai de 15 días començets de murar o continuar la obra dels murs de la Selva per la forma e manam e ordonam e daquella obra nous lexets tro que sia acabada.

(1) Fins aquí está traduht del llatí.

En altre manera sapiats que si feyets lo contrari ço que no crehem proceherie contra vosaltres á levar la dita pena e en altre manera segons que será fahedor. Dats en Tarragona á 4 de Abril de 1383». Y al 1.^{er} de Desembre de 1383 lo venerable Bernat de S. Martí procurador del Sr. Peborde Guillem Cescomes, ab los Jurats Joan Sobirá, Simó Bover y alguns altres prohomens de la vila, junt ab lo Batlle Juan Teixidó, regoneixeren y miraren diverses parts dels murs ahont mes convenient puguessen ferse, edificar y construhir dits murs, y haventsen anat al hospici de Constancia muller de Vidal Masdeu, pujaren al mes alt del terrat, y desde allí los Jurats y 'l Batlle, junts ab los consellers y prohomens, vegeren y regoneixeren dita muralla com estava, y per quinas parts podia passar: y determinaren fitar y senyalar y donar consell al dit honorable Procurador que fités y terminés per dits límits. Y 'l Procurador, ab una aixada, «signavit et terminavit dictum murum per hos límites». Primerament: «que 'ls murs de la dita vila sian obrats e continuats de obrar segons ques pertanyen obrar, ço es, de una torra ques un hort del alberch que fó d'en Benet Constanti e que seguescha per orde d'una plexia feta pel dit Procurador en una tapia del dit alberch e seguex se pel mig del trespòl del terrat del alberg del dit Benet dreta linya e va ferir al cantó de la teulada del alberg den Bernat Muntanya qu'es aquí mateix. E pux passa dreta linya pel verger del dit Bernat Muntanya qu'es aquí mateix en tal manera que un viner qu'es en lo dit verger va fores mur e seguex e va ferir al cantó del alberg den Pere Salvat segons que es fitat e senyalat en la tapia de senyal de creu e passa per una tapia frontatera del alberg de dit Salvat e segexe dret tro al carrer del pou della lo porxe del dit Pere Salvat, ço es, quel porxe roman dins murs e puys passa per mig de l'alberch de la dita constança segons qu'es senyalat e passa pel mig de un alberg que es den Pere Vives e pel mig de la teulada del

alberg qu'es den Jachme Andreu e va ferir drete linya e vía a la torra den Gim Maçó.. De continent se trasladaren al hospici den Joan Casquer y fó de Ramón Peiró y digueren que de un cap de tapió quey ha que ve burçech e guarda ves lo mur quax ves Tarragona que de aquell cap de tapió (e axí com va fins al mur hayen les promens (?)) a andador del mur aytan com es dallí a en ella tro al mur axi quel tapió e romanga cõmu al mur e al dit Joan Casquer e segexse e va ferir a la ballestera qu'es el mur e la ballestera romanga dins casa del dit Juan Casquer.» Feta acta pel Notari, fetxa, ut supra.

Als 30 del mes de Setembre de 1386, estan presents lo venerable Dalmau de Lupetis batlle de la Selva, Joan Sobirà y Bertrán Barçaló testimonis, constituhit personalment lo venerable Bernat de S. Martí Procurador del R.^{nt} Guillerme de Cumbis Peborde, y Senyor de la Selva, en presencia de Llorens Ventura y Pere Mallola jurats en lo present any, constituhits personalment al portal de dita vila que ix vers á Vilanova, dit Procurador los proposá y digué: «qu'ell había vist les muralles y valls y trová en diverses parts que de necessitat «habent fieri adaptionem», y en diferentes parts de la muralla ordena ferhi verdestas perque millor en dites muralles pugan defensarse y matar, segons está contengut en la cédula escrita pel Sr. Peborde en ma de Llorens Ventura jurat de dita vila, en la ordinació damunt feta» contineri videtur possuit dictus venerabilis Procurator penam mille solidorum dictis jurafis in dicta villa quod, haberent fieri necessario predictis meniis et muris tam in adaptando quam aliter verdestas faciendo ut expresum est in dicta cédula assidue et continue predicta faciendo et adaptando quousque totum id quod secundum ordinationem dicte cedule fieri haberent... ad consequentiam super iudicium vel novationem in quodam instrumento sive charta facta per dictum dominum prepositum ta-

racon. in conficiendis et adaptandis et reparandis meniis muris et vallis dicte ville imo voluntate dicti jurati dictum instrumentum salvum remaneat dicte universitati et singularibus de ea... ut ea que necessario habent adaptari in dictis meniis et vallis ad verdestas adaptentur de presenti propter tuitionem dicte universitatis cum exercitus gentium dicitur quod debet hanc terram intrare, de quibus omnibus Jurati requisiverunt eis fieri publicum instrumentum ad memoriam sempiternam habendam die et anno predictis...»

En un document fet en Setembre de 1387 diu: «Nos Guillerms Bover de vico de na gentila et clareta ejus uxor loci de Silva attendentes quod omnia menia dicti loci de novo habent refici et operari et nos habeamus quoddam hospicium in vico de na gentila quod confrontat cum meniis sive murs et nisi nos dictum opus acceptaremus inmineret nobis dapnum in dicto hospicio...»

Al mes d'Agost de 1396, lo venerable Guillerms Gramatge Peborde de Tarragona, maná als venerables Guillerms Maçó, Ramón Finet y Antón Menaguerra Jurats que fessen la muralla desde casa Benet Aleu fins al portal «juxta castrum secundum linyolas», y com, segons la linia que estava tirada, s' havia d' enderrocar part de les botigues de la carniceria de la Selva, los Jurats no gosavan ferho, perquè dites botigues feyan cens al Sr. Peborde y al Capitol de Tarragona; pero dit Peborde prengué un martell y començá ell mateix á fer caure la paret ó muralla vella Veyent aixó los Jurats, manaren fer una escriptura al Notari dihent: que ja se havia començat á enderrocar part de les botigues de la carniceria segons lo manament que tenían del hon. Sr. en Guillerms Gramatge, de fer la muralla desde la torra nova fins al castell de la Selva, pera que en temps esdevenidor ningún altre Peborde 'ls pogués fer cárrechs.

Al mes d' Octubre de 1403, los Jurats concediren á Joan

Casquer obrar la torra de sa casa, dihenli: «que aga començar e fer dargamassa lo front de la torra del solament que ya hi es e lo demás si, ú vol pujarla mes, pot ferho dargamassa ó de tapia. Itm. la vila li dona calç á la botiga mentre en la dita obra naura obs. Itm. volen los Jurats que sia tengut de lexar dues balesteries en lo front de la torra a coneguda dels mestres, e dues bombardes en los lochs .quels mestres judicaran...»

Finalment, al día 9 del mes de Novembre del any 1404 fou congregat y celebrat Cosell general á veu de pregó per Guim Scapolat nunci públich «cum sono tubicille in porticu ecclesie majoris ville de Silva», publicantse «los pactes e conivences feytes» pel consell general en lo día dos del mateix mes sobre les obres dels murs, dihent: «ja sabets que les obres se ha afer per penes e manaments que lo senyor nos ha posades e lo termini s'atança perque senyors vullats ne determenar per tal forma que la universitat sia guardada de perill e les obres ajen bon recapte. Empero com la major contradicció era per les andanes de les pedres a tirar e per los jornals apagar de contiuent consell declaren tots a una veu que les dites obres sien feytes per la forma ques segueix, Primo: que tothom generalment faça quatre carreres de pedres per milanar. E com les dites quatre carreres seran feytes tothom pach XII diners per un jornal. Itm. plau á tot lo Consell que de les imposicions sien levats tots anys cent florins los quals ensemps ab los diners del jornal servesquen a calç mestres e altres coses necessaries en los murs. Itm. si tot aço no baste a les obres dels murs que sien posats quatre diumenges a plegar ço es tots diumenges un diner per milanar e pagats los quatre diumenges tothom pach XII diners per un jornal. Itm. es estat determenat en lo sobre dit Consell que tots los pactes e determinacions damunt contengudes sien servades per sis anys primes esdevenidors.»

CAPITOL QUART.

Peborde, Baró y Senyor de la vila de la Selva. Ceremonias que's practicavan quan prenia possessió del Castell y senyoriu de la mateixa vila. Prestació de homenatge que feyan sos vassalls. Sentencias arbitrals que fallaren en varias qüestions y barallas entre 'ls habitants de la Selva. Arbitratge sobre la qüestió de les mines de plata. Rendes que cobrava dels deumes y demás drets de la Pebordia. Defença dels mateixos drets y de llurs atribucions. Supressió de la esmentada dignitat.

Pochs anys després d' haverse publicat la carta de repoblació de la vila de la Selva, fou donat lo nombrament de Peborde á un dels canonges de la Seu de Tarragona, qui representava al Sr. Arquebisbe en la jurisdicció civil y criminal que tenia sobre los habitants de llurs castells y termes. Nombrava un Procurador general pera arreplegar los deumes y rendes de la Senyoria per medi de arrendatáris; nombrava també 'lo Batlle en les viles y llochs perteneixents á la mateixa Senyoria y donava sos castells en comanda Aixis los habitants de la Selva se tingueren per vassalls del Peborde de Tarragona, fins á la supressió d'aqueixa dignitat pel Antipapa Benet XIII en 1411, tornant allavors á prestar vassallatge al Sr. Arquebisbe de Tarragona com á Senyor y Baró d' aquella vila, fins al any 1823.

Quan lo Sr. Peborde prenia possessió del Castell y terme de la Selva, manava al Batlle fes fer un pregó pels llochs acostumats de la vila, dihent: que tothom acudis al porxe de la Iglesia, pera prestar l' acostumat sacrament de homenatge y fidelitat.

Als Idus de Setembre de 1323 en presencia del Notari y testimonis infrascrits lo Rnt. Sr. Guerau de Rochaberti Peborde de la Iglesia de Tarragona, essent present en la iglesia de la Selva ahont, ab veu de pregó per en Guim Forner nunci jurat de la Curia del Batlle, havia sigut congregada

la universitat de dita vila, presentá, per conducte del discret jurispérit d' Alforja, una carta, que fou llegida pel Notari devant de dita universitat, y estava segellada ab lo segell del Sr. Arquebisbe de cera vermella del tenor següent.

«Exeminius miseratione divina Ste. tarracon.ª ecclesie archiepiscopus fidelibus suis juratis et probis hominibus de Silva, de Albiolo, et de Alione et aliorum locorum preposito re ecclesie tarracon.ª et terminorum suorum ad quos presentes pervenerint salutem in domino. Cum SS^{mus} Pater et Dominus noster Dominus Sumus Pontifex providerit et gratiam fecerit specialem venerabili Geraldo de Rochabertino preposito tarracon.ª de prepositura ejusdem ecclesie prout in rescriptis apostolicis plenius constat Nos ipsum Geraldum admimus ad dictam gratiam sibi factam juxta mandata apostólica continentia et tenorem....» Segueix la exhortació y manament de rebre á dit Guerau per nou Peborde, y prestarli la fidelitat y homenatge acostumat, aixis com també entreguin al mateix, ó als seus Procuradors les rendes y fruyts pertanyents á la Pebordia. Datum Barchinona pridie Nonas Septembris anno domini 1323. Qual carta llegida que fou, lo Rnt. Peborde requeri á la dita universitat, alli present, li prestés homenatge y fidelitat com á nou Peborde, de la manera que s' havia acostumat prestar als altres. Y Ramón Gordo respongué en nom y veus de tota la universitat; que ell estava preparat á prestarli homenatge y fidelitat com á nou Peborde de la Iglesia de Tarragona, y seguir en tot y per tot lo contingut en la carta del Sr. Arquebisbe, aprobant eixa resposta Jaume Ferrer y Pere Carbó en nom propi y de la universitat. Pero, abans suplicaren al Sr. Peborde que confirmés los privilegis, costums, usos y observancias en la vila y terme de la Selva observades desde molt antich. A lo que respongué que estava preparat, y prometía observar los mateixos privilegis, consuetuts, usos y observancias justas y

rahonables que tenían, sens perjudici de la Pebordía y de la iglesia de Tarragona. Després fou llegida la fórmula y tenor del homenatge sots la següent manera.

«Jo en Berenguer de Muntfalcó fas homenatge de boca e de mans en Guerau de Rochaberti Peborde de Tarragona, primerament: que seré á vos e alesgleya de Tarragona fel e leyal e que salvare en tot ço que puxa e segons mon poder la vostre persona e tots vostres membres e salvare tots vostres drets de la peborrdía e de la esgleya de Tarragona axi com a peborde de Tarragona e que no sere en conseyl ne entrenca-ment que vos siats pres en mala presó ne consentré alguna conspiració contra vos ho altra mala maxinació ans a vos seré leyal e fel a tot bon enteniment axi com a leyal vassal e jur per deu e aquestos quatre sants evangelis corporalment de mi tocats totes les coses de susdites e cascuna daqueles servir e no contravenir.» Qual homenatge y sacrament prestat per dit Berenguer de Muntfalcó doncell, fou també prestat homenatge y sacrament pels subsegüents Jurats y Concellers de la vila, ço es; Jaume Ferrer y Pere Carbó Jurats, y Pere Pellicer, Ramón Punyera, Ramón Gordo, Pere Castellvi, Ramón de Manganel, Joan Grimau, Ramón de Puig, Pere Rabassa, Bernat de Montoliu, y Guim Menaguerra Consellers, (1) ab la mateixa forma, modo, condició y expressió de paraula que 'l primer. Y en lo mateix día, que era divendres, constituhit lo Sr. Peborde davant la porta del castell de la Selva, feu llegir al Notari una carta del Sr. Arquebisbe de Tarragona, dirigida á Berenguer de Plegamans Batlle de la Selva, dihentli: que havent lo Sant Pare fet gracia especial al venerable Guerau de Rochaberti de la Pebordía de Tarragona, «Nos que et venerabilis Arnaldus de Monteolivo archidiaconus et Guillelmus del Plicamanibus sacrista tarrancon^o qui nobiscum sunt, ipsum

(1) En dit Consell general hi havia 246 homens, además dels ja citats.

Geraldum accipimus. Y per aixó vos dihém y manám que entregueu lo castell de la Selva, y la possessió del mateix al dit Peborde, ó aquell que ell vulla en lloch seu. Nos per les presents eus absolvem del homenatge y fidelitat á Nos per vos prestats pel motiu del castell predit. Datum Barchinone pridie Nonas Septembris anno dñi. 1323.» Després que fou llegida eixa carta, Berenguer de Plegamans entregá 'l castell al Sr. Peborde, y aquést requerí al discret Bertran Pastor Rector de la iglesia de Passanant, sub executor nomenat, junt ab sos colegas, Ramón de Boxadors Ardiacha de Archubus en la iglesia de Urgell, Arnau de Comes, Pere Comte y Bernat de Solanes, canonges de Barcelona, y Bernat Ferraris Capellá començal de la iglesia de Tarragona, pel R^{dm} Sr. Pere bisbe de Girona, executor pel Sumo Pontífice, junt ab sos colegas lo Sr. Bisbe de Barcelona y 'l Sr. Peborde brudunensis diputats, com consta en lo procés fet pel Sr. Bisbe de Girona. constant en dit procés la gracia feta pel Sumo Pontífice, dirigit al Senyor Arquebisbe de Tarragona y á son Capítol, pera que lo dit Bertran Pastor sub executor entregués al referit Peborde la possessió del castell de la Selva y 'ls drets del mateix. Y presentlo per la má li doná possessió introduhintlo al dit castell.

Al diumenge següent Pere Bover, nunci de la Cort. feu lo pregó per la vila dihent, que tothom assistís al consell. al porxe de la iglesia, y haventse reunit tota la universitat, ó la major part, en ella, tots concordaren donar y concedir plenaria procuració á Jaume Ferrer y Pere Carbó, Jurats de la Selva, perquè en nom y veu de la universitat, y de cada hu de la mateixa prestessen homenatge y sagrament de boca y de mans sots la mateixa forma, modo y condició demunt expressada. Y dits Jurats aixis ho practicaren al mateix día en lo castell. De tot lo qual lo Peborde demaná escriptura pública, la que fou feta, essent presents per testimonis lo ven.º Bernat de Requesens, Ardiaca de S. Fructuos, Berenger Do-

menge, canonge de Tarragona, Guillerme de Montagut, Rector de la Selva, Bertran Pastor, Rtr. de Passanant, Ramón Pellicer, Rtr. de la Morera, Simó Pellicer, Jurispèrit y alguns altres. En lo mateix dia també rebé l'esmentat Peborde l'homenatge y fidelitat de boca y de mans, aixís com lo sagrament, (jurament) de Pere Pujol del Brugar y de Bernat Gibert, del terme del Albiol, habitant al lloch de Saluja, (Parroquia d'Aleixar), prestantlo ab la mateixa fórmula de Berenguer de Muntfalcó.

Molt faltat de recursos pecuniàris se deuría trovar lo referit Peborde, tota vegada que al cap d' un mes y mitj se ve-jé obligat á otorgar un debitori á favor del Jurats y universitat de la Selva, confessant deurelshi sis mil sous barcelon.ª que li havían prestat, «gratis et bone amore» per trobarse ab gran necessitat, y prometentlosi tornar fins l'any 1327.

Per aixó obligá les rendes del castell del Albiol y son terme, perque en dit any, y no abans, poguessin rebre tots los fruyts, rédits y tot l'adventici en dit castell y terme fins que s'haurían cobrat los sis mil sous.

Abans del Peborde en Guerau de Rocaberti, lo mateix Arquebisbe Eximeno havia sostingut una qüestió ab lo Peborde Jofre de Cruilles, Abat del monastir de Foix, (Diócesis de Pamiers) del ordre de Sant Agustí, puix que l'esmentat Arquebisbe y 'l Capítol de Tarragona, havían nombrat Peborde de la mateixa á Ramón d'Avinyó, qui havia presentat les lletres despatxades pel Papa Juan XXII, any segon de son Pontificat, y com Jofre de Cruilles, se resistía á fer dimissió de la Pebordia, no podían donar possessió personal á Ramón d'Avinyó. Per aixó, en lo mes de Juny de 1318 lo Sr. Arquebisbe, promulgá aquestes sentencias. «Havent avisat al venerable Jofre ó Jaufredo de Crudiliis, qui's titulava y's portava com á Peborde de Tarragona, pera que fes dimissió librement al dit Ramón d'Avinyó... Monemus specialiter et expresse dictum **Gaufridium** de Crudiliis, ó als seus procuradors, que entre-

guin á Ramón d'Avinyó Peborde, ó fassin entregar, «plene et libere castra villas hospitia nec non omnia instrumenta privilegia libros et scripturas factas per dictam preposituram», y tots los altres bens mobles é inmoebles perteneixents á la dita pebordía; del contrari promulgam la excomunió contra d' aquells y cada hù d'ells. Ensempls manam fortament á tots los vassalls y subdits de dita pebordía ó del mateix Peborde, sots obligació de fidelitat y homenatge, que regoneixin á Ramón d'Avinyó com á verdader Peborde de Tarragona. Y no poguent anar á donar possessió personal á dit Ramón á tots los llochs per estar ocupats en altres negocis, «comitimus» y sots pena d' excomunió manam als venerables y discrets Ramón Ricard Ardíaca de Vilaseca, á Huch de Cervelló obrer de la Iglesia de Tarragona y á Berenguer de Cardona, canonge de la mateixa, que en nom de dit Ramón d'Avinyó vagin á cada un dels llochs de la pebordía y prenguin possessió corporal. Y de continent los venerables Bertran de Montoliu Prior, Berenguer de Podíolo Degá, en Guím de Requesens, Ardíaca de S. Fructuos, Ramón Ricart, Ardíaca de Vilaseca, Hugo de Cervelló obrer, Arnau de Montoliu y Berenguer de Cardona, canonges de Tarragona, estant en presencia del Sr. Arquebisbe al castell de la Selva digueren: que com á fills d' obediencia estavan preparats á obehir los manaments de son Prelat y á totes les paraules apostóliques, y rebre al mateix Ramón d'Avinyó com á verdader Peborde. Foren testimonis los venerables Ugo de Mirabello canonge Ebrudun., Arnau de Cumbis, canonge de Barcelona, Bernat de Abbatia jurisperitus de Barcelona, Domingo Exidii oficial de Tarragona, Arnau de Martorell, Not. públich.»

La reunió de tots los personatges demunt dits al castell de la Selva, y la intimació dels manaments y censuras que feu lo mateix Arquebisbe, fou lo día 6 de Setembre de 1318; y al endemá día 7, estant presents los dessus dits Canonges y 'ls

testimonis Guillerme de Montagut Rtr. de la Selva, lo Notari Arnau de Martorell, ab los Jurats y universitat de la mateixa, en lo fossar clos extramurs de la vila, lo Sr Archebisbe Eximeno maná que prestessen fidelitat y homenatge al venerable Ramon d' Avinyó com á Peborde de Tarragona. Mes, com en aquella data Jofre de Cruilles encara no havia renunciat al titol de Peborde, y 'ls vassalls eran tan temerosos de faltar al jurament y fidelitat que li tenían prestats, lo que motivava la resistencia d' aqueixos á regoneixer á Ramon d' Avinyó com á Peborde, los Jurats y la universitat de la Selva suplicaren al Sr. Archebisbe, y á Ramon d' Avinyó, que 'ls absolguessen del sagrament, homenatge y fidelitat, del que estavan obligats al venerable Jofre de Cruilles. De continent lo Sr. Archebisbe y 'l Peborde declararen que estavan absolts del referit homenatge y fidelitat.

Alguns dels Pebordos acostumaren pendre possessió per medi de Procurador. Aixís la prengué lo Peborde Matías Alanyá, segons consta en un document que diu: «Al día 10 de Març de 1361 lo venerable Guiamó Alanyá veví de Montblanch Senyor de la Cirera y Llorach, procurador y germá del honorable y discret Matías Alanyá, canonge infirmer de la iglesia de Tortosa, Peborde de Tarragona per la gracia que li havia fet lo Papa, prengué possessió del castell de la Selva e de ses termes e dels homens e de les fembres d' esta vila e de son terme e fou entrat en lo castell.» Despres, essent per testimonis Andreu Contijoch Rtr. de la iglesia de Montblanch y Matías Alanyá, l' esmentat Guiamó Alanyá, Procurador del Peborde, rebé los homenatges de fidelitat dels prohomens de la Selva y son terme, los quals eran reunits á la iglesia major en consell general. Mes, no sens haverli dit abans lo Jurat Jaume Vallirana, en nom de tota la universitat, que estavan preparats á fer y prestar al Procurador del Sr. Peborde lo sagrament de homenatge y fidelitat, sots la forma y manera

que fins allí havian acostumat als altres Pebordes, y suplicantli que confirmés, alabés y aprobés á dita universitat totes las usanças, consuetuts, franquicias, llibertats y privi egis. De continent concedí aqueixa gracia abans de rebre lo sagrament y homenatge. Al endemá Joan Çabaté y nou homens de Burguet vingueren á prestarli l' homenatge acostumat.

JOAN PIÉ PVRE.

Continuará.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Colecció de documents històrichs inédits del Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona.—**Manual de Novells Ardits vulgarmeneu tapellat.**—**Dietari del Antich Consell Barceloní.**—**Volum VII.º que comprén lo volúm original XXII, anys 1597-1602 part,** publicat per acort y á despesas del Excm. Ajuntament Constitucional, é iniciat per los Ilustres senyors Regidors D. Frederich Schwartz y D. Francisco Carre-ras y Candi, en comissió del mateix Excm. Ajuntament.—1 volúm en 4.º 542 planas.—Index alfabétich analítich, planas 11.—**Barcelona 1898.**

Repassant los *Dietaris* se veu desseguida la escassa importancia històrica pera la nostra nacionalitat catalana de dit periodo (1597-1602). En efecte, en élls no 's troban aconceixements polítics de trascendencia, d' actualitat ó pera l' esdevenidor. Los fets que 's registran son propis de un temps de sossego y tranquilitat, com resulta serho tot lo sigle XVI, que s' acaba ben diferent dels dos que váren seguirlo, assedegats de sanch y plens de congoixas pera la nostra terra. En aquest sigle, que se 'n anava já á la posta, havia vist Catalunya com s' anava esborrant la sua personalitat política. Degut no obstant á sa virilitat, al respecte á las institucions y á la llarga pau que hi hagué, la terra seguí guber-nantse ab regularitat y lo país disfrutá de cert benestar, sense con-mocions socials ó polítics. Aquest estat se mostra repassant las planas del *Dietari*, donchs que en diferents ocasions y quan la oportunitat s' ho porta, la ciutat no reparà en gastos pera quedar bé y fins pera mos-

trarse espléndida. Digueho sinó l' empenyo que posá en que Felip III celebrés son casament á Barcelona; la manera com fou obsequiat, junt ab sa muller, quan vingué pera jurar las Lleys de la terra; las grandiosas festas ab que se celebrá la Canoniçació de Sant Ramón de Penya-fort, y en altres cassos semblants.

Apart de lo que hem dit, sempre resulta en gran manera interessant l' estudi de semblant publicació y dels fets d' aquest período, porque en ells reviu ab tota fidelitat, l' esperit de la época y dona coneixement complet del estat social d' allavors. Aixís succeeix que 'n las primeras planas ja hi trovem un interessant dato pera nostra ciutat, com es la destrucció de lo que constituía un teatre provisional alsat per los Canonges del Hospital, en lo lloch en que 's troban avuy lo de Santa Creu, á causa de ser petit lo lloch en que 's feyan las comedias en lo mateix edifici del Hospital, essent enderrocát per manament dels Concellers porque no sols se 'ls demaná pera aixó permís, sinó també porque eran administradors del Establiment.

Bona mostra del interés ab que 's prenia la ciutat la defensa de tot lo territori catalá, es la activitat ab que facilitá diners, companyias armadas y efectes de guerra á la vila de Perpinyá, quan en l' any 1597 volgué pëndrela per sorpresa un exércit francés que entrá en lo Roselló y que doná lloch á que 's tragués la bandera de Santa Eulalia. Descrihentse las ceremonias que en tal acte s' observavan fentse constar lo poch satisfets que quedaren los Concellers de la manera com la companyia de mercaders feu la guardia de la bandera, ja que la deixaren á cárrech de homes de la Ribera, pagats ab diners dels drets del *Imperiatge y no de lurs bosses*. Entre las ofertas que rebé Barcelona com á cap del Principat per rahó de dita guerra s' hi trova la dels Jurats de Saragossa que 's creurían molt obligats á favor d' aquesta ciutat quan diuhén: *y la obligaci6n que esta ciudad tiene de acudir á todo lo que sea conservaci6n de la autoridad desa y sus servitios*.

Son notables las festas ab que Barcelona celebrá y obsequiá á Felip III y á sa muller D.^a Margarida d' Austria quan vingué pera jurar las Lleys y Constitucions y celebrar Corts, que tingueren lloch en lo Convent de Sant Francesch. La descripci6n del ceremonial, lluminarias, recepcions, allotjaments del acompanyament real, cabalgatas que duraren

fins á las duas de la matinada, festa marítima, justas al Born, sarau á Llotja y demés, son planas del *Dietari* del mes gran interès pera co-neixe la societat d' aquell temps, las costums socials, las relacions entre 'ls poders públichs, y altra munió de detalls de tot gènero que aprofita tot aquell que té aficions á las cosas de la velluria.

Los Poders de la terra en mitx de tantas festas, nos descuidaren los interessos polítichs que tenian confiats, aixis es que no li valgué al rey excusarse en la pressa que tenía d' entornarsen, ni la importancia dels assumptos d' Estat que 'l cridavan en altra banda. Li vá ser necessari accedir á celebrar Corts als catalans, y en éllas fóren aprobats diferents capitols y votat lo subsidi real.

D' escassa importancia son las cuestiones de competencia de qué dona compte lo *Dietari*, tingudas entre 'ls Concellers y la Diputació, y altra entre 'ls mateixos y 'ls Inquisidors que ficären á la presó á uns carnicers de la Ciutat, porque no sels servía de la mena de carn que demanavan.

Duas cuestiones de verdadera importancia 's promoguéren durant aquest periodo, una y altra resoltas per lo rey com corresponía en justicia y las Lleys de la terra. Foren aqueixas, la presó per lo Virrey d' un diputat y d' un oydor del Brás militar, y la referent al cumpliment de las novas Constitucions fetas en las passadas Corts.

Al fer la comprobació de la cópia autorizada per lo protonotári reyal ab los originals que tenian los escribans dels Brassos, se notá que n' havia algunas que no havian sigut fetas en Cort, de modo que resultá lo rey castellá falsificador de las actas de las Corts catalanas. A la resistencia á imprimirlas y aplicarlas dels tres Estats, sense cap mena d' escrúpol, maná 'l rey que 's complissen ditas Constitucions y Capítols de Corts, en térmes absolutament autoritáris; y fins en la ordè reyal se prohibeix que pera tractar del assumpto *se le envie embajada sobre los que están desenganyados, y por que esto sabe mucho a desacato*; y segueix ab la amenssa de que *me obligarian hacer sobre ella alguna demostración exemplar* etc., carta datada en Valladolid á 4 de mars del any 1691.

La fermesa dels Poders catalans feu inútil la energia real porque acabá l' assumpto accedint Felip III á que las cinch Constitucions, motiu de discussió, quedessin en suspéns pera quant se convoquessin novas Corts.

Difícil es formar concepte sense repassar lo *Dietari*, de la munió d' informes, consultas, conferencias y embaixadas perque 's degué passar abans d' arribar al acabament de las duas esmentadas cuestions, ja que 's pot ben dir que 'l més petit pas que 's donava era objecte de detinguts estudis. No obstant la prohibició del rey, li fou enviat en solemne embaixada lo Conceller segon Joseph de Bellafilla per tractar los dos assumptos de referencia, essent notable que en quant al de las Constitucions ja 's convingué l' arreglo á espatllas del Consell d' Aragó, pero sense ferse públich fins que 'l propi Consell ho resolgués en los termes tractats.

Se llegeixen ab molt interés las detalladas relacions de las duas embaixadas enviadas per los Concellers á Felip III, essent la una, la que se li feu pera que vingués á Barcelona ab ocasió del seu casament; y la segona, la de que ja se ha fet esment. En las duas relacions s'hi troven los itineráris que seguiren las Embaixadas, los punts de parada, las condicions ab que 's feya lo viatge, la solemnitat ab que entravan y sortían de las poblacions, los personatges y la forma com eran rebuts los que 'ls visitavan y las visitas que en cada població havian de tornar; y com la part de ceremonial s' observava ab escrupulosa exactitut, tenían de portar una gran impedimenta. Consta en la primera, que tingué que donar la volta per Castella y Valencia en seguiment del rey que acabava de sortir de Madrid, que tenian de menester matxos de carga *per las robas y per les ahines de cuyna*, los regalos y obsequis que sels hi feyan, aixís com també los que 'ls embaixadors dispensavan; tots ios treballs y diligencias que tenian que fer en la Cort, las negociacions dels assumptos, los actes de recepció per lo rey, y la explicació del demás á que assistian per convit, no descuidantse d' assegurar sobre tot quant pertoca als honors y consideracions ab que devian ésser tractats per reys, pobles y magnats en totas circumstancias, per la llur categoria y per la representació que tenian de la ciutat de Barcelona. Els assumptos d' etiqueta eran sempre y en tots los casos els que abans eran atesos, y per lo mateix no es d' estranyar, perque aixís s'ho portavan los temps, que d'ells s'en párlí ab la mes gran atenció y se consignin en detall en los documents, de que es mostra lo *Dietari*.

Altre gran aconteixement de la época es la canonisació de San Ramón de Penyafort, que solemnisá Barcelona ab tota mena de festas

organisadas ab la major sumptuositat, y sense estalviar gastos. Comensaren lo dia 10 de Maig de 1601, en que se sapigué la nova per cartas que rebéren los Concellers del Duch de Soma, comte de Palamós, embaixador á Roma. Demuestra lo *Dietari* lo entusiasme que en totas las classes socials promogué dita canonisació, com que totas feren en corporació demostracions de religiositat anant á resar devant de la sepultura del Sant, en la Iglesia del Convent de Santa Catarina, y aixó mateix feren en professó los pobles del voltant de Barcelona, y altres tan apartats com Cervera, Ullastrell, Pallejá, Molins de Reix, Sant Andreu de la Barca, Castellar, Tarrassa, Argentona, Llaveneras y alguns mes, sent molt lloada la de Mataró, en la que hi anáren mes de vuytanta doncellas vestidas de blanch *molt ben adressades*, precedint la professó una carreta plena de ginesta, ab dos homes que la escampavan, ab rosas, pera ahont aquélla passava.

Aixís se van describint totas las cerimonias y festas que hi hagueren ab tal motiu, com foren las visitas al Cos sant per la noblesa, doncellas de las barriadas, noys, Estudis generals, parroquias, confrarias, gremis; las iluminacions; un certamen literari en la Catedral; un riquíssim torneig en lo Born organisat per l' estament militar, ab molt personal y luxo, per l' acompanyament dels cavallers, prínceps y reinas, sent aquéstas representadas per joves fills de los mateixos nobles que prenian part en lo torneig; las festas en l' Estudi general ó Universitat, especificantse lo color de cada facultad; una justa partida en lo Born á cárrech dels militars; sortijas per los cavallers en lo mateix lloch; y l' ofici á Sta. Catarina fet dir per D.^a Violant de Cardona y las damas de la noblesa.

A totas las festas que hem indicat degué guanyar en importancia y solempnitat, la professó celebrada en honor de Sant Ramón, empleant fins diversas planes lo *Dietari* pera donar compte de la mateixa. Dita professó, que s' acabá á tres quarts d' onze de la nit, además de seguir un llarch curs, entrá á Santa Catarina, ahon s' obrí la sepultura, trayentse d' ella la caixa ab lo cos de Sant Ramón, essent pasejat per la ciutat y portat á la Catedral desde la que se 'l torná á Santa Catarina. Molt concurs degué assistir al religiós acte y esser aquest en gran manera lluhit á causa dels nombrosos accessoris de figuració dansas y altres que solien anarhi, com allavors era costum, mes en aquesta ocasió

per l'entusiasme que la canonisació produí en tota la ciutat, s'hi contaren sis mitrats, que eran l'Arquebisbe de Tarragona, y 'ls bisbes de Barcelona, Urgell, Vich, Solsona y Lleyda; vint Comunitats religioses, doscents rectors de las parroquias de la ciutat y d'altres parts, y vintitres confrarias, dihentse lo número d' atxas de cada una, y, además de las banderas gremials, algunas portavan curiosas representacions, com la mulassa ab San Ramon dels perayres, la nau dels mariners, ab totas las velas estesas, portant minyons que llensavan peixos vius que tenían en aygua, lo tabernacle dels esparters, lo jardí dels julians, asistinthi també las Creus de las parroquias y las dels monastirs, expressant los adornos ab que cada una estava guarnida; y aixis se va fent esment de tota la profesó.

Consta igualment en lo *Dietari* cada un dels carrers y plassas per ahon passá la professó que estavan tan *adornats de tapisseria, sedas, brocats, domassos, retratos de diverses figuras, que fins als terrats y porxos de las cases arribave y stove tot entapissat*. Los altars alsats en la carrera eran tretze, expressantse en que consistían y fent grans elogis dels mes notables per la riquesa dels adornos; aixis mateix s'anomenan altrastants tablados, *calafals*, ab música de menestrils, que estavan colocats en los llochs mes importants del camí seguit.

Una observació pera acabar. No es de creure que 'l redactor del *Dietari* desconegués lo nom de la major part dels carrers de Barcelona, porque resulta que á molts dels que podrian dirne secundaris, sols los indica per una circumstancia ó accident dels mateixos al senyalarlos com á pas de la professó, y aixis se llegeix, *per lo carrer que ves enfronts... per lo carrer que devant dit portal es... lo carrer que ix á la plassa Nova... e girant á carrer que y han alguns assahonados... per lo carrer hon te casa mossen... girant per un carrer ont hia un Crucifixi... fentnos creure la abundancia, d'aquesta mena d'indicacions que estavan mancats de nom propi, essent sols coneguts per alguna circumstancia especial dels mateixos. Dato aquest aixis mateix que fa creixer l'interés de tan valiosa publicació pera la historia de nostra ciutat.*

JOAQUIM DE GISPert

ASTAPA —Estudio geográfico, por Antonio Aguilar y Cano. con carta prólogo del Excmo. Sr. Doctor D. Manuel Rodríguez de Berlanga.—Sevilla. Imp. de E. Rasco. 1899.—Un volúmen en 4.º XL.—196.—4 láminas.

Acontece raramente en nuestro país la publicación de trabajos histórico-arqueológicos que se distinguan por las excepcionales circunstancias que concurren en la monografía cuyo exámen vá á ser objeto de esta nota. No hay necesidad de consignar cuan profunda y sincera fué nuestra admiración al *saborear* detenidamente cada una de las páginas del prólogo y del texto de la obra de referencia. Basta considerar que el estudio geográfico «Astapa» es debido al doctísimo arqueólogo Ilre. Sr. D. Antonio Aguilar y Cano, y que la carta prólogo que acompaña la obra, es debida al maestro insigne Dr. Berlanga, uno de los pocos sabios, verdaderamente tales, que cuenta la España contemporánea. Dicho se está, pues, que no hemos de *presentar* esas lumbreras de la Arqueología pátria á nuestros lectores. Y seamos permitido suplicar á unos y á otros su indulgencia por el atrevimiento de poner á *la altura* de nuestra humilde crítica, obra de tantos prestigios.

Han existido pueblos que, como si la más negra fatalidad se hubiese complacido en hacerles víctimas de todo infortunio, no han merecido de la posteridad ni el más leve recuerdo, aunque, siquiera por alguno de sus hechos, no merecieran la injusticia de haber caído su memoria en el más profundo abismo del olvido.

Algo como eso acontece con la antiquísima ciudad libio fenice de la Bética, la heroica Astapa, émula de Sagunto y de Numancia cuya fama póstuma llena el mundo con su recuerdo.

Cuales sean las causas de este injustísimo olvido, al esclarecimiento de este misterio obedece la erudita disertación contenida en el capítulo I de la monografía que nos ocupa. recordando á este propósito el sábio autor de «Astapa» que ésta al parecer anomalía no es única en la historia antigua, recordando, en efecto, que han existido varias ciudades que acabaron trágicamente sus días como Sagunto y Astapa, sin que la fama de su nombre vuele por el mundo.

Ocurre oportunamente á la necesidad de conocer el motivo racional del escaso mérito que por los autores antiguos se hizo del desastroso fin de los astapenses, haciendo observar el Doctor Berlanga

en su interantísima carta prólogo, que el suicidio colectivo de la ciudad enemiga de los romanos no puede considerarse como acto de feróz heroísmo, bastante comun en la edad antigua. atendidas las leyes de la guerra y el derecho de gentes de aquellas remotas edades, sinó que, por lo que se refiere especialmente á los habitantes de Astapa, debe creerse que les moviera más el temor al castigo que su debelador Marcio les hubiera impuesto para vengar duramente los desafueros que los astapenses cometieran siempre contra los soldados y los aliados de la república romana, que á la resolución sublime de no sobrevivir á la destrucción de su pátria.

Problema de no muy fácil solución es en muchos casos determinar, con matemática exactitud, la situación geográfica de las ciudades y pueblos que existieron en épocas anteriores á la dominación romana, de los cuales solamente han llegado hasta nosotros sus nombres, más ó menos metamorfoseados, ó muy escasos monumentos ó testimonios que ayuden á desvanecer las tinieblas con que los siglos y la incúria de los hombres se han complacido en acumular en ciertas cuestiones toponímicas.

Muchas veces es poco menos que imposible despejar con acierto estas incógnitas. ya por falta absoluta de datos, ya por razón de las inexactitudes propaladas por los autores, más ó menos antiguos, y contra cuya autoridad muchos escritores no se han atrevido, copiándose sin percatarse de éllo unos á otros. con completa ausencia de toda crítica. El autor del *Estudio geográfico*, con excelente método, plantea el problema de la ubicación de Astapa. dándonos en esta parte de su trabajo un acabado modelo de crítica arqueológica, exponiendo con claridad suma los argumentos y los datos en que se apoya para resolver el problema. llevando al ánimo del lector el convencimiento de la demostración matemática. Esta apreciación nuestra sobre el mérito indiscutible de esta parte principalísima de la monografía del Sr. Aguilar, tenemos la suerte de verla confirmada por el señor Berlanga, el cual corrobora en el prólogo, y á la vez completa, con nuevos puntos de vista, que su sagacidad de maestro en estas difíciles materias le ha sujerido, estableciendo á la vez los puntos de estudio que deben tenerse muy en cuenta para la resolución de los problemas toponímicos que se presentan en la mayoría de los casos, cuando se trata de resolver con exactitud

las dudas que á menudo las cuestiones de ubicación traen consigo.

Concretando el autor de «Astapa» sus investigaciones al punto peculiar de su «estudio geográfico,» ha de reconocer que existen muy pocos datos para determinar con absoluta certeza la situación de la ciudad astapense. Con atinadísimas observaciones, expuestas con una sobriedad y claridad de conceptos á que no estamos en estas materias muy acostumbrados, examina el autor uno á uno los distintos elementos que deben tenerse en cuenta para esta clase de investigaciones, evitando cuidadosamente el escollo de la erudición fuera de tiempo y lugar, peligro que muchas veces no advierten nuestros monografistas, y que, tal vez sin darse de ello cuenta, convierten en fatigosa la lectura de sus elucubraciones.

No cabe duda, después de leído con detención el capítulo III de la monografía, que la situación de Astapa debe referirse al punto conocido por los Castellares. Dán de ello testimonio los escasos restos que han logrado recuperarse procedentes de tres distintas épocas. Examinados aquéllos y descritos con detenimiento por el autor, véanse sus opiniones plenamente corroboradas por el Doctor Berlanga en las sustanciosas páginas que dedica en el prólogo para determinar el respectivo valor arqueológico de cada uno de los aludidos ejemplares. Ello dá ocasión al sabio autor de la carta-prólogo para desvanecer algunas equivocadas opiniones transmitidas por los autores antiguos y modernos; siendo muy de tener en cuenta su dictámen respecto de la significación que para la Arqueología hispana pueden tener ciertas esculturas antiguas, representando distintos animales, que se ha dado en considerar á tan extrañas representaciones (*toros de Guisando, berracos de Avila* etc.) como símbolos de razas distintas, que, se ha supuesto, algunas tribus colocaban en los linderos del respectivo territorio que ocupaban. Desvanece el Dr. Berlanga semejante atribución con argumentos de indiscutible autoridad.

Resuelto el problema de la ubicuidad de Astapa. luego de examinadas las opiniones de los autores antiguos y modernos relativas á este particular, declara su opinión el autor del estudio geográfico sobre el mismo asunto, teniendo en cuenta que uno de los factores más importantes para la solución de las dudas que se ofrecen á menudo en esta clase de estudios, es la etimología, siempre que de esta ciencia auxiliar de la

Arqueología y de la Historia se saca el partido que prudentemente puede dar de sí. En esta parte de la monografía que nos ocupa demuestra una vez más su autor cuan justa es la fama que disfruta de concienzudo arqueólogo, demostrando plenamente el origen africano de los fundadores de Astapa. Muy difícil, con todo, es acertar en esta clase de materias y sobradamente expuesto á caer en equivocaciones si se aceptan, sin reserva, las etimologías toponimicas. El doctor Berlanga, teniendo en cuenta estos peligros, parece poco inclinado á aceptar, en absoluto, el valor de tales etimologías, y prefiriendo estudiar los datos novísimos que las ciencias auxiliares de la Historia proporcionan, investiga por otros medios las inmigraciones de los pueblos que en épocas remotísimas se establecieron en el país para poblarlo, y de las razas que lo visitaron para explotar sus riquezas naturales.

El último capítulo del estudio geográfico que nos ocupa trata del indudable origen africano de Astapa, fundándose el autor para asentar esta afirmación en el hecho de haber sido siempre afectos los astapenses al partido cartaginés; por la estructura y forma de su nombre; y por los escasos vestigios que quedan de aquel pueblo. Apóyase, además, en el estudio de las antiguas invasiones hispánicas según los datos que el Dr. Berlanga publicó en su importantísima obra de la *España anteromana*; y vindica por último á los astapenses de la injusticia que contra ellos cometiera el célebre historiador paduano llamándoles bárbaros, salvajes y ladrones.

En el prólogo tantas veces aludido de la obra que nos ocupa, el Dr. Berlanga rectifica los datos que el autor de «Astapa» consigna en el texto de la obra relativos á las razas salvajes que poblaron el país y á los primeros navegantes extranjeros que comenzaron á civilizarlas, corrigiendo el Cuadro sinóptico de las diversas gentes que ocuparon la Hispania desde más allá del siglo XIV hasta el III antes de Jesucristo, según la obra citada del Sr. Berlanga, á cuya rectificación dice el mismo autor le han obligado, «los constantes trabajos que por especialistas de justo renombre se han venido realizando en etnografía y paleontología, en lingüística y geología.»

Es tan escasa la literatura histórica en nuestro país, que tienen un valor inapreciable las observaciones del doctísimo arqueólogo referido sobre la prehistoria hispánica, de suerte que nadie debiera ignorar

aquí los estudios últimamente hechos por el Dr. Berlanga sobre el particular, si no se quiere exponer, el que escriba de estas cosas, á consignar vaciedades sin ningún valor, ni aprecio. Si otra utilidad no tuviera el estudio geográfico del Sr. Aguilar que ese último capítulo y la indicada rectificación al mismo, mereciera que nadie pasára sin leerlo, ni meditarlo atentamente.

En los apéndiccs se reproduce textualmente cuanto han dicho sobre Astapa escritores tan conspicuos como Tito Livio, Appiano y Stephano en la antigüedad; Ambrosio de Morales, Juan de Mariana, Fernández Franco, López de Cárdenas, Ruano, Florez, Barco. Cean Bermudez, Roman, Ponz, Lafuente, Dozy, Delgado. Maraver, Fernandez y Gonzalez y Hübner, en nuestros tiempos; y finalmente, se insertan algunos fragmentos del estudio epigráfico debido al Dr. Berlanga sobre una inscripción ibérica descubierta en los Castellares, que se publicó en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. A estos apéndices añade también el últimamente citado escritor, algunas interesantes observaciones respecto á las opiniones de los autores antes citados sobre Astapa y otras ciudades antiguas con ella confundidas; haciendo además algunas indicaciones muy interesantes é instructivas sobre la diferente condición política de los pueblos hispanos ante la dominación romana, y el distinto carácter que tuvieron las invasiones ú ocupaciones de las diferentes razas que desde la más remota antigüedad ha debido sufrir nuestra península, haciendo especial hincapié en la importancia que ciertas sub razas, como «la libio fenice», y la celtibera tuvieron en el proceso histórico de la España antigua.

Duélenos sinceramente no poseer las condiciones necesarias para lograr que esta *nota* sea fiel trasunto de las impresiones que la lectura del prólogo y del texto de «Astapa» han producido en nuestro ánimo. Séanos también permitido, por fin, expresar el deseo de que más a menudo se nos dé ocasión de aprender en modelos de tan subido valor, desvaneciendo á la vez tantas gratuitas suposiciones que aquí y fuera de aquí se hacen á diario de que en muchas regiones de España se habla mucho, se piensa poco y se trabaja menos.

P. C. y G.

Religiões da Lusitania na parte que principalmente se refere á Portugal, por *D. J. Leite de Vasconcellos*. Vol. I,—410 págs.—Lisboa. Empresa nacional, 1897.

Hemos recibido del Dr. J. Leite de Vasconcellos, profesor de la Biblioteca Nacional de Lisboa y Director del Museo Ethnológico portugués, una obra muy notable é interesantísima por tratarse de pueblos que aun nos son poco conocidos. Su autor prueba sus muchos conocimientos y su gran competencia en esta clase de estudios. Divide la obra en tres partes; prehistórica, protohistórica é histórica, y además añade un apéndice denominado *Vestigios do Paganismo*.

En el primer volúmen, después de trazar el plan de la obra, se ocupa de los tiempos prehistóricos de Portugal, dividiendo esta primera parte en cuatro capítulos. Al tratar de los tiempos prehistóricos, principia ocupándose de lo que se ha escrito sobre la prehistoria de Portugal. Enseguida da á conocer la geografía prehistórica de la nación vecina, indicando sumariamente las antigüedades de aquella época que existen en varias provincias portuguesas. Prueba como el hombre terciario no ha existido allí, y por lo tanto, solo admite la edad de piedra y las de los metales. La primera la divide en periodos paleolíticos, *Kjoekkenmoeddings* y neolítico. El *Kjoekkenmoeddings*, se le encuentra en el valle del Tajo, siendo, según el señor Leite, salvajes sus individuos. El autor describe los caracteres fisiológicos y craneométricos de aquella remota gente. La época de los metales los divide en cuatro periodos; de transición, del cobre y del bronce, hombre del estaño, y del hierro.

En el capítulo 3.º de las *Religiones prehistóricas*, ó sea, al tratar de la del período ó época neolítica, se ocupa: 1.º del culto de la naturaleza; 2.º de los amuletos y objetos congéneres, como son los azabaches, conchas, placas, etc. 3.º de la trepanación prehistórica, ya en vida ó póstuma; 4.º del culto de los muertos, deteniéndose en el destino de los cadáveres, de las clases varias de monumentos sepulcrales, sean éstos grutas naturales ó artificiales, sepulturas con excavación y con ó sin revestimiento interno, dólmenes en general y monumentos de transición entre los dólmenes y las criptas de Alcalar, monumentos alcalarenses, monumentos de transición entre éstos y los cistas, los cistas, las sepulturas diversas, y además de las cuestiones correlativas y de las ofren-

das de los muertos. 5.º De los signos esculpidos en las piedras, y 6.º consideraciones sobre la religión neolítica.

En el capítulo IV se trata de la religión de los pueblos de Portugal en la época de los metales.

La parte de la obra que trata de las religiones prehistóricas, la divide en cuatro capítulos. En el primero se ocupa de la religiosidad del hombre paleolítico. En el segundo, se detiene en reseñar no sólo sus necrópolis, sino también la veneración que tenían los hombres del *Kjoekkenmoeddings*, á los muertos y la manera cómo sepultaban los cadáveres.

La obra del Sr. Vasconcellos representa una suma de conocimientos vastísima y el empleo de mucho tiempo para el acópio de los materiales necesarios para componer un libro de tan excepcional valor.

G. J. DE G. G.

Asociación de Arquitectos de Cataluña.—*Anuario para 1899.*—Barcelona—1899—Un volumen en 4.º—398 págs. con varios grabados.

Mediante publicaciones de esta clase es como tiene razón de ser la vida corporativa, porque con ellas se evidencia que las actividades individuales se aúnan para un fin común y que las aptitudes personales ligan sus esfuerzos para atender y procurar todo cuanto sea de interés general para la clase. Así es como se avivan energías que es probable quedarán en estado latente y se despiertan estímulos que de otra suerte, tal vez, no saldrían de su habitual quietismo. Una corporación justifica su existencia social, dentro del círculo que le es propio por causa del objeto que la guía, estando siempre en servicio activo, siendo constante su movimiento intelectual y dando de continuo feliz aplicación á las energías de la colectividad. En tal concepto la *Asociación de Arquitectos*, que á buen seguro con su vida interna lleva á cabo actos de utilidad práctica para los asociados, dá palmárias muestras de su pública importancia y de que corporativamente realiza con interés y celo los provechosos fines inherentes á su instituto. A la ARQUEOLÓGICA le interesa hacerlo constar así, ya que llevada por su especialidad al estudio del pasado histórico y artístico de nuestro país y tendiendo siempre á recoger y conservar sus honrosos recuerdos y sus peculiares tra-

diciones, ha de complacerle en gran manera que otra entidad con títulos tan superiores y con los valiosos elementos de que dispone, se dedique al estudio de nuestros monumentos, haciéndose así legítima custodia de artísticas tradiciones y activa propagandista de cuanto bueno y bello en materias de construcción constituye el abolengo arquitectónico de Cataluña. Es este un deber que impone á la *Asociación de Arquitectos* su propia naturaleza, á parte de cuanto se relaciona con los restantes fines de la carrera de sus asociados.

Son conocidas de cuantos estiman el Arte en sus diversas manifestaciones, la notable serie de monografías publicadas por la *Asociación*, que inauguró hace años el estudioso D. Elías Rogent con la dedicada al Cenóbio benedictino de Ripoll, trabajos todos ellos de interés general para los estudios arqueológicos y artísticos y en los que tanto se admira como se aprende. Siguiendo, pues, la marcha iniciada, ha emprendido la publicación del *Anuario* para el corriente año.

Tanto por las materias que contiene el presente volumen, como por las ideas que expone la ilustrada Comisión encargada de la tarea, la publicación ha de ser vista con agrado, así por los que tienen directa intervención en materias de construcciones, como por los meramente aficionados á las elucubraciones estéticas. Una breve reseña de su contenido explicará perfectamente la importancia que tiene dicha publicación.

Comienza la Comisión encargada de la obra por explicar sus propósitos que son, en verdad, altamente laudables, encaminados á realzar la importancia de la Asociación en el doble concepto utilitario para la clase, y artístico. Siguen luego en el *Anuario*, después de la lista de los señores que componen la Asociación que lo publica, la monografía histórico-descriptiva del monasterio de *Nuestra Señora de Junqueras*, de qué es autor el difunto D. Miguel Garriga, trabajo que le fué premiado en el concurso del año 1864, celebrado por la Sociedad Barcelonesa de Amigos del País, acompañándola plantas, alzados, secciones y detalles, y que con gran acierto ha sido incluida en el *Anuario*. Contiene también la conferencia sobre la *Elaboración del hierro*, dada por D. Juan Torres, con ocasión de la visita efectuada por la *Asociación* á los importantes talleres de construcciones metálicas de dicho señor, formando aquélla una muy curiosa reseña del desarrollo histórico de

esta industria, hoy día de capital interés por sus grandes aplicaciones, pareciendo ser la aplicación del hierro á las construcciones de todas clases, característico signo de la prosperidad de los pueblos modernos.

La erudita monografía de la Seo de Manresa, por D. Juan Torres y Agullol, es un completo estudio de construcción ojival, cuyo trabajo crítico y artístico acrecienta el interés del *Anuario*. A través del exuberante estilo literario del autor, fija la atención sobre discutidos problemas de arquitectura medioeval que el señor Torres determina, plantea y resuelve con el cariño de un propósito cuasi único, acompañándolo de abundante ilustración gráfica para hacer más comprensiva la técnica del gótico monumento manresano. Completa el autor el trabajo por medio de apéndices referentes á documentos sobre las obras de la Seo, el informe del arquitecto inglés G. E. Street, y con los estudios de los señores Támara, Mas y Casas y Soler que sobre el referido edificio nos dan importantes noticias.

La descripción del Palacio de Justicia de Barcelona, en su planta baja recientemente inaugurado, forma otro sustancioso capítulo del *Anuario*.

Se lee con interés y de corrido el artículo *Madrid y sus Arquitectos*, por D. Luis M. Cabello Lapiedra. El autor, sabiendo mucho más de lo que escribe, se ha de limitar, por la índole del trabajo, á una breve reseña de las vicisitudes de la urbanización madrileña desde el siglo XVI, de sus etapas, de los edificios notables alzados en cada una, de su carácter artístico, y de los elementos primordiales de las construcciones en la Corte y villa, muy particularmente en cuanto hace referencia á los últimos años. Durante el curso de su trabajo va mencionando el Sr. Cabello los arquitectos que en cada período han tenido por su géneo mayor influencia en el Arte de la construcción, constituyendo en realidad un condensado y exacto resumen de la moderna historia de la arquitectura en la que aparecen nombres como los de Toledo y Herrera, Rodriguez y Villanueva y otros representantes del renacimiento en los edificios de más aliento alzados en Madrid hasta entrado el siglo que termina.

Sentidas necrologías dedica el *Anuario* á los arquitectos D. Francisco Rogent y Pedrosa, que á sus vastos conocimientos unía un acendrado amor á Cataluña, á cuyo pasado histórico dedicaba su ilus-

tración, de que eran fruto importantes publicaciones de carácter arqueológico y artístico, y distinguido coleccionista, teníamos derecho á esperar mucho mas de lo que pudo dar en su corta existencia, en utilidad de nuestro país. D. Camilo Oliveras, cuyos méritos en la carrera le hicieron ganar en empeñadas oposiciones la plaza de Arquitecto provincial, demostrando en todas las obras sus vastos conocimientos en materia artística, modulando ésta á su gusto con evidente originalidad y particular pericia.

Además de una *Sección Legislativa*, de utilidad para la clase principalmente, y en muchos casos también para la generalidad, contiene la publicación referida un *Cuadro de precios aplicables á las construcciones de la ciudad de Barcelona*, incluyendo en él notas de jornales y materiales, de modo que, su consulta, ha de ser de gran provecho á los constructores y á todos los dedicados á las numerosas industrias afines á la edificación. Así termina una obra que honra á la *Asociación de Arquitectos* y que deseamos ver continuada en los años sucesivos.

J. DE G. Y DE F.

Portugalia.—*Materiales para el estudio del pueblo Portugués.*—Esta publicación, cuyo primer número recibimos oportunamente, habiendo dado el Sumario de su contenido en esta Revista (n.º 13), según el prospecto que la acompaña, será el «*Archivo Nacional de materiales para el estudio de la nacionalidad portuguesa*, comprendiendo una serie de monografías en las cuales se contendrán los resultados que se hayan obtenido de las investigaciones de la colectividad lusitana desde sus orígenes, considerando al individuo, las razas, los pueblos, su naturaleza íntima y modo de ser, costumbres, civilización, historia...»

«...Admitida la nación portuguesa actual como un organismo étnico con vida propia é independiente—con razones de ser de orden etnológico é histórico—se procurará estudiarlo en todos sus aspectos... acentuando los caracteres específicos que forman y explican actualmente los tipos nacionales.»

Expuesto en estos términos el programa de la nueva publicación, no cabe dudar de la importancia é interés que ha de reconocerse á esa Revista, llamada á ser el reflejo fiel de la vida intelectual del vecino reino, proponiéndose á la vez ser también el porta voz del renacimien-

to de la verdadera alma popular, iniciando con patriotismo y esperanza, la obra de reivindicación para la grey portuguesa.

Estos levantados propósitos de la nueva publicación atraen la simpatía y el aplauso de cuantos odiamos el híbrido cosmopolitismo moderno. «Portugalia» viene á ser el campeón de lo que aquí llamaríamos *regionalismo*, en Ciencias y en Artes, pues, como se ha dicho antes, su fin principal es investigar, estudiar y dar á conocer cuanto de peculiar y característico presentó en todo tiempo el pueblo portugués, justificando de esta suerte la vida independiente de que, por fortuna suya, goza y pudiendo manifestar todas las energías de su alma nacional sin trabas, ni recelos, ni suspicacias de nadie.

Inútil es decir que colaboran en «Portugalia» los escritores y artistas de más fama y justo renombre que cuenta el actual renacimiento lusitano, á los cuales, aunque nos cause profunda vergüenza haberlo de declarar, se les conoce poco, muy poco, en España, y por ello no se les aprécia debidamente. Conste, pues, que no toda nuestra cultura ha de buscarse allende el Pirineo. También cerca de nosotros existe una nación que cuenta con verdaderos sabios á los cuales hay que consultar y de quienes tenemos mucho qué aprender.

En estas páginas, dando con ello un pequeño tributo de admiración y estima, nos proponemos dar á conocer, dentro de los límites á que debe forzosamente contraerse esta modesta Revista, el cultivo que de las ciencias históricas, y en especial de la Arqueología, se hace en la nación portuguesa y el aprecio que se tiene por los escritores lusitanos de los recuerdos, tradiciones y vestigios de otras edades que se conservan en aquel país.

En el primer número de *Portugalia* publicase un interesante estudio, debido al sabio arqueólogo F. Martins Sarmiento, sobre «El Arte Mycénico en el Noroeste de España.» Motivó este interesante estudio el descubrimiento de unos bajo relieves y de varias piezas de cerámica muy primitiva en las inmediaciones de los lugares de Citania y Sabroso, en donde existen recuerdos de haber habido en remotas edades unos poblados. Llaman, ciertamente, la atención las estrechas analogías que á primera vista aparecen entre el estilo ornamental de aquellas reliquias de poblaciones pre-romanas y las que Schliemann desenterró en Tyrinto, Mycenae, Thera, etc. Nótase, en efecto, en los relieves lusitanos la

frecuente presencia de la típica *swastica*, característico emblema, ó lo que sea, al decir de los autores más acreditados en estas materias, de las razas árias. Como á tal, cree el docto autor del estudio que nos ocupa, que esos restos representativos de una antiquísima tradición artística no fueron importados, sino que son indígenas. Y prueba este aserto examinando y comparando las analogías evidentes entre la ornamentación de Mycenas, especialmente en las fachadas de las tumbas con cúpula, tal como nos las describen y dan á conocer Perrot y Chipiez (1), y las puertas de las casas de las citadas poblaciones lusitanas. Sostiene en su vista, que la idea ornamental de las portadas con *swásticas*, rosáceas y postas, y la tan característica de los adornos en espiral que entre los artistas lusitanos y los mycénicos se usaban, obedecieron á una tradición común.

Esas analogías en el procedimiento artístico entre dos pueblos tan distanciados entre sí, no puede, como observa el autor, atribuirse á la *casualidad*, palabra que debe rechazarse siempre en buena crítica histórica.

Como y cuando pudo realizarse y á quien deba atribuirse esa coincidencia, es un problema que con suma erudición y recto criterio resuelve el autor del estudio que motiva esta nota.

Recuerda que en tiempos remotísimos existió en toda Europa una civilización unitaria y absorbente, como más tarde lo fué la romana, hecho revelado por los descubrimientos arqueológicos más recientes llevados á cabo lo mismo en la península escandinava, que en las más apartadas regiones asiáticas. Esa civilización que pudiéramos llamar general del mundo antiguo, ¿de dónde trae su origen? ¿Procede de la Thracia, del Asia Menor, de las islas del mar Egeo, de Creta? No se sabe de un modo absoluto. ¿Qué pueblo la trajo á nuestra península, y en qué época? Son estas preguntas todavía de insuperable dificultad para contestarlas victoriosamente en el estado actual de los conocimientos etnológicos y paleontológicos.

El autor de la monografía que examinamos, teniendo en cuenta los datos del célebre periplo fenicio que Rufe Festo Avieno ha popularizado entre los arqueólogos é historiadores, recuerda que en el Noroes-

(1) *Histoire del Art dans l'Antiquité*, t. VI.

te de España, allá por los años del siglo VII antes de J. C., ocupaban la *Ora marítima* los Ligures ó Draganes, pueblo procedente de las regiones transrenanas, que invadieron la Hispania huyendo de la persecución de los Celtas, que á su vez ocuparon los extensos territorios de aquella antigua gente. De este hecho, cree Martins Sarmiento, hay que buscar su recuerdo en las tradiciones de la Grecia heroica, especialmente en la célebre expedición de los Argonautas, en las hazañas de Ulises y de Gerion y en las sonadas empresas de Hércules en tierras Occidentales. Asi mismo, cree que alguna luz puede dar sobre este punto obscuro de la proto-historia hispana el estudio de las primitivas inmigraciones en las islas británicas y en tierras del Norte de Europa, teniendo también en cuenta lo que se sabe de la invasión fenicia en las regiones ribereñas del Rhin y del Danubio, pudiendo después de acumular toda la serie de informaciones que estos hechos puedan dar de sí, hacer una verdadera composición de lugar para establecer, con visos de certeza, de donde proceden y como vinieron á España esas tradiciones artísticas hermanas del Arte Mycenio.

Es un hecho generalmente admitido por los historiadores, que al pueblo fenicio hay que atribuirle un carácter de expansión mercantil para explorar los mercados de las costas del Mediterráneo y del Atlántico, hecho que se ha dado á conocer en los anales de la industria humana con el nombre de Edad del bronce en Europa, que se hace remontar allá por los años del siglo XII antes de J. C., en cuya remota época tuvieron lugar en las islas británicas varias inmigraciones de aquel pueblo para explotar sus riquezas mineras. Otros historiadores sostienen, que fueron los navegantes ligúres los que introdujeron la civilización de la edad del bronce en Inglaterra, y que unidos luego con los Albiones se corrieron hácia las costas del noroeste de España. Y que los ligúres y albiones fueron los que, en definitiva, aportaron á estos países las tradiciones artísticas de Mycenae. Por lo tanto, cree el Sr. Martins, que los restos hallados en Sabroso y Citania, objeto de su interesantísimo estudio, son debidos á los ligúres y albiones que se establecieron en el país lusitano.

Finalmente, después de examinar los caracteres de la dominación romana en la Lusitania, viene á deducir que aquélla no destruyó en absoluto las viejas tradiciones de los primitivos inmigrantes, de los

cuales quedan, como testimonio de su larga permanencia en la región, los nombres de algunas poblaciones que claramente revelan un origen ligur, rechazando la posibilidad de poder atribuir á los celtas nada de cuanto ha llegado hasta nosotros procedente de las citadas estaciones ante romanas de Citania y Sabroso.

Con las indicaciones precedentes que nos hemos atrevido á hacer de la eruditísima monografía «A Arte Mycenica no noroeste de Hispanha» de Martin Sarmiento, pretendemos, aunque no hayamos podido conseguirlo por faltarnos las condiciones necesarias para ello, haber demostrado la importancia de la nueva publicación portuguesa. Insistimos, por tanto, en la necesidad de conocer y estudiar ese vigoroso movimiento científico que con tan buenos auspicios se inició hace algunos años, y continúa con fortuna, en el vecino reino lusitano.

As Arcainhas do Seixo e da Sobreda, se titula una comunicación dirigida á la Sociedad Arqueológica de Figueira por el Sr. A. Santos Rocha, publicada así mismo en el número 1.º de «Portugalia». Trátase en este trabajo de la exploración de dos grandes dólmenes existentes en el término del Concejo de Oliveira do Hospital. Hállanse formados aquellos monumentos por grandes losas de granito, siendo conocidos en el país por *As Arcainhas* (1).

De la exploración del dólmen de Seixo se obtuvo, entre otros restos, algunos interesantes fragmentos de cerámica; habiéndose notado la ausencia de todo vestigio de trabajo hecho con útiles de metal en las piedras que constituyen aquellos antiquísimos monumentos. Se hallaron además algunos carbones diseminados, efecto de las devastaciones que en época remota sufrieron dichos dólmenes. La cerámica descubierta consiste en dos vasos, trabajados á mano, con impresiones digitales, cuya ornamentación consiste en fajas paralelas, comprendiendo unas zonas con losanges. El color de la pasta es negro ó ceniciento, muy cargada de mica, mal cocida y cubierta con una disolución de arcilla fina, que fué pulida y enlustrada luego. Es análoga esta cerámica á la de Palmella, Bretaña, Altos Pirineos y Sicilia.

El túmulus dólmen de Sobreda, está situado en una eminencia y se

(1) En Cataluña se conocen algunos dólmenes con análogo nombre, (*pedras arcas*).

compone de una cámara y galería, orientado su ingreso al E. Está formado de grandes losas, en las cuales no se nota señal alguna de metal. Nótese en una de las losas unos trazos de color encarnado, que examinados resultaron ser de óxido de hierro. No puede determinarse con exactitud si esas manchas de color son ó no manifestaciones de un Arte primitivo. A pesar de haber sido profanado este monumento en época antigua, pudiéronse recoger algunos fragmentos de cerámica lusitana, hecha á mano, único que escapó de una reciente devastación perpetrada por un *buscador de tesoros*. Halláronse, además, una hacha de esquisto, un percutor de cuarzo, un raspador de sílex, varias puntas de dardo ó saeta de tres tipos diferentes, y diversos núcleos, y finalmente muchos huesos humanos calcinados, todo detalladamente descrito en la erudita comunicación que hemos pretendido extractar.

No es menos interesante el profundo estudio, *Antropología del pueblo portugués* debido al sabio doctor Fonseca Cardoso, que se titula: «O Minhoto de entre Cavado e Ancora». No disponemos de espacio suficiente para dar un resumen amplio de tan notable monografía. El estudio de las razas humanas es indispensable para la solución del gran problema de los orígenes de los pueblos, cuyo conocimiento es de capital importancia para la Arqueología. Por ello es que ha coincidido en nuestros días el gran desarrollo de los estudios arqueológicos con los antropológicos, especialmente en el extranjero, pues, si bien en España se ha hecho algo, no es lo bastante todavía para poderse parangonar con los trabajos realizados en Portugal, Francia, Italia, Inglaterra y Alemania. La antropología al tener en cuenta las condiciones físicas de las razas humanas, en armonía con las mesológicas de los territorios por aquellas ocupadas, obtiene datos de mucha importancia para conocer el origen y el desenvolvimiento de las poblaciones primitivas y de las emigraciones de las distintas razas que se fusionaron con el elemento autóctono del país objeto de estudio. Tomando al hombre desde los albores de la época cuaternaria, al examinar los primeros esbozos de la industria humana en el período paleolítico, establece el primer eslabón, digámoslo así, de la larga historia del Arte cuyas páginas corresponde descifrar la Arqueología mediante los materiales que la Ciencia antropológica recoge como producto de sus in-

vestigaciones, en las cuevas y necrópolis del período neolítico, en los rudimentarios monumentos megalíticos de las épocas pre-histórica y proto-histórica y á través de las edades del cobre, del bronce y del hierro.

Es el estudio del Dr. Fonseca Cardoso un modelo de crítica, y a1 propio tiempo de provechosa enseñanza para los no iniciados en esa modernísima ciencia de la Antropometría. Por medio del exámen de los cráneos descubiertos en las necrópolis proto-históricas del país comprendido entre Cavado y Ancora, y atendidos los elementos étnicos de la gente que hoy habita dicha región, ha podido el Dr. Cardoso determinar la identidad de los actuales habitantes con los que vivían en aquella comarca en los tiempos pre-romanos, atendiendo también para ello á los datos que deduce de Avieno en su *Ora marítima* y de los más renombrados geógrafos é historiadores de la antigüedad. La primitiva civilización ibero-ligur queda plenamente demostrada en el estudio del Dr. Cardoso como característica de las riberas del Atlántico y del Mediterráneo de la península hispana.

Del docto arqueólogo Alberto Sampaio publicase en «Portugalia» un estudio muy erudito relativo «As «villas» do Norte de Portugal». Es una monografía jurídico-arqueológica de notable originalidad, demostrando que por medio de los *Diplomata* ó *Chartas* medioevales se pueden deducir muchos datos para establecer con seguridad los límites y carácter de la posesión y dominio de los prédios rústicos á partir de la época romana, y el sistema de cultivo ó régimen rural de la misma época, de cuya constitución agrária quedan en el país vestigios que revelan cuan cierta es la supervivencia del espíritu regional, á pesar de las dominaciones extranjeras. Es la verdadera historia del pueblo la que se hace con trabajos de la índole del que nos ocupa, pues, no por tratarse de hechos comunes y ordinarios de la vida íntima, y por ello echados en completo olvido por los historiadores, dejan de tener un valor capital para conocer el pasado de un país. Es indispensable, pues, conocer el derecho agrário romano y sobre todo los usos y costumbres rurales, si se quiere tener un exacto conocimiento de la vida del pueblo objeto de estudio.

El Autor divide su monografía «As villas do Norte de Portugal» en varios capítulos, en cada uno de los cuales desarrolla con suma cla-

ridad y método el plan de la obra. Después de la introducción histórica del capítulo I, ojúpase en el II de las Ciudades, (*As Cidades*); en el III. de la constitución de la propiedad, (*A Constituição da propriedade*); y *A terminologia das demarcações* en el IV, prometiendo en ulteriores capítulos dar la debida amplitud á tan interesante estudio.

No nos proponemos, por imposible, dar de él una nota, que por lo concisa no podría consentir todo el desarrollo necesario que exige la novedad y, como ya hemos dicho, originalidad del asunto. Bástanos llamar la atención sobre él á los estudiosos, seguros de que no les ha de pesar el tiempo que inviertan en su lectura.

Otros estudios comprende la notable publicación portuguesa, de los cuales, por no corresponder á la especial índole de esta Revista, con sentimiento, dejamos de ocuparnos, no permitiendolo tampoco, por otra parte, el reducido espacio que hemos de destinar á las presentes *Notas*.

P. C. Y G.

RESÚMEN DE REVISTAS

Bulletino della Commissione Archeológica comunale di Roma.—Anno XXVII.—Gennaio—Marzo, 99.—Fascicolo I.—I nuovi frammenti della forma urbis; *Rodolfo Lanciani*.—(Noticia de los 451 fragmentos del antiguo plano de Roma, en el presente año descubiertos en la vía Giulia, el cual fué mandado grabar en mármol entre los años 203-211, habiéndose en el siglo XVI, en el pontificado de Pio IV, descubierta los primeros fragmentos de dicho plano que existió en el *templum sacre Urbis*, adosado al muro posterior, hoy jardín de la iglesia de los Santos Cosme y Damian. A 1.034 asiende el número de los fragmentos en distintas épocas descubiertos, y se trata ahora de reconstituir con ellos la planta de la antigua ciudad.)—Scoperte topografiche ed epigrafiche al XIV miglio di via Tiburtina; *Rodolfo Lanciani*.—Villa dei Vibii Vari al colle di S. Stefano;—*Rodolfo Lanciani*.—Nuovi cippi iugerali degli acquedotti; *Rodolfo Lanciani*.—Scoperte nell'agro Collatino; *Ibidem*.—Di una iscrizione romana che ricorda un centurione trecentario; *Dante Vaglieri*.—(Notable estudio crítico de una lápida sepulcral dedicada á un Centurión, en la cual se indican los distintos cargos desempeñados en la milicia por el difunto, revelando este monumento epigráfico interesantes detalles de la carrera militar romana.)—Notizie di re-

centí trovamenti di antichita; *G. Gatti*.—(Resultado de las exploraciones que se llevan á cabo en el Foro Romano ha sido el hallazgo de muchas inscripciones, que se comentan en este estudio; algunos objetos de cerámica de los siglos IX al XII, varios ejemplares de bronce; una estatuita del dios etrusco Vertumno (?) y restos de una antiquísima cloaca, y otros monumentos.)—*Bibliografía*.

Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi.—Quatrième série.—**Bulletin hispanique.**—Tome I. (21 anée)—N.º 1, 2 et 3.—Janvier—Septembre 1899—(Esta publicación viene á llenar un vacío y á destruir una creencia injusta. Ciertamente, el vacío se *había hecho* al rededor del movimiento intelectual de nuestra península, y por ello, injustamente, se creía en el extranjero que en España no existían literatura, ni arte, ni ciencia contemporánea. En la nación vecina existen buenos propósitos, en vías de realización, para el estudio de las lenguas meridionales y se trata de que entren á formar parte en los estudios las asignaturas de historia y literatura de nuestro país. El *Bulletin hispanique*, responde á ese movimiento iniciado por las Facultades del Mediodía y será á la vez el lazo de unión y el intermediario entre los escritores de ambos países. En esta publicación se dará á conocer, todo esfuerzo sério intentado en la Península, en el terreno de la literatura, de la filología, de la historia, del arte, de la arqueología en sus distintas épocas. Señalamos, con sincero júbilo, la aparición de tan interesante publicación y le ofrecemos nuestro modesto apoyo.)—*Tête d'enfant, márbre grech trouvé á Carthagene; Pierre Paris.*—(Se trata de la cabeza de una estatua de Eros fúnebre, hermosa obra del arte helenístico del siglo III, a. C.).—*La plainé de la Consolación et la ville ibérique d'Ello; Pascual Serrano Gomez.*—(Interesante descubrimiento de ruínas en el *Llano de la Consolación*, término de Montealegre, provincia de Albacete, región ólebre en los fastos arqueológicos hispanos por corresponder á la región del Cerro de los Santos. Hallazgo de grandes fragmentos de estatuas de piedra, restos de muros romanos, y otros interesantes ejemplares arqueológicos. Restos de la *civitas Elotana*, la ibérica Ello, y su situación probable.)—*Nouvelle découverte á Elche; Pedro Ibarra Ruiz.* (Fragmento de estatua de un guerrero. (1)—*Ornement en bronze trouvé á Marchena. (Andalousie); Pierre Paris.* (Representa este notable ejemplar, la lucha de un griego y una amazona; tal vez, de Aquiles y de Pentesilea.)—*Nouvelles archeologiques; Arthur Engel.* (Éxcavaciones en el anfiteatro del Itálica; descubrimiento de un mosaico y tumba romana en Palma del

(1) Nuestro distinguido consocio Sr. Ibarra, comunicó á la ARQUEOLÓGICA el descubrimiento de referencia, remitiendo dos fotografías de esta antiquísima escultura. (V. n.º 11 de esta Revista.)

Río; y hallazgo de un cetro (?) de oro, obra céltica, con reminiscencias egipcias. en Mondoñedo).—Recepción de M. José Ramón Mélida en la Real Academia de San Fernando. (Descripción dei *lécytho* griego del Museo Arqueológico Nacional).—Un nouveau roi wisigoth; *G. Cirot*.—(Estudio de una moneda visigótica con la inscripción D. NE SVNIE-FREDVS RE TOLETO PIVS.—(Se trata de un usurpador del trono de Recesvinto, ó tal vez, de Wamba, s. VII).—Bibliographie. (Se da cuenta de los opúsculos debidos á los socios de la ARQUEOLÓGICA, D. Angel del Arco, é Iltre. Sr. Dr. Ramón Font, ó sea, de los Restos artísticos é inscripciones sepulcrales del monasterio de Poblet, publicado en esta *Revista*, núms. 3 al 5; y *Bons Consells*. Las notas son debidas, respectivamente, á M. Brutails, entusiasta conocedor de nuestro arte regional, y por M. G. Cirot).—Une entente intellectuelle avec l'Espagne; *Imbart de la Tonr*.—L'ane de Silene, ornement d'un bisellium de bronze trouvé en Espagne; *Pierre Paris*.—Canjilón de nória, provenan des Mines de Coronada (provincia de Huelva.); *Artur Engel*. (Noticia de los descubrimientos arqueológicos de esa región, con ocasión del hallazgo de tan curioso objeto de época romana).—Epístula scripta in latere nondum cocto et nuper inventa in Hispania cum commentario; *Aemilii Hübner*.—L'instrucción de Charles-Quint á son fils Philippe II donnée á Palamós le 4 mai 1543; *Alfred Mortl Fatio*. (Interantisimo hallazgo en París de las minutas autográficas, conteniendo las instrucciones secretas que Carlos V dió á su hijo, como lugarteniente del reino, al partir aquél para Italia y Alemania á fin de tratar la alianza con Enrique VIII de Inglaterra, contra Francisco I de Francia. Dichos originales, en 1863, existían en el Ministerio de Estado, y no se sabe cómo fueron á parar á París, habiéndolos vendido un negociante de antigüedades en el presente año.)

Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du midi.—4.^{me} Série.—**Revue des Etudes Anciennes.**—Tome I. (21.^e année).—N.^{os} 1 et 3.—Janvier Mars Juillet-Septembre 1899 (1).—Curae epigraphicae; *Maurice Holleaux*. Les Croblyos. *Hen-*

(1) No hemos recibido el n.º 2 de esta interesante publicación.—*N. de la D.*

ri Lechat—Le dieu Thirace Zbelthiourdos; *Paul Perdriset*.—Notes Gallo—Romaines.—(Sainte Victoire. Le Mont Sainte-Victoire et Deus Vintur), *Camile Jullian*.—Bibliographie. (*W. Helbig*. L'Épopée homérique expliqués par les monuments.—*G. Fougères*. Mantinée et l'Arcadie orientale.—*E. Ardaillon*. Les Mines du Laurion dans l'Antiquité.—*E. Le Camus*. Voyage aux Sept Eglises de l' Apocalypse.)—Athènes et Samos de 405 à 403. (Tres decretos sobre la unión de dichas ciudades grabados en una misma estela de mármol blanco); *Paul Foucart*.—Miscellanea. (I. Dedicace archaïque faite á Delphes par un Potideáte); *Paul Perdriset*.—Notes Gallo—Romaines. III. De la précision géographique dans la légende Carolingienne; *Camile Jullian*. — Bibliographie. — (*H. B. Walters*. Catalogue of the Bronzes greek, roman and etruscan in the departement of greek and roman antiquities British Museum.)

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. — *Bulletin*. — 5.^{me} série des Annales.—I á III.—Anvers.—*Notes bibliographiques*. (Un cartulaire de l'Abbaye de Saint-Vaast d'Arrás.—Additions au Codex Diplomaticus Flandriac.—Gérard de Relanges, évêque de Metz, son origine.—Les séjours de Charles VI en Belgique.—Un orfèvre anversois au XVI^e siècle.—Une collection d'éditions plantiniennes); *Comte de Marsy*.—Una phase de l'Histoire de l'Art en Chine.—*Henry Hymans*. —Note sur une ancienne mesure de Thielt; *D. A. Van Bastelaer*.—Congrès d'Archeologique de Bourges. Juillet 1898. *C. A. de Ghellinck d'Elseghem*. (Interesante relación de los trabajos presentados, y de las excursiones realizadas por los Congresistas, indicando los monumentos visitados.)

Annales de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique.—LI.—5.^{me} série.—Tome I.—Livraisons I á III.—Anvers.—Découverte de Bijoux Carlovingiens a Hasselt; *Dr. C. Bamps*. Note de M. *Alfred Bequet*.—Les cloches chez nos Pères; *Fernand Donnet*.—Notice sur un manuscrit Flamand á miniatures de XV^e siècle; *Paul Bergmans*.—Roger de le Pasture, peintre Tournaisien; *A. de la Grange*.—Le Spectacle. Institution de Bienfaisance a Anvers. Le theatre reconstruit (1746-1798); *Edm. Geudens*.—Ingénieurs et Architectes, a propos de la Mai-

son Hanséatique d'Anvers; *L' Gal Wauwermans*.—Données Archéologiques établissant les lieux habités par les Francs Saliens et Ripuaires en Belgique, dans le département du Nord français, le Limbourg hollandais et le Grand Duché de Luxembourg; *Armand de Behanlt de Dornon*.—Les armoiries de l'Abbaye de Beau Repart de l'Ordre de Prémontré; *I. Van Spilbeeck*.—Melchisedech van Hooren. (1552-1570); *Henry Hymans*.

Bulletin de la Société Archéologique du Midi de la France.
—N° 23.—Séances de 29 novembre de 1898 au 14 de mars 1899 inclus.
—Une pratique superstitieuse relative au culte de Sainte Agathe dans la vallée d'Aure; *Marsan* (abbé).—Souvenirs du Congrès archéologique de Bourges; *Rivières* (baron de).—Sculptures bitterroises du quatorzième siècle. Essai d'explication; *Douais* (abbé).—Documents inédits; *Lestrade* (abbé).—Deux inscriptions d'Alet (Aude); *Rivières* (baron de).—Un denier d'argent de Pons, comte de Toulouse; *Delorme*.—Deux recueils de Daignan du Sendat, vicaire g.^{al} en l'archevêché d'Auch; *Lestrade* (abbé).—La famille espagnole des Bernuy; *Mtrimee*.—Sur le mobilière de l'église de Tarn; *Auriol* (abbé).—La Réforme à Grenade-sur Garonne; *Galabert* (abbé).—Biographie de Cammas; *Desazars* (baron de).—Un Synode diocésain à Albi au dix-huitième siècle; *Auriol* (abbé).—Une émeute aux mines de Cransac (août 1773); *Taillefer* (abbé).—Léproseries et hôpitaux de Toulouse en 1428; *Esparbès* (abbé).—Monnaies trouvées au ramier du Bazacle, à Toulouse; *Delorme*.—(Entre las monedas balladas figura una de Guillermo III, Tallafarro, conde de Tolosa, 950-1037.)—Documents relatifs à l'église Sainte Cécile d'Albi; *Rivières* (baron de).—Eglise Saint-Sernin de Toulouse, ses origines; *Anthyme Saint Paul*.—Comment on enterrait les prêtres à Toulouse au XVI^e siècle; *Lestrade* (abbé).—Une nouvelle image du Dieu tricéphale Gaulois; *Cartailhac*.—Appointements des membres du Parlement en 1681; *Portes*.—Tombeaux anciennes à Fumel (Lot et Garonne); *Rivières* (baron de).—L'âge de la pierre en Afrique; *Cartailhac*.—A propos de monuments historiques; *Lahondès*.—Visite archéologique à Rodez; *Rivières*.

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III NOVIEMBRE-DICIEMBRE 1899 NÚM. 16

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

(Continuación)

SEGONA PART DELA OBRA

ô

LIBRO VERO ORIGINAL

Que en el se Efcriuen las Sepulturas, por
los Rotulos feñaladas, y por Armas
que lo decifran, mas por esto,
que, por lo que, por
Efcrito fe al-
cança

DE LAS SEPVLTVRAS

DEL

Capitulo.

Sepultura primera.

Dize:

Affí jace el Paborda de Solsona.

Al entrar al Capitulo, à tres palmos dela puerta, vefe una
piedra de 8 palmos delargo, y 3 de ancho, con vn Reverendo

esculpido, y gravado: sin Armas, con el rotulo sobre dicho; &c, y no se alla otra noticia. (En este Vaso no se encontró Cosa, sino la Caja del S.^r Lorenço Mas Cirujano que estaba baxo dicha piedra. La qual Caja se ha puesto en la sepultura del Número 12 dela parte del Claustro que está delante el Capítulo.) (1)

2. Sepul.

De la Cofad. de S. Nicolas.

Ala entrada del Capítulo, despues dela sobre dña sepultura del Paborda, se encontrâ tres sepulturas, lado por lado, compuestas de doze piedras; por Armas una Mitra, cada sepultura; cuyas sepulturas son dela Cofadría y Cofadres del señor san Nicolas obispo de Barí:

Offera.

Al Lado derecho delas dñas sepulturas, Ay vna piedra en quadro, con vna mitra por Armas, y es el Lugar, o, ofsera dela sobre dña Cofadría.

3. Sepul.

Sepultura de los Religiosos.

A la mesma línea, desde las tres sepulturas dichas asta las dos gradas, y rexa del Prefbiterio, se enquentrâ Las Sepulturas porlos Religiosos Moradores deste Convento, las quales son sin rotulo, ni armas algunas enlas Losas::: Quatro bovedas son distintas, con quatro bocas; el P. Rius pone seis, y se engañó en esto:: Es verdad que deuia decir, que enlas Bovedas y sepulturas dela Cofadría de San Nicolas, por no enterrarse al prefente Cofadres, por no averles; se entierran también en dñas Bovedas y sepulturas los Religiosos moradores que mueren, de parte de muchos años átras, y Vienen

(1) Lo comprendido en el paréntesis es de letra distinta de la del MS.

a ser todas estas Bovedas y sepulturas, entierro de los Religiosos Moradores deste Convento::: Y iuntas estas Beuedas, con las otras; en todas son siete; con sus siete Bocas.....

4 Sepul. dice.

Vas de Juan Serra de Mollet Mercader y delos suyos 1611.

N.º 2 Efta sepultura està al entrar del Capitulo, ala mano Isquierda, de traves delas sobre dhas, afsí ala paret, con las armas ados piedras, que son del modo presente (1) y quatro losas quela componen: aze m. años que no se ha en ella enterrado ninguno, y no se sabe quien es este Linage. (Esse vaso se trasladó al Vaso del N.º 9 del Claustro dela Parte delante el Capitulo como consta en el Folio 111.)

5. Sepul. dice.

Aqueft Carner es del Discret en Fran.^{ch} Martí Nottari de Barcelona é dels seus, Any M.D.Lij.

Efta sepultura eftá inmediatamente dela sobre dhã, altraves tambien, parte del evangelio, y mas cercana ala Rexas; Con sus armas a dos piedras, de quatro quela cõponen y son afsí; (2) dice el Libro de entierros era Mercader; este vaso se encontró lleno de tierra.

6. Sepul. Dice.

Hic jacet Magnífic. et Dominus homaciabur Guessa.

Efta sepultura se halla inmediada alas dos sobre dhãs, ala Isquierda del Capitulo; las vnas ni las otras carecen de Numero: tiene este sepulcro sus armas y son afsí: (3) y deste no se

(1) En el MS. hay dibujado un escudo partido diagonalmente por una banda.

(2) En el MS. hay un escudo tan mal dibujado que no es posible describir su contenido.

(3) Escudo con tres fajas verticales formadas con medias lunas, ó tal vez herraduras.

aila otra señal, ni por escrito, ni palabra, ni obra, mas delo que decifran sus armas, ni consta de que año fue.

7. Sepul, dice.

Hic jacet Dominus Hyeronimus Comes qui et Margaritus dictus est obiit anno Domini 1537 primi die Kalendas Junij:: En otra pequeña piedra de dhâ sepultura.

..... Hic ondebitu soluit 28 erat annorum

Allase esta sepultura, inmediadamente á las sobre dhâs, iunto ala pared dela parte dela Sacristía, sin numero, y tiene por Armas lo que aquí se ve: (1) ala larga está, esta sepultura, y ala piedra dela boca estan otras armas que son el esudo presente, (2) en libro de sepulturas dice. N. 6. De M.º Grimosachs dela Plaçadela Lana: y se le ôy dezir al dho Grimosachs, auía entrado el succesor por parte de Hembra. y acabó este Linage de Grimosachs con hija que casó con la familia de Mas Deu. Ay fundación. (Todo lo que havia en este Vaso de huesos, se puso en Una Caxa. Y se pusieron en el vaso del No 5, del Clau-tro dela parte del Capitulo como consta fol. 110.)

8. Sepul. Dice.

Vas de Guillem Cusana Mercader. 1587.

Efta sepultura esta alo largo, llega delas atras escritas, asta junto ala pared, dela que viene aformar el presbiterio, y la mas ajustada ala pared que corresponde ala parte dela sacristía, tiene dos piedras, ala piedra mayor ay esta devisa, o señal por Armas...(3) que es la mas vecina ala pared, o cabecera, y en la menor; ó, ala delos pies, ay un numero 7. el rotulo de ella, no se ha podido sacar mas delo dho; y no ay deste linage resquicio de otra cosa.

(1) Escudo dividido en cuatro cuarteles: en el 1.º y 4.º, tres fajas horizontales; en el 2.º, una flor de lis (?) y en el 4.º, un adorno indescifrable.

(2) Contiene al parecer, tres rosáceas.

(3) Los anagramas de JHS y M., caprichosamente combinadas.

9. Sepul.. Dice.

Aquest vas es de Joan Soler Sabater, y de Catharina mu-
ller sua, e dels seus. 1560.

Efta sepultura está desde la pared de la Sacristia, ala línea del medio del Capitulo, que son las bovedas, o sepulturas de los religiosos, ala parte del evangelio y la Cabecera de ella, da ala pared que esta puesta la rexa del Presbiterio, tiene tres piedras, ala de la Cabecera ay estas armas, (1) ala del medio el rotulo, y ala de los pies (2) y dice en un n.º 10. del s. Fran.º Cesta; de vnos ni otros se alla otra noticia, y se de vera formar Juicio, son acabados estos linages.

10. Sepul.

Al Lado de las dos sobre dhas, y en dhâ parte del Evangelio del dhô Capitulo Ay una Lapida, parece marmol, de vnos 9 palmos de largo, sin letras, ni armas, ni numero; solo en el se ve bosqueado, ó, dibujado un Religioso q.º por no aver otra señal que este, se podra afirmar, esta aquí algun Religioso Ciuatral enterrado, sin poder decir quien por faltar al mismo tiempo escritos de aquellos PP.

11. Sepul. Dice.

Hic Reg. ie suit: Corpus: Venerabilis: et Viscebeti: Petri: Alquiximi: Baccallarij: id Decretis: Canonici: et Vacani: ecclesie: Barchinone: qui obiit xv. Julij: anno: a Nativitate Christi M.ccc.LXXj. Cuius anima in pace requiescat Ament.

Efta sepultura está en medio de las tres sobre dhas, y las de los Religiosos; es de una Losa o piedra sola de Marmol larga de 8 palmos, y esta llega alas gradas de la rexa del Capitulo; no tiene otro señal que dos escudos que son las que se

(1) Parece ser un Sol rodea to de llamas.

(2) Un lozange que encuadra un pie.

ven (1) con un N. 9. Un Personage escupido con la circunstancia que del todo esta borrado.

12. Sepu.

En medio de todas las sobre dh̃as sepulturas ay una en la qual no se alla rotulo, ni en nota alguna se alla mas que sepultura de N. 8. de que se aduierte que no se ha podido aqui guardar regla de números en estas sepulturas del Capitulo; Esta tiene señales de aver tenido Armas, pero en nada se deui fan, ni muestran resquicio, y por esso no ay naydie deste linage, ni parentela, y se podra dar quien la pidiesse.....

Sepul. Dice.

Afsí jau Mosen Pera Espatafora, e de Managuera Caualler fill del Noble Encorave Espatafora, é de Nabclifen. de Managuera, qui vengut delas questa de Serdeña, Mori als xv de setembre del any de M.cccxxiiij

Aqueste sepulcro está ala pared acosa de 8 palmos en alto, en una piedra, el rotulo que está sobre escrito en ella, con dos escudos de Armas que son afsí: (2) un acada esquina de dicha piedra alo alto de ella.....

Alo alto de la pared una Caja: dice.

Hic jacet P. Marqsij Cancellarius Illuftris. Domini Aleqsi. qundemi Regis Aragon. q. obiit in habitu fratrum minorum. iiij. Kalendas Madij anno Dñi. M cc.xc.v.

Efte sepulcro es vna hermosa arca de Piedra, alo alto dela pared, la que mantienêdos piedras labradas, y fijadas ala pared, dela tierra distante vnas tres Canas poco mas o menos con seis armas que ai en dicha Arca y son como aquí esta puestas. (3)

-
- (1) Tres fajas diagonales. y dos, al parecer, alas superpuestas.
 - (2) Un brazo blandiende una espada.
 - (3) Parece ser una rodela.

13. Sepult. Dice.

Aquí descança el Arcediano Palol de Lerida.

Al entrar del Capitulo ala drecha, y parte de la Epistola á tres pafsos ay vna Losa de 6 palmos, sin rotulo, conlas Armas que aquí se ven: (1) esta sepultado en tierra firme el Arcediano de Lerida, Palol: sin decir día, ni año, ni allarse otra noticia.

14. Sepul. Dice.

D. O. M.

Hic Jacet Cicutius, ar. Arnientis quidem jafi sermonetae instruiret obiit hic Barc. die jx Januar. M.D.LXXX.

Al lado de la ofsera dela Cofadria de S. Nicolas, se alla la sobre dicha inscripción de sepultura, sin otra noticia alguna y es tierra firme.

15. Sepul.

Al lado dñõ, y sepultura, caminando al Claustrico, se encuentra entierra firme Otra Sepultura, que ni retulo, ni armas, y ni en escrito de ella, se alla noticia alguna, y' afsí queda sin poderse averiguar esta sepultura de quien fuesse.

Por Conjetura, se ha sabido, que dha sepultura era de Estalella, y como â heredera de ella, se ha enterrado â ella en tierra firme la Srâ Estefania de Mena, y Estalella viuda, Como es de ver en el libro de Obitos en el fol. 118. â 16 Mayo 1769. (2)

16. Sepul. Dice.

Vas de Miquel Vidal Esparter, Sindich del Convent de san Francesch, y dels seus. Any 1611

Caminando afsí ala puerta del Claustrico, pafsadas las sobre dñas sepulturas. se enuestra la del síndico Vidal, Cuya

(1) Seis líneas horizontales ondulantes: Veros (?)

(2) Este párrafo está en letra distinta de la del MS.

familia sobrevino despues de acabada, ala familia de Bernarda Esparter; como al presente por casamiento será posehedor delo de Darbo; y se entierran dichos Bernas, en ella por ser herederos legítimos del sobre dho Vidal. Este vaso se traslado ala parte del Claustro que tira dela puertecita de la Iglesia ala porteria en el vaso del N. 25, como consta en el folio 97.

17. Sepult. Dice:
Sin Rotulo, con
estas armas (1)

Esta sepultura está en la entrada del Claustrico, es vna Piedra grande y otra pequeña que es la boca dela sepultura, no se ven en ella letras, ni libros antiguos lo dicen, que las aya tenido, si aseñalan tiene estas armas: y 13. Solo ay una nota vieja que dice y indica ser esta la sepultura dela Baronía de tença y está vnida esta ala Ex.^{ma} Familia delos Duques de Cardona. (Notase, que por la obra que se empeço en el Capitulo día 10 de deziembre de 1736, se deshizo este vaso. Y todos los huessos. que havia en ella se quedaron en el mismo lugar sobre los nichos delos Religiosos, Y sobre ellos las mismas Losas en el mismo lugar.)

18. Sepult. Dice:

Vas de Esteva Martell Mercader y dels seus a. 1650.

Esta sepultura está entre medio dela sobre dña, y dela delos Religiosos, al Lado dela espistola, iunto Los escalones y rexa de hyerro del Capitulo, tiene por armas Lo que aqui queda dibujado: (2) y no se halla otra noticia, y a quien sucediese esta familia; en el año 1602. se encuentra fue enterrada

(1) Escudo partido en dos cuarteles: en el de la derecha, hay tres estrellas; y en el de la izquierda, tres piñas (?) superpuestas.

(2) Un escudo que contiene un martillo.

una señora Martella en este su prop.^a sepultura:: Al presente entró heredero el hijo de Madrona y Isidro Mata corredor de orella junto a S. M.^a del Mar. y ay Linage. fol. 117. (Esse vaso se traslado ala parte del Claustro que tira dela puertecita dela Iglesia ala porteria en el vaso del N. 11. como consta en el folio 94.)

19. Alo alto de la paret una arca. Dice:

Hic iacet Domina Agnes Uxor qui fuit Fracisi Marq̄sij
Obiit anno Domini M.ccc.xvj.

Ala parte dela Epístola, enla Capilla del Claustro, sobre la puerta dela entrada del Claustro, á cosa de 18 palmos en alto dela tiera, ay una arca de Piedra con el rotulo que arriba queda escrito con quatro armas, las dos son: (1) y Las otras dos son como se ven aqui (2) y no se alarga á mas lo que se pudiera decir por no allarse otra cosa escrito.

Las sepulturas del Capítulo quedan aqui explicadas con sus armas y nombres lo que se ha podido alcançar.

Se advierte, que por la obra dela sepultura de los Religiosos, que se empezó en el Capítulo día 10 de Deziembre de 1736, se deshizieron todos los Vasos que hauía en dicho Capítulo, Y con consentimiento del S.^r Síndico y R. Comunidad, se dio lugar al Claustro aloz Dueños de los vasos de los quales havia linaje, como consta en este libro en sus lugares.

Otro sí; de los vasos que no tenían dueño, ni se sabia de sus linajes, se pusieron los huessos sobre los nichos de los religiosos, assí de los diffuntos propietarios, como de algunos depositos que años havia estaban en ellos: Y para que conste delo dicho se nota. Y expressa.

(1) Parecen representar un Sol rodeado de llamas

(2) Escudo con tres al parecer montículos.

SEPVLTVRAS DEL CVERPO DE LA IGLESIA

Aquí se pondrán las sepulturas de todo el Cuerpo de la Iglesia, comenzando al Presbiterio, y prosiguiendo por el pie de la escalera del porla parte de la espistola, asta la puerta Mayor dicha de San Nicolas; y volviendo otra vez acomençar la parte del evangelio delante de la Capilla del S.^{mo} Sacramento; y despues las que huviere del detras del Altar Mayor, y son como se siguen..

Presbyterio. de S. Fra.^{co} Sepultura de la casa Real.

El Presbiterio desta Iglesia es la sepultura de la Real Casa de los Reyes de Aragon como lo decimos en folios::: 16... asta el folio 19. Sus Armas estan aquí puestas (1). Esta sepultura tiene derecho á ella, la Ex.^{ma} Familia de los Duques de Cardona.

Bifcondes de Canet.

La Casa de los Biscondes de Canet, tenían la Sepultura fuera del Presbiterio, y al pie de el; por averse apliado, y alargado, a venido á quedar dentro de el, con Armas (2) y letrero: tocase esto en folios 19.....

Sepulcro... Dice:

Hic iacet vir plenus gestis quam prosapia Nobilis Franciscus de Pecoher qui ex Burgundia ex qua Oriund.^a erat in Catholonia Bellicerandi contra Hispanos in obsequium Christianissimi Regis se contulit ibi que pro eodem Rege quamdiu viuit viriliter arma tractauit, et in signum ipsius strenue

(1) Escudo Real con las Barras Catalanas.

(2) Escudo partido verticalmente en tres cuarteles; el del centro, ajedrezado; en el de la derecha, tres al parecer piñas, y en el de la izquierda, un león (?) rampante.

magnitudinis ex œquite ordinario per brevi tempore imperfectum œquestra evasit imo: vero paulo post ad altiora gradu proventus vices celsit clarissimi Domini Baltazaris primi præfecti totium Equitum cortis et tandem morbo Bellicis sudoribus orto Contractus occubuit in pace qui nunquam in bello potuit ocubere. Obiit autem Lauris, ac Palmis honuftus Barcinone die XXVij septem. M. De xLvij.

Esta sepultura esta sin Armas, ni otra señal que el rotulo arriba puesto; no se alla en libros, ni notas cosa alguna, se ve fue sepultado en tierra firme bajo la escalera del Presbiterio, al cabo dela sepultura de Brôze auia antigamente:: Al presente está esta sepul.^a de una piedra sola, con el rotulo ala ultima grada del Presbiterio, y viene á ser en el mesmo lugar donde fue enterrado por averse alargado el Presbiterio.

Sepulcro de la Lamina de Brôze: Dice:

Hic iacet Reverendus in Cristo P. fr. Franciscus Riquerit Episcopus Sugurbicensis, et Sanctæ Mariæ de Albarraïno qui fuit ordinis minorum et fecit::: Monasterius Requiescat in pace amen. Obiit anno Domini M. cccc. x. Die prima Mai.

Esta sola noticia quedó por los años de 1700 de este Venerable Pastor dela Iglesia, y gran bienechor deste Conv.^{to} por lo que insinua el rotulo y faltaron las letras al copiarle; Dexóse enterrado en Medio dela Iglesia, y al pie delas escaleras del Presbiterio, en tierra firme, y sobre donde pusieron su Cadaver, una Lamina, o Plancha de bronze de 10 palmos de largo, y quatro de ancho, gravado un Obispo, con el rotulo, sobre escrito:: Alargóse este año el Presbiterio, borróse esta antiga Memoria, vendiendo la Plancha, para que con su valor, se pagasse la obra, y en el Lugar y puesto deste entierro, se hizieron los escalones, o gradas del Presbiterio; solo se muestra un pequenyo indicio de unos Ladrillos que entre otros sepulcros se ven, en medio de ellos, Lugar en donde estaua esta

antigüedad:: Estos sepulcros que quedan tapados, y cubiertos sera difícil cosa dar noticia de ellos.

Sepulturas por linea recta en el medio de la Iglesia, desde la dha de bronze asta la puerta má.

**3 Sepul. lado, por lado, con Perforaciones, y rotulo: las dos
fon de dos FP. Conuẽ-
tuales y la otra
de una Mõja.**

**Sepul. del Lado de la Epistola q. es la Monja,
dice el Rotulo.**

*Sororis Olantis á Montecatenò Abbatisæ Cænobij de Petris
Albis Cadauer hoc in sarco phacotecit urquetat ã Confecta
occubuit die XXij Men. Desemb. a. M.ccccx*

Esta sepultura es sin armas, y No ay otra noticia sino es el averse salido del Conv.^{to} de Pedralbas; no queriendo admitir el Breve del Pontífice en que ordenava no fuessen en la Religion de S. Clara de Vida las Abadesas, sino que durara la Prelacia solo tres años, y no auiendo afsí en el, echo profession, no vino bien á aceptar dho Breve; sino que quiso pleytear; y vino á acabar el curso desta vida, pagando con la muerte, para viuir eternamente en la gloria, disponiendo quedase en esta Iglesia su Cuerpo para el descanso.

Sepul. del medio: dice:

*Dominus Frater Jacobus Bara Doctor Barchinone Ologobis
sumet || empestatis nulli secundus huius Coenobij Almus.
Vixit. Annis M.D.xj. die xij. Martij.*

Deste Religioso no ay otra noticia, quela materia que administra la sobre inscripciõn que escrita queda al rededor dela

Piedra de 9 palmos delargo, y quatro de ancho (como lo es, la que Cubre el Cadaver dela sobre dha Abadefsa de Petralbes) con sus letras al rededor de ella estan y aquí se pusieron: y sin armas.....

Sepul. dela parte del Euágelio. Dice.

Dominus Frater Franciscus Legum Clarissij Doctor Regijj praefectus foriano M.cccLxv.: Idus octobris suos natales vidit Marmore suce hoæmosli. Anno Juni: Kalendis Caesarea anni ter. nove curie sepulcrum.

Deste Religioso que Cubre esta losa de 9 Palmos de largo, y quatro de ancho con la incricion referia, y sin Armas, que está ala del evangelio, y es la tercera delas del medio dela Iglesia inmediadamente dela de Bronze dha arriba caminando ala puerta mayor de ella; no se pueda dar mas noticia delo que administra la discripcion que sobre y en su rededor está.

(1) Al peu de estas tres sepulturas baixant Iglesia avall, à la part del Evangeli hi ha vna sep.^a nova y es de D. Geroni Cuttita, y Carusó; Bisconsol de Napols y la feu fer ell mateix à expensas suas haventli concedit lo lloch per ferla lo S.^r Sindich y M. R. Comunitat (despues de la solemnitat acostumada) en lo dia vint y vuit de Abril del any 1785.

Sepultura. Dice.

Hic Jacet D. Frater Franciscus Llosell. Ord. s. Benedicti Ab. Montecaten. Obdormivit in Dño. Mccclxv.

Al medio dela Iglesia Caminando afsi ala puerta mayor de ella, iunto alas tres sepulturas dhas à línea Ay una piedra Larga con un Abad esculpido, y al rededor de ella el rotulo sobre escrito con unas Armas como quedan aquí decifradas, (2) por mucho que se ha buscado, no se ha podido adquirir mas

(1) En letra distinta de la del MS. hay la nota siguiente:

(2) Un escudo con mitra, y en el campo, se vé en su parte superior una sierra encima de tres fajas verticales que ocupan todo el escudo.

dolo aqui puesto, con la aduertencia que quanto mas se registra por las incurias delos tiempos, y delos antiguos descuydos, y ommisiones, menos noticias se hallan.....

Sepul. de Crudilles: Dice.

Sepultura del Noble Don Bernat Joan de Cruills, y dels seus, señor de Ayguafreda y de Rejadell. Morí als iiii. de Juriol del any de M. D.xvij.

La boca de esta sepultura es una piedra en quadro con el N. 17. y una losa grande con vn Cavallero Armado en ella esculpido: y con su retulo al rededor; no tiene en ella armas:: Sus Herederos es la Ex.^{ma} Familia delos Aymerichs de M̄re-fa; oy Marquez de S. Vicente.

Sepultura: Dice:

Vas dela Tercera Regla dels, N, P, san Fran.^{co} año Mdxxiij.

Efta sepultura viene immediadamente dela sobre dha caminando por el medio dela Iglesia afsí ala Puerta Principal de ella: Cuya Boveda es delos Hermanos y Hermanas dela Tercera Regla con las armas y Cordon de N. Orden que las siñen; y se entierran en ella los dela tercera orden que quisieren. (1)

Sepulcro de los Marineros.

Este sepulcro es vna Boveda que está al Lado dela Epistola, la mas vecina alas tres de linea q.^o decimos, y ala del lado del Abad de Monserrate: Este sepulcro no tiene N.^o ni rotulo que diga de quien sea solamente en vna delas Piedras esta el nombre de Mariners, con cifra: Y las armas que aqui se ponen, lo indica, (2) y la Antigua noticia que ay dela Cofadria en este Con.^{to} baxo la Invocacion dela Virgen Maria de los Mariners, la que al presente no se habla ni se ve resqui-

(1) Escudo de la Orden Seráfica.

(2) Escudo en el qual figura un buque de gran porte con el velámen desplegado.

cio de tal, está al contorno, muy grauadas las piedras del rededor.

(Esta sep.^a q.^o era dels Mariners ab llicencia del S.^r Síndich y M. R. Comunitat, se concedí al S.^r Joan Casals sastre del Encants y subsíndich de est Convent. En lo mes de Dezembre del any 1784.)

Sepultura:: Dice.

Vas de Miquel Queralt Corder y dels seus. \bar{a} . 1700.

Esta Boveda y sepultura, segun antiguedad de notas era de N. 16: como al presente; la qual Boveda o sepultura era de Rius Pedrosa: acabose este linage. Y con las ceremonias acostumbradas en la Religion: Por el síndico fue dada, atorgada, y concedida a Miguel Queralt y Corder, y le firmo auto en poder del Not. del Con.^{ta} puso este signo (1) y su rotulo. Docto, y dexo sus Memorias, y Por Testamentario: el R. P. Guardian.

Sepultura:: Dice.

Sepultura de Geroni Verde Mestre Major de la Fabrica de Galeras per sa Mag. y dels sens. any 1681.

Este sepulcro, o Boveda, está ala dercha del arriba puesto, poco mas afsi ala Puerta Principal dela Iglesia: Tiene su num. 81:: O, este otro. 181 con sus armas (2) sobre destas Cifras: al presente ay de esta familia muchos y todos devotos dela Religion.

Sepultura:: Dice.

Carner dels Confreres, y Devots del Cordo del Pare San Francesch any 1507.

Al medio dela Puerta de San Antonio, y de Nro Patriarca,

(1) 

(2) Un escudo con un árbol.

está esta sepultura (y es la última de la línea del medio de la Iglesia, antes de llegar a la puerta principal); tiene 6 Bocas: y en Medio está la Piedra que tiene el rotulo y armas que son las cinco llagas, con el cordon que rodea el escudo de las dichas armas.

Notase, que aqui se acabaron de explicar todas las Bovedas, y sepulturas que se hallaron en el Presbiterio, al baxar de aquel por los escalones del medio, sobre la sepultura de la Planxa de Bronze, y todas las que forman línea por medio del Coro, o bancos que le forman, asta la puerta mayor de la Iglesia, dicha de san Nicolas.

Nota, aqui se pondran todas las Bovedas ó sepulturas que se encontraren por el Lado de la espistola; comenzando a la del lado, de la plancha de Bronze, baxo el Prebiterio, asta las que llegan y estan junto a la puerta, delante los dos Altares del Rosario; y de los santos Martires del Japon, y Jesus Crucif.^{do}

Sepult. Dice:

18:..... Regent del Concell Supremo de sa Magestad.

Esta sepultura esta Cubierta de los escalones que se sube al Presbiterio, al Lado del sepulcro de la Plancha de Bronze: se descubre una piedra tan solamente de ella, y esta es de Marmol, de Color Maritico, con el numero 18 que se ve: el rotulo estava borrado la mayor parte: con sus Armas que tenia, y nada se descubre, ni en notas, ni otra noticia se ha podido adquirir sobre la presente materia de este sep.^a (1)

Sepul. Dice.

Heredes et successores ^HYeronimi Novell, et Pons Domi cellus, anuo. M. Dc Lxjv.

(1) Escudo partido en dos cuarteles; en el de la derecha las barras catalanas; y en el de la izquierda, un león rampante.

Esta sepultura está abaxo dela sobre escrita, al Lado dela espistola, y al sepulcro dela Abadesa de Pedralves; sin num. ni armas; y está dotada y es sindico del Conv.^{to} al presente.

Sepultura de Salvador, y Mariana Cuyas, Conj.^o Jph. Carrós, y Jpha Carrós, Conj.^o todos Revendedores. Es Sepult.^a es al lado de dha. delante la Capilla de S.^t Pasqual, la qual hícieron edificar dhos Conj.^o á sus expensas en el año 1795. El rotulo dice: Vas de Salvador Cuyás, y Jph. Carrós, los dos cuñats, y dels seus any 1795.

Sepul. Dice.

Sepultura de Francisco, y Juan Antonio Gorgolioni Mercaders Genovesos, y dels seus; Any 1637. Explicac.^a

Esta sepultura, o Boveda esta muy gravada por todas partes, con su rotulo, y Armas, Sin Numero: entre medio del sepulcro sobre dho de Novell; y la pared dela Iglesia dela parte dela espistola; es de Rafael Venci Ciudadano, y consul de Genova y sus erederos por ser decendientes delos Gorgolioni: en los libros antiguos no avia nada deste Sepultura, ay succession, y Ered.^{os} (1).

Sepul.

Sepultura del R. P. fr. Joan de Aragón vide folio 47. En-tierra firme, estuvo muchos Años, entre medio dela pared, y estas dos sepulturas arriba puestas; y sus Armas, estau en la Arca, dela pared con sus huesos, y de aqui, ala Capilla de San Andres, no ay nada. (2)

Sepul.

Vas de Cipria Puig. Pasamaner.

Esta sepultura o Boveda está debajo la tarima del altar de

(1) Escudo con un árbol y un animal (un perro galgo) pasante.

(2) Escudo Real de la Casa de Aragón.

S. Andrés Apotol, sin rótulo: Con dos escudos de armas, y sin número. (Escudo).

Sepul. Dice.

Vas de Eulalia Morareu y lleuori q.º de Pera Morareu son Marit: Morí als 28 de Nouembre de 1725.

Esta sepultura es de tierra firme, delante del Altar y Capilla de S. Andres fuera la rexa sin numero, y sin Armas.

(1) Sepultura de Joan Camps, y Rogent y dels seus 1803: Esta sepultura es delante dha Capilla de S.ª Andres, y baxo los bancos del Cuerpo de la Iglesia, la que se concedió con las solemnidades acostumbradas, y se hizo nueva en 1803.

Sepultura.

Aqui descança la Itl.ª Familla de Montaner.

Esta Boveda es sin rotulo, numero, ni armas, y está baxo la peña del Altar de Sn. Pedro Luxambo al Lado dela espistola:: registra fol. 49.

(Se continuará).

ESTUDIOS EPIGRAFICOS

DE ALGUNAS INSCRIPCIONES FALSAS

(Continuación)



ON tales documentos no se hace difícil reconstituir la historia de Iliberis desde sus orígenes hasta la entrada de los musulmanes. Población ibérica, en la que vinieron también á morar asiáticos ó africanos en los tiempos preromanos, terminada la segunda guerra púnica y lanzados de la península los Cartagineses, fué ciudad autónoma é importante que batió moneda local con peso romano, símbolos asiáticos y leyenda ibera. Entonces todo el

(1) En letra distinta de la del MS. hay la siguiente nota:

mundo sabe que era limitadísimo el territorio de cada pueblo, que ocupaba sitios defendidos por la naturaleza y por el arte, y que los campos atrincherados del periodo neolítico se transformaron en las *oppida* ó plazas fuertes de la época romana. Antes de Augusto trueca Iliberis, como acabo de indicar, su autonomía por la municipalidad, y sigue acuñando monedas con leyendas latinas hasta que al morir Calígula, 41 años después de J. C., quedan suprimidas las acuñaciones monetarias de la península. En tiempo de los Flavios. era ya Iliberis, municipio y *oppidum celeberrimum*, llegando así hasta las postrimerías del imperio de Occidente. Después de la invasión vandálica del 410, cuando un siglo más tarde, sube al trono visigótico Recaredo, de feliz memoria, vuelve dicha ciudad á acuñar monedas, que ya no cesa de batir durante todo el siglo séptimo hasta la muerte de Egica en 701, acaecida bastantes años después que la de Isidoro, Santo, obispo de Sevilla. El Breviario de Aniano ó Ley romana de los visigodos había dejado subsistentes las disposiciones del Código de Teodosio, referentes al régimen de las municipalidades y á sus magistrados, sacados del decurionato, cuyo cargo de honorífico se había trocado en oneroso, y por lo que hace al *Codex Visigotorum* más bien parece una compilación de procedimientos en materia civil y penal; pero sin relación alguna con el derecho administrativo, ni con el régimen interior de los pueblos, que continuaron gobernándose aisladamente por sí mismo sin formar grandes agrupaciones sino limitando su acción á su territorio y á los *vici* y *castella* en sus distritos enclavados, cuyas *aldeas* y *castillos* estaban ascritos al municipio ó á la colonia respectiva.

Cuando después de la expulsión de los cartagineses, principia la inmigración romana, á las Hispanias comienzan á constituirse en la plaza fuerte de Iliberis, *oppidum*, los pagos estramuranos con algunas familias italiotas y otras indígenas. Cerca de tres siglos más tarde en 70 de J. C. entró Tito en

Jerusalén, nueve años después, subió al trono imperial que dejó tras un corto reinado de dos, á su hermano, que lo vino ocupando hasta el 91 de nuestra Era. Por aquellos tiempos, durante la dominación de la dinastía flavia, muchos judíos viendo casi derruída la ciudad, que fué morada de sus reyes, abandonando la Palestina, arribaron á la Bética en demanda de un asilo que los amparase en medio de las calamidades que atravesaban. Encontráronlo algunos al arribar á *Abdera* (1) ya en esta misma población ya en otras inmediatas mas tierra adentro, como la fué la misma *Iliberis*, donde se permitió á muy pocos morar en la capital con el carácter de mero habitante, *incola* y no de *municipe*; pero la mayor parte de los que se internaron por aquellas comarcas hubieron de acogerse á un *pagus* del campo municipal iliberitano, la posesión de cuyos diversos fundos fueron paulatinamente adquiriendo y en cuyo perimetro levantaron á su vez cuantos edificios iban necesitando para habitar en ellos, transformando en poco tiempo el mencionado *pago rústico* en un pequeño centro de población extramurano, *vicus*, con carácter puramente semítico. Pudo acontecer muy bien que en el pago donde se acentaron los judíos cerca de *Iliberis*, existiese algún predio en el que cualquier labrador africano hubiese cultivado durante el período cartaginés la granada, (2) llamada por algunos agrónomos *malum punicum* y más tarde los poseedores romanos en memoria de este cultivo le diesen el nombre ya romanizado de *pagus granatensis*. También es muy posible que los nuevos aldeanos judíos del dicho pago, donde se habían asentado, tributarios del vecino municipio como cultivadores de una porción del *ager publicus iliberitanus*, al conocer de que

(1) En Adra se ha descubierto el más antiguo monumento genuino, que no sube del siglo segundo, y justifica la llegada de los hebreos á las playas meridionales de la Iberia en los tiempos pasados. CIL. II, 1982.

(2) Colum. R. R. XII. 44, 2, mala granata, 45, 1, granata. Plin, 13, 112, circa Carthaginem punicum malum cognomine sibi vindicat, aliqui granatum appellant.

modo los municipales de la capital del distrito agasajaban á Domiciniano levantándole una estatua y ofreciéndole el mismo testimonio de consideración á varios individuos de familias comu'ares de la época, quisieran corresponder á tales manifestaciones de afecto al Emperador, y habiendo sabido que este había transformado su casa en templo de la gente flavia, hallándose situada aquella en la sexta región de Roma, conocida con el nombre de *malum punicum* (1) creyesen rendir al Soberano un tributo de humilde adulación imponiendo á su naciente aldea la denominación de *vicus granatensis* (2). Al arribar los moros invasores más de seis siglos después á aquellas comarcas, apenas quedaba algún descendiente de los primitivos pobladores romanos en la *villa judia* del campo municipal iliberitano, que alcanzó Ar-Razi toda ocupada por los hebreos.

Por lo que hace al *Castillo* romano, que resulta también por los autores árabes haber existido próximo á la municipalidad, debió tener un origen más antiguo que el *vicus*, si bien posterior á *Iliberis*, como de fundación ibero cartaginesa; aunque sujeto á la dicha ciudad ibera, desde que fué convertida en municipio al espirar la república, por estar levantado en el territorio que comprendía el *ager publicus iliberitanus*.

Cuenta Tito Livio, refiriéndose al 217 antes de J. C. (3), que *en las Hispanias existían muchos castillos, torres, en lugares elevados, que servían de atalayas y de reparo contra los enemigos*: y más adelante en el 196 antes de J. C. indica que después de haberse apoderado los romanos de la *Ciudad de Como*, en Italia, *se entregaron al Consul treinta y dos castillos, castella duodetriginta* (4).

(1) Pub. Victor. De regionibus urbis Romae. Regio VI. *Malum punicum* ad quod Domitianus dicavit templum gentis flaviae et erat domus eius.

(2) Plin 18. 112 *punicum malum... aliqui granatum appellant.*

(3) Lib. XXII. 19. 6.

(4) Lib. XXXIII. 96. 14.

En 189 antes de J. C. siendo Proconsul de la Ulterior Lucio Emilio Paulo, y esperando al que debía sucederle, venció á los Lusitanos, y, habiéndose apoderado de la *Turris Lascutana*, ordenó que los esclavos de los de *Hasta*, que habitaban en la dicha Torre, fueran libres, continuando en posesión del campo de la ciudad, que á la sazón poseían, en tanto que el pueblo y el Senado romano así lo quisiesen (1). Este decreto conservado en un Bronce español importantísimo enseña muy á las claras la diferencia que existía entre el *oppidum hastense* y el Castillo de Lascuta situado en el territorio de la misma Hasta, cuya fortaleza, *turris*, tenía moradores, que poseían terrenos del *ager publicus Hastensis*.

Algunos años más tarde en 117 antes de J. C. subsitóse cierta controversia, como creo haber indicado antes, entre la ciudad de Génova, *Genua*, y un castillo que le era vecino y dependiente con otros cuatro más, cuya contienda dirimióse por medio de un laudo que dictaron dos arbitros designados por Roma, cuyo documento ha llegado hasta nosotros y en el que consta que el *castellum* tenía un *ager privatus*, el cual podría ser en sus diversas parcelas objeto de compra, de venta y de transmisión por medio de herencia entre los castellanos, sin pagar por ello tributo alguno á la ciudad, mientras en cambio los mismos castellanos debían abonar un *vectigal* á *Genua* por la parte del *ager publicus* Genuensis de cuya posesión disfrutaban (2).

En ambos documentos intervienen autoridades romanas aceptando las cosas tales como las encuentran establecidas en la Hispania y en la Italia en cuyas dos provincias aparece claramente que existían ciudades autónomas con un territorio propio *ager publicus* en el que se alzaban uno ó más castillos, *Castella*, con un pequeño distrito particular, *ager privatus*,

(1) Berlanga. Los Bronces de Lascuta, Bonanza y Aljustrel, pág. 491 y siguientes.

(2) CIL-I. 199.

cuyos castillos dependían de las aludidas ciudades respectivamente, por más que estuviesen distantes de ellas, de las que eran tributarios (1).

El anónimo contemporáneo de Julio César, que escribió la campaña mundense, de que fué testigo presencial, indica que *á causa de las frecuentes correrías de los indígenas*, barbarorum, *todos los lugares distantes de las plazas fuertes*, oppidis, *estaban defendidos por torres, turribus, y reparos, cubiertos como en Africa de lozas no de tejas, en las que tienen á la vez atalayas, que por su altura descubren un estenso horizonte. Además la mayor parte de las plazas fuertes de esta provincia estan situadas en lugares excelentes por su naturaleza y casi defendidos por los montes, teniendo a la vez difíciles la salida y la entrada* (2); citando con frecuencia el mismo autor innominado numerosos castillos (3).

En la Ley Rubria del 49 año de J. C. (4) concediendo la *civitas* á la Galia cisalpina, aparecen designados los diferentes centros de población, que resultan divididos según su categoría en *oppidum*, *municipium* *colonia*, *praefectura*, *forum*, *vicus*, *conciabulum*, *castella*, marcando con reiteración una diferencia esencialísima entre el *oppidum* y el *castellum*, como entre el *municipium* y el mismo *castellum*.

(1) CIL. II. 5041. CIL. I. 199. En el decreto de Paulo Emilio y en la Sentencia de los Minucios resultan plenamente justificados estos extremos.

(2) De bello hisp. VIII, 1 á 4, *Item oppidorum magna pars eius provinciae montibus fere munita et natura excellentibus locis est constituta et simul aditus ascensusque habeat difficiles.*

(3) Ibidem VI. 4. *complura castella* VIII. 6—IX 4—XX. 1.—XXIV. 2. *castello se excludi* *Aspavia.*

El mismo escritor, XXV. 3, habla de la provocación del pompeyano *Antistio Turpion* hombre feróz, *ferocitas Antisti*, y de su desafío con Quinto Pompeyo Niger, *eques romanus Italicensis*, cuyo resultado no indica; de cuyo lance, como ya he dicho, tomó Pedraza pie en su Hist. ecles. de Gran. fol. 26. para fingir su falsísima inscripción de un personaje ridículo, que diera nombre á la célebre torre de la mesquita, donde Luna hizo que se encontrara la absurda profecía que suponía escrita en castellano por San Cecilio en el año 56 de J. C.

(4) CIL-I-205.

Posidonio, que existió un siglo antes de J. C., se ríe de Polibio, que había vivido en la centuria anterior, porque dijo que Tiberio Graco había destruído trescientas ciudades de la Celtiberia, dando en elogio de Graco á las Torres el nombre de Ciudades, (1). Strabon, en el primero de nuestra era, al hacerse cargo de esta rectificaci3n aña-de que los que habían asegurado que había más de mil ciudades en la Iberia ha sido por haber dado el nombre de ciudades á los pagos mayores, siendo realmente éstas, los *vici* romanos; terminando el ilustre geógrafo de Amacia con una observaci3n muy digna de tenerse en cuenta, cual es, que ni la naturaleza de aquella regi3n era á propósito para sostener muchas ciudades por su esterilidad, por estar situada lejos de los centros civilizados y por la misma aspereza de los lugares como lo justificaba la manera de ser y de vivir de los Iberos, pues exceptuados los que moraban en las costas del Mediterráneo, los demás que habitaban los *vicos*, en general son agrestes y ni en las mismas ciudades permanecen sosegados, porque no faltan en los bosques inmediatos á ellas gente inquieta que los esciten (2).

Plinio, casi dos siglos después de Posidonio, consignaba que en la Hispania como en el Africa se hacían murallas firmísimas de tierra, que duraban generaciones, sin que las lluvias, los vientos, ni el fuego las destruyeran, semejantes á las de las *Atalayas*, que aún subsisten del tiempo de Hannibal y las Torres levantadas en la Península en las cumbre de los montes (3). Estos enriscados fuertes constituían la complicada red de las numerosas fortificaciones erigidas para defensa de país tan montuoso, que se conservaron por muchos siglos, como una necesidad imprescindible del sistema de fortificaci3n de la época. Cuando las armas romanas fueron do-

(1) Polib. XXVI.4.

(2) Strab. III.4.13.

(3) Plin. XXXV.169. Spectat etiam nunc speculas Hannibalis Hispania terrenasque turres iugis montium impositas.

minando los diversos territorios que á la una y á la otra parte del Ibero se extendían, íbanse apoderando de las tales fortalezas que continuaban formando pequeños centros de población armada, á las que imponían por el vencimiento la obligación de la defensa incondicional de los intereses de Roma.

Floro, en el segundo siglo, hablando del período de la Guerra servil (1) refiere que el pastor Athemio saqueó los *vicos, castelia* y *oppida*, del territorio de la Italia, ensañándose en todos ellos con los esclavos lo mismo que con sus Señores. El jurisconsulto Julio Paulo en el tercero, se ocupa de la forma como debía procederse á la apertura de los testamentos *in oppidis, vico, castello* (2). En una constitución de Arcadio y Honorio del 400 de la Era cristiana se habla de los *municipia, vicos* y *castella* (3) como en otra, tres años posterior en fecha, y de los mismos Augustos, se hace referencia á los personajes más preeminentes *primetium urbium, vicorum castellorumque* (4).

Hacia el 467 de J. C., época en extremo distanciada de la de que hablan el Paduano y el Naturalista, escribe Idacio, el conocido Obispo de Limega, testigo presencial de las primeras irrupciones de los bárbaros en las Hispanias, que en 430 los Suevos, rompiendo el tratado de paz concertado, entraron depredando el centro de las Galias, donde había Castillos fuertes, *Castella tutiora* (5), refiriendo á la vez que pocos años antes, en 411, los Vándalos y Suevos ocuparon la Galia, los Alanos la Lusitania con la Cartaginense y los Silingos la Bética, habiéndose sometido á su dominación los Hispanos que habían sobrevivido á los pasados desastres y moraban en las Ciudades y Castillos, *per civitates et castella* (6).

(1) Flor. Res rom. III, XX Bellum Spartacium.

(2) Paul, IV, 6, 2.

(3) Cod. Theod. XI, 20, 3.

(4) Cod. Theod. VII, 18, 13.

(5) Idat. Chron. Ann. Christ. 430.. *per plebem quæ castella tutiora tenebat.*

(6) Idat. Chron. Ann. Christ. 411, *hispani per civitates et castella residui a plagis.*

El Monje de Biclara en 577, cuenta de que modo Leovigildo se apoderó de algunas ciudades y castillos, *civitates atque castella* y dos años después como otras ciudades y castillos de la Hispania se rebelaron (1).

San Isidoro, prelado que fué de Sevilla, muerto en 636, ha dejado ampliamente expuesto el alcance de estas denominaciones en su tiempo bien conocidas (2) Según el sabio Obispo hispalense dividíanse las ciudades en colonias, *municipios, vicos, castella* y *pagos* (3), siendo los tres últimos una pequeña reunión de individuos por cuyo corto número no pueden considerarse con el carácter de ciudad (4) y diferenciándose también del *oppidum* por la extensión de éste y por sus murallas (5). Decíanse *vicos* los barrios de las ciudades ó bien el conjunto de viviendas no amuralladas, fuera del recinto murado de cualquier ciudad (6). y *Castellum*, un pequeño *Castro* (7) ó lugar fortificado situado en sitio elevado, siendo por lo tanto *Castellum* diminutivo de *Castrum*. Como se ve no había variado en lo más mínimo la condición jurídica del *oppidum*, del *municipium*, del *castellum* ni del *vicus*,

(1) Biclár. Chron. Ann. 577. Leovigildus rex Oropedam ingreditur et civitates atque Castella eiusdem provinciae occupat et suam provinciam fecit. Chron. Ann. 579, et alias civitates et castella secum contra patrem revellare fecit. E. S. VI, p. 380, 381.

(2) Isid. hisp. Orig. XV, 2, 1, Civitas est hominum multitudo societatis vinculo adunata. Ibidem 3, urbs vocata a orbe, Ibidem 5. Oppidum... ab oppibus recondendis eo quod sit munitum.

(3) Ibidem 7. Civitates autem aut coloniae aut municipii aut vici aut castella aut pagi appellantur.

(4) Ibidem 11, vici et castella et pagii sunt qui nulla dignitate civitatis ornantur, sed vulgari hominum conventu incoluntur.

(5) Ibidem 12, Vicus autem dictus ab ipsis tantum habitantibus vel quod vias habeat tantum sine muris... et vici dicuntur ipsae habitationes urbis. Ibidem 6. Oppidum autem magnitudine et moenibus discrepare a vico et castello et pago.

(6) Ibidem 12. et 14. Pagi sunt loca apta aedificiis inter agros habitantibus. Ibidem 16. Suburbana sunt circumiecta societatis aedificia, quasi sub urbe.

(7) Ibidem 13. Castrum antiqui dicebant oppidum loco altissimo situm, quasi casam altam, cuius pluralis numerus Castra, diminutivum Castellum est.

desde los Bronces antes citados de la conocida Ley Rubria hasta la época de San Isidoro de Sevilla, en un espacio próximamente de seis siglos.

Otro cronista de la misma época, Julián, prelado de Toledo, en su Historia de Vamba ó mejor dicho de la rebelión de Paulo, ocurrida del 672 al 680, usa de estas frases en extremo expresivas: *ad ipsa usque civitates atque castella venientes* (1).

El Pacense hablando del año 710 y de acontecimientos ocurridos fuera de la Hispania en el reinado de Witiza, se expresa en estos términos: *Civitates ad irritam inopiam adduxit; Castella obsidione affixit* (2).

El continuador anónimo del Biclarense, refiriendo sucesos, que no se habían verificado en la Península, se vale también de frases aun mas expresivas al caso de que se trata, escribiendo: *civitates, vicos, oppida, abque, castella suae ditioni tributarios fecit*. (3)

El cronicón Abeldense, tratando ya de las guerras de los moros en la Hispania y de la campaña del año 873 dice que los muslines no lograron apoderarse de ninguna ciudad ni castillo: *sed nullam de civitatibus vel castris cepit*. (4)

En cambio la Crónica de Alfonso VII, en el año de 1129 dice que el rey de Aragón, reunido un ejército de infantes y ballesteros, *coepit debellare castella et civitates, quae erant in circuitu*. (5)

El Chronicon del Silense refiriéndose á Ordoño primero asegura, que tomó las armas contra Abderraman y ante todo invadió á *Caesar augustam civitatem cum omnibus Castellis et civitatibus sibi adjacentes*, (6) debiéndose tener en cuen-

(1) Iulian. Vita Vamb. § 33. ES-VI. p. 559.

(2) E-S-VIII. p. 289. § 33.

(3) E. S. VI. p. 429. § 42.

(4) E. S. XIII. p. 458 § 74.

(5) E. S. XXI. p. 325. § 6. Estas mismas palabras se repiten varias veces en dicha Crónica.

(6) E. S. XVII p. 191 § 37.

ta que escribía el tal Monje de Silos cuando reinaba oñaD Urraca, hija de Alfonso VI ó al comenzar el reinado de Alfonso VII, según el eximio Padre Florez (1); á cuya reina atribuyeron los de Compostela el pensamiento estrambótico de llamar, para consultarle las bases de la transacción con su hijo, al ¡*Obispo granatense!* que no existía entonces ni había existido antes mas que en la imaginación del falsario que lo ideó.

Despues del ligero examen que acaba de hacerse de algunos analistas griegos, romanos y neolalinos, abrazando un período de tiempo de más de mil y trescientos años, desde la guerra Haunibálica hasta el reinado de D.^a Urraca, resta añadir algunas referencias de lo que dicen sobre el particular varios escritores árabes posteriores á la conquista, para venir á una conclusión definitiva, de cuanto queda recopilado.

En el compendio anónimo del Diccionario geográfico de *Yacut*, titulado *Maracid al Alaa* escrito en el siglo X.^o se lee que *Elvira era el nombre de un territorio de Andalucia, y también de una ciudad..... conteniendo aquel grandes ciudades como Castella, Garnatha y otras* (2)

Ar-Razi, también en el décimo escribía que *en los términos de Ilibera ha villas, que la obedecen, cual es una Cazalla... et el otro es el castillo de Granada. al que llaman villa de los judtos.* (3)

Aben Hayyan en el undécimo indicaba igualmente que *en las cercanías de la ciudad de Elvira estaba el Castillo de Granada.* (4)

Según *Aben Jaldun* habitaba Habus sobrino y sucesor de Zavi ben Ziri *cierto castillo en las cercanías de la Ciudad de Granada.* (5)

(1) E. S. XVII p. 265.

(2) Oliver. Granada y sus mon. arab. p. 14.

(3) Ibidem p. 396.

(4) Ibidem p. 397.

(5) Ibidem p. 27.

Edrissi nacido al finalizar el undécimo refería, apenas había mediado el siglo inmediato, que hizo ciudad á Granada, la fortificó rodeándola de muros y construyó su Castillo *Habus el Sinhachi*, á quien sucedió su hijo *Badis* que acabó las construcciones empezadas, (1) noticia que repite literalmente *Aben Alvardi*. (2)

Es muy del caso antes de poner término á las breves indicaciones hechas por estos cinco escritores árabes añadir las palabras de un ilustre orientalista granadino á propósito de la Alcazaba Cádima. El distinguido profesor señor Eguilaz lleno de la mayor ingenuidad y convicción ha afirmado después de hacer un prolijo examen de las fuentes históricas de la edad media que (3) «por virtud de las nuevas construcciones ejecutadas por *Badis* .. quedó inhabilitada la Puerta de *Hisn Roman*, la *Castella Romana*, cuyo nombre se conservó hasta los últimos tiempos de la dominación árabe en el de *Bib Cartar*, puerta de *Castro*. De esta puerta hace mención el autor anónimo de la Crónica sobre los últimos tiempos de la dinastía Nazarita (4) Por bajo del *Castro* ó recinto fortificado... *Alcazaba Cádima*, tenían los mozárabes un cementerio llamado *Sub Castro*, que debió ocupar el mismo sitio en que estuvo la *Mucbora* ó enterramiento de los moros en el Triunfo á la salida de la Puerta de Elvira. De ese cementerio cristiano se hace mención en la *Ihata* de *Aben Aljatib* con el nombre de *Yocastro ... Sub Castro*.»

Las palabras que acabo de transcribir de tan fervoroso alcazabista contemporáneo, á quien profeso de antiguo el afecto más sincero, deben compararse con las que ya dejo citadas del Prelado hispalense del siglo séptimo cuando define el *Cas-*

(1) *Ibidem* p. 169. Escribía *Edrissi* en 1154 de J. C.

(2) *Ibidem* p. 170.

(3) Del lugar donde fué *Iliberis*, p. 51.52 y nota.

(4) Ms. escurialense del XV^o publicado por Müller con el título.

Die Letzen Zeiten von Granada p. 24.

tellum como un pequeño *castro* ó fortaleza levantada en *sitio altísimo*, para defensa de determinado territorio. (1)

Sin violencia, pues de ningún género, de lo expuesto resulta que Granada fué en su origen un pago enclavado dentro del campo público iliberitano, cuyo pago fué transformado en aldea, *vicus*, por algún puñado de judíos de los que inmigraron á la Bética despues que Tito se apoderó de Jerusalén. Esta humilde aldea más de seis cientos años después, á la entrada de los moros en Andalucía, era ya una población de cierta importancia; pero abierta hasta que por los de 1019 Habus comenzó á cercarla de murallas, siguiendo en 1037 su sucesor Badis fortificándola, habiendo levantado estos reyes de taifa en la parte más elevada de aquella ciudad, las que más tarde se llamaron *Torres bermejas*, como baluarte y defensa del crecido pueblo que ya á sus pies moraba hacia la orilla izquierda del Darro. (2)

También se desprende de lo que precede que existió en lo que fué más tarde Alcazaba Cádima, un antiguo *Castillo romano*, igualmente situado en el distrito de Iliberis, municipio que se alzaba en Sierra Elvira. Los moradores de dicho Castillo, íberos penos en su origen, como después de la conquista de los italiotas, íbero-romanos siguieron de entonces á partir de los últimos tiempos de la República, ligados á la vecina municipalidad iliberitana bajo una misma ley civil y administrativa como también bajo un mismo culto, pagano en sus principios, como cristiano acaso más tarde, teniendo fuera de su recinto murado su correspondiente necrópolis, que no era por cierto hebrea, sino verdaderamente católica (3). Por ello los restos de construcciones romanas que por sus

(1) *Isid. hisp. orig.* XV. 2. 13.

(2) Oliver. *Ibidem* 170 de aben Alvardi. Véase también lo que á propósito de las *Torres bermejas* ha añadido el Sr. Simonet en la segunda edición de su descripción del reino de Granada, p. 29, que corresponde al final de la p. 30 de la edición primera.

(3) Eguilaz. *Ibidem* p. 52.

alrededores y aun dentro del circuito de sus murallas se descubren con frecuencia y por ello también, dada su identidad de origen y de creencias religiosas, el porque en el siglo XI.º los Iliberitanos comenzaron á acogerse al amparo del Castillo romano cuando ocurrió la sublevación de los Bereberes, que se establecieron en Granada, la ciudad hebrea, y principiaron á molestar á los cristianos adictos al Califato. (1)

Resumiendo los testimonios aducidos dignos de toda fé, resultarán justificados varios puntos concretos, que es fuerza tener bien presente, para no extraviarse en tan oscuros senderos de la historia local iliberitana.

Desde luego cuando los cartagineses hacia el siglo de J. C. ocuparon la Tardetania, que era la parte de la península en que se asentaron los fenicios, llamándola *Hispania*, que tanto quería decir como *tierra remota*, está averiguado que comenzaron á establecer para consolidar su dominio, en la cumbre de algunas montañas, torres fortificadas con su correspondiente guarnición para defensa de los más importantes puntos estratégicos y de los caminos militares, que debían unir unos territorios con otros. (2)

Estos castillos roqueros llegan con su misma importancia

(1) Hace pocos años en la casa de mi particular amigo Don Manuel Gómez Mereno en el Albaicín de Granada, Plazuela de San José n.º 1, ví una base de columna que se encontró por allí cerca al abrir los cimientos de un nuevo edificio; y antes de mediar el año corriente de 1899 he visto en la misma casa propiedad de mi citado amigo un trozo de estatua pequeña de marmol blanco representando una mujer de la que se conserva el pecho del lado derecho y el brazo hasta el codo. Este trozo de escultura que por su indumentaria y su estilo debe ser de época romana se encontró en los primeros meses del citado año en la calle de Gumiel cerca de Santa Isabel la Real en el mismo Albaicín entre restos también romanos de tejas, ladrillos y cerámica, debiendo haber formado parte de la estatua de alguna divinidad pagana que sirviese de adorno con otras, de cualquier jardín que por aquellas alturas existiese.

A pesar de ser este descubrimiento de fecha posterior á la de la presente monografía lo cito por estimar que así obraba con entera imparcialidad, viniendo á la vez en apoyo de mis conjeturas.

(2) Plin. XXXV. 149. Liv. XXII. 19. 6. De bello hisp. VIII. 1 á 4.

hasta los tiempos de la conquista del país por los romanos, en cuya época los moradores de tales fortalezas, dependían de la inmediata plaza fuerte y cultivaban para sustentarse las tierras contiguas á las murallas del mencionado recinto murado. (1)

Cuando comienza la romanización de las Hispanias, después de haberse dado la *civitas* á Gades (2) y empezado á crearse colonias trasmarinas en la Ulterior como Genua Iulia (3) los Bronces de la Ley Rubria muestran en la Galia Cisalpina la existencia del *municipium* del *vicus* y del *castellum* como tres centros de población distintos y muy marcados. (4)

Desde entonces fué el *municipium* una plaza fuerte, *oppidum*, con una ley orgánica especial importada de Roma y gravada en sendas tablas de metal, con sus murallas *sagradas* á las que no podía estar adherido ni superpuesto edificio alguno; con su consejo municipal, *ordo*, y sus magistrados *duumviri*, *ediles quaestores*, y con un extenso territorio, *ager publicus*, que utilizaba en provecho del tesoro municipal.

El *vicus* era en cambio una aldea abierta, y sin murallas, en lo que se diferenciaba del *castellum* cuyo recinto estaba murado; pero ambos centros de población carecían de ley constitutiva, de *ordo* y de las tres categorías de magistrados indicados, que se resumían en unos meros *magistri*, encargados de la sencilla administración local, estando ambos, el *vicus* y el *castellum*, ascritos y siendo dependientes del municipio ó de la colonia más inmediata. (5)

El *oppidum*, el *vicus* y el *castellum* llegan al siglo V.º en Italia (6) y en el mismo siglo los encuentran subsistentes en

(1) CIL. II. 5041.

(2) Cic. pro Balbo 15. 34. Liv. XXXII. 2. 5. Plin. 4. 119.

(3) CIL. II. 5439.

(4) CIL. I. 199.

(5) CIL. I. 199.

(6) Cod. Th. III. 19. 6 y 10. Ibidem VII. 18. 13.

la Hispania los primeros Bárbaros que la entran á sangre y fuego. (1)

De igual manera atraviesan todo el período visigótico (2) apareciendo aun existiendo al tener lugar la invasión musulmica (3) alcanzando al reinado de Doña Urraca (4) que es posterior en fecha á la rebelión de los Berberiscos, que concluye con el Califato de Córdoba y con la preponderancia de Iliberis al comenzar el siglo XI.º (5).

MANUEL R. DE BERLANGA.

(*Se continuará*)

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(*Continuació*).



IN uua escriptura feta al any 1237 lo Sr. Peborde de Tarragona prohibeix als de la Selva metre bestia al terme del Albiol «á cacumine serre squine assinorum ad podium Gralle et sicut ascendit supra devesam nostram per cacuminem serre et recolligit totum honorem Martini petri arnaldi et recolligit similiter cumbam de Gaveilis et descendit ad molendinum Petri d' espinles et revertitur per torrentem ad collem subter gradum rubeum et postmodum revertitur sicuti aque discurrunt versus villam.» Firman Ferraris Palliarenis prepositus B de Rocabertino camerarius, Arnaldus Archidiaconus, Guillermus operarius, Guillermus gatelli, Jacobus de prats. Ego Petrus de altet ca-

-
- (1) Idatius. Ann. Christ. 480.
 - (2) Isid. hisp. orig. XV. 2. 5. 6. 11. 12 y 13.
 - (3) Chron. Pacens. E. S. VIII p. 289.
 - (4) Chron. Silense E. S. XVII p. 191.
 - (5) Aben Algathib. Ihatha-Oliver Ibidem p. 6.

pellanus de Silva, Petrus bernardi. (1) En altra ocasió los prohibí caçar á la seva devesa, com ho diu la següent escriptura. «Mense Julii anno dni. 1299 Guillermus de Bagnariis prepositus tarracon.^s damus et assignamus vobis Michaeli Guasch filio Petri Guasch de valle de Silva perpetuo duas quarteriatas terre cum nemore ad faciendum devesam sub conditione tali quod donetis nobis in festo Natalis domini semper unum par cirogrillorum cum pellibus pro censu. Et nullus sit ibi ausus venari nec mitere bestias. Et si quis hoc fecerit solvat pro banno qualibet vice x solidos.» (2)

Moltes vegades los Senyors Pebordes, y algun cop lo Sr. Arquebisbe, s'havian de constituhir arbitres en las barallas y questions del poble.

En l' any 1257 lo R.^{dm} Benet de Rochaberti Arquebisbe de Tarragona obligá als homens de la Selva á pagar 300 sous als de Montblanch, pel que havían fet pagar de la quantitat que aquells los hi havían prestat, obligantlos á restituir dita quantitat dins vuyt dies. En la sentència firman com á testimonis Magister Margaritus Panormitanus Archidiaconus, Joannes de Gardi Rector ecclesie Montis albi, Salvator Galmi succentor Tarrachon.^s Petrus Mascharella Guillermus Torner, Guillermus Seger, Petrus de Aquilone et plures alii. Ego B. Dei gratia tarrachon. Archiepiscopus subscribo. Ego Petrus mansagalli not. predicti Domini Archiepiscopi. (3)

A 11 de las kalendas de Setembre del any 1284 per causa de las discordias que havía entre 'ls vehins de la Selva, per la questió del saig, ó corredor, lo R.^{nt} Guillerm de Bagneres Peborde, trobantse al castell de la Selva, ordená que 'l saig ó corredor del mateix Peborde, y 'ls seus successors, tingués sempre la corredoria de totes les coses «tam sedentibus quam

(1) Arxiu de casa la vila, llibre vert.

(2) Arxiu parroquial.

(3) Arxiu de casa la vila, llibre vert.

moventibus». Que dit corredor hagués de prestar jurament en mans del mateix Peborde, ó son Procurador ó Batlle en presencia dels homens de la mateixa vila; que fos de bones costums y fiel, y tingués recta justicia en son ofici. I.tm Que en la colecta del aygua que se acostuma fer tots los anys, y donar pel lloguer y soldada als dos homens que divideixen y procuran l' aygua, vigilan y guardan cada nit al castell del Sr. Peborde, tinga dit saig per son treball 5 sous, y estiga obligat á tancar y segellar les portes, et pignorarre y fer forçes fins que dita colecta sia acabada. I.tm Que estiga obligat á fer la colecta, que s' acostuma fer á la Selva que s'n diu la vryogolia, y tinga 5 sous per son treball. I.tm dit corredor y saig hagi de forçar y pignorar tota questio ó talla que sia convenient á la comunitat de la vila de la Selva y tinga per son treball de cada mil sous dos sous y mitj. I.tm que estiga obligat á pregonar totes las possessions y honors de la vila y terme, com es costum y tinga per cada lliura de diners un diner. I.tm ordena, també, que sempre hagués de penyorar y extraure les penyores de les cases de la Selva, tancar y segellar les portes y vendre les penyores. I.tm Que sia obligat á fer totes les crides comunes sens paga, y de les altres crides dels vehins tinga un diner per cada crida. I.tm Sempre que haurá d' anar als masos que hi ha en lo terme de manament del Peborde ó Batlle, hi tinga, tant dels extranys com dels vehins, per cada viatge, 12 diners.

L' empleo de la sajonia y corredoria havia de resultar bastant lucratiu, puig que per la entrada havia de donar dit empleat una prima bastant crescuda, com consta en un document del any 1285 que 'l Sr. Peborde, ab consentiment y voluntat del Capítol de la iglesia de Tarragona, doná y establí á Bernat Cugul de la Selva per tota sa vida la sajonia y corredoria de la mateixa, ab tots sos drets, confessant lo mateix Peborde que havia rebut de dit Cugul 200 sous per la entrada

Y en 1323 Gueran de Rocaberti, tambe de consell y voluntat del mateix venerable Capítol, doná y establí á Joan Guasch y Bartomeu Forner de la Selva *omni tempore* la esmentada sagonia y corredoria á ells y á sos fills. Y per la entrada havian de donar 2,200 sous barc.^s y cada any 100 sous de cens, retentintse lo Sr. Peborde la fadiga de trenta dies, del vendre, empenyar, del concambi ó de qualsevol altra alienació.

Sentencia arbitral del Sr. Arquebisbe per la qüestió del lavador, ço es del rentador. } Essent Peborde Jofre de Cruilles fou promoguda una qüestió, entre 'ls habitants de la Selva y 'l Procurador d' aquéll, sobre la fábbrica ó lavador, en la qual lo Sr. Arquebisbe fou elegit arbitre, y decretá la sentència, que trahida del llatí diu lo següent.

«Pridie Idus Martii anno domini 1314, per causa de una gran qüestió que tenían lo venerable Ramón Guillerme Canonge fuxensis, Procurador del Sr. Jofre de Cruilles Peborde, de una part; y Pere Ferraris com á tutor y curador de Arnau y Bernat fills de cert Pere Ferrari, y Ramón Ferrari y Llorenç Forner, tutors de Bernardó fill d'en Guim Ferrari de la Selva, d'altra part, defenents y agents sobre la fábbrica y lavador del dit lloch, sobre gastos fets y danys donats per la qüestió fins allí agitada, Ramón Dalmau y Pere de Tortosa Síndichs de la mateixa universitat, á fi d'evitar escándols y disputas, acudiren al R.^{dm} Pare en Cristo Guillem Arquebisbe de Tarragona com árbitre en fer una amigable composició, compromettentse les parts firmades acatar lo que ell disposaría sots pena de 500 morabatins... y essent present lo venerable Arnau de Cumbis, en nom y portant veus del mateix Arquebisbe, trobantse en la Selva y en la plassa que es davant la iglesia de dit lloch, y estant presents lo ven. Procurador demunt dit, los Síndichs, los tutors referits y gran multitud de poble, defini lo següent. Nos en Guillerme Arquebisbe arbitre predit, atenenent que per causa de la incertitut, que fou y es sobres la paga ó

prestació del predit lavador se han seguit moltes renyines y escándols fins ara, y es de temer que se'n seguirían d'altres: vistas les escriptures y deposicions de testimonis... ordenam, que á fi d'évitar plets y baralles, la universitat de la Selva pagui al Sr. Peborde, per causa de la meytad que té libre y quitia en dit lavador, tres mil sous barcelonesos fins á la festa de Sta. María d'Agost, convertint aqueixa quantitat per la compra de la redempció dels reddits ó censals á la obra de la Pebordia, y que la mateixa universitat pagui als predits curadors, ó en nom propi y dels seus pupilos, per l'altre, meytat que tenen en dit lavador ó fabrica, per tot lo servey que han de fer en dita fábrica ó lavadó y per tot altre dret competent á ells per la mateixa cosa, 1800 sous barc.^{os} Y aquells que no havían pagat de rentar en aquest any que paguin; y de aquí en avant dita universitat, pagadas que sian ditas quantitats, pugan llibrement, per qualsevol y sempre que vulga, treballar obras fabrils ó fer treballar. Y una volta satisfet que sia lo Sr. Peborde de sos drets, defineixi y absolgui á la universitat y á cada hu de la mateixa, tots los drets á ells competents en dita fábrica ó lavador. Fou donada dita sentència en la plassa devant la iglesia de la Selva y llegida per mí Ramón Ferrari, notari públich del Sr. Arquebisbe fetxa ut supra, essent presents per testimonis lo ven. Arnaldo de Solerio» *jurium utriusque professore Archidiacono Bisuldun.^s, in ecclesia Gerunden, Arnaldo de Cumbis Canonico Barchin.^s, Bernardo de Vilerto canon. Gerunden. Raymundo Richardi Archidiacono ville sicce in ecclesia Tarrachon. Raymundo Anglesii Rtr. ecclesie de Vallibus et Olivario Buada bajulo dicti loci et alii. Ego Guillermus, Archiepiscopus Tarrachon, qui hanc sententiam tuli hoc firmo. Arnaldus de Martorello notar. Tarrachon.^s ».*

Dos anys despres (1316) lo Sr. Peborde y 'l Capítol de Tarragona feren apocha de 4140 sous per la fábrica del lavador, en rahó dels 3000 sous de ternuo pel R.^{dm} Guillerme de bona me-

moria, Arquebisbe de Tarragona y en rahó dels 2000 sous que la universitat de la Selva havia donat per la composició, y perque quedava danyada la Pebordia sobre aquell preu. (1)

Arbitratge del senyor Peborde sobre la gran qüestió entre 'ls habitants de la Selva pel rech de la aygua que passa pel carrer major.

Desde 'l principi de la repoblació de la Selva, y segurament abans d'ella, l'aygua que ve á la Vila, passava descuberta pel rech que hi ha en mitj del carrer major; pero, probablement al principi del segle XIII fou cubert desde 'l molí de la volta (2) fins la pica vella, continuant descubert desde aquí fins al portal jussá. N'obstant, al primer terç del segle XIV se promogué una forta qüestió entre 'ls habitants de la pica en amunt y 'ls de la pica avall, perque aquélls volían lo rech descubert, y 'ls altres s'hi oposavan. Pera defençar cada hu son dret, lo dia 1.^{er} d' Agost del any de 1326 se reuniren 294 homers dels de la pica en avall pera nomenar Procuradors, salvant lo dret del Sr. Peborde y 'l de la iglesia de Tarragona, á Pere Carbó y tres mes per defendre totes les causes, plets y demandes que nosalfres (diu lo document) pugam moure contra totes y cada una de les persones de qualque estat y condició que sian, per rahó y ocasió del aygua ó rech que passa pel carrer major de la Selva, «á loco vocato pica superius quod discoopertum fuit noviter per aliquos homines in magnum dampnum et perjudicium nostrum et contra omnes personas que nobis persequebantur in possessionem dictarum aque et alvei. Et quas ipse persone habent seu movere intendunt et possunt contra nos et dictas aquas et alveum ejusdem aque ratione dicte aque et alvei ejusdem.» Los de la pica en amunt reuniren també 188 homers pera nomenar Procuradors á Pere Guasch y Ramón de Puig, y dos mes, ab autoritat y decret den Guillerm

(1) Arxiu de casa la vila.

(2) Era 'l molí que darrerament sen digué de Casellas, davant la cantonada de la iglesia.

de Buch Batlle de la mateixa, habitants tots «in loco vocato pica ipsius ville superius» pera defençar los seus drets contra totes les persones de qualque estat y condició per rahó de la aygua y sa possessió. Pero despres de 5 mesos feren una concordia per bona pau los Síndichs y Procuradors nombrats d'abdues parts, elegint per abitre de dita qüestió al noble Sr. en Guerau de Rochaberti Peborde de Tarragona, com á arbitrador, ó amigable compositor, y 's comprometeren caurer en pena de mil morabatins, *ipso facto*, aquell que contradiria, ó no se sotsmeteria á la composició del Sr. Peborde, qual pena, la tercera part correspondria á la part aquiescent y les altres dues parts al Peborde y als Jurats. Testimonis, Guillerme de Montagut Rector de la Selva y Bertran Ferré Rtr. de Vilafortuny.

La sentencia arbitral, que doná lo Sr. Peborde, consta en un pergami del arxiu de casa la vila de la Selva, y la transcrich literalment. «Cum questio et controversia uteretur inter Jacobum Ferrarii, Martinum Bertrandi, Petrum Carbó et Raymundum Maçoni Sindicos seu procuratores proborum hominum de Silva habitantium suptus picam dicti loci, ex una parte. Et Petrum Guasch, Raymundum de Podio, Berengarium Bonguerau et Petrum Gavela procuratores seu syndicos proborum hominum habitantium supra picam predictam, ex altera, super alveo, çequia seu aqueductu quod discurrit per vicum majorem dicti loci | an videlicet debeat esse et stare dictus alveus cohopertus vel non | quatenus est supra picam dictam. Tandem pro bono pacis..... (1)
Pos hæc xv kal. augusti anno ab Incarnat. dni. 1327 coram domino arbitratore comparuerunt procuratores partium pre-

(1) Explica lo conveni fet per abdues parts, de subjectarse al arbitri del Peborde sots pena de mil morabatins, lo qual se suprimeix per estar ja expressat.

dictarum petentes humiliter.....et incontinenti ex parte procuratorum hominum habitantium suptus picham fuerunt ipsi domino arbitratori oblata capitula subsequencia. Davant vos molt honrat Senyor en Gueran de Rochaberti Pebordre proposen humilment e ab gran reverencia los procuradors dels vostres homens stadans de la pica a avayll les coses que segueixen. Primerament posen e dien qu' els e lurs antecessors han tenguda e possehida l' aygua que descorre per la vila de la Selva del loch qui es apelat volta tro á la dita pica cuberta per tal que nenguna sutzura en aquella no pogues caure ne en lo rech de aquela e asso es estat de tant de temps a ença que memoria d' omens en contrari no está | I.tm posen que tots temps es estat posat ban per la Senyoria a tots aquels e aqueles qui nenguna sutzura en la dita volta faran lo qual ban es escrit en les ordenançes de la vila de la Selva. I.tm posen e dien que 'l dit rech tro a la picha consenti de cobrir la Senyoria e los prohomens tots ensems de la Selva e apar se que anch descordança no fo entre 'l Senyor ne els prohomens, ne entre prohomens e prohomens | entro al dia de vuy o del temps a ença que aquest contrast se començá. I.tm posen que 'l dit rech anava cubert ne y havia trapa ne forat nengu que la sutzura de la plassa e encara dels vehins e les aygues dels carrers que son sutzes hiria tot el rech e en la picha hon totes les gens d' aquest loch poen dels forns a avayll en temps de venemes. I.tm que molta dona de la vila que no te serventa e es bona e mou de bon loch ha vergonya de anar a l' aygua a la canal e que a son pastar e a son cuynar ans del dia pren l' aygua a la picha e a totes ses necessitats | e nou fari si el rech venia descubert | ni trauch hi romania nengu. Perque Senyor si l' aygua venia sutza entro a la picha seria gran dampnatge de les gens qui estan de la picha a avayll car en temps de venemes lochs ha en la vila de la dita picha a avayll que una portadora d' aygua costa de portar de la picha desus-

dita un diner e mes. E si avien a anar mes amunt de la dita picha costaria lo doble perque serien dampnificats los damunt dits en grans quantitats los quals (1) vostres vinyars que serian dampnificats en mill sols cascun any e en mes ultra lo dampnatge de les dones que lur aygua de beure e de pastar venen pendre tot l' any en la dita picha. I.tm posen que la vila de la picha a amunt nos pot creixer de vuy mes de prohomens ne d' alberchs ço es a saber de la volta avayll entro a la picha e crexe molt de la picha a avayll segons que apar en los alberchs que son fora la porta jusana de la vila. E aquets serien molt dampnificats si damunt la dita picha auien a anar a aygua. Car ans serie major raho que hom los acostas a avayll la dita picha | car si lo loch creix vos senyor vos en melorats | daquels de la vila nova si bes creix no han a venir a pohar a la picha ans poen be a la volta ho damunt la vila. I.tm posen que maior seria lo dampnatge dels homens habitants e habitants de la picha a avayll en deu doblaries si lo rech anava descubert ó trauch o forat romania en aquel de la volta a avayll que no seria lo profit dels habitants ó habitador de la picha a amunt segons que sapar es demostra verda-derament en ço que damunt es dit | Perque humilment supliquen los dits procuradors per si e per tots los altres dels quals som procuradors que vos Senyor aiats memoria que nos no siam gitats de possessio de les coses damunt dites en la qual som estats largament segons que damunt es dit e en aquela nos tingats ens deffenats | car de bon Senyor se pertany los seus sotsmeses servir e guardar en lur dret car nos som aparellats Senyor si a la vostra honrada Senyoria plau de prouar e de mostrar ço que damunt havem posat esser ver o aqueles coses que la vostra entencio abast si nengu vol con-

(1) Están esborrades algunas lletres

tradir a açó. Et eadem die ex parte procuratorum proborum hominum habitantium supra picham fuerunt oblata capitulo que sequuntur. Davant vos Senyor honrat en Gueran de Rochaberti pebordre de Tarragona dien e proposen los prohomens de la part sobirana de la vila de la Selva que antigament que venia l' aygua a la dita vila per un rech baix lo qual par a clos (?) en la frontera del ort del castell e anava descuberta per la dita vila a servey de tuyt. | I.tm apres aço los prohomens de la Selva feren una picha al sol de la vila ques ara dita picha en la qual los prohomens abeuren lurs besties la qual picha era de la pera de Salou e ha hic persones vives aqui membra que lay veeren | e aqui devien fer torra lo linatge dels ferrers e dels punyeres los quals eren aqui poblats per tal car la vila no sesterie pus avayl. I.tm apres aço a lonch de temps lo Senyor Pebordre feu fer lo molí de la canal a peu del castell | e hac a exacar la aygua e a compondre argamassa sobre lo rech veyll | perque l' aygua anava al dit molí. Encara anava l' aygua descuberta per la vila lonch temps. I.tm a cap d' un temps lo senyor pebordre hedificá un moli draper en la plassa de la Selva | e per lo molí qui era pregon hac affer çequia per mig la plassa que l' aygua pogues exaguar | e per la gran pregonaria feu cobrir lo rech per tal que gens ne besties noy prengessen dan. I.tm vos pregam eus soplicam Senyor quel molí soterrani quen ischa per tal com lonch de temps es estat desitgat per tot lo comu, per tal Senyor com seria gran abeliment e gran profit de tota la vila per raho com dona gran estrenyiment en la dita plassa | e molt hom e molta bestia quey pren dan. | Encara Senyor que la orta del divendres | e la orta nova que sen meloraria de gran res. I.tm Senyor vos pregam que nos aiam semblant obra de la lur picha entro a la volta, ço es, que l' aygua vaja descuberta | quens en puxam servir axi com els e sera gran abeliment de la vila e gran profit e gran noblea. I.tm Senyor

es cert e veritat que els han adobat lo rech e la plassa ab los diners lurs e nostres comuns | perque raho nostra quels e nos façam semblant obra de la picha tro a la volta | Encara Senyor que nos som en bona possessio e justa de la aygua que no entenen que els deguen auer maior a empriu en la aygua que nos com laygua sia comuna. I.tm Senyor com els diguen que tuyt vendrien poar a la volta en temps de venemes salva sia honor vostra Senyor enans poen als caps dels carrers hon ha pots feytizes que aturen laygua e aço poden mostrar de veritat. I.tm Senyor com los prohomens jussans diguen que poen aygua de beure e a pastar a la picha | salva sia honor vostre Senyor e deyls que ans veuen poar al molí de la canal e axi es acostumat per tuyt. I.tm Senyor honrat vos sopleguen los prohomens de la part sobirana que vulats quel loch que sen enbescha e sen enoblescha que si laygua va descuberta lo loch ne sera pus beyll e pus sa. E axí Senyor pregamvos que nostre dret nos sia saul per ço Senyor com tot quan fan o fan per sobergaria e per poder que volen hauer sobre nos. E nos Senyor no volem Senyoria sino de vos | e aço Senyor ha durat lonch temps. Quibus quidem capitulis oblati dictus dominus arbitrator recepit testes quos utraque pars voluit producere supra capitulis supradictis quibus testibus rite receptis et eorum atestationibus legitime presentibus publicatis recepto et juramento de calumnia et de veritate dicenda a procuratoribus partium predictarum prehabitis per dictum dominum arbitratorem cum juris peritis et aliis personis diversis longo consilio et tractatum. Tandem quare dominus arbitrator volens et cupiens dicte universitati imponere bonum finem, suam dictam sententiam seu pronuntiationem. Protulit in hunc modum unde nos Geraldus de Rochabertino prepositus ecclesie tarrachon, predictis vicis examinatis et omni diligentia recensitis omnibus et singulis quod predictae partes et procuratores sen syndici earundem coram nobis vo-

luerunt proponere et probaredicimus et mandamus quod aqua que discurrit et emanat per vicum majorem dicti loci de Silva de molendino vocato de la canal supra voltam sit et stet in perpetuum cohopta | usque ad locum vocatum cantó del Cigar (1) in quo quidem loco fiat et edificetur una picha et altera supra dictum locum in loco qui vocatur lo forat de la volta quod quidem foramen est supra molendinum subterraneum ville predictae. I.^{um} alia picha in compite sive encontrada seu frontera hospitii Berengarii de monte falchone et carreria furni novi que quidem tres piche fiant et edificentur similes illi que jam in dicta aqua est edificata | in dicta vero picha que fiet in dicto loco vocato lo canto del cigar predicta aqua defluat discohopta sicut nunc discurrit et fiat opus consimile a dicta picha anticha usque ad picham quam mandamus fieri en lo dit cantó del cigar illud quod est jam factum in alveo dicte piche antique volumus tamen quod opus predictum fiat cum neso sive squina alta taliter quod aque sordide non possint manare vel discurrere in aquam

(1) En lo Catálech dels documents de casa la vila fet pel Sr. D. Joseph Batlle, lo qual se guarda en l' arxiu del Ajuntament, al explicar ahont eran les piques que 'l Sr. Peborde maná fer en la damunt dita qüestió, diu que la una era al cantó den Agar, lo que es un error, puig que en la Selva no hi ha hagut may cap carrer que 's nomenés den Agar, sino que 'l Sr. Batlle llegí agar, ahont diu cigar, perquè la o y la i están agafades, y figuran lo mateix que una a, pero si ho hagués mirat en altres documents hauria vist no s' ha de llegir agar, sinó cigar, qual cigar era á la plassa, y hauria vist, també, que 'l carrer de la Abadía se'n deya antigament lo carrer del cigar. Per aixó, lo cantó del cigar, ni la pica que 'l Sr. Peborde maná fer aquí, no era al cantó del carrer den Rosselló com ell diu, sino al cantó de la plassa del cigar, qual pica, era ollal ú obertura que hi havia, no fa pas gayres anys, al enfront de la casa que actualment habita lo Sr. Metge Jaume Roig; la altra pica era á la cantonada de la iglesia major y la altra al enfront poca diferencia de la capella de Ntra. Senyora dels Angels. Lo que no 's pot fixar es en quin punt del carrer major era la pica vella, empero havia d' esser mes avall de la plassa.

alvei supradicti | ideo ut possit pervenire dicta aqua munda et nitida ad picham anticham. I.tm pronuntiamus et ordinamus quod super totam dictam sequiam cohopertam usque ad gradus dicti molendini de la canal ponatur cum bonis caxis et cum cemento lapides somadals de perra cisa et picada taliter communiti et hedificati quod in dictam aquam nulle sordes vel inmunditie possint cadere. I.tm volumus quod á picha que jam est hedificata in dicta aqua usque ad predictos gradus molendini de la canal tota via publicade lato in latum cum transversis de petris sisis sive picades somadals similibus illis que sunt infra picham predictam anticham sie empedrada e abtada de codols. I.tm volumus quod juxta dictum molendinum de la canal fiant duo vel tres gradus taliter quod aque pluviales et aque que discurrunt de carnisseria non possint discurrere in vicum majorem et disturbare dictam aquam. I.tm volumus quod in vicho de Gavela vel den Gibot sen den Gombau perquiratur alvey antiqui si qui sunt vel fuerunt olim vel si non sunt emanantur de bonis communibus per quos predictae aque possint discurrere ad vallum quod est extra murum dicti loci de Silva. I.tm volumus quod ante gradum molendini subterranei quod est supra dictam aquam fiat unum empits de lapidibus cisis seu picades in quod quando quis intrare voluerit dictum molendinum habeat ascendere per duos gradus | ita quod de die vel de nocte nulla persona vel bestia inde dapnum valeat sustinere. I.tm volumus quod extra portalem vocatum jus-á fiat unum lavador in loco in quo melins fieri poterit | et alterum extra portalem vocatum sobirá in loco in quo melins fieri poterit ad cognitionem bajuli et juratorum dicti loci in quibus quidem lavadors | omnes et singuli dicti loci possint abluere res suas sicut eis placuerit. I.tm volumus et mandamus sub pena decem sols quod nullus vel nulla audeat lavare facere seu exersere aliquid sordidum vel inmundum in dicta aqua que discurrit per predictum vicum maio-

rem nee in aliqua de pichis que sunt vel construentur in eadem in quam siquidem penam contrarium facientem volumus incidere ipso facto | quam penam scribi volumus et mandamus in libro curie loci nostri de Silva. I.tm volumus et ordinamus quod omnia supradicta facta fuerint et completa hinc ad festum Sti Michaelis proxime instantis hoc dumtaxat exopto quod len losar e len pedrar quod supra fieri jussimus a picha del cigar usque ad dictos gradus molendini de la canal hinc ad festum nativitatis dni. proxime instantis compleantur. I.tm volumus quod omnes sumptus qui habebunt fieri per predictis fiant et solvantur per illum modum et formam qui et que observati fuerunt in opere quod fuit factum infra dictam picham antiquam. Et predicta omnia et singula ordinamus et fieri jubemus sub pena mille morabatinorum in compromisso contenta in quaquidem pena partem non adquiescentem declaramus incidere ipso facto jux' a dicti compromissi..... Retinemus etiam nobis quod dictam pronuntiationem ordinationem sive dictum quam superius jussimus | possimus mutare declarare et meliorari prout forma dicti patitur compromisi. I.tm cum muri et fortitudines presentim in locis notabilibus et insignibus pro quibus necessarii sint ad tuitionem et quietem habitantium et eiusdem reipublice utilitas postulet et requirat ideo jure dominicature potestatis ad hoc inductus ut credimus maxima equitate volumus et jubemus | quod inter murum et parietem cimiterii quod est extra dictam villam edificetur unum bonum et altum portalem de lapidibus et cum januis ad comunes sumptus omnium dicti loci cum in hoc comune publicum geratur negotium omnium habitantium in eodem | quod quidem portalem volumus habere factum et hedificatum hinc ad festum nativitatis dni. proximo venientis. Lata fuit hæc sententia seu ordinatio per predictum dominum arbitratorem in aula castri de Silva die jovis quinto kalend. augusti anno dni. MCCCXXVII presentibus procu-

ratoribus seu sindicis predictis et testibus ven. Berengario Domenge canonico tarracon., Guillermo de planils sacrista villabertrandi. Guill'ermo de monteacuto Rectore ecclesie loci de Silva. Raymundo de Sto. Felice civis Tarracon., bernardo fferraris capellano comensale ecclesie tarracon. et pluribus aliis. Quam Sententiam incontinenti dicti Sindici sen procuratores utriusque partis expresse emologarunt approbarunt et laudarunt presentibus testibus supradictis. = Nos Geraldus de Rochabertino Prepositus tarrachon. arbiter et arbitrator in dictis in dictam tulimus sententiam subscribimus. Ego Bernardus sanciiis scriptor Reverendi domini Geraldus de Rochabertino prepositi tarracon. qui omnibus supradictis in'erfui predictam sententiam ad requisitionem procuratorum predictorum in mandato dti. dni. arbitris seu arbitratoris scripsi cum superposito in linea 39. Ubi dicitur et. et. sigillum ejusdem dni. prepositi appendicium apposui in eodem.»

Lo mateix Peborde Guerau de Rochaberti (Agost de 1341) fou també elegit arbitre d'una gran qüestió entre una part del pob'e y altra, per causa dels rencors y baralles que hi havia entre Pere Cogul, y 'ls fills de Pere Gavella de la Selva, perque havían mort al dit Pere Gavella, y despres d'aqueix á Bernat fill de Pere Guasch. Y haventse reunit los dos bandos á la entrada del Castell, «juxta puteum sive çaffareig in eodem fundatum», en presencia del Notari y 'l Batlle ab los testimonis corresponents, se comprometeren firmar una tregua de dos anys, dihent, que no's farien ni 's procurarian ningun mal ni dany en ses propies persones, ni ses families; y que abans d' acabarse 'ls dos anys, á no ser que fos feta la pau final, se presentarian al Sr. Peborde sots pena de 100 lliures barc. los que trencarian dit compromís. Pero, com l'esmentat Peborde morí al cap de poch's mesos, segons resa una nota que hi ha en un volum de la Escrivanía comuna de la Selva, y diu: «Die mercurii que fuit quarto nonas Ja-

nuarii anno predicto (1341) nobilis vir dñs. Geraldus de rochabertino prepositus tarrachon, viam fuit universe carnis ingresus in civitate predicta, qui viriliter et potenter rexit dum vixit.» Per aixó passats los dos anys de la tregua deurían tornar á reviure 'ls odis y barallas entre les parts contraries, per quan al any 1343 Pere Guasch y Pere Gavella s'apel·laren al Sr. Arquebisbe, ó á sou oficial contra 'l Batlle de la Selva, perque 'ls havia manat que surtissen de certa casa que era al castell, puix que 'ls tenían presos per certas barallas que havían tingut ab los Coguls y Tapiadors, en les quals hi hagué ferits y morts. y dit Batlle ls hi havia denegat lo transumpto de les lletres que havia rebut den Roger de Mirapeix Procurador de la Pebordía. Y aqueix diu: «que 's notori en la Selva y en tot lo camp de Tarragona, lo qu' es molt sensible qu' en dit lloch de la Selva entre 'ls dits apel·lants y 'ls seus sequasses 'd una part, y 'ls Coguls y Tapiadors ab los seus de altra, fou duríssima la discordia per molt temps moguda de la qual se feren, ó seguiren diverses morts y ferides, y que tot lo lloch de la Selva fou y está per la mateixa discensió en gran perill de que 's destruesca del tot. Emperamor d' aço, desitjant dit Procurador conseguir la pau en quan sia possible, perque no se seguescan majors perills, havent cridat á dites parts, pera fer la pau y concordia, treballá tant quant pogué pera fer dita pau. Pero, com per causa de les morts y 'ls greus danys que d' allí se han seguit, no podia tractar verbalment, induhí á la part predita, en quan va poguer, pera que les dues parts possessin tot lo fet, ó causa, en mans de altres persones. Y personalment nomená especialment al Inclit Infant Pere, qui per sa gran probitat tractés llibrement la pau entre les parts discordants.

JOAN PIÉ. PVRE.

(Se continuará)

DATOS INÉDITS

relatius á la construcció del Palau real de Santas Creus.



UNA excursió al famós monastir es sempre temptadora pels aficionats á las antigüetats de la nostra terra. Fou donchs ab verdader goig que vaig acceptar la idea d' anar á passarhi las duas festas de Sant Joan temptat tan per la hermosura del cenobi, com per la profitosa y excelent companyia que ma bona estrella m' ofería. Los bons amichs Aulestia, Gallissá y Font y Gumá ab sas observacions, sas llums, sos travalls en fotografia y planimetria y sobre tot sa vasta erudició de bona lley y la inapreciable amenitat de son tracte feren inesborrables los recorts de la excursió, quins resultats ofereixo als lectors de la present Revista mes que com á própis, com á deguts als meus estimats companys. Jo m' apropio lo paper de cronista del viatge artístich.

Es ben sabut que Poblet y Santas Creus van tan eu boca del poble que molts se pensan que son un mateix lloch, ó dos molt propers. La gent ilustrada los coneix á pams, los historiadors y excursiuiistas desde Piferrer als nostres días los han estudiat ab tota detenció; tothom hi ha dit la seva; s' han reproduhit en detall y en conjunt sas venerables pedras; s' han alsat plans generals, d' iglesia, del claustre, de tot; s' han escorcollat los arxius, s' han trovat historias com la d' en Finestres y crónicas com lo *llibre de Pedr t*, mes cal confessar que 'ls uns per massa lleugers, los altres per massa pregons, son molts los estudis publicats incomplets ó confosos.

Per lo que pertany á Santas Creus, després de los viatges del P. Jaume Villanueva y molts altres en ells basats, ó al menys iuspirats, tenim com al mes complet, ben rahonat y rublert de datos y noticias (algúns inédits) al molt recomanable treball del distingit advocat de Vilanova D. Theodor Creus, ampliant la monografia escrita per encárrech de la *Associació Catalanista d' Excursions científicas* ab destí ai *Album pintoresch monumental de Catalunya*.

Llegint aquesta notable guía històrica y descriptiva del Sr. Creus se comprén sa ferventa afició é intens amor al monument y al mateix temps



ESCALA DEL PALAU DIT DE JAUME II A SANTAS CREUS

(Fotografat directe d' una fotografia de D. Joseph Font y Gumá)

se coneixen fins los mes amagats recons del edifici y 'ls secrets mes incògnits de sa llarga historia. Mes, hi falta un element nou que no sé si sabré definir; l' estudi del monument en si, una mena d' interrogatòri fet com á un difunt, á cada pedra singular de sos murs, á cada làpida de sas tombas, á cada escut de sos plafons y enteixinats, á cada fulla de sa decoració antemática. Y creyéu que 'l monument no deixa may de respondre. Ara, per Sant Joan darrer, vá declararnos la data de construcció del páti del Palau Real anomenat de Jaume II.

Aquell pati, una de las notas mes típicas de Santas Creus en quan á composició arquitectónica, sempre m' havia cridat poderosament la atenció y, per mes que las descripcions dels llibres ne parlan en conjunt, me semblava que allí uo hi havia unitat d' aparells constructius, ni de detalls, ni d' exornació y 'm feya pensar tot aixó si 's tractava d' una obra feta en diferentas épocas. Examinemho.

Entre 'l claustre mal anomenat antich (lo gruix y la estructura de sas parets provau se joventut) y lo pati del palau de Jaume II hi ha un ample vestíbul ab un hermós sostre de fusta policromada en quins caixons s' hi veu pintat l' escut del Abat Porta (1380 á 1402). Comunica ab lo pati del Palau real anomenat de Jaume II per medi d' un arch rebaixat de gayrebé tota la amplada del pati. A ma dreta del pati entrant comensa la escala de pedra pera anar á las cambras sobiranas, quina escala descansa damunt d' un arch, també de pedra, en punta d' ardetlla fet pera descarregar la construcció y per donar pas per sota de la escala als aposentos vehins. La escala desemboca á la galería que volta tres dels costats del pati y que, formada per archs sostinguts per grans cartelas de senzill y resistent perfil, aguantan una lleugeríssima arquería que, com diu molt be 'l Sr. Creus, per lo esbelta recorda la de la Diputació de Barcelona. La barana de la escala, que té al mitj dels dos trams una columna de pórfit, es de lo mes ben resolt que 's coneix, pero 's veu ben be qu' es feta posteriorment á la escala, demostrantho també la diferencia entre 'l motlluratge de las testas dels grahons y 'l del passamá, archs, pilans y columnetas. En mitg d' un ampit s' hi veu l' emblema parlant del abat Guillém de Ferrera (1347 á 1375). Y nótis que traduheixo Ferrera de *Ferraria* y no Ferrara com diuhen la majoría d' autors, donchs es sabut qu' en aquell temps se traduhian al llatí los noms com *Januario* (Janer), *Ferraria* (Ferrera), *Bello-loco* (Belloch) Sanc

tarum Crucun, Montecateno, Lusano etc. etc., Aquestas armas parlants no están en forma heráldica y son una bossa ab eynas de ferrer dins, igual qu' en la pedra tombal de dit abat, pero sense estar ficadas dins de cap escut.

Prenent peu de la presencia d' aquestas armas deduheix acertadament lo Sr. Creus que la obra no es del temps de Jaume II (1291-1327), y si mes fácil de Pere IV *del Punyalet* quin regnat (1335 á 1387) abraça mes anys que l' abaciat d' en Ferrera.

Realment, lo bon sentit del monografista Sr. Creus lo fa estar en terreno ferm en aquesta suposició. Si; la empremta de bon gust y d'art que per tot arreu deixá grabada lo rival de Pedro el *Cruel* no permet enganyarse respecte l'origen de molts monuments de Catalunya. Confesso que dins del páu en questió, per mes que sentís á parlar de Pere III y de Jaume II, la fantasia s'en anava en cerca del Ceremoniós, quina ilustració proclamavan ben be l'esbeltés y elegancia del conjunt y del detall. Y com si aixó no sigués prou, cercant, afanyosos los companys y jo, sino documents, que desgraciadament no n'hi ha indicis, respostas vagas ó precisas d'aquella construcció, dirigirem nostres afanyos al rich enteixinat de la galería, á punt de quedar destruhit per la incuria oficial, y allí, ab escalas y ulleras y ab paciència de benedictí, anárem prenent nota de tots los escuts pintats en tan riquíssima antigalla. Y 'ls escuts nos parlaren clar, com abans he dit, donantnos ab certesa, gayrebe absoluta, la data de la construcció de las galeias del claustre.

Com de fet; los escuts policromats ab gran delicadesa ressaltan dels tons vius y contrastats de la pintura del enteixinat. N'hi ha de Sicilia; dels reys d'Aragó; del abat Ferrera, de donya Blanca (flor de llir ab lambel en lo cap indicant la branca segona de la casa d'Anjou); de Constansa de Sicilia (mitj partit ab lo real d'Aragó) y finalment lo de María de Navarra muller de Pere IV, filla de la Reyna de Navarra y del duch Felip d'Evreux.

Los escuts provan qu' era feta l'obra per Pere IV en temps del abat Ferrera, donchs l'escut d' aquést y 'l de la Reyna María no donan lloch á duptarne. Ara, com aquésta morí lo mateix any d'entrar abat Guillem de Ferrera (1347) es llógich suposar que 's construhí morta la Reyna entre 1347 y 1375. en que morí l'abat, despres de 28 anys de paternal govern, segons la lápida de son sepulcre en la capella de Sant Domingo si mal no recordem.

Proba que la Reyna María era morta 'l fet de que, á mes de son escut, hi ha 'ls de las altras reynas Constansa de Sicilia y Blanca de Ná·pols, donchs, vivint sa esposa no es fácil que hagués barrejat la seva senyal de reyna ab las de sas antecessoras.

De tot lo exposat ne deduheixo, d' acort ab n'Aulestia, en Gallissá y en Font, que la escala y las parets del páti las construí Pere III, á qui tambe 's den lo vestibul ó cos de guardia entre 'l claustre antich (?) y 'l pati, per mes qu' en l'enteixinat de construcció se zilla hi haja pintadas las senyals del abat Porta, lo qual pot esplicarse dihent, que quan l'ere IV feu lo sostre de la galería, de que havem parlat, potser li vingué la idea de restaurar l'enteixinat jussá, ó sia, del vestibul de Pere III y aixó degué succehir desde 1380 á 1387 en que morí 'l rey, com ho proban los escuts reals d'Aragó y 'ls del abat Porta, y que la pintura está en molt bon estát.

Que 'ls archs de las galerías no son fets al mateix temps que las parets del pati, se veu examinan·ho, y que las arcadas que fan de pas samá y los dos punts rodons que aguantan l' ala de galería corresponent á la encala son d' época d' avens y bon gust de l' estil gótic, ho provan lo motlluratge sentit y delicat y 'l baix relleu ab l'escut real vorejat d' àngels que sostenen la corona, abuy mutilada, y finalment l' ar·didesa ó, mes ben dit, atreviment de las columnetas y arquerías de la galería y sos detalls revelan l'estat de perfecció á que havia arribat en temps de Pere IV l'estil nomenat abuy, per propis y extranys, *aragon's*,

També pot reputarse de l'epoca del abat Porta lo pati y escala anomenats de Pere III, donchs l'estrany y elegant capitell que recull las ayrosas arcadas es d' un treball exquisit, y per abundant en aquell lloch (abuy ja no) las rajolas de Valencia ab escuts del esmentat abat. Indub·tament també lo gran Rey diplomátich hi tingué que veure, ja qu' en nostra terra es impossible trovar restos verament preciosos que no procedeixin de son temps.

Lo Sr. Creus tenía, donchs, rahó al suposar lo páti de Jaume II obra de varias épocas. Axis ho havem cregut també. Pere III degué comen·sar, Jaume II continuaria y en temps de Pere IV se farian las galerías prenent espay al pati, qu' en la disposició actual resulta elegant pero massa encongit.

Altras afirmacions poguerem fer á Santas Creus, fixantnos en lo

que 'ns diuhen las monografias y lo que resulta de contemplar lo natural. Mes l'espay manca, y, si Deu ho vol, altre día 'n parlaré.

Abuy acabaré pregant als discrets lectors que no prengan aquestas lleugeras notas com á treball pretenciós; las he apuntadas pera que serveixin, en lo poch que valen, pera que alguna distingida personalitat dins de la arqueología patria, puga pendren acta y completarlas, arrodondarlas y tréuren un verdader profit.

BONAVENTURA BASSEGODA

COMUNICACIONES

Nuestro activo y entusiasta corresponsal en Elche, D. Pedro Ibarra y Ruiz, nos ha favorecido con la siguiente comunicación relativa á los últimos descubrimientos arqueológicos llevados á cabo en el emplazamiento de la antigua Illici.

«Elche 31 de Agosto de 1899.

»Sr. Secretario de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa. Barcelona.

»Muy señor mío y distinguido amigo: Aun impresionado mí espíritu por la novedad de recientes hallazgos arqueológicos, tomo la pluma para dar á V. cuenta de ellos, á fin de tenerle al corriente de los mismos.

»El suelo de Illici, inexplorado todavía, muéstrase fecundísimo en yacimiento de ruínas, que darían nombre imperecedero á esta comarca, si, como debiera ser, poderosa mano removiera el punto donde aquéllas duermen el sueño de los siglos.

»Pero como esto no puede ser y aquéllas existen, de ahí que tan luego se profundiza un poco el campo, aparecen los monumentos antiguos como desafiándonos á hacer escavaciones.

»El día 21 del presente fuí avisado de haberse encontrado grandes paredones, extensos pisos y porción de trozos de cerámica, testimonios todos que acusaban la presencia de algún monumento. El resultado de mi visita lo verá V. por el contenido de la siguiente reseña.

A unos ochenta metros al oeste de la casa de campo que fué de nuestro particular y querido amigo D. José Gomez Valdivia, y hoy de D. Antonio Ceva, está descubriéndose un grandioso edificio, de uso desconocido hasta el presente. He visitado tres habitaciones que fueron exumadas ayer. Una de ellas, larga de 7'15 metros, presentaba hermoso mosaico compuesto de lacerías y grecas azules sobre fondo blanco y ¡qué vergüenza dá decirlo! ha sido destruído. Otra más pequeña habitación que la precitada, y que no tiene pavimento de mosaico, está descubriéndose. Pero la que verdaderamente ha sido una iniquidad el haberla destruído es una habitación que afecta la forma circular, unos 3'70 metros de diámetro, pavimentada con precioso mosaico formado con *teselas* más menuditas, de mármoles de colores, figurando una gran estrella central que se enlazaba con otras más pequeñas, combinadas artísticamente. Todo ha desaparecido.

Debo la noticia á la casual presencia en mi casa, ya oscurecido, de una vendedora de aves que ayer pasó por el campo del destrozo. Dicho se está que hoy á primera hora me he situado en el lugar de la escavación. Esta sigue adelante, merced al vigoroso impulso de diez ó doce braceros que juran y reniegan cada vez que el pico ó la azada tropiezan con un obstáculo que les impide llevar la cava con la regularidad acompasada y propia de estos trabajadores. He recogido dos monedas, halladas en el citado edificio, cuyo estado de conservación es bastante perfecto; son de Maximiano Hercules (*Marco Aurelio Valerio*), asociado á Diocleciano, años 286 á 310 de Jesucristo.

Nada puedo decir aún respecto al destino de tan gran edificio. El dueño de la finca está avisado ya y los trabajadores prevenidos también, para que no destruyan si algo notable apareciere, por si llegamos á tiempo de ilustrar con un notable descubrimiento una página más de nuestro ignoto ayer.

Ahora, con posterioridad á este último descubrimiento, cuya fotografía le acompaño, tomada del dibujo original que he sacado ante la imposibilidad de fotografiar el mosaico directamente por lo imperfectas de las máquinas aquí existentes, diré á V. que la escavación sigue adelante; que se han encontrado las bases de tres columnas empotradas en su sitio coincidiendo perfectamente delante del edificio objeto de se-

todo, cuya totalidad remitiré á V. en un planito, tan luego se termine de escavar.



Objetos sueltos unicamente las monedas ya conocidas y varios *doliums*, uno entero.

También en la loma de la Alcúdia, el *castro ilicitano*, vi ayer buena porción de fragmentos. ¡Qué lástima, amigo mío, que no se hicieran escavaciones! Motivo á una plantación de almendros que va á verificarse en el punto más rico en antigüedades, situado á poniente del sitio donde fué hallado el famoso busto, pero en la misma loma, unos 200 metros, es grandísimo el número de objetos que se descubren, mutilan y destruyen. Ya es un piso, ya una pared, bien huesos calcinados, por todas partes ladrillos y trozos de cerámica. Y lo más importante, ayer, un precioso capitel, de 0.70, soberbiamente tallado en piedra del país, rico de hojarasca y preciosos detalles, la existencia del cual me hace suponer la de otros, ya que uno solo de estos fragmentos arquitectónicos nada compone de por sí.

Crea V. amigo mío, que estoy disgustado al ver tanto destrozo, anhelo el hallazgo de objetos para el estudio y lamento su aparición desde el momento que va acompañada de tanta destrucción. Es una desgracia grandísima para nuestra cultura.

Posteriormente fui avisado por el dueño de los terrenos en los cuáles se están llevando á cabo grandes cavas para la plantación de viñas, de haberse descubierto otra habitación, cuyo piso de mosaico principiaba á descubrirse.

Mucho agradecí semejante aviso y por ello di las gracias más afectuosas á D. Antonio Ceva, afortunado poseedor del magnífico tesoro arqueológico que iba á tener la dicha de descubrir por mi propia mano, fineza que el señor Ceva hubo de guardarme con el fin de que no se malograra el nuevo hallazgo.

El día 23 por la mañana nos trasladamos al sitio del yacimiento y, puestas en práctica las reglas que para la feliz operación de descubrir un mosaico existen, no nada difíciles, pero sí muy entretenidas, tuve la grandísima satisfacción de ver aun, durante el mismo día citado, el hermoso mosaico cuyo descubrimiento motiva estas líneas.

Diez y seis siglos han transcurrido próximamente desde su ejecución, y asombra ver el buen estado de la materia de qué está compuesto, excepción hecha de una pequeña parte del monumento, destruída en lo antiguo y en parte restaurada posteriormente, por artista menos hábil que el autor. Me son desconocidas las causas á que pudiera

obedecer dicho deterioro, que puede ser debido al hundimiento del terreno en la parte que más principalmente le afecta. En cuanto al resto del mosaico, su estado de conservación, belleza y perfección son tales que me atrevo á decir que, exceptuando el famoso de Galatea, es el más hermoso de cuantos han visto la luz en las ruinas illicitanas.

El magnífico mosaico descubierto gracias á la oportuna presencia del dueño de la finca, D. Antonio Ceva, quien de un modo solícito y atento ha correspondido dignamente á mis indicaciones con el fin de conservar tan preciosa obra del arte antiguo, pertenece por su estructura á la clase de mosaicos llamados «*Pavimentum vermiculatum*», ó sea, donde se representan del natural, con todos sus colores, los objetos tanto animados como inanimados, de suerte que aparecen éstos estar pintados sobre el suelo, que está todo formado de piedrecillas de mármoles y vidrios de colores variadísimos, colocados de manera que siguen en su disposición la forma y contorno de los objetos que se representan, por lo que afectan el enlace de un gran número de gusanos enroscados, de cuya semejanza toman el nombre. Por la composición de figuras y adornos que presenta el nuevo mosaico, pertenece á los *historiados*. Intentaré describirle.

Ocupa toda el área ó superficie de una habitación cuadrada de cuatro metros de lado. Marqueando un centro octogonal, se ofrece á las atónitas miradas del visitante una faja de 48 centímetros de ancho, separada en cinco espacios ó casetones, cuatro á los ángulos, preciosamente enriquecidos ya con una estrella policromada, bien con un bonito nudo gordiano, ó bien los dos ángulos restantes, con dos motivos formados por cuadrantes cóncavos, unidos por las bases. De los casetones centrales de los cuatro lados tres nos son conocidos, el primero de la derecha ostenta dos tórtolas ó palomas, ricamente figuradas con profusión de *teselas* de variados colores. El de enfrente, muestra también á dos de dichas aves picando en un florero; y el de la izquierda, tiene un lazo del cual salen dos flechas. El cuarto y último está destruido. Los restantes casetones ó recuadros, en número de ocho, afectan la forma romboidal y los forman variedad de triángulos de piedras azules encentradas en rojo, que ocupan los espacios libres de un gran rombo inscrito en cada uno de los ocho cuadriláteros en que

está dividida la cenefa ó faja del mosaico. Dicho rombo es de un bellísimo efecto y el centro lo realza un hermoso golpe de lápiz-lázuli.

Ya he dicho que la cenefa marquéa un octógono. Faltábame mencionar, que á la parte exterior de la citada aparecen dos líneas de adorno que á su vez estan marqueadas por una ancha faja de 34 centímetros, blanca completamente, límite del mosaico.

En el ángulo segundo de la derecha, y según voy describiendo esta notabilísima obra de arte, correspondiente al Sureste, existe un preciosísimo documento, que avalora en gran manera el hallazgo del pavimento. Me refiero á la inscripción de cinco líneas, que encuadrada en un sencillo motivo de decoración de pequeños dentellones, (el mismo que se vé exornando los recuadros de la cenefa y el medallón central), ocupa el espacio comprendido entre las jambas de la puerta de entrada á la cámara, y cuya lectura cito más adelante.

El desarrollo del octógono citado, deja libres sobre el cuadro general del mosaico, cuatro rinconeras, que el artista, con muy buen acierto, ha aligerado de trabajo, dibujando en ellos cuatro sencillas *petlas* y escudos, de elegante forma.

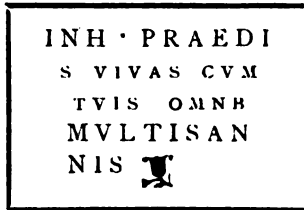
El centro del mosaico es por demás rico en factura y colorido. Una escena de caza, representada por un perro corriendo detrás de un conejo; otro de estos animalitos aparece destruido pues solo se llega á ver la cabeza. El fondo parece un paisaje con flores encarnadas.

Lástima grande que el deterioro, que como llevo dicho, afecta el mosaico en esta parte, no permita apreciar el conjunto del medallón central. Cierra este centro una hermosa cenefa de hojarasca con ricos tonos de verdes vitrificados, lápiz lázuli y otra porción de tintas, cuya hermosa combinación haría honor á un colorista moderno. A esta corona le sigue otra faja de motivo ondulante, matizada con tintas que varían del negro puro al gris perla claro, formando hermosísimo contraste con los semicírculos invertidos que originan la ondulación principal del adorno, nutrida con vivos tonos amarillos y rojos subidos, sentados en zonas paralelas entre sí y concéntricas al dibujo general del mosaico, degradándose suavemente á manera de precioso arco iris del más puro matiz. La última línea exterior del gran círculo, cerrada á un metro ochenta de diámetro, que linda con el octógono antes citado, la guar-

necen dentellones como los de la ornamentación general. Esta es la imperfecta descripción del mosaico cuyo dibujo he copiado con el fin de conservar tan preciosa obra, la que por la perfección con que está trazada, riqueza de color y materiales y armoniosa combinación, está llamada á ser visitada por cuantas personas de buen gusto tengan noticia del descubrimiento.

El estilo de este sobérbio mosaico, con ser de una riqueza tan superior de matices variado y por sus temas de ornamentación, no pertenece á la primera época, en la cual la sencillez y pureza de líneas recomiendan la obra, sino que, como la mayoría de los hallados en estas ruinas, pertenece á últimos del siglo III, en que ya el mosaico había llegado á su más alto grado de perfección. Esta mi humilde opinión se apoya también en la data de las monedas halladas junto á estos pavimentos, y que cité anteriormente como pertenecientes á Maximiano.

La inscripción que presenta el mosaico en uno de sus ángulos, es notable por más de un concepto. Dice así:



Su traducción es esta:

«En este predio vivas con todos los tuyos muchos años.»

No solo el carácter de la letra, la desigualdad en la altura de los caracteres, por cuanto los tipos de la primera, cuarta y quinta líneas son mayores que los de la segunda y tercera, sino la composición de la oración latina, y sobre todo su significado, son cosas que avaloran la importancia del monumento, ofreciendo ancho campo á los epigrafistas para su estudio.

En resumen; que se trata de un notabilísimo descubrimiento, que seguramente se consignará en nuestra historia local y del que también hablarán los periódicos. Felicito cordialmente á su propietario D. Antonio Ceva, quien me ha manifestado estar dispuesto á conservar el hermoso mosaico objeto de esta noticia por todos los medios posibles,

pues no hay duda que ello dará nombre á su finca y de hoy más la hacienda de *els partiores* será citada en nuestra arqueología local. como precioso yacimiento de valiosas ruinas.

Nada se puede decir aún de lo que fuera en lo antiguo aquel grandioso edificio, pues si bien la inscripción citada habla muy claramente de un *predio*, hacienda ó granja. quedan por estudiar detalles que todavía no se comprenden facilmente.

En cuanto al destino de la habitación que ostenta el hermoso mosaico, desde el momento que en el mismo aparecen como adornos, dos tórtolas ó palomas, dos flechas unidas por un lazo, un nudo gordiano. parece recordar todo ello algún idilio amoroso, del cual fuera cámara nupcial la preciosa estancia cuyo pavimento admiramos.

PEDRO IBARRA.

A consecuencia de haberse observado en una reciente visita al monasterio de Poblet, que los arcos torales que sostienen el cimborio de la iglesia se hallaban en estado de inminente ruina, la *Arqueológica* dirigió respetuosa súplica á la Excm. Diputación provincial de Tarragona, á la Ilustre Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la misma provincia; al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de aquella archidiócesis, y finalmente, á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, á fin de que fuesen tomadas las oportunas providencias en vista del peligro que corría de derrumbarse la indicada parte del monumental templo popule-tano; habiéndose tenido la satisfacción, que agradeció oportunamente la Junta Directiva de la *Arqueológica*, de que las Autoridades antes citadas contestáran en los términos que son de ver en las comunicaciones que siguen.

«El Presidente de la Diputación Provincial de Tarragona.—Bofarull 27 Julio 1899.—Señor D. Pelegrín Casades.—Muy Sr. mío y de toda mi consideración: á la atenta comunicación suscrita por V.

como Secretario de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO ARQUEOLÓGICA BARCELONESA, cúpleme contestar que agradezco la excitación que se hace en la misma á favor de las venerandas ruinas de Poblet, y que yo, á mi vez, la había hecho particularmente á la Comisión de Monumentos de esta Provincia, asi que tuve noticia del hecho á que V. se refiere.

Cerrado el período semestral de Sesiones de la Diputación no tengo atribuciones sino para dirigirme, como lo hago en esta fecha, á la Comisión Provincial, para que, de acuerdo, ó no, con la citada de Monumentos, tome el acuerdo que juzgue más acertado. Sin perjuicio de que, en las sesiones de Noviembre, se someta de todos modos á la Diputación en pleno un asunto que tamaño interés reviste para los amantes de las tradiciones y bellezas artísticas de la Patria.

Aprovecha esta ocasión para ofrecer á V. el testimonio de toda su consideración personal, su atento s. s. q. b. s. m.—*Fernando de Querol*.

«**Arzobispado de Tarragona.**—Casi en los mismos momentos de mi salida para la Corte y al Santuario de Lourdes recibí la atenta comunicación de V. S. que, por acuerdo de la Junta directiva de la ASOCIACION ARTISTICO ARQUEOLÓGICA BARCELONESA se dignó elevarme, y esta circunstancia explica la causa de que no haya sido más pronta mi contestación, como lo deseaba, por la atención que se merece la ilustrada Junta.

En primer lugar, me es grato manifestar á V. S. y á la Junta mi placer por el celo con que miran la conservación de un monumento notabilísimo del arte cristiano, cual es la Iglesia de Poblet, que nos recuerda la fé de nuestros mayores.

Pagado este tributo de agradecimiento á esa noble Junta, por su iniciativa, debo manifestar á la misma que estoy dispuesto á secundar la idea de la restauración que se proyecta, en cuanto alcancen mis débiles fuerzas. LA ASOCIACIÓN ARQUEOLÓGICA, que ha concebido el pensamiento, desea mi iniciativa, y aceptando la invitación, espero se dignará indicarme el pensamiento que haya concebido para llevar á efecto la obra de restauración del Cimbório de la iglesia del referido Monasterio.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarragona 10 de Agosto

de 1899.—*Tomás, Arzobispo de Tarragona.*—M. I. Sr. Secretario General de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO ARQUEOLÓGICA de Barcelona.

«**Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.**—Se ha recibido en esta Academia el oficio de V. S. fecha 24 del corriente, manifestando que según informes amenaza desplomarse el cimborio de la Iglesia del ex-Monasterio de Poblet en la provincia de Tarragona, á consecuencia del mal estado de uno de los arcos torales en que se apoya aquella parte del monumento, añadiendo que urge la reparación del desperfecto sufrido para garantizar la conservación de aquel notabilísimo ejemplar del arte cristiano.

A pesar de hallarse este Cuerpo artístico en vacaciones, defiriendo á los deseos expresados por esa ASOCIACIÓN ARTÍSTICO ARQUEOLÓGICA BARCELONESA y atendiendo á la importancia de la insigne fundación del Conde D. Ramon Berenguer IV, se dirige con esta fecha la Academia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento interesándole respetuosamente con objeto de que dicte las disposiciones que juzgue más oportunas para la conservación de tan notable ex Monasterio, encomendando, si lo tiene á bien, á un Sr. Arquitecto del Ministerio de Fomento que reconozca el deterioro denunciado por V. S. y formule el proyecto y presupuesto de las obras más indispensables para reparar el daño denunciado por esa ASOCIACIÓN.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1899.
—El Secretario general: *Simeón Avalos.*—Sr. Secretario de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO ARQUEOLÓGICA BARCELONESA.

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Tarragona —La Comisión provincial de Tarragona en 30 de Agosto último, me dice lo siguiente:

«Visto el informe del Arquitecto provincial, relativo á la denuncia formulada por la Sociedad Artístico-Arqueológica Barcelonesa, acerca del estado ruinoso de algunos departamentos del ex-Monasterio de Poblet, —Considerando que si bien al Gobierno corresponde acudir á remediar el mal, la urgencia del apuntalamiento y reparación es de tal

Indole, que necesita inmediatamente el concurso de la Corporación provincial, para salvar aquel monumento de nuestras pasadas glorias.— Esta Comisión en sesión del día 26 del actual, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, acordó destinar la cantidad de quinientas pesetas, que es la indicada por dicho facultativo para proceder á la práctica de las obras más indispensables, las que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial vigente.»

Lo que me complace en trasladar á V. en cumplimiento del acuerdo de referencia y para su conocimiento y efectos consiguientes.— Dios guarde á V. muchos años.—Tarragona 4 Septiembre 1899.—El Gobernador: *Alonso Román*.—Sr. Presidente de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA de Barcelona.

SECCIÓN OFICIAL

A tenor de lo prevenido en el Reglamento de la «Arqueológica», el día 20 del actual, á las nueve y media de la noche, en el local social se celebrará la Junta General ordinaria, para la renovación parcial de la Junta Directiva y de las Secciones, correspondiente al bienio de 1900 y 1901, y para la aprobación de cuentas.

Habiéndose reimpresso el número primero de esta «Revista» que se hallaba agotado, se suplica á los señores socios, suscriptores, corporaciones y publicaciones con las cuales se halla establecido el cambio, que deseen obtener dicho número, se sirvan avisar á la Secretaría de la «Arqueológica».

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO IV

ENERO - FEBRERO 1900

NÚM. 17

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)



ENTONCES Habus el Sinhachi, que antes de suceder en 1019 a su tío Zavi ben Ziri había habitado en el Castillo inmediato á Granada, (1) rodeó de murallas esta ciudad, construyendo en ella otro castillo; (2) amplió el perímetro de la vieja fortaleza, conocida entonces por *Hisnan Roman*, equivalente á *castillo romano*, (3) fortificando á la vez este ensanche que constituyó la Alcazaba Cadima, (4) donde se encontraba levantado el palacio del mismo Badis, que fué la célebre Casa del Gallo, hijo aquél de Habus y continuador de sus construcciones (5) y reparos.

Es indudable que *Iliberis* fué ciudad por excelencia cristiana, como el *vicus granatensis* era esencialmente judío, y de ahí el antagonismo entre aquel antiguo municipio romano adicto al partido árabe, amparador del califato, y esta aldea hebrea secuaz de los africanos, rebelados contra los Ome-

(1) Aben Jaldum, véase Oliver l. o p. 27.

(2) Edrisi, Description de l' Espagne, trad. Dozy et Gogéje p. 250.

(3) Eguilaz l. o p. 52.

(4) Oliver l. o p. 171 á 173.

(5) Edrisi l. o Gomez Moreno, Guía, de Granada p. 451.

yas. La traición de algunos jefes del ejército del soberano cordobés dió fácil victoria á los revueltos berberiscos mandados por Zavi ben Ziri en 410 de la Egira, (1) consumando la rápida decadencia de Iliberis, cuyos moradores continuaron afuyendo al *Custillo romano*, ya conocido por *Hisnan Roman*, quedando de aquéllos un número muy corto en la espléndida ciudad, ora casi desierta, hasta que cuatro siglos más tarde se vieron sus sucesores obligados también á abandonarla, cuando las avanzadas del ejército de Isabel I.^a y Fernando V.^o arrasaron por completo los viejos murallones iberitanos.

En medio de acontecimientos tan oscuros los unos, y tan desfigurados los otros, por la insana monomanía de numerosos ilusos, que alardeando de ultra católicos llevaron su rebeldía hasta los pies del s6lio pontificio, no es muy de extrañar que Luna y Castillo en el siglo XVI.^o llamasen *sanctus* á Jacobo hijo del Zebedeo y *sacer* al Monte de Valparaíso, haciendo arrancar estas denominaciones nada menos que del año 56 de J. C., porque ambos moriscos como sus amparadores se mostraron ignorantísimos en punto á los hábitos y costumbres de los primeros fieles. Lo que sí maravilla es que casi dos centurias más tarde, tres prebendados de diversos coros con fama de sapientísimos, Viana, Flores Oddouz y Cristobal Conde, repitan semejantes desatinos y los defiendan llenos de la mayor fruición, acusando con ello el mas absoluto desconocimiento del idioma y de las instituciones jurídicas de los primeros siglos de nuestra era. Pero lo que mas asombra es que en nuestros días otro insignísimos panegirista *speleus* en un arranque de místico arrobamiento haya llegado á afirmar que los moros llamaron también á Ilipuda *Castellum sacrum!* después de lo cual (2) es de presumir que haya caido en el éxtasis del más fervoroso deliquio *pseudo piadoso*.

(1) 1019 al 1020 de J. C.

(2) Ramos Lopez. *Sacro Monte* p. 96 á 97.

¿Qué idea habrían concebido aquellos eruditos del siglo pasado y cuál será la que tenga formada el insigne varón de nuestros días de ambas palabras, cuando se empeñan en afirmar que al mediar el primer siglo de la Iglesia se aplicaba ya á usos tan extraños?

Indudablemente el que falsificó la supuesta escritura de donación de Sisenando en 914 al monasterio de San Sebastián de *Monsagro* (1) había leído en Tito Livio (2) como la plebe sublevada en 493 antes de J. C., contra los Patricios se retiró *in sacrum montem*, del que no volvió á la ciudad hasta que no se le permitió crear los *Sacro sanctos* tribunales, que la amparasen; y pareciéndole muy sonoro el tal título de *Sacro monte* lo aplicó al que supuso llamarse *Ilicitano* en la época pagana, cerca de *Iria*, haciéndolo rociar con *sal* y *agua* por siete Obispos discípulos del apóstol Santiago, (3) para purificarlo de las miasmas deletéreas del paganismo, que contuviese adheridas á su mole; ejemplo que fué después seguido por Luna, sin tener ya presente al Paduano, cuando hizo á Valparaiso otro *mons sacer* ilipulitano. Si antes de tomar el falsificador Compostelano decisión tan aventurada hubiese hojeado á Festo, que también refiere el mismo suceso, que cuenta Livio, (4) hubiera visto que según Galo Elío—contemporáneo de Cicerón—se decía *sagrado lo que estaba dedicado y consagrado á los dioses; pero no era reputado como tal lo que los particulares consagraban á Dios por motivo de su religión privada*, lo cual repite *Gaius* en el siglo segundo (5) como *Ulpiano* en el tercero, (6) sin que antes del cuarto siglo se co-

(1) E. S. XIX p. 28.

(2) Liv. II. 32 y 33.

(3) E. S. XIX. p. 28.

(4) Fest. v. Sacermons.

(5) Gai Inst. II. 4: *sacrae sunt quae diis superis consecratae sunt... sed sacrum quidem hoc solum existimatur quo de auctoritate populi romani consecratum est veluti lege de ea re lata aut senatus consulto facto.*

(6) Digest. I. 8. 9. 1. *Sacra loca ea sunt, quae publice sunt dicata sive in civitate sive in agro.*

nozca documento alguno, que sea genuino y hable de las consagraciones hechas por los cristianos (1). Por eso en las Instituciones imperiales del séptimo aparece ligeramente modificada la definición gayana, adaptándola á la nueva religión del Estado, diciéndose que *eran cosas sagradas las consagradas á Dios con las debidas ceremonias por los Prelados* (2).

En el año 56 de J. C., que fué cuando según Luna el monte de Valparaiso recibió el nombre de *sacrum*, semejante adjetivo significaba muy especialmente *execrable*, siendo conocida de todo humanista del siglo XVI.º la frase de Virgilio tan repetida de *Auri sacra fames* (3) y la terminante explicación de Servio, gramático del principio del V.º (4) que no deja duda sobre su acepción, que no era otra que la ya indicada.

En el mismo sentido aplicaron la mencionada palabra los jurisconsultos desde los más remotos orígenes del derecho romano hasta que el célebre edicto de Milán del 313 declaró el Cristianismo religión del Imperio. En la Ley decemviral se decía: *Patronus si clienti fraudem fecerit sacer esto* (5), decisión que hubiera sido absurda si *sacer* hubiese significado en 451 antes de J. C. lo que veinte siglos después en tiempo de Miguel de Luna se denominaba *sagrado*. Cuando andaban por el mundo Jacobo, hijo de Zebedeo y Cecilio obispo de Iliberis, habría resultado, pues, en extremo ridículo llamar *sacrum* á Valparaiso. porque los cristianos aun no habían intentado siquiera modificar la acepción que daban los legisladores de la época á semejante palabra, ni lo hubieran podido conse-

(1) Rossi. Ins. Ch. Urb. R. I. p. 338 et 339. Du-Cange Glos. vv. Consecrare, Consecratio, Sacrum.

(2) Iust. Inst. II. 1. 8. Sacra sunt quae rite et per pontífices consecrata sunt. Esto mismo repiten Theoph. Paraphrasis. II. 1. 8. y el *Brachilogus* II. 1. 4. de la edición de Böching del 829 p. 29.

(3) Virg. Aen. III. v. 57.

(4) Serv. in Aen. III. v. 57. sacra, execrabilis.

(5) Serv. ad. Aen. VI. v. 609.

guir en aquel periodo tres veces secular en que tan raras y repetidas habían sido las persecuciones. Pero tal vez pregunte algún alcababista asombrado, ¿por qué en aquellos primeros siglos de la cristiandad daba la ley la denominación de *sagrados* á ciertos reos, autores de los delitos más nefandos? Dionisio de Halicarnaso, pocos años antes del nacimiento de J. C., en sus conocidas *Antigüedades romanas*, satisface cumplidamente esta duda, así como algunos gramáticos posteriores en fecha. El erudito analista griego, que se acaba de citar (1) ocupándose precisamente de la disposición de la ley de las doce Tablas, que se deja trascrita, la hace aun más antigua, y como datando de los nebulosos tiempos de Rómulo. Después de fijar los deberes recíprocos entre patronos y clientes, añade que fuese el uno ó el otro de los dos el que á alguno de ellos faltase, quedaba *consagrado á los dioses*, pudiendo ser muerto por cualquiera. No hay que olvidar por otra parte, que Paulo el diácono, compendiador de Festo, dijo ya en el siglo VIII.º que se llamaban parricidas no solo á los que mataban á sus padres sino también á cualquier hombre libre, añadiendo que tal era el precepto de una ley de Numa: *si quis hominem liberum dolo sciens morti duit, parricidas esto*; (2) debiendo á la vez tenerse muy presente que el mismo Festo en el III.º, escribía que «*hombre sagrado* era aquel á quien el pueblo juzgaba delincuente y que no era lícito ejecutar; pero el que lo mataba no era condenado como parricida, pues en la primera ley tribunicia se ordenaba así en términos concretos, *si quis eum, qui eo plebei scito sacer sit occiderit; parricidane sit*, por lo que cualquier hombre malo é improbable solía llamarse *sacer*» (3) Esto explica á maravilla el texto de una ley, que el mismo Festo atribuye á Servio Tulio, concebida en los

(1) Dion. Halic. II. 10.

(2) Paul. Diac. v. parrici.

(3) Festus v. Sacer mons.

siguientes términos: *si parentem puer verberarit, ast olle plorassit puer divis parentum sacer esto*. (1) «Si un hijo pegare á su padre y si éste llorase, el muchacho será consagrado á los dioses paternos», pudiendo de consiguiente ser muerto por cualquiera sin responsabilidad criminal alguna.

Ahora bien, si uno ó muchos moros han dicho que en Valparaiso hubo un *Castellum sacrum* y se refieren á los tiempos de Jacobo y Cecilio, semejante calificativo equivalía á *Castillo execrable*, y si á algunos centenares de años posteriores en fecha, cuando los cristianos habían establecido ya las consagraciones, entonces también se equivocaron los tales circuncisos, porque jamás se consagraron los *castillos*, ni aun los de agua de que tanto habla Frontino en su conocido opúsculo sobre los acueductos de las ciudad de Roma. (2)

Por análogas razones no pudieron ni debieron sus contemporáneos llamar *sanctus* ni al mencionado Apostol ni al indicado Obispo, porque aun en el siglo III.º se reputaba *sanctus*, según definicion legal, *lo que estaba defendido y garantido de cualquier injuria de los hombres* (3), porque á todo lo que se decía *sanctus* iba unida cierta sanción, aunque no estuviese consagrado, por lo que era castigado con pena capital el que no lo respetase. (4) ¿Que tiene esto que ver con la san-

(1) Fest. v. plorare. Es por demás sabido que *olle* es la forma arcaica de *ille*. Varro L. L. 7. 42, *olli valet dictum illi*, y en cuanto al significado de la conjunción *ast* pueden verse los Prolegomenos de Schoel á sus *Legis duodecim Tabularum reliquiae* p. 107 á 112 donde se hace un resumen interesante de varias de las más autorizadas opiniones emitidas sobre dicha particula y de ciertos detalles que no parecen ociosos por lo tierno que está en latín el P. Ramos.

(2) No creo que se atreva ninguno á apoyar semejante denominación en los nombres análogos de *Mont Xant* en la provincia de Cádiz y de *Hien Xant* *Bither* cerca de Alora, según Simonet en su Descripción del Reino de Granada p. 85, 86 y 86, cuyo apelativo de *Xant* data de una época en la que ya los cristianos hacía centenares de años que conocían las consagraciones.

(3) Dig. I. 8. 8. Marcian. frag. *Sanctus est quod ab iniuria hominum defensum atque munitum est*.

(4) Dig. I. 8. 9. 1. Ulpian. frag. *Quod enim sanctionem, quadam subnixum est, id sanctum est etsi deo non sit consecratum; et interdum in sanctionibus adicitur ut qui ibi aliquid commisit capite punietur*.

tividad cristiana? Si los que han dicho y los que han aceptado semejante tontería se hubieran dedicado en vez de manejar documentos apócrifos á estudiar los genuinos y hubiesen tenido á la mano las *Acta primorum martyrum sincera et selecta* de Ruinart, habrían visto antes de la *Addenda* de la primera edición de 1689 (1) dos calendarios antiguos, el del Jesuita *Bucher* y el del Benedictino *Mabillon*; aquél de mediados del siglo IV.º y éste del V.º, y observado que en el primero no se dá á los Mártires título alguno:

XII. Kal. Feb. Agnatis-depositio-in Nomentana
mientras que en el segundo se les denominaba ya *sanctos*:

XI. Kal, Junias Sanctorum Casti et Aemili-depositio-
con lo cual habrían comprendido lo ridiculísimo que resulta semejante apelativo aplicado en el año 56 á los *divos speleos* (2).

Pero todo esto no puede satisfacer á los alcazabistas, quienes repiten muy satisfechos que Iliberis estaba asentada en lo alto de la Alcazaba Cádima, extendiéndose su recinto por un perímetro de ¡630 varas de largo por 305 de ancho!; y no hay que arrugar el entrecejo por estas modestas dimensiones más propias de un aduar prehistórico que de una plaza de armas *celebérrima* de los tiempos mas florecientes del imperio romano, porque las ha medido al justo el *almus parens* de todos los iliputanos de estos tiempos. Pegada á esta ciudad microscópica había una población de mayor calibre, aunque sin murallas, denominada *Granatha* y además una formidable alcazaba; estas dos últimas *suburbios* del municipio florentino, pero ambas de tantísima importancia, que lo eclipsa-

(1) Páginas 692 á 694.

(2) Cod. Theod. IX. 17. 7. En el año 386 de J. C. se habla en dicha compilación legal de *Martyres* y de *Sanctos* en la acepción que daban ya por entonces los cristianos á una y otra palabra, cuando imperaban Graciano, Valentiniano y Teodosio. Deben examinarse las páginas que dedica mi ilustre y sabio amigo el Comendador de Rossi en sus *Ins. Christ. Urb. Rom.* I. p. 335 et 339, donde se ocupa de la *consecratio imperial* aun en los siglos IV.º y V.º de nuestra Era.

ban por completo, compartiéndose ya la aldea, ya la fortaleza, según les placía, el predominio de todo aquel territorio, anulando la preponderancia de Iliberis. Y no hay que venirse diciendo que en la Hispania romana no se conocían tales *suburbios*, ni semejante egemonia en los *vici* ni *castella*, como tampoco que existen numerosos textos legales que demuestran lo contrario, porque todo ello queda refutado con lo que afirman los romanistas del calibre de Aben *Aljatib*, Aben *Hayyan* y Ahmed *Ar Rasis*, al que hay que añadir el *gran Viana*, que veía aquellas luces misteriosas, que de noche iban y venían de Valparaíso á la calle de María de la Miel, es decir, de *Ilipula* á *Iliberis*. Y para remate de fiesta un distinguido escritor granadino de nuestros días, á quien sinceramente aprecio, contradiciendo á su amigo y correligionario en alcazabismo el profesor Eguilaz, en un momento de buen humor ha llegado hasta el extremo de querer rectificar á Marmol por haber llamado Puerta de *Hiznan Roman* la que debió denominar de *Hernan Roman*, porque cierto individuo de este nombre había poseído unos huertos cerca de ella hacia 1537, cuando el tal Marmol acababa de cumplir diez y siete años. La verdad es que según los alcazabistas, durante mucho tiempo pasaron las cosas en aquella ciudad insigne al contrario que en todas partes. No solo llamáronse allí *sacros* los montes y los castillos, así como *sanctos* diversos sujetos particulares completamente desconocidos hasta que los exhumó del olvido el sagacísimo Luna; *sacros* y *sanctos* centenares de años antes que la Iglesia cristiana hubiese establecido las consagraciones y definido la *santidad*, sino que á última hora ha resultado que mientras en el resto de la Península las personas solían adoptar por apellido los nombres de los pueblos de que traían su origen como Alfonso de Baena y Rodríguez del Padrón, en la ex-corte Nazarita sucedía muy de otro modo, puesto que el apelativo de persona tan oscura como *Hernan Ro-*

man, de nadie conocido hoy, era tomado como denominación que se ha hecho célebre, de uno de los más antiguos y fuertes castillos de la ciudad y por su más renombrada Puerta. Pero, aun hay otra particularidad de lo más asombroso que darse puede. Parece ser, que cierto moro de grandes alcances, *de cuyo nombre no quiero acordarme*, allá por no sé cuando, ha dado á entender con pasmosa claridad que la *Puerta de Eloira* llamóse así porque daba entrada á Iliberis, cosa maravillosa y ejemplo peregrino que solo se registra en la que fué cuna de Luna y de Castillo. Por ello también la Puerta de Guadix debió tener este nombre en razón á dar ingreso á la *Colonia Gemela*, lo cual explicaría la presencia de la inscripción de Santa María de la Alhambra en donde se encuentra hoy, que siguiendo las teorías de los alcazabistas, no sería sino un suburbio accitano, nombrado *Nativola*, cuando los Obispos de aquella diócesis, Pablo en 577 y Lilliolo en 591, consagraron en dicho lugar las dos Iglesias dedicadas, la una al protomártir San Esteban y la otra á San Vicente, mártir Valentino; ¡qué admirable pentápolis! ¡Iliberis, Garnatha. Castellum, Ilipula, Nativola! las cinco poblaciones unidas, pegadas, adheridas, soldadas y aglutinadas como los dedos á la mano, grabada en la clave del arco de herradura de la Puerta judiciaria simbolizando, no los preceptos de la ley coránica, como algunos pretenden, sino el conjunto armónico de aquella sorprendente fusión de tan renombradas ciudades.

Hay, sin embargo, algunos infieles que dan cierta noticia que parece viene á desvirtuar esta bien tejida urdimbre alcazabista, diciendo uno de ellos en el siglo XII^o, que *Granada fué fundada en la época en que los grandes señores de la España se declararon independientes*, refiriéndose á los trabajos de ensanche y fortificación llevados á cabo por sus primeros reyes de taifa Habus y Badis, y añadiendo que *la capital de la provincia era antes Eloira, cuyos habitantes emigraron y*

se transportaron á Granada, habiendo comenzado esta traslación de domicilio el año 1010 de nuestra era. Pero, no hay que dar crédito á Edrissi, ni á Aben Aljatib, ni á Aben Alguardi, ni á Almakari, ni creer á puños cerrados á tales hereges, porque lo que hubo fué sencillamente, y no otra cosa, que Granada era un gran arrabal de la menguadísima Iliberis, teniendo sin embargo aquélla una fortaleza respetabilísima, novedad nunca vista en los *vicos* romanos, ni visigóticos, — cuyos vicanos, caso de entrar los enemigos en el *ager publicus* de la vecina plaza fuerte, *oppidum*, se refugiaban al amparo del *arx municipalis*, ó del castillo que hubiera mas cercano. Los perspicaces hermeneutas granadinos han descubierto también que andando el tiempo iba envejeciendo Iliberis, como todo en este pícaro mundo, y perdiendo sus condiciones higiénicas, que fué lo peor, mientras los árabes y los hebreos guarnecieron la fortaleza del saludabilísimo suburbio, privando al municipio de su capitalidad, que volvieron á reintegrarle cuando aquel país resultó henchido de emigrantes musulmanes, hasta que á consecuencia de la rebelión de los berberiscos volvió Iliberis á perder su capitalidad y á recogerla el arrabal granadino y su imponente Alcazaba; trasiego admirable!, aunque más admirable aun su descubrimiento con todos estos curiosos detalles. Pero, no queda aquí lo sorprendente del caso, sino que tan inspirados intérpretes han averiguado á la vez que la traslación de los moradores del *municipio* iliberitano á la *aldea* granadina, fué la simple mudanza de domicilio de un barrio á otro, hecha por una docena de muchachos harapientos. Que el municipio iliberitano tuviese un *arx*; pero que fuese ageno al tecnicismo administrativo de la época el llamarlo *castellum*, como Madrid no puede decirse ciudad; que Granada fuera una aldea sin murallas ni Alcazaba, como cualquier otro *vico rural* de aquel territorio municipal; que próximo á esta aldea existiera un *Castillo romano*, como ella

dependiente de Iliberis y de antiguo en semejantes alturas levantado, para defensa y amparo de la parte del *ager publicus* en que se asentaba, tan distante entonces de la capital municipal, cosas son que no pueden ni aun consentir que se afirmen los buenos de los alcazabistas, que se creen iluminados por la luz de la revelación musulmíca, que para ellos solo fulgura con el más inefable resplandor.

En medio de los titánicos esfuerzos que hacían estos devotos arabizantes granadinos para concordar las historias morunas con las burdas invenciones de Luna y Castillo, Viana y Conde, anuncia Dozy haber encontrado un almanaque morisco, con su traducción latina, en el que se señalaba la fiesta de San Gregorio, *que se celebraba en Granada, el 24 de Abril* (1) y al punto caen aquéllos en el parosismo de un éxtasis casi sobrehumano, del que vuelven armando tal alaraca que no parece sino que sobre la Alcazaba Cádima había caído un pedazo de cielo. Si Miguel de Luna hubiese llegado á conocer este tan cacareado almanaque, de seguro se lo atribuye como bilingüe á Aben-el radí, por haber sido tan *linguis peditus*, y escrito por orden de su Maestro; si aparece en los días de Conde, su compañero de Colegio el intrépido Echevarría, se lo cuelga al moro Benzaid, el que estuvo en espíritu en la imaginaria batalla de Clavijo, y la traducción al presbítero Anserico Gunsalvo, supuesto cronista ovetano de la Era 899, mientras los modernos alcazabistas, á cuyas manos había llegado de improviso, no se han atrevido á remontarse á los tiempos apostólicos, ni siquiera á los de don Ramiro, pero juran y perjuran que es de Recemundo, *alias* Rabi ben Zaid, Obispo de Iliberis en el siglo X.º (2) Pero ¿quién era este nuevo personaje de tan escasa importancia, que viene de pronto á figurar en los fastos católicos de Iliberis, de manera tan

(1) Dozy, Le Calendrier de Córdove, Leyde 1878 p. 47.

(2) Simonet. Santoral hispano-mozarabe p. 7.

inesperada? El Rdo. P. Mtro. Florez, que lo exhuma del olvido, se detiene á fijar algunos breves detalles de su vida, que es bien vulgar por cierto, escribiendo á este propósito. (1) que hácia el año 957 de nuestra Era, moraba en Córdoba, en el palacio de Abderraman III.º, padre de Hixen II.º, cierto cristiano de nombre Recemundo, *muy diestro en las lenguas latina y arábica*, que era *uno de los secretarios del rey moro*. Por aquel tiempo, Othon I.º, monarca germano desde 938, cuya corte residía en Francfort, mandó de embajador al soberano cordobés, un monje del monasterio de Gorze, cerca de Metz, llamado Juan, que más tarde fué canonizado. Surgieron en la ciudad andaluza graves dificultades para la admisión del tal legado, en razón á los términos poco atentos y hasta descortesés con que se hablaba del islamismo en las credenciales que acreditaban al aludido monje en la misión que se le había conferido. (2) dificultades que se agravaban por días, habiendo inventado los diplomáticos de entonces, tan agudos como los de ahora, como única solución posible, el recurso de enviar á Othon otra embajada en nombre del mismo Abderraman. Pero, como el viaje de Córdoba á Francfort era entonces de suyo largo á mas de penoso, siendo por otra parte muy de temer que el enviado del Califa de Occidente no fuese muy bien recibido en la Corte alemana, tuvo Abderraman que estimular el celo de sus vasallos, que mostrábanse muy retraídos, ofreciéndoles mercedes y recompensas para excitarlos á este servicio. Recemundo, el secretario del monarca musulman, fluctuando sobre el temor de una mala acogida y el deseo de hacer rápida fortuna, después de conferenciar ampliamente, previa la autorización de su rey, con el monje de Gorze, no bien obtuvo de éste la convicción de su seguridad personal en tan lejanas tierras y de que allí había de ser bien

(1) E. S. XII. p. 171 a 174.

(2) Godoy Alcantara Hist. de los falsos Cron. p. 183 not. 1.

recibido, mediante cartas de introducción que para el Abad de su monasterio le ofreció el gorziense, no titubeó un punto mas, comprometiendose desde luego á encargarse de misión tan temida, siempre que se le nombrase previamente para ocupar una Sede episcopal vacante, lo cual *mandó el rey que al punto se cumpliese!* (1), saliendo desde luego *para Alemania ya consagrado Obispo*. En aquella tierra extranjera, intimó con un tal *Luitprando, diácono ticiniense*, es decir, de Pavia, *que habia sido secretario del rey de Italia Berengerio*, (2)—áulico de Berenger II—(3) *pero perseguido después tuvo que expatriarse*, obteniendo luego la prelación de Cremona (4).

¿Qué fé podrá, pues, tenerse en el improvisado Obispo de Iliberis, cuya virtud no estaba probada por las austeridades del claustro ni por las penitencias del yermo, sino que había vivido de continuo en el seno de la sociedad musulmana, morando últimamente en el palacio del Califato, de cuya secretaría pasó por la imposición despótica de su amo y señor, de simple seglar, poco escrupuloso ni ferviente, á regir una diócesis cristiana, teniendo para ello que saltar por encima de todos los grados de las órdenes, ya entonces establecidas por los Cánones? Por otra parte, este tal Recemundo, según expresa afirmación del profesor Simonet (5) fué más astrónomo y lingüista que cultivador de ciencia alguna eclesiástica.

(1) E. S. XII. p. 171 á 174.

(2) E. S. XII. p. 171 á 174.

(3) Godoy Alcantara, Hist. de los falsos Cron. p. 180.

(4) E. S. XII. p. 171 á 174. Pende Florez y se apoya en la Vida de San Juan Gorziense escrita en 966 y en la dedicatoria de una obra genuina del tal Luitprando, que encamina á su amigo *Regismundo Obispo iliberitano*. Indica, no sin razón Godoy Alcantara en su Hist. de los falsos Cronio. p. 33, que habiendo encontrado Roman de la Higuera en el *Catálogo de escritores eclesiásticos* del Abad Juan Trittenham la noticia de la obra de Luitprando dirigida á Regismundo, no necesitó más para fingir un Chronicón con el nombre del primero que comienza con una carta del Obispo iliberitano al cremonense y la contestación de este último, ambas fingidas.

(5) Simonet Santoral hisp. mozarabe del 961 p. 6.

Obispo simoniaco, impuesto á la fuerza por el soberbio Sultan Abderraman III.º dedicó á su hijo Hixen II.º, su calendario (1) equivocándose muy mucho el devoto orientalista citado, al suponer que á la muerte del tal Recemundo continuó la serie de prelados iliberitanos, cuyos nombres, añade, nos son sin embargo desconocidos, (2) presunción infundada, que nace de un deseo piadoso que nada abona ni justifica, equivocándose también extremadamente al suponer, porque así se le antoja, que Recemundo *era un buen católico* (3) y, sin embargo, no escripu'izó en subir al Episcopado á impulso de la más depresiva de las *simontas*.

M. R. DE BERLANGA.

(*Se continuará*).

ANALS INÉDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAÇONA

(*Continuació*)



lo que la part dels Coguls y Tapiadors prometé accedir, ó fer dita pau; pero dits apel-lans contradiren ferla y contradeixen manifestament contra Deu y justicia, «cum autem multis crassantibus opus sit presertim in destruccione tanti loci sicut est locus de Silva,» y mana dit Procurador als apel-lants que no iscan del castell fins que per alguna vía bona y pacífica fassin dita pau; lo que dit Procurador creu fer y ha fet segons Deu y la justicia y recta intenció, sen aixis que tot cristiá deu tenir pau ab

-
- (1) Simonet. Ibidem. p. 6.
(2) Simonet. Ibidem. p. 7.
(3) Simonet. Ibidem. p. 7.

tothom, y per lo tant no creu haver agravat en res als apel·lants, sino que per la reverencia del Sr. Arquebisbe, al qual «extit apellatum apellationem detulit supradictum prefigens eisdem terminum videlicet octo dierum quo parati prosequi dictam apellationem compareant coram domino Archiepiscopo.» N' obstant tot aixó, no 's firmá la pau definitiva entre les dues parts contraries fins al mes d' Agost de 1345, com ho declara lo següent document, que traduït del llatí diu: «Per causa de un rencor entre Pere Cogul y Pere Gavella de la Selva, segons se diu, fou mort dit Pere Cogul y després d' ell Bernat Guasch y per conseqüencia Jaume Tapiador; y per causa de aixó havia camí obert á grans gastos y pérduas de tota la vila de la Selva, com també á la seva destrucció. Volent los infrascrits, mediant la gracia de Deu, evitar dits perills y fomentar la pau y concordia á dita vila y á tots los seus habitants, se interposaren pera fer la pau final y perpétua entre les parts abaix notades. A instancias y prechs dels ven.^s en Guim Batlle, batlle de la Selva, los Jurats y prohoms de la mateixa, en presencia del Notari Pere Croat y del discret mestre Bernat Ricolf, tinent y procurador del castell de la Selva pel R.^{dm} en Cristo Pare Sr. Cardenal Ruthe-
nen.^s Peborde de Tarragona y quatre testimonis, en Guim Gavella fuster y 12 homens de sa part se presentaren personalment devant del Batlle á la entrada del castell. Y al endemá Ramón Gavella del hostel ab 23 homens y 4 altres Gavel·las de la vall de la Selva se presentaren devan del Notari y 8 testimonis junt á la entrada ó portalada del hort del castell que mira envers la abadia, prop la hora de completes. Y al día següent Pau Gavella y Pere Gavella de la vall ab quatre mes dels Gavel·las se constituïren devant del Batlle y Notari predits y tres testimonis. Al endemá Bernat Guasch també 's presentá devant del Batlle y Notari á la iglesia de la Selva. Als 5 dels Idus d' Agost del mateix any, poch temps després del

toch de la campana de llladre, acudí Pere Gavella á la entrada del mateix hort del castell. Y al endemá Pere Tapiador ab altres dels Tapiadors foren constituits personalment á la abadia de la Selva en presencia del Batlle y del ven.^s Bernat Pruera Rector de la mateixa etc. Tots los damunt cridats tant de part dels uns com dels altres, no forçats ni violentats, sino expontáneament feren entre si la pau eterna y ab ses families; de manera que 'l qui faltés á dita pau caygués en pena de dos mil sous, la meytat per la part danyada, y la altra per la Senyoria pera fer la execució.»

Després de tres anys de aquella data, lo poble de la Selva estigué altra vegada ab gran discordia per haverse insultat los d' una part y altra ab paraules, ferides y una mort. Pera compóndreu se feu un arbitratge als 17 de les kaledas de Octubre de 1348. Ensemps que les damunt dites families estavan ab tanta discordia, tambe havia sigut pres pel Batlle de la mateixa un altre de la familia del Coguls per causa de disputas y desobediencia al mateix Batlle, pe's treballs que feya dit Cogul á la mina de plata que havia al terme de Albiol prop de Bonretorn, motivant aixó una requesta de part de D. Pere Rey d' Aragó al mateix Batlle, lo qual diu: «VIII kal. Julii anno dñi 1342 (1) Petrus Dei gratia Rex aragonum valentie Sardinie Corcice Comes Barchin.^s filioli suo Guillermo Batlle bajulo de Silva salutem et gratiam precepto noverint. Quorum vos in nostri contemptum et offensam et perjudicium Regaliarum nostrarum cepistis Raimundum Cogul de dicto loco agnoscens simul cum quibusdam aliis de dicto loco intimare ut asseritis curavit menam argenti sive alterius metalli quam in termino dicti loci et de Albiolo esse dicitur tam in terris dicti capti quam quorundam etiam aliorum et etiam quam adversus alios ejus consortios

(1) Es la data en la que reberen y llegiren la carta del Rey.

procedere intenditis de predictis administrationibus materiam assumentes quia sit in nostri conceptum jura nostra conservantes et conservare intendentes presumitis offendere vobis dicimus et mandamus firmiter quod prefatum Raimundum á captione predicta absolvatis nec contra ipsum vel alios socios ejus impediatis. Datum Barchin. XI kal. Julii 1342.» Llegida que fou aqueixa lletra lo Batlle s' excusá dihent: que ell no havia intentat fer ofensa al Sr. Rey, ní perjudici als seus drets, sino que ho havia fet per ordre del seu Superior á causa dels excessos, segons les denuncies, de que ell era rebelde y bricós. Per lo que suplica á la Reyal Magestat que no se ofenga si usa de justicia en los súbdits de la Pebordía confiats á ell per la correcció dels mateixos y guardarlos per la justicia comuna.

Segueixen altres documents referents al mateix assumpto, que diuen lo següent. «Quarto Idus Julii anno dñi 1342 in presentia mii Petri Croati nōt. de villa Silve in, presentia et discretorum Raymundi Guasch, Raymundi de Manganello, Raymundi Ripoll, presbit.º et plurimorum alior.º ven.º Petrus de ulmo de villa sicha nomine et voce Serenissimi dni. Infantis Jacobi Illustrissimi dni. Alfonsi bone memorie Reg. aragon.º filii comitis urgellen.º et vice comitis ageren.º | ac magnifici dni. Petri dei gratia Regis Aragon.º Valent. et Catalonie generalis procuratoris ut asseruit constitutus personaliter in villa de Silva circa horam vesperorum presentavit et per me dictum not. legi publice requisivit coram ven.º Guillermo batlle bajulo dicte ville juxta introitum ecclesie Sti Andree apostoli ejusdem ville adinvento quamdam patentem litteram papiream sigilli dicti Serenissimi Procuratoris..... continente subsequenti. Infans Jacobus illustrissimi dni Alfonsi bone memorie Regis Aragon.º filius dei gratia comes urgelli et vice comitis ageren.º ac Serenissimi dni Petri reg. Aragon. fratris nostri beatissimi in regnis Aragon. valent. et cathalon. ge-

neralis procurator | fideli suo bajulo loci de Silva vel ejus locum tenent. salutem. Cum nos ad quos petans (?) cavandi et perquirendi per quos voluerimus menas argenti et alias quas-cumque in honoribus et possessionibus infrascriptas inter alias pertinet tam ex concessione dicti dni. Regis quam ex concessionibus Raymundi Cugul et Arnaldi Cugul fratrum dicti loci quorum sunt dicti honores seu possessiones velimus cavari facere et perquiri ac haberi menas predictas in honoribus seu possessionibus antedictis situatis infra terminos loci de Albiol confrontatis ab una parte in honorem Petri Rubei ab alia parte in honorem uxoris Guillermi Solerii ab alia parte in honorem Ferrarii Terenis et ab alia in Riaria de bouretorn. Ideo vobis mandamus quod fidelem de domo postria Petrum de ulmo de villa sicha..... que aquells que ell vulgui ó son beneplacit puguin cavar y buscar y extraurer dites menes en les referides possessions, sens impediment..... y que Nos y 'ls Vicaris de Montblanch, de Vilafrancha y tots los demés oficials de dit Sr. Rey y á sos llochs tinents hem manat fermament que á dit Pere, y als que ell elegesca los defensin d' aquells que 'ls vulguin empatxar y procehesquin á capturalos ab exércits y per tan grave transgressió y ofença puguin castigar ab degudes penes. Datum in Montealbo kal. Julii 1342. Tertio nonas (1) Julii 1342 paulo post solis occasum Petrus de ulmo de villa sicha personaliter constitutus in villa de Silva dixit ven.^a Guillermo batlle bajulo dicte ville personaliter in eadem villa in vico de la volta adinvento. Com vos agats posades penes a alguns homens de la Selva qui caven e cerquen menes al terme del Albiol e ha-guessets haut en manament del Senyor Infant en Jacme procurador del Senyor Rey que nols vedassets nels embargassets

(1) Sembla que ha de dir Tertio Idus, porque aqueixa entrevista fou despres de la anterior, en la que entregá dit Pere d' Olm la carta del Rey, y fou quarto Idus Julii.

en cercar les dites menes ans si penes algunes hauets posades á aquels que la mena cercassen ó entenien a cercar Aqueles revocassets e encontinent segons que apar en la letra per lo dit Senyor a vos tremesa les quals penas hauets posades als dits homens dins les terres honors e possessions al dit Senyor per en Ramón Cugul e per n' Arnaldo Cugul frares del dit loch, ço que fer no podets ne deuets saul vostre honor. E axí requirvos per primera, segona, y tercera vegada que les dites penes encontinent revoquets e anullets. En altre manera protest contra vos de dans, messions e despeses feytes e feedores sostengudes e sostenidores per la dita rahó». Tres dies després lo batlle respongué, que al requerit per Pere de Olm «non intendit assentire», mes be contradiu expressament y respon, per la cambra del Senyor Papa, que ell be y llegítimament imposá les penes, y feu preceptes dintre 'ls termes á ell confiats, y de la seua jurisdicció, á homens vassalls de la Pebordía, y qui per jurament, homeñatge y fidelitat «sunt eidem stricti»; ni creu que dits Ramon y Arnau Cugul pugessen donar ni concedir al inclit Sr. Infant, ni á ninguna altra persona terres ni possessions seves en perjudici y dany del Sr. Peborde y de la Pebordía, en les quals terres, si algún dret tenen, solament tenen lo domini útil, y sempre queda á la Prepositura lo domini directe. Y a la carta del inclit Infant Jame damunt dita respon: «que salva sempre la seua gracia del mateix Infant Jacme e la injuria e ofença | lo perjudici e gravament de l' esgleya de Tarragona, ni per consessió del Sr. Rey, ni Ramon, ni Arnau Cugul poden fer buscar menes dintre 'l terme del castelI del Albiol, pertenenent en lo temporal á la Pebordía de Tarragona, sent aixis que ni 'l Sr. Rey, salva sempre la seua gracia, ni dits Ramon y Arnau poden buscar menes sens llicencia del Sr. Pebordre, porque si algún domini teneu en dites vinyes solament lo tenen útil, y no directe que 'l te 'l Sr. Pebordre, com sempre s'ha usat aixis;

ni dit Sr. Rey, ni 'ls dits Ramón y Arnau podían transferir mes dret al Sr. Infant que 'l que li competeix, ni dit Sr. Infant pot demanar res al dit batlle, no tenint nenguna jurisdicció en ell; ni deu desagradar al mateix senyor si 'l dit batlle defença les coses que se li han confiat dintre la Pebordria, y castiga y proceheix contra los predits delinqüents. Per lo que suplica al Sr. Infant no vulgui injuriar á la Pebordria de la esgleya de Tarragona, y impugnar la mateixa, ó fer que sia impugnada, lo qual está obligat y convé á la seua excel·lencia per la reverencia de Deu y la beata Tecla y de la Sede Apostólica regida immediatament per la seua ma, defençar contra 'ls insults injuriosos d' alguns.» (1)

Al mes de Febrer del any de la Encarnació del Senyor, de 1342 Bernat Damer y Francesch Maçó presentaren y feren llegir al notari Pere Croat devant d' en Guim Batlle batlle de la Selva, que 's trobava al carré major, una cédula de apel·lació, la qual deya: «En presencia de vos honrat en Guim Batlle, batlle de la Selva per lo Sr. Pebordre de Tarragona proposen en Bernat D'amer, en Guim D'amer, Francesch Maçó, en Guim Urgell. en Pere Castellví, Ramón y Arnau Cugul frares estadants en lo lloch de la Selva, que ab voluntat e consentiment de Pere Carbó lavors batlle de la Selva, senyalaren un bocí en un tros de terra den Pere Gavela açossiat en la vall de la Selva, qu' es al terme del Albiol | e lo dit tros los damunt nomenats començaren de cavar e els cavant en lo dit tros, segons qu'es acostumat de senyalar e de cavar trossos en dit loch de la Selva e en Falçet e en altres lochs hon menes de alcofoyl e altres menes se son acostumades de cerquar e de cavar. Vos Senyor, axí com a batlle de la Selva e l'honrat e discret en Bernat Prunera Rector del dit loch e procurador de la Pebordria de Tarragona manas als damunt no-

(1) Está traduhit del llatí.

menats e an Pere Gavela e a tots los altres qui dret se donassen en lo tros damunt dit e resnomenys posas pena de D. morabatins que no obrassen ne cavassen el dit tros E are ajamentes que vos Senyor hauets dada licencia d' obrar e de cavar el dit tros nostre a algunes persones privades e estranyes les quals han cavat e caven e obren en dit tros no contrastant la dita pena per vos e per lo dit en Bernat Prunera ayxi com á procurador de la Pebordria damunt dita posada en gran dan e greuge dels desus nomenats tolen e usurpen lo dret a aquels pertanyent al tros damunt dit. Per ço nosaltres per nom nostre e propi e ayxi com a conjunctes persones dels dits en Pere Cástelvi e den Ramon y Arnau Cugul Requerimvos dit honrat en Guim Batlle de part del Sr. Pebordre de Tarragona qu' encontinent manets aquels qui obran el dit tros e caven sens voluntat e consentiment nostre que de la dita obra se jaquesquin e daquela nos entrameten per ço com lo dit tros a nos tots desus nomenats per dret nostre se pertany e daquel som en possessió plenaria de cavar e d' obrar e aquel per nos es estat senyalat segons que acostumat es cercar menes de alcofoyl e altres menes son acostumades de senyalar e de cercar. E com negu no dega esser gitat de possessió sens coneguda de dret e vos salva vostra honor no degudament e injusta sens voluntat e consentiment nostre aiats atorgat o aiats dada licencia d' obrar el dit tros a nos pertanyent gitantnos de la dita possessió en la qual som | sens tota coneguda de dret e sens tota raó. E nos de les dites coses sentimnos molt agreujats de vos e de tot enantament e atorguament sens voluntat nostra altres persones fet | e de tot per nos proces contra nos e cascu de nos per les rahons d' amunt dites fet ó feedor al Sr. Pebordre o aquel al qual de dret o de costum apelar nos pugam viva veu o ab instancia aytanta com podem en aquets escrits nos apelam demanant a nos e a cascu de nos per vos apostols esser donats | Requerim que

penjant la dita apelació | res en les dites coses no sie innovat | consignants per raons de greuges totes les coses desus expressades posan e meten nos e el dit tros e els bens nostres sots protecció del dit Sr. Pebordre e guarda especial. «E d'áço requerim a vos notari qu'ens façats carta pública.» L'esmentat Batlle fixá vuyt dies de temps pera prosseguir dita apelació.

En altre document datat a 16 de las kalendas de Maig de 1347 diu: havent arribat als oídos de mi Roger de Mirapeix canonge Agenen.^s y procurador general del R.^{dm} en C. isto Pare y Sr. Bernat per la misericordia divina del títol de Sant Cirici Cardenal Pvre. prepósit de Tarragona, que en certa vinya d' en Guim Soler situada al terme de A biol, confrontada ab la vinya de ferrari terre, y ab la de Juan Roig, ab la de Joan Ferrari y ab la de Arnau Cugul, hi ha minerals de Alcofoyl, de plata y de altres minerals ó metalls si se treballa ab diligencia, segons los senyals que apareixen ara allí, s'hi podrán trobar. Y per aixó lo dit Sr. Procurador dona llicencia per explotarla á en Guim Soler de la Selva y á Vicens Bufart, ciutadá de Tarragona per un any tant solament, ab la condició que han de donar la quinta part de plata neta, y del Alcofoll, la décima part á la Pebordría, segons se acostuma en altres: y que no puguin acostarse á la vinya de Ramón Cugul especialment allí hont son los fossos ó sitges, de 40 passas, prometent aquells ab jurament guardar y observar dites condicions.

Passats alguns anys lo Sr. Infant Pere y 'l Sr. Peborde feren una concordia respecte de la esmentada mina de plata y alcofoll, segons ho demostran los següents documents que copio.

«A 28 del mes de Juny de 1356 lo R.^{nt} Sr. Romeu de Cum-bis Pebordre de Tarragona d' una part, y 'l ven.^s Pere Ramón d' Contabella cavaller y mestre Bertran Revell, procuradors

inclits del Sr. Infant Pere Comte de Ribagorça y montanyes de Prades firmaren los capitols següents. Per ço com dins lo terme del castell del Albiol, segons que 's diu ha menes d' argent, per ço com les dites menes aprofit dels Senyors Infant en Pere e del Pebordre de Tarragona poguessen aquí esser cercades e tretes fo avengut se servas la forma següent. E primerament quel dit Sr. Infant segons la forma davall compresa, savingues ab lo dit Pebordre quel dit Sr. Infant a ses propies messions segons que d' altres vegadas ses feyt e donant lo dret que lavores dava al Peborde | per la forma que lavors se daba puya fer cauar e traure les dites menes per tot lo terme del dit castell del Albiol. E si per aventura lo dit Sr. Infant no les volia fer cauar ne trer a ses propies messions que ab voluntat del dit Pebordre pogues atorgar lo dit Sr. Infant les dites menes a tota altra persona. I.tm qu' en cas quel dit Sr. Infant ab ses propies messions les dites menes no traques ans per la forma dessus dita les atorgas a altri quel dit Pebordre de ço que n' eixira leuas primerament lo deume spiritual | e levat lo dit deume que d'aço que pagaria del romanent se fessen dues parts, aqual la una fos del dit Pebordre e l'altra del dit Sr. Infant, e ja sia que levat lo dit deume poguessen pagar la sisena part en argent fi e purat. I.tm que les dites menes fossen tretes en tot per tot segons les ordenacions que sobre les dites menes son en lo loch de Falçet salvant lo dret qu' es paga a Senyor lo qual fos aytal com es contengut al prime capitoll de sus posat lo qual dret se partis segons que desus es dit. I.tm que tota la jurisdicció dels obrans en les dites menes e la execussió de aquella si es civil ho criminall romangue e sit in solidum del dit Pebordre é de son batlle segons que huy la ha | el dit castell e en sos termes. I.tm jatsia per ço com lo dit Sr. Infant no es en esta terra que plagués a la sua altea que faces procuració bastant a aquella persona ó persones que a ell plagues que per nom seu

poguessen la dita avinença fer ab lo damunt dit Pebordre e no resmenys poguessen atorgar les dites menes a aquells que cercar les volguesen. I.tm que 'ls homens de la Selva e del Albiol e los altres de la Pebordria de Tarragona puxen cercar e trer les dites menes en tot lo terme del dit castell | pagant empero lo dit dret als dits senyors per la forma desusdita. Et de predictis omnibus et singulis universis predictae partes requisiverunt mihi notario infrascripto iis fieri publicum instrumentum ad rei memoriam.»

Segueixen altres capítols del tenor següent. «Noverint universi: Quorum die martis 28 Junii anno á nativitate dni 1356 Reverendus dominus Romeus de Cumbis prepositus tarrachon.^s ex una parte Et ven. Petrus Raimundi de Contabella miles | et magister Bertrandus de Revel procuratores incliti domini Infantis Petri comitis Ripacurtie et montanarum de prades prout mihi not. infrascripto de procuracione facta fuit fides per publicum instrumentum procuracionis actum in villa Gandie 25 die mensis madii anno á nat. dni. 1356 sigillatum cum sigillo predicti Incliti dni. Infantis Petri ceree blanche et clausum et signatum per manum bernardi de suria not. publ. auctoritate, illustrissimi dni. regis aragon. per totam terram et dominationem ejusdem ex altera firmaverunt et laudaverunt in posse mihi petri malola not. publ. de Silva et in presentia ven.^s Guillermi de Cumbis precentoris sedis tarrachón: et petri ferraterii jurisperiti et consilarii dicti dni. Infantis Petri testium ad hoc specialiter vocatorum et rogatorum capitula que sequuntur. Aquestos son los capítols feyts e ordonats per lo Sr. Pebordre de Tarragona per dret seu propi e de la Pebordria e per los honrats | en Pere Ramón de Contabella e mestre Bertran de Revel procuradors aquest negoci instituits per l'alt Sr. Infant en Pere Comte de Ribagorça e de les montanyes de Prades sobre la forma e manera segons las quals aquells qui volran cerquar e cauar argent en

los termens del castell del Albiol degen cercar les dites menes de argent | a pagar lo dret pertanyent al dits Senyors. Primerament ordonarem que tothom estrany e privat de qualque ley estament condició terres e senyories se puxa pendre e cerquar menes dargent en los dits termes sots la forma desuscrita ço es que aquells que iran cauar e cerquar la dita mena e seran e sien en fe e en seguretat dels dits Senyors al venir al estar e al tornar e que nul hom nols gos fer dan ni nula molestia en cos ni en coses e qui contrafara que estia a mercé del Sr. I.tm que tots aquells que volran pendre tros en lo dit terme ans que gosen aqui cavar agen a venir al administrador de les dites menes qualque sia los quals lus dará els assegurara les tengudes segons que en aytals coses es acostumat fer en la vila de Falçet e si algu cavara abans que aia licencia del dit administrador que l'aia perdut e lo dit administrador lo puxa donar a altri I.tm que aquells a qui les dites coses serán assegurats per la forma damunt dita aien a obrar en aquelles e continuar la obra salvant un mes de messes e altre de venemes e si per aventura en altre manera cessan de cauar en los dits trossos per dos meses que 'ls aien perduts e quel dit administrador los puxa donar á altri. I.tm que los trobados de la dita mena quisqun vespre agen a portar la mena que cauada e trobada auran sia pocha o molta al castell de la Selva anan dret cami del tros al dit castell e metre en aquella casa que a aço será diputada e ordonada e que negun no sen gos portar la mena a casa seua ni en altre loch e si ho fa que perda la mena | e la persona que estigua a mercé del Senyor. I.tm que quiscun puxa afinar la mena tota vegada ques vula axi empero que ans que l'afini aja a apelar e a demanar lo dit administrador en presencia del qual la dita mena sia pesada e escrita per escrivá qui a ço será ordonat | e lo qual administrador semblantment aja esser present | com la dita mena safinara o son loch tinent. I.tm que tots los tro-

bados de la dita mena dargent ajen e sien tenguts de pagar al Sr. Pebordre per delme spirituell com la mena sera picada es pesara segons que damunt es dit la deena part en mena e de la romanent mena aien a donar la sexta part en argent si tantost que affinat será lo qual argent saja apesar en presencia del scrivá quant pesera lo dit argent | e ço que al Senyor se pertanyerá lo qual sia partit mig per mig entre los Srs. Infant e Pebordre. E largent que romandra als dits trobadors que nol gosen traure de la vila ne portar de fora en nengun loch entro sia marcat e qui contrafara que perda largent e Res no menys stara a merce del Senyor. I.tm que los dits trobados de les menes aien afinar les dites menes e les cendrades que daquelles romandran tota vegada que per lo dit administrador ne serán requisits. I.tm que negu no gos afinar mena poch o molta sino en aquell loch que aço será diputat sots la pena desusdita. I.tm que los dits cercados e trobados de menes puxen pendre lenyes e fusta a obs dels trosses | e afondre la dita mena com menester lauran en qual loch se vulen del dit terme del Albiol a lo que no sia fruyter | ells empero satisfentla a coneguda de un prom o de dos empero que de les lenyes dels boschs del Sr. Pebordre puxen pendre franchament sens satisfacció. I.tm que negun no gos tocar ni pendre ferraments ne exarties de tros daltri e qui contrafara que pach per pena quiscuna vegada 60 sous sens voluntat daquells de qui sera. I.tm que si los dits cercados donen dapnatge en viyes ne en altres terres on son los troses que aquell dapnatge sia satisfet a aquell de qui será l'alóu aconeguda de dos promens dignes de fe lo qual dapnatge sie pagat per los dits Senyors e trobados mig per mig. Et de predictis omnibus et singulis universis predictae partes requisiverunt mihi not. infrascript.º eis fieri publicum instrumentum ad rei memoriam perpetuo habendarum.»

Haventse promogut una qüestió entre 'l Procurador ge.

neral del Sr. Pebordre y 'l Sr. Arquebisbe de Tarragona per causa de la taverna comuna que havia á la Selva lo Síndich de la universitat de la mateixa Francisco Forner, ab sis testimonis y 'l Notari Guerau Gebeli, presentá en lo mes de Maig de 1349 una protesta al Sr. Batlle Ramón Grimau qui 's trobava al pla del Castell, la qual deya: «com vos venerable Ramón Grimau batlle de la vila de la Selva, dijous prop passat fereu fer una crida per en bartomeu forner saig de la mateixa que deya: «Are hojats queus fa saber la señoría que no sia null home nulla persona de qualque condició ni stament sia quiscun ne gos curar ne compra ne vena ni gos comprar ni vendra la taverna comuna ni comprar d' aquella en gros ni en menut ni que comprada la ha no gos usar d' aquella en compra ne en vendre ni entremetre en nenguna manera sots pena de 500 morabatins per cascu e per cada vegada guanyadors a la Senyoría.» Y com aqueixa crida y disposició agravava la universitat, que tenia dita taverna desde molt llarg temps, s' apel-laren al Sr. Pebordre de Tarragona. Y als 15 de Maig del mateix any Francesch de Vilafarta Batlle de la Selva, essent presents Guillerme de Montoliu, Romeu de Comes Ardíaca de Vilasecha y altres testimonis, entregá y feu llegir pel Notari, davant del R.^{dm} frare Sanxo Arquebisbe de Tarragona, qui 's trobava al corral del castell de la Selva, uná cédula del tenor següent. Havent arribat als oídos de Roger de Mirapeix procurador del R.^{dm} Sr. Portuensis et ste Rufine, Bisbe y Cardenal de la Sta. Romana Iglesia y Pebordre de la Iglesia de Tarragona, de nou me ha vingut, que vos R.^{dm} en Cristo Pare y Sr. frare Sanxo Arquebisbe de Tarragona hajau ordenat y consedit als homens de la Selva que desde ara fins á la festa de Sant Miquel puguin tenir la taverna que anomenan comuna, lo que salva vostra paternitat, de ninguna manera podiau consedir, puig que no'us perteneix d'aqueixes coses predites, me^c be si en alguna cosa

podeu vos entremetres deuriau fer ques tanques dita taverna y de ningun modo la tinguessen los predits homens, perque no hi ha dupte que dits homens la construhiren iniquament y contra la voluntat del Senyor de la Selva en gran dany y perjudici de la prepositura y de la Senyoria, sent aixis que dita taverna may s' havia tingut allí, ni s' havia acostumat tenir sense llicencia y permis del Sr. Pebordre ó son Procurador. De altra manera si en revocar dita ordre fosseu negligent o remis, lo dit Procurador o 'l Sr. Pebordre se valdrán del millor modo que poran, no consentint en dita ordinació y concessió feta per vos; sino que desaproban ab totes ses forces, y se protesta ab tota aquella reverence que pugua contra vos y bens vostres dels danys y messions y de tot altre dret á la prepositura segons millor se pugua protestar.

Després lo Sr. Arquebisbe doná per escrit la resposta dihent: que per causa de moltes queixes fetes á ell per homens probos de la Selva, e informat que dit lloch estava ab gran discordia ab dit Procurador sen havia anat personalment á la Selva, que la trobá ab gran perill y esperava, que d' allí surtiria no poch escandol ab lo pretext, entre altres drets, sobres d' una taverna que acostumavan tenir del comú en dita vila, afirmant lo contrari lo Batlle qui portava la causa ó disputa entre dit Batlle agent de una part, y dits homens probos defenents per altra davant dit procurador, ó jutge per ell assignat, en qual taverna dit procurador havia fet destruir una bota de vi, y llançar lo vi que hi havia á la mateixa taverna, així com també havia fet ro.npre alguns vasos ó carretells necessaris á la mateixa, segons afirmavan los esmentats homens probos. Volent donchs lo Sr. Arquebisbe apartarlos del cami del perill y escándol com li tocava y estava obligat, havia permés que dits homens tinguessin la taverna comuna fins á S. Miquel tan solament; y aixis com per provissió y concessió a ningun havia tractat de conferir dany, y

dintre dit temps fou la intenció del Sr. Arquebisbe de tractar, com ho tractá ab lo Sr. Preposit, dita questió.

Als 22 del mateix mes y any lo R.^{dm} Sr. Bernat Cardenal Pebordre de Tarragona, despatxá desde Aviñó unes lletres, essent Papa, Clement VI, en les que nombrava Procurador general de la Pebordría, al discret y venerable Religios Sr. Jaume Guiu, Precentor de la iglesia de Tarragona, manant á tots y á cada hu dels súbdits y vassalls seus y de la Pebordría sots pena de fidelitat, que obehescan al dit procurador com á persona seua. També enviá unes lletres closes al venerable Roger de Mirapeix canonge agenen.^o y á Guillerm Glergue Rector de la Selva perque donessin comptes de la administració de la Pebordría al venerable Sr. Jaume Guiu.

Molt malament deuría anar la administració de les rendes de la Pebordría en aquell any, y poch goig se'n vegé lo ven. Guiu del nombrament de Procurador de la mateixa, puig que al día 14 de Juny del mateix any rebé una carta del Sr. Arquebisbe fr. Sanxo, dihentli. Perque 'm consta que vos sou procurador de dit Cardenal y teniu *usum* et quotidie utamini procuracione predicta, y de algun temps á esta part, no sens escandol de molts cessaren, y avuy cessa sens causa alguna racional, proveir als canonges y clero començal y als altres porcioners de la iglesia de Tarragona en las porcions acostumedes, segons está obligada dita prepositura y s'ha acostumat fer; per aixó á vos en virtut de santa obediencia dihem y manam, avisantvos pro tertío, que dintre tres dies feu fer lo prelat servey in domo canonice tarracon.^o com es costum y respongau de les porcions que deuen rebre los Canonges y Clergues y altres que reben alli porcions. Y que restituhiu, ó feu restituhir tot lo que del temps passat se 'ls hi ha sustret de tal manera, que dits Canonges y demás tinguin les degudes porcions, y se celebri en dita iglesia lo diví ofici, lo qual cessa allí per vostra culpa y tardança. Dats en

Tarragona Idibus Junii 1349. Aqueixa carta li fou llegida pe' notari Andreu Gebelí de la Selva en casa 'l ven. Ramón de Vilanova donzell de la Selva, ahont se trobava dit ven. Jaume Guiu. Aquest se retingué la deliberació per tres dies, y després apelá al oracle de viva veu.

Mes, com l' esmentat Procurador era també Canonge Precentor de la Seu de Tarragona, y 'l ven. Guillerm Bosom, Canonge de la mateixa tenia ocupada la casa de la precentoria y tot lo pertaneixent á ella, se promogué d' aixó un procés molt estrepitos, com se veurá en los documents següents. A 22 de Juny (1349) Bernat de Vallmala diócessis de Solsona nunci jurat del Sr. oficial de Tarragona R.^{dn}t Nicholau de Córrallo Rector de Ciutadilla y Vicari General, entregá unes lletres de dit oficial á Pere de Vilabona notari de la Selva, perquè les llegís al discret en Guerau Gebeli Pvre y Beneficiat de la iglesia de la Selva, dihentli: que no havent comparegut á la seua presencia per alguns negocis pertanyents al mateix Beneficiat, li mana é intima sots pena de 500 escuts d' or, que al endemá matí, se presentés personalment á la casa del mateix oficial.

Al día 2 de Juliol del mateix any lo discret Bernat Ricolfi capellá començal de la Seu de Tarragona presentá una carta del Sr. Vicari General, al notari de la Selva, pera que ab testimonis la llegís davant del Sr. Procurador general Jaume Guiu y del Batlle de la Selva Joan Sobirá, los quals eran al Castell de la mateixa al porxe que hi ha davant de la cambra del Sr. Procurador, manant en dita carta al Batlle que entregués al Rector de la Selva omnia bona del mestre Bernat Ricolfi, per quan s'ha presentat davant nosaltres, diu la carta, y s' ha ofert prompte y obedient á aquell qui toqui de dret, y humilment 'ns ha suplicat quels seus bens los rebessem nosaltres. Datum Tarrachon. 12 kal. Julii anno 1349.

Al mateix dia 2 de Juliol Antoni de Paladella, de la Dió-

cessis de Tortosa, procurador del ven. Guím Bosom canonge de Tarragona, presentá á Pere de Vilabona not. publ. de la Selva, una cédula escrita en la escribanía de Tarragona, ab la autoritat de Ferrarís de Fonolleres notari públich de la mateixa, pel ven. Bernat de Olzinells doctor en Lleys y not. públich, dihent: que ell volía presentar al discret Guerau Gebeli, beneficiat de la Selva sub-executor diputat pel honorable senyor Huch de Arpayona Canonge Rutenen.º, junt ab altres colegas seus, per la gracia feta al ven. Jaume Guím precentor per lo SS^m. Papa Clement VI, diputat per la cambra Apostólica de la mateixa precentoría, pel examen ó procés de la execució al predit Guerau Gebeli com á sub-executor, fet contra dit ven. Bosom, á causa d' una apelació enviada á la Sta. Sede pel mateix ven. Guím, impedint lo ven. Jaume Guím la casa de la precentoría y altres drets de la mateixa, qual apelació, en ausencia del discret Guerau de Gebelí, havia sigut presentada pel mateix ven. Oficial y Capítol en el cor y al R^{dm}. señor Arquebisbe, segons consta en lo Capítol á nou de las kalendas de Juliol. Y 'l Notari, junt ab Antoni Paladella y testimonis, s' en anaren á casa de Guerau Gebelí pera llegirli dita cédula, y havent trovat la seua casa tancada ab clau, demaná als vehins si sabían ahont era, y respongueren que era fora vila, protestant á les hores Antoni de Paladella en presencia de tots y dihent que 's notificqués á dit Guerau. En lo mateix dia, lo mateix Antoni de Paladella, entregá una escriptura al Notari de la Selva y li feu llegí dita escriptura davant del ven. Jaume Guím qui 's trobava al castell de la mateixa en lo porxe que hi ha á la cambra ahont acostumava dormir lo Sr. Peborde, y dit Jaume Guím dorm, y entre altres coses, diu lo document, que haventse constituhit lo ven. Guím Bosom davant del vicari general l' hi manifestá, que sentint ó vevent agravada la seua dignitat y son dret, y tement que en l' esdevenidor s' agravés mes per causa del procés fet per

Guerau Gebelí beneficiat en la esglesia de la Selva, en lo qual «me feu avisar pels Capellans parroquials de la Seu de Tarragona, que dintre tres dies degué restituhr á Jaume Guíu, canonge de la mateixa, la casa de la precentoria y tots los altres drets de la mateixa, del contrari executaria al referit Guím, com segueix en lo seu procés que entre altres coses diu: Guerau Gebelí pvre. beneficiat de la Selva Diócessis de Tarragona sub-executor deputat pel honorable varó señor Huch de arpayona canonge Rutenensis, etc. y dirigintse als parroquials de la Seu diu: que tenint lo ven. Guím Bosom canonge ocupada la casa de la precentoria y tot lo demás perteneixent á ella, y que ja está testificat que dit hospici y demás l' ha de restituhr á Jaume Guíu, ó á son procurador, y com contradiu ab contumacia per aixó ab la autoritat de que estich revestit en aqueixa part, á vosaltres y á cada hu de vosaltres en virtut de santa obediencia y sots la execució de la pena que en vosaltres, haventhi perill en la tardança, previa la canónica monició de fet y per escrit, si no ho haveu fet avans, dich y mano que publicament en la dita iglesia de Tarragona mentres se celebren la missa matinal, la major y les vespres hont hi ha la major part del clero y poble, avisant que dit Guím Bosom es rebelde y contradictor als manaments apostólics, y 'l publiquen una, segona, tercera y última vegada, y després de quatre dies restituheixi la dita casa y tots los efectes que están al seu poder al ven. Jaume Guíu, y passats dits dies si no compleix, com no hi ha dupte que en la execució de les censures per dit executor fulminades en lo procés, en los dies feriat y no feriat, denunciem publicament á Guím Bosom canonge per excomunitat, y lo eviten com á excomunicat fins que, promesa la restitució de les coses predites, meresca obtenir lo benefici de la absolució tornant en continent les presents lletras al present correu y retenintse copia per vosaltres». Dats en la vila de la Selva.

(Se continuará)

JOAN PIÉ PVRE.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Les héthéens ont ils colonisé la Catalogne? Acropole cyclo-péenne de Tarragona. par M. G. J. de Guillén García. Fribourg, 1899. 63 Pág. en 4.^o.

Gloria no despreciable de la arqueología moderna es haber sacado de las sombras del olvido la existencia de un gran pueblo; el pueblo heteo. Hasta hace unos cincuenta años eran tenidos los heteos como una de tantas pequeñas naciones que ocuparon la Tierra prometida á los israelitas, y no había de ellos otras noticias que las del Antiguo Testamento, cuando los representa en tratos pacíficos con Abraham para cederle una sepultura en Hebrón, en guerra con Josué, prestando á David sus capitanes, á Esaú y Salomón esposas y concubinas, ó asustando con la sola apariencia del ruido de sus carros á los sitiadores de Samaria. Pero las paredes de los templos y los papiros de Egipto nos han hecho conocer las formidables guerras que sostuvieron durante más de ochocientos años con los soberbios Faraones en sus fronteras del Sur; y las escrituras en barro de Nínive ponen de manifiesto una lucha no menos antigua y mucho más larga con los asirios del Este, quienes ocuparon definitivamente su capital en 717 antes de J. C., bajo el reinado de Sargón.

Sobre esta base de conocimiento, los arrojados y perseverantes exploradores del Asia anterior han creído poder atribuir fundadamente á los heteos un nuevo género de Arte que han descubierto en multitud de objetos y monumentos de diversos países por ellos ocupados, y que hoy llenan los museos de Europa. Considerando especialmente la cerámica, y ayudándose con los datos de la arquitectura, de la mitología y de la lingüística, el P. César de Cara, de la C. de J., publicó desde 1890 en la *Civiltà Cattolica* unos estudios, cuyo extracto presentó en el IX Congreso Internacional de Orientalistas, y según los cuales los proto pelasgos de la historia clásica son precisamente los heteos de la historia sagrada y de los monumentos, y á ellos atribuye la colonización y poblacióu de gran parte de Grecia é Italia.

A esta opinión se adhiere resueltamente el Sr. de Guillen García en una Memoria que, escrita en francés, presentó hace dos años al Congreso Científico Internacional de los católicos en Friburgo. El objeto de este muy apreciable trabajo es resolver la cuestión, harto controvertida, del origen de Tarragona, sosteniendo que es fundación de una colonia hetea llegada á la península á consecuencia de la expansión de ese pueblo por todas las costas é islas del Mediterráneo.

Si se admitiera como indudable la identidad de heteos y pelasgos,

ese parecer cuadraría exactamente con el que tuvo el honor de manifestar el que suscribe en esta Academia (1) el 9 de Noviembre de 1894, con ocasión de la necrología del inolvidable don Buenaventura Hernández y Sanahuja. «La mole de las piezas», decía aludiendo á las murallas, «las cabezas esculpidas junto á una puerta, las excavaciones en »peña viva, todo conspira á acreditar el dictado de *tirrenica* que aplicó »Ausonio á Tarragona, y admitir la colonia comercial, que tanto hubo »de engrandecerla, como fundada por los pelasgos del Asia Menor, »cuando, expulsados por los helenos de las islas del Mediterráneo en »del siglo XII a. C., buscaron refugio en las tierras occidentales y ocuparon la parte de Italia que se llamó luego Etruria.»

Las someras indicaciones que sobre los restos de cerámica y de arquitectura seguían á estas palabras se hallan no solo corroboradas, sino magistralmente ampliadas en el escrito del Sr. Gillén García. Queda, con todo ello, sólidamente establecido que Tarragona debe su existencia á una expedición de aquel pueblo navegante, dotado de fuerza de expansión increíble, que los antiguos llamaron pelásgico. Pero, *¿puede asegurarse con igual firmeza que ese pueblo es precisamente el pueblo heteo?* Por lo pronto, sin negarlo en manera alguna, *conviene dejar la afirmación en suspenso.* Hasta ahora todas las demostraciones se fundan esencialmente en el carácter especial de los objetos de arte encontrados en las regiones de Asia ocupadas, dominadas ó influenciadas por los heteos, así como en los países de Europa cuya primitiva población se atribuye á los pelasgos, pero si bien este hecho demuestra elocuentemente que los heteos poseían una civilización propia, bastante vigorosa para imprimir su sello en todas las naciones que tuvieron contacto con ellos, *no implica que hubiera por su parte ocupación material de territorio ni dominación política directa.*

Al presentarnos los monumentos egipcios á los heteos peleando en haces rigurosamente ordenadas, á diferencia de los informes pelotones de sus aliados, nos dan la prueba de su mayor grado de cultura y la explicación de cómo pudieron imponerla sin violencia á sus vecinos, al modo como ellos mismos recibieran y acomodaran á sus costumbres las de Babilonia y las de Egipto. Mas para llegar á la identidad de pueblos tan separados *sería necesario conocer algo de su etnografía* y en este punto *estamos reducidos á las brevisimas indicaciones de la Biblia para los heteos y de los autores griegos para los pelasgos. Mudds están aún para nosotros las inscripciones heteas hasta ahora descubiertas, y nada positivo se ha adelantado en la lectura de las etruscas; en aquéllas todo reposa en la interpretación del hemisferio bilingüe de*

(1) Real Academia de la Historia.—N. de la D.

plata de Tarcondimo, rey de Cilicia, y en éstas se conoce perfectamente el alfabeto, pero la lengua no se ha descubierto todavía; y *mientras no se resuelve ese problema, es muy difícil que se pueda dar ningún paso firme y decisivo en la cuestión* planteada con tanta erudición por el P. Cara, y seguida con entusiasmo por el Sr. Guillén García.

Mas no son las hipótesis lo que dan más valor á la Memoria, sino los motivos que han conducido á su autor á formularlas. Las soberbias y sin par murallas ciclópeas de Tarragona han producido en su ánimo la misma impresión de asombro que suscitan en cuantos las contemplan, y al dedicar una porción importante de su trabajo á describirlas, acompañando planos de conjunto y vistas de sus partes principales, ha hecho un servicio inestimable á la ciencia arqueológica y á la Historia de España. Los anticuarios tarraconenses, como Albiñana y Hernández, habían publicado ya descripciones y dibujos de las murallas que contribuyeron no poco á salvarlas de la destrucción; pero el nuevo trabajo del Sr. Guillén García ha llevado la noticia y conocimiento de tan admirables restos al seno de un Congreso compuesto de sabios de todas las naciones, y con ello ganará indudablemente el prestigio de nuestra patria, aumentando al propio tiempo el aprecio de tan venerables testigos de nuestra antigua civilización.

Opinó Hernández que los tres recintos que á continuación uno del otro había en la fortificación ciclópea correspondían á tres aumentos sucesivos de población en la colonia, y entendió el que suscribe que debió ser su construcción simultánea, con el fin de dedicar la porción más alta y más reducida á acrópolis, la inferior y más extensa, contigua al puerto, para el tráfico marítimo, y la intermedia para contener con separación y vigilada la primitiva población indígena, dedicada á las labores del campo y al tráfico interior. El Sr. Guillén García cree que fué simultánea la erección de los dos recintos más altos, para que sirviese el superior de refugio en caso de perderse el otro, y que el tercero y más amplio resultó de la necesidad de un ensanche. Todo puede ser, mas si la fundación de Tarragona se debe al establecimiento de una colonia marítima, según parecer unánime de Hernández, de Guillén y del que esto escribe, sería muy singular que toda la fuerza se reconcentrara en lo alto de la colina y se dejará distante é indefenso el puerto, base de la existencia de los nuevos huéspedes.

Con razón combate nuestro autor que pertenezca á la edad de piedra la edificación de las murallas; justa es su duda acerca de si los pozos, cisternas y silos abiertos en la roca son obra de tan antiguos pobladores; pero se deja llevar con demasiada facilidad de la idea de que el gran pozo de la Plaza Mayor fué abierto en la Edad Media por acuerdo del Municipio. La penosa labor de una perforación tan profun-

da no es propia de aquel tiempo, cuando la ciudad tenía bastante para surtir al vecindario con la fuente natural de la antigua acrópolis; y el documento alegado para sostener lo contrario debe entenderse en el sentido de que, conocida la existencia del pozo antiguo, se determinó desembrozarlo y dejarlo en disposición de ser utilizado.

En resumen, el Sr. Guillén García merece plácemes y elogios por su Memoria, que es utilísima, así para la historia general, como para la particular de España.

Madrid, 22 de Septiembre de 1899.

EDUARDO SAAVEDRA.

(Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XXXV Cuaderno IV.)

SECCIÓN OFICIAL

En la Junta general ordinaria celebrada en 20 de Noviembre último para la renovación parcial de las Juntas Directiva y de las Secciones resultaron elegidos los siguientes señores:—Vicepresidente, don José Soler y Palet.—Secretario 2.º, D. Eusebio Fina y Girbau.—Tesorero, D. Juan Llopis y Bofill.—Contador, D. Joaquín Miret y Sans.—Vocal, D. José Font y Gumá.—Secretario de la sección de publicaciones, D. Heriberto Barallat, y vocal D. José Aymat.—Secretario de la de excursiones, D. Joaquín Cabot, y vocal D. Juan Cardona.—Secretario de la de exposiciones, D. Carlos de Bofarull, y vocal D. José Pascó,—y Secretario de la de fotografía, D. Cristóbal Freginals, y vocal D. Federico Bordas.

Gestiones y actos realizados por la Junta Directiva durante los años de 1897 á 1899, inclusivos.

1897.—Instancia dirigida á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando interesando la suspensión de la subasta de un terreno lindante con la muralla ciclope romana de Tarragona.—Comunicación á D. Emilio Grahit, corresponsal en Gerona, sobre el hallazgo de una lápida romana en Ampurias.—Nombramiento de socios corresponsales en Nápoles, á D. Lorenzo Salazar; en Tortosa, á D. Francisco Mestre y Noé; en Solsona, al Ilmo. Sr. Obispo de Tamasso, Administrador Apostólico de aquella diócesis; en Manresa, á D. Valentín Morell y Subirá; en Elche, á D. Pedro Ibarra y Ruiz; en Martorell, á D. Luis Santacana.—Felicitación al M. Iltre. Sr. Dr. D. Ramón Font, presbítero, Vicario General de Gerona, por la adquisición de dos lápidas, griega y latino crisuana, descubiertas en Ampurias, y destinadas al museo arqueológico de Gerona.—Felicitación á D. Luis Santacana, por sus

propósitos de conservar el museo de antigüedades formado por don Francisco Santacana.—Comunicación al Sr. Alcalde de Sarriá felicitándole por su iniciativa en la reorganización del archivo histórico municipal de dicho pueblo.—Felicitación á D. Enrique Ballesteros, de Avila, por sus descubrimientos arqueológicos en Villaviciosa.—Comunicación al Sr. Alcalde de Mataró, felicitándole por haber dispuesto se depositaran en el museo municipal dos ventanales de los siglos XIII y XIV procedentes de un derribo.—Nombramiento de socios corresponsales en Gerona, al M.ltre. Sr. Dr. D. Ramón Font, pbro.; en Santa Coloma de Queralt, al Rdo. D. Esteban Puig, pbro.; en Avila, á D. Enrique Ballesteros; en Tarragona, á D. Angel del Arco, y en Buenos Aires, á D. Juan A. Buschiazzo, D. Francisco Cobos, y D. Fernando López Benedito; y sócio numerario, á D. Joaquín Miret y Sans.—Establecer el cambio de publicaciones con la Real Academia de Bellas Letras, Historia y Antigüedades de Stockholmo.—Comunicar á la M.ltre. Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Tarragona acerca el deplorable estado de los calados de las ojivas del claustro de Santas Creus, interesando se sáquen vaciados de los existentes, para reproducir los que faltan y ser posible en su dia la completa restauración de dicha obra de arte.—Acuerdo relativo á la formación de una estadística monumental de Cataluña.—Establecer el cambio de publicaciones con la Sociedad Española de Excursiones, de Madrid.—Comunicación de D. Pedro Ibarra, de Elche, relativa al descubrimiento é inmediata destrucción, de un mosaico romano en las inmediaciones de aquella población.—Invitación de la «Société française pour la conservation des monuments historiques» para concurrir al Congreso internacional de Arqueología celebradero en Nimes.—Remitir al profesor Enrique Hübner la Revista de la «Arqueológica» para que figure en la Bibliografía Arqueológica Internacional, que publica el Instituto Arqueológico de Berlín.—Nombramiento de socio corresponsal en Almenar, á favor de D. Antonio Serrate.—Comunicación á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, interesando la conservación de la galería del pátio del palacio llamado de Pedro III de Santas Creus, y del claustro de dicho monasterio.—Comunicaciones al Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Vich, y á la Ilma. Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, á fin de evitar la enagenación de la iglesia de San Juan de Villafranca del Panadés, y de otros monumentos de dicha villa, anunciada por la comisión de venta de bienes nacionales.—Invitación del Congreso Arqueológico de Malinas para asistir á las sesiones que se celebraron en dicha ciudad, é interesando la concurrencia á las mismas de una comisión de la «Arqueológica».—Nombramiento de socios numerarios á favor de D. Eusebio Fina y don

Jaime Andreu.—Comunicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando relativa á las obras que deben llevarse á cabo en el monasterio de Santas Creus.—Comunicación de D. Pedro Ibarra, de Elche, sobre el descubrimiento de dos fragmentos de estatuas antiguas de dicha villa.—Comunicaciones al Rdo. cura-párroco de Llanás, y á los Ayuntamientos de Anglesola y de Bellpuig, por sus actos en pró de la conservación de ejemplares y monumentos arqueológicos existentes en dichas poblaciones.—Comunicaciones al Excmo. é Illmo. señor Obispo de Gerona y á la Illma. Comisión de monumentos históricos y artísticos de dicha provincia, relativas á la proyectada enagenación de las ruínas de la iglesia de Santa María de Besalú.—Nombramiento de socios numerarios á favor de D. Ramón Casas y Carbó; del Rdo. don Juan Pié, Pbro.; D. José Pin y Soler; D. Ramón Coronas, y D. Antonio Aragón, y de corresponsales, en Ametlla del Vallés, á D. José Draper; en Palafrugell, á D. Juan Plaja; en Canet de Mar, á D. Mariano Serra; en Guadalajara, á D. Eurique Escriu; en Tarrasa, á D. Domingo Palet y Barba; en Carmona, al Rdo. D. Manuel Burgos, Pbro.; en Viena, al Dr. Rodolfo Beer; y en Burdeos, á Mr. Piérre París.

1898.—Nombramiento de socios corresponsales, en la Selva del Camp, á D. Ramón Serra; en París, á Mr. Charles Magne y Mr. Jules Périn; en Tolouse, á Mr. E. Mérimée; y numerarios, D. Francisco y don Félix Dotres y al Rdo. D. José María Cugul, Pbro.—Establecer el cambio con las publicaciones de la «Société d' Histoire et d' Archéologie de Gêneve», y con el «Boletín de la Comisión de Monumentos» de Oviedo.—Invitación de la «Société française d' Archeologie pour la conservation des monuments historiques de Compiègne» para asistir al Congreso Arqueológico de Bourges, una delegación de la *Arqueológica*.—Comunicación del Ayuntamiento de Almenar relativa al descubrimiento de enterramientos antiguos en dicha villa.—Nombramiento de socio corresponsal en Innsbruck, á favor del Dr. Arthur Farinelli; en París, á Mr. Foulché Delbosc; y en Puente Genil, á D. Cristóbal Aguilar.—Comunicación de D. Pedro Ibarra, de Elche, sobre nuevos descubrimientos arqueológicos realizados en dicha villa.—Nombramiento de socio corresponsal en Caracas (Venezuela), al Excmo. Sr. D. Vicente S. Mestre.—Comunicación de D. José Draper y D. Sebastián Basa, corresponsales en Ametlla del Vallés, relativa al hallazgo de un fragmento escultórico de época romana en término de dicho pueblo.—Se establece el cambio de publicaciones con la «Commissione Archeologica Comunale» de Roma.—Gestionar la declaración de Monumento nacional del claústro é iglesia del ex-monasterio de Sant Benet de Bages.—Nombramiento de socio corresponsal en Mahon, á favor de D. Francisco Hernández Sanz.—Establecer el cambio de publicacio-

nes con la «Société Archéologique du Midi de la France», de Tolosa.— Adherirse al mensaje elevado á S. M. la Reyna por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País y demás entidades científicas y mercantiles de esta ciudad en súplica de que en las leyes y en la organización del Estado se hagan las modificaciones que se indican en el referido documento.—Establecer el cambio de publicaciones con la «Académie des Trouvères et Troubadours de France», de Tolosa.—Nombramiento de corresponsal en dicha ciudad á favor de Mr. Alphonse Bourret —Adhesión de la «Arqueológica» al pensamiento de fundar en esta ciudad la «Fiesta del Arbol». - Nombramiento de socio corresponsal en Mahon á favor de D. Antonio Roca Varez.

1899.—Nombramiento de socios corresponsales á favor de don Ignacio Simón y Pontí, en Lérida; don Enrique Fajarnés, don Eusebio Pascual, don Estanislao Aguiló, M. I. Sr. Dr. D. Antonio María Alcover, Pbro.; don Pedro Sampol y Ripoll y don Antonio Sancho, en Palma de Mallorca; y Mr. Henry Tonzis, en Burdeos.—Felicitación al Ilustrísimo Sr. Obispo de Mallorca por su Circular prohibiendo la venta, cambio ó restauración de ejemplares históricos, artísticos y arqueológicos destinados al culto, y por la creación de una cátedra de Arqueología sagrada en el Seminario palmesano.—Nombramiento de corresponsal en Granada á favor de D. Fran.º de P. Valladar.—Establecer el cambio de publicaciones con el «Institut Archéologique Liégeois», de Lieja, la «Société Ramond» de Tolosa, la «Société Archéologique de Tarn et Garonne» de Montauban, y la «Académie Royale d'Archéologie de Belgique» de Amberes.—Comunicación al Eminentísimo Señor Cardenal Casañas, Obispo de la Seu de Urgell, felicitándole por su circular en pró de la conservación de los monumentos de dicha diócesis, y por la creación de una cátedra de Arqueología en su Seminario.—Comunicación á D. Domingo Taberner para que se conserve la lápida conmemorativa del martirio de Sta. Eulalia, empotrada en la casa de su propiedad de la calle de la Boquería de esta ciudad.—Felicitación al sócio de número Excmo. Sr. D M Durán y Bas por su nombramiento de Ministro de la Corona.—Acuerdo relativo á usar indistintamente las lenguas catalana y castellana en los actos oficiales de la Asociación.—Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la celebración de una Exposición de Arqueología.—Concurrir á la próxima Exposición Universal de París.—Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras destinadas á bibliotecas populares que sean útiles á nuestro instituto.—Establecer el cambio de publicaciones con «Portugalia» de Porto.—Nombramiento de socios corresponsales, en Lisboa á Monsenhor Conego Joaquín Pereira Botto; en Faro, al doctor Cardoso Botelho y á don José Francisco Marqués; en Toulouse, á Mr. Emmanuel

Delhorme, y en Madrid, á don Antonio Vives Escudero, y socio numerario, á don Emilio Canals.—Establecer el cambio de la Revista con la publicación «L' Humanité Nouvelle», de París.—Felicitación á los Excelentísimos Sres. Obispos de Barcelona y de Vich por su nombramiento para llenar respectivamente las vacantes de dichas Sedes episcopales.—Felicitación á la ilustre administración del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, por la restauración del retablo, verja, bancos y capilla de los santos Sebastián y Tecla de los claústros de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, y á don Francisco Llorens por la parte que tuvo en dicha restauración.—Comunicar al Sr. Director del *Diario de Barcelona* el pésame por la sensible defunción de don Francisco Miquel y Badía.—Establecer el cambio de publicaciones con el Instituto Americano de Adrogué (República Argentina); con la «Société de Correspondance Hispanique» de Burdeos, («Révue de Etudes Anciennes» y «Révue Hispanique»).—Gestionar ante el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo de Tarragona la restauración de la antigua viduiera de colores del gran ventanal del imafrente de la iglesia del Monasterio de Santas Creus; y ante dicho Rvdmo. Prelado, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Diputación provincial de Tarragona y Comisión de Monumentos de la misma provincia, acerca el estado de inminente ruina de los arcos torales que sostienen el cimbório de la iglesia del Monasterio de Poblet.—Comunicar al Sr. Alcalde de Cervera el sentimiento de la «Arqueológica» por la destrucción de la torre y puerta de las antiguas murallas de aquella ciudad.—Comunicaciones del Reverendísimo Sr. Arzobispo de Tarragona y de las entidades antes expresadas relativas á las providencias dictadas por las mismas para evitar el desdome del cimbório de Poblet.—Comunicaciones de D. Pedro Iberra Ruiz, de Elche, sobre los últimos descubrimientos arqueológicos en dicha población, y de D. Cristobal Aguilar, de Puente Genil, relativa á recientes hallazgos de antigüedades en el sitio de la antiquísima Astapa.—Nombramiento de corresponsal en Vich á favor del Illmo. y Rvdmo. Prelado de aquella diócesis.—Felicitar á la Comisión de Monumentos de Oviedo por sus disposiciones para la conservación de los monumentos de aquella región.—Felicitar al Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Barcelona por sus propósitos relativos á la restauración de varios monumentos de esta diócesis, y apertura de la biblioteca del Seminario.—Felicitar á don Guillermo J. de Guillen García, socio honorario de la «Arqueológica», por su nombramiento de académico correspondiente de la Real de la Historia de Madrid.—P. C. y G.

NOTA. Por causas independientes á los deseos de la Dirección de esta Revista, no ha sido posible publicar en este número el tercer artículo de costumbre, ni dar el número de páginas correspondiente.

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO IV

MARZO - ABRIL 1900

NÚM. 18

DOMENIKOS THEOTOKOPOULOS

EL HOMBRE

I



Es no haber llamado nuevamente el profesor don *Carlos Justi*, á *Domenicos Theotokopoulos*, *Domenico Theotocopuli*, (1) no existiera para el famoso pintor conocido del mundo entero por su seudónimo *el Greco*, la cuestión de su nombre tan embrollada durante mucho tiempo, pues aun siendo exacto que el Greco firmó *Theotocopuli*, que es como firmó su hijo *Jorge Manuel*, como en sus cuadros, en su casi totalidad firmados, no es esta la ortografía de su nombre, dicho se está que no conviene adoptar una forma que el mismo Greco de plano repudiaba.

Seguro es, que, en Italia, cuantos conocieran y trataran al Greco le llamarían *Domenico Theotocopuli*, pero no es menos cierto que esto no consta en parte alguna, antes al contrario, de Italia vino la forma *Teoscopuli* que aparece en los primeros escritores que del Greco se ocuparon, pero ninguno

(1) *Zeitschrift fuer Bildende Kunst*, publicada por LUTZOV-Leipzig 1899. —*Dominico Theotocopuli von Kreta*.

de ellos contemporáneo, pues de éstos aun no se ha descubierto quien le diera otro nombre que el de su patria. Es en España, en donde vemos al Greco llamado, y llamarse *Theotocopuli*.

Traído á Toledo para pintar el altar mayor de la Iglesia de Santo Domingo el antiguo, en las cuentas de dichas obras se le llama *Dominico Theotocopuli*; (1) Felipe II le daba igualmente el mismo nombre en una carta del 25 de Abril de 1580 (2), y el mismo Greco en las diligencias á que dió lugar la tasación de su cuadro «El Expolio» firmó *Dominico Theotocopuli* (3). No puede cabernos, pues, duda que Theotocopuli hubieron de llamarle en Italia y en España cuantos le nombraran por su apellido que fueron de seguro los menos, pues hubo de ser, en general, de todos conocido por su pseudónimo *el Greco*, como lo prueba el encontrarse extendida su partida de defunción á nombre de *Dominico Greco*. No de otra manera le llama también *Pacheco* que le trató en 1615, (4) y *Dominico Greco* dice el *P. Siguenza* (5) su coetáneo. Sus grandes amigos y admiradores los poetas *Góngora* (6) y *Arriaga*, (7) Griego le llamaban.

Dominico Theotocopuli no es sino una traducción italiana del nombre griego de nuestro gran artista. Como griego, su

(1) Vide. CEAN BERMUDEZ.—*Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*.—Madrid 1800.—Tomo V art. *Theotocopuli (Dominico)*.

(2) LLAGUNO Y AMIBOLA.—*Noticias de los Arquitectos y arquitectura de España*, ilustradas por CEAN BERMUDEZ.—Madrid 1829.—Tomo III, pág. 349

(3) ZARCO DEL VALLE.—*Documentos inéditos para la historia de las Bellas Artes en España*—en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*.—Madrid 1870.—Tomo LV, págs. 591 y sigs. Las formas *Teococopuli*, pág. 597, *Theotocopuli*, pág. 613 & no son mas que malas lecturas.

(4) *Arte de la pintura, su antigüedad y grandezas*, FRANCISCO PACHECO.—Edic. de la Biblioteca *El Arte en España*, publicada por Cruzada Villamil, II volumen, Madrid 1866.

(5) Tercera parte de la *Historia de la orden de San Jerónimo*, Madrid 1605, pág. 835.

(6) *Obras de GÓNGORA*.—Madrid 1868.

(7) *Obras de D. FÉLIX ARTIAGA*, Madrid 1641, pág. 68.

nombre de pila era *Kiriakos* que este es el nombre griego para Domingo, que se tradujo por el italiano Domenico y Dominico, y se dijo igualmente Theotocopuli por Theotokopoulos porque la *s* final hizo creer en un plural y repugnan al italiano los diptongos. Ahora bien; si el Greco era conocido y llamado por su nombre italianizado, ¿cómo en sus cuadros escribió siempre correctamente su apellido? y no decimos su nombre de pila porque ignoramos si por su tiempo era corriente llamarse los Domingos *Domenikos* y no *Kiriakos*, lo que bien pudiera ser, dado que él heleniza por su parte el nombre de pila latino que conserva siempre, pues, escribe *Domenikos*; mas, si recordamos que nuestro *Martinez* se llamó constantemente *Jusepe*, comprenderemos que á los artistas les había de sonar bien su nombre italianizado, como sello de sus estudios y permanencia en los talleres de los grandes maestros pintores de la vecina península.

Sabido todo esto ¿podemos adoptar como lo ha hecho el profesor *Justi* una ortografía que está en abierta contradicción con la usada por el Greco al firmar sus cuadros? ¿Cuando el Greco firma sus obras llamándose Theotocopoulos, qué hace más que protestar de la corrupción de su nombre? Luego, ¿no es más que conveniente, indispensable, establecer y fijar en la literatura el nombre que se lee en las obras pictóricas? La autenticidad de éstas puede ponerse en duda si se vé e nombre del autor escrito de varias maneras.

Repetimos que el Greco escribió siempre en sus cuadros *Theotokopoulos*, aun cuando se haya leído más de una vez de otra manera por efecto de haberse despintado la firma y por no comprenderse las letras dobles y los enlaces más ó menos caprichosos de las letras. Así, por ejemplo, se lee en el cuadro número 240 del Museo Nacional de pintura de Madrid *Theotokopolis*, porque están despintadas la *l* y la *o* siguientes. De esta ha quedado sola la mitad de la derecha, á la *l* le falta

el rasgo para arriba de la pierna de la izquierda para formar la sílaba *ul*. Pero la más importante de todas estas equivocaciones, tanto que ha dado ocasión para doblar el Greco, ha sido la mala lectura de la segunda sílaba *to*. El Greco escribe siempre conforme á lo paleografía de su tiempo *o* y una *tau* encima unidas **Ϡ** de donde ha resultado, por escribir aprieta el Greco unas veces, ó por haberse despintado la *o* y parte de la *T* que se haya leído **Ϣ** de donde unidas las dos variantes dichas, italianizando el apellido, el bárbaro nombre de *Teoscopuli*, *Theoscopuli*.

Demetrio Bikelas hace responsable de la invención de este nombre á su compatriota *Mustoxides*. «Después del Pancelino no «escribió,» del cual solamente en general sabemos el nombre, el más insigne pintor griego era Theotokopoulos. »Tampoco podríamos conocer bien su nombre si prevaleciera »la discordante confusión que nos ha traído el famoso Andrés »*Mustoxides*. Vamos á verlo. Requiere el asunto circunspección; y las afirmaciones diversas y engañosas que corren y »se perpetúan he de demostrar lo que valen y qué fondo de »verdad encierran.

»En el *Ελληνομνημονα* (1) y en su estudio titulado *Kiriakos ó »Domenikos Theoskopolis*, párrafo primero, se dice lo siguiente: «Dominikos de nombre italiano, aunque la patria se ignora; llamado *Greco ó dalle Greche*, tuvo por sobrenombre »*Theoskopolis como autógrafo de su mano se lee en uno de sus »cuadros*. Los más le llaman Theotocopulos, y no falta quien »engañado por esta doble nomenclatura, doble la persona »única de este artista, haciendo á Theosópolis diverso »de Theotocópolis.»—El autor del estudio cuyo texto he citado, echa en nota la culpa de este desliz ú olvido á *Ticozzi.....*»

(1) *Memorialista griego*, publicado por NICOLAIDE PHILADELPHEOS, Atenas, 1843, páginas 270-276.—ΕΣΤΙΑ—Atenas, 1894, pág. 145.

Fácil le hubiera sido al Sr. *Bikelas* convencerse de que su compatriota el polígrafo isleño de Corfú no era el inventor del nombre Teoscopulis, como no le cabe tampoco la responsabilidad de la invención á *Ticozzi*.

Mustoxides se refería á un cuadro del Greco firmado en el cual se leía Teoscopuli: ese cuadro, creemos nosotros, no es otro que el *retrato de Julio Clovio* del museo de Nápoles. Si lo vió el hijo de Corfú colocado alto como hoy está, no pudo leer la firma, pero el *Catálogo de Juan Pagano* pudo venir en su auxilio, y entonces leyó:—«*Doménico Teoscopoli*, ó bien, Doménico llamado *delle Greche*» ...«En un ángulo se observa vista de pais, y en el lado opuesto *hay el nombre del autor escrito en caracteres griegos*. En Italia no se conoce con certitud obra alguna pictórica de este *Teoscopoli*. (1) Y si no se engañó *Mustoxides* con el catálogo de *Pagano*, pudo engañarse con el de *Estanislao Aloe* publicado un año antes de que él escribiera la biografía del Greco. *Aloe* refiriéndose á dicho retrato escribió: *Greche (Dominique Teoscopoli dit delle)* (2).

Pagano seguido por *Aloe* fueron, para nosotros, sin duda alguna, los que acreditaron para *Mustoxides* la forma Teoscopuli, pero una vez vindicado el compatriota del señor *Bikelas* de las duras reprensiones de éste, diremos en desagravio de *Pagano* que si éste leyó mal la firma del cuadro de Nápoles, el nombre y la identificación del Greco con «dalle Greche» se lo encontró hecho en la mas autorizada, para su tiempo, *Historia pictórica de Italia*. Es *Luis Lanzi* que la escribió quien dijo: «*Domenico delle Greche*, llamado en el *Abecedario Domenico Greco*, y en otro artículo *Domenico Teos-*

(1) G. P. *Guida per le Gallerie dei quadri del Museo reale borbonico*.—Nápoles 1831, núm. 211, pág. 83.

(2) STANISLAO ALOE. *Guide pour la Galerie des tableaux du Musée Bourbon*.—Nápoles 1842, pág. 47.

copoli (1)». *Lanzi* para nada se refiere al cuadro de Nápoles, de modo que tuvo otro fundamento su error. Mas como no creemos que tenga utilidad alguna la averiguación de quien fué el primero que leyó en un cuadro del Greco *Teoscopuli*, dejaremos esta averiguación de lado, pero no sin citar el cuadro en el cual se lee realmente dicho nombre. Este cuadro existe en una de las dos salas españolas del Museo de pintura de Viena. Representa el retrato de un hombre joven de barba rubia, y en el se lee en caracteres *cursivos latinos*, *Teoscopoli f. Anno MDC*, por cuyo motivo sin duda en el Museo se dá el cuadro á un pintor *Teoscopoli*. (2). Dice de este cuadro el señor *Engerth*, que existía antes en el *Belvedere*, y que *Menzel* en 1783 lo dió á la escuela italiana y á Ticiano, lo cual nos dá motivo para creer que en 1783 el cuadro en cuestión no llevaría la firma que hoy tiene ¿pues, de leerse en el mismo *Teoscopoli*, como pudo *Menzel* dárselo á Ticiano? Que la firma es apócrifa no lo dice esto solo: lo dice el año. Si el retrato en cuestión es del Greco es anterior al año 1570, ¿como, pues, podríamos admitirlo para 1600 cuando por este tiempo el estilo de los retratos del Greco no puede confundirse con los de la escuela Veneciana? ¿cuando la característica, la técnica del Greco, son tales que á simple vista se conocen y se diferencian de todas otras sus obras? Tiene el cuadro en cuestión debajo de la firma dos líneas escritas ininteligibles, solo dudosamente se lee la palabra *Stephanus*. ¿Estas dos líneas borradas tal vez para escribir encima el nombre del pintor, contenian el nombre de éste y el de la persona retratada, lo cual notado después de *Menzel* por algún restaurador le decidió á escribir el nombre y el año tal como hoy suena, por causa de

(1) L. LANZI. *Storia Pittorica della Italia*.--Tomo III. Milán 1825, página 126.

(2) EDUARDO ENGERTH. *Kunsthistorisches Sammlungen, Gemälde Beschreibendes Verzeichnis von....* Tomo I. Viena 1884, pág. 318.

una mala lectura? ¿O se escribiría dicho nombre siguiendo las indicaciones de *Lanzi*, ya por estar borroso, ya por que se supiera por tradición que el cuadro era de Theotokopoulos llamado Teoscopuli?

Vemos, pues, que el cuadro de Viena no prueba nada, ni justifica la firma que lleva lo que dicen los *Catálogos del Museo de Nápoles de 1831 y 1842*, pues si en éstos se dice con referencia al *retrato de Julio Clovio* que su autor es un Teoscopuli, el cuadro dice:

ΔΟΜΗΝΙΚΟ ΘΕΟΣΚΟΠΟΥΛΟΥ
ΚΡΗΣ ΕΠΟΙΗ

Cómo se pudo leer Teoscopuli en algun cuadro, ya lo hemos dicho: en el Museo nacional de pintura de Madrid, en el famoso retrato del jóven con la mano en el pecho y la espada en el cinto se lee, igualmente en mayúsculas

ΔΟΜΗΝΙΚΟ ΘΗ
ΣΚΟΠΟΥΛΟΥ ΕΠΙ

y en el cuadro del Duque de Buckingham, hoy del Conde de Yarborough se lee:

ΔΟΜΗΝΙΚΟ ΘΕΟΣΚΟΠΟΥΛΟΥ
ΚΡΗΣ ΕΠΟΙΗ

II

Fijado el nombre y apellido del Greco, ¿que cabe decir de la confusión hecha por *Lanzi* entre Domenico dalle Greche y Domenico el Greco?

Zanni (1) fué el primero en combatir lo dicho por *Lanzi*, pero su argumentación se basaba en la imposibilidad de ser el Greco, dalle Greche, dados los años de vida del primero según *Palomino* y ser el segundo el grabador de las estampas del Paso del Mar Rojo dibujadas por Ticiano y puestas en venta en Venecia en el año 1549. Hoy la prueba hecha por *Zanni* tiene que rehacerse, pues, *Palomino* retrasó 11 años la muerte del Greco, de modo que corregido resultaría posible la confusión dado que desaparece la incompatibilidad de edad.

Inútil es, después de publicado el trabajo del *Profesor Justi*, (2) toda discusión sobre tales bases y datos. El sábio profesor de la Universidad de Bonn ha recordado las estampas que del viaje á Palestina hizo dalle Greche publicadas en Praga en 1547, añadiendo otras circunstancias que nos presentan á dalle Greche por tal tiempo en todo el vigor de la edad de un hombre hecho, cuando de Domenico Greco sabemos de fijo que en 1570 no era sino *un jóven candiota*.

III

De los padres del Greco no hemos averiguado nada, y sus compatriotas no están mejor enterados que nosotros.

(1) PEDRO ZANNI. *Enciclopedia metódica critico-ragionata delle Belle Arti*. Parma 1822. Letra G. pág. 278.

(2) *Zeitschrift fuer Bildende Kunst*, publicada por LUETZOV. Leipsig 1897. —*Domenico Theotocopuli von Kreta*, por CARL JUSTI, pág. 178.

IV

Ignórase también, aun hoy día, en donde nació el Greco: posible es que esto no llegue á averiguarse jamás, pues, la conquista turca de Creta fué fatal para los Archivos eclesiásticos cretenses. Cónstanos que era Cretense, y esto, no solo por haberlo el mismo dicho en la mayor parte de sus cuadros, sino por haberlo escrito su maestro Julio Clovio. Tal vez creyó el Greco que bastaría con llamarse cretense para que se sobreentendiera que era hijo de la capital de la Isla, si no fuera así, no se comprendería que quien aprovecha la más ligera ocasión para recordar su origen cretense, ocultára el nombre de su ciudad natal. Véase sino lo que sucede cuando pinta el apostolado de la Catedral de Toledo. Al pintar la imágen de San Pablo, coloca en la espada de éste su firma, y en la mano izquierda le pone una carta cerrada en cuyo sobre escribió:

Πρός Τίτον τῆς Κρητῶν
Ἐκκλησίας ἐπίσκοπον καί
ἀνησίμων χειροτονεισθέντα

O sea:—«A Tito; que ha sido por la imposición de las manos ordenado obispo de la Iglesia de los cretenses y coadjutor.»

Esto es, «de mi apostolado», pues fué San Pablo quién consagró á Tito.

Todo esto no fué, sin embargo, bastante, durante mucho tiempo, para conocer la pátria del Greco, y tal vez fué el *Profesor Justi* quien se fijó primero en el Κρης de muchas de las firmas de los cuadros del Greco, pues, aun cuando



LA ESPOSA DEL GRECO

(De la colección de Stirling-Maswell, Londres)



JORGE MANUEL THEOTOCOPULI

(*El Hijo del Greco*)

(*Museo de pinturas de Sevilla*)

Bikelas refiriéndose al cuadro de *San Mauricio* del Escorial creyó descubrir la patria del Greco, es lo cierto que seis años antes lo había ya impreso *Justi* en su libro sobre *Diego Velázquez y su siglo*, (1) obra que no conocía *Bikelas* al escribir la biografía de su gran compatriota.

V

¿Sabemos, á lo menos, ya que ignoramos el nombre de la ciudad en la cual abrió el Greco por primera vez los ojos, el año y el día en que los abriera?

Fijando *Palomino* (2) en 1625 el año de la muerte del Greco, contándole 77 años al fallecer, pudo decir *Nagler* (3) que de los datos corrientes resultaba haber nacido el Greco en 1548; pero inexacta la fecha del fallecimiento, nace la cuestión de si, conociendo *Palomino* los años que vivió el Greco y el de su nacimiento fijó en su consecuencia el año de su muerte en 1625, ó si, por conocer el año de su nacimiento y creer igualmente conocer el de su muerte, dijo que vivió 77 años.

Seguro de los años de vida del Greco no parece en verdad estarlo *Palomino*, cuando se hace un deber de añadir á los que él le dá. «que otros dicen que murió más anciano», pues de estar cierto *Palomino* hubiera escrito, «aun que otros digan que murió más anciano». Podemos, pues, discutir los números del primer biógrafo del Greco.

(1) *Diego Velázquez und sein Jahrhundert*.—Bonn 1881. Tomo 2, pág. 76.

(2) *El Museo Pictórico y escala óptica*.—Madrid 1724. Tomo II, pág. 285.

(3) *Neues Allgemeines Kuentssler Lexicon*.—Munich 1848.

De los contemporáneos de éste, solo dos hablaron de su edad. El gran miniaturista *Clovio* que en 1570 le llama «jóven pintor», (1) y *Jusepe Martínez* (2) que contaba 10 años de edad al fallecer el Greco—y dijo, haber «llegado á crecida edad». Hubo, pues, *Palomino* de sacar de otra fuente que las conocidas por nosotros los datos relativos á la edad del Greco: importando buscarlos, cuidese en esta averiguación no perder de vista, que, desde el momento en que *Palomino* dió al Greco de vida un cierto número de años fijo, que no dijo «vivió sobre setenta y tantos años», ó «murió cerca de los ochenta años», sino 77 años, lo que hay que averiguar es, como pudo decir haber vivido 77 años, ni uno más, ni uno menos.

Conocemos desde el año 1875 la verdadera fecha del fallecimiento del Greco por haber publicado su óbito el archivero *Foradada* en la *Revista de Archivos y Bibliotecas*, lo cual no ha bastado aun para que en las cartelas de los cuadros del Greco de nuestro Museo Nacional de Pintura y en todos los de Europa, inclusa pues Alemania en donde tan justamente es aceptada la autoridad de *Justi*, y lo que era aun más raro, en el Museo provincial de Bellas Artes de Toledo cuando era su jefe el Sr. Navarro Ledesma que adujo el dato de *Foradada* en un artículo polémico sobre el Greco, para que se corriera en las mismas el año de su fallecimiento dado por *Palomino*. (3) Por todo lo cual creemos que será conveniente decir

(1) *Atti e Memorie della R. R. Deputazione di Storia patria per le provincie modenesi e parmensi*.—AMADIO RONCHINI, *Giulio Clovì*.—Vol. III. Modena 1865, pág. 270.

(2) *Discursos practicables del novilísimo arte de la pintura*.—Madrid 1806, pág. 184.

(3) Como tal vez sirva para explicar tanta desidia, negligencia ó ignorancia en unos y otros contaremos un *sucedido* que no caree de gracia.

Era en Febrero del año 1898 cuando incidentalmente preguntamos al Director del Museo nacional de pintura, el insigne pintor D. Juan Pradilla, qué se había hecho de un cuadro dado constantemente como de autor y escuela desco-

que hemos comprobado, en compañía del señor cura-párroco de la parroquia de S. Andrés, D. Eduardo García Retamoso, por supresión de la antigua parróquia de San Bartolomé de Toledo, dicho óbito que se encuentra escrito á folios 335 del *Libro de defunciones que principia en 1601 y alcanza hasta el 9 de Mayo de 1614*. Y esto es lo que se lee:

Una niña.—En quatro dias del mes de Abril de mill y seiscientos y catorce años falleció etc.

DOMINICO GRECO.—*En siete del falleció DOMINICO GRECO, no hizo testamento. Recibió los sacramentos. Enterróse en Santo Domingo el Antiguo. Dió velas.*

Añadirémos, que aun cuando no era posible que esta partida de defunción pudiera atribuirse á otro que al Greco, segui-

nosida, pero siempre expuesto con los cuadros venecianos, representando á un guerrero con una cuchillada en la cara, cuando no se trataba sino de una obra auténtica del Ticiano, y no ser otro el representado que el Duque de Sajonia.

Contestónos el Sr. Pradilla que de momento nada podía decirnos acerca del paradero del cuadro que suponía había pasado á formar parte de la Galería de retratos que se estaba organizando, pero que recordaba al cuadro—lo que no dudamos por lo que más adelante diremos—si bien le parecía que era sobrado malo para ser de Ticiano; acabando por preguntarnos de donde habíamos sacado tal atribución.

Dijímosle que de un *Inventario* de la Casa Real contemporáneo de la obra que contiene además noticias curiosas de otros cuadros conocidos y desconocidos, y como el Sr. Pradilla nos pidiera dicho *Inventario* para ayudar á la redacción del nuevo catálogo, ofrecimos ponerlo en sus manos á nuestro regreso de Barcelona, pues lo teníamos en nuestra casa y no en Madrid, y para donde íbamos á marchar en breve, para regresar á Madrid á los pocos días.

Regresamos en efecto á Madrid á últimos de Mayo siguiente, y una de nuestras primeras diligencias fué pasar al Museo para que enteraran al señor Pradilla de nuestra vuelta y de que le traíamos el *Inventario* aquel que nos había pedido.

Al día siguiente, mientras estábamos almorzando, se presentó en el Hotel de París un jóven que dijo ser y era el Secretario del Museo, quien venía de parte del Sr. Director por si queríamos entregarle *los papeles*.—Contestamos que se los entregaríamos personalmente al Sr. Pradilla, y como el señor Secretario nos dijera que sobre las tres de la tarde su jefe iba al Museo, le

mos registrando los libros de defunciones por dos veces en distintas épocas, hasta el año en que falleció Jorge Manuel, el hijo del Greco, sin encontrar mención alguna de otro Domenico el Greco, ni de miembro alguno de su familia.

¿Podemos ahora explicar de donde arranca el error de *Palomino* respecto del año señalado para la muerte del Greco? Creemos que si, dado que el año 1625 por él fijado es el año del nombramiento de Jorge Manuel para arquitecto de la Catedral de Toledo, de donde la vaga idea del Greco arquitecto de la Catedral de Toledo que pudo dar lugar á que *Palomino* imaginase que Jorge sucedería á su padre, y ocurriendo esto en 1625 puso en este año el fallecimiento del Greco.—¿Diremos ahora que partiendo de esta fecha hay que contar los 77

suplicamos le hiciera saber que á dicha hora y aquella misma tarde pasaríamos á hacerle entrega de los *papeles*.

Estábamos á las tres de la tarde en la secretaría del Museo en donde tomamos asiento en espera del Sr. Director que «aun no había llegado».—Cerca de las cuatro sería, hora del cierre, cuando el Sr. Secretario que había estado telefonando varias veces, no sabemos á quién, se presentó acompañado del señor Alvarez, celebrado pintor y sub-director del Museo. Fué y me fué presentado por el Sr. Secretario, nos sentamos aguardando la venida del Sr. Director, y como el Sr. Alvarez manifestara curiosidad por conocer nuestros *papeles* y no podíamos tener interés alguno en no satisfacerla, salieron de nuestro bolsillo y leímos no solo todo lo pertinente al cuadro de Ticiano, sino á otros cuadros conocidos y desconocidos.

Quedó tan satisfecho de nuestra lectura el Sr. Sub-director del Museo nacional de pintura—¡hoy su Director!—que encarándose con nosotros y con el Sr. Secretario para que resultara ante nosotros su previsión y perspicacia dijo: «varias veces se lo he dicho á Pradilla, nosotros necesitamos *de uno que vaya por hay buscando* noticias de estas para el nuevo catálogo.»

En esto llamaron al teléfono al Sr. Secretario, y al separarse de él nos dijo, que el Sr. Pradilla no estaba en su casa y que por aquella tarde no podíamos ya esperar viniera el Sr. Director al Museo.

Recojimos nuestros papeles y nos marchamos á casa sin que hasta el día de la fecha nos haya sido posible explicarnos porque nos pedía el Sr. Pradilla el *Inventario* que luego no quiso ver, y porque sabiendo el Sr. Alvarez que somos de *los que andan por hay* en busca de tales papeles no nos lo ha pedido.

(1) Er machte auf Clovio den Eindruck eines *giovane*; seine Lehrzeit wird also wohl in die sechziger Jahre zu setzen sein. *loc. cit.* VIII. 179.

años de vida que le dió al Greco? ó mejor; ¿diremos que partiendo de dicha fecha, pero restablecida su exactitud, hay



LA VERÓNICA

(Colección Casado, Buenos Aires)

que contar los años del Greco en cuyo caso resultaría haber éste nacido en 1537?

Sálenos ahora al paso *Julio Clovio* diciendo del Greco que era un *jóven pintor* en 1570, empero si se es jóven á los 33 años, si hay que admitir exactitud en el lenguaje de *Julio Clovio*, su presentación, como veremos, y probarán sus obras romanas, es la de un hombre entrado en la edad de la juventud, si no fuera así nos quedaría el problema formidable de explicar en donde pudo pasar el Greco sus 33 años de vida, que contaría al presentarse á Clovio sin que de ellos nos dejara señal en parte alguna, pues si en Italia resulta que nadie al parecer le conoció hasta por los años 1570, en Grecia los paisanos del Greco desde *Mustoxides* á *Bikelas* prueban que tampoco fué conocido de nadie, ya que ellos saben tan solo lo que escribieron *Palomino* y *Bermudez de Castro*.

Ocúrrese ahora naturalmente preguntar, ¿por qué si *Palomino* se equivocó en el año en que puso el fallecimiento del Greco, por qué, no pudo así mismo equivocarse en el número de años que le dió al morir?—Notemos, que solo con rebajar diez años, todo marcharía conforme, y que si de oídas, de tradición verbal recogió *Palomino* los años de vida del Greco, no es imposible que no entendiera setenta y siete, cuando se le dijo sesenta y siete, error factible hasta si se le comunicó el número por escrito en letras. Haciendo esta corrección, el Greco naciera entonces en 1547 y, con razón hubo de llamarle Julio Clovio al conocerle en 1570 «jóven» pues no contaba más de 23 años de edad. Diez y seis le dá tan solo el profesor *Justi*, pero sin justificar su cuenta, pues saca «de haber producido en Clovio la impresión de un jóven, que deben contarse para la época de sus estudios diez y seis años», lo que equivaldría á poner la muerte del Greco á los 60 años de edad en contra de todo lo que sabemos de haber fallecido «de crecida edad».

Por último, si *Palomino* no fijó el año de la muerte del Greco en 1625 por ser éste el año el del nombramiento de su

hijo para maestro mayor de la Catedral de Toledo, sino por haber dado equivocadamente á Domenico 77 años á contar del de su nacimiento que le era conocido, tendríamos que el año 1625 resultaría de haber contado *Palomino* la edad del Greco desde 1548, coincidencia que parece demostrar que en efecto, el Greco nació en el año 1548 y falleció de 67 años en 1614.

VI

Fáltanos ahora tan solo averiguar si tenemos conocida la vera efigie del Greco para dar por terminado todo lo relativo á su persona, ya que no podemos convencernos de que sea su retrato el que se dá como á tal, tal vez desde muy antiguo.

Que ha existido un retrato de Greco pintado por el mismo esto es cierto. Cuando se presentó á Julio Clovio en Roma, le enseñó entre otras cosas su propio retrato, obra tan excelente que como dijo Clovio al Cardenal Farnesio, «llenó de estupor á los pintores romanos.» Este retrato se ha perdido, nosotros lo hemos buscado por los Museos de Italia inútilmente, el que en España se dá como retrato de Greco, caso de que lo fuera, no sería el que presentó á Clovio: impide la identificación la edad del pintor retratado: pero, si no tenemos el retrato que vió Clovio en 1570, tenemos otro de pocos años más, pintado en Roma, tal vez en casa del mismo Clovio. Este retrato se ve en el cuadro de la *Expulsión de los mercaderes del Templo* que posee en su palacio en Londres el Sr. conde de Yarborough.

Al hablar por primera vez del citado cuadro del señor conde hemos de pagar á este públicamente la inmensa deuda

de gratitud de que nos constituyó deudores su verdaderamente noble y ejemplar conducta con nosotros.

Era la segunda vez que pasábamos á Inglaterra para conocer los muchos cuadros que del Greco se conservan en galerías públicas y privadas; pero los cuadros del señor conde, á causa de sus ausencias y de nuestro poco acierto en las fechas en que pasábamos á Londres, escapaban á nuestra investigación. Una gran desgracia, para acreditar el refrán que dice que no hay mal que por bien no venga, la muerte de nuestro padre, nos detuvo en Londres más tiempo del que teníamos fijado, y á esta dolorosa y triste circunstancia debimos el que llegara á tiempo á nues-

tro poder la autorización del señor conde de Yarborough para que pudiéramos ver sus cuadros que tenía depositados en el *Safty Deposit* por estar su palacio en restauración, y no solo esto: no solo el noble lord dió orden al Depó-



sito de que nos enseñaran el cuadro que deseábamos ver, lo cual implicaba gastos y molestias, molestias que..... hay que decir, naturalmente, por lo mucho que el caso se repite, fueron mayores de lo que podían ser, ya que de todos los cuadros del señor conde, que tiene muchos y de los grandes maestros, fué el del Greco el último que salió; sino que dió orden á su fotógrafo que nos mandara una admirable fotografía de su precioso cuadro. Para comprender cuánto esto debe obligarnos no tenemos mas que comparar la conducta del señor conde de Yarborough con la del señor Príncipe del Drago, de Roma, casado con una hija de la Reina Regente de

Ticiano — Miguel Angel — Clovio — Greco
De la colección del conde de Yarborough (Londres)

España Doña María Cristina de Borbón, que no ha querido autorizarnos para sacar de una maravillosa repetición del *Expo-lío* que posee, procedente de la galería de la que fué Reina de España, una fotografía para nuestro libro. Todo esto debíamos hacerlo notorio y público, ya que solo así creemos asegurar al señor conde la expresión de nuestro mayor agradecimiento.

Procede el cuadro del señor conde de Yarborough de la célebre galería del duque de Buckingham y consta que desde el siglo xvii el cuadro en cuestión estaba en Inglaterra adornando la Yorkhouse, pues la galería la había formado su padre en Italia. Dispersada por las vicisitudes políticas de su dueño, indomable partidario de los Stuardos, su reconstitución no es imposible ya que de ella se conservó el catálogo. (1)

Atribuido el cuadro, antes de conocerse en él una obra del Greco, ora á un pintor anónimo, ora á Veroneso ¡con estar firmado el cuadro! era un misterio indescifrable el de los cuatro retratos de pintores que el mismo contiene, misterio que no penetraban tampoco los que lo dieron al Greco, porque de los cuatro retratos dos solo eran conocidos de todos, los de Miguel Angel y Ticiano. En el catálogo citado se llegó á señalar también el de Rafael, pero siempre quedaba un enigma, un anciano, y este por la intimidad con que se presenta con el joven pintor en quien se creía reconocer á Rafael, demostraba que esta reducción no era posible, ¿pues quién podía ser aquel viejo que se permitía dar lecciones á Rafael, como lo demuestra su gusto?

Fué el *profesor Justi* el primero que identificó los cuatro retratos, diciendo que los retratados eran Ticiano, Miguel

(1) *A Catalogue of the curious collection of pictures of George Williers duke of Buckingham.*—Londres 1758, págs. 3 y n.º 29.

Angel, Julio Clovio y el Greco. Cuando hizo esta designación en el *Diego Velázquez und seine Jahrhundert* desconocía el sabio profesor los documentos que habían de desvanecer la duda con que designaba los retratos de Clovio y del Greco, pues lo que no sabía aun era la íntima relación que trabaron Clovio y el Greco: luego por desconocer la historia de la composición del cuadro que explicaremos en su lugar, no ha podido explicar sino en forma dubitativa y equivocando el gesto de Clovio tan expresivo y elocuente, cuando se conoce dicha historia. En su trabajo en la *Zeitschrift fuer Bildende Kunst*, naturalmente desaparece toda vacilación en cuanto á los retratados y el *profesor Justi* afirma que estos son Ticiano, Miguel Angel, Clovio y el Greco.

Ignoramos la fecha del cuadro; por lo que sabemos de la fecha de la formación de la galería de los Buckingham, creemos que el cuadro procede de Italia, y como nos consta hoy que el Greco no conoció á Clovio hasta Noviembre de 1570, y el Greco salió de Roma para España en 1575, el cuadro se coloca por sí mismo entre 1571-75, esto es para los años 23 á 27 del Greco, es decir, para la época precisa en que Clovio presenta al Cardenal Farnesio «al joven candiota».—«En presencia de este indubitable documento »dice el *profesor Justi* no puede representarle el cuadro del »retrato de un pintor del Palacio de S. Telmo de Sevilla que »se repite en todos los trabajos ilustrados sobre el Greco (1).

Conoció Europa el cuadro citado de S. Telmo que hoy se puede ver en el Museo de Bellas Artes de Sevilla por donación de la Infanta M. L. Fernanda, desde los días en que el barón Taylor exponía en el Louvre los cuatrocientos cuadros españoles que había comprado—originales y copias—para el

(1) Nach diesem unzweifelhaften Dokument kann das in allen illustrierten Besprechungen des Greco wiedergegebene Malerportraet ein Palast Santelmo zu Sevilla ihm nicht vorstellen.—*Zeitschrift* & pág. 184.

Rey Luis Felipe (1).—¿Quién bautizó dicho retrato como el del Greco? Lo ignoramos, como ignoramos también de dónde lo sacó Taylor. Tal vez la primera reproducción del mismo es la de Sterling de 1848. Destronado en este año Luis Felipe logró que le restituyera Napoleón III sus cuadros, y en 1853 eran llevados á Londres y vendidos en pública subasta la mayor parte; pero no hubo de venderse el pretendido retrato del Greco ni salir de la familia de Luis Felipe, cuando le vemos pasar, con el duque de Montpensier al palacio de S. Telmo.



Las tres Marías del «Expolio»

(De la Catedral de Toledo)

Que se obró de ligero al dar dicho retrato al Greco será fácil de probar, pero no es esto solo lo que nos proponemos sino demostrar á la vez quien pueda ser el pintor representado.



Las tres Marías del «Expolio»

(De la colección del Marqués Manfrin (Venecia))

Hemos dicho que en el Louvre se veía un cuadro llamado *la Hija del Greco*. Este cuadro fué uno de los vendidos en Londres, y su afortunado poseedor es hoy uno

(1) *Notice des Tableaux de la Galerie Espagnole au Louvre.*—Paris 1838, número 259.—Portrait de la fille du Greco.—0'62 x 0'46—número 260.—Portrait du Greco, 0'75 x 0'49.

de los señores hijos de Stirling Maxvell por haberlo este comprado y se encuentra en dicha ciudad. ¿Por qué se llamó á este cuadro el de la *Hija del Greco*, cuando ni directa ni indirectamente consta que hubiera tenido el Greco hija alguna? Pues, por el extraordinario parecido entre los dos cuadros en cuestión, el del Greco y el de su hija. Este parecido es tan evidente, tan incuestionable, que basta solo con ponerlos de lado como dejamos hecho más arriba, para que resulte su parentesco.—¿Como introducir las personas representadas en estos cuadros en la familia del Greco?

Fácil tarea es la que ahora se nos ofrece. En el *Expolio de Cristo*, en todos sus repeticiones, presentanse en las tres Marías los mismos tipos. Sabido es que el Greco vino á España para pintar en el Convento de Santo Domingo el antiguo, pues bien, en ese Convento hay en el altar mayor, en lo alto, en el ático, una cabeza del Cristo pintada en un sudario y esta misma cabeza se representa luego en un cuadro aparte de *la Verónica*. ¿Esa Verónica quien es?—La misma mujer que en el Expolio representa la más joven de las Marías?—En el mismo Toledo tenemos en el ático del altar del Hospitalito de Santa Ana un cuadro del Greco representando á la Virgen Madre con su hijo sentado en su falda, quienes tienen á su derecha á Santa Ana, y á la izquierda San Juan Bautista niño. ¿Quienes son los dos modelos de la Virgen y Santa Ana? Pues las dos Marías de cara del *Expolio*, representando en dicho cuadro del Hospitalito á la Virgen Madre, la María joven del *Expolio* ó sea *la Verónica* del Convento de Santo Domingo, ó la de la familia Casado de Buenos Aires que publicamos.—Este mismo cuadro del Hospitalito aumentado con la figura de San José á la izquierda de la Virgen y en segundo término se puede ver hoy en el Museo Nacional de pintura de Madrid, en la primera sala de la galería central.—No conocemos más cuadros en los cuales el Greco nos presentara

los dichos tipos. Ahora bién; la Virgen Madre del Museo de pintura de Madrid, la Virgen Madre del Hospitalito de Santa Ana, la Verónica del Convento de Santo Domingo, (hay una repetición de este cuadro en Toledo en la Iglesia de Santa Leocadia), la María jóven de todas las replicas del *Expolio* es la misma modelo del cuadro llamado *la hija del Greco*. Probado esto de una manera incuestionable, ó sea por la simple comparacion de los cuadros citados, la cuestión queda ahora sen-



Fragmento de «La Sagrada Familia»

(del Museo Nacional de pintura de Madrid)

cillamente reducida á probar como no pudo la hija del Greco plantar para ninguno de dichos cuadros.

Tenemos conocida la fecha del *Expolio* de la Sacristia de Toledo; es una obra de los años 1578-79, de cuando el Greco tenía 30 ó 31 años. Luego la muger que le sirvió de modelo en dicho cuadro no pudo ser su hija. Posteriores todos los demás cuadros citados al *Expolio*, dicho se está que no pudo la hija del Greco plantar en ellos ya que no pudo en aquel plantar.—Ahora bien, ¿quien puede ser esa muger que aparece en el *Expolio* desde el primer momento, esto es, desde

que se crea ese cuadro en Italia, según opina el *Sr. Justi*; y que le sigue luego á Toledo? ¿Quién puede ser esa muger joven que en Italia aparece en el *Expolio* al lado de otra muger ya entrada en años, y entrambas empleadas como modelos para representar á la Virgen María y á su Madre Santa Ana en los cuadros del Hospitalito de Santa Ana de Toledo, y del Museo de pintura de Madrid? ¿Puede contestarse esta cuestión de otro modo que diciendo, que no pueden ser otras que su esposa y su madre política? Esta es nuestra conclusión. No ignoramos que *Llaguno y Amirola* escribió que el Greco casó en Toledo, (1)



pero de este matrimonio nada hemos podido averiguar, como así mismo nada hemos podido saber acerca de la fecha y del punto en donde falleció la muger del Greco. *Llaguno y Amirola* no dejó desgraciadamente dicho de donde sacó la noticia de haber casado el Greco con toledana. Cierto el dato de *Llaguno y Amirola* lo único que probaría es que el *Expolio* no nació en Italia, —y esta es nuestra opinión— de modo que no contradice en nada lo que hemos dicho sobre la identificación de dichos tipos con los de la esposa y madre política del Greco. Para ver en la Sta. Ana del Hospitalito de dicho nombre de Toledo y en la *Sagrada Familia* del Museo de pintura de Madrid la madre política del Greco y no su madre natural, claro está que no tenemos mas dato que el del papel que representa en dichos cuadros. A falta de datos mas precisos creemos que éste tiene fuerza.

Ahora bién: ¿si en la *Sagrada Familia* del Museo na-

(1) «Estaba ya en Toledo donde se estableció, contrajo matrimonio y residió hasta la muerte». — *Noticias de los arquitectos y Arquitectura de España desde su restauración*. — Tomo III, pág. 187. — Madrid 1829.

cional de pintura de Madrid, tenemos á la esposa y á la madre del Greco, puede ser otro que el Greco el San José de dicho cuadro?—Notemos desde luego, que el San José no es en modo alguno el varón anciano ó de barba blanca que por lo regular se suele pintar: por lo contrario, es un hombre en toda la fuerza de su edad, y de cabello y barba negros. ¿Este anacronismo evidentemente buscado no es ya una revelación? Comparese ahora el indubitable retrato del Greco del cuadro del Sr. Conde de Yarborough con el San José de este del Museo de pintura de Madrid, y se reconocerá inmediatamente el mismo tipo con solo tapar las entradas de la frente del San José para venir á parar al peinado refaelesco del cuadro de los cuatro pintores, á pesar de llevar el San José barba y ser barba lampiño el Greco en el cuadro de Yarborough.—Este mismo tipo del San José le tenemos en el Centurión de la detestable copia que del *Expolio* hizo el hijo del Greco y la cual hoy se encuentra como ya hemos indicado en la Sala Doctoral de la Universidad de Barcelona. Aquí Jorje Manuel nos presenta á su padre marchando para el ocaso de su juventud. Caricaturesca su cara por lo mal pintada, es incuestionable que nos revela como fotografiada la imagen del Greco, pues sabido es que cuando un mal pintor hace un retrato, fija los rasgos fisionómicos con la mayor exactitud, de modo que son los malos retratos, de malos pintores, los que dan mejor la imagen del retratado.

Antes de estos tipos se presenta el Centurión del *Expolio* de Manfrín, véase y compárase con los indicados y resultará de toda evidencia que no solo es cierto que el Greco se retrata en el *Expolio* de Manfrín, y en la *Sagrada familia* del Museo de pintura de Madrid y en la Verónica, sino que su propio retrato independiente es el que posee el Sr. D. Aureliano de Beruete.

Mas como quiera que en nuestros días se ha levantado en



RETRATO DEL GRECO

De la colección de Don Aureliano de Beruete (Madrid)

Sitges una estatua al Greco, obra de un escultor tan eminente como el Sr. Reynés, y por sugestión del gran apasionado del Greco, del pintor Sr. Rusinyol, no es posible pasar por alto la cara que en dicha estatua se ha dado al Greco.

Era en Diciembre del año 1896, cuando dudando de que pudiera ser el retrato del Greco, el de San Telmo, pasamos á Sevilla para decidirnos en esta cuestión. Era el día 19 de Diciembre, cuando acompañados del eximio pintor D. Gonzalo Bilbao, fuimos recibidos en el palacio de la Infanta, logrando examinar el cuadro con toda detención y facilidad, por haberlo podido descolgar y traer junto á una ventana. Largo rato haría que examinábamos dicha obra, cuando descubrimos en el fondo negro del cuadro la firma del Greco. Como al pié y al final de ésta, distinguíamos unos rasgos que podían ser interesantes, rogamos al Sr. Bilbao nos copiara en nuestra cartera lo que veía, y lo que allí hay escrito en dos líneas es: *Domenikos Theotoko—poulos epoiei.* - y el rasgo del pié ó firma. Desde el momento en que reparamos en la firma, circunstancia no notada por nadie antes, nuestras dudas se desvanecieron. No era posible que el Greco pintando su propio retrato hubiese puesto al pié de su firma, el miserable *epoiei, el faciebat, el hizo* encargado de legitimar la obra. Pase que el Greco al hacer su retrato le hubiese puesto su firma, pero poner el «hizo», encargado solo de certificar la mano que lo pinta, no se ha visto en retrato alguno de propio autor. Cuando uno se retrata, puédense sentir ganas de indicar las circunstancias en que se hizo la obra, pero fuera de esto no es posible admitir que una obra de tal naturaleza se firme solo para certificar que el retratado la hizo.

Convencidos de esto y sabiendo que estaba en proyecto la estatua de Sitges, hicimos públicas las observaciones que acabamos de hacer desde Sevilla, en un artículo que enviamos y publicó *La Vanguardia* de Barcelona, que si fue-

ron bastantes á impedir que se diera la cara de dicho retrato á la estatua, no lo fueron para impedir que se le diera á la estatua una cabeza que no le corresponde. Hé aquí lo que había pasado: á nuestro regreso á Barcelona á últimos de 1896, supimos por el dibujante S. Labarta que el escultor Sr. Reynés tenía acabada la estatua del Greco —el modelo. «¿Qué cabeza le ha dado? preguntamos á nuestro amigo, y nos respondió, «la verdadera del Greco». —¿Y cuál es esa verdadera cabeza del Greco? replicamos. —«Pues,» nos dijo Labarta asombrado, «la de su retrato en Toledo». —Negamos que existiera en Toledo tal retrato, y como el Sr. Labarta nos dijera que precisamente habían enviado al Sr. Reynés una fotografía de ese retrato desde Toledo, creímos de momento que podía ser muy bien un retrato auténtico en posesión de un particular que no hubiésemos conseguido ver en ninguno de nuestros viajes á Toledo. Para salir de dudas nos fuimos entrambos al estudio del Sr. Reynés. —Pero apenas pasamos su dintel, exclamamos al ver la estatua, «¿qué ha hecho V. amigo Reynés? si este no es el Greco, sino Antonio Covarrubias y Leiva, el hermano del célebre Diego, y uno y otro retratados en el *Entierro del Conde Orgaz*»? —De momento, claro está que no podía convencerse el Sr. Reynés de lo que le decíamos pues le obligaba á decapitar su estatua y se defendía enseñándonos una fotografía del fotógrafo parisién Sr. Levi, en la que se lee impreso al pié, *Retrato del Greco*, pero después se fué enterando... ¿y que hizo? —Estropear la vera efigie del helénista Covarrubias, para que resultara una estatua erigida á un hijo desconocido del famoso arquitecto Covarrubias.

No negamos que en dicha ocasión se nos preguntó por el verdadero retrato del Greco y que no contestamos como ahora afirmando en donde le tenemos, pero nuestra reserva motivada por no haber terminado nuestra información no hubo lugar á desvanecerla á los autores de la estatua del Gre-

co por haber tirado adelante, y así ha resultado una obra doblemente digna de esa gran ciudad de Barcelona, en la cual siempre se encuentran artistas y corporaciones dispuestas á inventar retratos: dígalo la famosísima galería de retratos de nuestros Reyes de la Audiencia, la de Catalanes ilustres de nuestro Ayuntamiento y la de Socios del Ateneo Barcelonés.

¿Queda ahora para decir á quién debemos atribuir el pretendido retrato del Greco? ¿Si el retrato de ese joven pintor se parece tanto y tanto al de la esposa del Greco, podemos ver en ese retrato á otro que al hijo del Greco, al mal pintor pero sabio arquitecto Jorge Manuel? Tendríamos por incontestable nuestra reducción.

He aquí todo lo que hemos podido averiguar respecto del Greco y su familia, no es esto todo lo que puede decirse, pero es todo lo que hemos averiguado, A quien le sea fácil investigar en el Archivo de protocolos de Toledo, le será dado seguramente ratificar ó rectificar nuestro trabajo. Nosotros no publicaríamos éste de no habernos convencido de la imposibilidad en que estábamos de trabajar en dicho Archivero. Acompañados del Sr. Navarro Ledesma visitamos al Archivero que no pudo satisfacer nuestros deseos por estar el Archivo de su cargo en secuestro por no recordamos que cuestiones, de las cuales resultaba que no se podía consultar sin expreso mandato judicial. Si mañana, pues, resultara deficiente esta parte de nuestro estudio, conste que no ha sido sin habernos dispuesto para consultar la única fuente de la vida del Greco que todavía hoy permanece cerrada á la investigación; y si no aguardamos á que se abra, es por que ya dijo el P. Mariana «que si todo debiera cautelarse no se escribiría la Historia.»

S. SANPERE Y MIQUEL.

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

SEGONA PART

(Continuación)

Sepultura.

Poco distante de la dha Boveda; Ay en tierra firme vna Piedra, que infinua ser sepultura: No se halla en ella rotulo, ni numero, ni Armas; y los Papeles y notas antiguas del Conv.^{to} dicen cosa; solamente ay vna que dice: Aquí fué enterrado el Principe D.^o Francisco, sin darle otro título, ni nombre año 1640.

Sepult.

Sepultura dela Ill.^{ma} Prosapia de D.^o Antonio Meca.....

Efta Boveda, o sepultura està al subir la Banqueta dela Capilla dela Columna; o Prefbiterio; hallanse en los libros del Convento, de esta Ill.^{ma} familia, muchos cadaveres se enterraron en ella, aunque su principal entierro, lo tiene esta familia en Ciutadilla; tiene sus Armas en vna piedra, como aquí se dibujan, (1) pero sin rotulo. Vide fol. 50.

Sepult.

Delante del Altar de Nra. señora dela Leche, ay vna Boveda o sepultura, con tres piedras; dicen ser de la familia de Eredia; dela qual no consta se enterrasen en ella; ni tampoco seha podido lograr aya de tal Linage noticia alguna, està sin rotulo, ni armas. Revifta en folios 50. Esta sep.^a se dió a Joan Matas, Espartero, en el mes de Enero de 1783.

(1) Blasón con una campana en la parte superior y una V debajo.

Sepul. Dice:

Vas de Anton Alemany, y dels seus, Any 1596. Difercpc.^a

Efta Boveda, o sepultura tiene rotulo, es Monumentum Nobilis Familie De Atemany. Año 1610; con su Num. 15 y sin Armas; Está a 10 palmos dela frente del Altar de N. P. S. Franco, asfi al Cuerpo dela Iglesia; su Dueño es Alemany dela Calle delos Miralles. En 17 de Julio de 1725. fue en dha sepultura enterrado D.^a Jose Alemany de Magarola Nabel.

Sepul. Dice:

Vas de Joseph Amat Gerrer y dels seus any 1708.....

Efta sepultura està a tres pafsos dela Capilla de N. P. S. Fran^{co} asfi ala puerta de San Antonio: No ay en los antiguos scritos de quien fuefe; Diose alsobre dho con todas las solem-uidades acostumbradas como consta en poder de Fran^{co} Rof-sines Not, del Convento en.....de.....de 1708.

(Al Pla dela Iglesia pujant lo graó dela Caplla del P. S. Fran^{co}, y ha altra Sepultura que diu Sepultura de *Pera Gecseli Negosiant, y dels seus.* 1734.)

Sepul. Dice:

Carner den Bernat Aguilar.

Efta sepultura está dentro del Presbiterio de la Capilla de N. S. P. S. Fran^{co} con sus Armas, y rotulo, es dueño de el, y dela Capilla la Illustrifsima familia de D.^a Juan de Reart, Conde de Santa Coloma de Queralt vide fol. 51.....

Sepult: Dice. N. 14.

Gabriel Ferrer.

Efta sepultura se halla delante del altar de santa Eularia, enlos libros antiguos amas del rotulo y armas que tiene dicen: N. 14 Gabriel ferrer de la Plaça den Camrodo, y oy lluc: pero aora ya es otra cosa.

(Està consignada solemnement à Pere Monner M.° Sabater, Fran.º son fill del mateix ofici, y à sa familia, en Desembre de 1778. Aquesta descendencia es acabada y sols queda la viuda de Francisco Monner Sabater, la qual ha fet renuncia y cessacio de la sobredita sepultura. Fetas las solemnitats y donat lo consentiment de la R. Comunitat essent Guardia lo R. P. Jub. Sr. Geroni Reio, lo Ecx.ª Señor Compte de S.ª Coloma Sindich, ha fet donacio de ella à Benet Ferrer Arriero, y als seus descendents per linea recta día 1 Abril de 1801, ab llicencia per ampliarlo tot lo carrero callater al libre à la part esquerra.)

Sepult. Dice.

Vas de Pera Vilamajor Mercader y del seus, 1616.

Efta sepultura con su rotulo y armas esta baxo la peña del altar de Santa Eulalia Virgen y Mr. Vide folio. 53. Al presente es esta sepultura de la familia del Señor Monsalvo, y en ella se entierran...

(Als 10 8^{mo} de 1807. Essent Guardia de est Convent lo M. R. P. Fr. Jaume Subirana, lo H.° S.º Prosindich de dit Convent D.ª Jph. Anton de Çagarriga, Canonge de la S.ª Iglesia Catedral, concedi la sobredita Sepultura, ab totas las solemnitats acostumadas de la Orde al S.º Narcis Ferrerras Adroguer, y als seus hereus descendents.)

Sepultura. N. 13

Un poco diftante dela frente dela Rexa y Capilla de s. Diego, ay vna sepultura que no tiene otro señal que 15, que todo lo demás está Borrado: pero reconocidos papeles se halla en el del P. Rius; dice: Mofen Millas Mercader: Con armas, dice avia y son como aquí se pinta y de este linage no se halla noticia alguna.

Esta sepultura se concedio con todas las solemnidades

acostumbradas (El día primero de Agosto, de 1783) Al señor Fran.º Gualdo Botiguer y á todo su familia.

Sepultura: dice.

Vas de Geroni Mir Maior Sabater, y Mestre de Minyons, y dels seus. any 1688..... Declaracio.

Esta sepultura Viene a ser delante del Altar, y Rexa de San Diego, es en tierra firme, y de este linage aun ay; en tierra firme, y sin Armas. Quando se fabrico la sepultura q.º en la trasplana se refiere de Catalina Llorens, Viuda, la lapida con letrero se traslado á la otra parte inmediata á esta Sepultura, y bajo la losa está la ossa del q.º estaba alli enterrado Geroni Mir.

Sepultura. Dice:

Concordia res Patruæ Maxime dilabuntur.

Esta sepultura está baxo latarima de san Diego solamente se ve, una sola piedra de Marmol blanco, con el Letrero que aqui se describe, con sus armas. es del Patrono de la Capilla. fol. 53.

El terreno inmediato á esta sepultura ácia al medio dela Iglesia, y junto á la pared dela sepultura dela Cofradía del Cordon, fue cedido de la R. Comunidad, y Señor Sindico al Ex.º Señor conde de S.ª Coloma dia 31 de Marzo de 1801, á Catalina Llorens, viuda y á su hijo Jaime Heredero, y á sus descendientes Herederos por linea recta para sepultura q.º está con escalera, ninchos, y boveda.

Sepultura: Dice.

Dominus Josephus de Balaguer inter Regios senatorius supremi ac sacri Regij hujus Principatus Cathalonie Concilij decanus, hoc sibi, et suis elegit sepulcrum. 1662. Con sus Armas: Esta sepultura o Boveda era de N. 12. y su dueño era N. Bas cinter: y por descendencia entró posehedor de la dels q.º

Gabriel y Jaume Bas. el D.^r en derechos Pedro Juan Aguilera, el qual hizo donacion total á favor del sobredho. D.^{na} Joseph de Balaguer, como es de ver con el auto que se hizo en poder y mano de Francis.^{co} Llentisclar Nottario del Convento en..... de Desiembre de 1662..... Por lo que quedò, de D.^{na} Joseph de Balaguer, y sus herederos dueño; y Viven en los Escudilleros blancos.

Sepultura: Dice.

Aquesta sepultura es de Pera Porta y dels seus: any 1564. Sabater... Armas: Esta sepultura està puesta delante del Altar, y Rexas dela Capilla de S.^{ta} Diego; antes esta familia se enterrava en el claustro, como se dice e folios 60. Y tiene Numero. 11.

Esta Sepultura se Concedio en el anyo 1790, á Joan Castells, Mestre Forner, y per los seus: Nota: se borraron las Armas, y se puso, una pala, y dos panes.

Sepult. Dice.

Vas del Mestre de Camp dela Ex.^{ma} Ciutat de Barc.^a Christofol Lledo, y de María Carreras y Lledo. y dels seus any M. Dc. Lxxxxj.... Discripció...

Esta sepultura està delante del Altar de Santa Matrona Virgen y Martir; y se mantiene el Linage de Lladó y este sepulcro està sin Armas.

Sepult. Dice.

Sepultura de Francisco..... y María Montserrat muller del q.^o Anton Montserrat Mercader, y dels seus. Any M. D. Lxxxvij. Deferipció. Esta sepultura con su rotulo, y Armas, pero sin número; es la mas cercana dela puerta mayor dela Iglesia; no ay linage: Vide folio 55.

Està consignada ab las degudas solemnitats al S.^r Joseph Montells Adroguèr, y demás familia sua de recta linea, y tambe de son consentiment al S.^r Guillèm Ódena Notari,

Gendre del sobredit Montells, y descendents del mateix Guilem, á 26 de Abril de 1779. Se han borrrat las armas y letrero.

Sepult. Dice.

Assi iau lo molt Magnífich M.^o Franci de Portufsa, señor de Periei Loris..... Descripción.

Efta sepultura està delante delos dos Altares, del Rosario, y delos Martires, con su letrero, y Armas; y en todas las notas no se halla nada; Pero es cosa de la Casa de Rupit pues heredo por p.^o de Madre.

Sepult. Dice.

Vas de Catharina Martí Donzella año 1711.

Efta sepultura esta delante dela Rexa del Altar del Rosario, entierra firme, sin armas, ni otro señal quela piedra del rotulo. Está dotada.

Sepult.

Dentro la Capilla, y Rexa del Altar de N. S. del Rosario hay vna Boveda, ò sepultura con armas, y sin Letrero, la que es de los Patronos de ella vide folios, 55.

NOTA

Aquí se dio conlusion alas sepulturas de la parte de la epístola:::: Y se da principio alas dela parte del Evangelio comenzando por las que estan delante del Alter y Capilla delos Santos Martires Chripin, y Chripinian, asta la que esta en S. Apollonia y ara del Japon.

Sepul: Dice., y hara de S.^t Benet de Palermo.

Hic iacet Bernardus. honorabilis... borrado .. En otra piedra dice... E ex prosapia sua decedentes nonelli... . Descripción....

Efta sepultura esta delante la Rexa de S. Crifpin, tiene quatro piedras, en las dos nombres y armas, como aqui se exponen: Era dela familia de Miquel, y renunciola cambiando por otra como es de ver en folios. 21.....

Diose esta sepultura con las solemnidades acostumbadas,

y leyes dela Religion à Raymundo Barrafseta Ortelano, firmandole acto de Donacion el Señor Sindico Novell, por Mano y poder del Notario del Convento en de de 1718...

En medio delas Capillas de S.^{ta} Rosa y S. Benito, al pie dela tabla vulgo (taulell), de la Purissima Concep^a baxo el titulo de la Corona; hay vna Ossera, coucedida, y echa ha expensas de los Devotos dela Corona, como consta del acto en poder de Manuel Comellas à 4 de S.^{bre} 1791. Cubierta con vno losa, con la Inscripcion siguiente: Ossera para los Congreg.^{tas} dela Concepcion, baxo el título de la Corona. 1791.

Al Frente de la Ossera dela Congregacion, dela Purissima Concepcion, baxo el titulo de la Corona, se halla la sepultura echa ha expensas de dha. Congregacion. Tiene dos bocas, y quatro losas q.^o la cubren; en la primera losa hay las armas de dha. Congreg.^a, como aqui se señalan: en las dos bocas, no hay más que el hierro para levantar las piedras, y en la ultima losa hay la discripcion siguiente:

Sepultura para los Congregantes de la Immaculada Concepcion, baxo el titulo dela Corona dela Virgen año 1795.

Dicha sepultura està circuida de piedra, con su escultura, y para dividir las dos bocas hay vna Cabeza de Muerto.

El lugar de dha. Sepultura fue concedido, por el Excelentissimo S.^r Sindico D.^o Juan Bautista de Queralt, Conde de S.^{ta} Coloma & como consta dela Escritura, en poder del Escrivano, Manuel Comellas en 4 de Noviembre 1791.

Sepultura

D.^a Francisca de Villaverde. a 3 de Juny 1723.

Efta sepultura es en tierra firme delante la Rexa y Capilla de Santa Rosa de Viterbo.

Sepul. de S. Crispin.

En la Capilla entremedio dela Rexa y Altar ay vna Boveda, o, sepultura, sin rotulo; y con Armas; es dela casa de

sancliment, q.º es la Casa de Corbera, entró la de Rubi y oy es la casa del marqués de sanvicente. vide fol. 22.

Sepult dic.

Es den Jaume Ceuiller, è dels seus.

Esta sepultura, o Boveda està dentro dela rexa, y Capilla de S. Rosa de Viterbo con su rotulo y del todo borrado y sus Armás ay familia, Vide fol. 23...

Sepul. Dice.

Sepul. de Joseph Cardó Argenter; y del seus 1748. Li entregá dit territori D.ª Fran.º Novell, y de Borrás, Sindich Apostolich, de dit Convent als 14 de Janer de 1748, y dita sepul. está devant dela Rixa de S. Rosa. Esta dotada.

Sepultura. dice

Vas de Pau Cabrer notari Pub. de Barcelona, y dels seus; Any 1724... Discripción.

Esta sepultura està al entrar ala Iglesia por la puerta de san Antonio. con su rotulo y armas: en media de las dos mesas del Cordon y S. Nicolas. Este linage no tiene descendencia, y finio en Juan Prats y Cabrer que murió en el año anterior de 1733, sin hijos, y solo queda la viuda Felipa Prats, q.º ya conserve este nombre, ya q.º lo mude no tiene herencia hereditaria de su Marido Juan Prats quien hace heredero de sus bienes á la propia alma, y á la viuda mientras lo sea anual pensión. Por consiguiente, esta sepultura se puede dar.

Sepultura.

Esta sepultura es sin rotulo, tiene sus armas en dos piedras difintas, allase baxo la mesa del Cordon de Nuestro P. S. Fran.º No se halla en notas, ni libros. cosa alguna, mas que de tradicion, sepultura de los sentenciados, el uno Pablo Roure; y el otro Francisco Campana del llano de Vique, y asi

no tiene esta sepultura dueño: solan.º se ve vna piedra que està muy coniuanta ala puerta de San Antonio; y las otras estan cubiertas de la Mesa del Cordon.....

Sepul. Dice.

Vas de Mestre Vidal Sastre, y Calvet, y dels seus any 1605. N. 9. Diferipcion... Està esta Boveda, ò sepultura à 6 pasos dela Rexa dela Capilla de S.º Antonio que era, y aora es à invocación de S. Crispin y Crispinian junto los bancos que forman el Coro en el cuerpo dela Iglesia; tenia por armas un Buey, por averse acabado este linage y no estar dotada. se dio a Jayme Tries y el Rotulo dice:

Rotulo mudado.

Vas de Jaume Tries Corredor de Orella, y de Maria Tries y Arnau coniuges, y dels seus a 16 Janer 1712.

Este sepulcro, o Boveda es la q.º arriba se refiere; aora esta, sin numero, ni Armas, sino con el Rotulo mudado: Diose con las solemnidades acostumbradas, y leyes dela Religión firmando el Sindico Ap.º Dalfau, à faour de Jayme Tries auto en poder de Francifco Rosines Nott. del Conv.º à 19 de Noviembre de 1711.....

Sepul. Dice.

Vas de Domingo Martinez Matalaser y dels seus. any 1716..... Diferipcion.....

Efta sepultura y Boveda esta diftante 6 pafsos dela capilla sobredha. y rexa; viene a estar baxo los bancos que forman en el Coro:: No se halla de quien fuesse, ni que tuvièse señal alguno: . Acabóse el tal linage, de quien era; y no aviendo noticia, ni dotacion.....

Diose esta sobredha. sepultura al sobredho. Domingo, con las solemnidades, y leyes de la Religión, firmando à su faour auto de donación el Sindico Apost.º del Convento en poder y mano del not. del Convento. ende..... 1716.

Vuy dia 10 de S.^{mo} de 1762 de Theresa Vidal, y Martinez, Filla y Heredera del sobredit Martinez: La Puvilla de dita Theresa Vidal y Marnes Casada ab lo Discret Fran.^{co} Mas, y Guell, not. publich de esta Ciutat.

Sepultura.

Efta sepultura o Boveda de Piedra marmol blava, està iunto ala Mesa del cordon, baxo la Rexa delá sobre dicha Capilla, tenia su rotulo, oy no ay quien lo lea, por estar borrado, ni en libros ni otras notas no dice de ella nada: tiene sus armas como aqui se ponen: No hay tampoco nota alguna que diga de quien sea este sepulcro, solo averiguado se ha descubierto ser del señor y Familia del Noble Espiga, iunto ala Merce, Redención de Cautivos. Este linage se acabo con D.^o Joseph Espiga, que mataron los dela familia de D.^o Juan de Austria, y fue enterrado en su propio vaso alos 16 de Octubre de 1662: con el cual se acabò esta familia y nôbre; y se podra dar esta sepultura. Diose à Fran.^{co} Rosines Not. se entierran en ella: ala Calle de la paja.

Sepul. N. 8. Dice.

Vas dels Confreres dela gloriosa Resurrecció de N. S. Je suchrist y de S. Antoni de Padua, any 1510.

Efta sepultura y Boveda, està enfrente, y medio de la Rexa de dha. Capilla, y Mesas delas dhas. Cofradías; era dela Cofradía, como lo expresa el rotulo y numero, y al presente se transportò y se pasò ala Capilla nueva de San Antonio, y se podrà dar, y conceder esta a quien la pida.....

Diose esta Sepultura à Fran.^{co} Ferran, Comerciante, y à Maria Ferran, y Canèt Consortes en el año 1795.

Siendo Guardian de este Couvento el M. R. P. Fr. Gerónimo Reig, Lect.^r Jub.^o Hechas todas las solemnidades, y precediendo el consentim.^{to} de la M. R. Comunidad; el Exce-lentissimo S.^{or} Conde de S.^{ta} Coloma Sindico del mismo Con-

vento, cedió y dió terreno al plano de la Iglesia, y frente la Capilla de S. Antonio al S.^r D.^a Thomas Marull Comerc.^o p.^a fabricar Sepult.^a para sí, y sus descendientes herederos: La inscripcion de otra Sepult.^a es esta: D. O. M. Sepultura de D.^a Thomas Marull Comerciant y dels seus. 1801.

Sepul. N. 7. Dice:

En los libros y notas: se halla era esta sepultura de N. 7. de Fontanet Espaser..... Al pres.^o Dice:

Sepultura del Doctor en drets Joseph Fabrès Ciudadá honrrat de Barc. Maiordom dela Artillería del present Principat de Cat.^a y del seus 1711.

Ésta boveda, ó sepultura està iunto ala sobre dha., ala entrada de la sobre dha. Capilla, y reja; y algo cubierta de la Mesa dela Cofradia de S.^a Antonio, se a acabado el linage de Fontanet: Con las acostumbradas Ceremonias, y leyes dela Religión, con la Auto.^a Apostolica el sindico del Conv.^o firmò acto de donacion â favor de dho Fabres, en mano y poder de Fran.^o Rosines Nott. de! Conv.^o en 19 de Noviembre 1711.

Al salir dela Capilla de San Antonio antes de llegar â la de San Crispín y antes de llegar â la sep.^a del sobredicho Fabres, està construida otra sep.^a que dize así:

D. O. M.

D.^a Fran.^o González de la Torre, hoc sibi suisq.^{ue} posteris, hec non Cineribus, lectissimæ demortuæ Conjugis, Mariæ Emmanuelæ de Aguas, Monumentum posuit: anno MDCCLXXXIII. Esta sep.^a se concedió al sobre dicho, en el mes de Enero, de 1783. Con todas las solemnidades acostumbradas.

Sepul... Dice.

Hic tandem illi familiæ amatorum Marchionum de Castellbell ossa vel cineres..... Si mors seuit in amatos, cui indulgebit, cave viator, et vt mortem eludas dice mori..... Dificripcion...

Efta sepultura, o Boveda; esta inmediatamente al entrar dela sobredha. Capilla y rexa; en el medio de ella, con su Rotulo y armas (1) que dicen ser dels Amats de la Plaça de Santa Anna, enfrente San Cayetano.....

Sepul.

Al lado izquierdo dela sobredha sepultura, iunto ala pared, ay vna Bóveda, ò sepultura; sin dueño, y era de Olofre Delfau; q.º se trasladò en otra... Diose à

Sepul. Dice.

Sepultura de Marti de Lane, y dels seus 1636.

Efta sepultura, con su rotulo, sin armas; està en la sobredha. Capilla, iunto ala rexa, al entrar ala derecha: Vna hija sola quedò desta familia; Casò con Lorenço lledó y ay sucesión y dho. lladó tiene otra Boveda en el claustro... N. 16.

Sepul. Dice.

Sepultura de Anton Riera argenter, y dels seus, en lo mes de Octubre del any 1719. Con offera...

Efta boveda, ó sepultura, està en la sobredha Capilla, iunto ala pared, y al Presbiterio, ala parte izquierda de ella con sus Armas, (2) y Rotulo, ay sucesion, y linage.

Sepul. Dice.

Vas de Antoni Vaquer: 1711.

Efta sepultura es en tierra firme, una sola piedra, con el Rotulo; sin Armas; la qual està en medio de dha. Capilla, bajo el Presbiterio, ay linage.

Sepultura: Dice.

Vas de Felix Artimbau Corredor de Orella, y del seus, any 1695.

Efta sepultura, esta ala derecha de dha. Capilla, al entrar

(1) Contiene un escudo con un brazo blandiendo una espada.

(2) Un escudo con una faja de agua que lo divide diagonalmente.

iunto ala pared, baxo el Presbiterio, con su rotulo, y en tierra firme, y sin Armas: Por parte de mujer se entierra en dha sepultura tambien, el D.^r Barenys, y su familia...

Sepultura.

Efta sepultura, ó Boveda es sin Rotulo, Numero, ni Armas: Efta dentro del Presbiterio, y tarima de la sobre dha. Capilla. Por los años de 1514. Pedro Grofo, alargò esta Capilla vnos catorce palmos y hizo su sepultura aquí: su hijo pafsó ala corte de Madrid y Murió sin sucefcion. Entrò por parte de hembra erederò, la familia de Amargos que viven iunto S. Catalina, por los años de 1698 que Murio lo ultimo deste Groso, y se entierran dichos Àmargos en dicha Boveda.

(La Sepultura o Boveda que esta fichsada en la pagina numeru 103 la Soberadita es estada Carné den Nicolau Pescual y de francisco Gelabert y vuy 12 de nuembra de lany 1758 esent Gordia lo reberentdisim frai meriano mir fov donada la sobera dita sapoltura o boveda ab totas las solomnitas à Costumadas en la relegio à Joseph estruch, Brodador y dels seus y dita Sapoltura esta ásituada en los Clastos entran per la portaria en la dreta avns deu palms de la Capella que ya en dits Clastus lo qual y esta acolucat lo patriarca para Sant franceschs y dita Sapoltura o boveda es en lo numeru 19 y tamve esta retulada ab lo mateix nom del sobra dit Joseph estruch..... (Esta nota es de letra distinta de la del M S.)

Sepulturas en la Capill. nueua de s. Antonio.

Sepl. Dice.

Sepultura de Honofre Delfau Burgés Honrrat de Perpiñà y dels seus. any 1664... Difcripcion...

Efta sepultura en tierra firme efta al entrar de dha. Capilla, inmediadamente ála reja con su rotulo y Armas. (1) Vide fol. 33...

(1) Blasón con tres cuarteles: dos superiores, con un martillo y un monte coronado con una estrella; y uno inferior, con un delfín y faja de agua.

Sepultura de Pedro y Maria, dit Maria de las ayguas. Està en media de la entrada desta Capilla, al traviesfo, iunto ala cabesera dela sepultura sobre dha. vide fol. 33...

Sepul. Dice

Vas de Miquel Foxart Mestre Moler y dels seus 1724.

En la pedra diu lo any 1726 es ab llicencia y Decret del Ex.^{ma} Marqués de Aytona, etc., lo qual es en lo Arxiu en lo llibre dit Especulo primer de fundacions ab cubiertas de pergamí, fol. 358.

Esta sepultura està ala entrada, por la mano izquierda desta Capilla, iunto ala esquina del Crusero del Llorito, y con todas las cerimonias, y leyes que ordenan, los estatutos dela Orden, con la solemnidad acostumbrada D.^{na} Juan de Novell, con la aut.^a Apostolica, firmò aucto autentico de donacion a favor del sobredho. Miguel Foxart, en Mano y poder (como a Sindico Ap.^{co}) de Felix Auellà Notario del Convento en 6 dias de Junio del año 1725.

Sepultura de la Cofadria y Cofadres de S. Antonio fol. 33.

Sepultura dela Ill.^{ma} familia de espuny. Vide fol. 31.

Sepultura del D.^r Raymundo Romà... Vide folio. 30: Any 1727.

Sepultura de Josep Aymerich Comerciante. Vide fol. 29. Al Present del S.^r Joseph Sot y Llosa. Any 1736.

Sepultura del Ill.^{mo} D.^{na} Franc.^{co} Antonio Sotello. Vide fol. 29.

Sepultura q.^o se concedí, y feu fer Vicens Vidal Mitjer de teler, dintra la Capella de S.^{na} Antoni, per ell, per la Sua Muller Lucia Vidal, y per los seus en lo any 1790.

Sepul. con fus Armas y Rot.

Pofthumæ Memorïæ

Nobilis Margaritæ Ocrean Matriteñ, x Junij Labentis anni

MDCcxvij, ætatis suæ xxij annorum et X dierum é viuis pretiosæ migrate.

Nobilis Josephus Dumon dux regiminis Regiorum Costodum Walonum.

Inconnubialis amoris monumentum. (1)

Hoc sibi suisque paravit.

Esta sep.^a se concediò con las solemñidades acostumbra-
das; en el mes de Abril de 1780. Al S.^r Pedro Cabanas Adro-
guero y á los suyos.

Estas 4.^o sepulturas tambe son ala Capella de S.^a Antoni.

Sepultura de Joseph Font Sastra, y de Eularia Muller sua
y dels seus. 1742.

Sepultura de Olague Guitart, y dels seus. 1742.

Sepultura de Anton Segui, y dels seus. 1736.

Sepultura de Anton Casanovas Botigue, y dels seus. Any
1733.

Lloch per sepultura per D.^{na} Chatarina, y D.^a Narcis Fe-
rricabras, prop la del S.^r D.^a Fran.^{co} Balfau.

Item una altre sepultura que es de la Comunitat, ò Coñt,
y està prop de la reixa à la esquerra sens epitafi, ò retol.

Totas estas sepulturas que se segueixan son hara ab lli-
cencia y Decret del Ex.^{ma} marques de Aytona, etc.

Per la de Font lo tal Decret es en lo Arxiu en lo llibre in-
titulat Especulo primer de fundacions ab cubertas de pergami
en fol. 359.

Per la de Guitart es en los mateixos llibre, y folio.

Per las de Segui y Casanovas son en lo mateix llibre
fol. 358.

(1) Contiene un doble blasón, con corona de marqués y dos animales tenan-
tes. En el de la izquierda, el campo está partido en dos barras diagonales, con
cinco puntas de flecha (?), y en el de la derecha, dividido en dos cuarteles, tie-
ne en uno, un león rampante, y en el otro dos aspas cruzadas, (cruz de Santa
Eulalia), y tres hojas de hiedra.

Per la de Ferricabras lo dita S.^{ra} lo te en sa casa.

Efta de la Comunitat-es tambe ab llicencia y Decret del dit Ex.^{ta} S.^r y es en lo mateix llibre fol. 358.

Vas de D.^o Francisco Balleca Capitá, y dels seus, any 1757.

Vas del S.^r Joan Tarrida y dels seus, any 1752.

Vas de Bartomeu Fara y dels seus, any 1752.

Vas del S.^r Joan Gari y dels seus, any 1752.

Vas de Joan Baptiste Cabanes y Boet, any 1753.

Vas de Carlos Pujadas Sabater y dels seus, any 1753.

Item vas q.^o se concedi ab las solemnitats acostumadas, en lo mes de Nobembre de 1781 á Anton Crosas Boter de la Barceloneta y als seus, feta á Expensas suas, y està situada vaix lo Escaló del Presbiteri de devant lo Altar dela Concepcio de S.^t Antoni.

Altre Sepult.^a dins dita Capella ab lo lletrero seguent: Sepult.^a de D.^o Pau Molins Consul Gen.^l de Prusia en Cataluña, y dels seus, any 1793.

D. O. M.

Ex.^{ta} D.D. Gaspar de Sans de Antona Ordin.^{is} Militaris Generalis Ductor Gusyqusque (sic) Provincia anteaq hufus Civitatis Barcin.^o monitionis Gubern.^{is} Coregius, posteaq. vbi in Dno. extremum Spiritum efflavit, die 17. se.^{bris} ann. Dni. 1748.

Ossa sua traslata in presenti' sepulchro Marmoreo amore patriæ tumularie permissit, spe gaudet, vbi fame, honoresque ostentantur, sanctitatisq. exemplo, Virtutumque religionis, post mortem, atqua erga proximū Charitatis ornatus Virgines, periclitant', Mulieres lapsas beneficio adjunxit, ressus domum fundavit, hic requiescit vt inter sanctos, et electus resucitatur respíres.

Viator terræ addictos aspice, Dominum Franciscum, Antonium de Grimau, Corbera et Peralta olim huius Urbis Rec

torem, suos que, Posterios, ut ipsa sit eis Patria, que fuit materia... 1758

Esta sepultura està delante la Capilla de San Antonio de Padua. (1)

Sepu. Dice.

Sepulcrum Philipi Alegre Infansonis Militis et suorum; Anno 1657... Esta sepultura, o Boveda esta dentro, delante la rexa, y en medio dela Capilla del Beato Salvador de Horta... Acabada esta familia toca ala de Sola dela Villa de Belpuche: es de dos piedras, la vna muy labrada a los lados, con letras que por borradas, no se pueden leer; ala otra, el rotulo, y sin Armas.

Sepul. Dice.

Sepultura de Joseph Angli Adroguer, y Maria Angli y Falguera, muller sua, y dels seus. 1683.

Esta Boveda y sepultura està al entrar en dha. Capilla, ala izquierda, iunto ala rexa: con Armas y Rotulo; este linage viene a una muchacha nieta del dho, a heredarlo todo.

Sepul. Dice.

Vas de Francisco Quer sabater, y de Rosa Quer sa muller, y dels seus, 1725... Esta sepultura, esta en medio de la sobredha. Capilla, al subir ala grada del Altar, con su rotulo, y sin Armas; con este Fran.^o acaba este linage de Quer; y entra Heredero de el,

Sepul. Dice.

Vas de Gabriel Pages, y Lledò Llibreter y de Margarida

(1) Contiene dos escudos de armas, con corona de marqués; el primero partido verticalmente en tres cuarteles, y una orla, conteniendo respectivamente una rama de árbol, cuatro fajas diagonales, una cruz y un perro rampante. El segundo escudo, dividido en cuatro cuarteles, contiene en los dos superiores, tres flores en cada uno de ellos, y en los dos inferiores, cinco aves, y un león trepando á un árbol.

(2) Escudo con un león pasante y una hoja de *falguera*. (?)

Pages y Serda, y dels seus, any 1776. Esta sepult.^a està de-
lante dha. Capilla del B. Salvador, con sola la inscripció
dicha.

Otra Sepul. Dice.

Vas de Andreu Amat. y Cammany, Clavataire, y dels seus
Hereus, an 1776.

Sepul. de dentro y dela frente dela Capilla dela Sagrada Comuni6n.

Supultura.

Dentro dha. Capilla, sin decir endonde los libros y notas
antiguas, es el sepulcro de la familia de Dn. Pedro de Aril,
no era patrono, esta Casa, està unida con la de Rupit. fol. 35.

Sepulcro delos Patronos.

En medio de la Capilla, està la Boveda o sepultura, con
dos losas delos Patronos, fin Rotulo, ni armas; (1) solo se ven
ala pared fixadas. Vide fol. 35. està dotada...

Sepultura. Dice.

Vas de Joseph Torner Sabatar, y de Pera Torner, sirurgia,
y dels seus. 1704.

Efta es sepulcro en tierra firme, dentro dha. Capilla, al
entrar ala izquierda, junto ala pared, con rotulo, y Armas (2)
està dotada, Vide fol. 35, y linage acabado.

(Se continuard.)

(1) Un escudo partido diagonalmente por un banda en la que hay tres he-
rraduras.

(2) Representa el artefacto propio de dicho oficio, dispuesto heráldicamente.

LOS HETHEUS

NOTAS CRÍTICAS

á propòsit d' un opúscol en que 's tracta de si 'ls hetheus colonisáren Catalunya

CARTA-PROLECH

Sr. D. Pelegrí Casades y Gramatxes.

Molt senyor meu y estimat amich:

Avans de sortir de Barcelona para venir á aquest poble V.º me demaná si volia ocupar-me en dir alguna cosa referent als Hittitas ó Hetheus, que ab las duas denominacions son coneguts los pobles que avuy tenen revolts als historiadors y arqueòlechs de certa escola.

En primer lloch dech dirli, que aquestos senyors, que pera consolidar algunas de sas teorías no han tingut cap escrúpol en cométre fraus arqueològichs, inventant monuments com la celebrada Stela de Mesa, las Inscripcions del estany de Silvam y altres, tampoch han tingut reparo en posar al mon un nou «Gran Imperi» que, altament civilisat, ab sos monuments, escriptura y art pròpís, facilitte las deduccions que á élls los convenen, no fentse cárrech de que ab aixó no án sino complicar mes l' estudi de la «História de la Antigüetat», al propi temps que perjudican la mateixa causa que volen defensar,

Si, per referencias á la Bíblia—Antich Testament—en una antigüetat bastant allunyada—1700 á 1000 anys a. C.—es possible hi hagués á Syria un poble que, mica mes ó menos, portés aquest nom, á mon enténdre no tingué may la importancia que volen donarli, y si alguna vegada la tingué relativa no fou de la duració y extensió que li donan.

Estich convenent no ha existit may un «Imperi Hittita» tan poderós y extens com lo han inventat que, segons lo mapa que d' éll han trassat, comprenia tot l' espay que corre desde la embocadura del Nilo, seguint las costas de Syria, Fenicia y tota l' Assia M enor, fins al Estret dels Dardanelos en lo Mar Negre, dominant sobre tots los pobles d' aquesta extensió, item mes, la Messopotamia. Me sembla que d' haver sigut tant gran y de tanta duració hauria deixat rastres mes importants y positius, com los han deixat sos contemporanis en grandesa, los Egipcis y Assyris.

Aquest Imperi, basat en alguns pochs y no ben clars indicis que 's troban en la Bfblia, ha sigut arreglat, com he dit, per los arqueólechs de certa escola, dels quíns está al davant la «Associació d' Arqueologia Bfblica» de Lóndres, ab lo doble objecte de rebátre als que sosténen que lo «Pentateuch» signé escrit després del Cautiveri ab las memorias dels monuments coneguts per los Juheus durant sa estada á Babilonia, y confirmar la veritat històrica del contingut d' aquestos llibres. Empresa pera mí imprudent perque dona lloch á més controversias sobre cosas en que ja n' hi havia massa y que, á mon entendre, com diuhen los Castellans, «lo peor es menearlo.»

D' aixó 'n tinch presas moltes y moltes notas que no puch, *ni vull*, posar en ordre; no obstant, ne tinch alguns capitols purament històrichs arreglats, que si Deu me dona vida y salut, es possible d'óne á la premsa, l' hivern vinent, ab alguna observació sobre l' Imperi Hittita.

En quan á aquell autor que pregunta: «Les Hethéens ont-ils colonisé la Catalogne?», (1) sens dupte creyent que aixis fou puix tracta de demostrarho, si li pot aplicar lo que dihém los catalans, «ha sentit campanas y no sab ahón», y si pera probarho «no té altra candela pera

(1) Se refereix al opúscol d' aqueix mateix titol publicat per M. G.-J. de Guillen-Garola, *extrait du Compte rendu du IV.^{me} Congrès scientifique international des catholiques tenu á Fribourg, (Suisse) août 1897.*—*Imprimerie et librairie de l'Œuvre de Saint Paul.*—1899.—(63 planas, en 4^{ta}.)—*Nota de la R.*

anar al llit», que los pochs monuments en qué funda sas opinions, «ja s' en hi pot anar á las foscas.»

Per las notas de son opúscul se coneix no ha llegit sino autors que tractan dels Hethens per incidència, no tenint noticias de las controversias sostingudas sobre aquest punt de la historia, ni havent llegit rés dels autors inglesos que sostenen la existencia del Imperi Hitita, especialment dels dos principals atlétas Mr. A. H. Sayce y M. William Wright, que s' alaba d' esser lo fundador d' aquest Imperi.

Tampoch ha vist los dibuixos dels monuments que ilustran la obra d' aquest últim autor, aumentats en la segona edició, d' altre modo hauria trobat que 'ls pochs—de tots los pobles y de totas épocas uns, y de carácter indeterminant altres,—en qué funda sa opinió, no tenen cap analogia ab los que 'n diuhen hittitas, que son una barreja de Mexicá y Assyri, ab rés de semblant al Etrusch ó Grech antich.

Entench que pochs d' aquestos monuments son auténtichs; ho serán los mes caracterisats d' assyri, com los de Galacia y Bytina copiats de Perrot y Guillaume, la tassa de pedra inscrita trobada á Babilonia, y 'ls escarabeos y pedras egipcias. Molts d' aquestos monuments los crech suposats é inventats per conveniencia, y encare que tots fossen verdaders no implicarian la existencia d' un gran Imperi, puix n' hi ha de tres ó quatre caràcters ben diferents uns dels altres, amea dels que lo tenen ben determinat, com los d' Assyria y Egipte,

No sab que las notas características ab que distingeixen aquest poble son los carros de guerra y las armaduras, segons uns; y segons M. Sayce, «las puntas de las botas, sabatas, esclops, ó lo que fòssen, molt pronunciadas y giradas cap amunt». Ho dich aixís perque éll mateix estranya que los que éll califica de Hittitas en lo quadro del Ramesseum de Thebas, que representa la presa de Kadesh, conservéssen en la Syria lo mateix calsat de nen—esclops (?)—que portavan en las nevadas cordilleras del Taurus.

Seguint la rutina de casi tots los historiadors de considerar la Espanya en la antigüetat com despoblada ó selvatge, creurá que 'ls Hethens podían venir á colonisarla, per lo que jo li preguntaria, «¿quan y cóm vinguéren?»

En los temps que senyalan *flori* l' Imperi Hittita, Espanya estava poblada y civilisada, puix los mateixos documents egipcis de la época —1600 á 1000 anys a. C.—nos diuhen venian á élla los estols Egipcis á provchir de minerals y altres efectes. Los Hethcus, ab barcos, no vindrían, puix los mateixos mantenedors d' aquest Imperi no nos diuhen los tinguessen, ni que fossen pobles Hittitas los que están representats en los monuments d' Egipte, sostenint combats navals contra los Egipcis; aquélls eran pobles de las costas del Mediterrá que invadían l' Egipte, y entre élls n' hi ha uns que portan la gorra catalana exactament igual á la que han portat fins are los mariners de las costas Catalanas. Ab los carros, característichs de la rassa, difícil hauría sigut als Hittitas traspasar tantas y tantas montanyas com se troban desde la Messopotamia, ó del Assia-Menor fins á Tarragona.

Moltas mes observacións podria fer sobre aquest punt, pero, las reservo per si, com he dit, mes endevant me determino á publicarlas.

A tal objecte he posat tot lo anterior en quartillas d' una cara, perque si V. vol tenir la amabilitat de guardarlas, las faria servir de prólech ó introducció de la publicació.

Ja sab pot disposar ab franquesa ab lo que puga servirlo son amich y S. S. Q. B. S. M.

JOSEPH BRUNET.

Al lector

Tineh desde fa molt temps ben número de notas sobre los orígenes de las Religions y lo curs y variacions d' algunas d' éllas. Me havía proposat férne un resúmen general y publicarlo, pero, l' assumpto es massa relliscós y he cregut convenient deixar-ho correr. No obstant, á fi d' aclarar lo que me proposo dir tocant als Hethcus, he cregut podía afegir-hi algunas d' aquestas notas que, á mon entendre, moralment, no poden fer cap mal, y póden servir bé pera aclarar la verdadera Historia Antigua.

Aquestas notas que, com he dit, tenía destinadas á una publicació especial y que entrat en anys, ensenyat per experiència, y consultant ab lo coixi, he resolt deixarne jáure bona part d' éllas, y sols publicar algunas escullidas, per lo que, la persona que 's prengue la pena de llegirlas, es possible las trobe desordenadas é inoportunas, y fins las califique de no tenir cap, ni centener, si las llegeix á la lleugera, pero, si bé s' hi fixa, ne trobará la oportunitat.

Aixís com may he tingut pretensions de literat, tampoch las he tingudas de sábi, y menos de philosóph, per lo que no me dono vergonya de confessar, que en tot lo que dich en aquesta colecció de notas poca cosa hi ha de ma cullita, que casi tot es extret, copiat y traduit d' obras de verdaders sábis, pero, sábis extrangers, perque la cullita de sábis y personas estudiosas, en los rams de Historia y Arqueología, en Espanya, vá molt escassa.

M' ha fet decidir á publicar aquestas notas lo propósit de combátre *no l' erro*, sino la *falsificació* histórica, de voler establir un antich Imperi Hethcu, falsificació que, secundada per part dels interessats y no estudiada, y, per consegüent,

no combatuda, per los verdaders historiadors, ha anat exte-
nentse y generalisantse la creencia de la existencia del tal
imperi fins al punt d' escriure despropòsits tals com voler que
'ls hetheus fóren los primitius pobladors de Catalunya, teoria
tan acertada com la que, anys enrera, establí un autor catalá
suposántnos descendents directes dels Juheus.

Es per demés voler averiguar qui fóren certament los pri-
mitius habitants de determinadas regions de la Europa Occi-
dental—Catalunya, per exemple—en las que no hi ha quedat
cap monument que pugua donar llum sobre 'l particular. Se
pot conjecturar, y fins á cert punt, establir qui era lo poble
que en los temps històrichs mes antichs las habitava, pero,
de cap modo assegurar quan hi anáren y de quin modo hi
anáren, y cóm hi anáren, en uns temps en que tan per terra
com per mar eran molt difícils las traslaciós en grans mas-
sas, y fins impossibles, en certs cassos que nos contan, per
falta de medis, com, per exemple, la vinguda y colonisació
d' Espanya por los Phenicis en un temps en que encare no
hi havia Phenicis, y en que 'l poble, que despues ho fou, era
un senzill poble de pescadors, dependents ja del Egipte, ja
de la Assyria, y que ab prou feyna tenia las barcas de pescar
necessarias pera lo tráfech en qué s' ocupava.

En ma primera publicació «Egipte, Assyria y Babilònia»
dono algunas noticias sobre las diferentes opinions respecte
la antigüetat dels regnes de Babilonia y Assyria, rasses que
'ls poblavan, llengüas que parlavan y estat de civilisació á
que havían arribat, sobre lo que se han establert diferentes
teorías ab criteris oposats. Com dich allí, ma opinió es la ma-
teixa de M. Samuel Birch. «A Egipte está lo bressol del sa-
ber humá; en éll devém buscar l' origen de nostra indústria,
arts, literatura, religió; en una paraula, de nostra civili-
sació.....»

A mon enténdre está mes en lo cert que Mr. G. Raulinson

qui diu: «que á no esser per Babilonia lo saber humá no hauria aparegut sobre la terra.» Aixó es péndre las cosas molt en absolut, perque, además de que fins are en l' Egipte es ahon s' han trobat probas de major antigüetat civilisada, com Deu ha creat l' home un animal intel·ligent y lo ha volgut civilisat, per la mateixa voluntad de Deu la civilisació haguera nascut allá ahon Ell hauria disposat, sense necessitat d' esser Babilonia la font d' ahon havia de rajar.

Los inglesos, cristians à sa manera, tenen mes empenyo en defensar los textos del Pentateuch que en practicar las máximas dels Evangelis, y pera lograr lo que 's proposan s' en van drets al bulto. Hora sería ja de que los que, á pesar dels grans descobriments fets en la segona meytat de nostre sigle, volen subjertar-ho tot á un criteri determinat, se convencessen de que ab llurs infundadas y mal sentadas teorías fán mes mal que bé á la causa que, á peu y à cavall, se proposan defensar.

La «Societat d' Arqueología Bíblica» de Londres vá fer un gran servey á la ciencia ab la publicació de la obra «Records of the Past», que tenia per objecte la publicació de la traducció en inglés dels textos antics trobats en los monuments d' Egipte y Assyria, papirus y tauletas cuneiformes; publicació importantíssima, que, mentres fou dirigida per lo sábi orientalista y eminent arqueólech Mr. Samuel Birch, doná á llum documents de grandíssima importancia. Després de sa mort s' encarregá de la direcció M. A. H. Sayce qui, veyent sense dupte que la tal publicació se tornava contra los propòsits de la Associació dirigida per éll, al sisé volúm de la segona serie publicada baix sa direcció, tingué á bé suspéndrela, es dir, matarla y no parlarne mes. No conéch fins aré cap altra publicació, ni en inglés, ni en altra llengua, que s' haja proposat suplirla y continuar lo gran servey que aquélla feya á la verdadera historia.

Si 'ls senyors de la Academia de la Historia de Madrid haguéssen llegit los «Records of the Past» de segur no haurían nombrat académich de la Historia al Sr. D. G. J. de Guillén-García per sa pregunta de si «los Hetheus han sigut los primers pobladors de Catalunya», que demostra que l' autor tampoch ha llegit los «Records», ni la Bíblia, ni mirat los escrits dels principals fundadors y mantenadors de la teoria del «Gran Imperi Hetheu.» A aqueix senyor n' hi ha prou ab preguntarli: «¿D' ahont, cóm, y quan vinguéren, ó poguéren venir, los Hetheus á poblar Catalunya?» De segur que se veuría embolicat pera respondre satisfactoriament.

En lo present passatemps no m' he proposat contradir en rés los textos del Pentateuch, al contrári, mon objecte es demostrar que en tot lo que parlan dels Hetheus están ben clars y terminants; y que los que han inventat y vólen sostenir la existencia d' un «Gran Imperi Hetheu», son los que los violentan y los fan dir lo que no dihuen, y fins á cert punt, algunas vegadas los contradihen, no reparant per altra part, que enlaurant la extensió y poderío dels Hetheus en la época en que 'l suposan, eclipsan completament las conquistas, avensos y regnats dels Juhéus, autors dels llibres que ab tan entussiasme y mal acert defensen.

Quan comensá á generalisarse lo coneixement y traducció dels textos geroglífichs d' Egipte, y la interpretació y traducció dels textos coneiformes, la «Societat d' Arqueología Bíblica» de Londres s' entussiasmá, com tothom, per tals descubriments y cregué podria utilizarlos, pera lo propósit de sa institució, que es principalment buscar la concordancia dels monuments ab lo consignat en los textos Bíblíchs.

Al objecte empendria la publicació de la traducció en Inglés dels més importants documents dels textos geroglífichs y cuneiformes trets dels monuments d' Egipte y Assyria.

La empresa tingué molta acceptació, de modo que en poch temps se tiraren dos edicions de la Primera Serie.

Pero, la «Societat d' Arqueología Bíblica», pot esser una mica tart, s' adoná de que la publicació d' aquestos documents, en la mejor part, en lloch d' afavorir sos propósitos podía perjudicarlos; no comptant ab aixó lo President de la Societat, en la circular del 6 Maig de 1873, anunciant la publicació, posava: «La selecció dels *Records* no estará limitada als que directament portan los textos Bíblichs, sino que abarassarán tota la colecció d' historia y literatura Egípcia y Assyria». Es dir, que emprenían la tasca de bona fé y ab la mateixa continuá la publicació dels «Records» fins á la sensible mort de Mr. Samuel Birch, son primer y digníssim director, de la primera série, (12 volums, 6 de textos Assyris, los impars; y 6 de Egipcis, los pars.)

Després, quan en 1888 Mr. I. H. Sayce s' encarregá de la direcció de la publicació de la «Nova Série», la cosa cambiá molt, los textos foren menos escullits y se n' hi ficá algún de ductós y fora del cas, com, per exemple, «La Stela de Mesa, Rey de Moab», y la «Inscripció hebráyca antigüa del Pou de Silvam á Jerusalém», y per fi, s' acabá matant la publicació.

Perqué la mataren, Mr. Sayce en lo Prefaci del tomo IV de la «Nova Serie» anunciant la mort, nos diu la causa aparent, y, sense adonarsen, la verdadera.

«Ab lo present volum, diu, acaba la Nova Série dels «Records of the Past.» Lo públich sembla prefereix llibres que tractin de las antiguas inscripciones del Mon Oriental, més bé que las mateixas traduccions, y sería per lo tan poch á propósit continuar publicantlas. La curiositat exitada per los primers esforços pera lo dexiframent de textos Egípcis y Assyris sembla ja satisfeta, y erudíts en lo Antich Testament tambe se contentan ab aceptar qüestions que condueixen directament á la Historia é interpretació de la Biblia pera esser sen-

tádas per lo curt, pero entussiasta, cos de laborants en lo camp de las investigacions Egipcias y Assyrias.»

Pero, estigue lo públich interessat, ó indiferent, la tasca dels descnbriments va endevant. Es principalment sobre l' estudi de textos cuneiformes que 'ls fets s' acumulan d' any en any. En aquest treball se trobarán las traduccions d' una nova série de documents cuneyformes que revelan la existencia d' un dialecte Assyri en las montanyas del Assia Menor Oriental en lo temps del Exodo dels Juheus. Sols fa dos anys que la sagacitat de Mr. Pinches descubrí tals monuments, y fins ara (1892), no ha sigut possible lo dexiframent.

Los grans descubrimentos en Assyriá y la interpretació dels monuments cuneyformes serían la causa de la suspensió de la publicació «Records of the Past», y pera desvirtuar los documents que no afavorían los propósitos de la «Societat de Arqueología Bíblica» se pensaría en la *creació*, no *resurrecció*, com élls ho volen, del «Gran Imperi dels Hetheus,» no veient que en lo temps en que fixan son major desenrotllo y gran poder, los Assyris dominavan en moltras terras qu' ells diuhen formavan part del «Gran Imperi»; ni tampoch veuhen que ab llur poch meditada *creació* destrueixen lo mateix que volen exaltar, puix ofuscan y casi anulan la historia del Hebreus, qual comensament, desenrotllo y grandesa tingué efecte en el mateix período de temps, en molts llochs que ells senyalan com del domini dels Hetheus, y dels Hebreus no 'n parlan sino per incidencia ó referencias á la Biblia.

Per altra part, son més grans entusiastas de la Biblia que «bons Cristians».

LOS HETHEUS

I

Lo propòsit de la formació d' un poderós regne dels Hetheus que tenia su capital á Syria y extenia son domini fins á las costas del Mar Negre, ha sigut, com havén dit, al objecte de confirmar la veritat històrica dels textos de la Biblia y, encare mes, pera desvirtuar los textos escrits en los monuments del antich Egipte y de la Assyria, quals continguts no están del tot d' acort ab las relacions del Pentateuch; empresa que nosaltres considerem temeraria é imprudent porque, á mes de remoure lo que ha d' estar ben quiet y deixar-ho com está, pera nosaltres tan mal fán los que vólen interpretar los Textos Sagrats impugnant son contingut, com los que los comentan fentlos dir lo que no diuhen. Si volen tráure datos y fets històrics verdaders dels textos del Antich Testament, abundancia n' hi ha que ben aprofitats, poden ser de gran utilitat, baix diferents punts de vista, sense necessitat de ferne motiu de controversia, ni d' aumentar la confusió en la verdadera Historia antigua, en lloch de procurar aclararla, com ho fán en la interpretació de certs antichs monuments.

Lo pitjor es, que pera la demostració de certas veritats se valen casi sempre de suposicions mal fundadas, com en lo cas de qué estém parlant. Sense rés que ho acredite s' han empenyat en identificar los Hetheus de la Biblia ab los Khetas dels monuments d' Egipte y fundar á Syria y terras comarcanas un gran Imperi, quan alli no hi hagué may sino petits Estats, pocas vegadas independents, governats per quefes indigenas, pero, casi sempre subjectats al domini dels grans Estats d' Egipte y Assyria, ab los que sempre batalláren, juntantse en confederacions.

Mr. W. Robertson Smith en sa obra «Lectures on the Religion of the Semitas,» encare que participant d' alguns erros generals, com son las colonisacions fenicias, confirma lo que havém dit, respecte l' estat polítich dels habitants de la Syria. «Además, permeteunos observar, diu, que la dispersió de las nacions semíticas may sigué tan extensa com la dels Arios. Si deixém á part los establiments en los mars, las colonias

en lo Sud de la Arabia, en l' Orient del Africa, y las colonias Phenicias en las costas é illas del Mediterrá, troparém que la regi6 ocupada per los semitas es continua y compacta. «Son gran centre inm6vil es aquella extensa península Arabiga,» regi6 naturalment aislada y, en virtut de sos fisichs carácters, casi exempta de tota emigraci6 y cambi de habitants.

«Los Semitas del Nort, per altra part, quals progressos avans del si-gle VIII a. C. certament no anavan á remolch dels Grechs, fórem privats de sa independencia política y d' aquesta manera quedá trencat son natural desenrotlló, per los avenços desde 'l Tygris al Mediterrá dels grans monarcas Assyris, que varen tráure de la rica y copiosa avinguda dels dos rius recursos ab los que cap de llurs vehins podía competir; y de conquista en conquista continuaren fins que *tots los petits Estats de la Syria* caygueren baix son domini. Los conquistadors Assyris eran del género mes brutal y destructor, y allí ahon ells arribavan tota la estructura de la antigua societat era destruïda.»

Aixó últim s' ha d' entendre segons y com; en fàbssolut ho duptém com duptém hi hagués hagut may á Syria una verdadera civilisaci6 avans d' establirse allí la aglomeraci6 de pobles sortits del Cautiveri de Babilonia, que hi portáren é implantáren la avansada civilisaci6 que havian conegut á Assyria durant son cautiveri, y constituïren la naci6 Judáica, única que creyém hi hagué verdaderament civilisada á Syria. Mr. Robertson Smith. á pesar d' atribuir erradament alguna importancia á los Syris considerantlos tan avansats com los Grechs en estat de civilisaci6, está molt lluny d' indicar allí la existencia antigua d' un gran Estat y menos d' un vast y poderós Imperi, com lo senyalan los que s' han empenyat en férnos ho creure.

Per los descobriments moderns del antich Egipte principalment, y també per los d' Assyria, se vé en coneixement que fins poch avans del si-gle VIII a. C. la poblaci6 de la Syria se componía de diferents tribus d' Arabes, subjectadas unas vegadas al Egipte y altrás als Babilónis ó Assyris, antichs y eterns enemichs dels Egipcis, entre 'ls que hi hagué continuadas guerras en las que la Syria era casi sempre lo camp de batalla.

Lo mateix Robertson Smith al parlar dels Arabes diu: «La vida de

desert no permet ni facilita condicions pera un avens permanent més enllà del sistema de tribus, y trobém que 'l desenrotllo religiós dels Arabes estava proporcionalment atrassat, de modo que al adveniment del Islamisme, l' antic gentilisme, igualment que la estructura en tribus de la societat—arábiga—*jamay deixa de esser bárbara*. Y mal podían las tribus arábigas que poblavan la Syria possehir un estat de civilitació «*que no anava á remolch de la dels grechs,*» com diu avans.

M. William Whright en sa obra «*The Empire of the Hittites,*» de la que 'ns tindrem d' ocupar moltes vegadas, en lo prefaci de la segona edició diu: «*Maspero y Schrader han sigut esmentats per alguns en favor de la teoria de que hi havia un poble Hetheus en lo Nort, y també una tribu de Hetheus en el Sud, pero que no tenian conexió la una ab la altra.*» Mr. Ed. Mayer adelanta fins á assegurar, que lo nom de Hetheus sigué erradament aplicat per los Hebreus á una tribu Cananea. *Pero aquestas opinions foren anunciadas avans que aparegués mon llibre;* y fins Wilkinson,—«*Ancient Egypt,*» f. 258,—que segueix á Maspero en la teoria de las duas tribus distinctas, declara, que una y altra batallavan en carros, usavan las mateixas armas, y també nosaltres trovém que vivían juntament y donavan guarnició á las mateixas ciutats.»

Sens dupte Mr. Whright se creu infalible, donchs, segons indica, si Mrs. Maspero, Schrader y demés que donaren sas opinions *avans d' apareixe son llibre,* las haurían donadas diferentas si las haguessen llegit, y per aixó ell afegeix á lo dit per Wilkinson, que havia trovat,—no diu ahon,—que las duas tribus vivían juntas y donavan *servoy á las mateixas ciutats,* lo que las reduceix á una sola tribu. Tota persona coneixedora de la historia admitirá que 'ls dominants Hítitas del Nort que empenyavan als Assyrís cap al Orient podían haver enviat una colonia cap al Egipte tan enllà com fins al Hebron; y que quan veyém dos pobles del mateix nom guerrejant en grans batallas á las ordres dels mateixos capitans—aixó ho diu ell—equipats del mateix modo, usant las mateixas armas y guardant las mateixas ciutats—també es d' ell aixó—es irresistible la convicció de que eran lo mateix poble—are se li veu la orella—y aquesta conclusió fá trossos, ó tira per terra, la teoria *que lo Pentateuch es de composició posterior al Desterro, teixit y arreglat tot junt y tret de las flotants tradicions de Babilonia.* La historia de la ocupació

Hethea del Hebron està ajustada á la historia contemporánea del Egipte y de la Assyria, y no era probable siguiés escrita en un período posterior quan los fets á que 's refereix haguessen desaparegut de la historia.»

Suposicions infundadas com sempre. Cap persona ben enterada de la historia antiga pot admétre lo que diu, porque, tota persona *ben enterada d' ella* sab, que may los pobles de la Syria y Palestina empenyaren als Assyris cap á Orient, sino que al revés, los Assyris sempre avansaren cap á Occident y feren moltes vegadas tributáris seus tots los pobles de las costas del Mediterrá desde la desembocadura del Nilo fins á las voras del Mar Negre.

Las nocions adquiridas en lo desterro no son *tradicions flotants*, com ell diu, sino noticias tretas d' inscripcions monumentals, algunas d' ellas avuy existents en lo Museu Británich.

De la tribu Hethea del Hebron esmentada en la Biblia ne parlém més endavant, y creyém que de la mateixa Biblia se pot deduir la existencia de dos pobles diferents als que donan lo mateix nom; Hetheus, ó Hittitas.

Mr. William Whright protesta del modo com generalment se creu eran los Hetheus, un poble gran, poble guerrer, conquistador y civilizador; y ho pretén l' autor que vol ferlos los primers pobladors de Catalunya. En lo Prólech de la segona edició, diu: «S' han fet observacions al títol d' aquest llibre.—«The Empire of the Hittites»—com si jo hagués tingut la idea d' una rassa compacta y homogénea governada per un Emperador, en realitat, alguna cosa semblant al últim Imperi Francés. Lo títol no té pretensió á una precisió científica. Per *Imperi* jo entench senzillament *Domini*; la sola significació donada á la paraula per Skeat, de lo que pot esser lo millor exemple en los temps presents l' Imperi Turch. Domini que enclou molts pobles diversos y heterogenis, pero ab una veu prou forta para *exidar guerrers ó aliats de las llanyanas y poch adheridas provincias*. «En lo text ma significació es suficientment clara quan parlo del rey dels Hittitas que tenia á sas ordres á Mí gido y á Kadesk, los pobles dels voltants, ja com súbdits, ja com aliats.»

Aixó mateix dona la raó als sabis orientalistas y arqueòlechs que han fet observacions sobre la identitat de la significació del nom Hitti-

ta—Hetheu—y unitat dels pobles als que, ab més ó menos propietat, s' aplica aquest nom; y en lloch de desfer aquestas observacions, com ell ho creu, las justifica ab l' exemple que posa, de que actualment á Syria anomenan *Franch* als Inglesos y Nort Americans, igualment: que als Francesos.

Res indica que may hi hagués hagut á Syria un Imperi semblant al actual de Turquia, puix, com veurém en lo document antich en que fundan son castell de cartas, se tracta d' una de las federacions dels pobles d' Europa ab los del Assia occidental y Africa del Nort para invadir l' Egipte, y en lo que may dona lo títol de Rey al General Syrio que manava las forsas confederadas, sino sempre lo de *vil duch*, en lo sentit de Capitá y una sola vegada, després de fet lo conveni, lo anomena «gran princep.»

Mr. François Chabas en sus «Études sur l' Antiquité Historique d' apres les surces Egyptiennes, etc.,» nos dona detalladas é interessants noticias d' aquestas confederacions, lo móvil d' ellas y 'ls resultats de las invasions. Parlant de la Lybia y sos aliats diu: segons los documents avuy dia coneguts, las nacions situadas al Occident del Egipte no comensáren á pendre importancia militar fins als últims temps del regnat d' aquest pharaó—Ramses II.—En efecte, cap d' aquestas nacions se trova en la *poderosa aliansa* que contra éll s' organísá, pochos anys després de pendre la corona, baix l' impuls del Khetas—Hetheus; —pero, s' hi trovan ja pobles que avans no figuravan pas entre los adversaris del Egipte. Lo general—*chef*—Khetá—de Khaleb Alepo—*que manava divuit mil homes tenia per companys* als de Arad Mysia, Yonia, ó Meonia, Lycia, Dardania. Alguns altres noms son d' identificació menos fácil, aixís es que Mr. Rougé ha sigut d' opinió que *la confederació* comprenia tota l' Assia Occidental. Llavors veyém per primera vegada al Egipte en contacte hostil ab els Grechs del Assia menor, que uns dos sigles més tart s' associaren pera resistir als d' Europa davant las murallas de Troya.

Tot aixó demostra ben clar que lo monument que serveix de cavall de batalla pera la fundació del «Gran Imperi Hetheu» no parla més que d' aquesta poderosa confederació y absolutament res indica que may los pobles del Assia Menor haguessen estat baix lo domini y á las or-

dres dels Hethens, sino en aquella ocasió y per voluntat propia, com ho féren posantse á las ordres dels Libys los pobles de la Europa Occidental en la confederació é invasió organizada y manada per los Libys contra l' Egipte en lo següent regnat, de la que parlarém més endavant.

Mr. Chabus diu: «Lo poble d' Europa qual nom se trova lo primer en los monuments d' Egipte, de data més atrassada, es lo dels Sards que ocupavan la Cerdenya. En l' exércit que Ramsés II organizó pera resistir á la *confederació* asiática, de que havém parlat, los Sards hi servían com auxiliars. Lo text de la relació poética de la campanya que s' anomena «Lo poema de Pentaur», diu clarament, que 'ls Sards eran presoners de Ramsés II.... durant son regnat Ramsés II continuá utilisant los serveys dels auxiliars Sards»—fentlos servir com guardia d' honor.

Chabas nos fa coneixer lo móvil de las lligas, organizadas en aquells temps, contra l' Egipte, en las que hi entraren molts pobles de las costas é illas de totas parts del Mediterrá, sobre tot en la de que 'ns estém ocupant, y la immediata següent capitanejada per los Libys, que confirmá la formació de la lliga promoguda por los Khetas y la completa submissió y dependencia d' aquestos al Egipte.

«Ramsés II, continúa M. Chabas, triuñfá de la *poderosa lliga* organizada per los Khetas; pero, ja *'ls pobles del Nort del Mediterrá havian tingut noticia de las inmensas riquezas acumuladas en las riberas del Nilo* per una civilisació de llarga data: los atachs se renovaren, com esdevingué ab los dels Bárbaros contra l' imperi Romá, y l' Egipte triuñfá, ó sucumbí, moltes vegadas avans de passar definitivament al domini dels Macedonis.»

«No obstant, las victorias de Ramsés II y lo tractat ajustat ab los Khetas l' any XXI de son regnat, sembla assegurar en al Egipte un llarch periodo de tranquilitat... La Syria quedá avassallada y sotmesa y lo Pharaó que hi possehia estacions militars hi feya excursions periódicas.»

JOSEPH BRUNET Y BELLET.

(Se continuaré).

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

· · · · ·
AÑO IV

MAYO-JUNIO DE 1900

NÚM. 19
· · · · ·

LOS HETHEUS

NOTAS CRÍTICAS

**á propòsit d' un opúscol en que 's tracta de si 'ls hetheus
colonisáren Catalunya**

(Acabament)

«Los Libys, pobles del litoral, teníau una marina y estaban ab freqüents relacions ab los pobles de las illas y costas del Mediterrá occidental. Aprofitantse de circunstancias favorables son rey Marmaiou, fill de Deid, organizá una aliansa ab los dits pobles del Mediterrá pera invádir tots junts l' Egipte.»

La confederació se componía independentment de las tribus Libyas dels pobles del Mediterrá occidental esmentats en lo monument que recorda la invasió y la victoria dels Egipcis. Aquest se trova á Karnach grabat en una paret; representa lo combat dels diferents pobles ab los Egipcis y va acompanyat d' una inscripció que 'l rela ta, y segons la traducció que 'n dona Mr. Chabas, comensa:

»Los Achaïos, los Etruschs, los Lycis, los Sards. los Siculs, pobles septentrionals vinguts de totas las terras dels grans voltants del Mediterrá, lo rey Menephta los ha vensut per la voluntat de son pare Amon.
—Ratllas 13 y 14... esdevingué que lo dit quefe dels miserables Libys,

Marmaïou, fill de Deïd, baixá del país dels Tahennou ab sos auxiliars —los pobles avans dits—los guerrers de primer ordre y de tots los héroes de cada país. Anavan ab ell sa muller y sos fills».

«Los pobles de las illas y costas del Mediterrá—Occidental—habitats á recórrer aquest mar ab llurs barcos, sempre s' havían entregat á la pirateria; en temps de Ramsés III, se tiravan damunt de las ciutats marítimas, ja ricas, de las costas del Assia Menor y sobre las d' Egipte, carregavan lo botí y 's feyen altra vegada á la mar. Aquestas expedicions no sempre tenían bon resultat, aquestos atrevits pillets algunas vegadas veyen sas flotas tiradas á pico ó dispersadas y 'ls tripulants fets presoners. Lo baix relleu de Medinet-Abou nos dona lo quadro de la victoria del estol egipci sobre la dels Pelaschs y sos confederats; es de molt la mes antiga representació d' un combat naval.»

Un altre baix relleu representa una batalla en terra donada á Syria per los Egipcis y Sards contra Pelaschs y Tirrens, lo que demostra que Syria continuava baix lo domini dels Egipcis, com ho diu també la columna 24 de la inscripció de Karnach, de qué havém parlat.

«Jo faré ferlos fugir fins al país dels Ptti-Shau que jo he empleat á conduir ab grans barcas *pera alimentar lo país de Kheta*. Jo só aquell á qui los deus han concedit tots los dons.»

Que estudien tot aixó los que puguen créure que 'ls Hetheus pobláren la Catalunya, y sabent que entre 'ls pobles que en aquella llunyana época invadían l' Egipte, la Syria y l' Assia Menor n' hi havia que portavan la *gorra catalana ó barretina*, y trobaràn la absoluta impossibilitat de sas conjecturas.

Lo estrany y de notar es que en totes aquestas grans lluytas entre pobles diferents en comarcas vehinas á las ocupadas per los Israelitas, aquéstos no hi figuran per res en cap d' ellas; ¿en que consisteix? Aném á veure lo que Mr. Chabas nos diu sobre el particular.

«Mes los Hebreus no eran temibles sino per llur número, sense armas, sense lligament polítich ab llurs antepassats, que may s' havían reunit en cos de nació, no constituïhen pás un poble conegut ni tenían alianças; preuhats treballadors al servey del Egipte, sensuals y peresosos, eran pera lo país una rémora considerable, pero, al mateix temps per la remarcable fecunditat de sas unións omplían lo país, semblava

havían d' ofegar al Egipte baix son número sempre creixent.» La pintura no es molt falaguera, que diguessem.

«Ramsés II havia concedit als Israelitas los pasturatges de la Vall de Gessen, segons la Bíblia—Génesis 47.—Gessen estava als limits del Egipte y del desert, puix, allí Joseph aná á rebre á son pare Jacob que venía de Hebron.

Per consegüent aquest territori era de tot l' Egipte lo mes exposat al passatge del enemich y á las pillerías de las collas de lladres. De tots temps, los Sati, los Shasau, los Petti, los Men, etc., lo havían recorregut y devastat. No era cultivat perque no s' estava segur de ferne la cullita, pero, regat ab abundancia, s' hi feyan excelents prats en los que los Pharaons hi mantenían numerosos remats. Establinthí los Israelitas Ramsés II seguía una política hábil, perque era probable que los Assiatichs respectessen, ó á lo menos permetessen, una població de llur rassa y de llur llengua. Pero, los Hebreus prosperant se feren forts y ompliren lo país fins á tal punt que lo Pharaó pogué reconeixre que s' havian fet mes numerosos y mes poderosos que 'ls Egipcis.» Exodo I. 7. 9.

Traduhint lo discurs de Meneptha, encare que sense indicar en que ho funda, diu: «Tot concorre á fer creure que tenim á la vista algunas ratllas de geroglífichs que fan alusió als fets que determinaren l' Exodo. En semblant materia nos es impossible demostrar cap fet afirmatiu, pero, las analogías son tan sorprenents que no poden deixar de fer alguna impresió en los esperits ilustrats. Es fácil compendre, además, que Meneptha no havia pas de descubrir sos plans d' una manera evident; diu tot just lo suficient pera demostrar sa perspicácia y preparar-se lo mérit del bon resultat.»

«Tampoch de cap modo deu esperarse trobar en los monuments egipcis una relació circunstanciada de la surtida dels Hebreus que si-gué un *xach* pera la política egipcia. No 's tracta de cap manera d' una derrota, sinó de la fugida d' una numerosa colonia d' útils trevalladors.»

Torném als Hetheus.

II

En totas las campanyas dels Egipcis ab pobles estranjers fán He-theus á tort y á dret als enemichs combatents. També fán Hetheus als del poéma del poeta de Thebas Pentour, que al cap de vall es una ficció pera enlairar la gloria del Pharaó y suposarlo ajudat miraculosament per lo deu Amon—Sol—al qui pregá en mitj del desastre de son exércit.

Copiaré lo passatge pera que 'l lector se fássa cárrech de lo que pot servir pera comprobar la existencia del gran imperi Hetheu.

«Quan lo Pharaó sapigué lo desastre de la sorpresa y derrota de son exércit per la emboscada dels enemichs, prengué sas armas y sol se tirá furiós contra los enemichs. Mirá per tots costats y trobá im-pedida sa retirada y 's vegé rodejat per 2,500 parells de caballs y 'ls mes poderosos dels Khetas y *ses aliats*. Llavors lo Pharaó exclamá: «Cap de mos prínceps, cap de mos capitans de carros, cap de mos generals, ni un sol de mos cavallers son aquí: mos guerreros y sos carros m' han abandonat, cap d' ells estava aquí pera péndre part en la batalla.» «Abandonat completament per son exércit; lo Pharaó pregá á son Pare, lo deu Amon, li recorda sa especial obediencia, sos actes piadosos, demaná si deu doblegarse devant d' un poble estranger y creu que Amon está mes alt *que los pastors que no coneixian á Deu*. Recorda á son Deu los temples que li ha erigit y las ofrenas que li ha dedicat: dirigintse al exércit enemich que 'l rodeja declara á Amon mes poderós que un milió de guerrers, cent mil caballs y deu mil germans y fills.»

«Lo deu Amon alsá sa má y lo Pharaó se posá alegre; lo deu se declará senyor de la victoria, l' amich del valor, lo Pharaó se torná semblant á un déu. Tirava sajetas ab sa ma dreta y combatía ab sa esquerra. Los 2,500 caballs foren derrotats. Los cors dels *Khetas* s' enfonsaren, sos membres se desconjuntaren y los faltá coratge pera empunyar la espasa, y lo Pharaó los escombrá cap á l' Orontes com s fossen cocodrilos. Matá Khetas á son gust y cap lo resistí.»

«Després se reuní ab son exèrcit, animá á sos guerreros y *carreters* —los que batallavan en carros,—casi morts de pór, y guanyà la batalla, que renová lo día següent derrotant al enemich fins al punt que lo *quefe* (no rey com posan los *Hittiistas*), dels Kheta li enviá un missatge dihentli: *Lo Pharaó ha trencat lo coll als Khetus pera sempre mes.*»

Aixó, segons tots los documents contemporanis, resulta exacte y s'ha de tenir present pera estar convenuts de lo infundat del gran imperi dels Hetheus, per los qui lo fan durar en tota sa extensió fins á sa completa destrucció per los Assyris.

En lo tractat de pau de Ramsés II ab la confederació capitanejada per los Khetas, que es lo cavall de batalla, que may saben desmontar, en lloch de donar al qui manava la expedició lo titol de Rey, al *vil Capitá* dels Khetas, com tampoch se li dona en lo tercer papirus *Sallier*, que 'n diuhen: «lo poema de Pentour,» de que ja havem parlat y en aquést, com en lo tractat de pau, segons las traduccions continuadas per la mateixa «Societat de Arqueología Bíblica», sempre se 'l anomena «lo infame, lo vil *quefe* dels Khetas,» y no es veritat, que com diuhen al últim, l' anomená *rey*, sino que en la línea 7.^a diu: «Llavors lo *vil princep* de Kheta enviá á fer homenatge, etc.» y després una sola vegada l' anomena lo «gran princep de Kheta.»

Monsieur Wright, esmenta á Mr. Brugchs qui després del tractat de pau diu: «En tal forma fóren ajustadas pau y amiat ab Ramsés en la ciutat del baix Egipte entre *las dos* mes poderosas nacions del mon en aquell temps, los Khetas al Orient y los Kemi al Occident.» Aixó no confirma la existencia d' un gran imperi.

Com de costum nostra, nos servirem dels mateixos arguments dels autors que retutém y, pera que 's vege los fonaments en que está basada la creació d' un «Gran Imperi Hetheu.» copiarém lo que monsieur Wright continúa en lo capitol «Lo Imperi dels Hetheus baix lo punt de vista Assyri.» Referintse á las tauletas fragmentarias de terra cuita de las Bibliotecas d' Assyria, traduidas per lo professor Sayce y altres, diu: «En una d' aquestas modernas edicions dels mes antichs llibres del mon llegim: *Lo rey dels Hetheus viu y está agarrat al trono*, y també *lo rey d' una terra extranjera*, ó sia, *lo rey dels Hetheus, saquejá y está agarrat al tron*. En aquestos mateixos recorts.—Records of the past,

—tomo I, pág. 150, 160 y 161, llegim: qu' *un fort enemich, sense dupte los Kethas*, explotava lo país y que 'l rey d' Acad estava subjecte á son enemich.

Afortunadament tenim en nostra llibreria los divuit volúms que componen la colecció completa dels «Records of the past», y podém fàcilment consultarlos, com havém fet en aquest, y resulta que en la plana 150 del tomo primer, que éll cita, no hi havém trobat res de semblant á lo que diu; y en las 160-161 del mateix tomo, que son part d' una traducció d' unas rajoletas cuneiformes astronómicas, molt concisas, s' hi llegeix:

17... y lo rey de Dilam—país de las voras del Golf Pérsich, segons nota en la mateixa plana—té la corona.

Lo rey de Dilam en lo trono s' hi fa vell.

18... Lo día 15 hi hagué un eclipse, lo rey de Dilam en lo trono es assassinat y ningú s' ha apoderat del trono.

19. Lo día 16 de Maig—hi hagué un eclipse. Lo Rey es assassinat per los eunuchs y un home del poble—plebeu—s' apodera del trono.

37. Lo día 16—de Juliol—tingué lloch un eclipse. Morí lo Rey d' Acad.

38. Lo día 20 hi hagué un eclipse. Lo Rey dels Hetheus viu y está agarrat al trono.

Véigis quan diferent es de lo que éll diu. Ademés nosaltres creyém que las rajoletas se refereixen á diferents anys y son no mes que una especie de efemérides que históricament tenen un valor relatiu.

La inscripció de Tiglat—Pileser I, rey de Assyria, en 1130 a. C., que cita també, se torna contra d' éll. En aquesta inscripció lo Rey diu; que lo deu Assur havia ordenat allargar la frontera d' aquest territori: hi havia 4,000 dels Raskayu y Haramayu, tribus rebeldes dels Khetas, que s' havian apoderat de las ciutats de Sabarta. «Lo terror d' una guerrera expedició los aturdí, no volgueren guerrear y se subjectáren á mon jou. Me vaig apoderar de tots llurs bens, cent y vint carros acceptáren lo jou y los vaig donar als homes de mon país».

Aquesta inscripció no demostra, com diuhen M.^s Sayce y Wright, que 'ls Hetheus fossen tan poderosos com élls suposan desde l' Eufra-tes al Libano; puix en la mateixa inscripció s' hi llegeix: «Caygueren

del tot en mas mans en los cinch primers anys de mon reynat, quaranta dos paissos, ab sos reys desde mes enllá del riu Zab, fins mes enllá del riu Eufrates, lo país dels Khetas—Hetheus—y l' Occeá superior del Sol ponent. Jo los vaig subjectar á mon govern y los vaig fer entrar en la religió dels Magos, imposantlos tributs y ofrenas».

Aquí trovém una bona part de lo que volen componia lo «Imperi Hotheu», quan estava en tot son poder—1130 anys a. C,—dividit no res menys que en quaranta dos estats, ab sos reys, ó lo que fossen, corresponents, y 'l país dels Khetas, que s' empenyan en fer Hetheus, enterament sol y completament separat de tots los altres.

No sabém comprendre lo modo de discorre de certs historiadors que fundan sas afirmacions en documents que, á nostre entendre, demostren lo contrari de lo que élls se proposan. M. W. Wright, després d' analisar la inscripció de Tiglat-Pileser I, que ja havém vist lo que li pot esser favorable, continúa: «Tiglat-Pileser no sols lográ fer reuir als Hititas de sas fronteras, sino tambe ferlos per algùn temps tributaris de son imperi. No obstant sos successors no mantigueren las ventatjas que éll havia obtingut y la lluyta per la supremacia entre l' Imperi Heiheu y 'l de Assyria durá quatre cents anys». Es menester tot lo desca-ro d' un home que no sab res de historia antigua, pera escriure lo que havém subratllat, y que acérrim defensor de la Biblia, no recorda que en aquest período de quatre cents anys sigué lo del desenrotllo y poderio del regne d' Israél, y que per la mateixa Bíblia, prescindint dels fets històrichs procedents d' Egipte y Assyria, se pot deduir l' estat d' abatiment de la Assyria durant aquell llarch período, en que l' Egipte y la Assyria s' en disputavan la possessió.

Assur—Nasir—Pal—«Sardanápál»—que reyná poch mes ó menos de 858 á 883 a. C, portá las armas d' Assyria fins al Libano, Tyr y Sidon; los recorts històrichs de son temps son numerosos, en un d' ells s' hi llegeix: «En aquells días vaig rebre com á tribut de Ahiranua, fill de Jahira, de la terra de Nihai, fill de Bakhani, de la terra dels Hetheus—Khetas—y dels prínceps de la terra, or, plata, estany, *hams* de coure, bous, ovelles y cavalls». Aquí trovém encaire als Khetas, ó Hetheus, tributaris usuals dels reys d' Assyria. Ademés, Mr. Rodwell, en «Records of the past», tom III, pág. 52, posa per nota: «La parau-

la Hetheus es usada en sentit extens, com equivalent á Syriachs, incluinthi la part del Nort de Palestina». Lo que significa no entenia fos lo territori dels Hetheus un extens Imperi, sino que concretat á Syria y part de la Palestina. Sardanápai continúa: «Dirigí mos passos á Carchemish en Assyria».—Wright diu era la capital dels Hetheus.—«Lo tribut degut desde lo fill de Bakhiani vaig rebre lleugers carros, cavalls, or, plata, etc.». Aquí també trovém al Hetheus tributaris dels Assyris desde temps anteriors, dona noticia de la presa de diferents ciutats—totas Hetheas, segons Wright—y acaba: «En aquells días vaig ocupar los voltants del Libano, navegar per la mar de Phenicia y portar mas armas mes amunt del gran mar vaig imposar tribut á Tyr, Sidon, Gebal, Maacali y otras ciutats de Phenicia y Arvat.» Tampoch res fá compendre aquí que aquestas ciutats y territoris formessen part d' un gran imperi dels Hetheus, al revés nos los presenta bé com á Estats independents. No obstant aixó fa dir á Mr. Wright: «Concedint la deguda indulgencia á aquestas jactanciosas inscripcions, veyém l' imperi Assyri fentse mes y mes fort y l' imperi dels Hetheus tornantse mes y mes flach. L' imperi dels Hetheus estava, segons sembla, dividit en numerosos petits Estats baix un número de reys, y lo fort y compacte exércit Assyri manat per un sol rey, sembla haverlos sotsmés en detall. Los recorts no revelan cap gran confederació Hitita tal com la que combatiren los Egipcis en las esmentadas batallas de Meggido y Cadesh, pero, apareix caygueren las ciutats una darrera la altra després d' una poca resistencia y haveise fet tributaris del conquistador Assur—Nasir—Pal.»

Ja havém vist que Sardanápai no havia imposat tribut als Hetheus, sino que continuá cobrant lo que d' avans li devían. M. Wright continúa: «No obstant, lo fet de que las ciutats fronterissas del imperi Hetheu continuáren la resistencia á las armas Assyrias en campanyas casi anyals durant successivas centurias, nos sugereix la convicció de que l' «Imperi Hetheu» era fort en recursos, mes enllá de sas fronteras, y la existencia de monuments Hetheus á traves del Assia Menor nos fá veure com sigué que l' imperi Hetheu durant mes de mil anys resistí á las embestidas del Egipte en lo Sud y de la Assyria en l' Orient.»

Aixó s' explica sensillament sabent que la major part de las vegadas

la lluyta no era entre Hetheus, contra Egipcis ó Assyris, sino que la Syria y comarcas vehinas eran lo camp de batalla de las continuadas entre Egipcis y Assyris, que s' en disputavan la possessió y 'ls tributs que alternativament pagavan los Khetas-Hetheus als uns ó als altres.

Are nos acut fer una observació. Durant aquestos mil anys, ó mes, del gran *pode io* y *extensió* del Imperi Hetheu, hi van compresos los del desenrotllo y esplendor dels regnes d' Israel y de Judá, quals territoris estavan enclavats en lo que formava lo centre del Imperi Hetheu; eran també los Israelitas dependents dels Hetheus y formavan un Estat dels molts de que 's componia son imperi? La Biblia en cap part d' ella iudica res que tant sols puga ferho sospitar. Al revés, per tot arreu presenta als Israelitas, sobrè tot en los regnats de Saul, David y Salomó, com ben independents de tot altre Estat.

Molt havia disminuït en importancia y forsa á sa completa destrucció per Sargon, any 717 a. C , quan aquest al donar compte dels bens de que s' havia apoderat á la presa de Carchemish,—la capital dels Hetheus —diu: «Entre élls váig pendre cinquanta carros,—de guerra,—dos cents soldats de cavallería, tres mil homes de peu y vaig aumen-
tar part de mon regne,» —anexionantse la Syria.

Monsieur Wright posa: «Aixís acabá lo poderós Imperi dels Hetheus havent mantingut sa existencia desafiant á tot enemich per un período de mes llarga duració que la dels imperis d' Assyria y Babilonia ó de Grecia y Roma.»

Poch sabia d' Historia Antiga d' Orient lo fundador del «Imperi Hetheu» y aixó fa que tant éll, com altres acérrims defensors de la Biblia, moltes vegadas s' hi posan en contradicció sense adonarsen.

Los Hetheus baix lo punt de vista de la Biblia

Aquest mateix epígraf es lo del capítol VIII de la obra de Mr. Wright, que 'l comensa dihent: «Mon objecte en aquest capítol es demostrar que las afirmacions de la Biblia ab referencia als Hetheus están confirmadas per la acumulativa evidencia dels descobriments moderns y que la llum del sigle XIX de N. S. nos revela la existencia

d' un poder Hetheu en lo sigle XIX a. C. y nos permet seguir las vicissituds d' aquell poder fins al any 717 a. C. que sigué finalment aplastat en la fatal campanya de Carchemish. Espero no sols *probar la veritat Bíblica* per contemporánea y corroborant evidència, sino també demostrar que un gran imperi oblidat dels historiadors antics y moderns deu ésser restituit als antics regnes del mon. *Confirmant la Bíblia* descobrim lo perdut imperi.»

«Es menester que aquesta investigació sia empresa perque las *casuals referencias* als Hetheus en la Bíblia han sigut empleadas per erudits de reputació com á crítics pera desacreditar la exactitut històrica del llibre y alguns fluixos defensors de la Bíblia han comensat á propagar duptes ahon no devían desapropar.»

Fa citacions que no condueixen á res y sas mateixas referencias á la Bíblia demostran que 'ls Hetheus no eran lo que ell suposa. Aqueixas referencias no son casuals com ell diu, sino sensillament portadas per la narració històrica y en aquest punt la Bíblia no necessita confirmació perque no fa mes que esmentar una tribu, poble y Estat d' aquest nom que ningú disputa haja deixat d' existir. Lo que dona lloch á discussions y disputas es sa pretensió de compondre un gran Imperi no oblidat, sino del tot desconegut dels historiadors per no haver existit may, prenent per base la duptosa identificació dels Hetheus de la Bíblia ab los «Khetas» de Syria, esmentats en los antics monuments d' Egipte y Assyria, únichs dos grans regnes en aquella remota antigüetat.

Ja havem vist que 'ls defensors del gran imperi Hetheu consideran ja establert un poder hetheu en lo sigle XIX avans de Jesu-Christ que es á poca diferència la época en la que la Bíblia fa esment dels Hetheus, —no dels Khetas, dels monuments profans.—Para major inteligencia dels lectors copiarém textualment lo que la Bíblia diu:

Génesis XXIII—Tot lo capítol.

2. Y mori Zara en Kiriath-arba, que es Hebron en la terra de Canaan, y vingué Abraham á fer lo dol y plorarla.

3. Y s' aixecá Abraham de devant de son mort y parliá als *fills de Heth*, dient:

4. Pelegrí y foraster só entre vosaltres, donáume heretat de

sepultura entre vosaltres y enterraré mon mort que tinch devant.

Li donan á escullir lo terreno y ell opta per la cova de Mapola que está al extrem de la heretat de Ephron fill de Zohar, aquest Ephron Hetheu, cedeix gustós lo que li demana Abraham, convenintse en las condicions de la venda.

2.º Y quedá la heretat y la cova que en ella hi havia per Abraham, en possessió de sepultura adquirida dels fills de Heth.

Mes endavant en lo mateix llibre del Génesis. XXVI—35, s' hi llegeix.

«La familia del Patriarca y lo poble Hetheu continuaren vivint uns al costat dels altres en la terra, y Essau, net de Abraham, prengué per donas algunas Hetheas que foren la amargura del cor de Isaac y de Rebeca.»

En tot aixó se veu clarament no 's tracta mes que d' una localitat reduída y d' una tribu que sería la de Heth, nomenantse fills de Heth ó Hetheus, ó tot lo mes si 's vol, d' una ciutat, puix en lo mateix capítol se llegeix. «Y respongué Ephron á Abraham en presencia dels fills de Heth, de tots los qui entravan per las portas de sa ciutat dihent»; pero, no hi ha res que pugue ni tant sols fer la mes llunyana alusió á la existencia d' un gran Estat governat per los fills de Heth ó Hetheus.

Ja havem dit avans no entenem lo modo d' escriure de certs autors que sense reparo s' apoyan en textos que clarament se tornarán contra d' ells, sense dupte perque no los han llegit y sols los han vist esmentats per altres, ó ho han fet á la lleugera, com ho fá Mr. Wright referintse al text del «Genesis»—18 á 21, que en las promesas que Deu fá á Abraham diu:

«En aquell día feu Jehovah un pacte ab Abraham dientli. A ta descendencia donaré aquesta terra desde 'l riu del Egipte fins al gran riu—Eufrates.—Los Cineus, los Cenezeus y los Cedmoneus, los *Hethus*, los Pheneceus y los Raphaitas, y los Amorrheus y los Cananeus y los Gergeseus y los Jebuseus».

Com se veu ben clarament los Hetheus son considerats com un dels petits Estats compresos en la gran extensió de terreno que Deu promet á Abraham será patrimoni de sa descendencia. En quina época se complí la promesa de Jehovah á Abraham y estigueren los Hetheus

subjectats por los Juheus? Coincidint los reynats de Saul, David y Salomó ab las épocas en que Tiglat-Pileser, Sardanápale y altres reys d' Assyria invadían la Syria, s' apoderavan de las ciutats y feyan tributaris als Hetheus, ¿contra qui batallavan, contra los Hetheus ó contra los Juheus? En aixó no hi trobém altra solució que, atenent á la veritat Bíblica, havem de creure que Deu cumplí la promesa y que 'ls Hetheus subjectes als Juheus eran un poble de la terra de Canaan y no 'ls Khetas dels monuments ab los que los volen identificar y fan servir de base pera l' enlairament de son pretengut y mal fundat Gran Imperi.

Lo «Llibre de Josué» comensa per la confirmació y cumpliment de las promesas fetas per Jehovah á Abraham y á Moisés, y s' hi llegeix:

I —3. Jo vos he entregat com ho havia dit á Moisés tota la terra que trepitjava la planta de vostre peu.

I —4. Desde lo Desert y aquest Libano fins al gran riu del Eufrates, tota la terra dels Hetheus fins al gran mar de la posta del sol, será vostre terme.

D' aquest capítol han volgut deduir que tots los pobles que nomena la Bíblia, eran un mateix poble «los Hetheus» identificantlos ab los Cananeos, sense dupte per la frase «tota la terra dels Hetheus», que per nosaltres Josué no expressa res mes sino que la terra dels Hetheus era lo límit fronterís del Desert de tota la extensió que Deu donava per patrimoni á la descendencia d' Abraham. Aixó está confirmat per lo mateix «Llibre de Josué» IX—1, XI—3, XXIV—2, en que los Hetheus hi están esmentats ben separadament dels altres pobles que habitavan las regions desde la desembocadura del Nilo fins al Eufrates, y cap d' aquestos passatges pot fer suposar, ni tan sols sospitar, la existencia d' un «Gran Imperi», y ni tan sols la d' un govern central que los tingués á tots baix son domini. Lo dels Israelitas, no podía serho porque encare no estavan constituïts en regne compacte. Lo «Llibre dels Judges», III.—5, nos confirma lo mateix y fa als Hetheus diferents dels Cananeus. «Aixís los fills d' Israel habitavan entre los Cananeus, Hetheus, Amorreus, Pheriseus, Heveus, Jebriseus.

Los mantenedors del Gran Imperi Hetheu no s' adonan que en vista de lo que diuhen los esmentats capítols de la Bíblia—si los han llegit,—complerta la promesa de Deu á Abraham y á Moisés mes ende-

vant, los Hetheus degueren forsosament estar subjectes als Israelitas.

En temps de Salomó en que lo domini dels Khetas estava ja basant aplastat, la Bíblia parla dels «reys dels Hetheus y dels de Syria», pero en lo concepte de separats los uns dels altres y com si fossen á un temps varis los reys dels Hetheus y 'ls reys de Syria.

En «I, Reys», X,—29,—s' hi llegeix. «Y venia y sortia lo carro del Egipte per sis centas pessas de plata, y lo cavall per cent cinquanta y aixis los treyan per ma d' ells tots los reys dels Hetheus y de Syria».

Y en «II, Reys», VII,—6.—«Perque lo Senyor havia fet que en lo camp dels Syrios se sentís brugit de carros, soroll de cavalls y estrépit de grans exércits y 's digueren los uns als altres. Veus aquí al rey d' Israel *ha pagat als reys dels Hetheus y als reys dels Egipcis* pera que no vinguen contra nosaltres.»

No val la pena de discutir suposicions que ellas mateixas cáuhen per son pes, com, per exemple, quan diu: «Las dos principals ciutats dels Hetheus eran Kadesh sobre l' Orontes—la moderna Tell-Nebí—Mendeh y Carchemish sobre l' Euphrates superior, avuy anomedada Jerabis. Aixis com avuy día Damask y Alepo estimulan als Bedauwins pera que acampen al peu de sas murallas y cambien *los productes del desert* per las mercaderias de la població sedentaria, aixis mateix *una colonia Hethea* establerta en lo Hebron voldria en son propi interés estimular al *gran capitá nomádich*—Abraham—á fastigujarse en son vehinat ab sos remats, llana y fromatges y comprarlos los productos *dels telers d' Egipte y dels obradors de Phenicia*. Y está en perfecta concordancia ab los coneguts instins de tal colonia vendre, com un favor, por una important quantitat, un camp y una casa inútils.» A pesar de las observacions que ja s' han fet sobre aquest passatge, éll en dedueix, que l' haver sostingut sempre guerres ab Egipte, Babilonia y Assyria demostra que 'ls Hetheus sigueren un poble industriós y comerciant. Com havem dit cau per si mateix.

En la Bíblia los Hetheus sempre estan esmentats com un poble reduit y separat ja sia com á tribu, poble ó regne; y si seguim en la mateixa Bíblia la conquesta feta per los Israelitas, trovem que las terras, regnes y comarcas de que s' apoderaren eran totes del àmbit en que suposan estava lo centre del poder del «Gran Imperi Hetheu.»

Biblia, II, «Números» XIII.

22. Y ells—los Israelitas,—pujaren y reconegueren la terra desde lo desert de Sin, fins á Rehab entrant en Emath.

23. Y pujaren per lo mitjorn y arrivaren fins á Hebron y alli estaban Ahiman y Sesac y Tatmui, fills d' Anac. Hebron siguié edificada set anys avans que Zoan del Egipte.

29. Mes lo poble que habita aquella terra es fort y las ciutats molt grans y fortas, també varem veure alli als fills de Anac.

«Samuel», II, XXIV, 6. Després vingueren á Galaat y á la terra baixa de Hadi y d' alli vingueren á Danjan y als voltants de Sidon.

En aquestos textos en que 's funda Mr. Wright, tampoch hi ha res de lo que ell se proposa demostrar, y encare que vulgue «era lo Hetheu» aquell poble fort que habitava grans ciutats, lo presenta com completament aïslat y formant part del gran patrimoni promés per Déu als Israelitas.

III

Aquesta creencia á cegas es general, encare que Mr. Wright diga está reservada pera las cosas divinas, com ho diu molt bé lo corresponsal de la «Gazeta de Saint-James» del 27 d' Octubre de 1884, impugnant la opinió de M. Gladstone en la carta dirigida á Mr. Wright. «M. Gladstone, diu, are apadrina als Hetheus y 'ls identifica ab los Keteios d' Homer en la Odysea.—*Molls Inglesos deduir in que, ja que M. Gladstone ho ha dit, per forsa ha d' ésser veritat. ¿Pero ahon está la evidència? La lletra Kappa grega es la Semítica Koph y no la Cheth, que es la primera lletra de la paraula Heth.*»

Monsieur Gladstone diu: «La gradual reconstrucció de la historia primitiva, á mon entendre, es una empresa del tot tan interessant y profitosa com la extensió de las ciencias físicas que atrau cent vegadas mes la atenció.»

Pero s' ha d' anar ab peus de plom y ab completa bona fé, sense criteri determinat, d' altre modo no 's fa mes que enredarla. Son menester probas evidents, sobre tot basadas en la Arqueología.

No ho estan fent d' aquest modo los mantenedors del gran imperi Hetheu, que encare no s' han posat d' acort, ni han demostrat clara y evidentment qui eran los Hetheus, d' ahon procedían y quina llengua parlavaa, suposant y sostenint alguns que no eran semitas, perque sa llengua no era la semítica, pero, tampoch diuhen quina era, ho creuhen ó suposan aixís, sense dupte, perque están convensuts de que en la rassa semítica may hi ha hagut un poble verdaderament civilisat, es dir, ab ciencias, indústria y arts propias en la antigüetat, com no sian los Juheus.

Monsieur A. H. Sayce no recordantse de que la Biblia nos presenta per primera vegada als Hetheus en lo temps d' Abraham com una senzilla tribu de Hebron, en que *los fills de Heth* venen al Patriarca untros de terra sense importancia, y que no diu res que pugue fer considerar á Heth mes que com lo cap d' una senzilla familia ó tribu semítica, en sa comunicació llegida per Mr. Theodor Pinches, 'l día 3 de Mars de 1835, en la Societat de Arqueología Bíblica, sobre 'l nom de la ciutat y país en que regná Tarku Teinme—lo rey del gravat de la cassoleta de plata—després de las probas d' interpretació de la inscripció y varias consideracions de que sería llarch donarne compte, diu:

«Pero jo además he tractat de demostrar que la cultura no comensá sino després que 'ls Hetheus ocuparen lo Nort de Syria y l' establiment de regnes Hetheus en Carchemish, Hamatt y Kadesh, lo que está probat per lo carácter del art hetheu. L' art hetheu está basat en *modelos Babilonichs* y per lo tant presuposa contacte ab Babilonia.»

«Encare mes; las esphinges de Eyuk y la imatge de Niobe á Lydia indican coneixement de la escultura egípcia y aixó també nos porta altra vegada á Kadesh, quals monarcas batallavan contra los Egipcis, ab la ajuda de súbdits-aliats del Assia Menor, com nos ho diuhen las inscripcions egipcias.»

Las inscripcions egipcias, com havem vist, nos diuhen clarament no eran mes que aliats, per lo que no podían ésser súbdits; los súbdits obeheixen, los aliats cooperan, sobre tot quan las alianzas tenen per objecte *lo pillatje*.

«Fins que *las tribus* Hetheas hagueren sofert la influencia de la cultura d' Egipte y de Babilonia no era possible erigir los monuments

que han sigut casi nostra única clau en la reconstrucció del que, si falli el millor nom, s' ha nomenat Imperi Hetheu.»

«Pera acabar, dexaume esmentarlo que he dit en las primeras planas de mon «Herodoto». Los Syriachs de «Herodoto», I, cap. VII, «eran realment los Hetheus de Carchemish, que no perteneixian de cap modo á la rassa semítica y havian originariament baixat de las regions montanyesas del Nort. Herodoto, I, 72, VII, 7.» nos diu, que 'ls habitants de Capadocia y Cilicia eran Syriachs; y restos hetheus en forma d' esculptura é inscripcions han sigut trobats en aquestas terras. *Las tribus* que las habitavan probablement perteneixian á la mateixa rassa y parlavan dialectes parents.»

Que 'ls pobles de Syria, Phenicia, Mesopotamia y demás comarcas del Assia Occidental prengueren molta part de las ciencias y arts de Babilonia, hi estén conformes; pero, també creyém que 'ls coneixements de cultura d' un poble no poden esser presos per un altre sinó en estat de pau y bona amistat, ó baix lo domini de l' un sobre l' altre; las guerras continuadas no instrueixen, destrueixen.

Los arguments de Mr. Sayce de cap modo demostran la existencia d' un gran Imperi Hetheu en la antigüetat. Per la mateixa rahó d' ésser los monuments nomenats Hetheus una derivació dels babilonichs y egipcis 'ls creyém també d' época posterior á la que 'ls remontan, é igualment obra de pobles que no tenian res que veure ab los Hetheus de la Syria y de Hebron.

Mr. Syce erradament opina, que 'ls Hetheus eran un poble montanyés del Assia Menor que s' establí á Syria per conquesta, no recordantse tampoch del fills de Heth de Hebron en lo temps d' Abraham.

«La pedra fundamental de ma teoria, diu, es que 'ls Hetheus eran un poble de Capadocia y que las ruinas de Eyok y Boghaz Reni testifican que ho sigueren fins al últim. En mon «Herodoto» encare he anat mes lluny fins á suggerir que la primitiva població d' Armenia y la major part del Assia Menor eran de la mateixa sanch; no m' he cansat de repetir que Herodoto y Strabon s' equivocan al nomenar als Capadocis Syrios ó Syrios blancs. Los Hetheus eran montanyesos, son calsat eran sabbats de neu-esclops,—llur ideogrífich per «terreno» representa una regió montanyosa. Sa presencia á Syria deu explicarse per la con-

quista: introduïren, per dirho aixís, una falca en lo territori dels Semitas y llur final derrota per l' Assyri Sargón marca l' últim triomf de llurs rivals Semitas.»

Si no hi entra per rés la mala fé, hi ha una mena de sabis que en certs casos no donan grans mostrats de llur ciencia, y pegan ensopegadas que 'ls fan anar de costellas.

Si la cultura dels Hethheus está provada per l' «art hethheu» que ningú ha determinat quin era, puix, las mostrats que 'n donan son de quatre á cinch tipos diferents y trobadas en comarcas ben distants las unas de las otras y están basadas en modelos Babilonis y Egipcis, preguntém altra vegada, quan conquistaren y s' establiren á Syria los Hethheus vinguts de las montanyas de Capadocia? ¿No eran l' Imperi mes antich del mon? ¿Quán temps estigueren sense cultura y quan y cóm la aprengueren dels Babilonis y dels Egipcis?

Monsieur Syce 's funda principalment en lo que diu Herodoto, pero Herodoto escrívía en lo sigle V a. C., mes de dos sigles després de la complerta destrucció dels antichs petits regnes de Syria, y parla dels pobles de son temps, que per aquellas terras s' havia cambiat molt de habitants, tan per las incursións d' Assyris y Persas cap al Occident, com per las avingudas dels bárbaros del Nort. Los pobles montanyesos vinguts del Nort y establerts á Syria, no eran los Hethheus de la Bíblia, com ho creu Mr. Syce, sino 'ls Iberos y altres pobles del Nort, que en sas primeras invasións arrivaren fins á Egipte, s' establiren á Assia y fundaren lo regne d' Iberia del Assia. Los mateixos bárbaros que després vingueren á Europa, destruïren l' Imperi Romá y conquistaren Espanya.

«L' observació de Mr. Syce, diu Mr. Wright en lo quadro del Ramesseum de Thebas, que representa la conquesta de Kadesh, capital dels Hethheus, per Ramsés II, de que molts dels guerrers Hethheus están representats *ab botas*, que tenen las puntas giradas cap amunt, observació que diu no havían fet avans ni Rossellini, ni altres visitants, ni éll mateix; que examinant ho alguns días després ab M. W. Myers, trovaren que tots los Hethheus, més ó menos esborrats, de la dreta del quadro portavan las *botas* ab las puntas giradas—cap amunt—mentres no las hi portaba cap de las figuras de la esquerra, fá créure que degueren treballar en lo quadro dos artistes diferents, ó bé, se volgué representar diferents rassas en l' exércit Hethheu.»

«Mentres estava mirant la pintura, diu Mr. Syce, Mr. Myeos me cridá anás á veure un quadro petit del mateix fet, grabat en una paret interior del temple. En aquést tots los Hetheus estavan calsats ab botas que tenían las puntas exageradament giradas cap amunt. Evidentment era la nota característica que havia impresionat al artista egipci. Es curiós véure que aquesta part del antich vestit nacional, sobrevisqués entre 'ls Hetheus que s' havían establert en la calurosa vall del Orontes: aquestas botas ó mes bé *calsat de neu*—esclops?—admirablement adoptat com fôu pera las nevadas cordilleras del Taurus, estavan del tot fora de lloch á Syria.»

Com están del tot fóra d' acert y faltadas de coneixements histórichs y arqueològichs sas observaciós y tontas deduccións.

Los del *calsat punxagut* en lo gran quadro del Ramesseum no serán molts, ni tant ben conservats que escapassen á las observaciós de Rossellini, Champollión, Mariette y altres investigadors del Egipte, y no 'ls han caracterisat en las copias que han donat de dit quadro, á lo menos nosaltres no 'ls hi havém sapigut veure en las que tením y no tením.

No duptem que en lo dit quadro hi pugue haver representats guerrers ab lo *calsat punxagut*, pero aquestos no son los que creu lo professor Syce. L' artista egipci, no pogué haverse impresionat ab aquesta nota característica porque la tenía á casa y segurament la havia representada en altres monuments, y creyem, com havem dit, estaria mitj esborrada en lo monument, porque lo que 'l professor Syce califica de botas ó esclops, *calsat de neu*, eran unas lleugeras sandalias usadas per tots los Ramsés.

Los guerrers representats en lo quadro ab semblant *calsat* no serán los Hetheus com ho assegura 'l dit professor, sino los Sards vinguts de la Illa de Cerdenya, que en aquella batalla hi prengueren part *com auxiliars del Pharaó*, y ab lo mateix *calsat*, ben caracterisat, los trovém en altres monuments representats donant la «guardia d' honor» al Pharaó, que també porta 'l mateix *calsat*, ahont lo trovém per primera vegada.

Aquest *calsat* se trova representat repetidas vegadas en los monuments d' Egipte, pero, sempre portat per Egipcis ó Sards, may per Assiatichs.

Los Assiatichs representats en Beni-Hassan, que van á véndre co-

liri á Egipte, los que van calsats, uns portan sandalias ó espadenyas y alguns botinas, pero, tots ab las puntas baixas y rodonas. Los personatjes de la tomba de Menephta, que diuhen representan Egipcis, Assiatichs, Africans y Europeos, tots van descalsos.

En las grutas de Tell-el Amarna, lo rey Khuen Aten y sos fills adorant lo disch del Sol, hi están representats ab una especie d' esclops molt punxaguts y doblegats cap amunt.

En lo temple de Kous de Karnak, lo sacerdot que ofereix lo sacrifici porta unas sandalias per l' estil. Lo Pharaó Meneptha se troba repetidas vegadas representat ab aquest calsat.

L' us del calsat, sandalias ab las puntas llargas y caragoladas cap amunt, estigué en moda entre 'ls egipcis durant los regnats de tots los Ramsés, alguns dels quals com Ramsés IX, lo portaren fins á la exageració. Ramsés IV sempre 's troba representat ab aquest mateix calsat en qual regnat se generalisaría, puix, ab ell están representadas las minyonas á las que está acariciant ó junt ab ell als escachs, y en los actes oficials lo portan los portadors del tabernacle en que vá sentat lo Pharaó triomfant, la guardia d' honor y també prínceps y divinitats. En lo quadro del «Gran Speos d' Ibsamboul» s' hi veuhen *guerrers egipcis*, ab las sandalias punxagudas y giradas cap amunt.

La moda del calsat punxagut y doblegat cap amunt indubtablement es d' origen occidental, es dir, dels pobles que habitavan las costas é illas del Mediterrá Occidental que en temps de Ramsés III invadiren l' Egipte, ahont segurament l' havían introduit avans los Sards de la illa de Cerdenya que anaren á Egipte com auxiliars dels Pharaons.

Segons todas las probabilitats aquest calsat era essencialment Etrusch, puix, en los monuments de la antiga Etruria es ahont se trova ab més freqüencia y mes caracterisat. En la obra «Museum Etruscum» de Francisco Gori, trovém varis exemples d' aixó. En la lámina 3, la deesa Pomona porta unas sabatas molt punxagudas cordadas per devant. En la n.º 5, la deesa Anchari porta una especie d' esclops punxaguts. En la 24, Juno vá calsada com Pomona. En la 43, Vesta porta botinas punxagudas y també las portan los «Dei praestites Etruscorum» de la lámina 101. Además d' altrás figuras que no esmentém.

Lo comte Caylus en sa obra «Recueil d' Antiquités Egyptiennes,

Etrusques, Grecques, Romaines et Galoises,» tomo quint, plana 117, referintse á la lámina XV del mateix tomo, diu:

«La Cerdenya m' ha procurat alguns monuments que he reproduit en mon tercer volúm, mes aquest que s' ha trovat en aquesta illa es molt més Etrusch y per consegüent menos especial. No obstant, aquesta figura serveix pera confirmar la comunicació de la terra ferma ab las illas vehinas. Lo vestit fins á mitja cama y lo detrás de la *coiffure* en caputxón, recordan ideas Egipcias. Las sabatas punxagudas de *las que he donat diferents mostrats*, fan véure com es la circulació y la moda. Las sabatas á la *pulaina*, durant lo regnat de Francisco primer, no eran pas fets d' altra manera.»

Lo calsat punxagut y doblegat amunt dels Etruschs pasá als Romans, los que, segons alguns, en feren un calsat oficial, lo «*Calceus Unciatus*» ó de punta llarga, que feya part adherent á la «*Cadira Curul*», en qual cas se creu devía ésser de marfil com la cadira, y era evidentment un calsat senatorial empleat solsament quan lo senador estava sentat.

Rich, que en son Diccionari d' Antiquetats reproduceix aquest calsat, tret del «*Museo Etrusch*» de F. Gori, diu, que «aquesta forma de calsat se remonta á la més remota antiguetat y que 's troba ab freqüencia en los monuments d' Egipte y Etruria». Dels que nosaltres ja havém donat compte d' alguns. Mr. Charles Vincent en sa «*Histoire de la Chaussure*» diu: Los Etruschs se distingían sobre tot en «l' art del calsat,» com s' observa per las representacions de las figuras que 'ns quedan d' aquell poble, en que los personatjes van sempre calsats encare que estiguén núsos.

Las corretjas de las sandalias eran doradas y sembra que la sabata cubria bona part del peu. Es una particularitat digna d' observar que l' us de doblegar las puntas del calsat en la Etat Mitja, se trobe en los bronzes de la Etruria; lo probable es que de la sandalia Egipcia vingué la sabata Etrusca, després lo calsat punxagut dels Romans y per fi' la famosa pulaina de la Etat Mitja, ab la punta considerablement aumentada, contra la que dos Concilis, lo de París de 1212 y lo d' Amberes de 1303, donaren decrets prohibintlas.

Nosaltres creyem fou al revés: que 'ls Egipcis prengueren las sandalias punxagudas dels Sardo-Etruschs, puix, no las trovém usadas per

los Egipcis sino desde 'l regnat dels Ramsés, als que 'ls Sardes serviren com auxiliars en las batallas, primerament, y després com á «Guardia d' honor.»

Y, prou de sabatas, perque 'ns sembla que 'l professor Syce, n' ha sortit bastant «sabatejat.»

MONUMENTS

Una de las probas que presentan pera demostrar la gran extensió y poderío del «Gran Imperi dels Hetheus» son una série de monuments *trovats* en diferents punts del Assia-Menor, Palestina, Phenicia, Mesopotamia, etc., ademés dels de Egipte y Assyria de que havem parlat. Aquestos monuments, encare que tots ells sian autèntichs, que d' alguns ho duptem, tenen la particularitat de perteneixen á quatre ó cinch classes de monuments de caràcter ben determinat, tals com Egipci, Assyri, antich Babiloni, Mexicá y algún altre: cap semblant á l' antich Grech, Etrusch ó Romá.

«Que son imperi s' estenia, diu M. Isaac Taylor, desde l' Euphrates al Euxini y al Egeo, está demostrat per los geroglífichs del *inequívocable estil del art Hetheu*, que están escampats per la Assia-Menor, mes especialment per Lydia, Licaonia, Capadocia y Cilicia. Los erudits tot just comensen á realisar la vasta extensió del Imperi Hetheu y son important lloch en la historia primitiva. Fins á la formació del d' Assyria. sigueren la més poderosa nació del Assia Occidental. Los descubriments del Dr. Schliemann á Troya y 'ls monuments Hetheus escampats per la Assia, desde l' occident fins als voltants de Smirna. provan sa existencia al occident, mentres que al sur en temps dels Hebreus s' extenia fins al Hebrón; y Mariette-Bey está en lo just creyent que una dinastía dels Hiksos era Hethea y governá en lo mateix Egipte.»

Ja havem vist lo que eran los Hetheus en temps dels Hebreus y del modo que 'ns los presenta la Biblia en tots temps. També havem dit que 'ls monuments á que 's refereixen, y molts d' ells están representats en la obra de Mr. Wright, si son veridichs, perteneixen á quatre ó cinch classes de monuments ben caracterisats de pobles coneguts, diferents

dels Etruschs y Grechs; y cap d' ells se pot calificar d' *art helheu*, perque, certament, ningú encare ha determinat quin era aquést, lo que creyem impossible perque segurament no 'n tenian cap de propi.

Encare que 'ls monuments de tan distintas y allunyadas comarcas fossen de un mateix tipo, no provarian ésser producte d' una mateixa rassa y menos d' una mateixa nació.

Avuy día 's pot dir que l' art en tota la Europa es igual y si en alguns rasgos los inteligents, en certas produccions, poden distingir las diferencias de factura d' unas raciones ab otras, pera 'ls profans tot no es igual. Sí, com es possible, d' aqui á dos mil anys molta part d' Europa y las nacions que quedassen tinguessen un art diferent del actual, los que haurian de jutjar los restos del art antich, tots se podrian considerar profans en quan á las petitas diferencias del art antich, y anirian ben errats si jutjavan que aquell art havia sigut produit per una sola nació y una mateixa rassa, no pensant podia haver sigut lo treball de tantas nacions diferentes com son las d' Europa avuy día, cada una d' ellas governada á sa manera per soberans y governs diferents y ben independents los uns dels altres.

Tampoch demostran la existencia d' un Gran Imperi, las inscripciones trovadas en los monuments del Assia-Menor que no han sapigut interpretar fins are.

«Los erudits, diu Mr. Wright, han estat molt temps perplexos per lo número de *alphabets* que 's trovan en los diferents districtes del Assia-Menor. No son grechs, ni phenicis, pero se suposan procedents d' algún tronch com lo grech. Are podem estar segurs, diu M. C. T. Newton, que hi ha en Assia-Menor diferents alphabets derivats en lo principal de la mateixa font que 'l grech, y lo Dr. Isaac Taylor reconeix cinch alphabets diferents, lo Lyci, lo Cary, lo Capadoci, lo Phrygi y lo Pamphili, al que creu s' hi poden juntar lo Myci y lo Cilici.»

«Alguns d' aquestos alphabets están relacionats uns ab altres y *ab lo Grech* d' un modo que poden considerarse com un sol; per la suposició d' un parentiu comú y desconegut. Caràcters que han sigut suposats *ésser fantístichs y arbitrarias formas del Grech*, capritxos de copistas, are s' ha demostrat son lineals descendents d' una antigua é important escriptura. La inscripció trobada per M. Hamilton Lang á Xipre doná

la clau dels misteriosos caràcters en los alphabets del Assia-Menor y prova estar clarament relacionats fins ab los *whorls*—fusayolas—descoberts per lo Dr. Schliemann en lo més baix *stratum* d' Hissarlik—Troya.»

«Queda manifest, diu 'l Dr. Isaac Taylor, no sols que la escriptura era practicada en la Troade, avans de la introducció dels alphabets Phenici ó Grech, sino que 'ls caràcters, no Helénichs, en los alphabets silábichs de Lydia, Charia y Capadocia, com també de Xipre, son tots derivats d' un mateix origen, una escriptura silábica, evidentment d' inmensa antigüetat que vá prevaleixe per tota l' Assia-Menor.»

«Pera completar la solució del problema dels alphabets asiàtics, no s' havia de donar mes que un pas, aixó es, lo descobriment de la font d' ahon havia sortit, lo propi silabari xipriota. Aquést no tenia afinitats que poguessen ésser reconegudas ab los sistemas gráfichs dels Grechs, Phenicis, Egipcis ó Assyris, pero la analogia ab altres escrits *seu probable* que era l' últim sobrevivent d' algún extremadament antich modo d' escriure pintant, sistema de geroglífichs.» «Lo tronch central del que lo xipriota y altrás escripturas del Assia-Menor son brancas, está representat per las de Hamah y sas parentas de las que en donám cópia.»

«Aquestos monuments, diu Mr. Isaac Taylor, son los d' un poble que ha sigut identificat,—per ells,—ab los Hethes del «Antich Testament,» los Kheta dels monuments d' Egipte, los Katti dels recorts Assyris y de la Iliada. Foren un dels mes poderosos del mon primitiu, extenentse son imperi desde las fronteras del Egipte, fins á las platjas del Egeo, y com los Babilonis y Egipcis, possehiren una cultura, un art, una escriptura peculiar propia y completament d' origen indígena. Are está admés que l' art primitiu, la Mytologia y 'ls tipos métrichs del Assia-Menor, fossen en gran extensió presos dels Hethes; l' independent sistema de pintura—esculptura que ells possehían, ofereix clara corrent de la que pot haver sortit lo silabari asiàtic.»

Pera sostenir que 'ls Hethes eran un poble literari diuhen está abundantment demostrat per «las inscripcions d' Egipte», y no saben sortirse de la manosejada planxa de plata, únich document de text *Kheta*, de que 's té noticia, si ho era, que la planxa també podia estar

gravada en Egipt, puix, las «pretensions literarias dels Hethes siguéren sempre de burla, com un Bedui tracta ab desdeny una ciutat árabe. Sense dupte lo nom *herjathsepler* ó ciutat del llibre, té alguna referencia á la literatura dels Hethes.»

«Lo professor Syce, amplia 'l camp generalisant: examina 'ls curiosos monuments escampats per l' Assia-Menor y encara que 'ls considera relacionats ab *lo primitiu art Babilonich y no del tot francament Egipci*, no titubeja en declararlos mostrars caracteristicas del art Hethu, sobre tot perque 'ls Hethes eran l' únich poble del Assia Occidental, bastant poderós pera emprendre distants conquistas.»

Los alphabets del Assia-Menor probarán tot lo que vullan, pero, may la dependencia dels pobles del Assia-Menor als Hethes, ni tampoch la procedencia d' aquéstos de las montanyas nevadas del Assia-Menor, com ho creu Mr. Syce y altres, suposant que 'ls Hethes de la Biblia, los Khetas dels antichs monuments, no eran un poble semítich, sino Ario, que del Assia-Menor passá á Syria, y una de las probas ab que ho fundan es lo calsat punxegut que Mr. Syce observá en lo monument de Ramsés II de que parlarém mes endevant.

Nosaltres solsament preguntarém cóm y quan anaren los pobles del Assia-Menor á Syria, conquistantla ó establintse pacíficament en aquellas terras? Per aquesta gent la cronología no hi entra pera res, no reparan en fer poderosos als Hethes, fins en l' Assia-Menor, en una época en que aquéstos, segons la Biblia, eran una senzilla tribu ó familia de Hebrón, que venía un tros de terra á Abraham. En la época en que 'ls historiadors senyalan las grans empresas marítimas y colonisacions dels Phenicis, en que Babilonia, de la que fan procedents la cultura y art dels Hethes, estava en son major poderío, y es possible efectués algunas invasions y conquistas per l' Assia Menor, com després ho feren los Assyris y 'ls Persas, lo que podría recordarho algún dels monuments que ells mateixos creuen son recorts de fets venturosos, pero, no saben de qui. y en los temps en que, també monuments ben coneguts y determinats, nos fan saber que 'ls pobles de las Illas y costas del Mediterrá Occidental, concertavan lligas ab los d' Africa pera invadir l' Egipte, com los concertavan los d' Assia Menor ab los de Syria pera 'ls mateixos fins.

Aquestes inscripcions han sigut molt discutidas y controvertidas; alguns han cregut que ni tan sols eran escripturas, sino fantasias d' ornamentació las afiladament escultradas figuras; uns las han cregudas caràcters fonétichs y altres ideogràfichs ó geroglífichs, altres hi han vist conexió ab los caracters Himyaritichs de las riberas del Mar Roig y Lybis, y 'ls han cregut del 600 a. C. al 100 de N. E. Mr. Renan creu los caràcters Himyaritas del sigle tercer y quart de N. E. Altres, tal volta ab mes acert, creuhen los monuments de que estén parlant obra dels Assyris, Juheus ó Egipcis, comparantlos ab los geroglífichs mes antichs ab los que hi han trobat seixanta símbols paralels.

En 1877, Mr. Hyde Charke, publicá un folleto sostenint la teoria «Khito-Peruviana» es dir la colonisació del Perú per los Khetas—Hetheus—segons ells.

«Las teorías ab que pretén conexionar, diu Mr. Wright, aquestas inscripcions ab las de Aztecas, Coreas y Japonesas, son tant desviadas de plausibilitat, que no necessitem tenirlas en consideració.» Si 'ls dibuixos de las inscripcions de Hamath, que ilustran sa obra «The Empire of the Hittites» son autèntichs, pot ser la teoria de Mr. Hyde Clark mereix tenirse en consideració mes de lo que ell creu. A nosaltres, al veure per primera vegada los tals dibuixos, nos feren l' efecte de monuments Americans.

«Tenim completa confiança, diu Mr. Wright, que las inscripcions no quedarán molt temps mudas are que 'l professor Syce ha donat la clau de sos secrets. Quan ellas parlarán alt y clar, senzillament duplicarán los egipcis y assyris recorts de derramament de sanch. Pero, tindrem alguna confirmació adicional de la historia Bíblica, de la maravillosa conquista de Josué, per las aygas de Merom, de las relaciones del Rey David ab lo Rey Toi-II. Samuel-VIII-10,—de la aliansa de Salomó ab la dona Hethea y d' haver ell edificat ciutats de pedra en Hamath.—II. Crónicas-VIII-4-y al menos nos ayudarán á restablir lo regne dels Hetheus á sa situació en la historia com un dels més poderosos imperis del mon antich.»

Fins are las inscripcions continúan calladas y encare que parlen de segur no dirán lo que ell suposa. Per altra part, los fets històrichs de la Biblia no han de menester confirmació, poden ésser molta veritat sense

la ajuda d' un «Gran Imperi»; y la edificació de ciutats en Hamath disposada per Salomó podria donar la rahó als qui creuen los monuments d' aquella terra obra dels Juheus.

Las inscripcions que 'n diuen Hetheas d' Alepo, que s' han perdut per haverlas destruidas los mussulmans, després d' haverlas copiadas més d' una vegada y sempre malament, segons diuen ells mateixos, tenian uns caràcters y factura molt diferents dels d' Hamath y aixó que també las atribueixen als Hetheus.

En tot aixó s' ha de tenir present lo molt que s' ha falsificat al mateix propósit. Ja en 1883 Mr. Clermont Ganneau, publicá una obra ab lo títol de «Les Fraudes Archeologiques en Palestina.»

Respecte d' aquest punt Mr. Wright al tractar de la planxa de plata convexa en forma de mitja taronja—especie de cassoleta—ab una figura y caràcters cuneiformes y *hetheus* repujats, *creguda al moment una falsificació y rebutjada per lo Museu Británich*, pero, que lo mateix Museu en guarda un fac-símil fet per Mr. Ready, en electrotipia, creyentla sense dupte de verdadera autenticitat y donant compte de la utilitat d' élla per las deduccions que de sos caràcters bilingües en trauchen monsieur Syce y altres, diu:

«Es menester confessar que encare hi ha algúns que duptan de la autenticitat de la cassoleta de plata repujada, que es de témer está ja are del tot perduda; l' escepticisme es una virtut en Arqueología, la santa fé es bona pera lo diví.»

«Mes la inscripció que tenim devant no dona peu á cap dupte rahonable. Es veritat que hi ha centres de falsificacions á Athenas, Aleppo, Damasch y Jerusalem; s' han fabricat shekels juheus—monedas—y camapheus phenicis; gerrería, (cerámica), mohabita ab caràcters mohabitichs é Hymyaritichs, han sigut adoptadas á las exigencias del mercat: altres atentats mes atrevits han donat are fá poch, fama, ó infamia, á una má práctica en l' art de falsificar y enganyar.»

«Totas aquestas falsificacions son, no obstant, imitacions de cosas conegudas dels falsificadors. Qualsevol manual d' alphabets facilita tots los requisits necessaris pera la part literaria de la obra; las falsificacions son senzillament imitacions ó adopcions. No es menester altra cosa que habilitat d' imitació.»

«La cassoleta ab sa inscripció bilingüe es d' una categoria del tot diferent. Si es forjada, lo forjador ha d' haver fet un miracle. La cassoleta sigué vista y copiada fá vintiquatre anys. Un facsimil d' ella fôu publicat per lo Dr. Mordtman, deu anys avans que jo suposí que las inscripcions Hetheas demostravan ésser un resto dels Hetheus.»

Els si que han donat y saben donar probas d' agudesa é inventiva en gran escala, puix, no duptem que moltas de las falsificacions senyaladas á Syria y Palestina son obra d' ells y saben tan bé dir las cosas y arreglárselas á sa manera, que tothom no versat en aquesta classe d' estudis las creu de bona fé, *encara que no sian de lo divi*, y sian forjaduras, falsificacions á la alta escola, com per exemple la cassoleta de que estém parlant en la que sáben remenar donant voltas y revoltas á las inscripcions bilingües que hi han possat, que de la que 'n diuhen Hethea 'n fan la clau pera poder traduhir á sa manera totas las inscripcions que volen sian Hittitas-Hetheas, encare que estiguen ab diferentas figuras y signos alphabétichs y *trobadas* en localitats ben diferentas y molt allunyadas las unas de las otras.

RELIGIÓ

«La religió dels Hetheus, diu Mr. Wright, era com la dels Cananeus una importació de Babilonia. Nana de Babilonia era la Astargátis dels Hetheus, la Ashtoreth dels Cananeus, y lo deu «Sol» de Babilonia 's convertí en Baal de la terra de Canaan, l' Attys dels Hetheus.» Cada poble modifica y acomoda sos deus y religió á sas particulars circumstancias y cada poble porta sos deus y religió á totas las regions ahon la fortuna 'ls portava. Per tot allí ahon los Phenicis fondejavan sos barcos y descarregavan sas mercancias, lo cult y ritos de Baal y Astarte los acompanyavan. Del mateix modo per tot allá ahon los Hetheus extenian llur imperi y consolidavan llur poder, allí trovém, *baix* una altra forma, l' Astargatis de Carchemish.

No 'ns podém, ni volém, extendrens sobre la qüestió religiosa, que per altra part no es del cas, puix, no té aquí cap importancia per.

que no aclara ni dóna llum en rés de lo que estém tractant; no obstant, nos permeterém fer algunas observaci6ns sobre aquest punt en lo que 'ns sembla que Mr. Wright no hi entén gran cosa.

Las religions principals de la antigüetat y úniques en cada una de las duas també úniques naci6ns poderosas mes antigüas, eran lo «Sol» á Egipte y la «Lluna» á Babilonia-Assyria, las duas adoradas en una y altra naci6n com á úniques en essencia, pero representadas y també adoradas baix diferentas formas seg6ns sas fases y atributs, y d' aquestas duas úniques divinitats antigüas y sas diferentas representaci6ns, que han fet creure als Egipcis y Babilonis id6latras politheistas, nasquéren las moltas y diferentas divinitats dels antichs pobles id6latras, algunas de las que en sa clara significaci6n eran també 'l Sol y la Lluna, y de segur que las divinitats adoradas á Syria, eran fillas de las d' Egipte y Assyria, baix qual domini alternatiu vivían aquells pobles.

Es per demés y no vé al cas, la exposici6n de la religi6n que ells s' han arreglat y diuen era la dels Hetheus, que capitanejada per Astargatis, trovan per tot arreu ahon volen trovarla, ab la circumstancia, segons ells mateixos, que las ceremonias, ritos, ab que las deesas eran honradas dificilment poden nomenarse religi6n.

Monsieur Wright, tornant al célebre tractat de la planxa de plata, del que c6pia los noms de las divinitats Hetheas (?) acaba dihent: «En aquest conveni las divinitats *Hetheas* que havem trovat com protectoras de indecents y asquerosas cerimonias, van juntas ab las divinitats Egipcias com á guardianas de la bona fé internacional.»

Ningú sab fins are quins eran los ritos y cerimonias dels pobles de Syria, Palestina, Messopotamia, etc. en aquells temps, pero, de segur no eran los indecents y asquerosos á que Mr. Wright aludeix, que foren introduíts allí y en otras parts mes tart, quan se generalisaren las relaci6ns ab la India d' ahon procediren. En quan als Phenicis, en nostra anterior publicaci6n «Ni Iberos, ni Phenicis,» havém demostrat, que en lo temps en que senyalan llurs grans viatjes, comers y colonisaci6ns, encare no eran més que uns pobles de pescadors sense importancia, com es actualment lo de Caldetas, ahon prenh aquesta nota, y 'ns diu los vá trobar lo viatger Egipci del sigle XIV a. C., avans esmentat.

ALTRES DOCUMENTS

Es menester un estudi molt llarch y detingut pera analisar los documents Egipcis en que apoyan la existencia d' un «Gran Imperi Hetheu,» fent á tort y á dret Hetheus á tots los enemichs que combateren los Egipcis durant l' espay de vuit cents anys, ó més, y 'ls documents que clarament desmenteixen aquesta falsa afirmació. Nosaltres nos contentarém ab fer algunas observacions sobre la batalla y siti de Megiddo per Thotmes III en 1600 a. C. Segons Mr. Brugsch, «Egypt under the Pharaons,» los pobles que *formavan la federació* contra Egipte y que mantingueren la guerra durant cinch cents anys, eran los Kheta, los Khar y los Ruten.

Aquestos pobles formavan part dels que mes antiguament los Egipcis coneixían ab lo nom de Satí, es dir, Assiátichs, y es estrany no s' hajan servit de la philología pera identificarlos també ab los pobles del Nort que baixaren de las montanyas á poblar las costas de Syria, comparant lo nom *Satí* ab lo nom Scytha, que tots dos significan lo mateix, sense dupte perque la philología está tan gastada que tothom desconfia d' ella, com diu molt bé Mr. F. Chabas en sa citada obra.

Parlant aquest autor de las primitivas nacions conegudas dels antics Egipcis, diu. «Una altra denominació antigua es la de Satí que 's trova en dos formas diferents—geroglíficas.—La paraula egipcia *Satí* es la mateixa que sa derivada copta *coite*: vol dir sajeta, tirar, disparar. Aixís era la étnica de las nacions antigues. En sa campanya de Megiddo, Thotmes III, combatía 'ls *Satí*. Thotmes II havia portat lo límit septentrional del Egipte al extrém dels Satí. Los Khetas, los Ruten, los Kharon, los Persas, etc., estavan compresos entre 'ls Satí. Quan Ptolomeo Evergetes, aná á rependre las despullas dels temples d' Egipte que s' en havían emportat los Persas, *sortí cap á la terra dels Satí*, segons la expressió de la part geroglífica del decret de Canope...»

«Lo nom dels Scytas recorda lo de Satí: aquest nom, segons la faula, 's remonta fins á Scythés fill de Júpiter que inventá l' arch y la fletxa, ó á Scythés fill d' Hércules que sigué prou fort pera posar tivant l' arch de son pare. Baix lo punt de vista philológich

la analogia es indiscutible, pero s' ha abusat tant de la philologia que un may es prou desconfiat. Per altra part, si '*ls Scythas descendeixen dels Sati*, aquesta identificació no donaria gran llum sobre la historia dels primitius Assiàtics, perque no coneixém gayre millor la antigüetat dels Scytas que la dels Sati.»

Aquí tenim la cosa al revés de lo suposat per los fundadors del Gran Imperi dels Hetheus, puix, en lloch de fer alguns pobles Assiàtics procedents del Nort, considera als pobles del Nort Scythas descendents dels antics Assiàtics. lo que está mes conforme ab lo que 'ns diu la Biblia, que posa la Creació en lo centre del Assia, y del Assia sortiren tots los demás pobles del mon quan «La Dispersió de las gentes.»

Aquí, com sempre, trovém als Hetheus com una petita part del total assiàtic esmentat, y se 'ls pot preguntar; si '*ls Hiksos-Pastors* primers invasors del Egipte, sigles avans que Abraham comprés lo tros de terra pera la sepultura de Sara al fills de Heth, tronch de la tribu, eran los Scytas vinguts del Nort ab las sabatas punxagudas. Nò seria extrany puix los crehuen ó fan Hetheus encare que la opinió dels historiadors es que eran Assyris ó Babilonis.

«Entre '*ls enemichs del Egipte*, diu Mr. Wright, en aquell allunyat temps, los Hetheus ocupavan la posició mes important. Lo *rey Hetheu* de Kadesh havia reunit *los reys* y '*ls pobles*, desde las ayguas del Egipte fins á las terras riberencas de la Messopotamia, que l' obehian com á son Capitá. Deixá l' *exercit confederat* á la estratéjica y fortificada ciutat de Megiddo en el Rishom.»

«Lo Pharaó posá en marxa contra '*ls confederats* las forsas del Egipte. A Yhem, sobre la marxa, tingué concell de guerra en el que féu saber á son exercit que l' enemich rey de Kadesh havia arribat y entrat á Megiddo y que hi havia ab éll los reys de tots los païssos, de todas las terras desde l' Egipte al Eufrates y també '*ls l'henicis* y la gent de Xipre.»

Al día següent de la arribada del exercit egipci devant de Megiddo, vinticinch aniversari de la coronació del Pharaó, comensá la batalla. Los *confederats* foren derrotats y, abandonant llurs carros de guerra, fugiren y '*s ficaren á la ciutat*, y l' exercit del Pharaó, engolosit ab lo botí, no cuidá d' apoderarse de la ciutat *avans que '*ls aliats s' hi fortificassen*.*

Aquí tenim lo primer exemple de las *poderosas confederacions* que durant cinch cents anys invadiren l' Egipte, al objecte de saquejarlo, capitanejadas per reys, ó lo que fossen, d' Assia ó Africa, que eran los mes indicats sobre tot quan formavan part *de la confederació* pobles del Assia Menor ó de l' Europa Occidental.

En las capitanejadas *per lo poderós rey Hetheu de Kadesh* rés indica que aquest possehís un vast imperi desde l' Eufrates al Mar Negre, com suposan y senyalan en lo mapa; las duas únicas nacions compresas en aquellas comarcas, los Phenicis y 'ls Xipriotas, hi son esmentats com á pobles independents *aliats*. no *súbdits* del *rey* de Kadesh, y la majoria dels aliats procedian de la part del Assia Central, es dir, de la Messo-potamia. Assyria y Babilonia, antichs y eterns enemichs del Egipte. No hi havia en aquesta confederació cap poble montanyés, de calsat punxagut, vingut de Capadocia y altrás comarcas de las costas del Assia Menor, que mes tart formaren la majoria de *la confederació* ab los pobles de Syria, capitanejada també per *altre rey* de Kadesh, contra Ramsés II y en la que no hi figuran la majoria dels pobles Assiátichs que compongueren lo de quin estém parlant.

La ciutat de Megiddo no sería estratégica ni fortificada, com diu, puix, los aliats s' hi fortificaren després de la derrota, y lo Pharaó no s' en apoderá avans que ells per la cobdicia de son exércit.

Monsieur Brugsch-Bey parlant del célebre quadro del Ramesseum, del que no sab sortirse 'n Mr. Wright, diu: «Lo que dona major importancia á aquest catálech—llista de ciutats,—es l' indisputable fet que mes de tres cents anys avans de la entrada dels Israelitas á la Terra de Canaan, una *gran confederació de tribus* d' una mateixa rassa existía á Palestina baix *petits reys*,—sense importancia,—que vivían en las mateixas ciutats y fortalesas, que en temps posteriors caygueren conquistadas en mans dels Juheus inmigrants. Entre ells, lo rey de Kadesh en el Orontes, en la terra dels Amoritas, com la inscripció expresament ho testifica, era 'l principal, puix, lo rey y sos pobles desde las ayguas del Nil á la terra de Naharaim, lo obeían com á Capitá.» Aixó es com á Capitá General en la guerra, no com á rey en temps de pau, y encare que aixís fos, bon tros s' en falta pera extendre son domini del Euphrates al Mar Negre.

Monsieur G. Rawlinson en sa «History of Ancient Egypt», diu: «Las tribus mes importants,—de Syria,—eran los Khetas, fills de Heth ó Hetheus.» Aquestos autors, com realment era, interpretan una confederació de tribus ó dominis,—regnes si aixís se vol,—independents uns dels altres, sense importància particular, manats *en la guerra* per un d'ells mateixos com era indispensable; res d'un regne ó imperi fort y unit, y menos que extengués son domini per las comarcas del Assia-Menor. En aquestas primeras confederacions sempre 's trova lo mateix,—terra de Cànaan,—las comarcas compresas desde la desembocadura del Nil fins al Euphrates. Mr. Brugsch-Bey, en sa citada obra, diu: «Al comensament de la dinovena dinastia,—1600 a. C.—lo poder dels *Khetas* s' havia extés sobre totas las *nacions dels voltants*, sa importància creixia de dia en dia.» Si 'ls Khetas, com volen, eran los Hetheus, molt tardá en creixe lo poderío d'una gent que ja en lo sigle XIX, a. C.. en temps d' Abraham, tres cents anys avans del temps á que 's refereix, eran *un dels mes grans regnes ó imperis del mon*; y encare son poder sols s' extengué *sobre 'ls regnes ó tribus vehins*. Sempre guiats per los mateixos monuments, conquistas y establiments dels Israelitas en aquellas mateixas terras en temps en que aquestos senyors reformadors de l' historia los fan de domini dels Hetheus.

La creació d'un gran imperi Hethen, es un embolich d' embolichs, que no condueix mes que á son descrédit; se diuhen cosas pera dir alguna cosa, moltas vegadas escrites en tonto, com si escriguessen pera noys de vuit á dotze anys, ó inoportunas; volen sostenir falsos propòsits, no reparan en contradirse ni s' adonan de que moltas vegadas demostran lo contrari de lo que 's proposan y fan catúfols trayent sempre l' aygua del mateix pou.

«En la Biblia, diu Mr. Wright, primerament trobém als Hetheus á Hebron, en la Palestina del Sud, en lo gran camí d' Egipte á Jerusalem. Allí son reconeguts com los llegítims amos de la plassa y d' élls *lo poderós príncep* Abraham, comprá lo terreno pera sepultura...» Los Hetheus eran no sols un poble comerciant, puix, los trobém ficats en la primera transacció de moneda coneguda, y sino que eran propietaris de la terra, los trobém efectuant lo primer contracte y la més antiga transferència de terreno de que n' hi ha recort.»

¡Vaya un modo de donar importancia á un fet lo més senzill y comú! com ja havem dit, sembla escriguen pera noys, estudiants de poch anys, faltats de tot coneixement històrich; y aquesta gent son los que s' apoyan en documents continuats en los «Records of the Past,» importantíssima publicació pera la aclaració de molts punts de la historia antigua, publicació de documents que ells emprengueren pero que, com havem dit, tingueren que suspénde perque 's tornava contra d' ells.

La Bíblia no diu res que dongui á entendre que 'ls Hetheus fossen los llegendims amos de Hebrón. ¿D' ahon li venia lo principat y poderío á Abraham?

No 's pot entendre que en lo contracte ab Abraham, s' hi pugne véure un considerable progrés en comers, lleys é institucions civils entre 'ls Hetheus, ni que las barras de plata, fossen lo tipo de llur moneda, ni que poguessen donarlo á llurs vehins encare que com diu, la *mina* de Carchemish continués essent lo tipo del pes en Assia-Menor y Grecia molt temps després de la destrucció del Imperi Hetheu.

Parlant de las inscripcions de la planxa de plata, com si s' en coneguessen moltas, després d' haver dit que de la *única* de que 's té noticia es la del tractat de Ramsés segon ab Kheta-Sira, lo *gran rey dels Hetheus, qual original text hetheu s' ha perdut*, pero, en apareix una copia en geroglífich en las parets dels temples de Ramsés, aixís descrita. «Aquesta es la cópia del contingut de la tauleta de plata que lo *gran rey* de Kheta, Kheta-Sira ha manat fer, etc.» ¿A qui y ahon maná ferla?

Girant sempre sobre aquest monument, en dedueix los avensos artístichs é industrials dels Hetheus, que suposa foren grans artistes en obras de metall repujat, com ho foren los Assyris, dels que prenen moltas cosas atribuintlas als Hetheus, á pesar de que 'l Professor Syce considera l' art Hetheu una modificació del art de Babilònia avans de la formació del Imperi Assyri.

Sobre molts fútils y falsos fonaments basan sempre *estas* afirmacions, com la de fer comerciants é industrials á pobles que may siguéren mes que pastors y alguns agrícolas. Valia més que Mr. Wright, no

hagués tocat aquest punt de la compra de terreny per Abraham, que precisament es un dels en que 's fundan los impugnadors de la antigüetat del Pentatèuch, per esmentarse en éll monedas en una época en que no n' hi havía y encare tardá mes de mil anys en inventarse.

Monsieur F. Chabas en sa avans esmentada obra, pág. 102 y 103 continúa lo següent: Segons totas las probabilitats, la antigua comarca de Temun, corresponía á la part marítima de la Palestina, y Ain devia trovarse en lo triángul trassat per las ciutats de Hebrón, Ascalon y Joppé, «la hermosa de fruits excelents y condicions excelents» que de tots temps sembla haver sigut molt apreciada dels Egipcis.

Pero, ni l's metalls usuals, ni l' or, ni la plata, son esmentats entre las produccions del país. Lo viatjer Egipci,—del sigle XIV a. C.— tampoch los esmenta en la enumeració de riquesas que adquirí al servey de Ammounesha. *La vida pastoril* dominava llavors, com dominava també alguns sigles avans, en temps de Abraham y de Lot, dels que la principal riquesa consistía en ramats de bestiar, petit y gros, y tendes. *La plata y l' or* que possehia lo primer d' aquestos Patriarcas, provenía de sa estada á Egipte, ahont l' us d' aquestos metalls estava molt extés. La gent se batía, durant molts sigles, pera procurar-se bestiar, queviures y esclaus y també pera la possessió de herbatges. Tal era á poca diferencia la organisació del país á la época en que Abraham y Lot se vegeren obligats á separarse per causa de llurs nombrosos ramats y de las disputas de llurs pastors.—Génesis XIII—5 y següents.

Per Números, XIII—23 y següents, sabém que á la fugida dels Israelitas d' Egipte, los exploradors enviats per Moisés á la terra de Canaán a trovaren fértil y rica en fruits, rahims, figas, mangranas, etc.; y lo mateix llibre, en 26 y 28 diu: «Y als quaranta días reconegueren altra vegada la terra y digueren, nosaltres arrivarem á la terra que 'ns vareu enviar, de la que, certament, en raja llet y mel y aquest es son fruit.» Es dir, ramats y abellas, terra de pastors; la que convenía als Israelitas.

Per altra part, ¿no era l' Imperi mes antich, mes poderós y mes sábi del mon, contemporáni del antiquíssim Egipte al que invadía en la mes remota antigüetat ab lo nom de Hiksaos? Perque no era original; ¿son art era una derivació d' altre posterior, lo Assyri-Babiloni y no del

mateix Egipte, indubtablement lo poble *civilisat* mes antic del món? Son art, si 'l teníen, que 'n duptém, seria una derivació del Assyri y no del Babilóni, com diuhen, lo que ho demostran los pochos monuments antics trobats en aquellas comarcas.

Ab los Hetheus y Assyris esdevé lo mateix que ab los Moros d' Espanya de la Edad mitja y 'l Regne d' Aragó y Catalunya, que aquí, per rutina é ignorancia, y allí per propósitos determinats, s' atribueix als primers lo que era exclusivament dels segons.

ACABAMENT

Monsieur Wright ha volgut reunir y donar cos á las diferentas teorías sobre la existencia d' un antic «Imperi Hetheu» y no ha fet sino descobrir la trama del mal engiponat teixit.

«Los fets existeixen, diu, y no poden ésser acomodats ó alterats d' acort ab las teorías. La llum resplandeix brillant sobre l' antic Egipte y Assyria y l' olvidat passat es fotografiat y torna á viure. Allí s' hi trova en crepúscol la terra dels Hetheus y l' imperi en perfil se desprén depressa de la obscuritat. La llum creixent dels monuments ha, en ma opinió, confirmat lo carácter històrich del Pentatèuch. Fins Hommel tracta com á historia la abigarrada vida de Abraham, é identifica 'ls Khetas ab los Hetheus. A mí me sembla clar lo dever de sentar los fets, tal com los trovo, sugerir ilacions y deixar que 'l lector jutge per si mateix.»

Fresch está, si 'l lector es quelcom intel·ligent y coneixedor de la Bíblia y antigüetat, que travará fa tot al revers de lo que diu, no prenent los textos en son verdader sentit; fá suposicions sobre suposicions, senta teorías débilment fundadas, y en lloch de traure l' Imperi dels Hetheus de la obscuritat l' hi enfonsa mes y mes; en resúman, tot se redueix á especulacions mes ó menos débils ó erradament basadas.

«La Bíblia, continúa, ab freqüència 's refereix á un gran poble nomenat los Hetheus. Desde 'ls temps d' Abraham fins al cautiveri, los Hetheus se móuen en líneas paralelas ab lo poble escullit. Encare que la Bíblia no es un senzill compendi d' Historia, sa veracitat está pro-

fondament enclosa en la exactitut històrica de sas relacions. Pero, 'ls Hetheus no tenen siti en la historia clàssica y, per lo tant, s' ha suposat per alguns que las referencias á élls de la Bíblia no poden ésser veritat.»

«Hi havia una forta presumpció de que un poble important podia difícilment haverse desenrotllat fora de la historia, pero, aquesta forta presumpció no justifica la no científica conclusió de que la narració Bíblica era mentida. Era molt possible que la historia clàssica fós defectuosa respecte d' un poble del qual la Historia Sagrada tenia molt qué dir.»

Los fets no existeixen tal com éll los suposa, y algunas vegadas ni 'ls monuments, ni la Bíblia, diuhen lo que éll los fá dir. Las referencias als Hetheus que 's trovan á la Bíblia, no poden posarse en dupte, porque hi están ben expressadas; lo que no es veritat es que hi estiguen en lo sentit que ell las prén, que de cap modo espresan lo que ell suposa, ni may fan cap referencia á la existencia d' un gran Imperi Hetheu, ni de son paralelisme ab lo poble de Deu.

Ben estudiat, lo paralelisme que resulta es, que en épocas determinadas haurían Israelitas y Hetheus dominat en unas mateixas comarcas del territori comprés desde la desembocadura del Nilo fins al Eufraates, bona part comprés en la «Terra de promissió». Després d'haversen possessionat los Israelitas també formava part del gran Imperi Hetheu; segons los inventors y arregladors d' aquest imperi, desenrotllat desde la major antiguetat, y desconegut de tots los historiadors de tots temps.

La Bíblia, com havém vist, may dona als Hetheus com un gran poble, sempre nos lo presenta petit y separat, encare que 's vulga identificarlo ab los Khetas dels monuments, que tampoch foren may un gran poble, en lo que están acordes la Bíblia, los monuments y 'ls historiadors.

Ningú havia imaginat que pera comprobar la veritat de la narració Bíblica, de certas paraulas dificultosas, y comparant, cambiant y fent combinacions ab certas lletres, s' en hagués de traure un poderós poble «Pre-Israelita» y contemporáni dels Israelitas, d' un poderío mes fort y mes extens que 'l d' aquéstos, que no ha deixat rastre científich,

artístich, ni literári, com nos han deixat llurs contemporanis *paralelos*. Unicament los inglesos de nostre mitj últim sigle, mes entussiasas de la Bíblia que verdaders cristians, han buscat aquesta manera de sostenir un empenyo, que valia mes no haguessen comensat y haguessen deixat las cosas tal com las havían trobadas, y no s' haguessen entussiasmat ab alguns monuments antichs del Egipte y de la Assyria, que, interpretats á sa manera, favoreixen llurs suposicions, fent cas omís de molts altres que 'ls tiran per terra, y, encare en los que aprofitan, hi ha molt qué dir.

«Sobre aquest punt, diu Mr. Wright, estém en terreno ferm. Are podém confiadament reclamar la asseveració de la veritat. En los últims anys—1884—Egipte y Assyria han descobert llurs secrets á las modernas investigacions; ha comensat á aixecarse 'l vel dels obscurs continguts de la historia. Tant aviat com se trobá la clau dels geroglífichs d' Egipte y dels cuneiformes d' Assyria, comensá á sortir un poderós poble Hetheu.»

«Primer aparegué principalment una nació de guerrers en constant conflicte ab las grans monarquías de sas fronteras, pero, en quasi tots los detalls correspon als Hetheus de la Bíblia. En lloch d' admétre d' una vegada que las referencias de la Bíblia als Hetheus podían, després de tot, ésser veritat, escriptors d' Alemania y d' Inglaterra declaran la historia de la pacífica transacció de Hebrón absurda, inseqüent ab lo carácter guerrer dels Hetheus, y també declaran la historia del pánich á Samaria com no contenint cap senyal de concordancia ab la historia contemporánea. Aquestas opinions foren descaradament proclamadas y han sigut reproduídas en diterents formas.»

No havém llegit lo que sobre aquest punt diuen los escriptors Alemany é Inglesos á qué fá referencia, pero, aquestos escriptors segurament no negarán las referencias de la Bíblia als Hetheos, ni sa veritat histórica; lo que negarán, y es lo que nosaltres tractém de demostrar, es: que la Bíblia en lloch d' esmentar als Hetheus com una gran y poderosa nació desde la antiguetat mes apartada fins al cautiveri. los tracta com una senzilla tribu ó familia en temps d' Abraham y, en los demás passatjes, sempre com una petita nació, poble ó comarca, igual á las demás que juntament esmenta, y may com dominadora dels

altres, y farán notar la diferencia de carácter entre 'ls Hetheus del temps d' Abraham, esmentats en la Bíblia, y 'ls del suposat gran Imperi Hetheu, desde ja molt avans del temps de Abraham, sense necessitat de declarar absurda la historia de la compra de terreno.

Ahont tenia son assiento aquell poble poderós y gran, y quinas eran las grans nacions fronterissas en la época de la invasió dels Hiksós á que segurament se refereix, identificant als primers invasors del Egipte sigles avans que Abraham comprés lo tros de terra als fills de Heth?

«Així, los Hetheus que apareixen per primera vegada en las inscripcions de Sargón I, rey d' Agane, allá per los 1900 a. C., desapareixen de la historia en la inscripció de Sargón de 717 a. C. Eran ja un poble avans que Abraham se 'n anás de Ur dels Chaldeos y sols sucumbiren á las armas dels Assyris, després que 'ls Israelitas havian sigut escombrats de Samaria».

«Durant la historia del poble escullit, desde 'l temps d' Abraham fins al cautiveri, los Hetheus son esmentats sovint en la Bíblia. Aquestas referencias han sigut desacreditadas per declarats contradictors y *débils apologistas* de la certesa histórica de la Bíblia. Nosaltres havém examinat recorts contemporanis de Babilonia, Assyria y Egipte y havém trovat no sols colateral evidencia que crea probabilitats á favor de la Sagrada narració, sino acompanyada de llums que resplandeixen tan clarament sobre 'ls incidents que no creure es impossible.»

«Los arguments contra la exactitut histórica de la Bíblia, basats en las referencias als Hetheus, probablement no apareixerán mes en la literatura inglesa. La llum sempre creixent del Egipte y de la Assyria, nos revela en llarch perfil y en detalls incidentals una série de fets referents als Hetheus en perfecta armonía ab las narracions de la Bíblia.»

Los fets consignats en los monuments son referents als Khetas, ab los quals s' esforsan en identificar als Hetheus, identificació ductosa, de vegadas violenta y no sempre plausible, atribuintse una autoritat que están molt lluny de tenir y parlant sempre *ex cátedra*.

«La empresa de reinstalar l' Imperi Hetheu entre las antiguas monarquias del mon es atrevida y aventurada, diu Mr. Wright, pero. *ma autoritat pera ferho es abundant* y he tractat de deixarla plenament posa-

da en clar á la vista del lector.» Ja ho havém vist, ab suposicions mal fundadas y fent dir als textos lo que no diuhen ó interpretantlos del modo que li convenen.

No es menester ésser declarat contradictor de la veritat històrica de la Bíblia, ni débil defensor de la mateixa pera créure una mal forjada invensió, la d' un gran Imperi Hetheu, desde avans del 1900 al 717 a. C., precisament lo mateix período del comensament del poble d' Israel, evolucions, prosperitat y caiguda d' aquést, lo qual, si s' estudia bé, segurament se trovará havía de dominar en son temps de prosperitat algunas comarcas compresas en lo *gran Imperi* dels Hetheua.

N' hi ha prou ab saber llegir pera véure que la *veritat històrica* de la Bíblia nos diu, que 'ls Hetheus may sigueren un regne gran y poderós, y no 's pot duptar, ni negar, sían los Hetheus lo poble de qué parla la Bíblia, perque hi están esmentats ben clara y distingidament en tots los passatjes en que 'n fá esment.

Ni en la Bíblia, ni en los monuments, ho repetim, se trova rés que fassa pensar en la existencia d' un gran regne ó imperi antich, contemporani d' Egipte, Assyria y Babilonia. Tampoch Herodoto, de qui havém parlat, diu lo que li fan dir, y sobre 'l que fundan una suposició estranya.

No enteném quin pot ésser l' objecte de voler demostrar, buscant y rebuscant, que 'ls Hetheus eran un poble no semítich y que no parlava un llenguatge semítich, lo que 's fá mes estrany, volent fer dels Hetheus un Imperi poderós, que durant mes de mil anys tingué sa capital, lo centre de son poder y lo mes important del Imperi, á Syria ahon la llengua semítica, desde temps immemorial, ha sigut la llengua general de sos habitants.

Molts documents d' épocas mes adelantadas fan referencias als Khetas, pero, tot en lo sentit de que foren complertament abatuts y subjectats al domini dels Egipcis. Las invasions que posteriorment afligiren l' Egipte fóren d' altres pobles, cap d' ellas capitanejada per los Khetas y moltas per los Assyris; per lo que, encare que 'ls Khetas haguessen sigut los Hetheus de la Bíblia, son poderío, mes ó menos extens, acabá sigles avans del terme que senyalan.

Se coneix que 'ls Egipcis conservaren un ódi etern als Khetas, de

lo que nos sembla 'n podria ésser una mostra la gran tauleta del temple de Abu-Simbel, repetida, ab petites variacions, en los pilans del temple de Medinet-Abu, manat construir per Ramsés III, qui creyém manaria posar aquest document aqui primerament, per las rahons avans indicadas, y no repetirlo per ésser una notable pessa de literatura Egipcia, com opina lo traductor d' ella M. Eduardo Naville.

En aquest document, que es una alocució del Deu Ptah á Ramsés II, y la resposta d' aquést, lo Deu, després de moltes alabansas y exposició de beneficis concedits al Rey, continúa:

«Rey Ramsés II, jo te he exaltat ab tals prendas que 'l cel y la terra saltan d' alegría, per las que poden enlairar ta existencia: las montanyas, l' aygua y murallas de pedra que están en la terra trontollan quan senten ton excelent nom, després que han vist lo que he fet per tu: aixó es, que la terra dels Khetas sigúes subjectada á ton palau; jo he induit á sos habitants á anticiparse voluntariament á ta obediencia entregantse presoners. Llurs capitans son tos presoners; tota llur propietat es lo tribut dependent del Rey vivent. Llur real filla está al cap d' ells,—es la principal,—*ella entra massa sovint al cor del Rey Ramsés*, sos mérits son maravellosos, mes, *ella no ha de coneixe la bondat que hi ha en ton cor*; ton nom es benehit pera sempre, lo venturós resultat de tas grans victorias es un gran portento que era esperat etc.

Aquí, induptablement, lo Deu trova dolenta la freqüencia de las caricias del Rey á la filla del Prímpcep dels Khetas, que Ramsés II havia prés per esposa, unió que no devia ésser molt del agrado dels Egipcis, y que no s' atrevirian á censurar durant la vida del Rey. Per lo que, com havem dit, la creyém posterior al regnat de Ramsés II y obra de Ramsés III, com una protesta al acte de son antecessor de péndre per esposa á la filla del Prímpcep dels Khetas, acérrims enemichs del Egipte.

Los inventors del Imperi Hittita ó Hetheu, divagan molt y sentan afirmacions aventuradas, confonent los fets histórichs dels Assyris y altres pobles y atribuintlos erradament als Hetheus.

Creyém volen que 'ls fills de Heth sían descendents de Cham y no de Seth, sens dupte pera assimilarlos, y fins ferlos pobladors d' una

part del Egipte per referencia als Hiksos ó Pastors, ab los que també 'ls identifican donantlos aixís una major antigüetat.

Pero, si fos com Mr. Sayce suposa trovar en Herodoto los Hetheus, no serían descendents de Seth, ni de Cham, sino de Japhet, puix serían procedents d' Europa, en lo concepte de formar part d' Europa la Assia-Menor.

Pero, també n' hi ha prou ab saber llegir pera comprendre que, com ja havem dit, en los passatges á que 's refereixen, Herodoto parla dels pobles de son temps, ó poch anteriors, y de las comarcas de Grecia y Assia-Menor, no fent cap referencia á la verdadera Syria, ni á cap de las nacions semíticas de la desembocadura del Nilo fins al Eufrates, que son, segons ells, lo cos del Imperi Hetheu *no semítich*.

Pera que 'l lector pugua ben bé férsen cárrech continuarém los aludits passatges de Herodoto.

I—6. «Cresso era Lydi de naixement, fill d' Algate y rey de las nacions que rodejan lo Hyalis, quan entre 'ls *Syrios* y los *Plaphlagonis* surt del mitx jorn pera tirarse al Nort en lo Pont-Euxini. Aquest Cresso, lo primer dels Bárbaros de qui tenim coneixement, feu tributaris á diferents pobles Grechs, y aliansa ab altres, subjectá als Jonis, Doris y Eolis del Assia y tingué per aliats als Lacedemonis: avans de son reynat los Grechs eran tots lliures, puix la expedició dels Cimeris á Jonia no tingué lo resultat de conquesta y sols signé una incursió de lladres».

Aquí Herodoto sembla considera la major part, ó tots los pobles, del Assia-Menor, como de rassa Grega.

I—72. «Los *Capadocis* son nomenats *Syrios* per los Grechs, súbdits dels Medas avans de la dominació dels Persas; ells llavors obehían á *Cyro*, porque 'ls límits entre 'ls regnes dels Medas y dels *Lydis* era lo riu *Hyalis*, que de las montanyas de Armenia baixa... quan las ha costejadas, gira cap al Nort separant los *Capadocis-Syrios* dels *Plaphlagonis* que habitan la ribera esquerra: aixís lo *Hyalis* divideix quasi todas las provincias del Assia-Menor desde 'l mar de Xipre fins al Pont-Euxini».

VII—72. «Los *Plaphlagonis* portan cascots de malla, escuts petits, llansas llargas y además sagetas y sabres, anavan calats ab borceguins

fins á mitja cama. Los Lygis los Matianes, los Mariandynis y 'ls Syrios anavan equipats com los Plaphlagonis. *Los Syrios son los que 'ls Persas nomenan Capadocis.* Los Matians tenian per Capità Dotus, fill de Magasidre; Gabryas, fill de Dari y de Artiptone, manava los Margandinis, los Lygis y Syrios.

En lo mateix sentit se trovan també esmentats los Syrios en las «Historias» de Herodoto, I—76, III—90, y V—49, contant com foren subyugats y lo tribut que pagavan.

Herodoto escrivia en lo sigle V. a. C.; com havem dit, no parla sino dels pobles de son temps y may fa cap referencia als pobles de la Syria propiament dita, la Syria de la Biblia ahon residían los Hetheus. Los Syrios de qué parla son los habitants, en son temps, de las provincias ó petits regnes del Assia-Menor, d' escassa importancia. De lo que 'ns diu Herodoto se pot deduir, que en lloch d' haver anat los Capadocis y altres pobles montanyesos, ab esclops punxaguts, á conquistar la verdadera Syria y fundar en élla «lo gran imperi dels Hetheus», es mes possible procedissen los Syrios de Capadocia de la Syria de la gran Assia, emigrats, forfosa ó voluntariament, després d' algunas derrotas que alternativament los donavan Egipcis y Assyris y particularment dels últims que, després de las victorias, tenian per costum cambiar en massa las poblacions vensudas, trasladantlas d' una comarca á una altra ben distant, com ho veyém ab los Juheus.

La historia nos diu, y es ben cert, que 'ls Assyris conquistaren la Syria y bona part del Assia-Menor, ahon hi han deixat monuments Assyris, no Hetheus. Lo probable es, que després d' alguna de las muchas victorias á la Syria verdadera, seguint sa inveterada costum, trasladessen un gran número de Syrios al tros de terreno d' Europa que are coneixem ab lo nom d' Assia-Menor, nom que 's possible li donassen los Syrios desterrats de Syria, conservant ells, establerts á Capadocia, lo nom de Syrios fins al temps de Herodoto.

Las tauletas cuneiformes trovadas á Capadocia confirman aquesta opinió, com confirman també la del extens domini dels Assyris en los temps y llochs en que suposan lo tenian los Hetheus que, després de sotmesos á Ramsés II, may mes aixecaren lo cap y sempre estiguéren dominats per los Egipcis ó Assyris, com havém dit.

En lo prólech—explicació d' aquestas tauletas traduïdas per ell mateix, y continuada la traducció en la segona serie de «Records of the past», tomo VI. pag. 145, Mr. Sayce diu: «Are tenim la evidència de que 'l sistema d' escriptura cuneiforme era empleat al mateix temps en la major part del mon civilisat del antich Orient»; dona compte de diferents punts ahon s' ha trovat escriptura cuneiforme, y continúa: «Las tauletas estan escrites en llenguatge Assyri, y per la part fonética desplegan las particularitats de las de Tel-el-Amarna en lo Nort de Syria»—que revelan un dialecte Assyri parlat á Syria, com diu éll que las de Capadocia revelan lo mateix, parlat á Capadocia,—«en un y altre emplean l' antich babiloni *mimmation* y sustitueixen la *s* per *ts*.» Explica las particularitats de las tauletas y continúa: «Per tot lo que, sembla que las tauletas perteneixen á una colonia Assyria establerta en una ciutat de Capadocia en mitj d' una població estrangera. Aquí 'ls usos y costums Assyris son mantinguts, tals com l' ús del llenguatge y silabari, lo nomenament d' oficials nomenats *limmi* eponims—per los que 's contavan los anys, y l' empleo de noms propis dels que 'l nom *Assur* en formava l' element. Era no obstant inevitable que 'ls colonisadors, en lo curs del temps, fossen afectats de las influencias que 'ls rodejavan, lo que 'ls feya perdre la puresa de llur pronunciació y omplir llur llenguatge de paraulas estranyas. Per las inscripcions Assyrias sabém que s' havían establert colonias en las terras del Nort d' Assyria per los Reys d' Assyria en períodos de temps molt primitius. Sardanapol nos fa saber que Salmanassar I, uns 1300 anys a. C., havia establert «Colonisadors Assyris» prop de las fonts del Tigris, y altres colonisadors Assyris foren establerts en la ciutat de Tuskem no lluny del mont Masías».

Aquestas colonias Assyrias de qué parla Mr. Syce no eran tal cosa, en lo sentit de Colonias independents, com se podría creure; en uns y altres temps eran los empleats y guarnició que 'l govern central d' Assyria sostenia en las ciutats conquistadas que li convenia y volia conservar sotsmesas á son domini. Si 'ls colonisadors de qué parlan las aludidas inscripcions,—«Record of the Past», II Série, vol. II., página 145-147,—no haguessen sigut dependents de la Assyria, no podían haberse rebel·lat.

Lo que 'ns diuhen las tauletas cuneiformes de Capadocia y de Tel-el-Amarna es, que 'ls Assyris en lo temps del *Exodo* extenían los dominis en bona part del Assia-Menor y de la Syria del Nort, y que, com havem dit, no hi havia en las ciutats una Colonia Assyria, sino 'ls conquistadors Assyris que guardavan sa conquesta.

Los Assyris no enviaren colonias á cap part, extenían los dominis y pera assegurarlos agafavan tots los habitatns d' una ciutat ó comarca conquistada y, com ja havem dit, los trasladavan en massa á una altra ciutat, ó comarca, ben allunyada y d' usos y costums ben diferents, de lo que la historia y 'ls monuments nos en donan cassos, y creyém un d' ells l' establiment dels Syrios á Capadocia.

¿Tenint la evidència dels fets positius, perque s' ha d' anar en busca dels fets suposats que aquélls desmenteixen?

Pera demostrar la veritat de las narracions históricas de la Biblia no es menester trobarhi esmentats als Hetheus y llurs fets, ab mes ó menos concordancia ab lo que 's trova en los monuments antichs, perque del mateix modo s' hi trovan noms y fets d' altres pobles ben coneguts, com Egipte, Babilonia y Assyria que no tenen necessitat de su posicions pera saber qui eran y lo qué feren en regnats ben coneguts y dominis ben determinats, que no han de menester forsar la interpretació dels textos biblichs, ni dels monuments, com ho fan ab los Hetheus, tan per los noms com per los fets, no sempre verídichs, com ho son los de la Biblia ahon están ben determinats uns y altres, y no en sentit contradictóri, com resulta de la interpretació que donan á algunas referencias als Hetheus.

Per lo tant, crech una imprudencia mal meditada haver volgut primeramet conservar posant de relleu la existencia d' aquest poble que no era res, identificantlo ab un altre que tampoch sigué gran cosa, y continuar enlayrantlo fins á férne un gran imperi poderós y extens, pera demostrar la veritat histórica de la Biblia, que no ofereix cap dupte en son verdader sentit, y remoure qüestions que val mes deixarias jáure, puix, en molts ocasions resultan mes perjudicials los amichs massa cuydadosos que 'ls enemichs declarats.

APÈNDIXS

I

TRACTAT DE PAU ENTRE RAMSÉS II Y 'LS KHETAS

La inscripció d' aquest tractat entre Ramsés II de la XIX dinastia y 'ls Khetas, que se suposa eran los Hetheus, diu Mr. Samuel Birch ha sigut traduït varias vegadas desde 1832 per Rosellini, Lepsius. De Rouge, Chabas y altres, fins al que ell dona en la important publicació «Records of the Past», tomo IV, pag. 27, Juliol de 1875, y es la que continuém en llengua catalana.

TRACTAT DE PAU

1. En lo día 21 de Tyhi—Juny—del any vintiun del regnat del Rey Ra User-Ma, aprobat por lo Sol, fill del Sol Ramessu Meriamen, dotat ab la vida eterna y pera sempre; amor d' Amón-Ra Harmachu. Ptah de Memphis, Maut Senyora de Asheru y Chensu-Noferhotep; investit sobre 'l trono de Horus entre 'ls vivents com son pare Harmachu eternament y pera sempre.

2. En aquest día, sapiguenho, sa Magestat estava en la ciutat de la casa de Ramessu Meriamen oferint sacrificis á son pare Amen-Ra. á Harmachu. á Atom senyor d' On, á Amen de Ramessu, Meriamen, á Ptah de Ramessu Meriamen á Sutech lo mes gloriós fill de Nut: que ells li concedescan una eternitat de festivals de trenta anys, una infinitat de anys de pau, que totas las terras, totas las nacions, se dobleguen á sos peus pera sempre.

3. Allí vingué un real Heralt, (Quasi tota la raula está esborrada, lo sentit es): Dos Heralts reals vingueren portant una tauleta—planxa—de plata que

4. lo Gran Duch de Kheta—Kheta Sira—havía enviat al Rey demanántli per la pau del Rey Ra-User-Ma, grat al Sol, fill del Sol Ramesses Meriamen dotat de vida pera sempre y sempre, com son pare 'l Sol continuadament. Copia de la planxa de plata que lo Gran Duch de Kheta, Kheta-Sira envia al Rey, per ma del Heralt

5. Tartisbu, y son Heralt Rames, á demanar la pau de Sa Ma-

gestat Ra User-Ma, agradable al Sol, fill del Sol Ramesu Meriamen, Quefe ó governador quals fronteras s' extenen per tota la terra á son plaher. Lo conveni fet per lo Gran Duch de Kheta, Kheta-Siva, lo poderós fill de Marasara

6. lo Gran Duch de Kheta, lo poderós net de Sapalala, lo Gran Duch de Kheta lo poderós; sobre la planxa de plata, ab Ra·User-Ma, agradable al Sol, lo gran governant del Egipte, lo poderós fill de Ra-Men-Ma-Setí Meneptah I-lo gran governant del Egipte lo poderós, net de Ra-Men-Pehn Rameses I

7. lo gran governador del Egipte, lo poderós. Las bonas condicions de pau y fraternitat... pera sempre mes, que foren en altre temps desde la eternitat. Aquest sia un arreglo del gran governador del Egipte ab lo gran príncep de Kheta per via de conveni, ¡que Deu no permeti se promogue hostilitat entre ell! Are esdevé que

8. en temps de Mantenara lo gran duch de Kheta, mon germá, ba allá ab... lo gran governador del Egipte. Pero, així serà d' aquí endevant y ja desde aquest dia.—Veus aquí. Kheta-Sira lo Gran Duch de Kheta, convingut á adherirse al arreglo fet per lo Sol, per lo deu Sutech, concernent á la terra d' Egipte

9. ab la terra de Kheta perque may hi haja hostilitats entre ells Sapigueu, que es Kheta-Sira, lo Gran Duch de Kheta, convenint ab Ra·User-Ma, estimat del Sol, lo gran governador del Egipte, que desde avuy endevant hi haurá plena pau y bona fraternitat entre nosaltres pera sempre.

10. Ell fraternisarà ab mi, ell estarà en pau ab mi; y jo fraternisaré ab ell, jo estaré en pau ab ell pera sempre. Sigué en temps de Mantenara, lo Gran Duch de Kheta, mon germá, després de sa mort, que Kheta-Sira se seutá com

11. Gran Duch de Kheta en lo trono de son pare.—Mireu jo estich en tot en *cor* ab Ramesu-Mariamén, lo gran governador de Egipte... de pau y fraternitat, serà millor que la pau y fraternitat que hi havia avans d' aquesta. Mireu jo lo Gran Duch de Kheta ab

12. Ramesu-Meriamén, lo gran governador d' Egipte, estich en bona pau y bona fraternitat; los fills dels fills-nets del Gran Duch de Kheta estavan en bona pau y bona fraternitat ab los nets de Ramesu-

Meriamen, lo gran governador del Egipte, segons—tractat—de fraternitat y nostres convenis

13. fets per ma del Egipte ab la ma de Kheta, de manera que pera ells hi haja pau y fraternitat pera sempre. Lo Gran Duch de Kheta no invadirá may mes la terra de Egipte pera emportarsen alguna cosa: ni Ramesu-Meriamen lo gran governador del Egipte invadirá la terra

14. de Kheta, may mes, pera emportarsen alguna cosa. Lo tractat d'aliança que hi hagué ja en temps de Sapalala lo Gran Duch de Kheta, com també lo tractat d'Aliansa que hi hagué en temps de Matenara, Gran Duch de Kheta, mon pare, si jo lo cumpleixo, també Ramesu-Meriamen lo complirá

15. juntament ab nosaltres, en tot cas ja desde avuy nosaltres lo complirém, executant lo projecte d'aliança. Si algun enemich anés á las terras de Rameses-Meriamen, lo gran governador de Egipte, y aquest enviés al Gran Duch de Kheta dientli: Vina y donam auxili contra aquell, desseguida lo Gran Duch de Kheta

16. ... lo gran Duch de Kheta pera combatre l' enemich; pero, si fos lo cas que lo Gran Duch de Kheta no hi anés—ell mateix—hi enviará sa infantería y cavallería pera combatre son enemich... de la angoixa de Rameses-Meriamen

17. ... los esclaus dels portals y li farán algún perjudici, y ell anirá á castigarlos, llavors lo Gran Duch Kheta juntament ab...

18. pera ajudarlo á derrotar sos enemichs, si es del agrado de Rameses-Meriamen, lo gran governador de Egipte, anarhi ell...

19. pera donar una resposta á la terra de Kheta. Pero si 'ls servidors del Gran Duch Kheta lo invadeixen, especialment Rameses-Meriamen...

(Las ratllas 20 y 21 casi del tot esborradas).

22. de las mans de Rameses Meriamen lo gran Governador del Egipte y ells vindrán al Gran Duch de Kheta, llavors lo Gran Duch de Kheta no 'ls rebrá, pero lo Gran Duch de Kheta los enviará á Rameses estimat del Sol gran governador de Egipte

23. ... y ells vindrán á la terra de Kheta á fer servey á cada un, no serán incorporats á la terra de Kheta, ells serán entregats á Rameses-Meriamen lo gran governador de Egipte. O si allí atravessaven...

24. ... venint de la terra de Kheta y anirán á Romeses Meriamen lo gran governador del Egipte estimat del Sol

25. ... y anirán á la terra d' Egipte á fer serveis de tota mena, llavors Rameses estimat del Sol lo gran governador de Egipte no 'ls retindrà y manará sian tornats al Gran Duch de Kheta.

26. ... la planxa de plata es declarada per los mil deus guerrers, los deus femellas, aquells que son de la terra de Kheta de concert ab los mil deus, los deus mascles, los deus femellas que son de la terra de Egipte aquells...

27. Sutech de Kheta, Sutech de la ciutat de A.... Sutech de la ciutat de Taaranta, Sutech de la ciutat de Khisasap, Sutech de la ciutat de Sarasu, Sutech de la ciutat de Pairaka, Sutech de la ciutat de Khira hu,

28. ... Sutech de la ciutat de Sarapaina, Astarata de Kheta, lo deu de Taitatkerri, lo deu de Ka...

29. ... la deesa de la ciutat de... la deesa de Tain... lo deu de...

30. dels turons, de las rieras de Kheta, los deus de la terra de Kheta, los deus de la terra de Tawatana, Amen. Sutech, los deus mascles, los deus femellas, dels turons de las rieras de la terra de Egipte, los... lo gran mar, los vents, los nuvols. Aquestas paraulas

31 que estan en la tauleta de plata de la terra de Kheta y de la terra de Egipte. Qualsevol que no las observe, los mil deus de la terra de Kheta de concert ab los mil deus de la terra de Egipte, estarán contra sa casa, sa familia, *sos servidors*. Pero, al que observará aquestas paraulas que estan en la tauleta de plata, sigue de Kheta...

32. ... los mil deus de la terra de Kheta de concert ab los mil deus de la terra de Egipte, donarán salut, donarán vida á sa familia, igualment que á ell, juntament ab sos servidors. Are si s' escapan un home de la terra de Egipte, ó dos, ó tres,

33. (y s' en van á la terra de Kheta) llavors lo Gran Duch de Kheta manará que aquestos sian entregats altra vegada á Ra-User-Ma, estimat del Sol, lo gran governador de Egipte, pero qualsevol que será entregat á Ramesu-Meriamen lo gran gobernauor de Egipte

34. que son crim no li sia considerat. son crim, en contra d' ell, que ell mateix, sas donas, sos fills... Si també un home de la terra de

Kheta sia un, sian dos, sian tres s' en passen á Ra User—Ma lo estimat del Sol

35. lo gran governador del Egipte, Ramesu Meriamen lo gran governador del Egipte, los fará agafar y manará sian retornats al Gran Duch de Kheta, pero qualsevol que sia entregat, ni ell, ni sas donas, ni sos fills serán condemnats á mort, además no s' el fará sofrir

36. en sos ulls, en sa boca, en sos peus, además no li será imputat cap crim. Lo que está en la tauleta de plata sobre son costat de davant, en la semblansa de la figura de Sutech .. de Sutech, lo gran governador del cel, lo *director* del Tractat fet per Kheta sirva lo gran governador

37. de Kheta.

38.

Documents continguts en «Records of the Past.» 1.ª Serie. vol. I.

Inscripció de Rimmon Narari.

Inscripció de Kammurabi.

Monolito, Inscripció de Samas Rimmon.

Cilindro de Bellino de Senacherib.

Anals de Assur Banipal.

Cilindro Taylor de Senacherib.

Inscripció de Dario á Behistum.

Exorcisme Babilónich.

Voluntat propia de Senacherib.

Tauletas de contractes particulars Assyris.

Llegenda de la Baixada d' Istar.

Tauletas Astronómicas Assyrias.

Calendari Assyri.

Tauletas de pesos y midas Assyris.

Llista d' altres textos Assyris y Egipcis.

Records of the Past. 1.ª Serie. vol. III.

Primitiva Historia de Babilónia.

Taula de las Antiguas Lleys Accadias.

Historia Syncrónica d' Assyria y Babilonia.
Anals de Assur-nassir-pal.
Monolito, Inscripció de Salmanasar.
Inscripció d' Esarthaddon.
Segona Inscripció de Esarthaddon.
Una Liturgia Accadia.
Poesia Sagrada d' Assyria.
Talismans y Exorcismes Assyris.
Antichs encantaments Babilónichs.
Altres textos.

Records of the Past, Serie 1.ª vol. V.

Llegenda de la Infancia de Sargon.
Inscripció de Tiglath-Pileser I.
Obelisch negre. Inscripció de Salmanassar II.
Inscripció de Tiglath-Pileser II.
Primitiva Historia de Babilonia, segona part.
Inscripció de Nabucodonosor.
Inscripció de Neriglissar.
Inscripció de Nabodinus.
Inscripció de Dario à Nakshi Ristem.
Hymne Accadi á Istar.
Guerra dels Set Mals Esperits contra 'l Cel.
Tauletas de Pronóstichs.
Llista de altres textos.

Records of the Past. Serie 1.ª vol. VII.

Inscripció de Agu-kak-rimi.
Inscripció especial de Ashur-akh-had.
Monolito de Ashur-akh-Bal.
Anals de Sargon.
Inscripció de Sennakerib, en un Toro.
Una Pregaria y una Visió.
Inscripció de Nabucodonosor á Senkereh.
Inscripció de Nabucodonosor á Birs-Nimrad.
Textos Sussians.

Versió Media de la Inscripció de Behistum.
Tres fets Assyris.
Antichs Preceptes Babilònichs Morals y Polítichs.
La Revolució en lo Cel.
Llegenda de la Torre de Babel.
Tauleta Oncena de las Llegendas de Isdubar.
Psalms Penitenciaris d' Accadia.
Calendari dels Sants Babilònichs.
Llista de mes textos.

Records of the Past. 1.ª Serie vol. IX.

Gran Inscripció en lo Palau de Khorsabad.
La Inscripció Baviana de Senacherib.
Inscripció de Merodach Baladan III.
Anals de Assurbanipal.
Inscripció dels Monarcas Persas.
Docúments Públichs de Babilonia.
Inscripció en lo Sarcòfago del Rey Esmunazar.
Narració Chaldea de la Creació.
Ishtar é Isdubar.
La dotzena Llegenda de Isdubar.
La Lluyta entre Bel y lo Dragó.
Poema Accadi sobre los Set Mals Esperits..
Fragment d' una Pregaria Assyria després d' un Mal Somni.
Llista de altres textos.

Records of the Past. 1.ª Serie. vol. XI.

Inscripció de Rimmon Narari I.
Records d' una Expedició de Cassa.
Inscripció de Assur-izir-pal.
Inscripció en un Toro de Khorsabad.
Inscripció del Harem de Khorsabad.
Textos de la Fundació de Pedra de Khorsabad.
Llegenda Babilónica trobada en Khorsabad.
Nebbi Iunus Inscripció de Senacherib.
Oracul de Istar de Arbela.

Tauletas de Noticias.
Textos referents á la Caiguda del Imperi Assyri.
Tauletas de Egibi.
Defensa d' un Magistrat acusat falsament.
La mes posterior Inscripció Assyria.
Antigua Llegenda Babilónica de la Creació.
La Destrucció de Sodoma y Gomorra.
Hymne Chaldeu al Sol.
Invocacions Assyrias al Foch y á l' Aygua.
Llista de Tributs Assyris.
Fragment de Geografia Assyria.
Proverbis y Cants Accadis.
Fragments Assyris.
La Pedra de Moab.

Records of the Past. 1.' Serie. Tomo II.

Inscripció de Una.
Instruccions de Amenemhat I.
Anals de Tothmes III.
Tauleta de Tothmes III.
Batalla de Meggido.
Inscripció de Amen-Em Heth.
Guerra de Ramses II ab los Khetas.
Inscripció de Pianchi-Mer-Amon.
Tauleta de Nefer-Hotep.
Viatje d' un Egipci.
Lamentacions d' Isis y Nephitis.
Himne á Amon-Ra.
Cuento dels dos germans.
Cuento del Primpcep arruinat.
Calendari.
Taula de Dinastías.
Pesos y Midas.
Llista de mes textos.
Circular Original.

Records of the Past. 1.^a Serie. Tom IV.

- Textos Historicis.
Anals de Tothmes III.
Inscripció de Anebni.
Inscripció de Aahmes.
Obelisch de Letran.
Obelisch de Ramses II.
Tractat de pau entre Ramses II y 'ls Hittitas-Hetheus.
Tauleta de 400 anys.
Invasió del Egipte per los Chetas en lo regnat de Menephtah.
Funerals de Menephtah.
Primpcesa alelada.
Tauleta de Ahmer.
Stela Neapolitana.
Pedra de Roselta.
Anals de Ethiopia.—Stela del Somni.—Inscripció de la Reyna Mad-senen.—Stela de Excomunió.
Textos Mythológichs y Romanticis.—Himne á Charis.—Himne al Nilo. Festivitat fúnebre dels Egipcis.—Llibre de la Respiració.—Cuento de Setnan.

Records of the Past. 1.^a Serie. vol. VI.

- Inscripció sepulcral d' Ameni.
Inscripció de Aahmes fill de Aham.
Carta de Panbesa.
Anals de Ramses III.
Las Conquistas en Assia.
Lo Gran Papyrus Uarris.
Stela de Comunió.
Inscripció del Governador Nes-hor.
Stela del Rey Horsistef.
Himne á Amon.
Inscripció de la Destrucció del Género-humà per Ra.
Mágich Text Egipci.
Lo Cant del Harpista.

La Historia de (Sant) Saneha.
Cuento del Jardí de Flors.
Altres textos.—Llista.

Records of the Past. 1.ª Serie. vol. VIII.

Fragments del primer Papyrus Sellier.
Anals de Ramses III.
Lo gran Papyrus Harris.
Abstracte d' un Cas de Conspiració.
Inscripció de las Minas d' Or de Kedesish y Kuban.
Decret de Canope.
La Gran Estela Mendes.
La Lletanía de Ra.
Himne á Ra Harmachis.
Inscripció de Dario á El-Kargeh.
La celebritat del saber.
Lo Papyrus de Preceptes Morals.
Llistas de altres textos Assyris y Egipcis.

Records of the Past. 1.ª Serie. vol. X.

La Stela de Yritisen.
La Stela de Beka.
Inscripció de la Reyna Hatasu.
Obelisch d' Alexandria.
Inscripció de Haremhehi.
L' Antich Festival del Nilo.
El Pastophoro del Vaticá.
Inscripció del Rey Nastosenen.
Tauleta de Aléxandre Aegus II.
Contracte de Matrimoni.
Lo Llibre de Fades.
Lo Papyrus Mágich.
Los Discursos de Horus á Ossiris.
Llista d' altres textos Assyris y Egipcis.

Records of the Past. 1.ª Serie. vol. XII.

Lo Llibre de Fades.—Continuació.
Scarabeos de Amenophis III.
Somni de Thothmes IV.
La Fundació del temple del Sol á Heliopolis.
Inscripció de Ameni-Amenemha.
Inscripció de Chnumhetep.
Vas de Libacions de Osor-ur.
La Gran Tauleta de Ramses II á Abusimbel.
Inscripció del Príncep Nimrod.
Expoliació de Tombas (XX Dinastia).
Inscripció en la Estatua de Bak-en-Konsu.
Lo Papyrus I, 375 de Leyden (XX Dinastia).
Inscripció de la Reyna Hatasu al peu del Gran Obelisch de Karnak.
Inscripció Sepulcral de Panchsi.
Taula Alfabética del contingut en la Serie de XII volums.

Records of the Past. 2.ª Serie. vol. I.

Tauletas Dinásticas y Crónicas de Babilonia.
Inscripcions de Tellor.
Dedicació del Temple É-Anaa de Singashid.
Lamentació d' un Erechita.
Inscripció de Tiglath-Pileser I Rey d' Assyria.
Historia Assyria de la Creació.
Historia Babilónica de la Creació, segons la Tradició de Cutha.
Procediments legals y jutjats ó fallos, de Babilonia.
Inscripció de Menuas Rey de Araral en Llenguatge Vanic.
La Antigua Inscripció Hebrea de Silvam.

Records of the Past. 2.ª Serie. vol. II.

Inscripció de Uni.—(VI Dinastia).
Aventuras de Sinuhit.—(XII Dinastia).
Llegendes de la Expulsió dels Hyksos.
La Stela de Thothmes IV.—(XVII Dinastia).

Tauletas de Tel-el-Amarna relatives a Palestina, la centúria anterior al Exodo.

La Inscripció de Tellor.

Cánon de Cronologia Assyria.

Specimens de correspondencia Assyria.

Himne Accadi a la Posta del Sol.

La Pedra de Moab.

Taula de Dinastías Egipcias.

Llista dels Reys d' Assyria.

Calendari Egipci.

Records of the Past. 2.ª Serie vol. III.

Los Preceptes de Ptah Hotep: lo mes anticli llibre del mon.

La Filla del Primpcep de Bachtan y l' Esperit que la possehia.

Hymne al Nilo.

Cartas de Babilonia, Assyria y Syria a Egipte en lo Sigle XV. a C.

Antichs preceptes d' Agricultura Babilónichs.

La Casa India, Inscripció de Nabucodonosor el Gran.

Tauleta de Contracte relativa a Belshazzar.—Baltasar (?)

Records of the Past. 2.ª Serie. vol. IV.

La Vida oficial d' un Oficial Egipci, d' una Tomba de Amen-Em-Heb a Tebas.

Himne a Ossiris en la Stela de Amon-em.

Historia Sincronica d' Assyria y Babilonia.

Inscripció de Salmanasar II en l' Obelisch negre, lo Monolit de Kureh en la Porta de Balawat.

Una Inscripció Votiva d' Assur Natser-Pal.

Inscripció de Rimmon Nirari III.

Inscripció Votiva.

Tauletas de contracte Babilónicas ab referencias Históricas.

La Dedicació de tres Babilonis al servey del Deu Sol, a Sippara.

La Gran Inscripció d' Argistis en las Rocas de Sippara.

Inscripció d' Argistis en las Rocas de Van.

Inscripció Monolítica d' Argistis Rey de Van.

Records of the Past. 2.^a Serie vol. V.

- La Stela de Kuban.
Una Stela del Rey Smendes.—(XX Dinastia).
La llista de las plassas del Nort de Syria y Palestina conquistadas per Thothmes III.
Correspondencia entre Egipte y Palestina en lo sigle XV. a. C.
Text de Ammissatana Rey de Babilonia alla per los 1115 al 2090. a. C.
Una primitiva Tauleta de la Crónica de Babilonia.
Inscripció de Tiglat-Pilesser III á Nimrod.
L' Orácle d' Istar á Arbela.
Tres documents relatius als fills de Nabucodonosor.
Inscripció que refereix la exaltació de Ciro y la conquista de Babilonia.

Records of the Past. 2.^a Serie. vol. VI.

- Inscripció Histórica de Ramses III.
Llista de las Plassas conquistadas en la Syria y Palestina del Nort per Ramses II y Ramses III.
Cartas de Phenicia al Rey de Egipte en lo Sigle XV. a. C.
La Inscripció de Assur-Bel-Kala.
Inscripció de Senacberib.
Una Pregaria de Sardanapolo.
La Versió, no Semítica, de la Creació.
Tauletas Cunciformes de Capadocia.
Los Reys d' Egipte.
Contingut de la Nova Serie de «Records of the Past».

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació)



DESPRÉS segueix en lo mateix volúm la apelació del canonge Bosom, manifestant, salva la reverencia, que 'l ven. Jaume Guíu obtingué la precentoria de Tarragona, ó les lletres de la Sede Apostólica, per sugestió, callant la veritat, y per lo tan fou subrepticia, defensantse davant del Capítol y del Sr. Arquebisbe (1).

Ensempls, lo Sr. Arquebisbe Fr. Sanxo decretá 'l día 3 de Juliol, dihent: que molt temps ha está cessant lo servey «domus canonice tarrachon.ª», ab no poca ofensa de Deu N. Sr. y escándol de molts, perque no hi ha per part del Prepósit de Tarragona qui fassi lo servey ó fassi fer, com es costum, y está obligada la prepositura. «Nos que ab gran instancia hem sigut requestats varies vegades per part del nostre Capítol, Beneficiats y altres que percebeixen porcions en dita casa, ó acostuman rebre, perquè dels bens de la dita Pebordia fassam fer dit servey: Per aixó Nos, volent evitar l' escándol que 's segueix, majorment quant temps ha cessat lo diví ofici en la esgleya de Tarragona, y s' han comés molts escándols, de voluntat y consentiment de nostre Capítol, nomenam ó deputam als amats en Guím Clergue Rector de la esgleya de la Selva y en Guím de Curtibus Capellá començal de Tarragona, perquè de les rendes de la Pebordia fassin fer lo servey

(1) No la copio porque es massa llarga.

predit y 'l restant l' entreguin al Preposit, ó aquell que éll ordeni.» Aqueix manament ó decret lo dirigeix al Batlle de la Selva, á qui li mana que tots los rédits ó rendes de la Pebordia los entregue íntegres als nombrats Rector y Començal.

No deuria veure la cosa gayre ben parada lo Beneficiat Gebelí, quan lo día 8 del mateix mes, ab lo Notari y dos testimonis, se presentá davant del Sr. Rector y del Batlle Joan Sobirá, y feu llegir al mateix Notari un escrit en lo que declara, «que baix certa generalitat necessita un assessor, segons li dicta la conciencia, en aquelles coses que 'l mateix ven. Jaume Guíu me requireix, y per dita causa me tenent (diu lo document) fora de domicili, y 'm fan fer grans gastos..... y per lo tant, requereix al dit ven. Guíu «que li deu pagar los gastos competents per tenir assessor neutre á la part suspecte; del contrari protesta que no vol procurar negocis agens, majorment tenint altres de propis».

A 31 del mateix mes lo Sr. Arquebisbe torná á escriure al Batlle y Jurats de la Selva, sots pena d' excomunió, si no entregavan ó feyan entregar les rendes, censals y altres drets, perteneixents á la Pebordia, al Rector de la mateixa y al Comensal de Tarragona, per les distribucions corresponents á tots los porcioners de la Seu. Pero, ja fos perquè 'ls Jurats y Batlle no gosessin á faltar á la fidelitat y homenatge que tenían prestat al Sr. Peborde, segons s' acostumava, ó per causa de la resistencia que 'l ven. Jaume Guíu deuria fer, lo cert es que, després de poch dies, s' efectuá una tragedia bastant séria al castell de la Selva, puix que 'l Sr. Arquebisbe aná allí y s' apoderá de dit castell, segons ho explica lo mateix Jaume Guíu ab lo següent document, que feu escriure al Escrivá, quan retorná al castell, que 'l Sr. Arquebisbe y 'ls seus familiars l' havían deixat.

«Al dimars circa hora vesperorum intitulata Nonis Augusti anno predicto en presencia de Pere Mallola escrivá jurat

de la escrivania de la Selva y 'ls testimonis infrascrits, lo ven. Sr. Jaume Guíu, precentor y procurador general de la Pebordia de Tarragona, personalment constituhit á la entrada del castell de la Selva, afirma que 'l R.^{dm} Sr. Frare Sanxo Arquebisbe de Tarragona al dilluns día 4 d' Agost de 1349, circa horam medie tertie, entrá ocultament al castell, sens haver enviat ningun nunci, ab homens y militars armats, estant ausent dit ven. Jaume Guíu, qual castell y vila son franchs y lliure alou del Sr. Peborde de Tarragona, ab tot lo mer y mixte imperi, y de tota altra jurisdicció, y entraren violentament, rompent algunes portes del dit castell ab violencia, expulsant d' allí la familia del procurador, sens mirar la reverencia y honor del R.^{dm} Sr. Bernat Bisbe portuen.^s Cardenal Peborde de Tarragona y de la Sede Apostólica; de qual castell lo ven. Sr. Procurador havia sortit lo dilluns al apuntar lo día per causa d' alguns negocis, y havent fet alguna tardança, quan va tornar al castell, després de la entrada del Sr. Arquebisbe, y estant davant la porta pera voler entrar, li fou prohibit pels familiars del Sr. Arquebisbe quins tenían les armes; y perseguit violentament hagué de fugir de la vila de la Selva, y anársen al castell del Albiol, que també es del Peborde, pera defençarse allí, dihent que ell tenia 'l castell de la Selva sots benefici d' inventari, y temía que fossin trets pels familiars del Sr. Arquebisbe, ó per altres, algunes coses del dit castell. Y per aixó, en presencia del dessus dit escrivá y del ven. Ramón Grimau Batlle de la Selva, ab los testimonis, entrá al castell, y trová que la porta de la cambra major estava oberta ab violencia, haventla ell deixada tancada ab clau, y havían tret lo pany, aixís com també del rebost y dels cellers. Trovó que faltavan una espasa que valia 100 sous, una bánova blanca que valia 30 sous, 7 pavesses 70 sous, un escuder francés 40 sous y 6 llançes bones y hermoses, ab altres coses de poch importancia».

Malgrat aqueix ruidós fet, y les diferentes cartes que 'l Sr. Arquebisbe havia enviat als de la Selva, pera que entreguessin les rendes al Sr. Rector y Començal, no pagavan ni á uns ni á altres; fins que 'l día 30 d' Agost se reuniren los Concellers, Batlle y Jurats de la mateixa, perque havian rebut una cédula del Sr. Arquebisbe, intimantlos, sots pena d' excomunió, fentla publicar en la iglesia de la Selva per sis diumenges contínuos, que ningú s' atrevís á donar al procurador de la Pebordia les rendes de la mateixa, sino que les havian de donar al Sr. Rector de la Selva y al R.^{at} Començal susdit. Y allavors discutiren com ho podrian arreglar, perque era molt lo que 'l poble devia á la Pebordia.

Pera no incorre en la excomunió, lo poble de la Selva deuría entregár les rendes al Rector de la mateixa y al Començal; y 'l ven. Jaume Guíu Procurador de la Pebordia se deuría humiliar, ó 's deuría compondre, ab lo Sr. Arquebisbe pera donar fi al conflicte ab que s' havia trovat la Iglesia de Tarragona en aquells dies, puix que 'l dimars día 8 de Setembre, mentres tocavan á missa major, en Guím clergue Rector de la Selva, entregá al ven. Jaume Guíu una patent del Sr. Arquebisbe fr. Sanxo que diu: «Nos frater Sanccius miseratione divina Ste. Tarracon.^s ecclie. Archiepiscopus tenore presenti guidaticii et assecuramus vos ven. Jacobum Guiu canonicum nostre Sedis Tarracon.^s Ita quod sine metu captionis persone vestre et rerum vestrorum et vos associantium possitis ad civitatem Tarracon.^s et loca Diocesis nostre salve et secure sub nostra fidelitate venire, intrare, morari, exire et reddere sicut melius et utilius dici, intelligi seu excogitari potuerit ad semper vestrum in omnibus salvamentum, mandantes per presentes omnibus et singulis procuratoribus, vicariis, bajulis et aliis officialibus nostris et eorum loci tenentis quod presens nostrum guidaticium firmum habeant et ob fidem et non contraveniant seu aliquem con-

travenire promittant aliqua ratione. Quod quidem guidatitium volumus perdurare donec ipsum duxerimus revocandum et revocatio dicti guidatitii vel fuerit intimata per quatuor dies continuos subsequentes. Datum Tarrachon.^a septimo Idus Septembris anno 1349».

Sots l' amparo d' aqueixa fiança ó seguretad que li feu lo Sr. Arquebisbe, lo tan célebre Sr. Jaume Guíu Precentor, se n' entorná á residir á Tarragona; pero, acabant allí trágicamente los días de sa vida, després d' uns deu mesos. Aixís consta en un documents que diu:

«Die dominica V.^o Idus Julii anno Dñi. 1350; venerabilis vir Jacobus Guíu precentor ecclesie tarracon.^a et procurator generalis ejusdem prepositure, fuit interfectus in civitate tarracon. per aliquos malefactores á subitanea morte intus hospitium domini Archidiaconi ville siche».

Pero, no solament se vegé 'l Sr. Arquebisbe ab lo conflicte del esmentat Procurador y homens de la Selva, pera cobrar les rendes de la Pebordia, sino que al mateix temps també 'n passá un altre ab los homens de Reus, puix que trovantse al castell de la Selva, per causa de les anteriors qüestions, lo Batlle de Reus li presentá la següent requesta. «Al dimecres circa hora vesperorum Nonis Augusti 1349. En presencia del ven. Jaume Guíu precentor de la iglesia de Tarragona, de Guim Clergue y de Joan Bassa procurador de la iglesia de Reus, testimonis; Ramón de Montroig, lloch tinent del Batlle del Sr. Camarer de Tarragona, en lo lloch de Reus, presentá y feu llegir al escrivá del Notari de la Selva, un escrit d' apelació, que diu: «A vos molt Reverent en Christ pare e senyor, senyor frare Sanç per la miseració divinal Archabisbe de Tarragona: jo Ramón de Montroig lochtinent de batle per lo senyor Camarer, ab humil suplicació e jonoyls enclins e de mans e de peus agradable basament e ab aquela reverencia que pux, prech á requir de vos que com a

mes oreles sie pervengut que vos agats menades e fetes cridar les ostes de Tarragona o del camp e ab mos uls jo age vist homens de cavall e de peu ab ost e ab ma armada per nom vostre segons ques diu talant al terme de Reus figueres e vinyes e arbres altres e puys donar batayla al dit loch ab balestes e ab altres armes per esveyr lo dit loch e envilenir e alcutre los homens del dit loch sens tota requesta de vos Senyor e de la dita ost, lo qual loch e homens son del dit Senyor Camarer en son dret salvant tota vegada la feultat de lesgleya de Tarragona perque senyor ab compliment de tota reverencia e honor segons que damunt es dit offre á vos mi per nom del dit Senyor Camarer de tenir á dret a vos tots e sengles homens del dit loch que si de res los dits homens a vos son tenguts per violencia ho ofensa ho resistencia ho qualsevula raho a vos sien offeses ho tenguts salvant tota vegada fe e altre dret del Senyor Camarer que a en lo dit loch e homens de aquel perque senyor suplich á vos e requer que eom jo sie appeylat de fer les coses damunt dites ab acabament que vos dejats manar levar las dites ostes del dit loch e terme e que allí no donen dan. En altre manera si aço no feyets e en de falta vostra dan daquí a avant nengu sen esdeveía al loch e homens daquel en nom e en veu del dit Senyor Camarer tota vegada ab compliment de deguda reverencia protest contra vos e tota altra persona que don dan al dit loch del dit Sr. Camarer salvant á vos tota vegada vostre dret. E que daquí a avant al dit Sr. Camarer ne a mi per nom seu ne al dit loch no fos imputat ans o fos a vos e aquels que en colpa seran atrobats e com la dita ost aje fetes tales e enderroquades les forques del dit loch e naffres fetes e preses | protest que no fos imputat al dit Sr. Camarer ne á mí per nom seu ne al dit loch ans lo puxe demanar e recobrar tot ab integre els singulars del dit loch en son loch e en son temps davant aquel aqui de dret damanarse dega. E daço re-

quer esser feyta carta pública | E si per les damunt dites rahons senyor la dita ost seçar fer no volets ab compliment de tota reverencia en nom e en veu del dit Sr. Camarer en aquets escrits de vos e del dit mancament fet e faedor á nostre Senyor lo papa e lesgleya de Roma mapel'lo matent e posant sots protecció e custodia mi per nom del Sr. Camarer e lo dit loch e els homens e bens dequels demanant ab gran instancia ab cumpliment de reverencia a mi una vegada e moltes apostols esser donats e atorgats e daço deman esser feyta o feytes cartes publiques».

Lo Sr. Arquebisbe demaná en continent que se li donés copia; y al dissapte «hora completorii VI Idus Augusti anno predicto» en presencia del ven. Berenguer Pigot Rector de la iglesia de Montroig, Pere Ermemir notari de la Curia oficial de Tarragona y Pericó de Sanahuja, testimonis cridats y demanats, lo ven. discret Miguel Guèrau de la iglesia de Çarreal capellá y procurador del R.^{dm} Sr. Arquebisbe presentá á Guim Clergue Rector y notari publich de la Selva, qui's trobava a Tarragona, una cédula que contenía la resposta del Sr. Arquebisbe, dihent: que les predites coses les feyan contra sa voluntat, y que encare que 'ls homens de Reus, que perteneixen á la iglesia de Tarragona, sian homens «solidi et vasalli», no obstant, havían fet y comés contra 'l mateix Arquebisbe y sa persona moltes coses dignes de cástich, y que si 's deixavan passar sens cástich serían perniciosos pel exemple Y que en quan á ell perteneixía y sens perjudici d' algun intentá castigar, que lo deliberá ab los seus subdits, y s' enrahoná; empero ja may á ningu maná que al dit lloch de Reus ó als seus habitants s' inferís algun dany ni mal, y si alguns súbdits seus teren algun dany ó mal al lloch de Reus ó á sos habitants y bens, se va fer en tal cas sens manament y contra la seua voluntad. Y que está prompte á manar als súbdits y homens seus, tan per cartes com per nun-

cis, que no fassin mal als homens de dit lloch, ni als seus bens, aixis com ferlos marxar del lloch de Reus. Mes, si de cás los súbdits seus haguessin fet algun mal, lo que no creu, está preparat á fer justicia en quan á ell li especta.

Després de poch temps enviá una carta al Batlle de la Selva en la que li deya: «Frare Sanxo Archebisbe de Tarragona al Batlle de la Selva, salut: Com hem sabut que 'l venerable Guim d' Angularia Ardiacha de Tarragona, y procurador, segons afirma, del Sr. Peborde de la mateixa, intenta entrometerse al castell de la villa de la Selva y al del Albiol, y establir y guarnir als homens armats de vitualles y altres coses necessaries pera la guerra que 's proposa fer y moure contra la ciutat de Tarragona, y nostra intenció es provehir ó evitar que hagi ninguna guerra entre 'ls llochs y la iglesia; Per aixó á cada hu de vosaltres manam expressament, sots pena de fidelitat, que estau obligats á la iglesia de Tarragona y á Nos, que no permetau que aixó succehesca; sino que ho prohibiu ab totes les vostres forces, ni jamay se cometin per lo mateix tals coses ilícites precavent de quels homens, cavalls, ni peons extranys se tanquin alguna vegada en la vila ni castells predits; lo que si al contrari 's fes, ó si se permetes per vos, Nos percehirían contra vos y qualsevols dels vostres ab energia y lo que procehis de justicia». Dat en Tarragona V.º kal. Decembris anno dñi. 1349.

RENDES DE LA PEBOARDIA DE TARRAGONA. Los rédits que cobrava la Peboardia de Tarragona eran lo deume del blat, oli y altres fruys, los drets de la leuda y mesuratge, que s' en deyan les «minucies,» y 'ls drets dels forns y molins de tots los pobles que estavan baix lo feu ó domini del Sr. Archebisbe de Tarragona. Lo Sr. Peborde ó son Procurador general acostumavan arrendar los esmentats drets y 'ls deumes.

Al mes de Novembre de 1284 Ramón Bonguerau y Ramón Peyró de la Selva firmaren un debitori á favor del Peborde

Guillem de Banyeres de 1025 quartans d' oli per lo deume de la Selva. En 1293 Pere Gordo, Guim Negre, Ramón Punyera / Andreu Bremón de la mateixa confessan deure á Pere Buada de Conesa mil sous barc.^o pel ven. Guillem de Banyeres Peborde de Tarragona á qui ells havían de pagar per les seues rendes de la Selva. En lo mateix any Pere Bover, del carrer dels Ollers, firma debitori de 805 sous per rahó de les minucies de la Selva, y al Sr. Rector de la mateixa 26 sous també per les minucies. Juan Sanç confessa deure al Sr. Peborde 600 sous, «propter quarteriam quisque pro toto». Joan Salzet 620 sous per rahó dels pans del forn y Ponç Gordo 60 sous per les minucies de Bonburguet. En 1294 Bernat Queralt del «Cogoyl Roig» y Pere d' Anguer afirman debitori á favor del mateix Peborde de 2015 sous pels reddits del castell del Albiol. Joan Gralla y tres mes de la Selva, 2900 sous barcelonins pels reddits de Centcellas, que li havían comprat en lo mateix any, excepto 'ls censals. Pere Gordo, Bernat Salzet, Miquel Sobirá y dos mes de la Selva, confessan deure al mateix Peborde, «XIII milia et quingentos solidos barchin.^o pro redditibus Silve exceptis justis et laudimiis». Al mes de Juny de 1298 Esteve Terre y Pere Terre confessan deure al Peborde 818 quarteras de blat per rahó del deume de la Selva del mateix any, ab la obligació de portarlas dins al castell de la mateixa. En 1299 Pere Menaguerra Bernat Punyera y Ponç Gavaldá firman debitori de 680 quarteras de blat del deume de la Selva corresponent al mateix any, y Bernat Salzet y dos mes. de 525 sous per la leuda y mesuratge, que li havían comprat en lo mateix any. En 1301 Ramon Sastre de la Selva firma debitori de 2030 sous pels reddits del Albiol y son terme corresponents al mateix any. Y Pere d' Anguera y Pere d' Amer lo firman de 745 quarteras de blat del deume de la Selva, quals 745 quarteras, diu lo document, «deliberarem á vos dues parts de mestall en les quals «primo solve-

maus vobis totum frumentum quod dicto decimo levabimus et quodlibet bladum ad suam mensuram et tertia parte de ordeo in qua tertia parte ordeï habeatis recipere omnia legumina et mittemini in foveis vestris dicti castri de Silva sicut est consuetum.» En 1302 Pere Ferrari de fàbrica confessa deure al Peborde 500 quarteras de blat pel deume de la Selva, y Bernat Puig 310 sous pels reds del «cogoyl roig». En 1305 Esteve Terre y Ramón Terre compraren al Sr. Peborde los reds del Albiol per 2580 sous, Ramón de Cervera y tres mes de la Selva devían al mateix Peborde 800 sous pels pans dels forns de la vila, corresponents al mateix any, y Miquel Sobirá y tres mes 660 sous per *quarteria* (mesuratge) y leuda de la mateixa vila, «á excepció quels homens y dones del cogoyl roig no estan obligats á pagar á la Selva mesuratge ni leuda». «Et excepto orto castri» Y Pere Bover del carrer dels Ollers 900 sous per rahó de les minucies de la Selva. En 1310 també foren venudes les minucies per 900 sous. En 1311 Pere Bover del carrer dels Ollers confessa deure al Sr. Peborde Jofre de Cruilles 870 quartans d' oli bó, bell y rebedor, á la quarta de la Selva pel deume del oli del mateix any del terme de la Selva, y en 1312 lo mateix Pere Bover feu debitori de 1575 quartans d' oli bó y bell per rahó de tota la déci-ma de les olives del terme de la Seiva de la cullita vinent, (lo tracte se feu al mes de Juny), donant per fiança á Pere Bover de la plaça. En 1317 Pere de Valls comprá 'l deume del blat del terme de la Selva per 692 quarteras á la mesura de la Selva. En 1320 Ramón Codina, colector dels reds del senyor Peborde, confessa haver rebut de Berenguer Raedor de la Selva 250 sous d' aquells 500 sous pels quals havia comprat la leuda y mesuratge de la quartera de la Selva. En 1327 les minucies de la Selva valgueren 1250 sous, los reds del «cogoyl roig» 480 sous. En 1329 Berenguer d' Amer pagá 500 sous per la leuda, del pes y quartera del lloch de la Selva.

En una escriptura feta al mes de Setembre de 1333 consta, que en Guillem y Berenguer de Montoliu cavalliers, y Guillem clergue ciudadá de Tarragona, procuradors del noble Senyor en Guerau de Rochaberti Peborde de Tarragona, confessan y regoneixen que li havían entregat un document ahon constava, que Pere y Jaume Vallirana y Pere Roig de la Selva devían al Sr. Peborde 450 sous dels reddits de Figuerola; altre instrument que Jaume Pellicer de la Selva deu 850 sous de les minucies del Albiol; altre de Pere Nicholau de Capafons 850 sous dels reddits de Vilanova de Prades; altre de Domingo Teixidor de la Selva 975 sous de les minucies de la Selva; altre de Bonanat Çabater de Bonburguet 126 sous de les minucies; altre de Pere Cusit de la Selva 450 sous dels reddits de Cabra; altre den Guim Bonivern de Riudolms quatre mil sous dels reddits del mateix lloch; altre de Borrás de Puig d' Alcover 4400 sous dels reddits del mateix lloch; altre que Bertran Francesch de Tarragona deu 3900 sous de la décima major de Tarragona; altre de Ferrando Joan de Tarragona 610 sous per la décima dels secans de Tarragona; altre de Berenguer d' Artús de Constanti 7000 sous dels reddits de Pineda; altre de Jofre Bonell de Tarragona 1480 sous per la dominicatura de la mateixa ciutat; altre den Guim Fuster capellá començal de Tarragona 240 sous pels reddis de Terrés; altre den Guim Artús de Constanti y 'l seu sogre 17500 sous dels reddits de Centsellas; altre de Albanel de Vallmoll 630 sous y 6 diners pels reddits d' un any de la Masó; altre de Ramón Castellví de la Selva 350 sous pel muscatell ques cullía en lo terme de dita vila. Y en lo mateix any Guim Forner confessa deure al mateix Peborde y al ven. Guillem de Montagut Rector de la Selva 200 sous pel deume y primicia del muscatell. En lo mateix any, al mes de Novembre, Ramón de Puig y Pere Sobirá de la Selva confessan deure al Sr. Peborde tres mil quartans d' oli bó y re-

bedor á la mesura de la Selva per tota la d cima del oli, y prometen satisfer en tres anys mil quartans cada any. En 1342 Joan Ferraris confessa deure   Bernat Pruera Rector de la Selva y Procurador del Peborde, 1800 sous pel deume del blat de la mateixa, lo qual havia venut   Joan Teixidor y Bonanat Rabassa per 5400 sous.

En l' any de 1315 foren fets una muni  de debitoris   contractes per diferents arrendataris, tots habitants de la Selva,   favor del ven. Roger de Mirapeix Procurador general de la Pebordia, y son los seg ents: Joan Ferrat  y Arnau Menaguerra confessan deure al esmentat Procurador 4610 sous pel deume del blat de la Selva; Vidal Ripoll 720 sous pel deume del «cogoyl roig» ab les menudencies de Burget; Pere Olesia y son germ  Guim 3650 sous pel deume del Albiol; Pere Ferrari y tres mes 4800 sous pel deume del biat d' Alcover; Ram n Ferrari y quatre mes 5800 sous pel deume de Centselles; Ram n Castellv  1650 sous pel deume de Vallmoll y Cabra; Bernat Ventura y tres mes 4900 sous pel deume y menudencies del Pla de Cabra ;y Ram n Cugul 400 sous per la lleuda y del pes de la Selva.

En 1346 lo Procurador general tamb  arrend  als de la Selva los delmes y reddits d' aqueix any, y eran: 5500 sous del deume del blat de la Selva, 4950 sous dels reddits d' Alcover, 14300 sous del deume de Cambrils, 515 sous del pes y lleuda de la Selva, 7100 sous de's reddits de Centselles, 860 sous per les menudencies de la Selva, 2900 sous pel deume de Barenys, 700 sous pel deume del cogoll roig y menudencies de Burguet y 11600 sous pel deume de Valls. En 1350 se arreplegaren 400 quartans d' oli del deume de la Selva. En 1379 Bernat de Sant Mart  Procurador general cobr  de Joan Casquer y tres mes de la Selva 1800 sous pel deume del oli de la mateixa. Aix s anaren seguint en los dem s anys, poch mes poch menys. segons la cullita que 's presenta en

cada any, y 'ls Pebordes ó sos procuradors cuydavan de provehir la casa dels Canonges pera la sua manutenció, puix, que tots vivían, aleshores, en comunitat.

Consta en un document del any 1300 que Ramón de Cervera majordom del Sr. Peborde en Guillem Banyeres, confessá deure á Berenguer de Montoliu, militar de Vilaseca. 22 lliures y 8 sous barc.^a de tern per rahó de 14 somatas de ví que li havia comprat «ad opus canonice Tarrachon.^a » á rahó de 32 sous la somata.

Al mes de Novembre de 1333 Ramón Terre de la Selva y Pere Nicholau de Capafons varen vendre al ven. Guillem Clergue Procurador del Sr. Peborde de Tarragona 40 quintás de carn salada, bona, hermosa y rebedora de porch del género masculí (diu lo document) al pes, ó sia, quintá de la vila de la Selva, á rahó de 32 sous lo quintá, quals 40 quintás de carn salada prometeren entregar dintre la Selva en la próxima festa de Sant Thomás Apóstol, 5 quintás; per Carnestoltes, 15 quintás; y per les fires de Tarragona, 20 quintás. En 1360 Arnau Çaforteia de Valls administrador constituhit pel senyor Archebisbe, y de consentiment del Capítol de Tarragona, pagá 130 sous á Guím Casquer de la Selva pel ví que li havia comprat «ad opus canonice tarrachon.»

En 1363 Romeu Albareda de Tarragona procurador de la Peboardia, confessa deure á Jaume de Puig de la Selva 45 lliures barc.^a per rahó de 30 somadas de ví, que li havia comprat á rahó de 30 sous la somata, y á Ramón Barta de la mateixa, 25 lliures 18 sous per 14 somatas á 37 sous, quals somatas de ví havia comprat pel servey dels canonges de Tarragona; y als derrers de Maig de 1366 en Guím Cescomes Peborde, otorgá una escriptura á favor de Bonanat Rabassa de la Selva, en satisfacció dels 3339 sous per les 124 somatas de ví que li havia comprat pel servey dels canonges de Tarragona. Y aixís ho practicaren los demás anys.

Després de la mort del R.^{dm} D. Pere Arquebisbe de Tarragona y Patriarcha d' Antioquia, lo Capítol de la Seu promogué una qüestió contra 'l ven. en Guím Cescomes Peborde y Administrador en lo espiritual y temporal, sobres de les reudes de la mateixa Prepositura, segons consta en lo document que transcrich y diu: «Noverint universi. Quorum die mercurii intitulata V mensis Septembris anno á nat. dñi. 1380 hora nona presentibus pro testibus ad hoc specialiter vocatis Joanne Casquer de Silva, Guillermo de Camatosa et Petro Bosch pbit. domus dñi. prepositi subscripti personaliter constitutis coram presentia Rdi. Dñi. Guillermi de Cumbis prepositi tarrachon.^s ven. et discretus Bartolomeus Roig Succentor tarrachon.^s Syndicus et procurator ut aserit hon. Capituli dicte Sedis in castro dti. dñi. Prepositi situati in villa de Silva et in camera ejusdem, reverentialiter eidem obtulit et presentavit et per me not. subs. dto. dño. preposito legi et publicari fecit quamdam papri cedula[m] for̄m. tenoris subsequent: in presentia vestri hon viri Dñi. Guillermi de Cumbis prepositi tarrachon.^s et administratoris in spiritualibus et temporalibus Sede vacante ante dicto preposito et conquere[n]do demonstrat cum honore semper loquendo Bartolomeus Roig Succentor Syndicus et procurator hon. Capituli ea que sequuntur. Primo: ponit quod dictum capellanum solvit pro vobis tres mille nongentos sol.^s pro vacante vestra ad quos vos tenebamini et tenemini. Ponit quod illa solutione fienda, fuerunt distracti venditi et barrejati redditus de Cambrils qui erant prepositure et Capituli quod multa dampna advenierunt ipsi prepositure et multe expensé facte..... et expense assendant ad X millia sol.^sponit quod vos recepistis emolumenta prepositure que perveniunt ratione jurisdictionis ita quod officiales quos vos posuistis nullam reddunt vel saltem modicam rationem quequidem emolumenta consueverunt ascendere in loco de Silva ad centum libras quolibet

anno parum plus vel minus. Ponit quod pervenit ad auditum Capituli quod quidam porterus regius venit vocatus bernardus lobeti procurator substitutus a ven. Petro Pallares civis barchin. collet. regio generali incliti et magnifici dñi. Ducis ut asseritur ad petendum et habendum 18900 sol.º racione decime sibi debite ut asserit pro illo tempore quo vos administrabatis preposituram seu fructus prepositure, videlicet de annis 1371, 72 et 73 propter quod videtur vos teneamini solvere dictam decimam si non solvistis et non Capitulum ut est dictum. Quare petit et requirit dts. Syndicus et procurator vos dominum prepositum ut dictas quantitates exolvatis dicto Capitulo et dapna et expensis. Et incontinenti dtñs. dñs. prepositus respondit et requisivit vos dictum Succetorem ut faciatis fidem de dicto Sindicato. Aliter habet predictam cedula per non receptam et protestatur de penis». En lo mateix dia lo referit Síndich digué al Peborde. «Jo us requir mon senyor com á Síndich y procurador del honrat Capitoll. de la Seu de Tarragona que forcets e façats justicia del honrat en Bernat de S. Martí que reta compte e restituhesca al dit Capitoll trenta millia sol.º poch mes ó menys del temps que ha re tenuta la Pebordia. E incontinent lo Sr. Pebordre respougué 'l, jo responch que so apellat de fer justitia del dit Bernat de Sant Martí tota hora que request ne sia. Y dit ven. Succentor respougué: Monsenyor requir vos que forcets tots e sengles batles que agen regit batlies e jurisdicció del temps a ençá que la Pebordia es aua del Capitoll de tots emoluments per los dits batles rebuts despuys quel procès lo feyt per mon senyor de Tortosa. Lo Sr. Peborde respougué, que es apellat (aparellat) de ferho si tengut nes quant quel dit Succentor farà fé del Sindicato.

(Se continuarà)

JOAN PIE, PVRE.

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)



SEGÚN el sabio holandés editor de las dos lecciones del referido Calendario, el que redactó el texto árabe debió ser un musulmán, toda vez que califica de *palabra divina* un pasaje que cita del Koran (1), apareciendo su nombre bajo la forma de *Arib-ben Said*, mientras el del autor de la versión latina se dice haber sido *Harib filius Zeid episcopus*, (2) que resultan ser á juicio de Dozy, dos autores distintos, (3) deduciendo, por último, el crítico Leydense que el tal *Calendario no es ni el de Rabi ni el de Arib, sino el de una tercera persona que abrevió los dos, refundiéndolos en uno solo, si bien las diferencias notables entre la versión árabe y latina hacen comprender, que hubo dos compendios ó dos versiones distintas de uno solo* (4). Por lo demás el único Ms. árabe en el que se encuentra inserto este documento, es en extremo incorrecto, datando del siglo XIV.º cuando ya hacía trescientos años que Granada era la capital del antiguo territorio iliberitano, hallándose gobernada por la dinastía nazarita (5), lo cual explica sobradamente que presente el nombre de Granata por el de Iliberis,

(1) Dozy Recherches p. V. y p. 4, lin. 6 v 7.

(2) Dozy Ibidem p. IV y V.

(3) Dozy Ibidem p. VI.

(4) Dozy Ibidem p. VI y VII.

(5) Dozy Ibidem p. VII.

por haber sido redactado dicho compendio cuando hacía tres siglos que no existía el Obispado iliberitano, por haber tenido lugar la fusión de la población cristiana en la musulmana. Esta traslación no consistió en llevar de un lado á otro algunas carretadas de muebles viejos, pertenecientes á los vecinos, que mudaban simplemente de habitación, como aseguran con toda formalidad los alcazabistas, sino que se verificó de un pueblo á otro, distantes entre sí unas dos leguas; como se había verificado en tiempo de San Fernando, la de los moros de *Baeza*, que vinieron á refugiarse en el *Albaicín*, y en los días de D. Juan II la de los de *Antequera*, también fugitivos de su ciudad natal, que se acogieron igualmente al barrio que de entonces llamóse *Antequeruela*. Que el nombre de Granata se ha trocado por el de Iliberis en el mencionado almanaque después del siglo XI es tan patente, cuanto que en el Martirologio de San Adon, muerto en 873, se dice al hablar del 15 de Mayo que *Cæcilius* descansó en *Iliberis*, palabras que repite cuatro años mas tarde el monje Usuardo; en el código escurialense del siglo VIII, que contiene una nota de las ciudades, que eran sedes episcopales de la Hispania se designa en la Bética á *Iliberrí* entre Malaca y Astigi (1), y por último, en el Emilianense, que es del X, se denominan *Iliberitanos* á todos los prelados de dicho pueblo desde San Cecilio, que figura como el primero, hasta Caspio, el penúltimo de todos, después del cual vino el indicado Recesmundo, en el que terminó la mencionada sede episcopal, porque al empezar la oncena centuria los de Iliberis abandonaron en gran número aquella ciudad acogiéndose á la de Granada. Pasados los primeros momentos de asombro por el inesperado hallazgo del aludido almanaque, episodio que distrajo por un instante la atención de los recalcitrantes pedracistas, volvieron éstos con más fuertes bríos á la consabida concordancia

(1) Edwad & Løwe. Exemp. Script. visigot. n.º VI.

de los Mss. de las historias morunas con el pergamino y las tiras de los venerados Selenides, sus precursores en el recinto *terque quaterque beatus* de Ilipula. Estos hermeneutas á la moderna en vez de aclarar los textos se empeñan en enturbiarlos, dejándolos mas oscuros que el mismísimo Talmud hierosolimitano, porque el uso en los autores comentados de este ó del otro giro, de aquella ó de esotra denominación y su exacta concordancia con palabras determinadas de idiomas y de civilización diametralmente diversas, son puras logomaquias, peculiares del casuismo forense en las enmarañadas controversias, que están llamados á dirimir algunos pocos oyentes asoldados,—cuyo crítico, que no descuella por agudo, está de continuo limitado por presiones ineludibles,—y dispuestos á dejarse deslumbrar por el sofisma. si los encamina hacia el lado á que los empuja el favoritismo, que los transforma en máquinas automaticas.

Los alcazabistas contemporáneos, que han aceptado con entusiasmo la extraña teoría de suponer á Granada un suburbio de Iliberis, han querido forzar tanto el argumento que han hecho á aquélla como un apéndice pegado materialmente á ésta, apenas concediendo que entre ambas mediase distancia alguna, bastante á disgregarlas ni aun en apariencia. Uno de los más eruditos sostenedores de esta rara hipótesis y el que mas ha insistido en el recurso supremo del *suburbio*, traduce en apoyo de su afirmación un pasaje de Aben Alabar el Valenciano, que interpreta muy gallardamente diciendo, *la fortaleza de Granada lindante con Medina Elvira*, amontonando un caudal inmenso de erudición para justificar que la palabra que ha vertido por *lindante* es la que Raimundo Martin dice equivaler exactamente á *propinquus*, vocablo que expresa una relación de vecindad íntima y estrecha según el mismo orientalista aludido. Por lo que hace á lo del *suburbio* ya he trascrito las espresivas frases de Ciceron único clásico

que usa de esta palabra una vez tan solo, y en cuanto á la *propinquitas* también he de valerme de la autoridad respetabilísima del mismo orador, para fijar su exacta significación. En el conocido opúsculo titulado *De officiis*, discutiendo sobre el concepto de la honradez, *honestas*, y de la utilidad, *utilitas*, usa de esta frase, *nimis enim imminebat, propter propinquitatem, Aegina Piraeo* (1). ¿qué *propinquitas* era esa de la isla de Egina al puerto del Pireo, cuando entre ambos puntos mediaba el Golfo Sarónico? Resueltamente, si los alcazabistas están en lo cierto, hay que confesar que se equivocó lastimosamente Ciceron, primero, como más tarde Aben Aljatib, al afirmar éste que entre Iliberis y Granada mediaban *dos parazangas y un tercio de otra* (2), como en nuestros días Emilio Lafuente Alcántara (3) al decir que al ser conquistada Iliberis por los moros, era ésta la capital del distrito y no Granada, y como erró Dozy al asegurar que los escritores musulmanes posteriores al siglo XI se engañaban al escribir lo contrario, teniendo que conceder á los alcazabistas el don de la infalibilidad. Verdad es que en la *escritura sobre el repartimiento de aguas del río Genil* se lee «é un quinto para la acequia de la Alcarria de Tafiár, por la cual se riega la Alcarria de Tafiár é el Majair é el Alcarria de *Atarfe-Elvira*», y en la *Bula de erección del arzobispado de Granada* de la época de la Reconquista como el documento antes citado, se dice también. «Parroquia del lugar de Atarfe con sus anejos *Elvira*, Hotoya, Abulelvir y Diareate (4). Pero los fervorosos orientalistas granadinos han elevado una plegaria íntima al espíritu sutil del insignísimo Pedraza, que ha acudido en au-

(1) Cic. De officiis III. 11. *En verdad que Egina amenazaba demasiado al Pireo, por su cercanía.*

(2) Isidor. hisp. orig. XV. 16. 1. *Mensuras viarum nos miliaria dici nos, graeci stadia, Galli leucas, Aegypti schoenae, Persae parasangas.*

(3) *Ajbar Machmua* p. 25 n. 2.

(4) Oliver *Ibidem* p. 403 y 404.

xilio de sus devotísimos admiradores señalándoles dos pasajes de sus sorprendentes obras (1), en los cuales les marca el camino que deben seguir y que tan grandemente han sabido utilizar. Esa *Elvira* es un mísero Aduar *siriaco*,—que erigió antes de nacer una estatua á Domiciano y otra á Antonino pío,—cuya aldehuela fué levantada por los conquistadores venidos de la Siria en memoria de otro pueblo del mismo ó parecido nombre, que florecía en la madre patria abandonada y excitaba de continuo las fibras mas íntimas de aquellos sensibilísimos soldados orientales, ¡qué idilio! de pensarlo solo se saltan las lágrimas.

Tres siglos y medio eran pasados desde la primera emigración de los de *Iliberis* cuando subió al trono de los Nazaritas Mohammad V.º, quien dió en feudo en 1364 aquella casi desierta población con su castillo á su secretario Aben Jaldun, nacido en dicho pueblo, cuyos anales había escrito *Abul Casim* con el título de *Tarij Elvira*, que por desgracia se han perdido.—Otro secretario de Mohammad V.º, el desgraciado Aben-Aljatib, asesinado en 1374, no menos ilustre historiador que Aben Jaldun, dice en una de sus obras, como acabo de indicar, que «de Elvira á Granada había de distancia una paranzanga y un tercio de paranzanga», mientras en la introducción de la Ihata ha dejado escrito que «entre las dos había la distancia de dos paranzangas y un tercio de paranzanga», que equivalen á cuatro millas la primera medida y á siete la segunda. El célebre viajero árabe Aben Bathuta que pasó por aquellos sitios en tiempo de Mohammad V.º asegura, que «á la salida de Granada y á la distancia de cerca de ocho millas estaba una montaña llamada del Okab y por bajo la ciudad de Ilbira, que ahora se encuentra casi desierta y arruinada»—Por último, en el diccionario llamado *Marásid* se expresa que en-

(1) *Ant. y Excel.* fol. 49 vº. *Hist. ecles.* fol. 3 vº.

tre ambas poblaciones mediaban cuatro parazangas, ó sean doce millas.

Un largo siglo más tarde, según Almakari y el anónimo escurialense del décimoquinto, *sobre los últimos tiempos de Granada*, hacia el año 1486 por el mes de Junio, Fernando V.º al frente de su ejército, se dirigió á Elvira que sitió, desportillando sus muros, con lo que sus escasos moradores, comprendiendo que era inútil toda resistencia, capitularon, evacuando el castillo, y yendo á repararse en Granada, con sus armas, sus caballos y sus acémilas.

El testimonio de tantos personajes árabes tan caracterizados y tan concedores de su tiempo y del territorio de que escribían, dando noticias de lo que tenían á la vista, era tan grave de suyo que los alcazabistas comenzaron por querer quitarle toda importancia, en razón á la disparidad que se notaba hasta en un mismo autor respecto á la distancia que cada cual señalaba entre ambas poblaciones, sin querer achacársela á los copistas; pero á la postre tuvieron que rendirse á la evidencia, confesando que á las faldas de Sierra Elvira hubo una ciudad de este mismo nombre, que distaba de Granada dos leguas, ó séase próximamente las ocho millas de Aben Bathuta, que son las dos parazangas y un tercio del Ihata de Aben-Aljatib.

Pero como no era dable desertar de tal manera de las viejas filas, abandonando á los bravíos arabizantes, que habían entrado con estrepitosa algarada, la calle de María de la Miel y la del Tesoro, cuyas formidables barricadas venían guarneciendo y defendiendo, hacía más de un siglo los piadosos alcazabistas, volvieron éstos á enarbolar sobre aquellas alturas el egregio pendón de Viana y, puestos los ojos en las *luces* del cielo y en los polvos de la tierra, exclamaron arrobados en extásis de supremo misticismo.—Sus, y á la lid.—*Elvira no fué Iliberis*, —Como antes habían dicho movidos de celestial inspiración,

—*Iliberis* fué *Granada*,—y se lanzaron llenos de fé ciega á buscar las razones que debían abonar semejante afirmación tan inesperada como atrevida.

Nada sin embargo tan fácil en un país meridional, donde á cada momento por—*quitame allá esa paja*,—se había derrochado con facilidad sorprendente un caudal inagotable de exuberante lirismo, que brotaba abundoso y espontáneo en la fecunda imaginación de aquellos devotísimos granadinos.

Para ello bastaba montar á caballo y recorrer en uno de esos hermosos días primaverales peculiares del suelo granadino, la ladera de la Sierra de Elvira, donde han aparecido ruinas de antiguos edificios ó de viejos sepulcros y que este tal ginete sea un alcababista de pura raza. Al volver de semejante expedición dirá lleno de tédio, ¡qué espectáculo tan desolador el de la árida falda, de esa estéril montaña, donde estuvo Elvira!

Allí no existe, no ha existido, no existirá jamás agua, yerba, ni aún siquiera leña: cenagosos pantanos infectan el aire que se respira, con sus exalaciones pútridas; las tierras laborables apenas producen miserables cosechas de cereales; los humildes despojos de tan modesto pueblecillo son de extirpe puramente arábigo; cuanto se relaciona con las ruinas de la mezquita descubierta cerca del cortijo de las Monjas es por todo extremo baladí; el cementerio no pasa de ser el pobre enterramiento de una aldehuela, y los decantados diges por allí encontrados todos mezquinos y miserables, acusando la condición humildísima de las tosquísimas labriegas que los usaban; pero sobre todo, y esta es la más negra, que la extensión de aquéllas ruinas tan decantadas apenas alcanzan un espacio de 150 hectáreas de terreno, recinto mezquinísimo para que allí hubiera podido desenvolverse *Iliberis*.

¡Torpe de mí que he visitado aquellos lugares en más de una ocasión, gastando uno y otro día en verlo y examinarlo

todo sin haber encontrado ni ese páramo microscópico, ni semejante erial pantanoso, ni esas miasmas deletéreas, ni tan mezquina la necrópolis, en la que es cierto no se han encontrado cadáveres aplastados bajo el peso de las joyas, ni cubiertos los rostros con máscaras de oro, como en el Acropolis de Micenas, pero sí inscripciones cristianas en verso y joyas también cristianas, por sus signos, que no podrían ser de gente mora, vamos al decir no tan baladí. Por lo que hace al recinto de las tales ruinas no sé si las plazas fuertes ibero-romanas, exigirían inmenso espacio de tierra para estar con desahogo; pero me parece que en un perímetro de 233 fanegas se encontraría más holgada que sobre lo alto de la Alcazaba Cadima, en una longitud de 527 metros, por una anchura de 255, donde ha colocado á la infortunada Iliberis el gran Pseudólatra ilipulitano moderno.—En cuanto á la mezquita del cortijo de la Monja, no es de admirar que les parezca mezquina á los alcazabistas, acostumbrados al magnífico templo romano de Pedraza, con 24 metros de largo por 21 de ancho y sobre todo con la escalera para bajar á tan grandiosa nave, detalle típico, que marca á las claras para qué pueblo se construyó este edificio subterráneo y con qué destino.—Por fortuna para los que no somos tan miopes, ha habido un distinguido alcazabista que ha dicho con la mayor ingenuidad, que *puede afirmarse que en la falda de la Sierra Elvira existió una población romana* (1), y eso que ha explorado una y otra vez aquellos terrenos y por su mano ha pasado todo lo que en los últimos tiempos del 1868 al 1878, se ha descubierto de importante en aquellas excavaciones. debiéndose á su pericia la conservación de diversos objetos árabes y de las dos inscripciones imperiales de Domiciano y de Antonino pío.—Sin embargo, la última espresión de la hermenéutica más

(1) Gomez Moreno. Medina Elvira, pág. 11.

ortodoxa de los citados textos musulmanes del XIV^o se re-
funde en esta expresiva fórmula final granatense.

El estudio topográfico de las ruinas de Elvira hace comprender que en sitio tan árido, encogido, insalubre, lóbrego y quebrado no pudo haber una población indígena, ni romana de la importancia de la verdadera Iliberis, pues si allí hubiese existido, instantáneamente, hubiera tenido que ser desamparada para trasladarse á la Alcazaba Cadima acosada por el hambre, por el paludismo y sobre todo por lo estrecho del emplazamiento de la Sierra. Cierto que allí existió una aldea miserable, como ya lo anunció antes que nadie el perspicuo Pedraza y lo ha venido á confirmar á la postre el mismo Dozy (1); pero no fué ni aún gótica siquiera á pesar de las inscripciones, y joyas de su modesta necrópolis, sino levantados los pobrísimos tapiales de aquel mezquino lugarejo por algunos moros harapientos, que le llamaron Elvira, como también lo había ya descubierto Pedraza, rindiendo un dulce tributo á las tan queridas tierras del Oriente, ¡qué poética ternura para tan poca ropa!

No faltará, sin embargo, algún curioso impertinente que pretenda indagar de donde se sabe que tal cosa sucediera; á quien así lo intente habré de repetirle lo que ha dejado impreso en su última obra inacabada el Pedracista mas grande de nuestro siglo. «Al que me dirija la pregunta vulgar que suelen hacer los desidiosos ó ignorantes, de cómo han llegado á mi tan puntuales noticias, ó si fuí testigo presencial... ó por qué pierdo el tiempo fantaseando castillos en el aire, le contestaré que el incansable estudio y la observación atenta me han puesto en el secreto y al corriente de ello; que Dios nos concedió la imaginación y el entendimiento para llamar á segunda vida lo que fué (2).»

(1) ¡En la última edición de sus Recherches!

(2) Página 334.

También es posible que haya algún censor incrédulo que extrañe como los muslines elvireños pudieron vivir siete siglos llenos de salud y rozagantes donde los iberos iliberitanos hubieran perecido irremisiblemente anémicos y valetudinarios á no haberse refugiado en Granada; sin conocer que todo ello consiste en la diferencia de idiosincrásia que media entre el indo europeo y el semita.

La verdad es que algunos hermeneutas granadinos torturando, retorciendo y dislocando los más sencillos textos por quererlos forzar á que digan lo que no pensaron nunca escribir sus autores, traen á la memoria aquel veterano francés que enardeció matando argelinos, según refería, encontróse separado del grueso de su regimiento en un récio ataque de las indómitas cábilas y se vió sorprendido por el bramar del monarca de las selvas, saliéndole al encuentro un cachorro real, que le mostraba airado y á todo correr sus largas filas de aguzados dientes. Y contaba que en lance tan imprevisto, sin perder su serenidad arremangose el brazo derecho, esperó tranquilo á su alteza, metióle resuelto y sin titubear un punto la desnuda diestra por las espantosas fauces desmesuradamente abiertas y empujando hácia adelante con la siniestra los herizados belfos reales, logró al fin sacar la cola por el hocico á aquel infortunado príncipe del desierto.

De igual manera tratan los intérpretes alcazabistas á los escritores árabes del período de la dominación agarena en la península queriendo despiadados extraerles por la boca aquél apéndice caudal, como si hubieran sido míseros judíos; pero sus incomprensibles escarceos no pasan de ser ingeniosas sutilezas retóricas, aptas para convencer no más á los devotos granadinos intramuranos, si bien pierden toda su fuerza de expansión al atravesar los *Llanos de Armilla*, como la pompa de jabón con que el niño se entretiene, se deshace fugaz al alejarse del estrecho cañuto de donde salió ligera y vaporosa.

Cuando durante el año de 1842, se realizaban las primeras exploraciones en sierra Elvira, dando por resultado el descubrimiento de una extensa necrópolis visigótica y de un trozo de acueducto desconocido antes, comenzaba sus estudios de jurisprudencia en la Universidad de Granada, quien andando el tiempo debía de ser digno sucesor del sabio fray Prudencio de Sandoval en la Sede episcopal de Pamplona, el Excelentísimo Sr. D. José Oliver Hurtado. Como estudiante modestísimo solía concurrir entonces, cuando le era posible, á alguna de las interesantes veladas que daba el Liceo para esparcimiento y solaz de sus sócios, leyendo periódicamente los números que salían á luz de la amenísima Revista literaria que con el nombre de *La Alhambra* hacía imprimir aquel ilustrado centro, en cuyo papel se estamparon escritos en extremo interesantes, revindicando los derechos de las ruinas de Sierra Elvira á ser reconocidas como de la vieja Iliberis. Pocos años después daba también principio á la carrera de derecho en las mismas aulas granatenses un hermano algo menor del futuro prelado pampelonense, unido por estrecha amistad con su condiscípulo D. Emilio Lafuente Alcántara, hermano á su vez del distinguido cuanto malogrado historiador ya tan citado D. Miguel, muerto prematuramente en lejanas tierras. Los tres jóvenes tuvieron ocasión entonces de buscar, traducir y estudiar detenida y desapasionadamente todos los textos árabes que iban apareciendo referentes á Granada, merced á los laudables esfuerzos de los más eruditos orientalistas extranjeros y que los regnicolas se empeñaban en retorcer y dislocar en servicio de una escuela local morisca, refractaria á toda sinceridad histórica, respecto de las fuentes iliberitanas genuinas.

El Sr. Lafuente Alcántara al publicar en 1859 las *Inscripciones árabes de Granada*, hace del dominio público el

(1) Dozy. Recherches. Leyden 1860, pág. 328 á 333.

pasaje de Aben Aljatib, de los Mss. del Escorial y de Gayangos, referente á la traslación de los iliberitanos á Granada en el siglo oncenno, cuando la rebelión de los berberiscos, entre cuyas ciudades asegura que mediaba la distancia de una parazanga y un tercio de parazanga.

En 1849 había publicado Reinard Dozy, profesor de la Universidad de Leyden, el primer volumen de sus *Investigaciones sobre la Historia y la literatura de España durante la Edad Media*, que reimprimió en 1860, haciendo también del dominio público el segundo antes no editado. Ocupándose de la ubicación respectiva de Iliberis y Granada aduce los textos de *Aben-Al-Jatib, del Maracid, de Aben Bathuta, de Edrisi, de Aben Hayan y de Aben Jaldun*, deduciendo con la mayor exactitud que de todos ellos *resultaba que se habían engañado Pedraza, Florez y los demás que habían creído que Iliberis era Granada, debiendo notar que han caído en el mismo error muchos escritores árabes que vivieron después de la época, —año 400 de la hegira, 1010 y siguiente de J. C.—en que Elvira había sido abandonada por sus habitantes.*

En el mismo año otro orientalista español D. F. Javier Simonet, publica su descripción del reino de Granada después de la reimpresión de las *Investigaciones* de Reinard Dozy, (1) las que confiesa que ha tenido á la vista, exhibiendo de nuevo los textos mismos de los escritores árabes en los que se hablaba de Granada (2) y al exponerlos se trasluce bien á las claras que su primera opinión fué que las dos poblaciones fueron distintas como luego se verá, pero aguijado por un acicate eficacísimo, para nadie de los que lo tratábamos desconocido, se impuso el deber de combatir tales testimonios, lo que hizo con escasa fortuna, pues todos sus argumentos forzados venían á estrellarse en dos afirmaciones que hacía antes

(1) Simonet, pág. 19.

(2) Página 29 á 35.

y después de su impugnación. La primera consistía en estas pa abras; «el nombre de Elvira, formado por los árabes, según el génio de su lengua, del antiguo Iliberis fué común á la capital y al territorio de su jurisdicción, que le conservó aún después que el Señorío de la tierra pasó a la vecina Granada, quedando todavía en la sierra llamada de Elvira (1).» La segunda en estas otras; «con la derrota y muerte desastrosa de Sawar» —en los campos de Elvira en 890— «el caudillo muladí» —Omar ben Hafsun,— «se apoderó fácilmente de las plazas principales de aquella comarca, entre ellas la Capital de Elvira, Granada, que á la sazón era un castillo en las cercanías de aquella ciudad (2) »

En 1869 el profesor Hübner (3) concediendo escasa importancia á los historiadores árabes por demasiado modernos, engañado por el falso trazado de Sarabia y preocupado con las interpretaciones de los orientalistas granadinos, bien ageno que obedecían á un precepto de escuela intransigente, acepta que Iliberis estuviese en lo alto de la Alcazaba Cádima.

Por entonces ocupaba un alto cargo eclesiástico en el arzobispado de Granada el Excmo. Sr. D. José Oliver Hurtado, con quien moraba á la sazón su hermano D. Manuel, expulsado brutalmente por el despotismo revolucionario del elevado puesto oficial é inamovible que ocupaba en la Corte. Como académico de número de la Historia, se vió éste obligado á intervenir en los nuevos descubrimientos, que desde 1868 se habían comenzado á hacer en Sierra Elvira, muchos de los cuales ilus-

(1) Página 27.

(2) Página 155. La argumentación del Sr. Simonet, contra la opinión de Dozy fué refutada en 1862, por el mismo profesor de Leyden en un artículo escrito en alemán en el *Zeit, schrift der Deutschen morgenländischen Gesellschaft* al que ha intentado replicar el distinguido orientalista granadino en el apéndice número IV.º de la segunda edición de su descripción del Reino de Granada del 1872, sin gran fortuna por cierto.

(3) CIL. II. p. 286.

tró en unión de su omonimo el Sr Gomez Moreno. Había ya muerto el erudito orientalista D. Emilio Lafuente Alcántara, en edad mas temprana que su hermano el historiador, y dolíanse sus amigos al ver como lo zaherían algunos devotos granadinos, porque no había aceptado la defensa de las invenciones de Pedraza y Viana. No sé si por ello y para reivindicar su memoria, que en verdad, no lo necesitaba, redactaron los Sres. Oliver su primera monografía en 1870 con el titulo de *Iliberi y Granada*, en la que desarrollaron sus opiniones con la erudición de que habían dado tan gallarda muestra en su *Munda pompeyana*, nueve años antes. Por otra parte, amigos también íntimos del profesor Hübner, desde que lo conocieron en Málaga en 1860, les era sensible sostener, aunque fuese en el punto concreto de Iliberis, ideas tan opuestas á las del distinguido sabio alemán, por lo que no satisfechos con haber sacado de las garras de los alcababistas una cuestión geográfica que habían procurado estos velar con las mas densas nubes, se creyeron en el deber de escribir un nuevo libro destinado á dar á conocer los orígenes de la Granada árabe desde Tarick en el siglo octavo hasta la reconquista en el décimo quinto, del 710 al 1492 de nuestra Era, con el pormenor de todos los edificios que en el espacio de estos siete siglos habían levantado los moros en el extenso recinto de aquel pueblo que, de humilde nacimiento, debía á los árabes su engrandecimiento y su brillante historia, que se había intenta lo desfigurar con atavíos, que no eran suyos ni le cuadraban. Todas las fuentes arábicas hasta entonces conocidas, eran vertidas fielmente al castellano y discutidas con exactitud, trayendo á contribución cuantos descubrimientos se venían haciendo en la vecina Sierra Elvira á vista de ambos hermanos, y señalando con singular precisión los lugares de la Alcazaba Cádima, donde se habían levantado palacios y baños morunos, transformados en templos romanos por los soña-

dores, rebatiendo con mesurada crítica las exajeraciones sin tasa de los devotos defensores del *fraude pto alcazabista* (1).

El gran Pseudolatra granadino que arrastraba tras sí no exigua cohorte de admiradores agradecidos, contemplando con cierto aire compasivo á los noveles elviristas desde la imaginaria altura en que se creía colocado, no se dignó conceder su alta aprobación científica á semejante obra, en cuyas páginas no se rendía el debido homenaje de respeto á sus sorprendentes teorías alcazabistas. Bastó tan augusto desagrado para que alrededor del libro del ilustre prelado de Pamplona se procurase hacer el vacío por los que recibían as inspiraciones de tan supremo maestro, renovándose la infantil conspiración del silencio, que se había ensayado con Godoy Alcántara, siete años antes. En lo sucesivo ningún alcazabista de pura sangre debería citar, ni aun para rebatirla, ninguna de estas dos producciones, teniéndolas como no estampadas, permitiéndosele solo por su carácter de orientalista nombrar por acaso á Lafuente Alcántara; pero de corrida para corregirlo únicamente y compadecerlo por los errores en que incurrió creyendo que Iliberis estuvo cerca de Atarfe ¡qué horror! El piadoso monómano, que movía el manubrio de esta máquina con toda su inofensiva prosopopeya, vivió por largos años en el limbo de los cándidos mas inofensivos, forjándose la ilusión de que había sido creado expresamente para difundir su omniciencia por toda la redondez de la tierra.

Seis años mas tarde en 1881 imprimió Dozy por tercera vez sus *Investigaciones* sobre la historia y la literatura española en la Edad Media, en cuya reimpresión continuaba sosteniendo que según los autores árabes, cerca de Atarfe existía en el periodo musulmico una ciudad con el nombre de Eliberis, pero, cediendo á la vez ante la autoridad del profesor Hübner, no rechazaba la conjetura de éste fundado en el pla-

(1) *Granada y sus monumentos árabes*. Málaga 1875.

no de Sarabia, de que hubiese estado en la Alcazaba Cádima el *municipio florentino iliberritano*, aplicando al caso, sin darse cuenta de ello, el recurso supremo del dualismo, inventado por algunos neo-geógrafos complacientes en demasía. Para que pueda apreciarse la profunda alteración que había experimentado el erudito orientalista leydenese en sus más radicales opiniones respecto de Iliberis bajo la presión de la del no menos ilustre epigrafista germano, voy á extractar su juicio crítico sobre la Descripción del Reino de Granada impreso en la (1) Revista de la Sociedad de orientalistas alemanes, con el título de (2) *Noticias bibliográficas*. Dice el profesor de Leyden: «había yo sostenido en un trabajo especial que la antigua Eliberis ó Ilbira, capital de la provincia hasta principios del siglo once, no había sido la misma que Grauada. Semejante parecer no era por lo demás nuevo, y si tengo algún mérito en el asunto, no es otro que el de haber defendido una antigua opinión contra las dudas de eruditos posteriores y haberla apoyado según creo con pruebas más robustas que las hasta entonces aducidas. El Sr. Simonet sostiene en contra, que Granada fué un arrabal de Eliberis y que Eliberis había estado donde hoy aquella parte de Granada llamada Albaicín.» Me parece muy dudoso que sus argumentos logren convencer á alguien y, hasta voy más lejos dudando que hayan convencido al mismo autor, puesto que termina con estas palabras: «dispensen mis benévololectores que les haya entretenido tanto en esta curiosa pero interminable cuestión; la cual no presumo en manera alguna haber dejado resuelta, á pesar de tantos argumentos presentados en pro y en contra, sino que diré con Salustio, nos res in medio relinquimus » ¿Siendo así, para qué ha servido una discusión que llena tantas páginas? Solo veo en la última frase un rasgo por decirlo así de modes.

(1) Vol. 16 del *Zeitschrift der Deutschen morgenländischen Gesellschaft*.

(2) *Bibliographische Anzeigen*.

tia, pues, casi presumiría que toda la argumentación está expresamente ideada para contradecirme. ¿Pero, sobre qué fundamento descansa esta pretendida refutación? Solo sobre uno y es, que se han encontrado en Granada, y principalmente en el Albaicín, diez inscripciones latinas en las que aparece el nombre de Iliberis. Esto es indudablemente muy conocido de todos los que se han ocupado de esta cuestión y, sin embargo, ya en el siglo diez y seis se guardaban muy bien de decidir sobre la identidad de Granada y de Iliberis, admitiéndose por el contrario que estas piedras habían sido transportadas de Iliberis á Granada, lo cual era muy natural, toda vez que la población de Iliberis á principio del siglo oncenno se trasladó á Granada y necesitó los antiguos materiales de construcción para sus nuevas casas. Esto lo hacían siempre los árabes cuando construían una nueva ciudad, por lo que raras veces puede en España sacarse una deducción exacta, fundada en el hallazgo de inscripciones. ¿Qué dice, sin embargo, el señor Simonet para refutar esta antigua manera de ver en el particular desde hace varios siglos? Únicamente que estos *monumentos de ningún modo parecen traídos de fuera*, ¿por qué no había de ser esto posible? El Sr. Simonet no lo dice, pareciéndole que basta su autorizada decisión como prueba en contrario.

M. R. DE BERLANGA.

(*Se continuará*)

Una espada del siglo XIII ⁽¹⁾



EN el día 20 de Agosto del presente año, descargó sobre Puen- te Genil y otros pueblos de esta región andaluza una gran tempestad de agua y granizo que causó grandes daños en árboles y frutos, arrojando además la tierra laborable hasta profundidades no creibles á no ser vistas. Uno de los lugares en que la extraordinaria fuerza del meteoro hizo extragos mayores surcando la superficie con verdaderas zanjas, fué el que los pontanos tienen por solar de *Astapa*, á orillas del rio Genil, en el partido llamado de los Castellares. Allí, en una finca propia de Gabriel Gutierrez, fué hallada cinco días despues de la tormenta, á gran distancia sin duda del punto en que durante varios siglos estuvo enterrada, una espada de hierro con longitud total de un metro, incluyendo la empuñadura que mide 0'25, y con un ancho en la ba-

se de la hoja de 0'05 para alcanzar en su extremo, en gradual ensanche 0'06. Tiene un solo filo, la extremidad curvada,

(1) El pequeño estudio que hemos dedicado á la espada de los Castellares, ha sido hecho sin tiempo para consultar en las bibliotecas públicas, aquellos autores de que carece nuestra peq.ñísima librería; pero este defecto ha sido subsanado, con ventaja, mediante la bondad y el saber, ambos inagotables, del Dr. Berlanga á quien debemos la copia de los textos que no estaban á nuestra mano, la indicación de otros que no conocíamos, y el juicio crítico que le merecen muchos de ellos. Para no llenar el artículo de llamadas en que se diga en cada caso todo esto, hacemos la presente manifestación que reclaman la justicia y la gratitud, con tanto mayor motivo cuanto que el ilustre arqueólogo é historiador pudiera no estar conforme con algunas de las condiciones finales de este artículo.

los gavilanes en cruz, y ha desaparecido la madera ó materia de que estuviese cubierta la empuñadura. Tampoco pareció ni completa ni en fragmentos la vaina que en su tiempo debió tener. El grabado adjunto, tomado de fotografía directa, da una idea exacta de la forma de tan apreciable hallazgo.

Aun á los menos entendidos en objetos de antigüedad pareció interesante y curioso el mencionado objeto, dejando cada uno de los que le examinaron vagar la imaginación para clasificarle á su antojo, si bien las más de las veces de un modo enteramente voluntario, ó sea sin fundamento digno de estima. El yacimiento primitivo de la espada no era conocido, porqué no pudo determinarse desde donde hubo de arrastrarla el agua; pero como ciertamente la distancia á los antiguos *villares de Astapa* no era mucha, y existe en Puente Genil, como en toda Andalucía, la propensión á declarar el origen romano de toda antigualla descubierta (acaso por la relativa abundancia de las de aquel origen si se comparan con las procedentes de otros antiguos poseedores del territorio) sucedió lo que siempre, esto es, que los aficionados creyeron ver una espada de las llamadas íberas usadas por los romanos y de las que especialmente denominaron *spathae falcatae*.

Comunicada la noticia y sus detalles á las eminencias reconocidas en esta clase de asuntos, la rectificación unánime no se hizo aguardar mucho, conviniendo todas las personas consultadas en que se trataba de una espada de la edad media, añadiendo alguno que la estimaba por del siglo XIII y de las usadas por los soldados de caballería. Todos ellos fijábanse principalmente en la longitud del arma, que no conviene con la conocida de los ejemplares genuinamente romanos, ni con la marcada por los escritores á las de esa procedencia, notando además los caracteres inconfundibles que en la de que se trata aparecen para asignarle la fecha

indicada, á saber: la cruz, los gavilanes rectilíneos, la forma del pomo y la longitud y anchura de la hoja. Hay más, nótese el influjo del arte arábigo en el pequeño ensanche de la hoja á partir del puño hacia la punta y la curvatura de ésta á su final. Toda duda quedó despejada, pudiéndose afirmar que desde ahora posee la ciencia un ejemplar nuevo y auténtico de la espada medioeval.

La descripción que de las de dicha época hace el Conde de Clonard (1), no contradice la anterior afirmación, antes bien la corrobora, como de ello podemos convencernos reproduciendo sus palabras: «La espada (se refiere á las de la edad media) era ancha en su principio é iba estrechando ó seguía con la misma proporción hasta la punta: solo tenía una cruceta, ya recta, ó en forma de media luna, con las empuñaduras de metal: la vaina generalmente se formaba de dos costillas de madera aforradas de cuero, terciopelo ú otra estofa preciosa, guarnecida de oro y plata, con piedras finas y aljofar: los antiguos daban al pomo el nombre de manzana y á los gavilanes que resultaban de la cruceta el de arriazes, porque *arrias* en árabe es el puño de la espada: el poema del Cid lo confirma por estos versos:

Sacan las espadas é relumbra toda la Cort;

Las manzanas é los arriazes todos de oro sou».

Claro se vé que Clonard describe espadas de Corte ó de lujo, propias de caballeros y magnates más que de soldados, pero prescindiendo de accidentes se ve que los caracteres generales que asigna en su descripción á esa arma de la edad media son los mismos que manifestamente se observan en la que ahora traemos á cuento.

Conjeturar, ni aun aproximadamente, la fecha y ocasión

(1) Clonard.—*Discurso histórico sobre el traje de los españoles.*—Mem. de la R. Acad. de la Hist. t. IX.

en que tal espada quedó soterrada para que al cabo de tantos siglos un mero acaso la pusiera de manifiesto, es punto menos que imposible: todo lo que en ese orden puede hacerse es dejar que vague la imaginación por aquellos tiempos y ya lejanos y que reconstruya á su antojo esa ocasión y esa fecha, ó bien limitarse, y esto haremos, á recordarlos hechos de armas más salientes que tuvieron lugar en el siglo XIII en las comarcas á que pertenecen los *Castellares*, contentándonos con suponer si en alguno de ellos brilló el objeto arqueológico (que hoy contemplamos) en defensa de la causa cristiana.

No deja de ser verdaderamente curioso que la espada de los *Castellares* pertenezca por su forma mas bien á la segunda que á la primera mitad del siglo XIII, y que 1240, conquistada ya Córdoba, se decidiese Fernando III, el Santo, á extender los dominios de su corona por Andalucía, ganando muchas ciudades, villas y castillos, gran parte de ellos aldeanos de los *Castellares*. Los lectores de esta *Revista* conocen perfectamente la historia de aquellos sucesos, pero creemos que no huelga una ligerísima mención de ellos.

El Rey D. Fernando, después de organizar en lo político su reino de León, y de atender con manifiesta solicitud al bien de sus gobernados, determinó proseguir la guerra contra los moros andaluces, siendo su primer éxito la toma y rendición de Úbeda, fuerte plaza y fronteriza, acaecido en 29 de Septiembre de 1234. Alentados los cristianos de Úbeda y los de Andújar, y dando oídos á una revelación de ciertos prisioneros almogávares, se acercaron á Córdoba cuyos muros escalaron apoderándose de la Axarquía. Corrió D. Fernando en auxilio de aquellos valientes, estrechó y apretó el cerco, y tuvo la fortuna de lograr la rendición de la ciudad el 29 de Junio de 1236. Desde el momento en que Córdoba estuvo en poder de los cristianos no podía ser más comprometida é insegura la situación de las plazas y castillos que de ella de-

pendían. Decidióse el rey á tomarlos, como antes hemos dicho, y con efecto, según leemos en las crónicas del Arzobispo D. Rodrigo (1), habiendo vuelto á Córdoba San Fernando con sus hijos, se le entregaron muchas fortalezas del reino que estaban poseidas por los moros, quedando en esta ocasión de los cristianos Lucena, Ecija, Almodóvar, Luque, Estepa y otros muchos pueblos y castillos que en mayor número cita la *Crónica general* (2), Garibay (3), Mariana (4), y, en general, todos los historiadores de España.

De manera que los castillos, pueblos, villas y ciudades que por todas partes rodean al sitio de los *Castellares* quedaron en poder de los cristianos en 1240, en cuyo tiempo, ó en los años próximos siguientes, es verosímil fuese por cualquier circunstancia perdida ú oculta en la tierra la espada que ahora un torrente de agua puso al descubierto.

Otras ocasiones hubo tambien para ello.

En 1275, por el mes de Mayo, Jacob-ben-Jusef, hizo una entrada en dirección á Sevilla, llegando hasta Ecija, en cuyos campos derrotó al frontero D. Nuño de Lara que murió en la pelea, mientras los suyos se vieron constreñidos á encerrarse dentro y al abrigo de los muros de la ciudad, que el marroquí no pudo tomar (5).

Acaso en esa entrada por las mismas tierras donde están los *Castellares* y el muy próximo castillo de Alhorno, ó bien durante las revueltas que en el reino produjo D. Sancho el Bravo, rebelado contra su padre, pudo tener efecto la pérdi-

(1) De *Reb. Hisp.* lib. 9. c. 18.

(2) Cuarta parte.

(3) Lib. 13. c. II.

(4) Lib. 13. c. I.

(5) Yerra Garay en su *Historia* de Ecija la fecha de este suceso, poniéndola en 1265. El capítulo LXII de la *Crónica del rey D. Alfonso*, no deja lugar á la duda: «E el día que D. Nuño murió fué sábado, en el mes de Mayo de la era de mill é trescientos é trece años». Dicha era corresponde al año de 1275 y no al de 1265 que tal vez por error material señaló Garay.

da del arma que hoy disfrutan los aficionados. Todo ello, como bien claro se vé, es muy problemático é inseguro; pero contribuye á llevarnos con la mente á la segunda mitad del siglo XIII á la que ciertamente pertenece el interesante hallazgo logrado en Agosto último. No es otro nuestro objeto ni de un modo racional podíamos aspirar á cosa distinta.

Y esto dicho, bien consignado y afirmado, además que tenemos por medioeval la espada en cuestión, vamos á tocar por incidente otra materia relacionada con la clasificación errónea que se hiciera de ese arma á raíz de su invento.

Los arqueólogos verdaderamente dignos del nombre de tales á quienes se consultó ó pidió opinión, sin titubear un punto, la dieron en los términos antes manifestados; pero todos ellos acentuaron como carácter importantísimo la longitud del arma, como si ese carácter por sí solo la excluyera de la época romana. Tal afirmación pareciónos demasiado absoluta y nos propusimos desde entonces publicar los motivos que tenemos para creer que pudieron existir espadas romanas cuya hoja midiese setenta y cinco centímetros de longitud. Aun cuando no pueda apoyarse nuestra hipótesis en texto expreso de los clásicos (1), es de razón suponer que

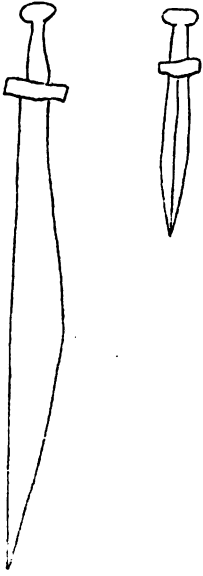
(1) Después de séria meditación hemos resuelto no acudir en este ligero trabajo, en cuanto se refiere á la espada romana, al testimonio de ningun autor moderno, esquivando mediante tal preterición el peligro de que puedan hacernos incurrir en error al confundir sus propias afirmaciones ó juicios con los emitidos por los autores antiguos: una sola excepción harémos, la de Rich, que en su lugar quedará justificada. Es de lamentar que la ignorancia de los clásicos, ignorancia en que vivimos (nosotros los primeros) nos haga tildar de pedantería la cita íntegra y depurada de sus textos á cada materia aplicables, y nos incline por facilidad y comodidad á preferir los escritores modernos donde la doctrina ó noticia antigua, recogidas las mas de las veces de segunda ó tercera mano, aparece corrupta cuando no falseada. Sin salir del tema de nuestro artículo tenemos buen ejemplo de lo que decimos en lo que respecto á la espada ibérica y romana escribe el mismo conde de Clonard, que antes citamos, en su *Discurso histórico sobre el traje de los españoles*, inserto en el tomo IX de la:

los romanos en los tiempos primitivos usarian la espada larga y recta de los etruscos, la que abandonarían luego por la ancha y de filo en curva de los griegos. Es indudable que en distintas épocas llevaron á la vez en sus armamentos espadas diferentes en cuanto á su longitud. Dejando para más tarde otro texto que creemos importantísimo en la materia, hemos de invocar ahora el de Livio, cuando hablando del combate singular de T. Manlio, combate del que trajo su origen el sobrenombre de los Torcuatos, dice que «los amigos del joven Manlio le ayudaron á armarse y que tomó un escudo de infantería y *ciñó la espada hispana más apropósito para combatir de cerca*». Late en esas palabras el pensamiento del autor que por sabido no escribió: Manlio elige espada, lo que ya supone términos para la elección, y pudiendo optar entre la de mayores dimensiones, probablemente la etrusca para herir á distancia, y la corta para el duelo cuerpo á cuerpo, se inclinó á la última que convenía á sus intentos gloriosamente realizados. No hay temeridad, ni atrevimiento, ni exageración

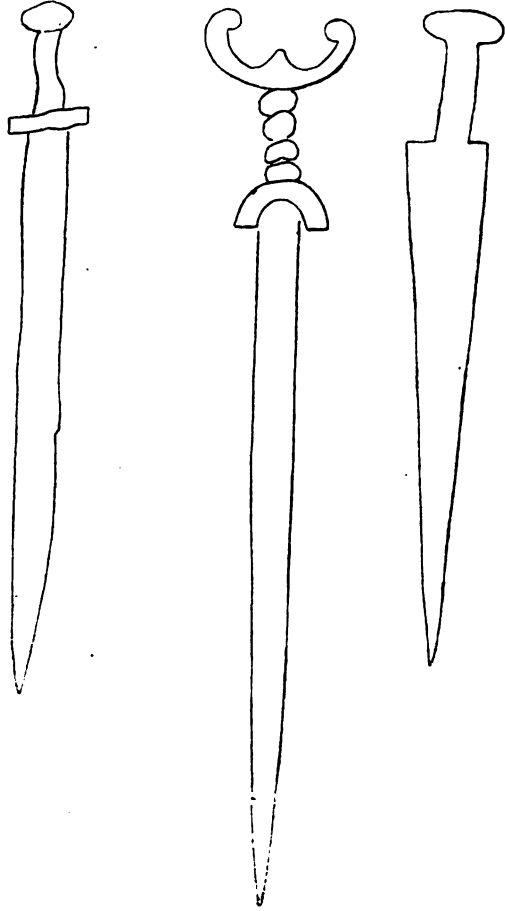
Memorias de la Real Academia de la Historia. Verdadero cajón de sastre, la obra de Clenard, donde sin otro orden que el cronológico se hacinan millares de datos, cuya utilidad y aprecio no negamos, incurre en los defectos que hemos dicho para quién irreflexivamente la toma por guía. Al hablar de la espada romana y de su sustitución por la ibérica, cita á Diodoro Sículo y á Marcial, en los que no se contiene cosa alguna referente al *gladius ibericus*; á Siudas que se limitó á invocar un fragmento de Polibio, adicionándolo gratuitamente con la noticia de que los celtiberos sobresalieron en la fabricación de las espadas, y á Apuleyo que si habla, en tres pasajes, de la espada, seguramente se refiere á la griega por el lugar de la escena en que pone su relato. Es decir, que no por pedantería sino por necesidad y por amor a la verdad precisa acudir á las fuentes, citarlas y copiarlas para que el lector pueda juzgar con acierto, en la seguridad de que no se le entretiene con vaguedades, ni se le engaña con censurables alteraciones, aun cuando el que las cometió incurriera en ellas involuntariamente por seguir á otros sin la crítica y exámen necesarios.

(2) T. lib. VII, 10. *Armunt inde juvenem aequales: pedestre scutum capit, Hispano cingitur gladio, ad propiorem habili pugnam.*

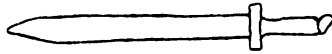
Griegas



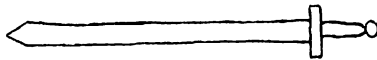
Etruscas



Gladius hispanicus.



Spatha romana



alguna en admitir como muy verosímil y probable lo que decimos (1).

Dejan, andando el tiempo, los romanos la espada etrusca por la griega y desde el de Hannibal, desechada la de su país, adoptaron el uso de la ibera (2), que podemos conceptuar como la genéricamente romana desde dicho tiempo (3). ¿Cuáles fueron las formas y condiciones de esta arma? Dedúcese claramente de los textos de Polibio (4) Tito Livio (5) y Vegetio (6), que la espada ibera era excelente lo mismo para herir de punta que para cortar; que tenía una hoja fuerte y bien templada, corta y puntiaguda; y que no se le conocía rival para el combate cuerpo á cuerpo. Respecto á esto último, ó sea á los efectos que con ella se lograban en dicho combate, nos ofrece T. Livio, un testimonio elocuentísimo. Después de un encuentro de incierto resultado, entre las tropas mandadas por Filipo de Macedonia por una parte, y por el cónsul P. Sulpicio de otra, pensó Filipo que aumentaría la adhesión

(1) Claudio Quadrigario, citado por Aul. Gellius *N. A.* XIII. 4 et seqq. hablando del desafío de Tito-Manlio, ocurrido en 362 antes J. C. se expresa en, estos términos. «*Cum interim Gallus quidem medus praeter, scutum et gladio, duo torque atque armillis decoratus processit*»... «*Scuto pedestri et gladio hispanico cinctus contra Gallum consistit*».

(2) Polib. *Fragm. hist.* VIX... *Romani inde ab Hannibalicis temporibus abiectis gladiis patriis, hispanici gladii usum asciverunt.*

(3) No aceptaron la de los Galos, sin duda, por lo que consta de un pasaje de Polibio, II, XXXIII, 5, 6, ó sea por quedar inútiles apenas en los primeros tajos, llegaban á cortar las maderas de las picas «*Deinde signis collatis á fronte Gallos adoriuntur; quorum ubi gladii, primis ictibus hastas caedentes, redditi sunt innutiles.*»

(4) Polib. VI, 23. «*... simul cum scuto et gladius, quem ad destrum femur gestant: hispani ense ipsi vocant. Est autem hic gladius et ad punctum ledendum, excellens, et ad coesim ex utraque parte feriendum vehemens; constat enim lamina valida et firma.*»

(5) T. Liv. XXII, 46. «*Gallis Hispanisque scuta ejusdem formae fere erant disparēs ac dissimiles gladii. Gallis praelongi ac sine mucronibus; Hispano punctum magis, quam caesim, assueti petere hostem, brevitate habiles et cum mucronibus.*

(6) Veg. I, 20 «*... manu ad manum gladiis pugnatur.*»

de sus soldados y su ardor para arrostrar por él los peligros, si se tomaba el cuidado de sepultar con la mayor pompa á los caballeros que habían muerto en la expedición, á cuyo fin hizo conducir á su campo aquellos cadáveres. Nada (nos dice el paduano) más incierto, ni más inexplicable que el ánimo de la muchedumbre: lo que parecía propio para hacerles afrontar con más valor todos los peligros, les inspiró repugnancia y miedo. Aquellos soldados no habían visto hasta entonces otras heridas que las causadas por la pica y la flecha, rara vez las de la lanza, habituados como estaban á batirse solamente con los griegos y los ilirios, pero á la vista de los cadáveres mutilados por la espada ibera, de aquellos brazos cercenados, de las cabezas separadas del tronco, de las entrañas puestas al descubierto y de tantas heridas no menos horribles, pensaron con espanto en las armas que las habían producido y en aquellos hombres con quienes habían de luchar (1). De mano maestra describe en las líneas que hemos citado, el gran historiador de Roma, los efectos de la espada ibera, efectos en los que debemos buscar y hallar el motivo de su adopción por los romanos con preferencia á las armas similares de etruscos, griegos y galos.

La claridad exige en el proceso de nuestro pensamiento un pequeño paréntesis para decir en él, que los romanos tuvieron y conocieron un crecido número de armas que hoy designamos genéricamente con el nombre de espadas y que diferían unas de otras en accidentes de formas y en el uso ó aplicación á que se les destinaba. Prescindiendo de ciertos instrumentos propios de la agricultura y de la industria, cuyos límites de separación de las armas de combate no apa-

(1) T. Liv. XXXI, 34. «.....postquam gladio hispaniensi detruncata corpora brachiis cum humero abscisis, aut tota cervice desecta divisa á corpore capita, potentiaque viscera, et foeditatem aliam vulnerum viderunt, adversus quae tela quosque viros pugnandum esset, pavidi vulgo cernebant.»

recen bien distintos, y dejando aparte igualmente las varias clases de puñales que usaron, todavía solicitan la atención de los curiosos, dentro del género *espada*, entre otras menos importantes, las designadas con los nombres *ensis*, *falx*, *gladius*, *ligula*, *machaera*, *spatha*, *semispatha* y *parazonium*. Fué á lo que parece *gladius*, el término general que designaba toda esa clase de armas, y según Varron, era nombre derivado de *clades*, destrucción, por el objeto á que estaba dedicada (1). *Ensis* á juzgar por el pasaje ya citado de Polibio (2), era el nombre que los hispanos daban á su espada y fué empleado generalmente por los poetas como sinónimo de *gladius* (3). *Falx* ó *ensis falcatus* eran unas espadas muy curvas en la extremidad superior de la hoja (4), llamose también *ensis hamatus*, tenía su filo en la parte interior como se reconoce en la columna Trajana que trae Morelliano (5) y según creemos recordar haber leído en alguna parte, se servían de ellas para descarnar las uniones de las piedras en las fortificaciones. La curva típica del *falx* no estaba formada como en la espada de los Castellares, por el corte hecho en el hierro de la hoja, sino por la curvatura de toda ella en su extremidad superior, á la manera que están curvadas las hoces de nuestros campesinos, circunstancia que corrobora el error de atribución que en un principio se cometiera con la repetida de los Castellares. El *ensis falcatus* se nombra con frecuencia en las poesías de los clásicos (6).

(1) Varr. de *Ling. Lat.* V, 116. «*Gladius, C in G commutato, a clade, quod fit ob hostium cladem gladium.*»

(2) Polib. lib. VI, 23.

(3) Quint. X, 1, II.—Cic. de *Nat. Deor.* «*Ausaque funestum prima es fabricarier ense.*»—Ovid. *Fas.* 3. «*Ensis exercitis bellica laeta dea est.*»

(4) Cic. *Mil.* 33.—Stat. *Ach.* II, 419.

(5) Tab. M, lam. 2, segment. 52.

(6) Ovid. *Metam.* 1, v. 718 y IV. v. 726 «*falcato vulneret ense*»—«*falcato verberat ense.*»—Virg. «*Et curvae rigidum falces constantur in ense.*»

La *ligula* era una espada pequeña en forma de lengua ú hoja de árbol: díjose sin duda, *ligula* por *lingula* si nos atenemos á un pasage de Varron: «muchas otras palabras poéticas no me parece ofrezcan grandes dificultades como *lingula gladii* (hoja de la espada) que leo en la Hesiona de Nevio y que deriva evidentemente de *lingua*, lengua» (1). Es de suponer que el nombre dado á la hoja se extendió luego á toda la espada. La *machaera*, citada por Plauto, Suetonio y Séneca, (2) fué, más bien que espada, un cuchillo de caza de origen oriental. Y el *parazonium* una espada corta, distintivo de los tribunos y oficiales superiores (3).

Volviendo ahora á la idea que intentamos exponer, nos ocurre preguntar; ¿durante los muchos siglos que abraza la historia del pueblo romano permaneció inalterable el tipo de esa arma y no usaron jamás otra aquellos legionarios?

La primera respuesta la dá la razón. El armamento de los ejércitos, de igual modo que la forma y clase de las fortificaciones, no es una cosa arbitraria ni de puro gusto ó capricho, sinó que obedece necesariamente á las dos maneras de lucha ó guerra entre los hombres: la ofensiva y la defensiva. Tantas veces como cualquiera de ellas varíe ha de variar la otra, y como el anhelo del triunfo y el ódio al enemigo, no menos que el espíritu de conservación, sugieren á la continua nuevos procedimientos para destruirle, repelerle ó guardarse de sus ataques, de aquí que la variación en las armas, yá ofensivas yá defensivas, sea un hecho constante en la historia.

Concedamos que esas alteraciones en los tiempos antiguos fuesen menores por el natural atraso de las ciencias y en las

(1) Varr. de *Ling. Lat.* VII. 107. «*Multa apud poetas reliqua esse verba, quorum origines possint dici, non dubito, ut apud Naevium in Hesiona: Enim vero gladii lingula, á lingua...*»

(2) Plaut. *Mil.* II, 5, 51: Suet. *Claud.* 15: Senec. *de ben.* V, 24.

(3) Mart. XIV, 32.

artes si se compara con el cambio vertiginoso que en los modernos se observa en el armamento; pero habrémos de conceder que la identidad de causas habrá producido siempre los mismos efectos y que no lucharían de igual modo los romanos con los primitivos sabinos y etruscos, que con los españoles, los galos, los germanos y los godos. La unidad de nombre ha inducido muchas veces á creer en la cristalización de los tipos romanos, en artes, ciencias, religión é instituciones, con olvido manifiesto de que la esencia de la vida está en el cambio, en el espacio y el tiempo.

El anterior razonamiento se encuentra, ciertamente, corroborado por los hechos y en testimonio, siquiera sea tan breve como los límites de este trabajo exigen, citemos la opinión de dos autores, á propósito del mismo asunto. Vegecio (1) habla de las variaciones que en general había sufrido el armamento romano y de la conveniencia de acomodarlo á nuevas necesidades de la guerra. «Exige el orden, dice, que hablemos ahora de las armas ofensivas y defensivas del soldado, respecto á lo cual *hemos perdido las antiguas costumbres*; y aunque el ejemplo de la caballería de los godos, de los alanos y de los hunos cubierta de armas defensivas, nos haya debido hacer comprender su utilidad, es lo cierto que dejamos nuestra infantería desnuda de tales defensas.» Y así continua desarrollando su pensamiento acerca de la conveniencia de proporcionar la clase y forma de armamento romano, así como la estrategia, á la forma y clase del usado por sus enemigos, añadiendo: «por esto (es decir, por lo dicho anteriormente) es necesario emplear todo el arte posible para que el nuevo soldado aprenda á servirse y á protegerse con todas las armas en uso entre los antiguos» (2). Y el otro autor, Po-

(1) I. 20.

(2) Veg. I. 20. «*Locus exigit, ut quo armorum generis vel instruendi, vel muniendi sint tirones, referre tentemus. Sed in hac parte antiqua penitus con-*

libio (1) expresamente, como ya antes lo hicimos constar, dá cuenta de un cambio de armamento, que viene á probar la absoluta certeza de nuestra tésis.

Por lo demás, sin necesidad de inducirlo de esas consideraciones generales, se sabe que los romanos usaron distintas clases de espadas, con variaciones accidentales en cuanto á su forma y á su longitud. Sin que pueda negarse de manera algunas tenían, por de pronto, unas largas y otras cortas. Las palabras de Vegecio (2) respecto á dicho punto, al tratar de la manera de poner una legión en órden de batalla, y al describir las armas de los centuriones y tribunos, son estas: «*Haec erat gravis armatura, qui habebant cassides caphractas, ocreas, scuta, gladios majores, quos spathas vocant, et alios minores quos semispathas nominant...*» Es decir, que no yá en tiempos sucesivos hubo esa diferencia de armamento sino que en un momento dado, según expresa el lugar que queda transcripto de Vegecio, existió esa misma variedad que, concretada á nuestro asunto, consistía en el uso de espadas largas y cortas.

Resulta de los textos de los clásicos que las armas ofensivas de la infantería romana eran el dardo, la pica y la espada. Por lo que hace á esta última, la llamada española era común á la infantería de toda especie. La lámina ú hoja era corta y ancha de temple excelente, y servía para dar estocadas y cortar. Los soldados la llevaban sobre el costado derecho. Más ahora tenemos que añadir una interesante noticia conservada por Flavio Josepho, la de que en su tiempo los romanos llevaban dos espadas, la una, mucho más larga que la

suetudo deleta est. Nam licet exemplo Gotthorum et Alanorum, Hunnorumque equitum arma profecerint, pedites tamen constat esse nudatos... «Instruendos igitur ac protegendos omni arte pugnandi, quocumque genere antiquorum armorum, constat esse tirones.»

(3) Polib. *Frag hist.* XIV.

(4) II, 15.

otra, pendiente del lado izquierdo y la menor, de un palmo de longitud, que iba en el costado derecho (1). Consta, pues, que los romanos en tiempos de Josepho usaban una espada *muy larga*, cualidad que cierto no reconoceríamos en la que solo midiera medio metro ó poco más (2).

La espada larga se encuentra citada, además de en esos autores, en Tácito (3) y no recordamos si en algún otro.

Una espada larga, de dos filos, con sencillas crucetas por gabilanes y virolas redondas en la extremidad de la empuñadura, se encontró en el sepulcro de Alejandro Severo. Su forma es parecidísima á la de los *Castellares*, difiriendo ésta en los accidentes de tener un solo filo, ligeramente curvados los gabilanes y corva la punta. Rich, al determinar la longitud de las espadas largas de los romanos, dice que, «puesta la punta en tierra llegaba á las caderas de un hombre de mediana estatura,» lo cual dista poco, en más ó menos de un metro. Justo es consignar que Rich, no expresa los fundamentos de esa opinión suya, pero tratándose de persona de competencia reconocida en esta clase de asuntos, hemos de admitir que no formaría su juicio por puro capricho y que lo establecería después de la observación directa en bajo-relieves, monedas y otros objetos antiguos, donde le fuera dable la

(1) Flav. Joseph. *de bell. iudaico* III. V. 5. «*Pedites quidem thoracibus et galeis septi et utroque latere gladiis accincti: gladius autem quem laevo gerunt multó longior est; namuqui ad dextrum longitudinem palmam non excedit.*»

«*Equitibus autem ad latus dextrum gladius est oblongus et contus item longus in manu. transversus que ad equilateralis clypeus, et in pharetra gestantur tria aut plura jacula cuspidate lata et hastis magnitudine non cedentia; etiam galeas et loricas habent uti pedites.*»

(2) Cumple á nuestra lealtad decir en este sitio que persona de grandísima autoridad opina que la espada corta de Josepho debió ser el *pugio* de San Isidoro, XVIII 6. 6. que era un *gladius parvus*, es decir un puñal, lo que quitaría fuerzas á nuestro argumento basado en el pasaje ante transcrito.

(3) Tacit. *Ann.* XII. 35, «*et si auxiliaribus resisterent gladio ac pilis legionariorum, si huc verterent spatiiis et hastis auxiliarorum sternerantur.*»

mensura comparada con la del cuerpo humano. De todos modos, no negaremos que quita vigor á su afirmación la ausencia de las razones en que la fundara.

De cuanto llevamos dicho hasta aquí resulta, á nuestro entender, demostrado que los romanos tuvieron, ya en tiempos sucesivos, ya en un mismo tiempo, diferentes tipos de espadas, entre las que existían notables desemejanzas de forma é importantes variaciones de longitud, no siendo por lo mismo muy exacto hablar de la espada romana, como única también, á no salvar el concepto concretándolo á una determinada especie de esa arma genéricamente expresada con el nombre común de espada.

¿Qué pudo, nos ocurre preguntar ahora, obligar á los romanos á la adopción de la doble espada, ó á la de la espada larga solo?

En nuestro sentir, refiriéndonos á lo que ántes en general decíamos, las necesidades de la guerra. Mientras pelearon con pueblos que usaban la espada corta de tipo griego tuvieron bastante con el *gladius*, pero, luego que en la lucha cuerpo á cuerpo tuvieron que habérselas con enemigos que usaban espadas largas viéronse precisados para nivelar el combate á prolongar las suyas, cosa que parece de todo punto racional. Sábese que los galos empleaban espadas largas y por testimonio de S. Isidoro (1) nos consta que los godos habían adoptado la de dos filos, larga y ancha.

En resúmen, creemos no aventurar mucho al establecer las siguientes conclusiones:

Si bien por regla general la espada romana fué semejante á la griega, corta, ancha y de dos filos, su uso no fué exclusivo en todo tiempo, habiendo variado sus accidentes de for-

(1) Etimol. lib. 18 c. 6.

ma y longitud en consonancia con las necesidades de la guerra.

El uso de espadas largas resulta demostrado con los textos de Vegecio, Tácito y Josefo.

Por testimonio de este último consta que en *su tiempo* los soldados romanos llevaban dos espadas, una corta y otra larga, *multo est longior*.

Rich establece que la espada larga romana llegaba del suelo á la cadera de un hombre de mediana altura, es decir, le asigna una longitud precisamente de un metro.

Tales son, pues, los fundamentos que tenemos para creer que la longitud, por si sola, no es carácter suficiente para resolver si una espada antigua es ó nó de la época romana. Es sensible que la rareza de hallazgos indubitados é indubitables de esa clase de armas no permita establecer de un modo más oncluyente y detallado la historia de sus formas y variaciones durante el larguísimo período histórico comprendido desde la fundación de Roma hasta la total ruina del imperio de Occidente.

ANTONIO AGUILAR Y CANO.

Estepa 10 Noviembre de 1899.

NOTAS D' UNA EXCURSIÓ

artístich-arqueològica per los indrets del Ebre

No gayre visitadas las encontradas mes llunyanas de la provincia de Tarragona, en lo mes de Setembre prop passat resolverem fer una petita excursió per la comarca que volta la Ebre al ficarse en terra catalana, pera escorcollar quant en naturales, y arqueologia nos semblés mereixedor de particular esment. Del resultat d' aquest viatge aném á donarne senzill compte á nostres llegidors, reduhintlo á aquells indrets que per ésser poch coneguts poden oferir algun interés.

La llisa y transparent corrent d' un riu caudalós, seguit de pedregós arený y aquést enclós entre accidentadas voradas de frondosa vegetació y atapahits conreus, demarcantse sa conca per tossals y serraladas que tan aviat s' atansan, com obren á la vista un extens horitzó, forma sempre un deliciós panoramá que 's contempla ab ple goig. Aixis succeeix al qui arriba á las voras del Ebre, que per lo seu caudal, per la topografía del terreno que fertilisa y per las poblacions per ahon passa, dona lloch á vistas tan variadas, com d' hermosa perspectiva, especialment á contar desde la històrica Mirabet fins al mar. No per aixó deixa de tenir nombrosos atractius la part de son curs compresa entre las importants poblacions de Mora y Flix, que recorreguérem ayguas amunt.

En un xafagós dia del mes de Setembre, y á 7 horas del matí, emprenguérem la marxa desde Mora, ficats en una barca tripulada per lo patró y tres jovenets fills del mateix, los quíns, tantost deixarem la vila, se despullaren de llurs robas deixantse, fins á las envistas de Flix, solsamment posadas las camisas, á fi de maniobrar ab mes desembrás en lo contínuo saltar en terra pera sirgar la embarcació, tornar á dins de la mateixa pera fer servir las barras á fi d' arrancarla d' un pas difcil, bé posats dins del riu pera empénye, á forsa de mans ó esquenás, ab l' objecte de fer passar aquélla per punts de poch fons, en quins cassos acudia á la imaginació la idea d' una barca impulsada per génis representats per

aquells noys de pochs anys, arrodonidas formas, simpática expressió, vivesa de cara y de rosats colors, y als qui no mes los hi faltavan á las pera enlairarse per los espays imaginaris... La feyna resultá llarga y fatigosa per tenir vent de proa, ademés de fer la marxa contra corrent. empleant set horas en seguir l' esmentat trayecte que, en condicions favorables, podria haverse fet en tres. Los petits tripulants treballáren de fèrm, obehint las veus que 'ls hi donava son pare, sense que d' ells sortís una sola paraula.

Aquesta feyna, que sembla tan penosa, no es pas res en comparansa á la que representa fer lo mateix en temps d' hïvern, tenint que conduhir una barca carregada de mercaderías, sagnant las camas per lo glás y la fredor de l' aygua. Aquesta industria, á la que devían lo pá nombrosas familias de tots los pobles de la ribera, ja quasi bé no existeix, per quan la línea dels Directes ha mort tot lo tráfech fluvial, convertint lo riu en un desert; y per aixó no es estrany que hi manquin las embarcacions que anys enrera navegavan en totas direccions, y que ab lo blanquínós triángul de llurs velas figuravan vistosas tacas damunt las blavencas ayguas.

Res digne d' observació ó d' interés artístich conserva la població de Mora, devent la actual importancia á sa situació en mitx d' una comarca de gran producció agrícola.

A poca estona de Mora se trovan las peixeras de *Subarrench* á mitxa hora d' haver desatracat d' aquella vila, passant després per sota de *Roca-roja*, alts penyals de la vora dreta del riu. Una hora mes tart, se trova lo pont per el que atravessa l' Ebre lo ferro-carril directe de Barcelona á Saragossa; á son costat, venint de llevant, y per los peus del turó en que s' assenta lo poble de Garcia, desaygua lo riu Cuirana, procedent de las serras de Prades. En lo cim d' aquell s' alsa una reduida iglesia del segle XVII, ab migradas motlluras d' estil barróch en la portada. Durant un bon tros, las voras del riu ofereixen escassa vegetació, limitant la vista en direcció Nort las montanyas de Garcia, de naturalesa calissa y enterament hermas, obstácle que guanya lo ferro-carril per medi de túnels y que venç lo riu, crehuantlas, seguint un congost de mitxa hora, que pren lo nom de *Pas del ase* d' una penya aixís coneguda en la vora dreta. Mes enllá y si l' altra banda hi ha la anomenada *Roca dels coloms*, ab una petita cova, per quins indrets vé 'l camí vehinal de Vinebre, descubrintse per entre las penyas las puntas dels xiprés de la hermita de Sant Miquél.

No triga gayre estona en sortir lo riu del congost del *Pas del asa*, formant la vora dreta una petita serralada, essent de terras planeras la vora esquerra. Seguidament s' arriba á las envistas d' Ascó. Mirada la població desde 'l riu, sembla aplanada en la vessant que dona á llevant del grós turó per ahon s' enfla, á causa de que no presenta altra vista que lo darrera de las casas, ab amplas y rónegas parets, per lo gran desnivell dels carrers tenint que buscar molt avall los seus funaments. Presentan además tan gran número de finestretas, que quasi bé semblan espitlleras d' esgrahonada fortaleza. Fins arribar á poca distancia del lloch dit *Pas del Llop*, vá seguint la esquerra del riu lo serrat d' Aixadello, en quin acabament s' hi veu la pajesia d' aquest mateix nom. Un quart després, y á la dreta, s' hi escau l' esmentat *pas*, que per las serras de sedimentació que 'l forman ha fet necessaria la construcció per la Empresa dels Directes de grans murs de contensió.

Apilotat lo poble de Flix damunt lo brás que forma la serra que recorre la vora dreta del Ebre, dona aquést una gran volta en torn de si mateix, pera tornar á trovar la vila per lo seu costat, ja que desde aquí la corrent deixa aquesta direcció que porta per la terra catalana, pera seguir cap á mitxdia fins arribar al mar. Per curta pujada s' entra á la població desde l' areny del riu, deixantse en aquesta ocasió, sense mica de recansa, las térbolas ayguas del mateix. Poch de particular ofereix la vila quasi amagada per la disposició del terreno; los carrers solen ésser drets, formats de vells edificis, essent únicament tres ó quatre las casas d' importancia per llur aspecte arquitectónich. Posseheix una petita plassa de forma irregular. La iglesia es de construcció románica, en son periodo mes avansat, com ho demostra la volta seguida y molt apuntada de sa única nau, de senzillas formas y escassas dimensions. Segurament que ja avansat lo sigle XV las necessitats religiosas féren convenient donar mes cabuda al temple, y allavors s' allargà la nau envers la fatxada, aixís es que aquesta part de la mateixa está composta d' una volta d' estil gòtich ab ojivas accessòrias. La portada, si be segueix l' estil general de la construcció, es tan senzilla que no ofereix interés especial. Damunt de la mateixa y oberta al temps de reformarse l' iglesia, hi ha un finestral de bonicas proporcions, ab columna mitxera, ab elegants calats d' angulosas ratllas en cada un dels vanos resultants.

Entre Flix y Gandesa no hi ha comunicació directe; se fá precis tornar enrera servintse d' un camí de ferradura que vá per la vora del Ebre fins arribar al poble d' Ascó, á costu d' una hora y mitxa de distan-

cia. Als deu minuts del primer punt, trova 'l viatjer una antiga creu de terme, desgraciadament malmesa. Lo referit camí, que per aquí es carretera, va paralel al riu á bastanta alsada de la vora dreta, oferint bonichs punts de vista sobre la corrent y las terras planas de la banda oposada atapahida d' arbredas y conreus, per damunt dels que sobresurt la població de Vinebre. Tocant á Ascó se passa per lo costat d' una moderna capella dedicada á Sant Miquél, entrantse á la vila per l' indret de la estació del ferro-carril.

Corresponent á son aspecte extern, aqueixa població 's presenta ab cert tó de tristesa que li donan sos vells edificis y las grans costas de sos carrers que s' enfilan montanya amunt en sa majoria. La iglesia no té interés artístich, que tampoch se trova en los migrats trossos de muralla del antich castell.

En curta estona 's baixa fins al nivell del riu, pera passar lo torrent dit *Rocadevall*, desde ahon s' emprén la direcció cap á ponent, pujant una costa anomenada de la *Oella*, per quin lloch se guanya en deu minuts l' extens replá ó calma que volta l' Ebre desde llarga distancia y que forma lo gran pedestal de la serralada dels ports d' Horta, Beceit y montanyas de Cardó, que s' extenen fins al mar, semblant com si la corrent del riu hagués fet de contrapés pera concloure la última ondulació produída per l' alsament de dias montanyas en direcció al Nort. La producció principal d' aquest territori es la olivarera, aixis es que 's passa sempre per entre mitx de plantacions d' oliveras, que son notables per llur gran desenrotllo, essent moltes las que cridan la atenció per la extraordinaria gruixària de llurs socas, aixis com per la extensió de la branca. Una n' hi ha propera al camí, per tothom coneguda; en realitat es un magnífich arbre.

Al acabar la costa de la *Oella*, 's pert la vista de l' Ebre, arriantse desseguit al barranch *Fondo* desde ahon segueix encare pujantse fins al *mas de Camposines*, pertanyent al poble d' aquest nom, que 's deixa en lo fons de la vall en que 's trova situat, y que queda á la esquerra del camí. Desde Ascó hi ha cosa d' una hora y mitxa. La vista s' extén mes que no pas fins are, per haverse ja fet la pujada directe desde 'l riu. A dreta y esquerra del espectador corren paralelamente las serras de la *Fatarella* y de *Sant Geroni*, aquestas últimas cubiertas de pins, y cap á ponent comensan á sobressortir las montanyas d' Horta. Se tarda poca estona en atravessar un camí carreter que vá al poble de la *Fatarella*, prenent mes tart la carretera de Mora á Gandesa, per la que 's segueix

lo camí trovant, una hora avans d' aquesta última vila lo poble de Corbera, que té nomenada per sa producció vinícola, y en quin terme s' hi fá en abundancia l' atmetllér. Població que segurament passa de dos mil habitants, situada desde la carretera fins dalt d' un petit y ample turó; sos carrers y edificis tenen aspecte modern. La iglesia es un edifici espanyós, de gust del Renaixement y de moderna construcció. A la banda del solixent hi ha la hermita del *Calçari*, ab un camí adornat de xiprers de bonich efecte.

Fins á Gandesa va la carretera per terra plana y plena de conreus. La distancia desde 'l *mas de Camposines* es d' unas duas horas. Posada la vila de Gandesa en mitx del replá á qué avans s' ha fet referencia, còrron de ponent á mitxdia las montanyas d' Horta y las estribacions d' aquéstras, trovantse aquélla á 372 metres sobre 'l nivell del mar. Està edificada en un gran plá, essent sos carrers rectes, uniformes y de bon aspecte; la plassa principal es de forma quadrada y espayosa. Si be posseix alguna casa d' aspecte senyorial, están mancadas d' interés artístich. En una d' aquéstras s' hi pot fer esment d' un bonich finestral dels últims temps del art gòtich. D' aquest estil, pero pertanyent probablement al bon gust del segle XIV, es un hermós finestral en l' edifici del Ajuntament, ab duas columnas mitxeras, resultant tres divisions, d' elegants proporcions y formas ajustadas al mes complert tipo del gòtich catalá. En las aforas de la població, y vora del camí que vá al Cementiri, s' alsa una florejada Creu de terme, també d' estil gòtich, en sas darrerias, ab bon motlluratge, aixoplugada per un temple. Encare que prou malmesa, dita Creu està assegurada sa conservació per los treballs que s' hi han fet á dit intent, voltantla además d' un cercol de ferro. Ab especial satisfacció consigném aquest fet, perque honra molt á Gandesa que hi hagi qui fassa esment dels monuments artístichs de passadas centúrias, que constituheixen lo padró de gloria de qualsevulga poble. Es aixó un bon exemple que sovint voldriam veure imitat, ja que las ocasions de ferho son escassas en nostra terra.

En lo carrer Major s' hi troba l' iglesia parroquial, antich edifici tot éll de pedra picada, que per allá en lo sigle XVII, sofrí una complerta reforma interior pera agrandirlo y pera convertir la fábrika en una obra del Renaixement, quedant sols la part de fora pera explicar al curiós excursionista la vellura de sa naixensa. Sembla haver sigut construit en lo segle XIII, corresponent per complert la portada del costat d' aquell carrer al art románich dels últims temps. La part del edifici que cons-

titufa l' ábside, se presenta imponent per la senzillesa y justa proporció dels membres arquitectònichs de que 's compon, dividintlo en compartiments uns llisos esperons. Los finestrals son abocinats, ab columnetas unidas per lo toro, que surt de senzills capitells, y forma la arcada, marcantshi en gran manera la influencia ojival. Sobressurt per sa bellesa artística la portada á que avans s' ha fet referencia. Per sas condicions resulta en veritat un hermós exemplar del estil románich en son mes avansat período. Lo' parament de la portada está constituit per un cos avansat que comensa per horisontal cornisa formada per un fris de ménsulas adornadas ab petites figuras. Lo vano ó porta propiament dita s' obra per sis arcadas en degradació de mitx punt, en las que s' hi emplearen los mes caracterisats tipos de la abundosa ornamentació bisantina. Aquestos sis archs venen sostinguts per igual número de columnas en una y altra banda, formant aquélls, toros, anellas, fullatges, dents de serra, zich-zachs y algun altra tema del mateix género. Los capitells de ditas columnas están fets de minuciosa motllura vegetal. Las canyas son llisas y las basas de la classe corresponent, descansant en un comú busament. També en aquesta portada, com es general en sas similars, s' hi veu la faixa que com si fos un desentrotollo de la decoració dels capitells segueix fins á la part d' afora del vano. Per lo dit, facilment se compren l' interés artístich d' aquesta secció del edifici, y dintre de son estil, per lo bon gust y disposició de la fàbrica, aixís com per la perfecció del treball, no desmereix gens dels mes prehuats exemplars del art románich que 's conservan á Catalunya de la mateixa época, entenent per aixó que la portada de que tractém deu esser mirada com un preciós monument, tan digne d' atenció, com de cuidado porque 's conservi en honra del art del país y de nostras passadas gestas constructivas.

Al reformarse en lo segle XVII, segons s' ha dit, la iglesia, se tras mudá la disposició general del edifici, construintse llavors la petita porta que dona á la plassa, no oferint cap mena d' interés. Al mateix temps s, alsá lo campanar en lo que s' hi lluhiren los constructors. Lo forman tres cossos de ben entesas proporcions, guarnits los superiors ab abundants detalls d' estil del Renaixement mes usats tan en dit segle com en lo següent, de modo que no cáuhen dins de las exageracions del barroquisme, demostrant en sa rahonada disposició lo respecte á millors procediments estétichs.

De Gandesa á Horta s' hi solen comptar quatre horas per un camí

que pren cap á ponent y que comensa per pujar fins al petit coll de *Guardioles*. Una lleugera costa condueix á passar lo barranch de *Bot*, presentantse ja desde aquí ab tota sa magestat la munió de montanyas del port d' *Horta*, que semblan se van atansant á cada punt, adonantse insensiblement lo viatjer del feréstech aspecte de llur naturalesa. A mitx camí, á poca diferencia, s' arriba al poble de *Bot*, havent trovat avans lo riu de *Sant Antoni*, conegut mes avall de son curs ab lo nom de riu *Canaletas*, que prové d' un tros mes amunt de la montanya del mateix nom, y en quinas voras se marxa per terreno cobert per hortas, que no hi ha en terme de *Gandesa* per esser lo sol tot de secá. *Bot*, que en altre temps estaria voltat de murallas, de que n' es una mostra un antich y gran portal rodó de llargas dovellas que encare 's conserva, enlairant aelegant silueta de sa atractiva forma arquitectónica, es població de reduít vehinat y migrat caseriu. La iglesia sembla obra del segle XVI.

A poca estona atravessa lo camí un sech torrent en quin punt hi ha lo que se 'n diu la *coca de Bot*, ó sia un desnivell d' aquést en forma de báuma produhida per la penya que aguanta la part mes alta del torrent, passantse per sota d' élla per esser de mes alsada que la d' un home, si be que anant á cavall es precis ajupirse. Una mica mes enllá, se deixa lo riu de *Sant Antoni* pera fer una bona pujada, que condueix á un bosch de pins, y en la que 's trova la casa del *Molí*. Lo accidentat del terreno diu ben bé que tot éll está constituhit per las esgarriadas y mogudas estribacions de las montanyas dels *ports*, las planas quedan molt enrera, topant la vista ab lo feréstech tossal de *Sant Antoni*, en forma de pirámide bastant regular, sobressortint son punxegut cim per damunt de la horisontal restallera de vells xiprers que, com una verda corona, segueix tota la part alta de la vessant de cara al Nort; y mes á la dreta, ab la falda del turó que aguanta enlayrat lo poble d' *Horta*. Pera arribarhi es precis empendre una forta pujada que quasi be á dret fil vá seguint per las voras d' una fonda barrancada en una part de son trajecte, passant després per lo costat de l' hort del convent de *Franciscans*, pessa de terra que 'n l' any 1670 los hi fou cedida per la vila pera esbarjo de la Comunitat, contenint un sólit edifici de pedra, de severa forma. Desseguít se veu la població, mostrant per la banda de mitxdia, y damunt del turó, un rengle d' edificis afilerats á un y altre costat de la grossa massa negra que ofereix l' ábside de la Iglesia parroquial. Lo camí segueix fent la pujada fins á donar un petit revol ab l' objecte de guanyar l' en-

trada de la vila per lo cantó oposat de la montanya, ó sia, lo quin está de cara al Nort.

La posició d' Horta fá pensar que no 's trova aproximadament á menos d' uns sis cents metres sobre 'l nivell del mar, estan además descoberta del tot, per lo que hi regnan, sense destorbs, los vents del Nort, tenintben á la vora las neus que fan llarga estada en los ports, y arrivant sovint fins á la població.

L' excursionista no pot de menos que quedar sorprés per l' encisador panorama que 's desenrotlla á son voltant. Sembla estar posat dalt d' una tribuna pera millor contemplar l' espay. Desde Llevant á Norts exten la vista sobre terras mes ó menos accidentadas per paralelos serrats que 's pérden al horitzó á considerable distancia; mes cap á Ponent se descobreix lo poble aragonés de Calaceie, y mes ensá lo de Lladó, últim per aquesta banda de la terra catalana, y desde aquí fins á Llevant altra vegada la grossa faixa que forma la serralada dels *Ports*, mostrant esgarrifosas singleras y trencadas véssants d' imponent aspecte, acabant per la dreta ab lo macis anomenat *la caixa de Valderrobres*, quina vila s' assenta á son peu, venint després las *rocas d' en Benet*, que forma un apretat feix de turons, la montanya de *Montsagre*, mitx tapada per lo *tossal de Sant Antóni*, que 's presenta magestuós, y per fi, las estribacions dels *Ports* que 's perden molt enllá, fins á desapareixe en las ayguas del Ebre en direcció á Gandesa y Prat del Comte.

Per rahó de son emplassament los carrers d' Horta son en sa majoria en gran manera costaruts, y empedrats ab còdols. La plassa es ampla y de forma poch regular, alsantse al mitx, y sobre de grahonat pedestal, una elegant creu de pedra. En aquélla ni tenen lloch las festas populars, com *corridas* de bous, balls y altres, resultant molt pintoresca la *jota* característica del país. Las donas, ab faldilla un xich curta y mocador negre al coll, posadas al costat y formant una ampla rodona al voltant de la creu, fentne una altra, en la part de dins; lo ben plantat jovent, ab calsa curta y lo mocador lligat al cap á estil d' Aragó, sortint per sota y per devant de l' orella un brot de flairosa ahufábrega, ab los brasos alts uns y altres y de *frente* las parellas, se móhuen al compás de típica música, anant al mateix temps voltant la rodona.

La població (que deu tenir uns dos mil cinch cents habitants), es tota élla un viu recort del passat temps, y d' una perduda importancia com fan avinent sas construccions. Quasi tot lo cáseriu es format d' edificis de sols un pis y ab parets de polits carreus fins á teulada, que 'l temps y

los agents atmosfèrics han pintat de negrosos tons, semblant alsats en general en los sigles XVI y XVII. Lo propi caràcter ofereixen los porxos de la plassa, també de pedra, y formats per grossos y curts pilans quadrats, fent un conjunt tan típic que ab dificultat podria trovarse mes en altra població. D' aquesta época se conserva la petita iglesia del Hospital. Buscantse molt, poden encare trovarse amagadas per construccions mes posteriors, trossos de la muralla y alguna que altra ruina del antich castell.

Es un bonich edifici d' estil ojival la parroquia situada en l' anguy Sudoest de la plassa. Lo general trassat de la iglesia porta á la memoria las obras d' aquesta classe fetas per los Templaris, quina Ordre militar-religiosa fou possehedora d' Horta fins á sa extinció á Aragó y Catalunya á consecuencia de la Butlla pontificia de 22 de Mars de l' any 1312; y degut á élls, no es d' extranyar la senzillés y ensemps fermesa dels paraments y contraforts, la severitat que mostra la disposició de la fàbrica y lo migrat dels seus membres decoratius, acusant per fora l' equilibri de las forsas vivas del edifici los llisos esperóns que 'l voltan y pujan fins la coberta, sense accident de cap mena. L' ábside, dividit en seccions, no té particularitat d' importancia. L' interior está constituit per una sola nau de bonas proporcions, ab volta formada per ojivas, ab las corresponents claus, que s' apoya en pilastras llisas. La secció de la mateixa que dona á la fatxada sembla de data molt posterior á lo demés del edifici, per ajustarse son gust als procediments del gòtic decadent propi del segle XVI. Lo chor emplantat en aquest últim tram de la nau, es fet per una volta ojival ab diferents nervis y claus, mes plenas de motlluras que las otras de la propia iglesia. Mereix també la pena de fixarshi la porta de la Sacristia en lo presbiteri, de bastant efecte y d' estil que recorda lo del Renaixement italiá, componentla un entaulament sostingut per columnas, ab capitells que, si no 'ns recordá malament, son d' ordre corint, enclohent un arch de mitx punt, venint ocupats per medallóns ab testas los dos panys resultants en lo parament. L' edifici reb claror per finestrals de columnas aplanadas, donantli entrada duas portas de vanos circulars y en degradació, còbertas de baquetóns ab reduida decoració, tenint una mica mes d' importancia la que surt á la part del Evangeli. Ab duas deguéren construirse al reformarse lo temple, per correspondre llur estil al período decadent del art ojival.

Un magnich retáule gòtic constitueix l' altar major, reunint las

millors condicions artístiques. Lo formen tres divisions en sentit perpendicular, estant las dels costats partidas en tres seccions horisontals, originant aixís los requadros ab las acostumbradas representacions religioses, perfectament pintadas com á disposició y colorit per correspondre á la bona época de la escola gòtica. La secció del mitx forma una hornacina ab la imatge del *Sant Patró*, sent aquest retaule un preciós exemplar que vé á enriquir la colecció que dels mateixos se conserva encare com á mostra del estat d'avens á que á Catalunya s' arrivá durant la edat mitjana en aquest art. Un fragment de dit retaule 's veu ben enquadrat en la paret de la capella del Roser, y que 's degué traure de son lloch quan se disposá la colocació dels Sagramis en la forma en que encare 's fá, sent precis malmetre en part los antichs retaules, de que 'n donan mostra tots los existents. Menos mal quan, com aquí succeheix, hi ha bon criteri pera conservar-lo. També se recomana l' altar del Roser, d' estil barroch, de bonicas formas y elegant composició. D' antiga factura, resulta esser la pica pera l' aygua beneyta. Posseheix ademés la iglesia una custodia que es un excelent treball d' orfebreria, del sigle XVI y d' estil de transició. En lo peu domina la decoració propia del Renaixement, y 'ls temas de la ornamentació gòtica en la custodia propiament dita, que 's compon de tres templets posats de costat, plens de calats, pinacles, contraforts y altres semblants, si be no s' hi amaga l' influencia de la escola grech-romana, fent del tot una joia de molt estimable valor artístich (1).

En lo tossal ja dit de *Sant Antoni* y com á la mitat de la vessant Nort, que mira envers Horta, s' hi aixeca un grandiós edifici anomenat lo *Convent*, encare que no ab tota propietat, de *Sant Saloador*, per haverhi estat y havershi distingit per sas virtuts y bonas obras lo Beato Salvador d' Horta. Está aquell situat á mitxa hora de la població baixantse d' aquésta fins á la falda d' abdúas montanyas, desde ahon comensa la pujada á la de *Sant Antoni*, seguint un *Via Crucis* que acaba al peu de las escalas del Convent, tot éll malmés y abandonat. Lo formen pilans quadrats de pedra, ab hornacinas que contenen escenas de la Passió, reproduhits ab rajolas pintadas, trencadas en sa majoria, acabant cada un d' aquells ab las característiques bolas que tan ús ne feu la arquitectura del sigle XVII y part del següent.

(1) Lo Reverent senyor Rector D. Llorens Domenech, que á sa amabilitat uneix una veritable ilustració, facilitá al autor apreciables datos per aquest treball, comipientse en ferli present la seva gratitud.

Res de cert se sab ab referència á la fundació del Convent, si be hem de créurela lligada á l' historia de la vila. Pera esbrinarla un xich, tingués present que, segons antichs documents, D. Alfons I, comte de Barcelona, per escriptura donada á Lleyda en l' any 1177 feu donació d' Horta á la Ordre dels Templaris, que fou acceptada per Arnald de Torrerubea, que allavors era Mestre de la mateixa. Pochs anys restá la vila baix la jurisdicció de dita Ordre perque per altra escriptura de l' any 1191, ab los pactes y condicions que 'n ella s' esmentan, lo ministre de la Casa del Temple Pons de Reginaldo, feu donació d' Horta als seus vehins, quedant per consegüent desde á las horas com á població autònoma. D' aquí, donchs, que la tradició no vagi desencaminada al atribuir als Templaris la fundació del Convent, quan per altra part las indicacions fetas al tractar del caràcter constructiu de la iglesia parroquia^l tenen també aplicació á la obra del temple d' aquell edifici, perque la esmentada última donació referent á la vila no vol dir que no continués á cárrech d' aquella Ordre tot lo pertanyent als assumptos relligiosos de la població. Segurament que al ésser extingits los Templaris, als qui pertenyien inmensos territoris de la part d' ensá del Ebre, passaria lo Convent y parroquia d' Horta á la jurisdicció de la Ordre de Sant Joan de Malta, qui 's feu cárrech de las pertencencias d' aquélla á Aragó y Catalunya, en l' any 1317, essent de creure que havia correspós Horta á la Castellania d' Amposta. Per una informació de caràcter particular feta en l' any 1583, apareix que 'ls sacerdots seglars de la població havian tingut durant llarguíssim període á llur cuidado lo Convent ab la iglesia, en la que atentan á la celebració del culte, si bé que 'ls edificis quedaren bastant descuidats. Mes tart s' hi establí una Comunitat de freres franciscans, y d' aquest fet deu provenir la dedicació de la iglesia á la Verge dels Angels, baix quina invocació continua avuy. Desamparat y abandonat lo Convent per aquesta Comunitat, sense que consti la causa, podent pensar que tal volta seria per falta de recursos, no degué minvar per aixó la devoció dels fidels quan, segons sembla, per causa de la molta concurrencia dels mateixos, se cregué necessari mes endavant recorre á Carles I, que 's trobava á Montsó celebrant Corts als catalans, en 1542, á fi de que per la sua mediació se tornás á establir en lo Convent la Ordre Franciscana, com aixis succehí.

Vingué á fer creixe la fama del Convent y á que aumentés lo concurs de fidels y benefactors la circumstancia d' haver format part de la Comunitat lo Beato Salvador d' Horta, á mitjans del segle XVI, ahon feu vida

exemplar, donant grans mostres de virtut y santetat. En l' any 1759 eran trenta 'ls individuos de que 's componia la Comunitat. Lo Convent fou saquejat per las tropas francesas en temps de la guerra dels Segadors (s. XVII).

Una ampla escalinata arriba fins á un grandíós arch, sense paraments, per comprendre tota la volta que forma l' espayós átri ó porxada (*nártex*) que precedeix á la iglesia, y está constituit per duas voltas ab ojivas, de grans proporcions, veyentse en los murs laterals elegants ossáris, ab inscripcions y escuts heráldichs en alguns. En lo fondo s' obra la portada del temple feta ab munió de baquetons que en suau degradació omplan l' escayrat del gran vano y l' arch de punta d' atmetlla. Tota aquesta part de la construcció, com aixís mateix lo primer tram de la nau de l' iglesia, sembla esser obra feta en la segona meytat del segle XV, per ajustarse al gust artístich que dominava en aqueix periodo. L' iglesia, espayosa y d' elegants proporcions en sa planta y alsada, es d' una sola nau de volta apuntada, que aguantan cinch pilastres per cada banda embegudas en los paraments, essent de molt mes antigua construcció las quatre últimas seccions de dita nau, podent presumir que serían construïdas en los últims temps del art románich. La part d' afora guarda una disposició semblant á la indicada al tractar de la iglesia parroquial. Grossos y llisos esperons pujan fins á coberta y divideixen en parts iguals aixís los paraments com l' ábside de planta circular, y á ran de teulada segueix una cornisa de la que 'n surt una renglera d' esculturadas ménsulas. De modo, donchs, que 'ns sembla poder pensar que, si seguint la tradició, que no va esgarriada, atribuítm la part primitiva de la fábrika á la Ordre dels Templaris, tot lo demés fá suposar que siga obra dels Franciscans al quedar instalats per primera vegada en lo Convent.

Destruint en lo segle XVII l' armónich plan de la construcció, s' edificá la capella dedicada al beato Salvador, al costat esquer de la entrada al temple. Son estil es del Renaixement, ab volta cimbrada y cúpula. S' ha de saber, que en l' any 1665 la Duquesa de Gandia feu present á la Comunitat d' un tros d' os del bras del Beato, y 'l natural desitj de guardar honrosament tan apreciada reliquia, aixís com la molta devoció que se li tenia, foren causas sobradas pera procedir á la construcció de la capella.

JOAQUÍM DE GISPERT Y DE FERRATER.

(Continuará)

COMUNICADO (1)

DOS PALABRAS AL SR. BRUNET

¿No crea el Sr. Brunet que venga á defender mi trabajo «Les héthéens ont-ils colonisé la Catalogne»? no, es imposible, ¿como puedo disputar con este señor, con un historiador tan sabio que se atreve á dar lecciones á la Real Academia de la Historia, á los grandes historiadores, á los Padres de la Iglesia y hasta al Papa y á los Concilios? No, vuelvo á repetirlo, es imposible, y aunque podría cubrir y hasta aplastar al señor Brunet con los premios, medallas, diplomas, distinciones, etc., ganadas con mis trabajos científicos, me creo muy pequeño, pero tanto que estoy persuadido que lo bueno que tengo no es mio, sino de Dios. Con lo que no puedo transigir y no puedo callar, y por lo tanto debo luchar, es contra los ataques al Pentateuco y los que dirige á los autores que lo defienden.

Dice el Sr. Brunet que la stela de Mesa es una invención. Es necesario frescura y média para hacer tal afirmación. Solo le diré, pues es inútil defenderla, el que un respetable y distinguido catedrático español que sabe más que el Sr. Brunet (á lo menos lo acredita por los títulos que posee), leyó el número de la «Revista Arqueológica» y viendo con que aplomo el Sr. Brunet lanzaba aquella afirmación, escribió á una persona científica de fama europea, por no decir universal, preguntándole que habia de nuevo sobre la stela de Mesa. La contestación, de la cual tengo yo copia, dice así:

«Votre lettre m' arrive á Hyeres ou une indisposition m' a obligé de venir passer quelque temps. Vous pouvez soutenir en toute assurance l'authenticité de la stéle de Mesa. Non seulement aucun savant sérieux ne la met en doute, mais tous sont unanimes á reconnaitre son importance capitale comme monument historique, epigraphique et linguistique.

»Agrééz...»

(1) La Dirección de esta Revista deja á la responsabilidad del autor los conceptos y apreciaciones contenidos en este escrito, sin que, por otra parte, su inserción signifique más que cumplir lo que dispone el artículo 14 de la ley de Imprenta de 26 de Julio de 1883, si es que procede su aplicaci'ón al presente caso.—N. de la D.

También es fresca la negar la importancia de los héthéos solo porque sí, y la gran prueba que da es la de que no han dejado grandes restos. Dígame Sr. Brunet; ¿Los hiksos ó pastores, porque casi no han dejado restos (menos que los hetheos), acaso no tuvieron importancia? ¿No recuerda su importancia en Egipto? ¿Tenemos muchos restos de los visigodos? ¿Acaso no tuvieron los visigodos importancia en España?

Con el Sr. Brunet es imposible discutir, en primer lugar porque tiene el defecto al parecer de no creer sabios á los que no sostienen sus ideales religiosos y científicos, el de afirmar ó negar porque sí, y luego, como al parecer no ha leído los autores que le convienen, sería preciso principiar por sentar las bases más elementales. Lea el Sr. Brunet los últimos trabajos de los Sres. Fl de Moor, P. Batiffol, V. Scheil, P. Lagrange, A. W. H. Sloet, B. D' Sargisen, S. Minocchi, J. Sedláček, V. Ermoni, V. P. Van Kasteren, Ad. Arcelin, P. de la Cara, Boulay, J. Germer Dúrand y otros, y si procede de buena fé, modificará sin duda su modo de pensar.

Sepa el Sr. Brunet que para sacar partido de la Biblia, se requiere leerla de buena fé, y además, tener conocimientos en varios ramos del saber humano, y estos conocimientos no pueden exigirse á un fabricante como es el Sr. Brunet. Por esto se comprende que haya dicho en otra ocasión, «*Han existit realment Mesa y llurs contemporanis David y Salomón*»? El que ha dicho esto, ó no dice lo que siente ó sus conocimientos son bien poco sólidos.

Concluyo diciendo que un individuo de la Academia de la Historia ha dicho con mucho acierto que el Sr. Brunet ha leído demasiado, se ha hecho un atracón de libros, y como su estómago intelectual no ha podido digerirlos, de vez en cuando tiene indigestiones científicas.

G. J. DE GUILLÉN GARCÍA.

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

.....
AÑO IV JULIO-AGOSTO DE 1900 NÚM. 20
.....

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

SEGONA PART

(Continuación)

Sep. N. 1. Dice.

Sum Michaelis Amat, et suorum. Dice otra not. N. 1.

Amat del regitre..... Diferipcion.

Efta Boveda, o sepultura es la que solam.^{te} se ve vna piedra al Lado dela que decimos dela plancha de cobre, està Cubierta delos escalones del Presbiterio al baxar de el, y es ala frente, que mira al altar de la S.^{ta} Comunion: con su rotulo, y Armas, lo que al presente no se ve, sino vnasola piedra; y este linage se acabò

Sepu. N. 2. Dice.

Vas del S.^r Jaume Lluc, Ciutada Honrrat de Barc. y dels seus any 1606.... Dicen otras notas. N. 2. Lluc Mercader del carrer de Moncada..... Diferipcion.

Efta Boveda, o sepultura de N. 2, con rotulo y armas, eftà del todo defcubierta, enfrente del Prefbiterio, al Lado de el Evangelio; enfrente dela Capilla sobredha. del S.^{mo} Sacramento; Poseyò este lluc, m. a. despues deste; entrò M.^o Pages Corredor de Orella; este sigio, Francisco Prats Corredor de Orella: Y por los años de 1698. fue enterrada la ultima de este Linage que era la q. Anna María Matali; y la doto en su testamento, y su ermano q. D.^r Joseph Torres lo avía echo antes. Dotada.

Sepul. N. 3. Dice.

Vas de D. Anna Ricart y dels seus. any 1573.

Efta Boveda, o sepultura eftà cafi del todo Cubierta delos escalones del Prefbiterio, tan solamente se descubre vna piedra de ella; acabose este Linage; Diose con las solemnidades acostumbradas, y los Estatutos dela orden difponen, porla Apost.^{ca} Autoridad; el sindico Onofre Dalfau firmò auto de cecion, y donacion, dela sobredha. Sepul.^a a favor de Narcís Martorell Candeler de sevo, en mano y Poder de Francisco Rocines Nott. del Conv. en 6 de enero de 1703. Cuyo linage de Martorell se entierra al presente en dicha sepultura.....

Sepul. N. 4. Dice.

D. O. M. Vas de Francesch Blanch Notari Pnblich de Barc. y del seus. ... Diferipcion.....

Efta Boveda, o sepultura, con su rotulo, y sin armas, esta delante dela Rexa y entrada, ô, subida dela Capilla del Santísimo Sacramento, poseyola el sobredho. Blanc, acabose este

Linage; y entrò, el de M.^a Trelles, y de este passo al señor Roig y Baranguer.

Sepul. N. 5. Dice.

Vas de Doña Dionifa Icart, y dels seus, del carrer ample...
Es sin armas..... Diferipción.....

Esta Boveda, ó, sepultura, està al lado de la sobredicha sepultura con su rotulo, y delante dela Rexa y capilla del S.^{mo} Sacram.^{to} Acavose este Linage de Icart; y Vivirá con las Memorias y dotacion ordenò, mandò, y dispuso en su vltimo testamento.....

Sepult. N. 6. Dice.

Vas de Pasqual Blanquer y dels seus..... Acabose este.

Diose por los años de 1694. Con las so'emnidades acostumbradas ala Orden; y segun las Leyes de ella dicen: firmándoles auto autentico porla Apostolica autorid.^a el señor Sindico Apostolico del Convento Onofre Delfau, con cecion, y donacion a fauor de Pablo Juliá sastre: y Pablo Juliá tendero de telas su hijo. como es de ver en mano y poder de Francisco Rocines Notario del Convento en 16 de Henero 1694..... Dice. Vas de Pau Julia Botiguer de telas, y dels seus. 1694.

Esta Boveda y sepultura, esta al lado dela sobredha. ala frente dela rexa y Capilla del S.^{mo} Sacram.^{to} con Armas, rotulo, y N. 6. y permanece este linage... .

Sepultura.

En frente dela sobredicha Capilla y rexa del S.^{mo} Sacramento. Ay vna sepultura en tierra firme la mas cercana dela Capilla del Beato salvador, con sus piedras, sin rotulo, ni armas, solam.^{te} tiene vna Cabeça de Muertos, En dicha sepultura, en escritos, ni de memorias antiguas de ella, naydie haze mencion, ni se halla aver avido dueño de ella. Solo se halla averse enterrado en ella algunas ocaciones.

Sepultura.

D. O. M.

Ex.^{mo} D. D. Balthasaræ de Araciél Marchionifæ de Campo S.^{to} Conjug: fuæ benemeriti Ex.^{mo} D. D. Ferdinandus de la Torre, & Solis Marchio de Campo S.^{to} Gen.^{is} locum ferens. (Heu invida Mors, luge, et invide: Abscitus ut fit hic Flos ê Campo fuo, Tranflatus in Paradifum florebit adhuc in Campo S.^{to}) Vivens potuit sibi, & posteris. Pridie Non. Decem. An. Salutis. MDCCXLVII.

Esta Sepultura se halla delante la Reja de la Capilla del SS.^{mo} Sacramento, y las Armas son, como se figuen.

Sepul.

Esta sepultura, o, Boveda que està en la entrada, y en el medio dela capilla de S. Pedro de Alcantera, a tres pafos de la reja, al traves, sin rotulo, con las Armas que aquí se ponen, fue dels q. Bossoh, y dels q. Gomis..... Vide fol. 37, oy Feran: y Baranguer.

Sepul.

Sepultura dels Granollachs Cavallers, any 1586.....

Esta sepultura es entierra firme, entre la pared, y la sobre dha. Boveda, con su rotulo y Armas ala parte derecha al entrar de la dha. Capilla, Vide fol. 37.....

Sepultura.

Esta sepultura con dos Piedras de Marmol azul, està delante del Altar de S. Pedro de Alcantera, en medio de dicha Capilla, esta dotada, Vide fol. 38.

Sepultura.

Al pie dela sobre dha. sepultura en tierra firme, està en terrado el Cavall.^{ro} Dameto, Piedra marmol, con rotulo y Armas.

Sepul.

Al entrar ala Capilla de San Buenaventura, al traues, à 3 palmos de la Rexa està la sepultura, o Boveda que en folios 39 decimos, con Armas que se ponen aquí, el rotulo no se puede leher.....

Sepultura: Dice.

Spirat hic per Illustrissimus Dominus Doctor Stephanus Caselles Archidiaconus sedis, et Gimnasiarcha Vniversitatis Illerda 63 anno natus Maij alli.º Jesu die 1704. Immortalitatem adijt, et reliquit Vere sapiens dominatur astris sui scientiarum qui Omnium plane Dominus.....

Efta sepultura està en tierra firme al pie dela grada, ò, tarima del Altar de S. Buenaventura, con su rotulo y descripción, y con sus armas que decifran quien fue, el que la losa cubre.....

Sepultura.

En medio dela Capilla de Santa Anna a 4 palmos dela rexa està una Boveda, o sepultura con unas faxas, que siñen las armas que aquí se ponen, con vnas Letras que lo infinuan, y por esborradas no se pueden leher, revista en folios 41. La Cafá de Agullana... ..

Efta dotada

Sepul. Dice.

Sepultura de Juan Sanmartí y dels seus, any 1696.

Efta sepultura es vna Boveda que se halla en la frente dela salida de dha. Capilla de santa Anna y viene à estar debaxo el presbiterio alas espaldas de el, con su rotulo, y sin armas..... Dotada..... Revista en folios 41.....

Sepul. Dice.

Sepultura de D. Joseph Mora y dels seus any 1616.....

Efta sepultura, o Boveda està dentro la Capilla de S. Juan

Bautifta, y S. Juan Evangelifta, tiene dos Piedras de Marmol blanco, con sus armas, y rotulo. revista sobre los folios 42. Dotada

Sepul. Dice.

M. H. P. Don Hyeronim. de Miquel, et de Ferré in memoriam suorum illuftrium Progenitorum inque temet onorem suum suaueque clariffima estirpis die xiiij. Augufti Anni M.CCC.XXXiij. Hoc sepulcrum Vitus refecit Anniquum iftarum paut.....

Efta sepultura, ò Boveda, està dentro, y en medio dela Capilla del S.^{mo} sepulcro de Jesu-Christo, y María alos cielos. con el rotulo, y armas que aquí se decifran; y se de revista en folios. 21. y. 43.....

Devant la Capella del Sepulcre en lo pasadís, està lo vas de Francisco Basora Pasamaner y dels seus any 1739.

Sepul. Dice.

Vas del Doctor Diego Figuerola, y dels seus, any 1579.....

Efta Boveda, o sepultura, efta tras del altar mayor, delante la rexa, o entrada dela Capilla del S.^{mo} sepulcro, sin otra noticia mas delo aquí exprefsado, que ni los libros, y papeles del Conv.^o no dicen mas, y defte linage se halla noticia.

En lo mes de Febrer del any mil set cents Vuytanta y tres; tras del Altar mayor al peu de la Escala, pujant al Camaril, se ha donat vna sepultura ab todas las solemnitats acostumados, la inscripcio de la qual. Diu: Sepulcrum Mariæ Picas et Morallò, Conjugis olim Hieronimi Picas Comerciarrii Barcinonensis, Corumque Successorum.

Anno 1783.

Fent la escavació perdita sep.^a se encontraren los Ossos del Diffunt D^a Joan Theodoro Venderlith, sargento mayor q^o fou del Regiment del Compte Pintheim de las tropas del Príncipe. Enterrat als 3 de Febrer de 1708. y se collocaren dits

ossos en la mateixa sep^a á la part de S^t Joan com consta ab una lapida que se ha posat ab los Mateixos Ossos del Diff^t.

La llantia que crema sobre dita sep^a, la feu fer, y se fa cremar á expensas de la Dueña de dita sep^a

Sepul. Dice.

Vas de Ignasio y Fran.^{os} Roix Conjuges y del seus-1723.

Efta sepultura, o Boveda està debajo del Presbiterio; la boca de ella, es ala frente dela reja del Sanc.^{no} Sepulcro de Jesu-Christo, con vna piedra sola, con su rotulo, y sin Armas.....

Conlas solemnidades acostumbradas en la Religion, y Leyes de ella lo. disponen, dio el concentimiento la comunidad, y el señor síndico Apostólico del Conv.^{to} D.ⁿ Juan Novell de Nadal por la Autoridad Apost.^{ca} firmò auto, e Intrumento Público; afavor de los sobredhos Roig, dando, concediendo, y atorgando la sobre dha Boveda, o Sepultura por suya; como de ello consta en poder y mano del Nottario del Convento.

1725. Por los Anyos 1740 se dio essa Sepultura de Ignasio Roig a Joseph Font Sastre como consta del epitafio del mesmo sepulcro. y el darle a esse fue por no haverse enterrado dicho Roig en este Iglesia, y por quedar sin duenyo se concedio a dicho Font, con las cerimonias acostumbradas. Esta sepultura se pot donar porque no te duenyo.

Sepul. Dice.

Vas de Bernardi de Arâchapí y dels seus, any.....

Este sepulcro, ò Boveda està puesto junto ala Taríma del Altar y Capilla dela virgen Santa Clara; con rotulo y armas: y está dotada. Revista en folios 45... .

Sepul. Dice.

Vas de Joan Llinàs Mercader y dels seus any 1668.....

Efte sepulcro, ò, Boveda, se halla en medio dela capilla de Santa Clara, con su rotulo, y sin armas; cuyo linage de Lli-

nás permanece y tiene dotado su sepulcro. Revista en folios 45.

Sepul. Dice.

Sepultura de Antich Romeu Corredor de orella; y dels seus. 1671. Descripción. Al medio de la Capilla de S. Apollonia, junto ala Tarima del Altar, està la sepultura dels Romeus, con rotulo y armas, del qual linage al presente no se hal'a noticia, aya ninguno. quedò dotada esta sep.^a Revista sobre folios 46. Al presente la posee el S^r Franc.^{co} Brososa. Fabricante.

Sepultura

En esta Capilla, y en donde da la Cuerda de la Campana Eufemia, està sepultado el gran Maestro y Doctor fray Poncio Carbonel. Religioso en todo Laudable. Revista sobre los folios, 46.

Dase fin ala explicacion de las, Bovedas, o sepulturas que se han allado en la Iglesia, Capillas, y Capitulo: de quien fueron, de las que son dotadas, de quien al presente son, de las que se hallan sin heredero, del modo que con grande trabaxo se ha alcançado, por la omicion y falta de noticias, y escritos; que muchos y lo mas de esto explicado aquí a sido mendigado, y assi tendra siempre el pio lector que emendar, y suplir las omisiones, y faltas cometidas, que le ofrecí, no faltarían &c.

Difcripcion, Parte del capitulo.

De 36 Bovedas, ô, sepulturas que se hallan desde la Puertacita dela Iglesia, que entra al Claustro, asta la Banqueta dela Capilla antigua de los Angeles iuto ala Porteria.

N. 1. Del señor Llentes. a 20. Noembre de M.CCCC. esto es quanto se ha podido alcançar por el rotulo y libros antiguos, las armas que tiene esta Boveda son aqui, y en dos piedras; y deste linage, no se halla, aya ningun successor.

N. 2. Vas de D. Julia de Navel. Cavaller.....

No se à podido sacar otro q. lo que se escribe en los antiguos libros q. es rotulo y armas, queda borrado; y de este linage, y erederos; de memorias olvidado...

El Sr Syndico la ha concedido á Jaime Presas alquilador de mulas y de los suyos.

Sepul. Ala paret. Ala parte dela sacristia, sobre este N. 2. a seis palmos de tierra, se halla vna sepultura, con vna piedra de marmol blanca, a modo de vna arca, y muy bien Labrada, con su rotulo que dice.....

Hic iacet venerabilis Dominus Petrus Comitit Doctor Legum, et Civis Barchinone qui obiit anno Domini. M.CCC.XXIII obiit XVII kalendas Januarii Et Dominus Dalmacius Comitit; et Bernardus Comitit, fratres eiusdem. Quorum animæ per misericordiam Dei requiescant in pace. Amen...

N. 3 Esta Boveda, tiene armas, esta sin rotulo, y segun los antiguos escritos, Es de M.^a Andres de Malla, y por el doctada. vide tom. 2. fol. 135...

N. 4. Aquesta sepultura es de Pau ferrer, y dels seus.

Este es el rotulo que tiene la sobredicha Boveda con dos escudos de armas Se traslado la huessa del sepulcro, al del Ss^{mo} Sacramento... Se puede dar...

N. 5. Vas de Lluís Claresvalls y dels seus. 1638.

Este es el rotulo del N. 5. y no tiene armas esta Boveda, y al presente ay dos familias de Claresvalls, antes fue de Ferrer fol. 36.

Esta sepultura se concedio, a Isabel Grau en año 1795, con todas las solemnidades acostumbradas.

Sepultura::: A ocho palmos dela pared sobre este sepultura de N. 5. Ay vna sepultura con vna piedra marmol blanco, que dice assi.....

Hic iacet Petrus Boiga Campsor et Ciuis Barchinone qui obiit III. idus Octobris año Domini M.CCC.I. Cuius anima requiescat in pace. Amen.

N... 6... Franciscus serra V. D. Domicellus sibi suisque hoc conditorium anno Nñi M.DC.XXI extruxit.

Los papeles aatigos dicen; miser Serra de la Plaça de Santa Anna, con sus armas que aqui seponen, se acabó este linage.

Ha suscedido D.^a Fran.^o Ganges como lo Hizo constar con centencia de la R^l Sala en el año 1783

En 1806: Por derecho de sucesion de D.^a Margarita de Alva.

N. 7. Vas del honorat Bernat Miquel secretari del señor Rey, é dels seus.....

Por renuncia que hizo esta familia de esta Boveda, ò sepultura; se podrá conceder a quien la pida: passo en la Iglesia: tienen dos piedras Armas, con su rotulo: Revista eu fol. 21 y 43.

N. 8... Carner den Francesch de Niubo, è del seus.

Libro antigo. N. 8. dice: M.^a Carbonell tiene sus hijos.....

En esta Boveda no se halla noticia, sino, el no aver en ella dueño: tie armas....

El Sr. Syndico lo ha concedido â Juan Matas Aspartero, y á los suyos.

N. 9. Carner den Llorens Albiol: e de Joan Bael mercad.^a è del seus. q otro dice: Carner de Joan Bael, è de Llorens Albiol, è dels seus. q otro, dice: I aya Carnicer::: Tiene armas; y tanto de ellas, como de los rotulos, no sirve de declaracion, solo se puede decir que està sin dueño esta boveda, pues no se halla noticia alguna.

El Sr. Sindico la concedio á Antonio Ramon Confitero y á los suyos.

N. 10. Vas de Joseph fuguerola, y dels seus. Otro añade: Sindic del Convent. | any 1637.

Esta Boveda, o sepultura no tiene otra noticia mas de lo aqui expresado, con vna cabeza, y huesos de muerto; y deste linage no se encuentra rastro.

N. 11... Vas de Pau Rossell Botiguer de Draps: y dels seus; any 1623.

Notase, que por la obra que se empeço en el Capitulo dia 10 de deziembre de 1736 se trasladaron todos los huessos que se encontraron en la sepultura del N.º 18 del Capitulo, la qual era de Estevan Martel Mercader, a essa sepultura del N.º 11, Y oy es dicha sepultura de Joseph Masa Corredor de Orella, que entro heredero de ella, como se expressa en la sepultura del N.º 18 del Capitulo fol. 65, y diose essa del N.º 11, por no haver heredero de dicho vaso, al Dicho Masa con consentimiento del S^r Sindico, Y R. Comunidad.

Esta Boveda, o sepultura no tiene otra luz delo expresado rotulo: y de linage resquicio no se alla,

N. 12. Carner de Nantoni Sala Mercader, é dels seus.....

Efta Boveda o sepultura, fue de Mosen font Notario; quien fuese el uno, y el otro deftos linages, no se alla, ni en que año fueron, o vivian y quien fue el sucesor, ni quien lo sea al presente, tiene sus armas, y rotolo, como se ve aqui.

El Sr. Syndico D.^{na} Joseph Gloria la concedio â Narciso Casanova Salvador y a los suyos.

N. 13. Vas de Pau Roura Botiguer de Telas y dels seus. 1624... Dice otro viejo es:

N. 13. De M. Pau Serra Botiguer de Telas..... .. viue ala Plateria.

Esta Boveda, o sepultura, con sus Armas, y Rotulos queda decifrado quanto se pueda explicar.

N.º 14... Miser Guiamet.

Esta Boveda de N.º 14. no tiene otra explicacion que las Armas, està sin rotulo, los papeles viejos dicen es; de Miser Guiamet, del qual Linage, no se alla noticia.

Esta Sepultura, se concedio â Magin Saris Maestro Sastre, y â los suyos, en el año 1790. Como es de ver en su rotulo de la lapida.

N.º 15. Vas de Joan Aymerich carnicer, y dels seus. 1621.

Efta Boveda, y sepultura tiene rotulo y Armas, y de quien sea no se halla en las notas del Convento; y entre los de este apellido de Aymerich, que oy viven no se alla quien fuesse este Juan Aymerich.

El S^r Sindico D^a Joseph Gloria la concedió â 2 de Abril de 1780 â Pere Demestre Matalasser y a los suyos.

N. 16. Carner den Anrich Firinol Barber...

Otro. N. 16: De la S.^a Gomis, suegra de M.^a Lleu.

Efta Boveda y sepultura tiene su rotulo muy borrado, y no se á podido sacar mas: tiene sus armas; Deftos dos linages no se halla resquicio.

Se concedio dicha Sep.^a con licencia del S^r Sindico Dⁿ Jph Gloria â los 2 de Abril de 1780. â Salvador Rossell, Negociant; y a los suyos.

N. 17. Çarner den Francesch Vidal, e dels seus: fou fet en lo any M.CCCC.LVIII... Libro viejo, dice.

N. 17. De Mateu Deu Missich y Candler de Seu.

Efta Boveda o sepultura tiene sus armas; con el rotulo de Vidal, que se sigue ser posterior al Musicb Deu, este Vidal â muchos años no se muestra.

Esta Sepultura de N. 17 als 25 maig 1802 se doná ab las solemnitats acostumadas â Pau Calbell, corder.

N. 18. Carner den Nicolau Pujadas; y del seus. Antigo. dice: De Ayala negociant. als Flaçaders.

Efta Boveda, o sepultura tiene sus Armas; como aqui se expressan: De que fue Ayala antecessor a Pujadas; no se alla, ni que Pujadas lo fuesse a Ayala tampoco, ni destos Linages; comparece al presente. ninguno.

El S^r Syndico D^a Joseph Gloria y M. R. Com^d con las solemnidades acostumbradas la concedieron a Magin Guilla Sastre, y a los suyos.

N. 19... Carner de M. Reix Notari: al carrer dels estañers:

Esta sepultura no tiene sino sus Armas, està sin Rotulo; y se alla en los libros viejos, lo que se pone por rotulo, es cripturas deste, no se alla, quien le sucediò no se encuentra.

El Sr. Syndico D. Joseph Gloria la concedio à Bartholome Suñol Sastre y a los suyos.

N. 20. Vas de Bernat Mário, y Pere Joan Mas Botiguers de Telas y dels seus. any 1640.

Esta Boveda, o sepultura con su rotulo aqui expressado, no tiene Armas; y de su apellido, acabado muchos años hace, y no se hace de ella mencion alguna, Oy es dueño Joseph Guiu y Mario ala Barra de Ferro.

A la Paret:: A 12 palmos de tierra, alto; se halla vna Piedra marmol blanco, en quadro, con sus armas, y Rotulo; y acabò con ellos:

Hic iacet Petrus de Vilario, Ciuis Barchinone, qui obiit quarto Nonas augusti año Domini N.CCCXI.

Ytem iacet hic Domina Blanca vxor eiusdem que obiit, Nono Kalendas Julii anno Domini M.CCCXVI... Quorū animæ per misericordiam Dei requiescant in pace. Amen. Dic. Pater noster: Et Aue Maria...

N. 21. Onorable, discret en Francesch Gual Notari de Barcelona, y del seus any M.D.XXXXIII..

Esta Boveda y sepultura con su rotulo, y armas concuerda: Heredola M. Llentiscar notario por casamiento, con N. Gual. por los años de 1620. Murio dho Llentiscar, dotando dho entierro... Quedo una nieta por su Legitima y universal Heredera, llamada D.^a Mariana de Llentiscar. &c.

Casò èsta, con el s.^r D.ⁿ Francisco Amat, hijo segundo de la Casa de Amat de la Plaça de Santa Anna. Murio, en los años de 1723. se enterrò a santa Catalina, Dejo sucescion, y reside en la calle de Moncada...

N. 22. Vas de Pera Arnaudies mestre de casas y dels seus. Any 1636... Esta Boveda y sepultura, està, con rotulo; sin nu-

mero; y sin armas, deste linage: Ay al presente y residen en Barcelona, y succesivamente han sido Maestros de Casas, y hace muchos años no se entieran en dha Boveda y es el que cuida de las aguas de las fuentes de la Ciudad.

N. 23. Vas de Juan Darbó Gerrer, y dels seus. 1713.

Esta Boveda, ò sepultura no tiene num. tiene armas, no las tenía; Dióse al sobredho Juan Darbo; por averse acabado los dos linages, Frexas; y de Bernardo Torres corredor de orella, que antes deste la posseyeron: Al presente solo ay un hijo, y la heredera que casò con Anton N. Bernarda esparter, â quien pertenece ser posehedor de Bienes y entierro, y tiene otro en el Capitulo. revista en fol. 65. Por susecion pertenece al R.^a Fran^{co} Colom Pbro. y al pñte â D^a Gerónimo Grasot, por haver comprado los bienes de dho Colom.

N. 24. Carner den Buinat y dels... A este sucedio: Antoni Daudi sastre, por los años 1661. el sindico con las serimonias acostumbradas dió esta Sepultura al Doctor Miguel Vilanera, por si, y por los suyos. Este linage no se halla ya.

Sepultura, de una piedra sola, sin rotulo, sin numero y sin nombre, con armas, y en todos los libros, ni nctas ablan palabra deesta sepultura.

N. 25. Vas de Honofre, y Eufemia Coromines y Llobet Mercader y del seus, 1626... otro rotulo tiene. Vas de Francisus Llobet, y dels seus.

Esta Boveda, ò sepultura queda explicada con los rotulos por aver m. años no auerse en ella enterrado ninguno, y de estos Corominas no aparecer ninguno.

Notase, que por la obra que se empeçó en el Capitulo el día 10 de Deziembre de 1736, se trasladaron todos los huessos que se encontraron en la sepultura del N.º 16 del Capitulo la qual era de Miguel Vidal esparter, a essa sepultura del N.º 25, Y oy es dicha sepultura de Antonio Barnada esparter, como a heredero del sobre dicho Vidal, como se ex

presa en la sepultura del numero 16 del Capitulo en ese libro fol. 65. Y se dio essa del N. 25 por no haver heredero de dicho vaso, al dicho Antonio Bernada, con consentimiento del Sr. Sindico, Y R. Comunidad.

N. 26... Aques Carner es den Nicolau Roix y dels seus.

Otro... N. 26... Desoleret y Camarasa.

Otro... N. 26. De M^a Bosch Notari.

Efta Boveda. o sepultura concuerda, con num. Armas, y rotulo primero; en lo demas disuenan; en las notas los papeles antiguos: lo que acalla es no allarse m. a. haze que naydie en ella se entierra. El Sr. Syndico la concedió á Joseph Alie, y Mas Patron y á los suyos.

Sepultura... A 16 Palmos de alto, en la pared sebre esta Boveda, se ve vna piedra bien labrada de seis palmos de largo con su rotulo.

Hic est sepulta Domina Beatrix soror Nobilis Dominae Cibilæ de Satà, cuius anima requiescat in pace, que obit XII. Kalendas Julii anno Domini M.CC.LXXXII.

N. 27... Miser Planes... De esta sepultura no se halla Otra cosa; ni en escritos ni memorias.

Esta Sepultura se concedio a Jph Casacuberta, tavernero; pero no se sabe en que tiempo.

Dia 1 de Mars de 1804, se doná sepultura ecc 1^{oa} al Parvulo Magi Agusti de Vilallonga y de Marimon, fill llegitim y natural del Noble S^r D^a Magi Anton de Vilallonga y de Grimau y de la Noble D.^a Maria Josepha de Vilallonga y de Marimon y de Perellós ha mort alas 4 del matí del día 29 Febrer de 1804. De mort natural, y provenint de malas reliquias de la boca o dentadura. tenía 2 auys y 9 mesos, Portaren 24 atxeras, se partiren ab la Parroqnia del Pi, que lo aixia, Junt ab la parroquia de S. Just, y nosaltres que anarem ab creu alta y Gremial en cera Nostre, Igta del P. S. Fran^{ch} de Bar^{na}. Offici ab la musica de la propia Parroquia del Pi. Es conservà

en la sepul^{ra} de casa Grimau, devant la capella de S^a Antoni.

N. 28. Vas de la señora Francisca Llobet viuda de Bernat Llobet Mercader y dels seus anys 1626.

Esta Boveda o sepultura, concuerda numero, rotulo y piedras, con lo que de ellas se halla notado muchos añ. aze, que nadie se entierra en el a.

N. 29. Efta sepultura, o Boveda,, no tiene en si otra recomendacion, que el escudo, o, armas, con el. N. 29. sin escrito en parte alguna que nos alumbre de quien fuesse...

N. 30. Aquest carner es de Francisco Ferrer; è den Francisco Roser; è den Barthomeu Marques Mercad.*

Efta Boveda, ò Sepultura concuerda con los nombres de quien fue antiguamente y armas: Acabáronse estos Linages y Nombres; Y segun vna nota que dice; es de Mifer Rull; que este segun todo el mundo sabe acabo su linage, y se podra dar a quien la pidiesse.

N. 31. Vas del Doctor en drets Ramon Ripoll y de Francisca Ripoll muller sua, vuy viuda, any 1665.

Efta Boveda, y sepultura concuerda, con Rotulo, Armas y notas que de ella se hallan: esta Casa y familia esta en la calle de Moncada.

N. 32. Efta sepultura concuerda con Num. y Armas; pero no tiene rotulo, ni de ella, ni quien se enterro en ella, no se halla noticia alguna.

(1)

(Concluirá).

(1) Todas las sepulturas descritas llevan blasones, no indicándose aquí sus empresas por lo defectuoso del dibujo en la mayor parte de ellos.

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(*Continuació*)



AL mes de Juliol de 1383 lo R.^{nt} Guillerm Cescomes, Peborde y portant veus del Arquebisbe, trovantse al castell de la Selva fou request pel ven. Pere Bernat Pujol donzell, dihentli que, á prechs de la Sra. Reyna, havia promés la vegueria de Tarragona, ço es, aquella del Arquebisbe, á n'en Pere Pujol á un bieni, y havia de comensar á la festa de S. Joan de Juny. «E com vos siats stat pregat e request pel Sr. Rey e per la Sra. Reyna e request ab lletres citatories pel honrat Capitoll que lo Pere bernat pujol deguessets metre en possessió de la dita vegueria, segons que promes haviets á la dita Sra. Reyna, e aço no havian volgut fer. E com assó sia interes del dit Pere e gran dapnatge e perjudici seu, per ço ab la present escriptura requervos que de present a ell dejats metre en possessió de la dita vegueria axi com promes haviets. E si aço fer no volets, ço que no creem, protesta contra vos e vostres bens de tots dans, dapnatges, greuges e messions». A aixó respongué lo Peborde. «Be par just e rao noble que dit Pere bernat no deja esser de millor condició quels altres veguers Archabisbals qui son stats en temps passat | car content deuria ser de les provisions acostumades de fer per grans notables persones que sien stats los altres veguers les quals son stades fetes a beneplacit. E aquesta provisió ad beneplacitum es aparellat de fer segons que es acostumat e aixi mateix ho acostuma de fer

lo Sr. Rey en lo seu veguer e lo dit portant veus d'Archabisbe o acostumá quan ne provehí en Romeu Cescomes son nebot». Després s'hi presentá Berenguer de Bellvis, escuder del Senyor Camarer de Reus, demanantli lo mateix ab diverses rahons.

Al mes de Juny de 1385 lo mateix Peborde nombrá Batlle de la Selva á Dalmau de Lobets donzell oriundo de Valls, prestant en mans d' aquell, «sedente pro tribunali in castro ville de Silva», l'acostumat jurament y prometent que seria batlle pel dit Peborde.

A partir d'aquí se alçá una forta conjuració contra l'esmentat Peborde en Guillerme Cescomes, pera destituïrlo de aqueixa dignitat, per Bernat Pujol que's titulava Camarer, junt ab altres canonges de Tarragona, prenenthi part també en Bernat de Vilademanys, capitá del exércit del Rey, lo qual invadí ab ses tropes lo camp de Tarragona. Per aixó l'esmentat Peborde enviá ó publicá la següent carta: «Den Guillerme Cescomes peborde de tarragona, portant veus en spiritual e en temporal d'archabisbe de tarragona la seu vagant. Als amats en Christ, tots e sengles batles, jurats e prohomens de tots e sengles lochs del camp de Tarragona o a lurs lochs tinents als quals les presents pervendran, salut en nostre senyor: ja sabets com lo regiment spiritual e temporal de lesgleya de Tarragona, are de son pastor viduada, pertany a nos, renunciant tots altres per vigor de la constitució de la dita Esgleya feta per l'archabisbe en Rodrigo, de bona memoria, la qual comença: «In nomine Ste. et individue trinitatis» e com sabets aprenats com nos, per vigor de la dita constitució, havem regida e administrada la dita Esgleya en pau e sens contraste d'algu del temps de la mort del Sr. en Pere, de bona memoria, patriarcha d'antiochia e administrador de la dita Esgleya a ença; ara, empero, havem novellament entés que alguns, ço es, en Bernat de Pujol dients Camarer, en Galceran

d'anglola cabiscol, en Ramon del bosch prior, e en Pere fabrega, canonges de Tarragona, dit regiment no degudament anelants, ni tements Deu, ni les penes en la dita constitució contengudes dubtants encorrer, han fet e fan son poder ab lo Senyor Rey, quells o lurs dells per força e descret de fet com de dret fer nos puxa, sien posats en lo dit regiment foragitant nos en perill de lurs animes e dapnatge e torts molt gran de l'Esgleya damunt dita, perque volent sobre aço degudament provehir e vosaltres avisar jassia fermament confiem de vostra acostumada leeltat, a vos, e a cascun de vos, requerim e amonestam, deim e manam expressament, e de certa siensia sots deute de la leeltat e homenatge que sots tenguts al Sr. Archabisbe e a l'Esgleya de Tarragona e a nos, axi com a portant veus dessusdit, e sots virtut de les penes e censures en la dita constitució contengudes, que'n lo dit regiment spiritual e temporal de la dita Esgleya a nos, e no a algun altre, obeiscats e a nos virilment siats assistents, ens ajudets, ens defenats contra los dits canonges e tots altres a nos en lo dit regiment volents perturbar, molestar e inquietar, segons que devets e sots tenguts per vigor de la constitució desusdita. En altre manera si lo contrari feyets, ço que Deu no vulla, contra vosaltres o aquells que culpables serien atrobats, prosseirien axi e segons com per dret trobarem esser faedor. E per major evidencia deim e manamvos publicar la dita constitució e darvosen trellat de nostre segell segellat. Dats en Tarragona a 3 de maig del any 1386 visa gerens.»

A 30 d'octubre del mateix any los Jurats de la Selva, atenant que Joan Sobirá de la mateixa fou deputat y assignat pel Sr. Peborde y 'ls cónsols de la ciutat de Tarragona, com també generalment pels prohomenes del Camp, qui eran presents, en nom de las universitats en dita ciutat, perque anés ab altres per los predits deputats á la ciutat de Barcelona, á suplicar á la regia Magestat, per causa de la execució que

feya, per medi de Bernat de Vilademanys cavaller, capitá, de molts y diversos homens militars, en nom y precepte del Sr. Rey, en los llochs y bens dels homens del camp de Tarragona per causa de la administració de la Seu, y á fi de que cessés ab la seua clemencia; mes no volguent dit Joan acceptar dit viatge per temor de tan poderós Senyor, los Jurats y prohomens li prometeren, que si en dit viatge li venia algun gravámen ó dany li satisfarian é indemnisarian sens tardança. Poch fruyt deurian conseguir d'aqueix viatge, si de cas se vá executar, segons ho demostran los documents que segueixen.

«Actum est hoc Silva vii die novembris anno dni. 1386. Nos Franciscus Virgili succentor et Guillermus Raymundi canonici, sindici et procuratores generales domini prepositi et hon. capituli tarracon: attendentes et ad aures nostras perit venit quod ven. Bernardus de vila de manys miles et capitaneus diversorum hominum militantium et pedestrium venit ex parte dni. Regis in partibus campi tarracon. et manu armata et potenter velit capere loca, homines et bona eorum que sunt domini Archiepiscopi et domini prepositi tarracon. et penes se nomine dicti dni. regis occupare et retinere et sint aliqui oficiales in dictis locis defiat et per inimicos dati publice ex parte dicti dni. regis inter quos sitis vos ven. Dalmatius de lupetis domicellus bajulus loci de Silva, et si dictus capitaneus seu quivis alius ex parte sua requireret ut vos in manu sua mitemus et invenirent vos in dicto loco de Silva nec in locis prepositure esset nobis et vobis et locis magis dapnosum quam comodiosum, volentes obviare talibus dapnis auctoritate predicta ad hec et majora sufficienti et completo prout mihi notario infrascripto constat per publicum instrumentum confectum in civitate barchinon. quarta die mensis novemb. anuo infrascripto, clausum et signatum per discretum Petrum morell auct. regia not. public., ex certa scientia

volumus et mandamus vobis dicto Dalmatio de Lupetis incontinenti vos exiatis a dicto loco de Silva et terminis suis ac etiam a locis et terminis prepositure absolvendò vos et bona vestra si ratione seu ocatione dicte bajulie in aliquibus eratis culpabilis. Et incontinenti dictus Dalmatius de Lupetis dixit: Senyors, jo so prest e aparelat de tenir e servir lo dit ofici de la batlia e de defendre lo loch si a vosaltres plau, et incontinenti sine mora fuit replicatum per dictos procuratores dicentes: nos volumus et mandamus vobis dicto Dalmatio predicta complere et placet nobis vobis de predictis fieri publicum instrumentum.»

«Die mercurii post horam pulsacionis cimbali latronis fuit presentata sequens litera, ad instantiam ven. duorum francisci virgili succentoris et Guillermi Raymundi procuratorum generalium, per Joannem ferrari ex comissione sibi facta per me not. qua quidem litera erat sigillata cnm sigillo Curie de Silva cum cera rubea ut prima facie aparebat Joanni Casquer, Guillermo Montserrat, Petro Mallola, Laurentio Ventura, Guillermo Nigri et Jacobo Vidal vitt. de Silva, qui presenti erant, en la sort de'n canal al cap del torrent de na pols in termino de Silva. Com nos en francesch virgili e en Guim Ramon canonges..... som certs que moss. en Bernat de vila de manys cavaler e capita domens de cavall e de peu veng ó sia vengut de manament del Sr. Rey dins lo camp de Tarragona per pendre lochs, homens e bens del Sr. Arquebisbe e de la pebor-dria e sapiam de certa ciencia que si vosaltres hic ereu dins lo loch de la Selva seria pus dapnos que profitos en tant com sou cridats per enamichs del Sr. Rey e aço sapiam per persones dignes de fé..... per les presents vos remetem é us dam licencia dextr del loch de la Selva e anar la hon pus segur sia a vosaltres tro que aquest afan e trevall sia passat. E aço manam pel poder a nos donat com a verdaders vassalls en tant que per vosaltres la universitat no pugna encorrer

en perill. Dat en lo castell de la Selva a 7 del mes de Novembre de 1386, sagellada ab lo sagell de la cort de la Selva.

Al día 11 de Novembre del mateix any, «convocato consilio generali in ecclia. de Silva ad instantiam ven. francisci virgili succentoris et procuratoris dni prepositi et hon. capituli sedis tarracon. pro negociis ven. Bernardi de vila de manys gubernatoris tunc presidebat in monasterio carmeli ville de vallibus, cum maxima multitudine hominum equitantium et pedestrium qui invadebant contra dictum locum viriliter et potenter et cum dts. gubernator cum literis suis mandasset ut homines obedissent in rectorem et gubernatorem ac administratorem ven. Bernardum de podiolo camerarium sedis tarracon..... in presentia mi not. et testium ven. Arnaldi Maço, Andree tereni in legibus licentiatorum, Petri de passanant et Bernardi de vilanova domicellorum, predictus franciscus virgili procurator dixit: promens vosaltres sabets que jo e en Guim Ramon som açi venguts axi com a procuradors del Sr. Peborde e del capitoll perque us dich e us man que no obeiscats en regidor ne administrador lo camarer ne altri sens manament meu o de mon companyo sots pena del sacrament e omenatge e feeltat que sou tenguts al Sr. Pebordre e a les-glea de Tarragona, e daço man e requer a vos not. que'm façats carta publica. En continent Joan Teixidor en nom de la universitat digué: Senyor procurador jo responch de la part del consell e de la universitat que los promens eren prets e aparellats e ques tenen per dit de tenir e seguir vostre manament e no en res passar ni venir contra aquell.»

Al dilluns dia 12 de Novembre de 1386 congregada y convocada la universitat dels prohomens de la mateixa vila al porxo construït davant la iglesia, ahon s' acostuma tenir lo consell general, ab veu de pregó fet per Jaume Vidal, saig publich, ab lo só de trompeta, s'hi reuniren 101 y'l Notari, tots unaniment concordaren que: considerant que'l

ven. Bernat de Vilademanys vicegerent del Governador, capitá de grans exercits, sia deputat per l'Ilustrissim Sr. Rey d' Aragó pera venir en las parts del camp de Tarragona, y per força obligar als habitants dels mateixos llocs que se obtemperin y obeheixin per administrador, Rector y Governador en la Seu de Tarragona, al Sr. Bernat de Podiolo camarer de la mateixa Seu, axí com acostumaren obehir al senyor Guillem de Cumbis Peborde al qual perteneixía dit régiment segons la constitució feta pel Sr. Rodrigo, de bona memoria, Arquebisbe de Tarragona, segons se demostra en les lletres reynals. «Et si prefati homines habitantes in dictis locis insistant et contradicant in predictis manu armata potenter et viriliter cum dicto exercitu hominum equitantium et pedestrium convocatis hostibus montis albi, de Cambrils, ville franche, de arvutio et aliis tam regalibus quam ecclesiastis invadant et penes se usurpent, rapiant et capiant homines, animalia, bona et loca eorum et nihilominus combustiones locorum destructiones vinearum et aliorum fructuum que in predictis sequuntur, etiam ultra hoc malint velint habent solvere certam pecunie quantitatem pro qualibet die facientes resistantiam ultra pilagium et alias consessiones que et quas dns. Rex eis consessit. Et cum de predictis celcitudopotestas sit humiliter et devote supplicata non solum semel, sed bis et pluries per dñm. Prepositum et honorabile capitulum Sedis Tarrachon. presidentes pro dicto negotio in civit. Barchin. intercedentibus magnis et insignibus ac generosis personis ut dignaretur sue clementie et celsitudini talis et tam dira executio cessaret quibus parere (?) nec obedire aliquatenus noluit prout per relationem factum per ven. franciscum virgili succentorem et procuratorem generalem prepositi et capituli qui per predictis negociis iter arripuerat civitat. barchin. consultando dñm. prepositum et hon. capitulum quid homines de Silva facerent de tali executione plenarie per eum fuit

prolatum (?) Etiam ad instigationem et preces proborum hominum dicte universitatis de Silva fuit dictus capitaneus multipliciter supplicatus per honorabiles homines licentiatos et alios generosos ne talis executio in dicto loco de Silva non fieret tandem quam eos parere nec eorum precibus noluit obedire quare visis et consideratis omnibus supradictis habita plena deliberatione eligendo per posse viam et semitam procuratorem eligendo.....»

Nombraren Sindichs y procuradors á Joan Teixidor y Pere Finet de la Selva, essent testimonis los ven. Arnau Maço, Andreu Terens llicenciats en lleys y á Pere de Passanant y Bernat de Vilanova donzells, tots de la mateixa vila.

Lo referit Peborde Guillerme de Cumbis se'n havia anat á Barcelona, y en ella havia constituït procuradors als esmentats Francisco Virgili y á Guillerme Ramon canonges de Tarragona, pera que regissin, governessin y administrassin la vila de la Selva, lo Castell del Albiol y altres llocs de la pèrordia, als 4 dies de Novembre del any desus dit.

Als 17 de Novembre de 1386 lo ven. Guillerme Ramon procurador maná fer una crida, «cum sono tubicille,» á Tomàs Roig pregouer públich y jurat de la Selva sots eixa forma: «Are ojats' queus fa saber lo Sr. en Guim Ramon que tothom sia de present á consell generall al porxe de l'esgleya sots pena de 500 sous». Y congregada la universitat, l'honorable Guim Ramon digué: «Prohomens deuets saber que dimecres pus prop passat en francesch Virgili succentor e jo ab altres senyors si fom a la vila de vayls. E veent la crueltat dels homens de vayls e dolor axi en persones com en bens | esguardant nostra conciencia que per les raons les quals adés en la crida oirets si monsenyor en Bernat de vila de manys governador venia ab ma poderosa sobre la Selva | segons ques sobre la vila de vayls aquella seria destruïda així en personas com en bens | e aço no pogam esser sens gran reprehensio nostra en

vers Deu e en gens | e que lo dit francesch Virgili e jo suplicam al dit mossenyer en Bernat que li plagues que ell ab aquella ma poderosa quera sobre vayls no volgues venir sobre la Selva | car els axi com aquels que representaven la persona del Sr. Pebordre farien manament als homens de la Selva que obeissen al honrat en Bernat pujol camarer en la administracio e lavors lo dit mossenyer en Bernat de vila de manys atorgals que be li play». Dit axó, Gim Ramon maná al saig fer lo pregó següent. «Are oyats que us fa hom a saber per manament dels honrats en francesch virgili e de guim ramon canonges com a procurador del R.^{na} Sr. en Guim Cescomes pebordre e del honrat capitoll, e com sia cert e notori que lo Sr. Rey durant aquesta indiferencia dels elets en Papa aja declarat que l administracio del espirituall e temporalitat de lesgleya de Tarragona | la seu vagant pertany al honrat en Bernat pujoll camarer | la qual declaracio feta per letres seues aja notificat moltes e diverses vegades a la ciutat de Tarragona e als lochs del camp, que sots pena de la ira e indignacio seua e altres penes pecuniaries obeissen e tenguessen per administrador lo dit camarer per les raons en letres seues contengudes, hoc no resmenys per menar la faena a execucio aja trames Mossen en Bernat de vila de mayns, portant veus de governador, pel molt alt Sr. Rey, dins lo camp de Tarragona ab gran gent domens darmes e les hosts reals e eclesiastiques ab ma poderosa, per grat o per força, metre lo dit Bernat puyoll en la administracio, del spirituall e temporalitat, e aquels que obediens al seu manament no seran pusqua dapnificar en persona e en bens e aquels apresonar e afogar e combatre fortament e rigorosament segons que per experiencia se apar es demostra en los lochs del camp hon com lo loch de la Selva sia propi patrimoni del R.^{na} Pebordre e del capitoll de Tarragona. Volent aquell guardar de tot dan e dapnatge axi en persones com en bens | esguardant que al

poder ne a la ira del princep en res no poriem contrastar | atenent la mala defencio que hom poria fer dins lo loch de la Selva per los mals murs e força que en aquella es, esguar-dant lo loch de constanti e tots los altres lochs del Camp | atenent axi mateiy que per grat ho per força tots los altres lochs del camp han rebut per administrador, axi com Castell-nou. Riudoms, alforge, constanti, vilabella, alcover e tots los altres lochs|atenents que si per lo loch de la Selva ni per ho-mens aqui habitants deguna rebellio al dit governador era feta, lo dit loch vendria a perjudicio en colpa nostra segons que cascu de nosaltres anul aja vist en la vila de vayls hont de nit e de dia la combaten ab bombardes, ab balestes e ab altre linatge darmes, hoc no res menys | tallar vinyes, arbres e totes altres fruytes e dapnificar en lur poder, ço que ja deu no vula, com dejam esser en augmentament e crexement del patrimo-ni de santa mare esglea e no a disminucio, vos deim e manam no contrastant degun manament a vosaltres feyt per nos o altres persones..... eus manam per lautoritat e poder a nos-altres donat, que per foragitar tots aquets dans, dapnatges e perils obeiscats al dit camarer segons la forma contenguda en les letres del Rey, car nosaltres vos donam per bons e leals vasals eus escusam de tota transgressio e violacio de feeltat en aquest cas. E aço en res no mudets. Feta dita preconisas-sió, de continent los Sindichs de la Selva Joan Teixidor y Pere Finet digueren: Senyor procurador, segons que nos haveu posat que a nit fos alcover ab miser Arnau Maço e que trovas aqui lo camarer que prenia sagrament dels homens dalcover e que huy devia esser açi, are com vos sabets los portals de la vila stan tanquats | si venia | serianli uberts e lo dit procu-rador respost que hoc e daçols feu manament e els sindichs en nom demunt dit requeriren daço carta publica..... Empero a salvament de la nostra fama protestam que si'l Sr. Pebordre romania en ladministracio de la Seu de Tarragona ho altri

milor en dret, que per aquesta obediencia els no fossen obligats al dit camarer sino en tant quant dret los forçaria e no en plus e que de tot aço poguessen protestar de paraula o en escrit largament al dit honrat camarer..... Et quasi incontinenti venit vox in dicto consilio quod dictus camerarius cum multitudine equitantium erat in loco alcoveri et quod homines universitatis loci predicti ipsum receperunt in administratorem et quod extraerat aliquos sirvens et quod debebat iter arripere apud silvam. Et confestim hiis auditis, hon. arnaldus maço in legibus licentiatus et franciscus virgili succeptor fuerunt destinati quatenus ad dtum. locum dalcouerio accederent supplicando ei ut placeret sibi modicum superedere in negociis. Et post paululum prefati nuncii qui fuerunt destinati venerunt cum dicto camerario cum magna multitudine equitantium et dum fuerunt in portali inferiori ville de Silva dictum portalem erat clausum et homines ibi custodientes nolebant aperire, nec aperierunt, donec eis mandatum fuit expresse per hon. franciscum virgili et Guillermm Raymundi antedictos. Et non confisi de mandato eis facto dictus Guillermus violenter rapuit clavem de manibus Petri Velach cui comisse et tradite fuerunt per dictum procuratorem et ipsemet aperuit portalem dicte ville et ilico janua aperta dictus hon. camerarius intravit dtam villam et accessit ad domum ven. Bernardi de Vilanova domicelli bajulusque dicte ville. Et paulo post hon. Guillermus Raymundi procurator, Bernardus de Vilanova bajulus, Arnaldus Maço, Andreas Tereni in legibus licentiati, Joannes Teixidor et Petrus Finetsindici, fuerunt in domo ven. Bernardi de Vilanova bajuli ubi erat dns. Bernardus de podio'o camerarius. Et in presentia mi not.^o et ven. Arnaldi maço et Guillermi Fores de reddis pro testibus, ven. Andreas tereni in legibus licentiatus dixit domino camerario hec verba vel similia; Monsenyer en Guim Ramon canonge..... á feta fer crida generall al porxe de la esglea.....

e lo dit procurador mana obeissen a vos monsenyer en regidor e administrador de la esglea de Tarragona... com a ell presten sagrement e homenatge de feeitas.... Et dictus camerarius respondit quod placebat sibi tamen quod petebat copiam de protestationibus faciendis que fuerunt concesse per dictos syndicos» etc.

Abans de tot aixó ja havían rebut una carta, per conducte de Ramon Rabassa, la qual havia sigut posada, segons se deya, demunt d una taula de Ramon Morera de la plassa «per quemdam porterium» del tenor següent.

«Bernardus de vila de manys miles gerens vices gubernatoris generalis in cathalonia pro illustrissimo dno. Rege. Dilectis bajulo, juratis ac consulibus et populo uniuerso loci de Silva salut. et dilex: scire vos non ignorans qualiter dts. dns. Rex cupiens pro bono statu ecclie Tarragon. debite provisionis remedium adibere conformans et regulans se quantum in eo est attento casu sue indiferencie cum quadam constitutione dte ecclie: tarrachon. que incipit in nomine sancte et individue trinitatis, et directis prius suis literis capitulo ecclie tarrachon. universis et singulis canonicis et clericis ipsius ecclie ac civitatis et camps taracon. oficialibus presentis et futuris, eorumque locatenentibus populisque et subditis dte. ecclie. ut cum Guillermus de cumbis prepositus dte. taracon. ecclie. gerens vices in spiritualibus et temporalibus Archiepiscopi taracon. Sede vacante, epileutica infirmitate detentus senioque confractus adesset inabilis ac insuficiens penitus ad regimen et gubernationem dte. Taracon. ecclie. propter quod ecclesia ipsa et cetera ecclie. sufraganeae sibi in spiritualibus et temporalibus earumque clerus et populus in suis iuribus dispendia maxima ut asserebatur paciebant et non modica sustinebant, eo maxime cum propter indifferentiam dti. dni. regis quam ut neutri elector. in papam obediant in regnis et terris suis observari iussit superiorem non habeant ad quod haberi re-

cursus.... Et citatis nihilominus vice etiam iterata per literas certi tenoris capitulo dte. sedis et nonnullis ex principalioribus canonicis ut cum ipsis deliberare posset in et super provitione salubri, in et super hiis facienda qui venire prorsus ad curiam regiam contempserunt licet diutius spectanti, ipse dns. Rex cupiens indepnitatibus dicte ecclie salubriter providere..... eundem Guillermmum de cumbis pro inabili, insufficiente ac inutili reputavit ad regimine et gubernatione dte. ecclie ipsi omnem obedientiam, gubernationem et regiminem in eadem ecclia. sibi sede vacante incumberet et incumbentia, quovis modo penitus amovendo expresse mandato et ex certa scientia et sibi ire sue et indignationis incursu, ne dte. Guillermo de Cumbis de re spirituali seu temporali quisque obediret pareret seu attenderet in aliquo, nec ipsum de cetero ad regimen ipsius ecclie. admitteret ad cautelam eidem omnem potestatem auferendo, providendo, volendo et mandando vobis et aliis supradictis de certa scientia et expresse sub dicte sue indignationis et ire incursu et debito fidelitatis quibus eidem domino tenemini tanquam dno. et principi universali et superiori in omnibus regnis et terris suis et pena mille morabatorum auri de bonis contrafacientis cuilibet habendorum et suo Erario aplicandorum, quod absque contradictione et difficultate quaquumque dilectum ejus Bernardum de podiolo camerarium ejusdem ecclie. cui competit ex provisione dte. constituonis regimine ipsius ecclie. tam in spiritualibus quam temporalibus recipiatis et etiam admittatis.... ut hec et alia in dicta et aliis literis regis nobis intimatis ac notificatis per Berengarium de tornamira militem ut procuratorem et locum tenentem in hiis dti. dn. regis ac suis literis..... Datum in Ravalo loci de Constantino sexta die Novembris 1386. Vila de manys.»

«Sequitur responsio facta per universitatem. Et dicta universitas de Silva et singulares ejusdem cum eis honore et

reverentia quibus decet, recipiunt dictam literam offerentes se paratos adimplere que in presenti litera continentur prout de jure et constitutionibus ecclie taracon. invenerunt faciendum sub protestatione quod pro presente receptione nec representationem (?) eis in aliquo non derogetur imo eis fides salva maneat.»

Finalment; al cap de pocs dies lo R^{at} en Guim Cescomes guanyá tan desastrosa causa, y torná á exercir ab pau y tranquilitat lo poder espiritual y temporal de la Iglesia de Tarragona com aixis ho demostra lo següent document.

«Noverint universi, die lune 4 Decembris 1386 post pulsationem cimbali orationis, Raymundus Besora citator nuntius juratus curie dni. officialis taracon. in presentia mi not. et test..... in domo Bernardi de Vilanova domicellus bajuli de Silva personaliter constitutus, presentavit quamdam literam cujus tenor est. En Guillerm Cescomes peborde de Tarragona portant veus en espirituall e temporall darchabisbe la seu vagant | Al amat nostre batle de la Selva ho a son loch tinent salut e dileccio | sapiats que'l Sr. Rey oydes nostres raons e del honrat capitoll de Tarragona a proveit e voll que en o sobre lo proces e altres enantaments que ell de fet feyan fer per en mossenyer en Bernat de vila de manys portant veus de governador en Catalunya e altres contra nos e lo dit honrat capitoll e contra las universitats e singulars homens dels llochs del camp de Tarragona, per ço com en lo regiment spirituall e temporall de lesglea o del archabisbat are vagant, lo quall nos per vigor de la constitucio de la esglea sobre aço feta auem tengut depuys que la dita esglea vaga, e tenim de present no obeiem an Bernat puyoll canonge de Tarragona, sia sobresegut tro que pel reverent pare en crist Mossenyer lo bisbe delna e per los altres arbitres en aço, de volentat del dit honrat capitoll elets, sia vist e conegut per dret clarament lo fet, ço es, si los dits possessos eren justs e injusts o si per-

tany a nos o al dit Bernat puyoll lo dit regiment, e que en lendemig nos sian restituïts e tornats en possessio de nostre regiment, axi com dabans eren, com daquell no puxam esser gitat sens conexensa | per ço volem e manamvos expressament ab consell del dit honrat capito'l que a nos, e no al dit Bernat puyoll, obeiscats e façats obeir en lo dit regiment. E no resmenys encontinent vista la present letra façats fer en e per los lochs acostumats de la Selva la crida següent. Are oyats que us fa saber la senyoria per manament del Senyor en Guim cescomes pebordre de Tarragona e portant veus en spirituall e en temporall darchabisbe la seu vagant a tothom de qualsevöll condicio e stament que sia, com lo Sr. Rey per justícia aja manat sobreseure en tots processos e enantament per ell e per Mosseu en Bernat de vila de manys e altres per manament seu començats e fets, contra qualsevöll universitats e persones de la ciutat e dels lochs e camp de Tarragona, per ço com no obeyen an Bernat puyoll canonge de Tarragona en lo regiment de la esglea e del archabisbat tro que obrament per dret sia vist e regonegut per los arbitres sobre aço elets..... per ço la dita Senyoria notificant a tuyt generalment les dites coses mana a tothom generalment e a tota persona que al dit Sr. pebordre d'aquí en avant obeesquen en lo dit regiment e no altri axi com dabans feyen..... Dats en Tarragona a 3 dies de Desembre lany 1386 » Y al Juny de 1388 nombrá Batlle de la Selva á en Guim Pascual de la mateixa.

Empero; a fi de que cessés la execució y persecució que feya Bernat de Vilademanys ab les osts tant reynals com ecclesiastiques, alguns personatges del camp de Tarragona havian anat á trovar lo Rey, y pera conseguirho li havian promés dos mil florins ab varias pagas: de manera que'ls Jurats y Sindich de la Selva als 18 de Janer de 1387 tingueren que pendre á censal 210 lliures barc. pera fer la primera paga.

Seguida la mort de'n Guim Cescomes Peborde fou elegit

á aqueixa dignitat lo R.^m Sr. en Guillerme Gramatges natura, del Vendrell, y fou lo darrer Peborde que hi hagué á Tarragona.

Pera que la població de la Selva se pogués defençar degudament, pels temors que hi havia d' una guerra, los maná que's provehissen de les armes necessaries, segons un document que diu: «A 28 de Desembre de 1389 després de la missa major, en presencia de Berenguer Salvadó not. publ. de la Selva, y de Narcís Vallirana y de Joan Ventura testimonis, lo R.^m Sr. en Guim Gramatges Peborde de Tarragona personalment constituhit dintre la iglesia del beato Andreu de dit lloch, y essent allí tot lo poble ó la major part d'ell, digué: «que gents estranyes entrarien hostilment en nostra provincia ó al Regne d'Aragó, danyant á les persones y bens subjectes al Sr. Rey y als poblats del mateix, perquè es molt necessari furnir y preparar aqueix lloch per poguer defençarvos de les predites persones y altres guerrers y enemichs. y com per la defença del dit lloch son necessaries les provisions sots escrites, maná als Jurats Joan Casquer y Pere Finet, tan en nom seu, com de la dita universitat y de cada hu de la mateixa, tan dels presents com dels ausents, que dintre l'espay de deu dies proxim vients, á gastos de la universitat. tinguessen en dit lloch per la seva seguritat y defença quatre bombardes, cum polvoris eisdem, pera defençar les coses necessaries, deu ballestes de torn y quatre torns pera parar dites ballestes necessaries. I^m. quatre cents viretres sive passadós per dites ballestes de torn, y tres mil passadós de ballestes de strep. Y mana tenirho entre'l dit temps sots pena de quatre cents florins d'or d'Aragó, si no compleixen lo damunt dit, dels bens de la mateixa universitat y de cada hu de la mateixa.» (1)

(Se continuará)

JOAN PIÉ, PVRE.

(1) L'original está escrit en llatí.

Las Pinturas de Goya

(con motivo de la Exposición de sus obras, en Madrid)

PARA celebrar la repatriación de los restos mortales del gran artista, por iniciativa del último Ministro de Fomento Sr. Marqués de Pidal, se ha celebrado en Madrid una Exposición de sus cuadros, grabados y dibujos por todo extremo interesante; con ella se ha inaugurado la rotonda del edificio de la calle de Atocha, fuera rondas, que destinado sucesivamente, durante la construcción, para Museo de Ciencias Naturales, para Escuela de Artes y Oficios y para Ministerio de Fomento, es hoy (por hoy) «Palacio de los Ministerios de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas», nombre sencillo y corto que debe á la generosidad de nuestra asendereada Administración Pública.

Reunir en una pieza las obras maestras de un gran artista es idea muy generalizada en la Europa culta, propósito, sin embargo, las más de las veces imposible. Si en el año pasado pudo estudiarse en Madrid al gran Velázquez no se debió al plausible concurso de los escasos particulares españoles poseedores de sus obras, sinó á la fortuna nacional de retener en el Museo del Prado la flor de su producción artística. La Exposición de Goya, por el contrario, ha sido una de las más importantes del mundo (aunque se compare con las de Rubens en Amberes años hace ó la reciente de Cranach en Dresde) porque, gracias á Dios, se conservan en España, y en Madrid principalmente la inmensa mayoría de sus obras, y cierta-

mente las mejores: si la venta de los cuadros de la concursada casa ducal de Osuna se hubiera retrasado 3 ó 4 años, nuestra noble avaricia nacional quedaría satisfecha al repasar, habiéndolos á mano, todos los cuadros importantes del último gran pintor de raza.

Si á los 128 cuadros catalogados de la Exposición se juntan los 18 expuestos que no alcanzaron los autores del Catálogo, (1) los 13 que constan en el del Museo del Prado del año 1885 (que es el que manejo), más otros 9 que son adquisiciones posteriores, más los 37 cartones (2) para tapices y las 14 pinturas murales transportadas al lienzo que decoraron la casa del pintor, «la casa del sordo,» obras todas expuestas en la «sala de Goya» del Museo Nacional, se vé una suma de 219 cuadros de la cual no se podrán cercenar 19, por dudosa au-

(1) Como el publicado ha de estar en manos de quien de hoy en adelante tenga que hacer algún estudio sobre Goya, conviene dejar aquí anotado el suplemento al mismo que no se imprimió pero se puo manuscrito en una de las dos salas de la Exposición.—164. Fernando VII. Del Vizconde de Val de Erro.—165. Dos brujas.—Del Marqués de la Torrecilla.—166 D. Juan Meléndez Valdés.—Del Sr. Suárez Inclán.—167. La cucuña.—Del Marqués de Casa Torres.—168. El Conde de Floridablanca.—Del mismo.—169. El Conde de Gauza (idéntico al que fué de D. Pablo Milá reproducido en *Hispania*, que parece el original).—Del mismo.—170. D.^a Narcisca Barañana de Goicoechea.—De D. Felipe Modet.—171. D. Juan Bta. de Goicoechea.—Del mismo.—172. Fuegos malabares.—Del Marqués de Castroserna.—173. Robo de un coche.—Del mismo.—174. Naufragio.—Del mismo.—175 Incendio de un hospital.—Del mismo.—176. La aguadora.—De la testamentaria del Sr. Castelar.—177. Retrato de señora.—Del Conde de Peñalver.—178. La Reina María Luisa.—Del Ministerio de Hacienda.—179. Carlos IV (de azul).—Del mismo.—180. Carlos IV (de encarnado).—Del mismo.—181. Psiquis y Cupido.—De D. Victoriano Hernández García de Quevedo.

No estaba el tamaño de los lienzos marcado en este Suplemento.

No es reclamo, sinó interesante noticia que debo hacer constar, la de que todos los cuadros expuestos (salvo alguna repetición) han sido, previo el oportuno permiso de sus dueños, perfectamente reproducidos por el entusiasta fotógrafo de obras de arte D. Mariano Moreno, cuya modestia corre parejas con su mérito. Vive en la calle de Olmo, n.º 22 y expende esas fotografías de la Exposición al precio de 2 pesetas cada una. También ha reproducido, y más baratas, las del Museo del Prado del cual tiene miles de clichés.

(2) Son lienzos y no cartones; los llamo así por su destino; nó por la sustancia.

tenticidad (1), ni son más de 20 los bocetos ó estudios (obras que, en artista como Goya son de interés altísimo).

Doscientas obras auténticas de un pintor; un número mayor de grabados en las Bibliotecas públicas (grabados hechos por el mismo inventor; obra personalísima y distinta de todos sus cuadros, pues no creo que nunca grabara sus verdaderas pinturas); muchísimos é interesantes dibujos en la Biblioteca Nacional, en el Museo del Prado y en la Exposición; la decoración entera al fresco (ó al temple, como quieran los críticos) de S. Antonio de la Florida (casarón, bóvedas, pechinas, cúpula, paredes); el gran cuadro que existe en S. Francisco el Grande; otro en las Escuelas Pías de S. Antón, más importante aún; el techo del Ministerio de Marina....: todo eso han podido examinar los madrileños sin pedir á nadie permiso, sin pagar una entrada; y lo han examinado, sí señor, que no tendría perdón de Dios, quien desaprovechara tan propicia ocasión de lograr fácilmente un baño de cultura estética. Goya es hoy popular, gracias á los días *gratis* tanto como lo fuera en vida. Y lo digo porque un eminente crítico, el Sr. Balsa de la Vega, que sin duda ha estudiado silenciosa y solitariamente la Exposición en los días *de pago* ha dicho equivocadamente, que apenas si la Exposición movía la atención del pueblo: «tau solo unas cuantas docenas de amantes del arte y de artistas gozarán de la emoción artística que se les ofrece... y Goya pasados doce ó quince días que dure abierta aquella volverá al casi olvido en que vive aquí cuanto vale ó ha valido en el mundo de las ideas y de la belleza.» El gran público en España ama á las artes, aunque su educación estética es deficiente, en parte porque nuestros sabios pretenden educarle con el amor á los grandes audaces del pincel: el Greco, el Ve-

(1) Si excluimos las copias de cuadros originales, pero hechas cuidadosamente, y acaso por los artistas que con Goya trabajaron (como Asensi Juliá, ó la Weys), ese número sería algo mayor.

lázquez de las Meninas y Goya son propuestos á la admiración de gentes para las cuales será logomaquia la Estética mientras no se les gradúe la enseñanza y se empeñen en hacer que sientan y aprecien *como pintores*, cuando no alcanzau á sentir las fáciles y encandadoras y hechiceras bellezas de Murillo ó de Cano. Sólo en este sentido puede ser contraproducente la Exposición-Goya, y no lo ha sido sin embargo: el amante del pueblo, ha podido gozar oyendo á esos verdaderos *impresionistas* como se admiraban ante la mayoría de las obras expuestas, especialmente las de factura detenida é individualidad acentuada.

Pero la mayor importancia de este gran acaparamiento de obras de Goya, ha consistido, en mi sentir, en las facilidades que ha tenido el curioso visitante (aunque como yo se halle desprovisto de conocimientos técnicos) para, reconstituyendo la cronología de las más importantes pinturas del artista aragonés, establecer el notable proceso del arte de quien fué protesta viviente y elocuentísima del del siglo XVIII en que nació, y del del siglo XIX (1.ª mitad) en que murió; saber como pudo salvarse del *medio ambiente* (aquí de los fatalismos críticos de los positivistas contemporáneos) lanzándose por el camino de la verdad ese gran solitario de la Historia de la Pintura.

Decir que fué un *genio* es lo más socorrido; pero es ya sabido que los que por genios se tienen no han sido otra cosa que dictadores del arte en el sentir dominante ya entre sus contemporáneos, último eslabón y corona de una serie larguísima de precursores. Genialidad la poseía Goya, mas cómo y con qué paciente labor y variados esfuerzos logró verla radiante y esplendorosa, libre de trabas, es lo que sus obras, cronológicamente estudiadas nos enseña.

Y por cierto, lo primero que dicen es que en Goya el esfuerzo y la aplicación fueron tan grandes en los largos dece-

nios de aprendizaje y liberación personal, como fácil y franca y espontánea su producción artística cuando fué dueño de sí mismo y pudo impunemente negar todo artístico vasallage; demostrándose una vez más que sin trabajo y sin dolor y sin constancia del alma no hay genio. ¿Por qué sino ahorramos esa palabra (y con justicia) al acordarnos de Lucas Jordán, á quien Dios había calmado de toda suerte de dotes artísticas?

Aprendan de Goya en buen hora la técnica maravillosa nuestros pintores del día, una de las pocas glorias *redivivas* de la patria; pero sepan que Goya fué grande artista genial artista solamente más allá de los 42 años, que á los 50 cambió de estilo, y de nuevo á los 60 y cercano á la muerte, septuagenario (y completamente sordo desde los 39) aún mudó por última vez, y que en todos esos estilos de la segunda mitad de su trabajosa vida tiene obras maestras, porque el que pasó media librándose de los amaneramientos de la pintura de su siglo, pasó la otra media en continua labor para librarse del estancamiento, de la parálisis del espíritu, del peligro del amaneramiento personal, de la degeneración de su manera propia.

Tal es la compleja tesis inducida del humilde estudio cronológico que de las obras de Goya he hecho; lógico sería, después de su anunciación, que me propusiera demostrarla; pero sería errado el camino: la Literatura artística huye de Lógicas y de demostraciones; además los estilos y los ápices de la técnica aún para escritores verdaderamente entendidos y para público conocedor del *argot* del oficio son tan difíciles de enunciar con palabras como los rasgos fisiognómicos de las personas y de las familias. Cúmpleme pues, en forma sencilla, presentar al lector las cronologías de cuadros, así las seguras, como las conjeturales, é invitarle á volver á ver las obras de Goya siguiendo el orden de su variada producción y teniendo presente la edad del artista: estoy seguro de qué el observa-

dor desapasionado que siga esta orden rectificará muchas opiniones mías respecto al mérito, época y aún autenticidad de los cuadros, pero habrá de reconocer que es caprichosa la idea corriente de que Goya unas veces pintaba bien y otras mal, cuando en un estilo, cuando en otro, todo ello al mismo tiempo, de modo que teniendo en el saco sapos y anguilas, según la donosa frase de un ilustre crítico y poeta (1), unas veces saca anguila y otras veces sale sapo.

I

Primer periodo; juventud de Goya: 1776 á 1788

Nació en 1746 y no se conoce obra alguna de sus manos anterior á los cartones de tapices; en su pueblo Fuendetodos había algo de su niñez y se sabe que en Italia estuvo, y obtuvo en un certamen un segundo premio.

1.ª obra conocida: el cartón de la «Merienda» á los 30 años, en 1776 núm. I, Prado.—1777, los restantes cartones II al X, completando «El comedor del Palacio del Pardo».—1778 y 1779, cartones XI al XVI y XVIII al XXIX, Prado, destinados á la alcoba y antealcoba de los Principes en el Pardo.—Al acabar esa serie de 30 modelos para tapicería tenía 33 años y estuvo siete sin reanudar semejantes trabajos.

1780 á 1781. Pintura de la cúpula en la Catedral del Pilar de Zaragoza.—1781 á 1782 cuadro de San Bernardino predicando ante Alfonso el Magnánimo en San Francisco el Grande de Madrid; su boceto (Exposición n.º 53).—1783. El cuadro de Floridablanca n.º 93 de la Exposición) recibiendo de Goya una obra —Todos los que pintó en Arenas de San Pedro para el Infante ex-Cardenal D. Luis, hoy conservados en Boadilla del Monte (2).—1784. Los cuadros del Colegio de Calatrava

(1) D. Federico Balart.

(2) Ultimado tenía este humilde y pobre trabajo su autor cuando, por benevolencia del Sr. Duque de Sueca primogénito de la casa de los Godoy y la del Infante D. Luis, (debe hacer constar aquí su agradecimiento), ha podido estudiar en el Palacio de Boadilla del Monte (á quinientos kilómetros de Madrid) la numerosa colección de obras auténticas que llenan una sala, la llamada «de Goya.» Sabemos por la correspondencia de éste con su amigo Zapater el cariño que puso en las obras que pintó en Arenas, en justa correspondencia á las finas atenciones del Infante y su familia. Toda ella y muchos de la servidumbre y Goya ante el caballete, están representados en un lienzo enorme en el cual, si no se adivina al futuro gran retratista, si se vé al autor distinguido de las tapicerías

en Salamanca.—1786. Nueva serie de ejemplares de tapices XXXI á XXXIV, y XXXV á XXXVIII en 1787; varios cuadros de la Alameda de Osuna, algunos de los cuales son los bocetos de esos modelos; retrato de Bayeu del Museo de Valencia.—1787. 4 cuadros de la Alameda, hoy números 27 á 30 de la Exposición.—1787. Cuadros, encargo del Rey para Valladolid. — 1788. Es fecha importante en la vida artística de Goya, y con ella (42 años de edad) cerramos el periodo de su juventud.

Obras que conjeturalmente se pueden atribuir á este periodo de doce años: Carlos III del Museo (si es obra suya); Almirante Mazarredo (Exposición n.º 46); Toro y Zambrano (id. n.º 26); Marqués de Tolosa (idem n.º 25); Larrumbe (id. n.º 22); La señora de Ceán (id. n.º 123); Cabarrús (id. n.º 23); El Conde de Altamira (id. 24); Villanueva (id. 17); Floridablanca (id. 168) (1); D.^a Ana de Pontejos, cuñada de Floridablanca (2) (idem 92) (3). La Merienda y el Baile (id. 50 y 51). Niña vestida de aldeana (idem 124) y el Toro escapado (id. 69).

Preparando esa obra, la más digna de estudio entre las de su juventud, hizo pedidos retratos del Infante (dos), de su esposa la Vallabriga (dos), del niño que después fué segundo Cardenal Borbón, de la niña que casó con D. Manuel Godoy y que suele ser conocida por uno de sus títulos, el de Condesa de Chinchón, (estos dos retratos y la Sacra Familia, si es auténtica (Prado 2165), son las obras que más recuerdan á las de Mengs, aunque en pobre imitación de un estilo tan opuesto al de Goya) y por último los bocetos hechos en una hora y en tres horas, respectivamente, de sus padres, que después repitió con más detención y cuidado. Con esto he señalado 11 de los cuadros que allí se encuentran, todos trabajados en 1783, al parecer. No son el mejor ornato de la pieza, pues después de perder el retrato del General Ricardos (y el del Almirante Mazarredo), aún conserva del mejor y 2.º período de la vida de Goya obras importantes aunque estropeadas por manos pecadoras: no lo son tanto los retratos de Carlos IV, y María Luisa, repetición casi (ó copia) de los que el Ministerio de Hacienda llevó á la Exposición, y el de D. Luis María vestido de Cardenal, copia del que también figura en ella (122); como los muy bellos de la Condesa de Chinchón en la flor de sus años, (parecen fregoteados); son dos, sentada en uno y derecha en el otro, y además existe una copia, aunque de medio cuerpo y mala de ese último. Es posible que correspondan al año 1797 poco más ó menos, á juzgar por el estilo y edad y modas.—El Palacio entre centenares de cuadros, conserva otros interesantes restos de la Galería del Príncipe de la Paz, cuyas joyas pasaron, desde luego, al Estado con el secuestro de sus bienes.

(1) Idéntico al que fué de D. Pablo Milá, reproducido en *Hispania* con la falsa idea de que es retrato de Cabarrús.

(2) El catálogo y las «Noticias» biográficas adjuntas estaban equivocados: suponían que el cuadro representaba á la esposa de D. Joaquín Vizcaino, célebre Corregidor de Madrid en 1835, fundador de la Caja de Ahorros y más conocido por el título de Marqués viudo de Pontejos: «no hay duda» dice el catálogo. Efectivamente no la hay; la dama es del tiempo de Carlos III, se llamó doña Mariana de Pontejos y fué esposa de un hermano del célebre Conde de Floridablanca, de D. Francisco Moñino.

(3) Si fuera de Goya habria de tenerse por obra del primer estilo (del cuál en mucho se separa) el retrato de la Condesa de Montijo con sus cuatro hijas, (Exp. 38) hoy discutido por los inteligentes. Sin serlo yo, ni poder en consecuencia resolver el problema de la autenticidad, he de hacer observar que la Sra. Condesa autora de libros de sabor jansenista no me parece la retratada;

A este periodo atribuyen los críticos los grabados hechos por Goya de cuadros de Velázquez.

Goya de los 30 á los 42 años pinta escenas campestres y retratos.

Escenas llenas de animación y alegría en paisajes puramente convencionales, de un verde francés poco grato y un bello cielo español; dibuja más ó menos bien; llama la atención por colorines simpáticos, pero á veces abigarrados, sin sentir nunca la belleza de las tonalidades, ni el detalle del dibujo, ni la individualidad (por sistema al menos) ni la armonía de colores: salvas las ya frecuentes adivinaciones. Colorido muy afrancesado, como lo es el género (aunque su rusticidad sea natural y no fingida como en los delicadbs cuadros de Watteau y Lancret, en los amaneradísimos de Boucher y en los sentimentales y *larmoyantes* de Greuze), y muy distante del genial veneciano Tiepolo, recién muerto en Madrid á la sazón (1770), de su hijo Dominico, que en Madrid vivía, y del decorador Corrado Giaquinto. Goya desde la 1.ª á la 2.ª tanda de modelos de tapices, con ser género que descuidó á poco de comenzar su labor, consiguió grandes adelantos; especialmente prescindió de aquel caprichoso colorido de sombras y luces en cada tono que hace tan poco gratos los cuadros del siglo XVIII: véanse los modelos «las cuatro estaciones» (XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI) (1).

Nótese que aún no se presentan por Goya, ni se adivinarían siquiera, las escenas de horror, el humorismo, la sátira que en otro periodo le serán familiares; que no siente el paisaje, que será para él siempre cosa despreciada (2); que no pinta, ni pintará nunca, animales del natural (3); que en cambio detalla con toda verdad los cacharros (¿influen-

ni resplandece en ella la cara de devoción de mala ley y más ó menos sincera, que inmortalizara antes Felipe de Champaigne pintor de *Port Royal*, ni el traje corresponde al periodo de la vida de la dama, que muerta además en 1790, no pudo ostentar la banda de Maria Luisa, pues la orden se fundó en 1792. Además no existe parecido entre la 3.ª de las hijas después Marquesa de Lazán y el verdadero retrato (Exp. 37) de esta española neta, esposa y cuñada (el Marqués era hermano del general Palafox) de dos héroes de los inmortales sitios de Zaragoza.

(1) Corresponde este periodo de la vida de Goya al de la plena producción teatral del castizo D. Ramón de la Cruz (desde 1765, á los 34 años de edad hasta su muerte de 64 en 1795, estuvo trabajando para la escena). Ambos artistas fueron protegidos por la Condesa de Benavente, y son, sin duda, «almas gemelas».

(2) Qué admirables condiciones desaprovechó en este punto lo dicen elocuentemente las tres únicas obras en que se le vé copiar el país atendiendo al natural: la «Romería de S. Isidro», el mar en la «balsa náufraga» y el paisaje del oscurecer en la «cucaña» propiedad de Casa-Torres.—No conozco ningún otro país de Goya que no sea convencional y amanerado.

(3) Asegura Arango Sanchez que ninguno de los toros que pintó son toros, ni otros caballos tomó del natural que los que montan el Rey Carlos IV. y María Luisa: yo creo que los tomó casi del natural; esto es, de los cuadros de Velázquez. En el Museo del Prado (743. G. y 746. H.) se tienen por de Goya dos cuadros de naturaleza muerta, un pavo y unos pollos: ya pelados dibujó algunos de éstos para sus sátiras grabadas, pero aún dudo pueda sostenerse la atribu-

cia de los bodegones de Luis Meléndez, viejo á la sazón?) y con ninguna las ropas; y que usa, y se le permite, una gran libertad de asuntos, debido lo segundo á la frecuencia con que se tejan tapices de Teniers y lo primero á su nativa genialidad que en eso, en la mancha brillante, y en la vida y movimiento y alegría de las escenas resplandece.

Pinta retratos muy duros de dibujo y de color, de una *pose* extraordinariamente ordenancista (reinaba Carlos III) y acartonada: en ellos se vé cuán difícil era el género para un precipitado é impaciente pintamanchas. Entre esos retratos la Señora de Ceán, sinó está retocado, parece de otro estilo posterior; el de la Pontejos es excelente; mejor el de Villanueva que, sinó por el estilo, por la vida y carácter anuncia los mejores días del gran retratista del porvenir; buenos los de Flóridablanca (en los que sabemos por cartas que se esmeró el autor) y el Conde de Altamira. (1) Pero, con ser esto así ¿gozaría Goya de mucha fama si hubiera muerto á los 41 años de edad? ¿Estarían todos conformes en anteponerle á su cuñado Bayeu, ó á su sucesor Lopez Portaña? Preciso es reconocer que la precocidad de Goya no fué la de Giorgione, Rafael y Correggio que no alcanzaron los 34, los 37 y los 40 años de existencia y son delicias y maravilla de las gentes. (2)

II

Segundo periodo: Plenitud del Genio: de 1788 á 1800

Importante es el año 1788 en la cronología goyesca: en él pinta un boceto, la Romería de San Isidro, maravilla de adivinación del paisaje, única en toda la labor del artista (3) y el cuadro de la familia de Osuna

ción de aquellas dos pinturas. Está generalmente rechazada la de otra, modelo de tapiz de sobrepuerta (Prado 743. F.) en que hay unos perros con arreos de caza: no lo creo de Goya; pero es preciso reconocer, única excepción, que pintó admirablemente los perritos que acompañan en sus retratos á la Duquesa de Alba, á D.^a María Ana Pontejos, al nieto de Goya (á juzgar por fotografías de este cuadro que está en el extranjero) etc. El hombre solo ó la multitud humana fueron único tema de la obra de Goya.

(1) Ya casi corresponde el último al 2.^o estilo ó período.

(2) Nacieron en cambio en mejor siglo, á fines del XV y en la Italia del Renacimiento.

(3) Consta por la correspondencia de Goya con Zapater, que este quadrito que pasó al Prado desde la Alameda de Osuna, no es más que boceto, pero no se tiene noticia del cuadro grande ni probablemente se pintó. El autor en una gama fría, acertó tan admirablemente á pintar sobre las lejanías de la villa la pesada atmósfera llena de polvo y luces amarillas y rojas de una tarde madrileña de verano, que no han conseguido tanto los más atrevidos modernistas. Lástima de paisajista que se perdió en Goya! porque es lo cierto que no concedió la menor importancia á esa obra, y dió la espalda á la verdad que tan sin velos había entreviste un momento.

(Museo 743-C) grandes retratos de nuevo estilo, sin contar con varios tapices (el de los zancos, XXXIX) que como los pintados más tarde, no se distinguen de la manera que se inició en el n.º XXXI, año 1786. Son jalones que marcan el advenimiento del gran estilo, con esos retratos, los de Carlos IV y Maria Luisa (Exp 179, 180, 178) propiedad del Ministerio de Hacienda que son del mismo año (1), y el cuadro del Prendimiento de la Sacristía de Toledo.

1789. La Marquesa de Astorga y su hija (Exp. n.º 115) —1790. Los dos cuadros de San Francisco de Borja en la Catedral de Valencia. El retrato de D. Mariano Ferrer, y el de la ama de llaves de Goya doña Joaquina, en el Museo de Valencia.—1791. Los cuatro últimos tapices (XLII, XLIII, XLIV y Exp. 121).—1792. El joven Ministro Urquijo (Exp. 19).—1794. Mercedes Fernández (Exp. 81) (2).—1795. La Duquesa de Alba (Exp. 36) y los cuadritos de escenas de su palacio (Exp. 102 y 103).—1798. Pinturas murales de San Antonio de la Florida y sus bocetos (Exp. 87, 88); retrato de Urrutia (Prado 743, J.); retrato de una joven en el Louvre (n.º 1705).—1799. El Marqués de Bondad Real (Exp. 33) y el Embajador Guillemerdet en el Louvre; el retrato de Moratin, de la Academia de San Fernando (Exp. 18).—1800. La familia de Carlos IV y todos los estudios preliminares (Prado 736; Prado 739, 740, 741, 742, 743; San Telmo, otros cuatro estudios, (Exp. n.º 95).—Los óvalos del Ministerio de Marina. Los dibujos y los grabados de «los Caprichos» son de los años de 1793 á 1798.

Al mismo segundo periodo conjeturalmente se pueden atribuir: el retrato de Pignatelli (¿de 1781?; Exp. n.º 7?); la Marquesa de la Solana (Exp. 91) La Señora donada por los Sres. Enriquez Valdés (Prado 743-L); la dama propiedad del Sr. Beruete (Exp. 80); la Señora de Apodaca (Exp. 34); la de Dávalos (Exp. 82); la maja desnuda (Exp. 9); Bayeu (Prado 2161); Jovellanos (Exp. 39); la Tirana (Exp. 7) (3); la Sra. de Zárata (Exp. 47 y 48) (4); retrato pequeño de Goya derecho pintando (Exp. 86); el torero Pedro Romero, propiedad del Duque de Veragua (Exp. 68)

(1) Sin duda se pintaron al advenimiento de los Príncipes al trono.

(2) Para muchos está contrahecha la frase y es Rosario Fernández misma, la Tirana. Ciertamente es extremado el parecido.

(3) Este bellissimo retrato convida de un modo especial á conjeturar su época. La actriz famosa se retiró de las tablas en 1794, y parece que debiera inclinarse el ánimo á suponer anterior á esa fecha el retrato de Goya: no es esa mi opinión. Para mí es obra contemporánea de las murales de la Florida y de ese año 1798 en que Goya comenzó á evolucionar inspirado de lejos por el genio de Velázquez.

(4) Este segundo, de bellissima gama fría encanto de los artistas, acaso sea, en cuanto á la cabeza, repetición del otro, sin poner el natural: es posible que corresponda al período subsiguiente.

Posada y Soto (Exp. 35); el Cardenal de Borbón (Exp. 122) (1) y D. Tomás Pérez Estala (?) (Exp. 31) (2).

Además algún cuadro en que se recuerda el primer estilo como uno solo de los nueve del Marqués de la Romana (Exp. 63: el llamado Goya y la de Alba); el retrato de Pedro Romero de propiedad del Duque de Ansoala (Exp. 109.)

En cambio ya parecen del estilo de los primeros años del siglo XIX estudiado en el número siguiente, el retrato de Cean Bermudez (Exposición 116), Melendez Valdés (Exp. 166), María Luisa de mantilla (Exposición 2, Prado 738), Carlos IV de guardia de Corps (Prado 737), Carlos IV y María Luisa ecuestres (Prado 731 y 732) y la maja vestida (Exposición 8) que, yo imagino no pintada del natural sino repetida de la desnuda y trabajada la cabeza en el estilo franco y valiente.

Desde 1788 á 1800, desde los 42 á los 54 años de edad, pinta Goya sus obras maestras (la maja desnuda y los frescos de la Florida que son sus maravillas; la familia de Carlos IV, su *chef d'oeuvre* para el Sr. Cossio; (3) la Marquesa de la Solana, la Tirana y tantos otros retratos); los pinta en el estilo más bello, sinó el más desembarazado y atrevido; consigue ser uno de los más grandes retratistas de todos los tiempos; se pone á la cabeza de los decoradores, y produce sus mejores grabados (los Caprichos) alcanzando mostrar su especialísima genialidad en la sátira; sorprendente y maravilla ese triple triunfo que no estaba ciertamente anunciado por las obras de la juventud. (4)

(1) Evidentemente está equivocado el catálogo: el retratado no es el hijo de Felipe V. á quien Goya no pudo conocer en el estado eclesiástico, don Luis Antonio de Borbón y Farnesio, sino D. Luis María de Borbón y Vallabriga, 47 años más joven que su padre. El que no recuerde la iconografía episcopal de la Primada quedará convencido con solo notar la forma de la banda de Carlos III que lleva el Cardenal que es la del tiempo de Carlos IV. Excuso añadir, que vistos los cuadros de Boadilla queda más patente el error del catálogo: don Luis Antonio era muy parecido, aunque con facciones un tanto afeminadas, á su hermano Carlos III.

(2) Es muy difícil precisar si muchos de los últimos cuadros se pintaron en los últimos años del siglo pasado, ó en los primeros del que está espirando. En realidad en 1800 no hubo cambio en Goya, sí por 1798 y por 1805.

(3) Para Araujo Sánchez son mejores los estudios preliminares que el cuadro mismo. Este con la nueva instalación de la Sala Goya en donde antes estuvo la escultura contemporánea, ha quedado en tales condiciones, que no se puede gozar del conjunto. Si ciertas singularidades admitieran *segundas partes*, y en vez de distinción personal fueran hechas con el móvil de facilitar el estudio, yo pediría que en el piso bajo del gabinetito de las Meninas (que dá precisamente al lado de la Sala Goya) se pusiera la familia de Carlos IV en parecidas condiciones de luz (que debería recibir de otro modo). No se quejara Goya de la comparación, porque es indudable que pensó en emular con el cuadro llamado por Jordán «la Teología de la Pintura,» y hay derrotas que honran más que grandes victorias.

(4) De la laboriosidad de Goya en esta época hay una prueba documental: le pagaba el Rey el coche para ir á la Florida a pintar aquella linda ermita: la cuenta se saca porque se sabe cuanto se pagaba al día: no dejó de trabajar desde

Es difícil precisar el estilo de este 2.º período: su técnica es cuidada, detallada; se preocupa extraordinariamente del modelado pero no lo consigue por el claro oscuro (apenas existe proyección de sombras en las cabezas que pinta, todo es claro de grises finísimos, cuando antes sombreaba mucho); tiene un ideal de belleza verdaderamente plástica (cuando antes la que sentía era la del movimiento), poesía del reposo, plenitud de vida en los miembros todos antes era sólo alboroto del conjunto); toma cariño por todos sus modelos y no siente aún ante ellos, como después, desprecios encubiertos y sonrisillas sarcásticas; olvida los colorines, y se preocupa de la armonía y transparencia de pocos, muy pocos tonos, consiguiendo en esto maravillas no inferiores á nada de lo que otros genios del calor hayan alcanzado; pinta con primor y verdad y ni antes, ni después 1) de este período) los terciopelos, encages, chales y los paños; no aprende el paisaje pero lo suprime en sus cuadros; unas veces dibuja bien, » veces se descuida, pero no en las cabezas, ni en los miembros típicos ó de especial importancia, dada la actitud ó la expresión; debió ser fino y quedo su toque: lo parece al menos.

Goya es siempre inconfundible; pero en este su mejor estilo no pudo tener rivales en su tiempo en ninguna de las naciones de Europa. Mengs es despreciable á su lado, David y los suyos (como después los románticos) el mismo inglés Reynolds no parecen, con él comparados, temperamentos estrictamente pictóricos; Goya aquí es clásico, como los holandeses del XVII (á los cuales más que á los españoles se parece por la factura : pintóricamente clásico.

III

Tercer período.—Estilo franco; y aparente decadencia 1800 á 1810.

En 1801. El retrato de Godoy, alegoría de la guerra de las naranjas (Exp. n.º 5).—En 1804. El Marqués de San Adrián (Exp. n.º 40).—El Sr. y la Sra. de Garcini (Exp. 108 y 107).—En 1805 (1801, según el Conde de la Viñaza), Vargas Ponce (Exp. 20).—1870. La Marquesa de Caballero (Exp. 117).—En 1808. El retrato ecuestre de Fernando VII (Exposición 6); El Fernando VII de Magestad (Prado...); El «2 de Mayo» (Prado 734, y su boceto (Exp. 74); El 3 de Mayo (Prado 735); Pérez de Nenin (Exp. 96).

el 1 de Agosto á 20 de Diciembre más que, justo, los días festivos: fué allí todos los días de trabajo, y debió de tener anticipadamente hechos en casa los estudios y cartones para poder pintar en las paredes 120 días seguidos. ¡Qué medio año de provecho para el arte!

(1) «Después...»: hay algunas escepciones los paños del San Adrián, los terciopelos de la alegoría de Madrid, que recuerdan de lejos los de las majas echadas y alguna otra.

Son de 1810 la mayor parte de los dibujos y grabados de «Desastres de la guerra»; el resto de 1815.

Conjeturalmente pueden atribuirse al período de 1800 á 1809; las obras siguientes: El Conde de Puñonrostro (Exp. 94); La Marquesa de Lazán (Exp. 37); Carlos IV de cazador (Exp. n.º 1); Fernando VII en un campamento (Prado 2164) Moratín (Exp. 45); (1) El dibujante desconocido (2) (Exp. 99); El General Palafox, ecuestre (Prado 2164-A); La alegoría de la música (Exp. 41); La alegoría de la Historia de España (Exp. 42); Las majas al balcón (Exp. 112.); El tiempo barriendo á las viejas presumidas (Ep. 165); Psiquis y Cupido (Exp. 181); Una batalla (Exp. 128); Picador (Prado 733) (3).

Es digno de especial estudio este período: en él, sobre todo al fin (1807, 1808) pinta Goya de tal modo que parece se encontraba en plena decadencia y abandono (los retratos de Fernando VII) anunciada de antes (retrato de Godoy de por 1801); vuelve á sonreír sus cabezas como en los tiempos primeros de la tapicería, y se olvide de tantos adelantos de su técnica sabia. Por el contrario desde antes de 1800 (Urrutia de 1798, la Tirana que puede ser del mismo año ó es anterior, la familia de Carlos IV de 1800) y de una manera patente en 1804 pintó obras perfectas con una libertad de factura y desembarazo no conocidos hasta entonces, á lo que añade efectos de claro oscuro, franqueza admirable, brío y una soltura para poner el modelo que hace elegantes y atrevidas las actitudes. Frente á las obras características de este estilo (La Lazán y San Adrián) se vé que si Goya en el último decenio del siglo XVIII hacía pensar en los holandeses, á Velázquez recuerda en este breve pe-

(1) Hemos llegado á la completa confusión. D. Francisco Silvela posee dos cuadros de Goya; el catálogo y muchos visitantes, y yó con ellos, dicen que el de mayor tamaño que estuvo en caballete cerca de las ventanas y al que me refiero ahora es Moratín, y es Silvela (D. Manuel) el más viejo y como desdentado, del último estilo de Goya, de menor tamaño, que estuvo colocado en un rincón. Pero su ilustre dueño no lo cree así, y en vista de su parecer, después de varios días de Exposición, se cambiaron los números, con aplauso de otros muchos visitantes, entre ellos los que dicen que el viejo de boca hundida se parece á las litografías que Moratín daba como su vera efigies á los amigos.—Para mí el error, aparte esta comparación que no he podido hacer, consiste en creer que estaba en la Exposición el retrato que de Moratín iba á hacer Goya en Burdeos; pues en el caso de que el viejo fuera Moratín se daba con el empeño atrevido de suponer que en tierra española fué por Goya retratado D. Manuel.—Los números que yó pongo son los del Catálogo antes de trastocarlos en sus marcos.

(2) El distinguido crítico de artes D. Narciso Sentenach (en «La España Moderna») dice que el retratado «según los últimos informes» es D. Evaristo Perez de Castro.

(3) No sé en que período colocar dos obras extrañas á los procedimientos de Goya: el retrato de Señora, que parece imitación de Velázquez (Exp. 177) y el retrato de Feliciano (Exp. 76). Lo mismo ocurre con dos miniaturas expuestas como retratos de la suegra y el cuñado de Goya (Exp. 64 y 65), con otro cuadro del pintor mismo trabajando sentado (101) y con varios interesantes bocetos, que por otra parte escapan á lo que el tema exige.

riodo de su vida, y no en aquel á que según los críticos corresponden los grabados de los cuadros del primer pintor español. Si en esta brillante é inesperada transformación de su manera ganó ó perdió puede discutirse: es difícil asegurar que hiciera obras más bellas que en el 2.º período, pero es indudable que evitó el amaneramiento y es sensible que abandonara pronto la nueva vía, para rectificarla extremadamente en el IV período. Al IV corresponde, á todas luces, un par de obras, que sin embargo llevan la misma fecha que el San Adrián: 1804; ó está equivocada ó es la única inexplicable en la cronología de Goya, ó habrá que rectificar todo el sentido de este modesto estudio; el matrimonio Garcini, al que me refiero es otra típica del estilo que adoptó el artista en 1810 y que no dejó hasta 1817 ó 1818

Sería interesante y glorioso para España según creo, poner las obras del estilo *franco* de Goya al lado de los de sus contemporáneos franceses: de los pintores Barones Gros y Gerard, discípulos de David.

IV

Cuarto Período. Estilo esmaltado y similar al de Vicente López 1810-1817

Cronología: en 1810. Martín Goicoechea (Exp. 126) y su Señora (Exposición 127).—Entre 1808 y 1813. La alegoría de Madrid (Exp. 21) y el retrato de Llorente (Exp. 90).—1815. Retrato del autor en la Academia (Exp. 10) y en el Museo (Prado 2163); El grabador Esteve en el Museo de Valencia, El duque de San Carlos Canal Imperial, Estudio para el mismo (Exp. 83) y el boceto (Exp. 49).—1816. La Duquesa de Abrantes (Exposición 110). — 1817. Santas Justa y Rufina de la catedral de Sevilla y su boceto (Exp. 75).

Conjeturalmente pueden suponerse como pertenecientes á este período las obras siguientes: Juan Goicoechea (Exp. 171) y su Señora (Exposición 170); El nieto de Goya (Exp. 97 ; Personaje de uniforme (Exposición 100); El ciego Paquete (Exp. 54 ; El Empecinado (Exp. 43); Retrato de la propiedad del Sr. Lázaro (1) (Exp. 89); La llamada mujer del autor (Prado 2162) Maiquez (Exp. 125, Prado 743 A.); El Cristo de San Francisco el Grande (Prado 2165); La esposa del pintor (?) (Prado 2162); La mayor parte de los cuadritos preciosos del Marqués de la Romana, es decir 8 de los 9, á saber el maravilloso Hospital de pertíferos, fusilamientos, cueva de contrabandistas, (de un tamaño: Exp. 55, 56, 57); Visita del fraile y escena nocturna y tres escenas de bandidos (Exp. 59, 62, 58, 60 y 61: de otro tamaño.) Los dos cuadritos del Conde de Villagonzalo, de-

(1) D. Narciso Sentenach supone que sería el Presbítero D. José Duaso y Latre que tuvo oculto á Goya durante tres meses á la vuelta de Fernando VII.

gollación y hoguera (Exp. 84 y 86; repetición de la 2.^a Exp. n.º 77); La misa depasida (Exp. 52); Los cuadritos en hoja de lata del Conde de Adanero, hoy del Marqués de Castro Serra: (1) comedia «del arte» con juegos malabares, robo de un coche, balsa de naufragos (2) é incendio de un hospital (Exp. 172 á 175); Mujer durmiendo (Exp. 120); La casa de los locos, de la Academia (Exp. 11); El tribunal de la Inquisición (3) (Exp. 12) y el baile de máscaras (Exp. 73).

Cuando, alrededor de 1808 y en vista de todos los cuadros de esa fecha y años inmediatamente anteriores pudo creer el público en la natural é irremisible decadencia del genial artista, ya entrado en los 62 años de su edad, cobra su espíritu nuevas fuerzas y, abandonando la franqueza de factura que caracterizó su fin de siglo XVIII y primeros años del XIX, adopta un estilo muy cuidado que recuerda al que utilizara alrededor de 1795, pero del cual se diferencia notablemente: más brillantez y esmalte recordando á los flamencos y alemanes de los grandes días, carnes frescas y nacaradas, tonos relamidos, sombras otra vez claras pero más detalladas y terminantes que en el estilo 1795, menos sobriedad y más riqueza en la entonación: olvidar aquellos mates que caracterizaron las obras del que yo tengo por mejor tiempo, en cambio puede asegurarse que es más exculpado el modelado y más preciso, y por tanto están mejor señalados los rasgos fisiognómicos típicos de las personas retratadas; si siempre están llenos de vida los hijos del pincel de Goya, genio *vivificador* por excelencia, los nacidos en el período que estudiamos parece que los teníamos de antiguo conocidos aún antes de verlos; si en el estilo 1795 estaba como indicado el retrato de cuerpo entero, aquí lo está el de busto prolongado; si las obras de aquel estilo gritan por encontrarse en los amplios salones de un Museo ó en los estrados de los Palacios, las de este convidan á ponerlas cristal y destinarles para cada una, como engarce, un pequeño gabinete.

Así se explica la sin par belleza de los cuadritos de género, aun los de asunto más horrible y repugnante: robos, muertes, violaciones, fieros males...: todo encanta y todo echiza, como hechizan y encantan los interiores plácidos, las escenas simpáticas de la burguesía de los Países Bajos pintada por los holandeses ó por los pequeños flamencos, por Gerardo Dow, por Hooch, van Ostade ó Gabriel Metsu; que tal es la fuerza del genio, y tal la purificación de la realidad más innoble por ministerio verdaderamente misterioso del arte.

(1) Dudo respecto del período.

(2) Indudablemente este cuadro se pintó antes de 1817; lo demuestra terminantemente el estilo del mismo. Es esto muy de notar, porque el célebre «Radeau de la Meduse» de Gericault (su obra maestra) lo pintó su autor entre Noviembre de 1818 y Agosto de 1819, y suponen los franceses que fué el primero en tratar semejante asunto. Por lo demás lo mismo el artista francés que el español fueron hondamente impresionados por las noticias del naufragio que ocurrió en 1816.

(3) Pueden ser obras de fines del XVIII ó principios del XIX.

V

Último estilo de Goya: 1818 á 1828

1818. Retrato de Munárriz (Exp. 46).—1819. D. Juan A. Cuervo (Exposición 106); Oración del huerto (Exp. 111).—1820. Comunión de San José de Calasanz, en las Escuelas Pías de S. Antón; Tiburcio Pérez (Exposición 105).—En 1824 fué el viaje del artista á Francia.—1824. Joaquín M. Ferrer (Exp. 113) y su señora (Exp. 118); Suerte de vara (Exp. 119. 1827. Retrato de Muguiro (Exp. 78).

Si no corresponden á este período todos los dibujos y grabados de la «Tauromaquia», es indudable que en los últimos días de su vida trabajó las litografías de las «Corridas de toros» (1825) como también otras piezas; sus primeros ensayos litográficos son de 1819.

Conjeturalmente, aunque con bastante probabilidad (dada la semejanza del estilo) pueden atribuirse á este período las siguientes obras pictóricas: D. Manuel Silvela (Exp. 44); La procesión (Exp. 114); La aguadora de Castelar (Exp. 176); Niños con caretas (Exp. 62); La lechera (Exp. 79); La cucaña del Sr. Marqués de Casa Torres (1) (Exp. 167); Entierro de la sardina (Exp. 15); Disciplinantes (Exp. 13); Corrida de toros, de la Academia (Exp. 14); Fábrica de pólvora (Exp. 3); Fábrica de balas (Exp. 4), y las 14 pinturas transportadas al lienzo desde los muros de la «Casa del Sordo» en las orillas del Manzanares y donadas por el Barón Emil d'Erlanger al Museo (Prado, 216, *a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, y n*, fantasías horripilantes, casi al claro oscuro).

No anunciado el estilo de los últimos años de Goya por obras anteriores aparece triunfante en 1818 y señala una profunda y radical rectificación de la manera de pintar que hemos estudiado en el párrafo inmediatamente anterior. Sí tenía precedentes, pues á veces parece como reversión senil al estilo y manera de la juventud, aunque la factura sea un portento de desembarazo bien inconfundible con el amaneramiento secular del que no se libraba Goya á los 30 años. Para caracterizar el nuevo y último arte de Goya no basta decir que toma una gama muy cálida, que tiende á las tonalidades oscuras, que acentúa con ellas el relieve; es preciso añadir que su estilo es más franco, mas no con la pastosidad y transparencias de 1800; no es la franqueza velazquista; al contrario, sabe á francesa la nueva factura, aunque es posible que en Francia no se pintara así cuando á ella fué Goya, expatriado voluntario, y es ciertísimo que antes de su viaje pintó de la misma manera que cuando estaba establecido en Burdeos, ó cuando correteaba por París sin miedo á ser cogido por los coches, aunque con sobresalto de sus amigos Moratín y Silvela.

(Se continuará).

(1) Idéntico al de D. Luis Quer reproducido en «Hispania».

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)

Ni tampoco acierta á hacerlo mejor cuando intenta debilitar lo que dicen autores árabes de todos tiempos, que es lo principal. Todos, y entre ellos muchos granadinos, repiten, como con una sola boca, que Iliberis estaba algún tanto distante de Granada, y solo difieren unos de otros en la fijación de la distancia, lo cual basta al Sr. Simonet para afirmar que estas indicaciones no merecen fé alguna. No quiero hablar de otras aserciones no menos aventuradas y solo me ocuparé de dos pasajes mal entendidos. Es el primero el de Edrisi, aunque en justicia no puede alcanzar la censura al texto de éste, sino á la traducción francesa de Joubert, en la que se dice: *Grenade fuit fondée à l' époque de l' invasion musulmane en Espagne. La principale ville de ce pais était-auparavant-Elvira.* Esto lo ha repetido el Sr. Simonet, sosteniendo que Edrisi está en oposición con otros autores citados por mí, los cuales dicen que Granada era una antigua ciudad, ó más bien la más antigua ciudad de la provincia. Pero ciertamente que no es así, puesto que la traducción de Joubert está en este pasaje tan incorrecta como en muchos otros, porqué el texto dice: *Grenade fut fondée à l' époque ou les grands seigneurs de l' Espagne se déclarèrent independants. La capital de la province était auparavant Elvira dont les habitants emigrèrent et se transporterent à Grenade;* siendo estos grandes señores conocidamente los príncipes que se hicieron independientes al principio del siglo XI^o, no hablando tampoco nada Edrisi de la época de la conquista de España, sino únicamente diciendo lo que por lo demás sabíamos, que al principiar la oncena ceuturia era Granada una ciudad de importancia y fué capital de la provincia. »

»El otro pasaje es el de Al-Makkari donde no se dice, como indica Simonet, *que la ciudad de Elvira existió antes que la de Garnata*, lo cual tanto la gramática como la historia contradicen, sino que *Ilbira fué la capital, antes que Granada lo fuese*. El Sr. Simonet ha debido tener presente lo que ya antes había sido expuesto por Gayangos y después por mí sobre las capitalidades, *die hauptstädta*».

Causa maravilla el considerar como el eminente orientalista Reinart Dozy, después de haber sostenido tan enérgica polémica contra las exageradas devociones del profesor Simonet, haya concluído al cabo de tan profundos estudios por aceptar la descabellada opinión del falsificador Pedraza. admitiendo un floreciente municipio iliberitano en Hiznan Roman y un aduar miserable llamado Elvira en la sierra del mismo nombre, apesar del prolijo exámen que ha venido haciendo de textos tan indiscutibles, que convencen, como lo han tenido convencido por tantos años de lo absurdo de semejante despropósito. Aceptando, por el momento no más, algunas de esas sonoras frases de efecto de la retumbante estilística más á la moda, pudiera decirse que *semejante fenómeno psicológico ha debido ser provocado por un factor mórbido desconocido, que obrando sobre el cerebro del sabio holandés, haya determinado por exceso de trabajo un estado de anemia mental, que haya llegado á eclipsar, por un momento al menos, la vívida luz de su brillante crítica histórica*.

La inscripción honoraria de Domiciano grabada del 83 al 91 de J. C., la de Antonino pío del siglo segundo y la sepulcral de Cipriano de 1002, que he visto y copiado sobre los originales, fueron encontradas en las faldas de Sierra Elvira, en el lugar donde Pedraza inventó que hubo una aldea insignificante de nombre *Elveria*, que aceptó después Dozy muy su miso. ¿Cómo es que esta aldeilla musulmica levanta en el primero y segundo siglos estátuas á emperadores romanos y al co-

menzar el XI.º posee una necrópolis cristiana en la que se ven epitafios tan elegantemente grabados como el de Cipriano, apesar de ser aquél poco menos que un aduar de los primeros pobladores árabes de aquellas tierras, según los Pedracistas?

En el mismo año de 1831 otro orientalista granadino, D. Leopoldo Eguilaz Yanguas da á la estampa su monografía titu'ada *del lugar en que estuvo Iliberis*, intentando rehabilitar el sistema de su querido compañero en el profesorado el Sr. Simonet, tan rudamente combatido por Dozy, y lo realiza con una riqueza tal de imaginación que deja muy atrás todo el lirismo de los poéticos historiadores musulimes, que trataba de acomodar y ajustar á sus deseos y pensamientos. Siete años más tarde D. Manuel Gomez Moreno hacía un verdadero servicio á la geografía y a la historia local reuniendo en su opúsculo, *Medina Elvira*, cuantas noticias de interés había encontrado referentes á los descubrimientos realizados en Sierra Elvira desde los verificados en 1842 hasta los de 1874, con una nota detallada de ellos y el dibujo de los más importantes, hechos por el mismo autor con la pericia, que es habitual á tan hábil artista y arqueólogo.

Entre tanto el libro expulsado de Granada por los Ilipulitanos y Alcazabistas indignados, atravesando la frontera había llegado felizmente á Alemania, donde se le dió como era de justicia el lugar que se merecía por su critica imparcial y serena. El profesor Hübner meditó detenidamente los sensatos razonamientos contenidos en las severas páginas de esta nueva obra y cuando mas tarde vió de que manera la conjetura que había emitido en 1869 había transformado la opinión que venía sosteniendo hacía más de veinte años Reinart Dozy, deformando la verdad histórica de una manera en realidad monstruosa, estimó que semejante cambio insólito debía pesar sobre su conciencia y formó de entonces el pro-

pósito, digno de su valer como escritor de tan rectos principios, de acudir prontamente al remedio. Después de estudiar detenidamente las fuentes árabes en su série cronológica con las versiones y comentarios, que de ellas habían presentado el profesor holandés y el obispo de Pamplona, realizó un nuevo viaje á Granada en 1886 y en unión del Sr. D. Manuel Gomez Moreno visitó el Carmen de Lopera, antes calle de María de la Miel y casa del Tesoro, examinando con toda detención lo accidentado de aquel suelo, lo menguado y estrecho de su extensión y el aspecto general poco alhagüño de aquellos alrededores, sacando de su reconocimiento las impresiones, que espuso en 1892 en el suplemento á su gran Colección de inscripciones romano-hispanas, y que pueden reducirse á los puntos esencialísimos siguientes:

«Que los escritores árabes, de cuya buena fé no puede dudarse, desde el siglo octavo al undécimo, al empezar el cual fué abandonada Ilibira ó Elvira, están todos conformes en que hay que distinguir esta ciudad de la de Granada, colocándola á siete millas, junto al pueblo de Atarfe.»

«Que comparando el plano del edificio, que se supuso descubierto en la Alcazaba Cádima, con el sitio en que se dijo que se había encontrado, resultaba que no había allí espacio bastante para colocarlo, según sus dimensiones y además que, habiendo visitado con sus amigos en 1886 el lugar de las excavaciones de la Alcazaba, comprendió que en aquel paraje no podía encontrarse verdaderamente ni aún el foro de la ciudad de Iliberri.»

«Que, aunque allí se hubiesen encontrado inscripciones geográficas, podían haber sido transportadas por árabes ó cristianos del vecino pueblo de Atarfe, para construir algún edificio, como siempre se había creído, no faltando ejemplos de estas traslaciones.»

«Que junto al pueblo de Atarfe había existido una pobla-

ción antigua, no pequeña á juzgar por los restos de sus edificios, por sus dos ó tres mil sepulcros, por sus alhajas de plata y cobre y por las inscripciones y monedas descubiertas en las excavaciones de 1842, y de 1868 al 1874, siendo muy verosímil que no hubiese sido ésta otra ciudad que la de Iliberri y pudiendo asegurarse con mucha más probabilidad que antes que Iliberri no estuvo en ninguno de los collados de la moderna Granada.»

Si me dejase llevar del pésimo gusto literario de Bermudez Pedraza, Lopez Madera y Laserna Cantoral diría que interpuesta la acción reivindicatoria en favor de Iliberis por Lafuente Alcántara y Reinart Dozy y contradicha por los Sres. Simonet y Eguilaz, había sido redactado el alegato de bien probado por los Sres. Oliver Hurtado, letrados todos ellos distinguidísimos, siendo fallado tan largo litigio por el dignísimo Profesor germano, quien examinados los escritos de actores y demandados y, después de la inspección ocular de los lugares objeto de la contienda, ha fallado al tenor de lo que se deja expuesto.

Tal ha sido ciertamente y no otra la historia de esta secular diatriba granadina, que persiste por centenares de años sostenida por los críticos más imparciales, que han rechazado siempre enérgicos toda mistificación agena á la ingenuidad histórica contra los que, impulsados por una devoción exhuberante, se lanzan animosos á defender las más extrañas paradojas, encubriendo la verdad de los hechos con disfraces que la afean y desfiguran, dejándose influir por las interesadas exhortaciones de los que cifran su porvenir á la sombra de tan erradas creencias.

Aunque el profesor Hübner haya dicho la última palabra en tan enojosa cuestión ha de perdurar año tras año la misma negativa tenaz por parte de los Alcazabistas, que si llegaran á encontrar ellos mismos en la vecindad de Atarfe alguna

inscripción geográfica iliberitana, protestarían aun, afirmando que había sido trasportada allí desde las alturas de Hiznán Román, *es decir, de Hernán Román*. Porque mientras haya quienes necesiten de la aureola, bien opaca por cierto, que puedan prestarle el *pergamino Turpiano* y las cuatro *tiras de plomo* ilipulitanas, no han de faltar fervorosos devotos, que con abnegación sin límites, repitan que Iliberis estuvo en la Alcazaba Cadima como Ilipula en Valparaíso. Si así no hubiese sido ni San Cecilio se hubiera podido decir Obispo granatense ni ser quemado vivo, *ut ratio postulat*, el primero de Febrero del 56 *in huius sacri montis cavernis*, y adiós para siempre el prestigio de tanto sabio hijo de aquel Seminario y gloria de tamaña Colegiata Magistral, como lo fueron Pastor de los Cobos, Heredia Barnuevo, Viana, Laboraria, Echevarría, Medina Conde—*sin Medina*—y otros muchos que han defendido y siguen defendiendo sin miedo á excomuniones pontificias el tal *Pergamino* y los susodichos *Plomos*, apesar que hace más de dos siglos fueron declarados por Inocencio IX.º *pura figmenta humana in perniciem Fidei Catholicae composita*.

Por mi parte desde que D. Emilio Lafuente Alcántara preparaba sus *Inscripciones Árabes de Granada* tuve ocasión, por el íntimo y cotidiano trato que nos unía, de conocer la mayor parte de los textos árabes referentes á dicha ciudad, que á la sazón iban publicando los profesores Dozy en Holanda y Simonet entre nosotros, que de continuo oía traducir y comentar al orientalista ilustrador de la Crónica anónima del siglo XI.º que imprimió en 1867 con el título de *Ajbar Machmua*. Ya por entonces se anunciaba la publicación de una obra estupendísima, en que se aseguraba sin rebozo que su insigne autor había demostrado hasta la saciedad la perfecta concordancia de Iliberis con Granada, libro sin embargo que, tras tantos años de constante espera, aun no ha sido ni

será estampado de seguro en adelante. Mi distinguido amigo el citado orientalista Lafuenta Alcántara disponíase á refutar toda la parte relacionada con el período musulmíco de esta producción tan decantada sin ser conocida, reuniendo y revisando sobre los mejores Manuscritos los textos árabes referentes á *Iliberis*, á *Granada* y á *Castella*, escitándome de continuo con los ruegos más apremiantes á fin de que recopilase á mi vez cuanto habían dicho historiadores, geógrafos, jurisconsultos y polígrafos griegos y romanos sobre la naturaleza respectiva del *municipio*, del *vicus* y del *castellum*, para demostrar cumplidamente su absoluta semejanza administrativa. Más tarde, en compañía de otro insigne historiador de Granada, D. Manuel Oliver Hurtado, recorrí una y otra vez la Alcazaba Cadima y visité el Huerto de Lopera, donde aun hallé tres piedras de las no terminadas de labrar, que hicieron afirmar á los Académicos de San Fernando, en el pasado siglo, que aquello más que Basílica parecía un taller de pica, edrero. También en unión de crítico tan erúditu anduve un día y otro día por las faldas de la vecina Sierra de Elvira, registrando, desde que hube pasado A tarfe, cuantas ruinas se habían encontrado antes y continuaban encontrándose despues, por aquellos campos, sembrados de tantos objetos romanos, visigóticos y árabes. Nunca pude, sin embargo, imaginarme que hubiera de llegar un momento en que debiera inmiscuirme en tan enojosa diatriba, sostenida á la sazón por críticos de tan gran valía. Mis estudios especiales sobre la numismática ibera me llevaron mucho despues á investigar los orígenes de los pueblos, que batieron esta clase de monedas, uno de los cuales fué Iliberis, con cuyo motivo ratifiqué de nuevo mi antigua opinión, considerando erradísimas las pretensiones de los Alcazabistas; pero sin dárseme por ello ni un ardite. El incalificable libro publicado en 1883 (1) con el

(1) Esta obra me obligó á escribir en 1898, que fué cuando tuve conoci-

título *El Sacro Monte de Granada* y el ser ya muertos mis tan sentidos amigos antes citados, me ha impulsado á escribir estas harto pesadas páginas, para protestar apesar de toda mi insignificancia, como español y como católico, de semejantes inépcias, por más que abrigue la convicción que pasarán los años y volverán á reproducirse las mismas pretensiones por parte de los Ilipulitanos. *qui commutaverunt veritatem Dei in mendacium* (1), porque los que una vez se revelaron contra las decisiones pontificias, ¡qué mucho que se subleven contra las del sentido común!

M. R. DE BELANGA.

Alhaurin el grande 24 Junio 1898.

miento de ella, las tres primeras monografías sobre materia tan espinosa.

I. De las falsificaciones granadinas del siglo décimo sexto.

II. Del origen de los apócrifos granadinos y de su condenación en el décimo séptimo.

III. De los nuevos falsificadores granadinos del décimo octavo y de su castigo.

Otro segundo libro del mismo autor estampado en 1897, relativo al mismo tema me ha provocado á que redacte otras cuatro.

IV. De la escuela católica y de la protestante granadina del décimo nono.

V. Ilipula en los historiadores, en los geografos, en las inscripciones, en las monedas antiguas y en algunos falsificadores modernos.

VI. Del examen crítico de los documentos históricos genuinos iliberitanos.

VII. Los orientalistas granadinos y los protestantes ilipulitanos.

Sin embargo, no tengo la esperanza de haber dejado satisfecho por completo al que con su tenacidad y reincidencia ha dado motivo y muy sobrado á que las publique, para poner de manifiesto su falta absoluta de conocimientos sobre los puntos de que se ocupa con tanto desenfado.

(1) (Paul. ad Rom. I. 25)

NOTAS D' UNA EXCURSIÓ

artística-arqueològica per los indrets del Ebre

(Acabament)



A s' ha dit que la Patrona de la iglesia es la Santíssima Verge dels Angels, venerada en l' altar major. L' actual Imatge es una magnífica escultura del sigle passat, d' inmillorables condicions estéticas per sas proporcions, expressió y treball de talla, sent digne de que 's posi molt especial cuidado en sa custodia y conservació. Porta lo nen Jesús en son bras y está esculturalment vestida ab trajo talar, copiant ab extraordinaria perfecció las robas florejadades d' aquell temps, quins detalls d' ornamentació están fets ab sorprenent delicadesa. Lo manto, del mateix bon gust, es d' un tó molt fosch sobre del que ressaltan aixís mateix adornos de vius colors del propi estil, y sobre el que hi cau abundosa y negra cabellera. Las robas de Jesús son tan ricas y d' igual mena que las de la Verge. ¡Deu vulga que may se pensi en cubrirla ab aquells farsells de robas postissas que tã desdihuen de la serietat relligiosa. Aquesta Imatge vá sustituir á la antiga que, á forsa de sigles, consta que arrivá en lo xvii á ésser solsament un tros de fusta corcat, que quasi be no s' aguantava. Tenia no mes lo cap en relatiu bon estat de conservació.

Del edificis que constituian las dependencias conventuals sols cal fer esment del cláustre, per ésser lo demás obras mancadades del mes petit interés, y enderrocadas en sa majoria, haventshi fet algun arreglo en la passada guerra civil porque servis d' hospital dels carlins. Dona pas al cláustre una porta de la dreta del átri; la planta del mateix es un quadro regular ab montants en los ángols, componentse de cinch archs rebaixats en cada un dels costats, sostinguts per feixugas columnas ab capitells d' órde dórich, panxuts fústes y basas áticas ab sos corresponents plíntes, descantsant sobre un sócol comú. Hi ha, además, una galeria superior ab igual disposició y estil arquitectónich, però de mes reduhidas proporcions. En la galeria baixa ja no hi queda lo mes petit rastre de las pinturas murals que contenia ab representacions de la vida y mira-

cles del Beato Salvador. Pot aquesta obra atribuirse al segle XVII, període que acusa gran prosperitat pera la Institució Franciscana, per quan las obras que 's feren en lo Convent demostran que la Comunitat nò anava escassa de recursos. Los hi proporcionarian abundosos las almoynas de molts devots, en dit temp, ó sia quan la vila feu donació als frares del hort y terras de que avans s' ha parlat, y també quan lo bisbe de Barcelona, tortosí de naixensa, lo Reverendíssim Doctor En Joan Sentís, que morí en 7 octubre del any 1632, llegá á la Comunitat 700 lliuras que, ab altres donatius, permeté fer en lo Convent novas é importants construccions y milloras.

Desde 'l Convent un estret passeig de xiprés porta á l' hermita de Sant Onofre, essent feta la capella sota mateix de la penya, ab rodona portalada de llargas dovellas, que 's diu la construiren en 1700 á despesas de Joseph Galtés y de la sua muller, en compliment d' un vot que feren per haver conseguit tenir descendencia masculina, per la intercessió del Beato Salvador, y en quin lloch, que es á modo de cova, se dedicava aquest sant á la contemplació.

Un camí de vint á vinticinch minuts de llargada porta fins á la font y cova de Sant Salvador per dessota mateix de la faixa de rocas que ser veix d' assiento al cónich cim de pedra de conglomerats en que acaba la montanya, ombrejat per una sola renglera de vells y magnífichs xiprés plantats en lo marge de la soptada vessant, que sense obstáccles de cap mena arriba fins lo peu del turó, y de quin efecte ja n' havem parlat. A mitat del camí hi há la *Cova del Moro*, concavitada formada en la mateixa singlera y en élla, també al final, en direcció á solixent, hi há la font y la cova que no es altra cosa que una báuma, formant en lo fondo una hornacina ab la Imatge del Beato Salvador, de péssim gust. Brollan continuament d' allí mateix, cayent en una pica, tres gotas d' aygua que, segons esplica la tradició, feu rajar lo Sant donant tres cops ab son bordó, constituint la font un degotall propiament dit. En la vessant oposada de la montanya hi ha la hermita de *Sant Antoni*, y en lo propi cim la de *Santa Bárbara*, pero l' ascensió es molt penosa.

En las aforas d' Horta, fa com á sis anys, s' enrunaren las últimas despullas de la iglesia anomenada de Sant Miquel, ab àbside y volta de mitj punt y que, per algun altre detall conegut, se pot assegurar ben bé que era d' estil románich, quina antigüetat havia donat motiu á la creencia vulgar d' ésser obra de moros, com sol dirse sempre que 's tracta de construccions que per sa vellura lo poble no sap classificar d' altra manera.

Pera anar als *Ports* se baixa de la població per la costa de Ponent, marxantse per entre conreus y oliverars, en terreny pla, trovantse desseguit la *Font de la Venu* y á poch lo camí carreter que guía á Tortosa, prenent la baixada que per los indrets d' una teularia porta á passar á gual lo riu *Sant Antoni*, á quaranta cinch minuts d' Horta. Per dreta costa s' arriba al barranch de la *call d' en Gaió*, y á escassa distancia lo *mas d' en Lluhá*. Lo país resulta sumament trencat, y 's perden desde aquí los conreus, per entrarse desseguit en las grans singleras y feréstegues fondaladas dels *Ports*. Va ficantse lo camí per lo *Pas Nou*, voltat de penyals, y per quin fondo s' escola lo riu *Piqué*, per entremitj d' estret congost de gran alsada y verticals parets á manera d' escaleta; mes enllà queda en lo fondo la *Roca Foradada*, acabant aquesta recolsada per un gros saltant per el que cau la corrent d' aquell riu. La pujada que va seguint te per objecte donar en gran part la volta á la montanya de *Montsagre*, que en direcció á Horta forma l' últim macís de las serras dels *Ports*, y del que es una avansada lo *tossal de Sant Antoni*. Lo terreny correspon al període secundari estant constituït per rocas de conglomerats calissos.

A mida que 's vá ascendint se descobreix cap á la dreta, ab tota sa magnificencia, la anomenada *roca den Benet* que crida la atenció per lo apilotat dels seus quatre turons. Després d' un collet se segueix lo *grau de la Argamassa*, terra de garrigas, y prenent tot seguit la direcció envers Llevant s' entra en la *call del Magre*, bonica fondalada atapahida de pibens. Se triga poca estona á rependre la pujada fins al cim, passant per las *Crocetes de Lluhá*, quasi sense vegetació, de la que está desprovehit aquest cantó de la montanya de *Montsagre*, per lo pedregós y dret de la vessant, trovant per últim lo *coll del Aenich*, á las tres horas y mitja d' Horta, essent aquest un dels passos que tenen los *Ports*, portant lo nom de dita població el que está mes á la vora d' aquell coll, mes cap á Mitjorn. Pot calcularse la alsada del que atravessém en uns noucents metres aproximadament. Aixís que s' hi aboca 's veu passar l' Ebre per lo peu de las estribacions, y per damunt de la altra vora se veu formant llarga muralla la serra de Cardó.

Per sobtada costa que 'l camí va fent á forsa de zigaz-zagas, ab poch mes d' una hora, s' arriba al poble de Pauls, en quins voltants ja s' hi trovan terras conrehuadas. Situat sobre una singlera, los carrers son estrets y costaruts, y lo caseriu rónech y de pobre construcció. En la part mes alta encare s' hi veuhen drets alguns panys de muralla d' un

castell. A cosa de mitja hora de Pauls hi ha la concorreguda hermita de *Sant Roch*, objecte d'aplechs en senyaladas festas. Hi porta un bon camí de carruatje que 's fica per una vall molt frondosa, per la que 's vá al port d' Horta propiament dit, tancantla per la dreta una estribació del coll avans anomenat, y per la esquerra las montanyas del *coll d' Alfara*. L' hermita resta pintorescament amagada dins d' un espés alsinar, ab la particularitat de que cada velí de Pauls se considera propietari d' un dels arbres, que anomenan *carrasca*, y al voltant de la soca hi aplanan un petit espay, per poderhi estar y dinar l' amo, la familia y 'ls convidats de la casa, respectantho los uns als altres. La capella, obra moderna y sencilla, está mancada d' interés. Devant té una plaseteta y un curt passeig de xiprés que arriba fins á la *font*, notable caudal per la gran quantitat d' aygua que brolla per los seus quinze dolls, donant naixement á un petit riu que desaygua en l' Ebre un xich avans de Cherta.

Per ample y bon camí se baixa de Pauls fins al fondo d' una estreta vall que aprofita lo riu format per las ayguas provinents de *Sant Roch*, pera escolarse terras avall, continuant aquell per la vora esquerra del mateix; desseguida passa un reduit congost, y després d' una estona se trova en lo punt dit *ulls del aygua*, ahon hi ha construïda la presa que recull l' aygua que va á regar lo terme de Cherta. Es curiós observar com, potser en no menos d' una hora de trajecte, lo llit del riu, y á vegadas lo camí, están cuberts de grans matas de baladres, de flor senzilla y rosada. Un petit pont dona pas á la dreta del riu, y desde aquí s' arriba al *plá* per regular pujada, constituint aquest un bonich punt de vista sobre l' Ebre y la hermosa horta de Tortosa; venintse á sortir á la mateixa per devant del poble de Tivenys, que 's veu á la altra banda del riu, arrivantse á Cherta, després de la baixada del *plá*, y á las duas horas de Pauls.

La carretera que porta á la histórica ciutat de Tortosa, per la dreta del Ebre, passa lo fértil y ben conrehuat país que, tan per sa producció agricola com per sas bellesas naturals, honra á nostra benvolguda Catalunya. (1)

JOAQUÍN DE GISPERT Y FERRATER.

Setembre de 1899.

(1) Erradas comesas en aquest article en lo número anterior.

En la plana 539, ratlla 8, *la* per *los*; y en la 4, *naturales* per *naturalesa*. En la plana 540, en la ratlla 2, *d las* per *alas*; en la 17, *tacas* per *tachas*; en la

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Anuario para 1900

de la Asociación de Arquitectos de Cataluña



És elegant coberta y molt ben editat per la casa *Henrich y Ca.*, d'aquesta ciutat, s' ha publicat per la Associació d' Arquitectos l' *Anuari* per enguany, y del que l' ARQUEOLÓGICA ha tingut la satisfacció de rebre un exemplar.

Dita obra ve á esser una publicació tan important per la classe á que s' dirigeix com de profit per l' Art, y per lo tan axis mateix convenient per los qui s' engreéixen ab lo gojós esperit de las manifestacions estéticas. Los estudis de caràcter tècnich hi están representats per un article sobre «*La fábrica de ladrillos en la construcción catalana*» per D. Joseph Domenech y Estapà, y altre sobre «*Cuchillo parabólico: sistema del Arquitecto D. Juan Torres y Guardiola.*» mostrantse ab ells no tan sols los coneixements y competencia dels seus ilustrats autors, sí que, ademes, las particularitats científicas d' alguns elements constructius, de la importancia de la argila y del ferro, que de dia en dia dominan ab mes fermesa las obras de mes grossas proporcions.

Va al devant de dits treballs lo discurs presidencial per l' Arquitecte D. Pere Falqués, donant compte á la Associació dels actes empresos, de las gestions practicadas, dels resultats conseguits, acabant ab una viril

35, si per d. En la plana 541, ratlla 17, seu costat per seu altre costat. En la plana 542, ratlla 19, Cardó per Caro. En la plana 543, ratlla 31, son per no son. En la plana 546, ratlla 13, balaceie per balaceit; en la 29; al costat per de costat. En la plana 547, ratlla 9, anguy per ángul; en la 13, als per any; y en la 35, Alduas per Abduas.

y entusiasta invocació à las forsas socials pera empenyer los estudis científichs en profit del progrés urbà de nostra ciutat. En un article titulat *Barcelona*, lo propi senyor Falqués fá detingut esment del desenrotllo que én la mateixa han tingut las construccions en lo present sigle, mostrantho gráficamente ab la publicació de tres planos del *pla.* dels anys 1818, 1858 y 1900, ahon se compren desseguit, y se pot dir que's veu, lo creixement de la ciutat y de las poblacions vehtinas. La sua publicació ha sigut una idea molt encertada.

Al passar à donar compte de lo que 'n dirém la secció artística del **Anuari** hem de fer present, que no s'oposem los treballs d'aquesta classe mancats de conceptes científichs ó tècnichs, sino que lo que volem dir es, que en ells l'Art y las suas manifestacions hi tenen gran predilecció, y no es d'estranyar que 'ns hi entretinguém un xich mes per rahó d' ésser los mes afins als propòsits de la ARQUEOLÒGICA.

Comensan aquestos per la monografia de *Sant Llorens del Munt*, ab un bonich y correcte prólech, com ho sap fer, de D. Bonaventura Bassegoda, al qui 's deu també la majoria de la part grafica que ilustra l'hermós estudi de dit monastir, degut al qui en vida fou erudit mestre é inolvidable arquitecte D. Elias Rogent, fent lo seu saber que encare de la seva sepultura en broti la Ciencia donant ab flors esquisidas prehuadas mostras de quant y ab quina afició arribá à estudiar los antichs monuments catalans, y lo molt que sabía en materias d' Art; no essent aquesta la darrera brotada. Aixís ens ho promet lo senyor Bassegoda, y no 'ns descuidem de pendren nota. Pochs treballs d'aquesta mena poden llegirse ab mes profit que la dita monografia de *Sant Llorens del Munt*; ab ella s' hi estudia y s' hi apren, porque tan en Art com en construcció románica s' hi aprecian quants elements posseheix l'antich monument, com à complerta sintèssis de lo que fou y degué ésser tota construcció benedictina en lo sigle XI; y quan ja vingueren influídas per los procediments originaris del Orient las fábricas relligiosas de la nostra terra. Lo senyor Rogent lo veyem en aquest treball ab lo mateix entusiasme excursionista y artístich que si se tractés d' un jove ple d' alé y encare allunyat de la edat en que 's decau y en que 's solen perdre molts

ilusions. Ajuntat ab aquell cop de vista tan preciós que sol donar la llarga experiència en las investigacions, y una erudició aplegada á copia d' anys, y per aixó reuneix la esmentada monografia condicions en gran manera recomanables pera ensenyansa del aficionat y delectosa instrucció del intel·ligent.

L'arquitecte de Madrid D. Luis M. Cabello, també en lo present **Anuari**, hi porta la seva activitat y la seva intel·ligència per medi d' un informe referent á las obras de reparació necessaries en la bisantina catedral de Ciudad Rodrigo, lo que, ab unió del estudi històric y artístic que de tan notable monument castellá en fa l' autor, ne resulta un treball en tots conceptes interessant. molt mes si 's té en compte la part gràfica composta de planta, alsat y reproduccions de voltas, capitells, claustre, vanos y demés ab llur esplèndida ornamentació y delicadas motlluras que donan á la construcció lo mes hermós efecte estètic.

Particularment per aquesta ciutat es de veritable interès artístic la Memoria escrita en lo projecte de construcció de la nova iglesia parroquial de Santa Agna, per lo malaguanyat Arquitecte D. Camilo Oliveras, al que segueix lo favorable dictamen que meresqué de la Academia Provincial de Bellas Arts, y en el que no hi mancan los elogis que per tan rahonable y ben pensat projecte se conquistá lo seu autor, que passá á millor vida sense poguer concloure una obra que devia honrar lo seu nom. y en la que 's sembla trobarhi nombrosas bellesas artísticas llegint la Memoria y examinant las gráficas reproduccions que li fan agradosa y útil companyia; permetent, ademés, formar capdal concepte de la importancia de la obra y de las condicions artísticas que 'n lo seu día ha de tenir la iglesia, ab pausat camí de construcció, observantse en algunas d' ellas que no se subjectan á las marcadas tradicions catalanas en l' estil de la época á que 's contrau, si be reconeixém que aquesta circumstància no mimva l' interès del projecte, ni lo seu il·lustrat autor deixaria de tenirho en compte, en cada ocasió, per rahons que degueren pesar fortament en lo seu ànim.

La part legislativa ocupa una important secció del **Anuari**, com

aixis també altrés particularitats per lo bon servey, y de molta utilitat tan per la classe á que especialment se dedica lo llibre, com per tots aquells que tenen directe relació ab l' art constructiu; y d' aquí que puga ben dirse que son molts los que han de tenir afany en coneixe é interés en possehir la notable publicació de la Associació d' Arquitectos de Catalunya.

J. DE G. Y DE F.

COMUNICACIÓ

Haventse dirigit la ARQUEOLÓGICA al M. I. Sr. Abat de Montserrat, demanant la formació d' un Museu de las antigüetats existents en dit Monastir, s' ha obtingut la següent contestació:

«(Escut abacial.)—M. I. Sr.:—He rebut sà molt atenta comunicació, la que rebo ab lo major respecte que's mereix, venint de tan digna Associació.—Tinch la satisfacció de participar á V. S. que los desitjs d'aquesta Associació, han sigut sempre los meus, desde que desempenyo lo càrrech d' Abat; pero, per lo del adagi, que 'l home proposa y Deu disposa, es eixa l' hora que m' he vist privat d' executá molts de mos plans, inclós el que 's tracta en eix ofici.—Confío no obstant, ab l' ajuda de Deu, poder realisarlo dintre de poch temps.—Deu guardi á V. S. molts anys.—Montserrat 22 Febrer de 1900.—Joseph Deás, Abat.—M. I. Sr. President de la Associació Artístich Arqueológica de Barcelona.»

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

.....
AÑO IV SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1900 NÚM. 21
.....

Las Pinturas de Goya

(con motivo de la Exposición de sus obras, en Madrid)

(*Conclusión*)



El mejor modo de precisar y determinar el estilo que estudiamos consiste en decir que á él, en apariencia, pertenecen todos los bocetos hechos por Goya en períodos anteriores, principalmente en todos los años del penúltimo estilo; es decir, que Goya septuagenario, y aun octogenario, pintó como lo consentia su espíritu pronto y su carne flaca, abocetado y valiente, sin aquella detención y proligidad de dibujo (no de toque) de otras épocas, y sin aquella riqueza de color, dentro de escasas tonalidades, que fué un día su gloria. En esto siguió, sin saberlo, las huellas de otro gran viejo: de Ticiano. Ticiano pintó con semejantes procedimientos en los últimos años de su vida, y fué á los 90 años de edad cuando creó el Ecce Homo de Munich con solos cuatro colores valientemente combinados (blanco, negro, rojo y anaranjado).

Mérito especial de Goya, que alcanzó en los últimos años de su vida, fué el de saber pintar, nó ya los grupos de seres humanos (á lo que había alcanzado la Pintura desde el siglo XVI al XVIII), sinó verdaderos montones de gentes, en los que nada hay dibujado y todo se ve; por ejemplo, un tendido lleno de espectadores en una función de toros. Acaso haya sido el primero en la Historia del Arte que haya conseguido láuro semejante.

Que es Goya una de las grandes é indiscutibles glorias de España no hay por qué repetirlo. Ante la Real Academia Es-

pañola un literato, é insigne, en sesión apologética, ante Sus Majestades, puso sobre el tapete si Meléndez Valdés, Leandro Moratín y Donoso Cortés eran dignos de la apoteósis. De los cuatro cuyos restos han vuelto triunfalmente á la tierra patria, úno exceptuó de toda duda y exámen: reconoció D. Juan Valera que Goya era indiscutiblemente *un gran artista*.

Que fuera gran artista *nacional* lo reconocen todos: crítico extranjero ha habido que dijo que Goya era español hasta las calzas. No lo fué por su alma excéptica; más lo parece por su temperamento naturalista. Si el realismo es, ciertamente, cosa bien distinta, más creo que fué artista fantástico que no realista con el sano realismo, secreto encanto de la pintura española del siglo XVII. No tuvo más fantasía que el Bosch ó Brueghel como quieren los críticos: pero al lado suyo el pobre inglés Hogarth ocuparía un lugar humilde. Sus ideas y su técnica pictórica tienen mucho de francesas. Si hubiera nacido más allá del Canal de la Mancha, los ingleses dirían que era su gran artista y disertarían enojosamente sobre el *humour* de Sir Francis Goya; si hubiera sido compatriota de Voltaire, los vecinos le aclamarían como la más brillante expresión de la Francia trascendental en las vísperas y en los días de la revolución y se cotizarían á precios centuplicados los caprichos y los retratos de monsieur Goya.

Español és, porque pintó escenas populares españolas, porque retrató á personajes españoles. Véanse las obras de los principales artistas del tiempo. David y sus discípulos, Canova y los suyos; ambos tenían la edad de Goya, años más años menos, pero su arte caracteriza nó á una nación, ni siquiera un período de la historia general; más bien parece representar un punto de una falsa evolución de los talleres y de la crítica. Arte falso era el suyo y por eso no fué nacional, cualquiera que fuese el mérito de tan ilustres artistas. Dejemos á los pintores neo-clásicos preocupados por el falso ideal estatuario;

mayor mérito tienen los escultores. Houdon, Rauch, Rude, Schadow, Canova, Thorwaldsen, Flaxman, Alvarez, fueron ilustres, hasta genio alguno de ellos; unos nacieron en Francia, en Italia otros, en Alemania, en Dinamarca, en Inglaterra y en España los demás; todos fueron contemporáneos del pintor español. Poned en una Sala las más excelentes obras de todos esos artistas y hallaréis cuán legítima es su gloria; pero ciertamente no encontraréis una que sirva de partida de bautismo de su autor: todas las razas quedan confundidas: era falso ese arte.

En cambio el de Goya es esencialmente verdadero y por eso es arraigadísimamente español en las escenas populares, y copia fiel, documento fidedigno de la sociedad contemporánea en sus retratos.

Por eso la Exposición fué sobre todo *una revelación de la Historia de España*, y el interés que suscitó no fué el meramente iconístico, biográfico y anecdótico. Para comprender el reinado de Carlos IV, principalmente, hay que ver el retrato de aquel corpulento guardia de Corps que llegó á Príncipe de la Paz; hay que ver el retrato del bondadosísimo monarca de dos mundos, la lánguida mirada del desgraciado prisionero del castillo de Bellver (1); hay que mirar los ojos de la Reina y de las damas de aquella Corte de la que fué Goya fidelísimo y atrevido retratista. ¿Cómo imaginar bien el intento de cisma, á la muerte de Pío VI, sin haber visto el retrato de un niño lindo de 30 años de inexperiencia petulante, cual fué Urquijo, caprichoso bibelot elevado por Godoy, casi imberbe, al cargo de Ministro de Gracia y Justicia? Con Goya á la vista todo se explica, todo se entiende: el posterior afrancesamiento de

(1) El que vea el retrato hecho por Goya y lea la monografía que escribió Jovellanos sobre el monumento que le sirvió de cárcel, puede decir que conoce íntimamente á una de las almas nobles que Dios criara para que alabemos su omnipotencia.

tantos *intelectuales* (como ahora decimos), y hasta la resistencia de los españoles contra Napoleón, que si Goya personalmente era incapaz de sentir en grado heroico el amor á la dignidad patria, fué como siempre fidelísimo retratista y se puso ante sus ojos aquel primero entre los guerrilleros de esta tierra de guerrilleros que se llamó el Empecinado.

Ya en el terreno particular, imposible es hablar de tantos ilustres personajes y de tantas damas distinguidas por sus méritos ó por la fama, que nunca ha sido escrupulosa. Entre todas las obras, la más bella acaso, la maja desnuda, ha sido tema de comparaciones: se decia que era la Duquesa de Alba, y ahora se pudieron ver en el mismo salón el retrato auténtico de la aristócrata y esa obra, repetida, en mi concepto más tarde, en la maja echada vestida. (1) Quienes han dicho que es la misma, y yo he recogido muchos votos; quienes, la mayoría de los inteligentes, que nó. Que las cejas espesas de la bella Duquesita no son las finas y cortas de la maja desnuda que el dibujo de la boca es un tanto diverso es indudable. Para mí el secreto, á parte de aquel embellecimiento del modelo, consiste en que de natural debió tener corto el labio superior y al retratarse se esforzó, de un modo ó de otro, para no mostrar los dientes. Nótese que vivió en un tiempo en el cual Canova representó desnuda en mármol y del tamaño natural á la hermana de Napoleón Princesa Borghese, lo que, con otros casos notables, demuestra la libertad de costumbres; pudo extrañar menos la conducta de la Duquesa sabiendo que entre artistas reinan ideas sobre el natural y el desnudo que no son corrientes, y ella, además del cariño que tuviera al artista y del justificado entusiasmo que al espejo sintiera por una *academia* semejante, era hija de una verdadera pin-

(1) Como de Goya había en la Exposición (núm. 32) un retrato de la Duquesa de medio cuerpo en que aparecía de más edad, y sin embargo eran algunos años más antiguas las modas del traje y tocado. (?)

tora de afición, la célebre Duquesa de Huéscar individuo de honor y Directora honoraria, con todos los derechos, de la Real de Nobles Artes de San Fernando, de la cual heredó aficiones, si no prácticas artísticas y á la de Alba se debe la construcción del Palacio de Buena Vista, hoy Ministerio de la Guerra.

¿Quién sinó es la maja desnuda (y la vestida en consecuencia?) Aceptar la opinión del nieto de Goya de que era una aldeana protegida de un fraile es imposible: basta ver el mimo y cuidado con que ha debido cuidarse aquel cuerpo nacido entre holandas. Para mí eso prueba que Goya celaba el secreto. La historia de los cuadros demuestra que no era una modelo alquilona; eran propiedad de Godoy que los tenía ocultos, según se asegura, porque representaban á una muy ilustre dama, y la gente creía que era más que ilustre, augusta; en esto último es patente el error y absurdo todo parecido, que nadie por lo demás ha encontrado. Los académicos contemporáneos de la ya muerta duquesa, (1) seguían creyendo en un «ilustre misterio» encerrado en el cuadro, que se ocultó á las miradas de todos en la misma Academia en que se mostraba al público la Danae de Ticiano. Era, pues, una dama altísima y ninguna de más parecido que la D.^a María Teresa de Silva y Alvarez de Toledo, con la cual la tradición supone estuvo Goya en íntima amistad.

Este punto toca á la biografía del artista. Sabido es que el francés Iriarte exageró muchas de las verdades y varias de las patrañas que de Goya le fueron contando los españoles.

(1) Murió en 1802 sin descendencia, pues los actuales Albas son descendientes de su hermana casada con un Bervick Liria, y á su muerte debieron venderse los cuadros de Goya, que naturalmente no habían de estar amayorazgados, pues solo su retrato pasó á los colaterales herederos de sus Estados; así pasarían á los Berganzas las escenas del Palacio de Alba y varios otros cuadros, y así sería explicable que Godoy adquiriera las maja que perdió con el secuestro de sus bienes en 1808.

En su libro está la *leyenda* de Goya, y en ella constan las relaciones del pintor y la Duquesa. Un distinguido crítico, el Sr. Araujo Sánchez, escribió un libro en el cual cerró contra todo lo que de Goya se cuenta; y lo hizo con tal precipitación y corto estudio que se dá el caso de discutir hasta la afición que tuvo Goya á los toros, llegando á decir que no hay otra prueba más que un billete en que decía el artista que el lunes iría á la plaza, declarando en definitiva que «Goya indica su afición á concurrir á esta fiesta..... Pero de tener afición á las corridas hasta ser torero hay gran distancia». Eso dice en la pág. 80 de su libro, olvidando que en la pág. 64 ha copiado esta frase de una carta de Moratín en la que relata una conversación que acababa de tener con Goya, en la que trataba de disuadirle de un viaje peligroso. «Goya dice que él ha toreado en su tiempo, y que con la espada en la mano á nadie teme. Dentro de dos meses va á cumplir ochenta años.»

Cosa parecida le ocurre con los amores de Goya; se sabe (1) que la Duquesa entraba en el estudio del artista á que fuera él quien pintara su cara con lápices y afeites, (2) y le parece la cosa corriente y natural. Sale la Duquesa desterrada á San Lúcar de Barrameda, por rivalidades con María Luisa; excúsase Goya con una enfermedad, consigue licencia y la acompaña, y tampoco Araujo dá importancia al caso. D. Valentín Carderera, historiador respetable, que trató á Goya, cuenta todo eso y lo relaciona con varios dibujos del viaje, y Araujo dice que Carderera, que era el más indicado para aclarar la biografía del artista, fué el que más la embrolló. Vé un dibujo de una dama acariciando á una negrita, ó los cuadritos

(1) Por carta de Goya á su amigo Zapater.

(2) Es el servicio al que con música de Barbieri (tan conocedor del siglo XVIII en su aspecto íntimo) alude la supuesta camarera cuando dice «Yo la visto,—La desvisto,—La compongo,—Yó le pongo,—En la cara,—El arrebol» (*Jugar con fuego*, letra de Ventura de la Vega).

de Berganza en que la negrita está haciendo travесuras, y niega que aquella sea la Duquesa y éstos se refieran á su palacio, cuando no hay español que no haya leído los bellísimos versos de Quintana «á la negrita adoptada por la Duquesa de Alba». Que le hubieran asegurado como á mí que los amores del artista están demostrados por correspondencias secretas de un embajador de Catalina II que hoy se leen en el archivo de Estado de San Petersburgo (y que son interesantísimas para nuestra historia) y Araujo seguiría encastillado en su desdeñoso criticismo. En él por el prestigio de su crítica artística le han seguido muchos, y sus opiniones son las corrientes entre los doctos. Pero que ya van á dejar de serlo lo demuestran estos párrafos de un artículo del Sr. Barcia Pavón en la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», discute si ciertos dibujos de la Nacional son auténticos, y si uno que reproduce, es retrato de la Duquesa de Alba y dice:

«Traté á Araujo; el libro *Goya* es lo mejor que se ha escrito sobre éste. Por su lectura y por lo que ya antes había hablado conmigo Araujo sobre este punto, estaba convencido de que los amoríos de Goya, no solo por la clase, sino por la edad, eran una de tantas fábulas; y en cuanto á los dibujos, que él no estudió mucho, eran *malas imitaciones*. Pero el Sr. Ferriz, grande amigo de Araujo y no menos entendido que él (me atrevería á decir que mucho más) en esto de dibujos originales y en todo género de obras de Goya, y que en algún tiempo participó de la opinión de Araujo, así acerca de estos dibujos, como de los inverosímiles galanteos de Goya con la Duquesa, habiendo visto muy detenidamente y estudiado los numerosos dibujos de Goya que se conservan en el Museo, leído cartas y papeles referentes á ellos y estudiado también los dibujos de la Biblioteca, se convenció y me hizo ver que eran originales y pertenecientes al famoso libro de dibujos del viaje á Sanlúcar que Carderera enseñó á M. Iriarte, y

que la figura apuntada tantas veces, representaba realmente á la célebre Duquesa, modelo que, sino siempre ante los ojos, parece que tenía siempre *in mente*; que el viaje á Sanlúcar á donde la Duquesa iba desterrada por desazones palaciegas, no fué menos por parte de Goya por acompañarla que por recobrar la salud, si es que esto de la salud no fué pretexto para alcanzar la licencia para el viaje; y que si bien los pretendidos galanteos deben de ser, y yo creo que lo son, fábula, es indudable que Goya tuvo una preocupación más viva de lo que sus años y circunstancias requerían por tal modelo, y que aquella ilustre señora por su carácter franco y por costumbres de la época no siempre recibía de etiqueta al viejo pintor.»

Quien quiera ver en su mejor aspecto la bondad de aquella interesante criatura que fué la Duquesa de Alba, lea la oda que le dedicó Quintana, y ya puestos á ello procuren los amantes de las letras y de las artes saborear la bellísima, aunque no limada, que dedicó á Goya y que desgraciadamente no está publicada entre las del primer genio de la lírica moderna española. En el libro del Conde de la Viñaza sobre Goya, la encontrarán, y yo siento que no deba ser aquí incluida (1).

Esos amores del artista allá por cuarenta y seis años de edad, demuestran que años antes merecería con más razón, aunque fueran menos brillantes sus triunfos, la fama de Tenorio que ni Araujo mismo le niega. ¿Fueron sus calaveradas la causa de que no llegara á la cúspide del arte si nó en su edad madura? ... ¿Deberá el mundo á su sordera y consiguien-

(1) También Meléndez dedicó un romance á la Duquesa de Alba, muy lindo, el XII «Los días de Silvia»; allí se habla de «esos tan lumbrosos ojos, y esa boca toda risas», y acaba diciendo: «Tus saladas agudezas,—Y tu urbanidad festiva,—El ingenio las aplauda,—La emulación las repita.»

te aislamiento, la reconcentrada aplicación de su genio y el sucesivo desarrollo de su arte que no tuvo en realidad de cadencia?

He aquí por que al estudio cronológico de sus obras creí conveniente añadir esas noticias y esas conjeturas anecdóticas.

ELÍAS TORMO Y MONZO.

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació)

DURANT lo mes de Febrer de 1398, lo mateix Peborde doná un indult y absolució general á tots los habitants de la Selva de totes les accions, cuestions, demandas reals y personals, y tota pena civil y criminal, qualque agressió ó violencia per ells feta entrant en altres térmens; de cualsevols resistencies fetes á oficials seus; de cualsevols negligencies y enganys comesos en sos negocis y oficis, y de totes nafres fetes per tots y per cada hú de la universitat, per rahó de cualsevols penes de diners.

En 1401, l'esmentat en Guillerm Gramatges, Peborde de Tarragona, era Jutge delegat per la Cambra Apostólica en la causa ó procés entre lo I^m. Sr. Joan, Bisbe de Barcelona, y lo R^m. fra Guil erm Vives, Prior del convent de Ntra. Sra. de la Mercé de la mateixa ciutat, la iglesia del qual estava entredita; qual procés era á la Sacrosanta Iglesia Romana.

Finalment fou suprimida la dignitat de Peborde en la Seu

de Tarragona per la autoritat de Benet XIII, Pere de Luna, anti-papa, com ho demostra lo següent document, que fou enviat á la Selva y á altres llocs.

«Lo capítol de la Seu de Tarragona fa saber als amats feels en Jesuchrist los batlles, Jurats, prohomens, universitats e singulars dels del couer, de la masó e de figuerola e a totes e sengles persones que en lo loch de la masó son sotsmeses e en aquells e altres lochs damunt dits e termens fan delmes, luismes, fadigues etc. á la Pebordria de Tarragona.... Notificam a vosaltres per tenor de la present, que Ntre. Sr. lo Papa Benet XIII per autoritat apostolical ha suspesa ó remoguda perpetualment de la Igleya de Tarragona la dignitat de la Pebordria..... é façam liurar e donar possessió actualment e de fet de totes les dites coses al Artiacha de Vilasecha o a son procurador perque nosaltres volent obehir a la voluntat e manament de Ntre. Sr. lo Papa intimantvos les dites coses dehim, requerim, amonestam e manam a vosaltres per autoritat apostolical que daci a avant en los lochs, termens, propietats, possessions, delmes, censos, rendes e drets hajats per senyor l' honorable n' andreu terre artiacha de Vilasecha e als successors seus e a ell e procuradors obeiscats, presets e façats los homenatges lla hon son de la pebordria e sagrament de feeltat a ell e a sos oficials. Dats en Tarragona sots nostre segell á dos dies de Maig de 1411.»

CAPITOL QUINT

Castell feudal de la Selva durant la dominicatura dels Senyors Pebordes. Sa antiguitat, Capturats que hi tingueren á les presons. Defença que feu del mateix castell en Guim Bonet que 'l tenia en comanda. Reparacions que s' hi feren é inventaris del mateix.

Lo mateix que 'ls demés edificis que foren construïts en la Selva, avans del segle XIII, s' ha de dir del castell, ço es, que no 's pot fixar la fetxa en que foren edificats; pero, los tragallums abocellats que hi ha á la paret ahon hi havia les presons, indiquen ésser, quan menos, del segle XII, si ja no existia durant la dominació dels alarbs; puix que si 'ls pobladors de la Selva del seg'e XII varen trovar ja muralles á la vila, encara que part d' elles enrunades, se pot suposar també que existia lo castell. En ell hi havia graners pera posarhi los fruyts del deume y molts cups pera posarhi la verema. La vila hi acostumava tenir un guayta pera tocar la trompeta en certes hores de nit y matinada en substitució dels rellotjes. També hi tenian presos als criminals y malfactors, y en lo mateix castell, segons s' ha vist, hi acostumavan á prestar jurament de homenatge y fidelitat los vassalls del Sr. Peborde, quan aquést prenia possessió del esmentat castell. Los Senyors Pebordes, com á Barons que eran de la vila y castell, en representació del Sr. Arquebisbe de Tarragona, hi solian residir algunes temporades del any, y per aixó se trova que hi firmaren moltes escriptures.

Lo venerable Jofre de Cruilles, Abat de Foix y Peborde de Tarragona en presencia de Bernat d' Amer Notari de la Selva per Guillerme de Montagut, Rector de la mateixa, «confessus fui: et recognovit in veritate quod ipse mutuavit, sive mutuo tradidit domino Roderico, quondam Archiepiscopo tarra-chon.* tredecim millia solidos barchin.* monete de pecunia decime cujus ipse una cum domino Episcopo valentie realiter erat collector. I^{um}. post mortem ejusdem dni. Archiepiscopi

mutuavit sive mutuo tradidit de pecunia dicte decime pro vestibus et expensis familie ejusdem duo millia centum sexaginta solidos monete predicte de voluntate et ascensu R^{at}. Patris et dni. Guillermi Archiepiscopi qui nunc est tunc prepositus et gerens vices Archiepiscopi sede vacante unde cum duplex prepositura mea dabit collectoribus dicte decime quod de tota pecunia habita et collecta ex dicta decima rependeret Ill^{mo}. dno. Regi aragón.^s vel cui ipse mandaret. Ideo dominus venerabilis Gaufridus de Crudillis abbas fuxensis prepositus tarracon.^s assignavit predicta debita et pecuniam decime supradictam prefato dno. Regis et ven. Petro Marchi thesaurario ejusdem dni. Regis et mihi notario infrascripto recipienti nomine eorum dictum debitum sive dicta debita et cessit eis omnes actiones et voces suas in debitis predictis contra manumissores dts. dno. Roderici et quoscumque detentores bonorum ejusdem dno. Archiepiscopi quondam constituens eosdem procuratores tamquam in rem suam propriam. Quod fuit actum in castro ville de Silva diecesis tarracon.^s kalendis Januarii anno dni ab Incarnatione dni. 1309, presentibus testibus venerabilibus viris dominis Guilaberto de Crudillis sacrista Ilerdensis, Guillermo de Cervilione et Bertrando de monte olivo.»

En altra escriptura diu: «Dimecres casi vespre que fou á 28 de Juliol de 1333 en presencia de Jaume Busquet, notari públich de la Selva pel ven. Guillem de Montagut Rtr. de la mateixa, y 'ls testimonis sotscrius cridats pel ven. Ramón de Copons, Vicari de Tarragona pel R^{at}. Sr. Patriarcha de Alexandria y administrador espiritual y temporal de la iglesia de Tarragona, constituí personalment al castell de la vila de la Selva, dintre la cambra del noble Senyor en Guerau de Rochaberti, Peborde de Tarragona, 'm presentá y 'm feu llegir al mateix Peborde una cédula del tenor següent. Com en la nit próxima passada, guiats pel maligne esperit, entre 'ls quals

eran en Guim de buch, en Menaguerra, Arnau Bonavila, en Cugoylet, en Roset germans, Ponç. Tapiador, Domingo Ro-veylat y son fill, en Casquer, Pere Cogoyl, batlle del Albiol, com han estat delats á la mateixa curia y son incolpats d' haver invadit á ma armada lo mas d' en Eymerich de prats, qual mas es de la vicaria de Tarragona, y que s' emportaren capturat dit Eymerich, trayentlo violentament de dit mas, y emportantsel capturat li feren alguns maleficcis.... y com hem entés que dits malfactors han entrat á la vila de la Selva y al castell del Albiol ab dit capturat, lo que verosimilment se pot creure... . Requieresch jo Ramón de Copons, vicari predit per mí y 'ls altres de la vicaria ausents, vos vēn. Guerau de Rochaberti peborde, doneu scorcoyl dels dits malfactors en la vila y en lo castell perque pugan castigarse dits malfactors.... De continent lo Sr. Peborde maná á Bernat de Vilassá batlle de la Selva fer l' scorcoyl requirit.....» També 's feu *scorcoyl* al castell del Albiol. Pero no he trovat cap document ahon consti, si dits malfactors foren agafats ó no.

Al día 5 de Setembre de 1334, lo vēn. y discret Berenguer Domenge canonge de Tarragona, se presentá al castell de la Selva, y en presencia de Ramón Gavela notari de la mateixa y Guerau Gibot, batlle, entregá al dit notari una carta del Sr. Peborde Guerau de Rochaberti, firmada en Avinyó al primer dia d' Agost del mateix any, dihentli: que posés per son procurador á Guim Vilós y 'l posés en plena possessió corporal de la escribania de la procura del castell. Y al any 1342 foren llegidas les lletres de Almerarí de Cabrespi canonge de Lleyda, Administrador, diputat especialment per la Santa Sede Apostólica, de la prepositura de Tarragona en lo espiritual y temporal y Nunci Apostólich, revocant totes les comissions fetes á cualques persones de qualque condició y estat existents en la batllia del castell de la Selva, y nomena batlle del mateix castell á Guim, batlle de la mateixa vila. Dades en Ta-

rragona á 13 de Abril del any dessusdit. Octau del pontificat de Benet XIII Papa.

A 12 de Setembre del mateix any, lo Rector de la Selva en Bernat Prunera, dona possessió del castell al honorable varó Sr. Bonifaci Ferrer, professor de lleys y canonge de Lleyda, com á procurador constituhit pel R.^{nt}. Pare en Cristo Sr. Bernat Cardenal Pvre. del titol de Sant Cirici, firmat á Avinyó en l' any primer del pontificat de N.^{tra} S.^{nt}. Pare Sr. Papa Clement VI. y Almerari de Cabrespi entregá 'l castell al dit Bonifaci y en lo mateix dia los homens de la Selva prestaren al nou administrador l' acostumat homenatge y fidelitat.

En un document del any 1353 se diu: que Joan Ventura havia rebut d' en Guim Clergue, Rector de la Selva y procurador del Peborde, 80 sous barc.^a que li devia per rahó d' un hospici del qual lo Sr. Peborde n' havia fet un páti davant la porta del castell y confrontava ab los hereus d' en Ripoll, ab la vía pública y ab l' hort del mateix castell.

Presos al castell —En una escriptura del any 1302 se diu: que Bernat de Raçchaz del Albiol havia sigut pres al castell de la Selva, y confessa que Pere Gavela, Pere Olzina y Guim d' en amic, que amor a sos pares, y á instancia d' ell, lo manlleutaren del poder de Joan Grala, Batlle de la mateixa, sots pena de 50 morabatins d' or, ço es, que quan per dit Batlle sia requirit desde aquell dia fins 15 dies, tingués de presentarse personalment dintre la vila de la Selva.

Al mes de Janer de 1372 en Guim Benet batlle de la Selva, rebé una carta del R.^{nt} Bernat Terens, Doctor en Decrets, preposit, penitenciári y oficial de Tarragona, per conducte de Bernat Camussat d'Alcover, dihentli; que sabent que tenia á la presó del castell de la Selva á Guim Revescall, clergue tonsurat, li demanava que 'l remitis á Tarragona á la seva jurisdicció; pero, havent lo dit Batlle présjurament á dit Revescall, y preguntat si tenia ó havia tingut may llegítima

tonsura, respongué que no; mes, haventli mirat lo cap, no li vejeren cap senyal de tonsura, ni fou prés en vestits clericals sino seglars. Al endemá dia 13 del mateix mes y any, hora quasi nona, en presencia del notari y testimonis, Raymundeta Revescall, muller de Mateu d' Alcover, presentá al Batlle, qui era al porxe de la carniceria, una requesta y prestació que contenía lo següent: «Cum vos venerabilis Guillermus Benet bajulus de Silva teneatis captum Guillermum Revescall montis albi et complices suos omni justa et racionabili causa cesante cum ipse Guillermus nec complices sui in michaello for facerint infra jurisdictionem vobis commissam nec aliunde imo die dominica proximo preterita intus villa de Silva fuerunt injuriati per Antonium Saltor de Alcoverio et complices cum armis et cum magna furiositate irruerunt contra ipsum cum lanceis, ballistis et telis et ipsum Guillermum fugarunt per dictam villam. Idcirco ego Raymundeta requiro vos dictus ven. bajulus quatenus ipsum Guillermum filium meum nec complices suos captos detineatis imo ipsos solutis á dicta captione et libere dimittatis ne ipsum Guillermum dno. officiali remitatis cum non sit de suo foro cum non habeat tonsuram imo ipsa littera tacita veritate fuit impetrata et per malevolos ipsius Guillermi qui filium meum querunt interficere.... et parens suum interfecerunt.....»

Al mes de Juny del mateix any lo Batlle, en presencia dels Jurats y altres homens, digué: «Senyors, en Guim Revescall era pres en lo castell de la Selva, lo qual, senyor, es fugit e es exit del dit castell per una finestra del dit castell, en la qual finestra penja una sogua de canem e encontinent que jo sabí quel dit Guim Revescall fo fugit fuí repicar los senys e metre so de via fos, e ab tot l' ost de la Selva se aní tro al terme de Alcover seguint (?) e pel terme de la Selva si trovaría lo dit Guim e aquell trovar no puch, ne e pogut, ne daquell neguna senya no he trovada, perque senyors vos plaçia que aquestes

coses me fets testimoni que no ha romas en mi e que no es colpa meua, perque senyors vos plaçia que men façats carta publica.»

En lo mes de Febrer del mateix any, en Jaume Mascarell, saig del Sr. Oficial de Tarragona, present en Guim Solzina de Reus, clérigue conjugat, qui estava pres en lo castell de la Selva peralgún excés y conflicte d' armes, en poder del Batlle Guim Negre, presentá al mateix Batlle una carta del Sr. Oficial, dihentli: que 'n Guim Solzina clergue conjugat de Reus s' ha-
via convingut ab dit oficial d' alguns críms ó delictes, dels quals havia sigut delatat, y per los quals dit Batlle lo tenia sots manlleuta, homenatge y altras seguritats. Per aixó lo Sr. Oficial li diu: per la autoritat de que gosam, no tenint vos en dita persona jurisdicció criminal ni civil, manamvos sots pena de 100 lliures barc.^a al erari del Sr. Arquebisbe, si vistas las presents no feu cancelar qualque manlleuta, homenatge ó seguritat en vostre poder «per ipsum seu alium ejus nomine», y que de ninguna manera pugau danyar á dit Guim, ni sos bens, del contrari volem que incorreu en dita pena ipso facto. Empero lo Batlle respongué: que salva la reverencia del Sr. Oficial, era molt perjudicial al R.^m Peborde y á sa prepositura, perque lo Sr. Arquebisbe ningun mandat tenia de posar penas pecuniarias al Batlle de la Selva, ni als demás oficials de la Pebordia, y per consgüent dita pena y manament no tenian vigor, ni era just; y pel mateix, dit Batlle no está obligat á obehir ni soltar al mateix de dita captura, solament perque es notori que es clergue conjugat; que ja fou protestat expressament de la composició del dit conflicte; y de la pena imposada á éll, aixis com també per vigor de dita carta no 's fés ningún perjudici al Sr. Peborde ni á sa Pebordia, y que 's pot revocar y ferse revocar á son temps la dita carta. etc.

A 31 d' Agost de 1379, Ramón Aloff de la Selva feu una

requesta á Maymó Romeu, Batlle de la mateixa, puix lo tenia detingut al castell per alguns dies, porque havia prés una se nalleta d' arena y cals que era de la universitat, dihent: existint jo capturat en lo castell de la Selva m' entregaren fideijussors que com á captiu me detinguessen y 'm tornessen á dit castell de continent després de quatre dies.

En l' any de 1407 varèn tenir presonera en la casa, ço es, en la habitació que hi havia sota la cuyna del dit castell, á Maria Ciscany de Barbará, desde 'l dia 22 de Maig, fins á 7 d' Octubre, á instancia de la universitat de Montblanch, y Antoni Pere de la mateixa doná á Guim Çarrovira, donzell de la Selva y Procurador del Sr. Peborde, 41 florins y mitj de bon or d' Aragó pels trevalls de les guardies y tenirla ben guardada y per les messions, mentres tindrien presonera al castell de la Selva á la dita Maria Ciscanya.

A 14 d' Octubre de 1374 lo ven. en Guim de Gallinariis canonge de Tarragona era administrador de la Pebordia pel R.^m Sr. Bisbe de Tortosa comissari apostólich. Y á 12 de Janer de 1375 lo notari Pere Mallola presentá una carta del R.^m en Guim Cescomes Peborde de Tarragona del tenor següent: «Guillermus de Cumbis prepositus tarracon.^s venerabili Petro malola not. loci de Silva recolimus pro die quando eramus in loco de Silva mandavisse hominibus de Silva sub pena fidelitatis qua nobis astricti sunt ut aliquam personam in aliquo non obedirent nisi habuissent bullam á domino nostro Sumo Pontifice vel mandatum meum. Ideo ut clare meam intentionem sciatis nolo quod de redditibus et fructibus de dicte prepositure in quibus cujusque rebus consistant respondeatis domino Episcopo dertusensis vel cui ipse voluerit et per bullam quam predictus dominus episcopus á domino nostro papa recepit ad hunquam observetur et non impletur. Datum Barchinon. IX die Januarii anno 1375.»

D' aixó s' esdevingué un altre conflicte en dit castell, tan

ó mes ruidós com lo que havia passat á lo Sr. Arquebisbe Sanç y Jaume Guiu, segons s' ha vist al tractar dels Pebordes; puix que Guim Cescomes havia donat lo castell en comanda á un tal Guim Benet, y en Guim de Gallinariis se volia apoderar del castell; pero, resistintse aquell hi passá una tragedia qastant curiosa, com ho demostran los documents que se gueixen.

«Noverint universi quorum die jovis XXII die mensis martii anno á nativitate dni. 1375 in presentia mihi petri malola not. de Silva, essent presents per testimonis Narcis Valirana de la mateixa, Ramón Moncada de Constanti preveres, y Ramón Terre de la Selva, lo ven. Benet de S. Dionís llicenciat en decrets y llochinent del hon. Vicari general de Tarragona, requiri á Ponç Valirana batlle de la Selva, y li digué: En batlle, senyor, açi ha alguns homens que son coronats e son delats d' alguns crims, ço es, en Guim benet, andreu benet e en guim totesaus. los quals son coronats, perque jo us requir per l' ofici que tenets que vos aquels prengats e aquel a mi liurets per ço quells men puscha menar. En altre manera jo us requir etc. Et incontinenti dictus poncius valirana bajulus respondit et dixit: senyor jo no se que aqueixos que vos demanats sien coronats, empero, senyor, regonoxets ho e jo son aparelat de fer a vos justicia. Et incontinenti dictus dominus officialis ascendit in cacumine ecclesie de Silva pro respiciendo andream benet qui manebat super capellam Ste Marie Magdaleno si habebat tonsuram vel non. Dit Andreu ensenyá 'l cap, y digué que no tenia senyal de tonsura, fent lo mateix á Guim Benet y responent aquést lo mateix. Al mateix día lo ven. Benet de Sant Dionis presentá al notari una altra cédula que deya: Ex denuntiatione sibi facta accessit ad castrum de Silva propter capiendos aliquos malefactores clericos delatos coram ipso ven. officiat.....» Y requirí á Guim Benet y Andreu son fill clergues que fossin presos pel batlle

y que també prenguéis á altres cómplices, «vero Guillerms Benet vere induratus mente deliberata clamavit in turri dicti castris ubi se incluserat..... muyren, muyren, e noy ha ballestes, dicendo per modum davalot.» Y per aqueixa injuria manava al dit batlle que 'ls prenguéis; pero ab precaució si eren clergues y 'l seu for, pera que 'ls entreguéis al dit oficial. En lo mateix dia en Bartomeu de Castellvell Pvre. procurador de la Pebordia de Tarragona, en presència del notari y tres testimonis, trovantse devant la porta del castell que estava tancada de la part de dins, trucá á fi de que l' esmentat Benet l' obrís, perque volia entrar al castell pera testar lo ví que havia al celler. «Et incontinenti Guillerms Benet qui tenebat dictum castrum fécit se ad fenestram et dixit hec verba: qui es axó et dictus Bartholomeus, dixit, jo son que vull entrar al castell per regoneixer lo vi del celler. Senyor jo us responch que ami plau que vengats en tant gran companyia é pensats d' entrar sino en altra manera non faria res..... dictus Guillerms benet aperuit januam dicti castris et in dicto castro intraverunt ven. Benedictus de Sto. Dionisio offic. tarrachon. et dictus bartholomeus procurator prepositure et plures alii qui cum eis erant et testaverunt vinum quod in cellario erat. Et dictus Guillerms benet dixit hec verba. Senyor en notari vos me fets testimoni que jollé he uberts les portes del castell é han tastat lo vi del celler perque senyor vos me fets carta pública..... En lo mateix dia Bartomeu de Castell-vell, presentá á Ponç valirana una cédula del següent tenor.

Com en benet y son fill Del loch de la Selva, sien encolpats de diverses crims per ells comeses contra l' honrat capitoll de Tarragona..... requirvos honrat en Ponç valirana batlle que prengats los dits en Guim benet é son fill é aquells metets en preso tingats dintre é recebats inquisició contra los dits delits com lo procurador sia apellat de dar capitolls é de

administrar testimonis E en altre manera protestarie contra vos é vostres bens de injusticia é de dans messions é entereses etc. Y á 23 de Març del mateix any entregá al Notari una cédula y li feu llegir davant del mateix Batlle dihentli: Com en Guim benet é son fill sien de diverses crims encolpats especialment davalots é exitació de poble contra l' honrat oficial.... E vos honrat batlle siats stat request que los dits pare é fill intressets á la presó é aquells tinguessets á dit de la injuria dapnatges donats é dels crims é maleficis per ells comeses E vos parlant ab vostra honor no ho havets feyt abans aquells lexats anar per tot lo castell E com los dits delats no dejen anar per lo castell abans dejen estar en presó per axó en barthomeu de castellvi, procurador de la pebordria..... (1) Eodem die ven. Guillelmus de Gallinariis canonicus et administrator prepositure tarracon. existens coram portale castri de Silva et tetigit ad januam sive á la neyll dicti castri et Guillelmus benet fecit se ad fenestram et dixit qui es axó Et dictus Guillelmus de Gallinariis dixit en benet jo son açi que so administrador de la pebordria é vull regonexer lo vi qu' es en lo celler del castell é axí obrits et dictus benet dixit Senyor be es ver é se que vos sots administrador mes ades en aquest cas jo vos obriria perço com venits ab companyes stranyes é armades mes empero venits axi com venir devets é jo us faré ço que fer dega Et dictus ven. de Gallinariis dixit are vos en notari me fets carta pública. Dit benet respongué ó feu la seua defença dihent..... (2) mes ell es vengut per manament que pogués pendre lo dit en Guim benet e que li colgués lo castell axi com altre vega-

(1) Allí ahon hi ha punts suspensius, vol dir que no ho vaig copiar per no ésser interessant y algunes vegades repeteix lo mateix poca diferencia.

(2) Aquí segueix la resposta den Guim Beuet, mes suprimeixo la fórmula del començament per no tenir importancia, y poch mes ó menys es com le demés.

da avía fet contra la comissió apostolicall feta al dit senyor Biabe de Tortosa car dijous prop passat monsenyer en benet de S. Dionís official de Tarragona ab l' honrat en barthomeu de Castellvi, procurador del dit honrat de gallinariis en barthomeu albanell é son fill lechs francesch mascaró anton gassia Ramon muncada é ab en pere sabater preveres en ora de terciá vingueren al castell on eren ja en francesch gilabert é en Joan gilabert é un altre francesch lur que prenien vi pera obs de dinar é com lo francesch menor dels dits Gilaberts sen anas ab nn barrall de vi, lo dit official ab los altres damunt dits foren aquí é entraren al castell volta valut axi que 'l dit Guim benet no fo á temps de tancar lo castell é com foren intrats lo dit official demana al dit Guim benet si era clergue ne si havia corona é lo dit Guim veent que ells hi eren per pendrel é per colreli lo castell intrassen é tanca lo portall qu' es al sol de la grasa é meshi la balda é los dits francesch é Joan gilabert, é narnau maço estudiant en dret é tots los altres damunt dits que ab ells eran venguts digueren ajam la scala é aquella dreçaren en alt é pujaren dalt é lo dit guim benet pujasen per la grasa é messe en lo corredor é tanca lo portall é en francesch gilabert enpengué les portes que volía entrar per sen venir pendre lo dit en guim benet per ço lo dit en Guim benet s' agué entorrrar é com en pere rocha é en bonanat bover é nandreu benet fill den Guim fossen en la volta de la capella de Sta. Magdalena que volían pujar per aydar al dit en Guim benet, lo dit arnau maço tragué la espasa é lo dit Joan Gilabert cridá vagenne los punys é aquí ells begueren dues vegades lo día é estigueren per la volta de lesglea é pogueren bé regonexer lo vi é lo celler si per aquell car hi fossen venguts ço qui no eren mes que per pendre al dit Guim benet é lo castell si ferho poguessen.. en Guim benet li respost que si venía com venir devia é no ab companyia armada..... donchs no enten

haver fet res contra lo manament apostolicall ni en frau ni en perjudici del honrat capitoll de tarragona mes per guardar si mateix é per conservar lo dret seu e ço que li es comanat per lo Sr. Pebordre é per servarli son dret.....» En lo mateix día presentá al Notari Mallola una cédula en paper que deya: «Com jo en Guim benet tingua lo castell de la Selva en comanda del molt Rⁿ en Guim Cescomes pebordre de tarragona é no sía á mi cert per letra seua ni en altre manera que lo dit castell se sguart ni deja liurar al honrat Capitoll ni á lur procurador é hir que fo dijous mon senyor l' oficial ab l' honrat en barthomeu de Castellvi ab molts homens armats entraren dins lo castell per pendre mí perque magú de entorrrar endressaren escales per pujar en alt del castell on jo era entre 'ls quals homens armats era naruaú maço qui pujá sobre la vedescha de la capella de Sta. Magdalena é tragué la espasa contra aquels qui eran sobre la volta de dita capella qui volían pujar per ajudar á mi en Joan gilabert qui era el cloger digué vagentne los punys é totes aquestes coses» etc. En lo mateix dia presentá al Notari una altra carta dihent: «E com hi que fo dijous á 22 de març en Guim rocha é en pere rocha é en bonanat bover é nandreu benet é en lorenç miguell vengueren pel carré majó de la vila de la Selva amunt anant vers lo castell é foren en dret l' alberch den berenguer barçaló é l' honrat barthomeu de Castellvi fos en lo dit carrer é en dit alberch damunt é dalta veu als damunt nomenats bachalars ladres les quals paraules axis injurioses é mal sanes nos pertanyen aprovar com son paraules criminoses é com no sien aytals ni volguessen per be molt aver hoides aytals paraules,» etc. Al dia 25 de Març entregá una altra carta al Notari y la feu llegir devant del Batlle, protestant al manament que aqueix li havia imposat de no eixir del castell ni ell ni 'l seu fill Andreu Benet, sino que tinguessin llicencia de la Senyoria «sots pena de la feeltat é

homenatge», y dihentli que, «aytal manament nos esguart á vos de ferho» y que 'l Sr. Peborde es qui haja á conexer d' ell y no altre. «Emperamor d' aço revocar façats com sia feyt en frau é en perjudici del Sr. Peborde sens nostre voluntat é manament seu. En altre manera si contra farets ni contre mi ni mos bens envantarets sen no aver manament del dit senyor Peborde.....» Allavores á la Selva hi havia dos Batlles nombrats, ço es, en Ponç Valirana batlle per en Guillerme de Gallinariis, que's considerava Administrador de la Pebordia, nombrat pel Sr. Bisbe de Tortosa comissari apostólich, y Ramón Maymó qui era batlle per Guillerme Cescomes Peborde. Per aixó, haventse aqueix enterat de lo que havia succehit al seu castell de la Selva, enviá una carta al seu Batlle, pera que lo Notari la llegís als Jurats y prohomens de la mateixa vila, «cujus pars dicte letre talis est: E segons que entes algunes gens son vengudes aqui al loch de la Selva ma armada per veure si pendrien lo castell del dit loch de la Selva é vosaltres avetsvos aço be intrat la qual cosa vostres predecessors feyt no hagueren car si gent ha al mon que á ma armada hayen preferit l' honor del Senyor lur fo en los homens de la Selva é li hayen guardada lur lealtat sia en tots vosaltres loat é beneyt ne sia Deu é farets daquiavant si deu plaura. Emperamor daço vos prech eus requir eus dich eus man per la feeltat é naturalea que tengats mi sots que vosaltres me deffensets lo castell de la Selva é loch per manera que nengu lo dit castell per força darmes ne per altre manera lo pogues pendre é farets ço com leayls é bons vassayls fer devets, quam litera lecta et presentata incontinenti dictus Raymundus malola locum tenens bajulí predicti requisivit fieri sibi de predictis publicum instrumentum. Et incontinenti dicti Jurati et presbiteri homines responderunt et dixerunt quod erant parati deffendere dictum castrum et complere mandatum dicti domini propositi sed qui dictum castrum tenet caveat ut

non operiat aliqui nec admitat intrare prout jam fecit. 27 die mensis martii anno á nat. dni. 1375.

Reparacions al castell.—Tenint en comanda lo castell de la Selva un tal Benet, y trovantse personalment en la abadia, presentá una carta al discret Antich Michael Pore. y procurador del Sr. Peborde que deya. «En Romeu Cescomes Pebordre de Tarragona al amat meu en Benet tinent lo castell de la Selva salut e dilecció. Com nos siam stats en dit castell e ajam vist que lo celer e algunes altres coses daquell ayen menester e necessari reparar sens la qual nos puguen conservar ans si nos reparaven dins breu temps ne vendrien en terre. Emperamor daço á vos deim e manam que les dites reparacions que necessaries hi sien á conservasset del dit castell hi façats e aquelle paguets de les rendes que la pebordrie tin en lo loch de la Selva..... Dats en la Selva divendres á 28 dies de Juny de 1359.»

A 21 de Juliol de 1364 Bartomeu de Casals, Rector de la Selva, feu congregar en lo castell de la mateixa á varis prohoms y 'ls digué: En nom del R.^m Sr. Guillerm Cescomes, Pebordre de Tarragona, ja sabets que 'l Sr. Pebordre á pres possessio corporal daquest castell e de tota la Pebordria e á vist e trovat aquest castell en mala disposissio, ço es, que de necessitat se ha de fer molta obra la qual será de gran messio e axis vol que alguns promens bous e de bona conciencia vejen e regoneguen tot lo castell ço es aquesta intrada e los celers e les altres cases del castell e que diguen en quina disposissio está. Y haventho regonegut en Berenguer Barçaló y Joan Vaylet fusters, Pere Muntanya y Arnau Torroja picapedrés digueren; que á la entrada del castell la cuberta de la primera archada havia 5 jacenes pudrides, y 'ls cups de guix que son junts á la entrada están casi destruits y s' han de reparar; en lo celler menor se necessita una gran reparació y cubrirse denou; després entraren al celler de la cuberta y

miraren los cups dihent; que 'l cup del fangar necessita reparació, y una arcada del mateix celler de la part d' occident necessita també reparació. Al celler majór digueren que s' havia de cubrir tot de nou, lo rebost s' havia de descobrir y tornar-lo á cubri de nou. Després anaren al porxo que es davant la portalada de la cambra majór, y digueren que estava malament un cayrat del dit porxo. Miraren l' hort clos del mateix castell y digueren que s' havia de reparar un boç de paret envers la bassa de 'n Amer y altre troç de paret envers la casa den Ripoll.

Guaytas al Castell.—A 23 de Janer de 1379 los Jurats de la Selva, reunits ab lo Consell general, feren llegir al Notari la cédula següent: «Com nos en Guiamó Pasqual e en Pere Vellach Jurats de la vila de la Selva, no axi com á jurats mas en noms nostres propis, tinguam ensemps ab los honrats en Bernat de S. Marti e en Romeu Maymó ciutadans de Tarragona e ab en Joan Sobirá, Joan Casquer e Joan Teixidor de la Selva sots fael custodia e guarda en fe nostra e ab fe e homenatge pel molt R.^{nt} Sr. Pebordre en Guim Cescomes lo castell seu de la Selva e lo loch á temps cert en leal e fael proteccio e guarda nostra e com de algun temps á ença se se continue de fer guayta en lo dit castell e vila per los singulars e universitat de la vila e si quix sospita dels singulars de la vila ó de la major partida que la dita guayta se fassa á ma nostra perque no contant á la feultat per nos feyta al senyor Pebordre desusdit axi com a sotsmeses seus ni á la fe e homenatge per nos al dit Senyor fets en la dita comanda del castell e vila dehim que la dita guayta no sia en nos ni placia á Deu que ab instansia nostra sie feyta nis faça ans en quant en nos esta de present nos plau esser rellevada e daço requerim quens sià feyta carta publica per vos notari.» Pero, malgrat aqueixa protesta, los que tenían lo castell y la vila en comanda hagneren d' encarregar-se de fer, ó fer fé al seu

compte la esmentada guayta, com ho declara la següent escriptura.

«Vigesima tertia die mensis Martii anno á nativ. dni. 1379 presentibus testibus quibus erant octo omnes isti nominibus eorum propriis cum consensu et voluntate ven. bernardi de Sto. Martino ibidem presente Ex certa scientia per se et suos tanquam illi qui sunt astricti et obligati Rdo. Dno. Preposito tarrachon. per comandam vestram ex villa et castro Silvé per dominum prepositum et tanquam illi qui dictam villam et castrum pro dno. preposito tenent Rellerarunt universitati et singularibus ejusdem ville guaytam quam dudum continuabant facere in villa et castro ita quod inde per dictos singulares nec per universitatem fiat dicta guayta. Tamen fuit sic inter predictos conventum quod predicti teneant claves dicte ville scilicet dels portals de la vila tantum quantum comanda predictorum castri et villa durabit et non ultra et quod possint claudere los portals de la vila ora cimbali misse quotidie..... . franciscus Rabassa ut Syndicus substitutus dicte universitatis requisivit de predictis instrumentum fieri..... et predicta omnia firmaverunt et laudaverunt predicti in posse ven. Batolomei de casalibus Rectoris et not publici de Silva presentibus testibus prelibatis.»

A 27 de Febrer de 1383, Pere Vives y Guim Negre Jurats de la Selva feren lo tracte ab Pere Ciutadilla tubicinari ó trompador, habitant de Riudoms, que desde la festa de Santa Tecla próxima vinent, per deu anys continuos, havia de fer la guayta acostumada en lo castell de la Selva, com era costum antiga en dit castell. Y alli en les hores acostumades de nit y matinada cada dia exercir y sonar personalment ab la seua boca la trompa ó trompeta (tubicellam) y tocarla, y guaytar fielment y personalment en dit castell per tot lo dit temps, assiduament y continuament en dites hores nocturnes y matutines, segons es la costum antiquissima de sonar y

guaytar. Y.^{tes} que ha de fer continua residencia en la Selva, donantli per paga sis lliures barcelonesas cada any, ço es, 60 sous cada mitj any.

Inventaris del castell en diferents anys.—Al mes de Setembre de 1322, trovantse personalment lo R.^{te} Guerau de Rochaberti Peborde de Tarragona al castell de la Selva, en Bertran Pastor, Rector de Passanant feu pendre en nom seu inventari al notari de la Selva dels objectes que hi havia en dit castell, lo qual Berenguer de Plegamans possehia en nom de la Pebordia ad conservationem etc. «..... (1) I.^{tes} unam balistam de torn. I.^{tes} duas balistas destrep. I.^{tes} dues lances. I.^{tes} 5 scuts et unam brazarolam parvi valoris.... unun drap lane cum signis de bagnariis, unum vental de pao cum signo de crudiliis..... unum pannum cum signis leoparts. I.^{tes} dues vanoves albas oldanes. I.^{tes} unum anafil bo et alium fractum. I.^{tes} unum scriptori. I.^{tes} unam quexetam cum 26 queyreyls de balesta de torn. 3 tabules plegades ab ses peus..... I.^{tes} unam catenam cum tribus colars de ferre. Eadem die et ora predictus Bertrandus pastor quesévit de bonis quos tenebat et administrabat Raymundus de Manganells et que penes se erant ratione prepositure fecit fieri inventarium. Primo in cellario majori 19 botes grans e tres botes poques..... en la cuberta 5 cups de fust et unum de pera..... I.^{tes} tres brescats fular (?) et unum torn de venema in cellario novo quatuor tones grans. Et in porticu introitur castri erat unum cup magnum.....»

En lo mes de Setembre de 1333 «en presencia de Jaume Buequets notari de la Selva en Guim Berengué de Montoliu, den Guim Clergue, del noble en Guerau de Rochaberti Peborde y l' honrat bernat gras procurador feren inventari dels bens del castell de la Selva los quals jaqui als dits honrats

(1) Suprimeixo les coses que no son gayre interessants.

Guim berengué de Montoliu e en Guim Clergue, axí com á procuradors noveylameut constituïts pel Sr. Peborde a administrar tots e sengles bens seus e de la pebordria.... I.^{ta} 4 botetes mareses.... I.^{ta} en la casa devant lo celer 4 cups grans eutregues e encercolats. I.^{ta} 4 cayrats de pi e una post de melis grossa. I.^{ta} 6 portadores poques. I.^{ta} una ermina ab cercles de ferre, una portadora redona. I.^{ta} tres embuts de vergues, un cossi de colar la venema. I.^{ta} al celer menor 5 botes en peus e encercolades ab lurs cadiretes, 7 cerclers migancers, un scolador, brecats per dos cups, I.^{ta} una fanecha de fust per ordi amesurar.... I.^{ta} al celer del ví de companya 5 botes en peus, una altre bota cuayx esgaveylada. I.^{ta} un banch redon per obres dels feus..... en la casa baxa del graner un molí de sanch I.^{ta} una caldera per fer oli, dos arque de tenir blat, I.^{ta} al graner sobre a uns grylons, un capell de ferre, un lit de sogues e dos lances..... En la casa del pastar, un banch, una pastera ab cobertor, una taula avol 2 sedás un de seda altre de sedás, un lit de cordes ab una marfegua.... tres alcoyles, en la cuyna.... (havía tots los utensilis necessaris) Al rebost un scriptori una canada gran, un cep de tenir preses. Al terrat tres banchs. En la sala..... un torn de balesta. En la sala major una taula longa.... En la privada una cadira de fust apelada privada. En la dita sala un lit de pots ab sa marfegua. En la cambra la qual ix á la saleta prop la cambra de la torra un lit de pots ab sa marfegua.

En lo mes de Janer de 1341 el Sr. Rector de la Selva Bernat Prunera, Procurador del Sr. Guerau de Rochaberti peborde de Tarragona, difunt, prengué inventari del castell, y entre moltes altres coses que ja son notades en los altres inventaris diu:... «sis escuts ab senyal de Rochaberti, 4 cuyra-ces de matçem, 5 copels de ferre e dues gorgeres. I.^{ta} un torn de tendre ballestes, una taula de altar ab certes petges, 2 scudeles de fust, en diverses botes 338 somades de vi, 175 quar-

teres de mestall del delmal de la Selva. E del delme del Albiol 76 quarteres. I.^{ta} 26 quarteres de mestall veyl. I.^{ta} 119 quarteres dordi e mitja de mestal avenos. I.^{ta} una quartera y mitja de garrofes e 5 cortants de ciurons.»

A 27 de Novembre de 1358 Guillerme Tord capellá parroquial de la Seu de Tarragona, procurador y administrador de la peboridia pel R.^{te} en Romeu de Comes peborde, prengué inventari del mateix castell damunt dit, y entre moltes coses de poca importancia diu. «Primo: in cellario ecclesie unam botam quinque cafficiorum et alia quatuor et alia trium et alia quatuor et alia abiorum quatuor et unam erminam et duas portadoras retondas et unum par portadorarum longuarum et unum carratelet et duas ollas tremosteras de aram et unum ambut terre. I.^{ta} in cellareto vi botas in quibus non fuit missum vinum á mortalitatibus citra. I.^{ta} unum poal puter fustis cum tribus cerculis (1) et cum sua ança ferri. I.^{ta} in cubaria moiori duos cubos magnos et duos medietres et unum torn cum sua reste sua sogua cum quando mittitur unum in cupis et quatuor cayrats per pessagio dictorum cuporum, duos brescats quorum unum est supra cupos petre et unam tobulam de cup. Y.^{ta} in cellario moiori (va citant una munió de botes y carratells). Y.^{ta} duas sentellas fustis pro abluendis puteis et tres canales fustis et in puteo unam tornum et unam coopertam fustis ipsius putei.....

A 10 de Marc de 1361 en Guiamó Alanya, Procurador del seu germá Matias Peborde de Tarragona, després d' haver rebut los homenatges y fidelitat dels homens de la Selva, en nom del Peborde, prengué inventari del castell..... Y.^{ta} in quadam domu vocata la cuberia un cup prop la porta de 70 somades, altre cup apellat den Gavella tinent 100 somades,

(1) Era la ferrada de traure aygua del pou; en la Selva 'n diuhen la galleta.

altre apellat den Muntfaló de 110 somades. Y.^{tem} un cubeylet de 7 somades..... Y.^{nt} unum molendinum apellat de sang, etc.

A 26 d' Agost de 1363 lo ven. Pere Colom canonge y Peborde de Lleyda, y Vicari general del Arquebisbe de Tarragona, maná sots pena de 100 lliures barcs. á Francesch de Almenara que regís, administrés y cuydés bé lo castell de la Selva: y volent aquest portarho bé feu un inventari de tot los objectes que hi havia. «Primo: al pati de la entrada dos cabirons de tex, 20 pedres ó permodols. En la dispensa un collar de ferre; en las cases del graner, dos trossos de colona de finestra, una tramostera. Y.^{tem} en la torra una escala Y.^{tem} en la cambra qu' es damunt la cija un munt de pots de melis», etc.

En 1406 Guim Gramatges Peborde, pels molts serveys que havia rebut de Beatriu muller den Guim Carrovira donzell, li feu donació d' un cup de fusta del castell de la Selva que hi cabian 40 somates de vi y de totes les botes que hi havia al celler petit.

Al primer de Juliol de 1411 prengué inventari de l' esmentat castell lo procurador del Ardiacha de Tarragona, y entre altres coses diu: en la presó dos grillons..... En la cambra dels falcons un banch sgavellat, etc.

Al Setembre de 1413 prengué l' inventari lo Batlle de la Selva y diu; En la cambra dels archs..... en la cambra dels armaris..... en la casa del rebost uns grillons mitjans y uns de petits ab una manilla. Y.^{tem} un martell pera ferrar e desferrar preses, etc. Y al mes de Juliol de 1416 lo prengué en Jaume Canuç de Passanant, procurador del R.^{nt} D. Pere Arquebisbe de Tarragona; pero, com repeteix lo mateix quels altres no ho noto, á excepció d' una cosa que diu: Y.^{nt} en la cambra de la torra una colga.

Aixís continuaren los demás anys en los inventaris poch mes, poch menys.

JOAN PIÉ, PVRE.

(Se continuarà)

Tornem als Hetheus

DER varios textos de monuments antics d' Egipte y d' Assyria se ve en coneixement de que 'ls Khetas, ab los quals s' identifican los Hetheus, després de la complerta derrota de la Confederació capitanejada per ells contra Ramses II, qui per la victoria s' apoderá del territori dels Khetas, aquéstos desde llavors may més aixecaren lo cap y sempre més rossegaren lo jou del Egipte ó de la Assyria, quan los Assyris s' apoderavan de tota ó part de la Syria.

Lo Papyrus Anastasi n.º 11, que dona la descripció poética d'una residència que Ramses II s' havia fet construir en lo territori dels Khetas, diu: «Lo Rey s' ha construit un *Bekhen*, castell ó casa de camp, lo que en catalá en dihem *una torra*, nomenat lo *Molt Fort*, está entre Tsaha y To-Mera-Egipte; lo te provehit d' abundants provisions. Es la copia exacta de Hermonthis; s' hi passa la vida com á Memphis; lo sol surt á son horitzon y també s' hi pon. Tothom abandona la ciutat pera acullirse á aquest territori; son occident es á Pa-Amon; son mitj jorn á Pa-set; Astarté está á son orient y Ouati á son nord.»

«Lo Bekhem que hi ha es igual al doble horitzon del cel: Ramses-Meriamon hi resideix: lo mon dintre los dos mons: lo Phra-Sal dels Soberans hi funciona; las delicias del Egipte, l' estimat de Tum. La gent acut allá ahont ell es.»

«Lo gran Capitá dels Khetas ha enviat á dir al Quefe de Kati, preparat: aném a Egipte; las paraulas dels Esperits de Deu s' han complert: aném á fer nostras felicitacions á Ousormara.—Ramses II,—que dona l' alé de la vida á qui be li sembla: Lo mon enter existeix per son amor; lo poble de Khe-

ta está unánim de voluntat. ¿No reb un deu sas ofrenas? ¿No beu ell l' aygua del cel? Lo pays de Kheta está á la voluntat d' Ousormara.—Ramses II, lo toro batallador.»

De documents per l' estil s' en troban varios.

La Biblia, com ja he dit, está molt lluny de parlar dels Hetheus com á senyors d' un gran imperi, may los hi dona cap importancia política ni domini sobre altres pobles, tractantlos sempre com *á otro de tantos* entre 'ls pobles de Syria ó Mesopotamia, que en un y altre territori hi trovém esmentats als Hetheus.

Als passatjes ja continuats que demostran lo que acabo de dir, s' en hi pot ajuntar un altre de bastant interés. Mr. François Chabas en sa obra *«Études sur l' Antiquité Historique»*, al tractar del cavall y de sa utilisació per los pobles de la Antiguetat diu, referintse al «Llibre dels Reys», III, X, 28 y 29: «que en temps de Salomó hi havia á Egipte grans mercats de cavalls y telas, que 'l Rey dels Juheus feya comprar en gran número y cantitat per los marxants y que per los mateixos feya vendre los cavalls y telas compradas á Egipte, fentse lo provehidor dels Hetheus y demás pobles de la Syria.»

Mr. Chabas, sense dubte, ha tret la noticia del passatge del «Text Hebreu»; diré perquè. Com sempre m' agrada y tinch la costum de comprobar las citas, en aquesta he volgut ferho en las set diferents edicions de la Biblia que tinch en ma llibrería, y he trobat tres distintas interpretacions d' aquest passatge; en unas, en lo sentit expressat per Mr. Chabas; en otras, s' ha d' entendre que 'ls Hetheus se provehían de cavalls y telas del mateix modo que Salomó; y en otras, que Hetheus y Syrios eran los quins los venían á Salomó. Lo Pare Scio interpreta lo passatge en l' últim sentit, que continúa del modo següent:

«28. Y se hacia saca de caballos para Salomón de Egipto

y de Coa, porque los negociantes del Rey los compraban en Coa y los conducían á un precio concertado.»

«29. Y salían de Egipto un tiro de cuatro caballos por seiscientos siclos de plata y cada caballo por ciento cincuenta. Y de esta manera todos los reyes de los Hetheos y de Syria vendían sus caballos.»

No obstant, á continuació hi posa la següent nota que traduheixo del castellá.

«*Aquestos Hetheus devian esser pobles de la Syria ó de la Celesyria als quals Salomó comprava també cavalls*». L' Hebreu:—text; —«Y aixís pera tots los reys dels Hetheus y pera los reys de Haram de Syria per ma d' aquestos sortiren, se compravan cavalls, de manera que los que s' emportavan cavalls pera Salomó, los compravan també pera aquestos reys y los hi venían: y aixís Salomó s' havia apoderat de tot lo comers d' Egipte trayent d' aquell extens pays quantiosos interessos y riquesas». Altres ben fundats també interpretan aquestas paraulas per lo sentit de la Vulgata; «y aixís á tots los reys etc. per ma d' aquestos sortiren los cavalls;» aixó es: «y aixís tots aquestos reys acostumavan donar sortida á llurs cavalls venentlos per ma d' aquestos.»

Sia'l quin sia lo veritable sentit d' aquest passatge. del que, com se veu, lo Pare Scio tampoch n' está segur, tenim, que en ell los Hetheus, en temps de Salomó, hi son esmentats, no com un gran imperi sino com un dels diferents petits regnes en que estava dividida la Syria, mil anys abans de N. E., en que, segons las teorías de sos mantenedors, l' imperi dels Hetheus estava vigorós, y no sería aquell de gran importancia, puix, lo Pare Scio, lo mes celebrat y acceptat comentador de la Biblia, no sabia del cert qui eran els Hethéus, als qui no hauría deixat de colocar en son verdader lloch, si en alguns dels tants passatjes de la Biblia en que hi son esmentats hi hagués trobat eran un poble, regne, tribu, ó lo que fossen,

que valían alguna cosa. La Biblia, tan ó més que cap altre document, tira per terra la tan inoportunament mal pensada creació del suposat «Gran Imperi dels Hetheus».

Are me falta dir alguna cosa tocant á la mal fundada y *poch estudiada* suposició d' haver pogut ésser los Hetheus los primers colonisadors de Catalunya.

No pot existir cap dubte de que 'l nom egípci Ouat-oer significava Mediterrá, com ho feu ja observar Mr. de Rougé; lo Ouat-oer es designat per una inscripció com essent lo mar ahon lo Nilo s' hi pert. Un text precís nos parla, además, de la residencia dels reys Grechs que cau en la costa del Ouat oer, que s' anomena Rakoti—Alexandria.

Los monuments nos fan saber, que 'ls Egípcis recorrian lo Ouat-oer desde la més remota antigüetat, encare que, per lo tocant al antich imperi, devém contentarnos en senyalar lo fet que 'ls Egípcis, ja desde aquells remots temps, recorrent lo Mediterrá mantenían relacions de comers ab los pobles que habitavan las illas y costas d' aquest mar; á Espanya se sab hi venían á comprar minerals.

Los estudis precedents, diu Mr. F. Chabas—«*Études sur l' Antiquité Historique*», pág. 316 y segs.—nos han permés establir los punts següents:

«Desde 'l sigle XVII abaus N. E. los Pharaons tenían funcionaris especials pera las relacions del Egipte ab las nacions del Mediterrá»;—cita varios textos d' autors que ho confirman y continúa:—«A jutjar per la fisonomia donada á aquestas nacions en los quadros de la tomba de Bekhmara nos semblan tan cultas en aquesta data atrassada, com ho estavan quan ellas intentaren invadir l' Egipte uns quatre sigles més tart. Llurs vestits son los mateixos que 'ls dels Pelasgos, pero llurs *coiffures* recorda la dels Lybis. Ni la gorra rodona dels Italo-Grechs, ni la gorra punxaguda—*bonnet*—*tutulus* dels Etruchs, pot ésser no estavan encare en us, com se véuhen en los monu-

ments de temps posteriors— ab la gorra catalana y lo barret—*hongo*, en Karnak.—De tots modos, los objectes que aquestos pobles portan com á presents—regalos—dona fé dels grans progressos dels mateixos en l' art de treballar los metalls y la cerámica en lo sigle XVII a. N. E.»

Tot manifesta que anteriorment á aquesta data, las illas desde Xipre á las Balears y costas del Mediterrá estavan pobladas y tenían medis y forsas pera resistir las invasions del Egipte, ab lo qual mantenían també relacions de pau, amistat y comers.

«En aquesta época continúa Mr. Chabas, no son pas encarre designats per los Egipcis per llurs noms particulars, los textos no se serveixen sino de denominacions generals, qual usatge se remonta al antich imperi, tals com «Nacions del Nort»—*Tamahou* y *Hanahou*,—aquest nom quedá fins á épocas adelantadas pera designar los Grechs.»

«Lo nom de Sardes apareix en los monuments allá per los últims anys del sigle XV a. N. E. A aquesta época convé senyalar lo desenrotllo del poder maritim de las nacions del Mediterrá, es á lo menos la del primer conflicte, ben justificat, entre aquestas nacions y l' Egipte.»

Es probable que n' hi havían ocorregut d' altres molt temps abans, dels que s' en trovan alguns indicis que concordan ab los que nos ha procurat lo Papyrus n.º 1 de Berlin, ahon s' hi trovan los deus de las illas del Mediterrá invocats juntament ab los deus del Egipte, diu; «Que Oer, Senyora de Paun, la deesa Nau Huroer Phra, los senyors d' Egipte y de la Illas del Ouat-oer donen ditxosa vida—respiració—á tos nassos.»

Desde 'l temps dels Ramses trovém als pobles del Mediterrá provehint de mercenaris als Pharaons y servintlos de guardia de honor—de las sandalias punxagudas—y també los trovem formant part de las confederacions dels pobles del ponent

del Mediterrá, ja desde la primera contada per los monuments en lo regnat de Meneptah Baienra—sigle XIII a. N. E.—en la que l' exercit invasor se componía dels pobles de la Lybia, los Sards, los Siculs, Acayos, Lycis y Etruschs.

En lo resúmen de Mr. Chabas, autoritat indiscutible, trovem ben manifesta la impossibilitat de la colonisació Hethea en la época que deuria haverse efectuat si fos veritat lo del Imperi y extens poderío dels Hetheus, diu:

«En l' estudi que precedeix havém reculat los limits del período histórich per lo que toca als pobles del Mediterrá fins al sigle XVII a. N. E., época en que 'ls monuments contemporánis nos los presentan en possessió del coneixement dels metalls—modo de treballarlos—de las robas—teixits— y de *una cerámica ja perfeccionada*. Mes enllá d' aquesta data nos es precís procedir per inducció esperant que nous descubriments nos proporcionin altres medis d' investigació.»

No acudirem á cap inverosimilitut *si hi juntém deu sigles més* pera arribar al comensament de la edat dels metalls en las mateixas regions. No nos atením pas á aquesta hipóteissis que, no obstant, justificarian los tractes d' aquestas localitats ab l' Egipte del antich imperi, tractes de que s' en troba l' esment en un petit número de monuments. N' hi haurá prou pera conclusió d' aquest capítol de nostras investigacions ter constar que, *á lo menos, dos mil anys abans nostra era los pobles del litoral del Mediterrá—dels quals Catalunya s' emporta una bona part—estavan ben lluny del estat de barbarie* que s' atribueix á las edats nomenadas «de pedra.»

En aqueixa época los metalls los eran ben coneguts y los utilisavan pera las armas y vestimentas. Si llavors, y també mes tart, se servian d' instruments de pedra y de os—com també s' en servian los Egipcis—*de cap modo ningú está autorisat á negarlos aquest coneixement ni á considerarlos com poblacions selvatges.*

Los monuments d' Egipte s' encarregan de demostrarnos la impossibilitat de la colonisació de Catalunya per los Hetheus, puix, documents contemporanis nos fan saber, que las illas y costas del Mediterrá, entre las que s' hi trovan las de la avuy anomenada Catalunya, sigles abans de la época en que fixan lo comensament del suposat «Imperi dels Hetheus», estavan ben pobladas y en un estat de civilitació molt adelantat.

En la época en que suposan aquest imperi en son major grau de poder, esplendor y domini, en lo sigle XVII a. N. E., los habitants de las illas y costas del Mediterrá están representats en los monuments d' Egipte vestits ab ricas túnics y calçats ab elegants botinas, lo que demostra, que aquestos pretenguts bárbaros ja posseían y usavan cert luxu, además sabían construir barcos en que navegavan lluny de llurs costas y coneixían la civilitació Egipcia.

Tot fa creure que 'ls Pelasgos, Grechs, Ibers, Etruschs y Sards *tres mil anys* a. N. E. estavan en possessió d' una civilitació adelantada, no igual, pero que competía ab la Egipcia contemporánea. Aquesta que sempre ha estat nostra convicció está confirmada per lo que diu Mr. François Chabas, en la important obra «Études sur l' Histoire de l' Antiquité »

JOSEPH BRUNET Y BELLET

ARQUEOLOGIA PORTUGUESA

A VILLA MOURELHOENS

Arcos de Val de Vez.—Provincia del Miño



Um planalto situado entre os rios Leima e Vez tem assento á antiga villa de *Mourelhoens*, uma das mais opulentas povoações da antiga Lusitania, na *Chancel. Brachar*.

E' notavel esta villa por se ter dado junto a ella uma grande batalha em que D. Bermudo II o *gotoso* rei de Leão (León), derrotou o celebre kalifa de Córdoba, *Almançor*, chamado o açoute de Deus. As tropas christãs, levando de vencida os mouros, fizeram exclamar á D. Bermudo:—*Santýago perto—Mouros longe*. D' estas duas ultimas palavras veio, por corrupção o nome de *Mourelhoens*, á pequena povoação.

Após á batalha, D. Bermudo perseguiu *Almançor* até Osma, na Hespanha, e allí o derrotou novamente, coadjuvado pelo conde de Trastamara D. Forjaz Vermuys e por outros fidalgos de León e Navarra.

Os moradores de *Mourelhoens* edificaram então um rustico monumento commemorativo da batalha, e d' este appareceram vestigios importantes e algumas pedras e sepulturas. De uma capella consagrada a Santýago apparecen apenas, ha bastantes annos, um busto do mesmo sancto Apostolo, que se conserva sobre o attico do portal da antiga quinta de *Torendo*, e do outro vetusto monumento, entre outras pedras lavradas, appareceram duas, que teem a seguinte, quasi illegivel inscripção:

TSOHCPNAYIIIS
MPJHSAMHSPO
PLIYQHYONO

Estas duas pedras servem hoje de parte da padieira do portal da referida quinta de *Torendo* que fica ao norte. Na padieira que fica ao sul lê-se o seguinte:

SANTYAGO PERTO
MOUROS LONGE. 987.

Diz-se no logar que isto e a traducção da inscripção antiga. Os algarismos indicam o anno em que se feriu allí a batalha.

Almansor, cujo nome era *Mohamed-ben-Abdallah-ben Abi-Ahmer-el Moafert*, perdeu na batalha de Mourelhoens a flor dos seus soldados.

Trazia captivos muitos hespanhoes, especialmente da Estremadura e da Galicia e varios religiosos dos conventos que escaparam ao massacre de Aguiar da Beira, uma bella povoação portugueza da Beira Alta.

As notas historico arqueologicas, que deixo escriptas, teem muito interesse para a Hespanha, naô só porque um rei hespanhol venceu aquí um guerreiro famoso, mas tambem porque o ultimo senhor feudal d' esta villa foi o famoso navegador portuguez *Fernan de Magallanes*, (em portugues Fernaô de Magalhaês).

Este illustre filho de Portugal perdeu o senhorio d' esta e d' outras terras que possuia no reino, quando se offreceu aos reis catholicos, para realizar a circumnavegação do mundo.

CÁNDIDO GÓMEZ.

Arcos de Val de Vez.—Desembro de 1899.

¿LA IDEA DE COLON FUE ORIGINAL? (*)

«Nihil nocun sub sole»

Las noticias de un nuevo mundo y de regiones ignoradas se encuentran en no pocos autores, de la antigüedad que parece tuvieron certidumbre de su existencia.

Figuran entre estos, Solon y Platón, Aristóteles, Diodoro Sículo, Posidonio, Strabon, el insigne Cordobés Lucio Eneo, Seneca, Plinio, San Clemente Romano, Eliano Apuleyo y Origenes, perdiéndose la memoria de un continente separado del viejo en el siglo v., en que Lactaucio y San Agustín, combatieron esta opinión, si bien el último rechazaba esencialmente, como falso y peligroso, el que hubiese otros hombres que no pudieran tener un origen comun con los del mundo conocido.

El primer fundamento de la antigüedad relativo á América, lo suministra Solon, uno de los siete Sabios de Grecia, que visitó el Egipto como seiscientos años antes de la era cristiana, y de los datos allí recabados escribió una historia en la que, segun Platón, dá las noticias siguientes:.....

«Mas allá del Estrecho que conocieron los Griegos con el nombre de «Columnas de Hércules» estaba situada una Isla, de mayor extensión que la Libia y el Asia unidas, y de ella se pasaba á otras Islas y despues se abordaba á un continente cercano que al frente se encontraba».....

...«Un terremoto y una inundación de veinte y cuatro

(*) Esta composición fué premiada en el Certámen Colombino de Salamanca (Alba de Tormes) con el premio donado por el Excmo. Sr. Vizconde de Garci Grande.

horas sumergieron en el vasto mar la Isla llamada Atlántida, el cieno producido por las ruinas esparcidas hicieron al mar innavegable.....»

«...La longitud de esta isla, era de tres mil estádios y su latitud de dos mil; situada hacia el Sud, y sus parajes más elevados miraban al Septentrión».

Este es un dato exacto y minucioso de la existencia del Nuevo Mundo, siendo muy verosímil, que despues del fenómeno sísmico, quedase el mar encenagado mucho tiempo imposibilitando su navegación y alejando en luengos siglos, la idea de realizarla.

En el Tomo 1.º de las obras de Aristóteles, «De Mirabilibus Auscultationibus» se refiere por tradicion, que *«los Cartagineses más allá de las Columnas de Hércules, descubrieron una Isla desierta. bañada de Ríos navegables, cubierta de grandes selvas, muy abundante de frutos y distante de la tierra firme muchos días de navegación..... Mas tarde, habiendo contraído alianzas, formando establecimientos en aquel país, por la bondad y fecundidad del terreno, los Jefes del Gobierno prohibieron aquella navegación temiendo que las frecuentes emigraciones de la gente del pueblo pudieran fundar un nuevo imperio que debilitase la potencia de Cartago...»*

Se cuenta también, que los Fenicios de Cádiz corriendo el mar de la otra banda de las Columnas de Hércules, fueron transportados á la violencia de un viento del Este á ciertos países pantanosos..... abundantísimos de atunes de gran tamaño que salaban y llevaban á Cartago »

Este es otro dato muy importante del conocimiento que tuvo la antigüedad de la existencia de países ó islas remotas en la extensión de los mares oceánicos, como trescientos años antes de la venida del Salvador.

Diodoro Siculo en su libro Insular, consigue esta noticia: *«En el vasto mar Océano, enfrente de la Lybia, hay una gran-*

de isla distante del Africa muchos días de navegación hácia Occidente.

Antiguamente no se tenía noticia de ella por la gran distancia del resto de la tierra. Pero últimamente la descubrieron los Fenicios. ... Costeando el Africa por el Océano, una furiosa tormenta los arrojó en alta mar, y al cabo de muchos días abordaron á aquella isla, de cuya situación y fertilidad hicieron una relación á su vuelta.»

Hasta aquí aparece comprobado que los Fenicios y los Cartagineses habían descubierto y tocado en las Indias; (1) subsiguiendo en el orden cronológico de este conocimiento el filósofo Posidonio (coetáneo de Cicerón) que afirmaba que en Océano se hallaba otra porción de tierra no inferior al continente conocido, cuyo parecer apoyó Strabou en su «*Rerum Geograph.*» diciendo á este propósito:

«Con razón creyó Posidonio como verdadero, lo que cuenta Platón de la isla Atlántida, de extensión no inferior al continente.»

Pero entre todos los que hablan de la existencia del Nuevo mundo, ninguno iguala al vaticinio del insigne cordobés Séneca, quien debió adquirir en su patria, donde estuvieron los fenicios establecidos muchos años, la tradición de otro mundo conocido por ellos en tiempos más remotos. Su canto, en la «*Medea*» es una inspirada profecía del descubrimiento de América, quince siglos antes de que Colón lo realizase.

*«Vendrán al fin con paso perezoso,
Los siglos apartados, en que el hombre,
Venza del mar Océano las ondas,
Y encuentre al cabo dilatadas tierras.....
Descubrirá otros Tiphis, nuevos mundos,
Y no será más Tulo el fin del Orbe.»*

(1) Las memorias históricas de Fenicios y Cartagineses perecieron abolidas por los conquistadores romanos. Lo que de aquellos se conoce débese á los historiadores Griegos ó Latinos.

No menos explícito es San Clemente Romano en el siglo primero de la Iglesia, afirmando á los Corintios en su epístola, que: *«En el inmenso Océano hay otros mundos gobernados por Dios con las mismas leyes con que se gobierna el nuestro.»*

Eliano escritor del siglo II refiere en una fábula, *«que la Europa, el Asia y el Africa, son tierras circuidas por el Océano y que á más de estos hay otro continente inmenso en donde existen animales de corpulencia mayor que la ordinaria y donde abunda el oro y los metales preciosos más que el hierro.»*

Lucio Apuleyo en el libro *«De mundo»* dice, que á más del viejo continente, que es como una sola isla circuida del mar Atlántico, *«hay en el Océano otros varios semejantes y algunos menores, los cuales no es maravilla que sean incógnitos, y que así como nuestro mar divide unas islas de otras, aquéllos están separados entre sí por piélagos de agua mucho más dilatada.»*

Orígenes, escritor del siglo III, apoyado en la autoridad de San Clemente, se expresa así en el tomo 3.º de sus obras.

«Clemente, discípulo de los Apóstoles, habló de ciertos hombres á quienes los Griegos llamaron Anticlonos y de ciertas partes de la tierra á donde ninguno de nosotros puede ir, y de cuyo paraje no se puede venir acá: dió á estos parajes el nombre de Mundos y afirmaba que el Oceano es impenetrable y que el Criador los gobierna del mismo modo que el nuestro.»

Establecido el conocimiento y tradición antigua de la existencia de América, desde el siglo VI a. de J. C., en la cronología historial citada, tradición que conservaron los Arabes (1), fué interrumpida en el mundo cristiano, como dijimos

(1) Los antiguos libros orientales que nos han conservado esta nación, hablan de una región muy diferente de la nuestra, situada á la otra parte de

antes, por las opiniones de Lactancio y de San Agustín, robustecida con los rayos del Vaticano, que se fulminaron en el siglo VIII, contra los que sostenían otras distintas (1).

En este estado perdíanse, no las noticias consignadas sobre el particular, sino la certidumbre indubitada que hasta entonces tuvieran, tomando enseguida un carácter fabuloso, y de este modo continuaron esencialmente en Europa, sin que nadie más, en los cinco siglos subsiguientes, creyese un absurdo la impenetrabilidad del Océano, ni factible la posibilidad de cruzarle y encontrar otro mundo; antes bien, fueron tenidas como verdades inconcusas, la opinión de ser inhabitada la costa occidental de Africa, abrasada por los caliginosos efluvios de la zona tórrida y la de ser impracticable el mar Atlántico.

Al comienzo del siglo XIII, solo se conocían de la tierra, á más de Europa y la parte occidental de Asia, la porción del Africa bañada por el Mediterráneo; en las cartas se representaban las Islas redondas, regularizadas las Penínsulas, las Montañas, los Valles, los Golfos, los Istmos y los Lagos, á capricho. Solo se marcan bien tres Ciudades; Roma, Constantinopla y Jerusalén, así como solo bien se conocen los pueblos de que son cabeza.

Inopinadamente surgen con el poder Mogol, en el Asia Central, las invasiones Mongólicas ó Mongolitas, que avanzan hasta Hungría, (tomadas las llanuras al Norte del mar Caspio

monte Caf, que justamente es el Atlante de los antiguos. Los Arabes y los Musulmanes dieron á aquella tierra varios nombres, dice Harbelot, que todos se apropian admirablemente á la América. La han llamado en su idioma *Gerida Kheschk*, que significa: Isla seca ó tierra firme; *Agiaib-al-Makhloucat*, las maravillas de la naturaleza; *Geni Duccia* en lengua Turca, lo mismo que Nuevo Mundo.

(1) El Santo Pontífice Zacarías, excomulgó al presbítero Virgilio, porque contrariaba la doctrina de San Agustín, debiendo entenderse que la Iglesia, lo que condenaba era la suposición de otras razas de un origen distinto de Adán.

y del mar Negro) y la Iglesia implorada por los pueblos atemorados y vencidos agrega á la letanía «A furore barbarorum libera nos Dómine.»

Los Papas, favoreciendo la obra del común interés, con el incentivo religioso, envían embajadas (1) á los conquistadores; y Dominicos y Franciscanos encargados de ella, atraviesan tierras desconocidas, y por primera vez, (posterior á la embajada de Justino), huellan los Europeos las regiones del Asia Central.

Después de tanto tiempo, han olvidado éstos cuanto la antigüedad sabía de las comarcas Orientales; y aunque ni las primeras misiones, ni otras posteriores, dieron resultado en el orden político, las relaciones descriptivas puestas por los valerosos frailes en manos de los Papas y la frecuencia de tratos con el interior del Asia Central, difundieron alguna luz sobre lejanas tierras al Oriente y prepararon descubrimientos más vastos al final de aquel siglo y en los siglos posteriores.

Así, por más que estas noticias se esparciesen al principio, más ó menos imperfectas, es indudable que, corriendo de claustro en claustro, las generalizó el proselitismo religioso, secundado por el espíritu mercantil, y los Venecianos Nicolás y Mateo Conti, primero; y Marco Polo, después, dieron á conocer al gran comercio de las Indias, extendido por todo el contorno del Asia meridional, desde los Archipiélagos Malayos y los Estados de Cubilai-Khen, hasta las riberas del golfo

(1) Inocencio IV, envió á los Mongoles, dos embajadores; uno á Batis, que acampaba en las márgenes del Volga, y otro á Batchú, que mandaba en Persia y Armenia. Formaban la primera tres frailes Franciscanos (Cronista Plano Carpino); la segunda cuatro Dominicos (Cronista Ascelino); estos fueron por mar á Palestina, Syria, Mesopotamia, hasta Persia. Los Franciscanos fueron por tierra, recorriendo la Germania y Hungría, al Volga por las llanuras de los Sarmatos, atravesando tierras desconocidas llegaron hasta la residencia del Khakhau, cerca de Caracorun.

Perieco y el mar Rojo y aún á lejanas playas del Africa y Madagascar (1).

Con más ó menos fundamento pudieran también introducirse aquí las Crónicas de los Escandinavos, llamados hoy precursores de Colón en el descubrimiento (2), pero, como estas crónicas no se encuentran sino bien adelantado el siglo xvi y el insigne nauta las desconoció por completo, ni que nadie antes que él hubiese recorrido científicamente la ruta del Nuevo Mundo, (cuyo plan para explorarle basó, en otro orden de cosas, como veremos luego), pueden omitirse y prescindirse del siglo xiv, durante aquel obscurantismo en que la geografía, pérdida por Europa, se había refugiado en Africa, donde los doctos Arabes la cultivaron.

La cosmografía y las matemáticas, poco conocidas en Italia, se ignoraban en España, donde faltaba también la experiencia de los grandes viajes, no siendo más conocida, á pesar de algunas excursiones, la navegación del Oceano Atlántico,

(1) Por largo tiempo después de Marco Polo, los mercaderes de la India hubieron de caminar por el golfo Pérsico, por el Eufrates, el Indo y el Oxus, para llegar al Mar Caspio y al Mediterráneo; pero, aún después que el Soldán de Egipto, sometiendo á los Arabes, volvió el comercio á sus antiguas comunicaciones, los objetos de lujo que se traían del Asia Meridional, había que embarcarlos en el Mar Rojo, transportarlo en camellos á las orillas del Nilo, y venderse en Egipto, donde los Venecianos y Genoveses los venían á buscar. A pesar de tantas travas, estas repúblicas prosperaron extraordinariamente, y esto fué lo que más tarde movió al Infante D. Enrique en Lisboa, y le estimuló á estudiar y costear el continente Africano, para allegar á Portugal todos los elementos y productos del Africa y de la India.

(2) Las Crónicas de Islandia, mencionan á los Escandinavos como precursores de Colón en el descubrimiento, quienes ávidos de pillaje y de riqueza^s realizaron arriesgadas expediciones. Fundándose en estas Crónicas, aseguran algunos que la América fué visitada por ellos desde el siglo IX al XIV.

Aquellos aventureros en dicha série de expediciones llamaron Helluland á una tierra llana y guijarrosa, que se cree fuera Terranova; luego llamaron Maryland ó país de los árboles á Nueva Escocia, y avanzando más dieron con el continente.

Más tarde los Groenlandeses penetraron en las tierras árticas como consta de una piedra rúnica descubierta en la Isla de Kingik y lleva la fecha de 1266.

dudando los marineros al final del siglo xiv, que tuviese límites esta vasta extensión de agua.

Estimulado Portugal por la riqueza y preponderancia de Venecia y Génova, tomó en el siglo xv la iniciativa de los descubrimientos, bajo los auspicios del Infante D. Enrique, á cuyo talento, munificencia, rara sagacidad y perseverancia, toca la gloria de haberlos emprendido.

Este joven Príncipe. (el primer matemático de su tiempo é inventor en parte del Astrolabio), con motivo de una expedición militar en que acompañó á su padre, el Rey Juan I trajo de Africa (tomándolo de los mismos Arabes) la noticia de diversas regiones Africanas desconocidas de los Europeos, principalmente los de la Costa de Guinea.

Por esta relación comprendió que podrían llevarse á cabo importantes descubrimientos y á su regreso á Portugal, retirado del bullicio de la Corte, solo se ocupó con avidéz constante de cuantos estudios se relacionaban con las artes marítimas.

Reconocidas las costas del Africa desde Cabo Blomeo, hasta Cabo Verde y las Islas hasta los Azores, á trescientas leguas del continente, la fama de los descubrimientos, primeros y las noticias de las expediciones que constantemente salían del Tajo, llamaron la atención del mundo científico y negociante, atrayendo á Lisboa gran número de sabios y de aventureros. Asi vinieron los Spinolas, Dorias, Cataneos, Ceraris, Yhademarios, Salvagos, Lomelinas y Grimaldis; y toda esa Colonia Genovesa, notable por su pericia y atrevidas expediciones.

Tales eran el estado de los adelantos navales en la vieja Europa y el punto en que se congregaron todos los marinos ávidos de gloria y de fortuna, cuando el inmortal Colon llegó á Lisboa donde le había precedido su hermano Bartolomé, profundo cosmógrafo, allí avecindado con otros muchos de su Nación.

Instalado en aquella Corte, no estuvo mucho tiempo ocioso, proporcionándole ocupaciones su mérito y habilidad; casándose mas tarde con doña Felipa Pellestrejo y Monis, huérfana de Pedro Pellestrejo, poblada en 1420 de la isla de Puerto Santo, de la que obtuvo el gobierno perpétuo.

Este matrimonio que se celebró en Machico, yéndose seguidamente los recién casados á vivir á Finchal capital de la Isla de Madera, lejos de desviar á Colón de su carrera, aumentó su pasión por las empresas marítimas, y le proporcionó muchas relaciones en su facultad y antecedentes de viajes diarios y cartas.

Es casi seguro, que Colón y su mujer no vivieron nada sobrados en Finchal, por más que se ha fantaseado mucho en contrario; lo que está fuera de duda es, que sus trabajos cartográficos éranle instructivos y provechosos; no perdiendo, además, ninguna de las ocasiones que se le ofrecieron de navegar á través del Oceano visitando las Islas de Cabo Verde, las Canarias, las Azores y los establecimientos Portugueses de las Costas de Guinea.

Hácia 1476 le nació su hijo Diego y poco despues murió doña Felipa, quedando el niño en poder del visabuelo.

Colón regresó á Portugal, y bien pronto emprendió un viaje arriesgadísimo, adelantándose en Febrero de 1477, cien leguas más allá de la Tila de Ptolomeo, que es la Islandia moderna, afirmando él mismo: *«Que la tierra donde llegó, no yuce dentro de la linea que comprende el Occidente de Tolomeo, sino que es mucho más Occidental»*; asegurando algunos, que sin saberlo quizá, tocó las costas de la Groenlandia.

Muchas otras navegaciones emprendió luego, que fueron una verdadera academia para aquel hombre singular; ora comprobando antecedentes y anotadas observaciones con libros de viaje y de confografía y aún con las opiniones vulgares, adquiriendo además cuantos conocimientos alcanzaban

de astronomía y matemáticas; ya estudiando gustosamente la historia, la filosofía y las materias religiosas, ya leyendo á Mela, á Monillo, á Regio Montano y los maravillosos viajes de Marco Polo que entonces comenzaban á salir de la prensa.

En fuerza, pues, de estudios, de viajes y consultas y de perfeccionamientos cartográficos; en fuerza de comprobar narraciones de los geógrafos antiguos y modernos y observar y exprimir los adelantos de los navegantes de siglo en siglo, encendido en deseos singulares, á medida que era mayor su fervor religioso y la suma de datos y conocimientos adquiridos, pareciéndole el globo demasiado angosto, y más medrosos los navegantes de su tiempo, quedó sorprendido ante el cálculo de la extensa porción que aún quedaba por descubrir, y repentinamente le inflamó el deseo de explorarlo. Así nació la idea de Colón.....

Bosquejados los antecedentes históricos que como dato instructivo han debido tenerse á la vista, al dilucidar los grados de originalidad que pertenecen al descubridor del Nuevo Mundo, resta la demostración de que el proyecto es exclusivamente suyo y tan original y autónomo, cuanto que comienzan con su existencia los rasgos determinantes que lo motivan y producen: He aquí la prueba.

Nace Colón en una potencia esencialmente marítima que debe su poder, sus riquezas y preponderancia á la exploración de regiones desconocidas, iniciada en el siglo XIII y continuada en gran escala por su comercio que cruza con sus naves hasta las extremidades del mar Rojo.

Estas cruzadas mercantiles, motivan forzosamente que las actualidades, aventuras, incidentes, estímulos deslumbrantes, elección de medios para labrar fortuna, corrientes de la época y conversaciones, versen sobre descubrimientos, viajes y lucro, cuyas narraciones avasallan las imaginacio-

nes juveniles, y hacen de la náutica la palanca del presente y los sueños de oro del porvenir.

Respirando esta atmósfera desde la adolescencia, Colón que ha debido ser un muchacho precoz y atrevido, adquiere en los botes de un puerto Genovés sus primeras nociones y aficiones náuticas. A los catorce años delineándose ya los rasgos de un carácter firme é inquebrantable, y una vocación por lo extraordinario, y lo desconocido (con más ó menos rudimentos elementales y una base religiosa de primera orden), se lanza á los peligros del mar, como medio de satisfacer sus aspiraciones; prefiriendo esta profesión, cuyo noble porvenir entrevé, á la modesta y tradicional de sus deudos.

Lleno de ambición honrada y entusiasmo por la carrera emprendida, se pasa catorce ó diez y seis años en viajes, en práctica, en teorizaciones, en cartografiar, en observar y deducir, esforzando su aptitud y luminosa inteligencia y aquilatando su piedad, en el combate, en el naufragio y en toda clase de peligros, de tal suerte, que en el curso de su vida nada intenta sino en el nombre del Todo Poderoso.

Busca luego el emporio de las empresas marítimas, y á la vez que complementa las teorías y prácticas de su profesión, el alcance científico de cuanto vé, cuanto toca y cuanto percibe, exita y aguijonea sus deseos de investigaciones arriesgadas y desconocidas á que Portugal se ha entregado con tanta fortuna.

A su estancia en la Isla de Madera sabe y puede apreciar, que cuando soplan vientos del Poniente el Oceano empuja á las riberas de esas Islas y á las Azores y Puerto Santo producciones y objetos desconocidos en Europa; pinos, cañas exhuberantes, que el aduna á los descritos por Ptolomeo; maderos y troncos labrados por manos humanas; todo lo que revelar puede la existencia allende los mares de otras regiones habitadas.

Aunque algunos opinen que hácia 1474 concibió la idea de encontrar paso al Oeste por las Indias, es lo más probable que hasta su regreso á Portugal ha debido vagar, sin fuerza ni cohesión, este proyecto, no madurando sino bien adelante, después de sus consultas con Toscanelli y su trato con el geógrafo Behain, después de los múltiples viajes, tras largas experiencias y profundas deducciones, cuando ya se le estimó como figura bien compleja y marino consumado.

Con tales cualidades y complejismos, apreciando los grados desde China al Meridiano de Groenlandia, fácilmente computa la parte del Globo que queda por recorrer, persuadiéndole á encontrar otros países los mismos descubrimientos Portugueses, y la versión de los cadáveres arrojados por las olas á la Isla de Flores, cuyos rasgos fisonómicos no semejan á los conocidos.

Descartando la comun idea de que la tierra en el Ecuador está rodeada de una zona tórrida, sobre la cual el sol lanza sus rayos de fuego, y que separa los hemisferios una región de calor intolerable, Colón adivina por un destello de su genio portentoso, la inutilidad ó lo innecesario de doblar el cabo Boxador, para llegar á la India, ni navegar al Sur y luego al Este, sino que científicamente basa su teoría de ir derecho al Oeste, en la esfericidad de la tierra, y que cada país tiene sus antipodas; y en otras sabias deducciones, cual si hubiese conocido las leyes del peso específico y de la atracción central.

«Que una embarcación mantenga su rumbo constantemente al Oeste y llegará á la India ó á desconocidas regiones.

Esta es la historia del gran desígnio formado por Colon, y esta la idea original y portentosa, no concebida ni inspirada por nadie; problema que, no sin lógica, pasó por insoluble en el estado de hipótesis, y que realizado luego por el atrevido nauta, se tuvo como la cosa más fácil y natural del mundo.

Así cuando el héroe proponía su intento (desechado en

Génova, Venecia, Portugal, Inglaterra, y un día en los Consejos Castellanos) era objeto de burlas acerbas y tenido por un truhán ó por un loco: (excepción de Dominicos y Franciscanos que le comprendieron) (1) y cuando realizó su proyecto, multitud de envidiosas medianías pretendieron tenerlo imaginado y no se omitió medio para rebajarle y deprimirle.

El mismo lo afirma en carta dirigida á los Monarcas españoles «*Siete años estuve yo en su real corte que á cuantos se habló de esta empresa todos á una dijeron que era burla: agora hasta los sastres suplican por descubrir.*»

Pero esas mismas contradicciones y desprecios, aun la mala pasada que intentó jugarle Portugal, providencialmente desecha, son la prueba más robusta de la originalidad de su obra. (2)

En el orden religioso esto resulta de las mismas frases citadas por Colón (3) manifestando, que todo lo debe al Sér Supremo. «*Las Indias, que son parte del mundo tan rica, te los dió por tuyas, tú las repartiste á donde te plugo y te dió poder para ello. De los atamientos de la mar Oceano, que estaban cerrados con cadenas tan fuertes, te dió las llaves.*» En el orden científico los rasgos más salientes son los cálculos de la esteroicidad de la tierra y de la parte no explorada; el

(1) Los Dominicos de Salamanca y entre ellos el P. Deza, y los Franciscanos de la Rábida, ó sea el Guardián Juan Pérez de Marchena, se cubrieron de gloria comprendiendo y auxiliando á Colón.

(2) La versión de que, entre otros exploradores, los vascongados dedicados á la pesca de ballenas, arribaron al continente americano, un siglo antes que Colón, y descubrieron las tierras de Terranova, Capverton, de Bocaleos y el Canadá, tan sigilosamente reservada, es tan inverosímil, como la adjudicación del descubrimiento á un comerciante de Vizcaya ó á un marinero de Huelva, llamado Alonso Sánchez; todas estas habiillas fueron fábulas esparcidas por la envidia y la malignidad de los hombres, celosos de la gloria de Colón, que en su ignorancia y soberbia desmedida creyeron, hecho el descubrimiento, que era cosa bien fácil y sin mérito de su parte.

(3) Carta marítima de Colón fechada en Jamaica á 7 de Julio de 1503 años, dirigida á los Reyes Católicos.

mantenimiento de un rumbo constante al Oeste y volver por el mismo derrotero ayudado del astrolabio y de la brújula; en el orden político, comprueban la originalidad del pensamiento de Colón, los capitulares acordados con los Reyes en Santa Fé, donde condiciona la Dignidad Suprema en la marina y en las armas, el Vi-reynato y *mero mixto imperio* de las tierras que se descubriesen, los fueros y derechos vinculares, la nobleza y el prenombre de *Don* para sí y para sus descendientes.

El hecho de que se trata, el más grande y hermoso realizado por el hombre, aduna, por último, todos los caracteres genéricos de la originalidad: iniciativa, estudios, observaciones, madurez y reflexión inteligente, preuncio y realización con esfuerzo y voluntad perseverante, que revelan al genio esclarecido.

Así Colón no halló más precursor en la originalidad de su obra que la cadena del estudio y de las deducciones propias; ni otra inducción ni certidumbres que las convicciones surgidas de su fé, de su ciencia, constancia y heroísmo, para realizar la grandiosa empresa, que aparte de algún fin secundario, personificaba en su triunfo la glorificación del nombre cristiano y la salvación de infinitas multitudes.

Él ha sido el Atleta de la revelación divina y de la ciencia humana; él ha sorprendido los secretos de la navegación, antes de concebir un nuevo mundo, y si en los sueños de oro de sus adivinaciones, en sus teoremas y en sus planes hay algo de dorada fantasía, hay también otro mundo de cálculos y estudios computados.

Probando su original complejismo, el Demòstenes Moderno acaba de señalarle como profeta y mercader; vidente y calculador, cruzado y matemático, teólogo y naturalista, místico y astrónomo, y otra voz aún más autorizada le muestra con las marcas de la divina virtud, que siempre aparecen

en aquellos en quienes brilla una superioridad de alma y de inteligencia, «ya que la voz del genio y la elevación de espíritu no tienen otro origen que Dios creador.»

Él ha visto lo invisible, caminando hácia lo desconocido, con la voz de la religión y de la ciencia; ninguno como él ha reunido la reflexión y la intención, la espontaneidad y el computo.

Él sólo ha visto un mundo á través del espacio, ideando primero y cumpliendo después su creación maravillosa, pero al revés de otros géneos á quienes solo alientan móviles humanos, el ensanche de la fé católica constituyó su principal estímulo, y alimentando su original creación con estos principios, buscó nuevas playas y nuevas regiones, viendo la manera, como él mismo dice (1) de convertirlos á nuestra santa fé; para lo cual no va por tierra al Oriente por donde se acostumbra á andar. «*Salvo por el Camino del Occidente por donde hoy no sabemos por cierto que haya pasado nadie.*»

Esas son sus palabras y á ellas debe atenerse la crítica al resolver el punto propuesto.

Colón es el genio portentoso que para realizar su obra se levanta desde los abismos de la nada á la magestad de la Omnipotencia. Tuvósela un día por absurda é impracticable, y admirada luego de propios y extraños por original, atrevida y provechosa, es digna siempre del himno universal de Gloria que le tributa el mundo.

Digno es también el héroe de que la Iglesia lo eleve á los altares; y no menos de los lauros, gratitud y ovaciones que le dedica España, y en ambos hemisferios los pueblos civilizados. ¡Gloria á Colón bienhechor de la humanidad! ¡Gloria á su obra que completó el planeta habitado!

JOSÉ DE GUZMÁN EL BUENO Y PADILLA

De la Academia de la Historia.

(1) Prólogo al libro de su primera navegación.

Notas històriques barceloninas

Rellojger de la Ciutat: Oposicions



ANTIGAMENT, al vagar l' ofici de rellotger municipal de Barcelona, era costum provehirlo per oposició, sotmetent als aspirants á un escrupulós exercici teòrich-pràctich que fos ferma segura de sa capacitat facultativa.

A pesar d' axó, 'l lleal judici del tribunal que 'ls examinava y 'l bon desitg del Consell de Cent que á proposta d' aquell los anomenava, 's veyan molts voltas frustrats, per no respondre 'ls elets á lo que d' ells feya esperar l' aparent bon resultat de son exàmen.

Empero res d' estrany era que axí succehis, si 's te en compte que constituïa casi una *rara avis* la presentació d' un mestre rellotger á dits examens, figurant en cambi entre 'ls opositors, menestrals de *tanta competencia* en lo ram de la rellotgeria, com mestres fusters, manyans, argenters, armers, *sastres*, *pintors* y altres oficis *tan semblants* com a qüests á dita art.

Los naturals efectes del empirisme, com es de suposar, no podian fallar pas. Manejada la complicadíssima maquinaria del rellotge de la Seu, per mans profanas y barroeras, sa deguda conservació, integritat y funcionament no trigavan en ressentirsen, sortintne perjudicada, en conseqüència, la regularitat del servey horari públich.

Un exemple viu de lo apuntat lo trobém á mitjans de la XVII centuria. A 16 de Maig de 1641 lo Concell de Cent Jurats va anomenar, per oposició, á Antoni Gaudiu, *pintor*, pera l' esmentat càrrech de rellotger. Donchs bé; malgrat la suficiencia que li havian reconegut los experts que al efecte l' examinaren, y á pesar del curt temps que de fet regí son ofici—puix desde 5 de Desembre 1641 á 9 d' Octubre de 1642 no 'l pogué servir, per malaltia,—fou tanta la inhabilitat que va mostrar en la pràctica de aquell, que malmesa la màquina, á fi de que 'ls barcelonins no 's quedessen sense hora, 's vejeé en la necessitat de *ferlas senyalar ab la ma*, primitiu y vergonyós procediment que durá desde 'ls primers dias de Juliol de 1643 fins á 19 de Febrer de 1644, en que 'ls Concellers y la *Dotsena del Rellotge*, pera corretgir semblant abus, sense contemplació

de cap mena, deliberaren ordenar—«à dit Gaudiu que de aquí al deuant no pugua en niçuna manera fer tocar les hores ab les mans ni fer adops alguns ni altres gastos en dit rellotge...»—(1) sense ordre expressa d' aquells Magistrats; manament que li fou notificat per l'Escrivà major del Concell.

Siga que 'l radical acort dels Administradors de Barcelona afectés fondament la dignitat del pintor-rellotger, ó be que verament tenia aquest perdua la salut, lo cert es que vá sobreviure molt poch temps á la séva suspensió ó interdit; á 26 de Mars següent, per mort d' éll entrá á servir l' ofici 'l manyá Gaspar Gojet, en lo que continuá fins la provisió definitiva de la vagant, que, mitjansant las acostumadas oposicions, fou concedida á Geroni Cortés, fuster, per acort del Concell general de 13 de Desembre del mateix any 1644.

Essent bon xich curiosa ó interessant la proposta que sobre 'ls esmentats exercicis presentá á la deliberació del Consistori, 'l Jurat examinador, per detallarse en ella las probas que havian de practicar los competidors, clourém las presents notas ab la transcripció de dit document. que á la lletra es com segueix:

—«Nosaltres don Joan de Paguera, Domingo Moradell, Augustí Pe-xau, lo Dtor. Alvaro Antoni Bosser, lo Dtor. misser Benet Ginebreda, elegits y anomenats per los molt Illtres. Senyors Concellers de la present Ciutat pera fer la deguda experiència y examen de la habilitat y scientia de les Perçones operades pera obtenir lo carrech de regir y go-vernar lo rellotje de dita Ciutat:

Attenent y conciderant quant important y necessaria cosa sia á la re-publica que dit rellotje vage ab puntualitat ajustat ab lo curs y moui-ment del sol pera que totes les actions humanas ques regulan segons la Harmonia politica de vna republica ben ordenada tingan lo concert y directio necessaria pera conseguirse los fins a que respectivament van encaminades. Y attenent no menos a la obligatio nos incumbia de que fossen proposades a V. S.^a la persona o persones que han donades ma-jors y mes certes demostracions de mes auentajada habilitat en los ri-gurosos examens se son fets vnanimes y conformes hauent tingut entre nosaltres juntament ab la Dotsena nomenada de rellotje varias juntas y conferencias y hauent precehint (sic) madura y molt premeditada delibe-ratio fem a V. S.^a la relatio següent.»

«Que hauem fets ab la exactio y vigilantia possible tres examens de

(1) ARXIU MUNICIPAL, *Deliberacions* 1644, fól. 81.

les Persones que han comparegut pera ser examinadas pera dit offici de relotjer qui son estades mossen Joan Pasques preuere, Gaspar Gojet manya, Geroni Cortes fuster, Simon Segura daguer, Gabriel Figarola pedrenyaler, Alexandre Andriola y Antoni Prats sastre, Als quals en lo primer examen sels feren a cada hu, en particular per espay de dos hores varies y differentes preguntes acerca la theorica necessaria y concernent a la materia de aportar regir y fabricar vn relotje. *Y Primerament* sels feren moltes preguntes acerca lo curs y mouiment del sol en la Sphera Céleste, qui es lo verdader e. infalible principi y relotje natural, per lo qual se ha de governar lo relotje artificial de rodes y contrapesos y altres preguntes y principis astronomicchs applicables al millor regiment de dit relotje artificial. *Segonament* sels preguntaren los modos y maneras quey pot auer, pera que dit relotje artificial en cars estiga desconcertat, ho no vage fi, para ajustarlo de dia veentse [lo sol?] y de nit veentse la lluna y esteles fines, y també no vehentles ab lo verdader mouiment del sol. *Tercerament* sels preguntá exactament acerca tota la traunasso que tenen entre si les rodes y pessas de vn relotje com lo de la Seu y quina proportio arismetica en lo numero de les dents de les rodes y altres proportions ab que la composicio y armonia de vn relotje esta inuentada preguntantlos los mouiments y effectes que fa cada vna de les pessas que componen dit relotje. En lo segon examen juntament ab dita dotsena de relotje pujarem en lo campanar de la Seu ahont es lo relotje ahont comparegueren dits set examinats y alli sels doná per examen, que alli mateix per espay de aquella tarde traçaren sobre vn circulo quels ferem a cada hu en vn paper la roda anomenada de compte de les hores y despres sobre la traça que cada hu hauia feta, hauentla primer ben regoneguda y notada sels feren moltes y varies preguntes pera millor descubrir la intelligencia y scientia de cada qual. En lo tercer examen, juntant nos en casa de la Ciutat ahont comparegueren dits examinats sels dona per vltim examen que cada hu per espay de vintiquatre horas fes y acabes de ses mans vna roda de dit relotje anomenada la catharina; exceptat lo hauer de forjarla y donantse entre si guardes de vista comparegueren tots set al cap de les vintiquatre horas ab set rodes acabades y regonegueren en particular la roda que cada hu hauia feta observant ab diligentia les faltes y considerant qui millor la hauia fabricada y qui hauia excedit al altre en ferla millor. *Y finalment* despres de fets ab lo rigor nos es estat possible estos examens Atteses y considerades les habilitats de dits oposats y tot lo ques hauia de attendrer y conciderar, nos som juntats pera pendrer resolucio de

qual ho, quals de dits examinats hauria de esser prefferit als altres per sa major habilitat y scientia en la materia de ques tracte; Y encara que en tots los examinats hauem vist suficiencia; empero hauem trobat conforme a nostres concienties tenir major habilitat y scientia en esta materia ab exces considerable en respecte dels altres sinch y per consegüent que hauen de esser preferits als altres mestre Gaspar Gojet manyá y mestre Hieroni Cortes fuster, entrels quals dos nos troba diferencia considerable de major habilitat ho scientia del hu, en respecte del altre, dels quals ab salua concientia pot V. S.^a elegir lo quí apareixerá sotmetent nos en tot á la millor y mes acertada censura y resolucio de V.^a S.^a—D. Joan de Paguera.—Domingo de Moradell.—Augusti Pexau.—Lo Dtor. Alvaro Antoni Bosser.—Lo Dtor. Bernat Ginebreda.»—(ARXIU MUNICIPAL DE BARCELONA.—*Deliberacions* del any 1645, fól. 15 girnt.)

DAMIANS Y MANTÉ, ALFONS.

NOTA BIBLIOGRAFICA

Manual de Novells Ardits

vulgarment apellat Dietari del Antich Concell Barceloni (1)

DESPRÉS de poch temps de publicat lo seté volum del *Dietari* hem rebut lo tomo següent, de que anem ádarne breu compte. Felicitem coralment á la Corporació municipal per la activitat haguda en aquesta ocasió, que molt desitjariem veure continuada en lo successiu, per lo gran profit de tan útil publicació pera 'ls estudis històrichs del nostre poble.

Lo vuyté volum, que compren desde 1603 á 1609, forma un tomo de

(1) *Colecció de Documents històrichs inédits del Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona.*—Volum vuyté que compren lo volum XXIII. Anys 1603 á 1609. Publicat per acort y á despesas del Excm. Ajuntament Constitucional é iniciat per los Ilustres Senyors Regidors D. Frederich Schwartz y Luna y don Francesch Carreras y Candi, en comissió del mateix Excelentíssim Ajuntament.—Barcelona.—Imprenta de Henrich y Companyia, en Comandita.—589 páginas en 8.º major.

589 planas, inclouent los apèndixs. En ell no hi trobarem fets polítics dignes d' esment, pero sempre hi ha alguna cosa que pot referirse al estat social del país, de veritable interés històric, en quin sentit se fa, per cert, profitós l' estudi d' aquest y altres dels Dietaris, apart del molt que tenen en altres diferents conceptes. Entre mitj de la munió de citas, que 's reproduueixen anyalment, d'ordre polítich, administratiu y religiós, sobressurten en ell las llargas y difícils controversias á que doná lloch l' haver disposat la Ciutat retirar l' aygua de la font del cláustre de la Catedral, la limitació de la inmunitat del pes de la farina pera 'ls eclesiástichs, y altres motius de qüestió que d' aquí provingueren, fins al punt d' haver lo Capitoll dictat sentència d' excomunió contra lo Concell de Cent, quedant la Ciutat en entredit, acabant tot per una llarga concordia en la que s' explican detalladament las inmunitats de que disfrutavan los eclesiástichs y quina relació dona á comprendre sa extensió é importancia, estánt exempts de pago los blats, órdis, cibadas, vi, verema, oli, carbó, llenya, mel y otras cosas, que procedian axís de llurs rendas com de las cullitas fetas en llurs heretats, per lo seu us ó 'l de llurs familias, podent tambe tenir carniceria y tallar tot género de carn, y dona facultat pera poder entrar en la ciutat fins á quinze moltons cada dia. y major número en festas senyaladas, tot baix las condiciones y reglas que s' estableixen.

Ocasioná en aquestos anys grans mals de caps la provisió de blats per la falta de bonas cullitas, y encare mes porque 's permetia la sortida dels forments de la terra, y á tal punt arrivá la necessitat que 's feu precis enviar comissionats á Tarragona y altres indrets pera fer aprehensions de blats en virtut del privilegi de la Ciutat, *ei vel gratis*. En tan mala ocasió hi hagué tan gros ayguat que s' enderrocaren casas y parets, inundantse molts llochs, entrant aixís mateix l' aygua en las sitjas dels blats de la Ciutat, essent precis buydarlas totes, y en lo perill de malmetres lo grá, se tractá de repartirlo per *bollati*, que consistia en fer una adjudicació forsoza del forment entre 'ls consumidors, á un preu taxat; sistema ben especial y que pot ésser avuy tindriam com un procediment semi-socialista, y que es curiós registrar. Llavors se desistí de ferho porque 'ls experts digueren que, per lo seu estat, podia fer mal á la salut, y fou destruit. Poch temps després se seguí lo del sistema de *bollati*, ab deu ó dotze mil quarteras de blat que s' *anava gasant*, fentse la crida, per ordre dels Consellers, de que, dins sis dias tothom anés á pendre lo blat al pallol segons la tatxa feta per los mateixos, y al preu de sis sous quartera, *altrament los hi seria portat á sas casas á costas suas*.

Conflictes y abalots públics per la carestia de blats ha sigut cosa; en que s' han trovat tot sovint axis las antigas societats com las modernas; pero, no haguérem cregut que aixó mateix pogués succehir. en l' estiu del any 1605, com ho esmenta lo *Dietari*, tractantse de la puja del preu de la neu, que com á servey públich tenia contractada la Ciutat. Moltes foren las queixas que reberen los Concellers ja desde lo mes de mars per dit motiu, y perque encare pagantla no n' hi havia pera lo que 's necessitava. Requirit per lo Concell l' arrendador s' excusá dihent; que per la falta de neu al Montseny era forsat á tenir que provehirse al Canigó, ah notables costas y danys seus, y que per aixó havia tingut que pujarla al preu de vuit diners lliura, y demaná que 's pagués á deu diners, essent axis que per la contracta se fixava á quatre diners lliura. No sembla que s' aquietessin los notoris alborots y tumultos que per dita causa, reconeix lo Consell, se produhian cada dia, ab lo tracte fet ab un subjecte que oferia portarla del Gorch del Comte, á rahó de set diners lliura, rebentne quatre dels particulars y tres de la Ciutat á compte dels arrendadors, en quan se tém que aquells alborots siguen majors per tenirse entés que dit subjecte sols podria oferir sis cargas de neu cada dia, «lo que es molt poch, y encare que n' hi pogues haver, no pot la Ciutat detenir lo poble vuyt dias, ni dos, sense neu.» Axis se parla al tractar d' aquest assumpto; vegis, donchs, la gran importancia que tenia l'aprovisionament de la neu que la seva escassés donava lloch á un conflicte públich, com lo mes indispensable article de primera necessitat d' aquique no es estrany trovar que en dos d' agost, sentint los Concellers la universal queixa y clamor que feya lo poble per la falta de neu' enviessin al subsindich á casa del arrendador, trovantla tancada, y lo carrer ple de gent cridant y demanant neu.

No faltaren tampoch, com de costum, en aquestos anys, motius de disgustos y cuestions entre 'ls Poders que exercian jurisdicció en la Ciutat. Axis los refereix lo *Dietari* ab la Inquisició, per rahó del maltracte donat á un pres, infringint capitols de Corts; ab la Diputació, per causa del embarg d' una arquilla ab certas joyas d' or y plata, de propietat d' un mercader, deutor de la Generalitat y de la Ciutat, donant motiu á sérias y llargas deliberacions; ab la mateixa, sobre l' ordre de colocació en la professó per la traslació del cos de Sant Ramon á la capella nova, que s' hagué de suspendre, essent objecte fins de recursos al Rey, no poguentse arribar á un acort, no obstant lo molt tractat que fou dit assumpto, y axis d' algunas altrás de menos importancia ne va donant compte lo *Dietari*.

D' un fet de veritable importancia ocorregut en aquestos anys ne fa també esment, y es la organisació de la Unió pera la persecució de lladres y altres malfactors, quins capitols forman l' apéndix quint del *Dietari*, y quins efectes s' extenian á tot lo Príncipeipat de Catalunya. Dificil se fa per are apreciar fins á quin punt aquesta institució armada, de caràcter popular, satisfeu l' objecte perquè se li doná vida, si 's té en compte que desde 'ls seus primers actes ja 's promogueren contra la mateixa moltes reclamacions, que en sa majoria no semblan destituidas de tot fonament, y grans queixas per los atropells y vexacions que feyan sos individuos á recés de las inmutats que tenian y de las facultats que se 'ls hi reconeixian; mals que no deixavan d' esser propis d' un cos armat de naturalesa popular, y en lo quín ni la prudencia, ni la ilustració podian tenirhi una superior influencia, sobre tot en uns temps en lo quín era general l' us de pedrenyals, espasas y otras armas, y molt extés lo dret de portarlas en gran número de personas, estaments y cárrechs; y d' aqui que en los comensaments de la Unió no fossin escassos los conflictes, no manquessin queixas ni reclamacions, ni faltessin abusos ni causas d' alborots y tumultos en los quals á vegadas ne resultavan morts y ferits.

Comensa 'l document exposant los motius que justifican la Unió; fa constar lo seu caràcter voluntari, sense que 'l poble pugue ésser forsat á formarne part, ni que sigue causa de derogació, lessió ó perjudici de jurisdiccions, usatjes, constitucions, capitols, ordenacions, costums, prácticas, &, de ciutats, baronias, estaments y altres privilegis.

La concordia consta de trenta-un capitols en los que 's tracta de la organisació, personal, cárrechs, obligacions, penas y otras cosas pertanyents al cas. La Unió está formada per decenas, cinquantenas y centeners, essent tots los cárrechs, y 'l de soldat, obligatoris per los elegits, durant un any. En altres capitols se senyala la autoritat de la Unió en la persecució dels delinqüents, fentse constar que 'ls presos per la mateixa siguen castigats per los oficials ordinaris de la Ciutat y Vegueria, y no per la Regia Cort, ni per lo Llochtinent general. Axis van detallantse en altres capitols diferents extrems de la Unió per la seva organisació y funcionament.

Molt modernament s' ha sentat per alguns publicistas la teoria de la indemnissació per l' Estat dels danys ocasionats per los criminals; donchs be, aixó mateix, ab alguna variació de forma, s' estableix en los capitols de la Unió, quan se convé en que 'ls robos y danys, com incendis, talas

y altres que sian estimables, en territoris adherits, se pagarán fins à quatrecentas lliuras, fentse repartos per fogatges, talls ó en altra forma que aparegui à 'ls Concellers, jurats ó à 'ls qui tinguen jurisdicció en los respectius llochs, à 'ls quals haurá de fer la denuncia lo perjudicat desseguida de rebut lo dany ó dins d' un dia natural, donantseli vuyt dias pera fer las probas del mateix, que 's podrán allargar fins à trenta, comprenenthi los dias feriat, excepció que se separa del dret comú; per l' ordinari del territori, dias tres dias, han de nombrar tres personas que, baix jurament y en lo terme de deu dias, estimessin l' import del dany, fentse per los mateixos los repartiments. Aquest, en conjunt, era lo procediment establert. Diu, además, lo capitol 12; «que atés á que las personas que son robadas ó dampnificadas, anant abans de dia ó apres del sol post, tenen molt gran culpa, la Unió no sia obligada á pagar los danys que rebiu sino per robos ó altres danys que 's fassin de sol á sol, als camins reals y que no excedeixin de las quatrecentas lliuras en un sol dia; encare essent diferent y en diversos llochs, no están tampoch obligats á indemnisarse los danys que 's fassin en las casas de particulars dins de ciutats, vilas ó llochs, ni de nit despres del sol post.» Per lo exposat sembla esser molt relativa la seguretats que 's disfrutava en aquells temps, si be 's deu tenir present que aquest mal era general en totas las societats contemporáneas en las que la seguretats personal era en molta part inherent al propi individu, d' ahon eran certament justificadas aquellas excepcions que 's podian considerar com certa mena d' imprudencia per no tenirse las precaucions usuals á fi de no esser victima d' un delict, y que allavors era essencial que tothom prengués per la seva part.

En altre capitol també's consigna, que la indemnisació per los danys que pagués la Unió pogués aquésta cobrarho dels bens dels delinqüents, reservantli lo dret de ferho efectiu en los temps veniders, en la forma que s' estableix.

Per entremetj dels capitols que organisan lo servey de la Unió s' li revela un cert esperit de desconfiánsa envers lo Virrey, la Régia Cort y los oficials de la mateixa; d' aquí que per ells se sustregui de llur coneixement lo cástich dels delinqüents presos per la Unió. Segurament que coneguts y seculars abusos serian causa del dit propósit. Ahon se veu mes clar lo desitj d' evitar que 'ls delinqüents no tróvin amparo pera burlar la acció de la justicia, es en la disposició referent á que 'ls lladres y altres criminals sien *desguiats* per lo Llochtmant general, ó sia, que se'ls hi tregui la autorisació que tinguessin pera anar ab llibertat

per qualsevol banda, y perque no sian *guiats* ni *remesos*, si ja no fos que 'la mateixos ne possessin altres de semblant qualitat en ma de la justícia, ó com si diguessim, donessin caució en propia persona, demostrantse aixis los molts abusos que per aquest medi se deurian cométre, per los quins devian en primer terme ésser de la justícia la millor garantia.

Porta lo mateix cami altra disposició per la que s' interessa del Virey y de la Régia Cort que no sigan admesos *recors*. (recursos), contra las execucions de las penas provinents de la Unió, ni manadas *sobres-seure*, sense ésser escoltat l' oficial ordinari, perque, 's diu, aquesta no tendria cap efecte si á cada pena se donés lloch y s' admetessen *recors*, majorment atenent á que las penas no han d' ésser per los ordinaris, sino pels gastos y danys que s' han de pagar per la Unió; y no s' ha de presumir que vulgan vexar á ningú sense culpa. Precaució es aquesta que deixa entendre ben bé la existencia d' un perill ben conegut y tan temible que 's fa necessari pendre midas contra 'l mateix, y que ha de provindre d' alts llochs, que no resulten prou purs pera apartar la sospita de que no han de cumplir ab lo seu deber; de tot lo que 's pot deduhir, sense gayre esforços, que 'l corch de la immoralitat en enlayrats punts trobava bona fusta pera ferne cau.

JOAQUIM DE GISPERT.

COMUNICACIÓN

Teniendo entendido esta ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA que la colección numismática de D. Manuel Vidal-Quadras y Ramón había sido propuesta para su adquisición al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hallándose en tramitación, desde hace mucho tiempo, el expediente oportuno, se dirigió al Excmo. Sr. Alcalde interesando la resolución de los trámites necesarios á fin de que sea pronto un hecho el ingreso en el Museo Arqueológico Municipal de la interesante colección de referencia; habiéndose obtenido la contestación que sigue:

«AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA —Comisión de Gobernación.—Sección de Bellas Artes.—N.º 7391.—Esta Comisión se ha enterado con el mayor interés de la comunicación de V. S. relativa á la

conveniencia de que figure en los Museos Municipales la notabilísima é importante colección numismática, debida al celo y singulares conocimientos de D. Manuel Vidal-Quadras y Ramón, acerca de cuya adquisición viene practicando las oportunas gestiones el Municipio de Barcelona.—No desconoce, sin duda, V. S., ni ninguno de los individuos que constituyen la ilustrada Corporación de su digna presidencia, el sacrificio económico que para las arcas municipales ha de significar la adquisición de tan preciada colección, y en este concepto la Comisión, con cuya presidencia me honro, al proseguir con celo y sin interrupción los trabajos encaminados al fin expresado, no dejará de llamar en su auxilio á todos cuantos puedan ayudarla, en todos sentidos, para que sea un hecho, la posesión del monetario de que se trata.—Lo que me complace en participar á V. S. para su conocimiento y en contestación á la comunicación expresada.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 28 Junio de 1900.—El Teniente Alcalde Pte.—Antonio J. Bastinos.—Sr. Presidente de la Asociación Artístico-Arqueológica de Barcelona».



REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO IV NOVIEMBRE-DICIEMBRE 1900 NÚM. 22

ESTUDIOS EPIGRAFICOS

V

Ilipula en los historiadores, en los geógrafos, en las inscripciones,
en las monedas antiguas y en algunos falsificadores modernos

«Gabriel Rodríguez Escabias en su discurso apologético introduce á propósito de Illiberis ó Elvira, que quiere sea la misma que Ilipula magna y Grarada, varias citas de Rasis trocadas y aumentadas á su manera, afirmando que el Códice antiquísimo, de donde las sacó, fue regalado á su Señor el Almirante de Aragón por el Emperador de Alemania Rodolfo II y provenía de la librería del famoso Monasterio de Fulda, vasto arsenal en que el P.º Román de la Higuera y otros embaucadores literarios pretendían encontrar las monstruosas novedades y ridículas patrañas con que lograron oscurecer y embrollar por algún tiempo la historia eclesiástica de estos reinos.»

P. Gayangos. Autenticidad de la Crónica del Moro Rasis. (1)



Los opulentos proceres de la austera corte de Felipe II.º que, mofándose de la fanática severidad del monarca, buscaron, sedujeron, sobornaron y protegieron á los conversos granadinos Luna y Castillo, intérpretes oficiales

(1) Memorias de la R. Academia de la Hist. vol. VIII pág. 11. En la nota 2 de la citada pág. 11 añade el ilustre orientalista tan renombrado á propósito del tal Rodríguez Escabias que, «con el solo fin de confundir á sus contrarios y sustentar opiniones ridículas acerca del sitio y población de Granada, hace decir á Rasis que *Granada* fué fundada por Hercules, quien le puso nombre *Illiberis* por una nieta suya, que los antiguos la llamaron después *Ilipula magna*, y otras novedades á este tenor.»

del Rey, impulsándolos á que perpetraran la más reprobada de las falsificaciones místicas, al concertarse con ellos para la realización de tan nefandos atentados contra la religión cristiana, debieron ofrecerles ya trazadas las líneas generales del plan, que trataba de llevarse á la realización para ver de consolidar leyendas de pura imaginación; pero en extremo lucrativas y que era por lo tanto de grandísimo interés hacer pasar como verdades históricas. Hubieron de dejar sin embargo á elección de los mal conversos moriscos los medios de que habian de valerse para lograr los fines apetecidos, si bien ofreciéndoles como caso que imitar el ocurrido en Córdoba hacia el mes de Noviembre de 1575 con el hallazgo acaecido en la Iglesia de San Pedro de una lápida martirial, (1) reconocida como legítima en el Concilio Toledano del 1582 (2). Semejante modelo hubo de provocar los primeros errores de aquellos falsarios, quienes tomaron de la piedra cordobesa, que datada de fines del quinto ó del comienzo del sexto siglo del cristianismo, (3) las palabras SANCTVS y MARTIR; reproduciéndolas en aquellos plomos del 1594 que pretendían hacer pasar como del principio de la segunda mitad de la primera centuria, época en que tenían una significación puramente legal y profana, que centenares de años después transformó el cristianismo cuando ya era dada la paz á la Iglesia.

Pero el problema de mayor gravedad que tenían que resolver era el de equilibrar en méritos tradicionales la Corte de los Nazaritas con la del Califato, en lo que hubieron de poner todo su empeño. Había sido Córdoba una ciudad antiquísima, su nombre parecía de origen fenicio, de ella habian escrito con encomios geógrafos é historiadores griegos y ro-

(1) E. S. X. p. 330 y 331.

(2) E. S. X. p. 331.

3) I. H. C. 126.

manos, habiendo figurado desde los comienzos de la ocupación italiana de la península en los anales de la conquista como plaza de importancia, tanto militar como política, y mucho más tarde como cuna de romanos eminentes en letras. Granada por contra no sonaba para nada en texto alguno clásico, citándola solamente mucho después de la rota del Lago de la Janda algún que otro moro, afirmando con especial acierto que *su nombre era romano, significando el fruto del granado, habiendo, debido su origen á los hebreos* y todo el esplendor de su historia á los muslines, cuyos ampulosísimos historiadores conservaban unicamente su recuerdo desde el siglo octavo al décimo quinto por un espacio de tiempo que no alcanzaba á setecientos años. Pero fácil era remediar semejantes deficiencias confiando en la imaginación florida y fecundísima del que en el mismo año en que los Padres conciliares de Toledo dieron por genuino el epígrafe cordobés de los santos mártires Fausto, Januario, Marcial, Zoylo y Acisclo, hacía conocer *la verdadera historia del Rey Don Rodrigo..... compuesta por el sabio Alcaide Abulcacin Tarif Abentariq*, con la que logró engañar como lo intentaba por vía de ensayo á sus contemporáneos, aun antes de entregarla á la imprenta (1).

(1) Las fechas en que fueron apareciendo las invenciones lunáticas con relación al descubrimiento y declaración de autenticidad del epígrafe cordobés son en esta forma:

1.º	Hallazgo de la piedra de Córdoba.	1575
2.º	Su declaración de autenticidad.	1582
3.º	Luna inventa la Crónica de Abulcacin.	1582
4.º	El mismo finje el pergamino turpiano.	1588
5.º	El mismo hace imprimir la citada crónica falsa.	1592
6.º	Comienzan á aparecer los plomos fingidos de las cuevas de Valparaiso.	1594

Donde se ve la manera sucesiva con que los moriscos granadinos fueron escalonando poco á poco sus falsificaciones á fin de ir preparando á la sociedad que los rodeaba para que no se admirase y recibiese sus inventos hasta con entusiasmo.

A la razón nuestros orígenes aparecían velados en densísimas sombras siendo por completo desconocida la crítica histórica. A la maravillosidad pagana había venido á sustituir la exuberante fantasía musulmana, la interesada y fría superchería judaica y las múltiples leyendas sobrenaturales del misticismo de monjes y escetas que nublaban cada vez mas las geminas fuentes de información, pretendiendo cada cual por su lado forjarse una humanidad contrahecha á su capricho y una serie de acontecimientos sorprendentes y fuera de lo posible, solo para satisfacer los anhelos de una imaginación visionaria.

A la muerte de don Enrique primero de Castilla, ocurrida sin sucesión directa en 1217, fue llamada al trono su hermana doña Berenguela, casada con Alfonso noveno, rey de León, la cual abdicó la corona en su hijo Fernando III.º de años escasos; pero de alientos sobrados para desempeñar las funciones de la realza con los bríos que entonces eran de exigir de un monarca. Nacido casi al comenzar el siglo, no impidió su edad temprana, que puesto al frente de sus más leales vasallos pacificase el reino castigando con energía y reprimiendo los nobles, que inquietos y mal avenidos con la paz traían perturbado el Estado con sus rebeldías. No bien refrenó en Castilla los que se habían levantado en armas, dirigió las suyas hacia las tierras de Andalucía, ocupadas por varios reyezuelos moros que á su talante la gobernaban.

En ocasiones diversas fué apoderándose de plazas de tanta importancia como lo fueron Córdoba en 1236 y Sevilla en 1248, habiendo terminado su vida cuatro años más tarde en esta insigne ciudad Andaluza.

Había casado en 1221 con la princesa Beatriz hija del emperador de Alemania, de la que tuvo no escasa prole, habiendo sido su primogénito don Alfonso, nacido en Toledo al finalizar el mismo año de las bodas reales.

Durante la vida del rey Santo florecieron dos historiógrafos de renombre, muy unidos á la corte de Castilla. Fué el uno Lucas de Tuy, que siendo aun diacono, escribió por mandato de doña Berenguela su *Chronicon Hispaniae*, que comprende la historia de los Reyes hispanos hasta la reconquista de Córdoba en 1236 por Fernando III.º Siendo mozo visitó el Tudense á Roma, Constantinopla, Jerusalem y los Santos Lugares, habiendo sido más tarde favorecido con la mitra de Tuy, que ciñó hasta su muerte acaecida en 1250. Censurase con razón al Tudense de haber truncado, añadido y alterado las fuentes de que se valió, alguna de ellas plagada de absurdos.

Más moderno que este prelado de Tuy lo fué el de Toledo, Rodrigo Ximenez de Rada, nacido en 1170, ascendido á la silla primada en 1210 y muerto en 1247, cuando Fernando III.º asediaba ya á Sevilla: Redactó, también en latín, como su predecesor, su renombrada *Historia gothica* y después su *Ostrogothorum, Hunnorum ac Vandalarum historia*, en el primero de cuyos libros citados se admiten como fuentes históricas las *tradiciones populares*, las *leyendas poéticas* y las *consejas místicas*, con tanto mayor interés cuanto más figurasen en ellas sorprendantes escenas sobrenaturales.

Sucedió á Fernando III.º dicho el Santo, su primogénito Alfonso X, varón insignísimos por su basto saber, que fué tanto que dió nombre á su siglo. El *libro de las Cántigas* el de las *Siete Partidas* su *Estoria de Espanna* y la *Grande y general Historia*, entre otras obras del mismo soberano, son cuatro monumentos, cada uno de ellos bastante para inmortalizar por si solo á su afortunado autor.

Monarca ilustre que por la alteza de su sabiduría elevó la cultura de su reino hasta un límite, que no lograron alcanzar por entonces los demás Estados europeos, que se desarrollaban pujantes en medio de las violentas luchas, que

los agitaban, vió amargados los últimos años de su glorioso reinado con una rebelión más de la nobleza, cuyas continuas turbulencias habían ensangrentado también con luchas civiles violentísimas los períodos de mando de sus predecesores, habiendo arreciado de tal modo, como ya se deja apuntado, en los días de su padre el rey D. Fernando III.º que exigieron de suyo todas las geniales energías de aquél soberano para dominarlas con férrea mano. Porque la aristocracia como la democracia constituyen las primeras etapas que recorre el hombre prehistórico caminando del salvajismo en busca de la civilización; pero conservando siempre en su seno la semilla imperecedora de sus bárbaros orígenes. Por ello en todos los tiempos y en todos los países han luchado entre sí aquella y esta con desmedida fiereza por arrancarse de las manos el poder y dominar sin traba alguna con absoluto despotismo, no por el bien de la humanidad, que nada les preocupa, sino con el pertinaz empeño de aniquilar la una á la otra con odio profundo, sin tregua ni descanso, para enseñorearse del poder, libre de enojosos rivales.

La democracia había fundado en remotos siglos á las orillas del *Iliso*, el modelo más acabado de una república popular, y rindiendo culto al fanático tradicionalismo de las tribus agrupadas alrededor del que fué más tarde el *Acropolis*, instituyó en ella el jurado, importado del aduar del nomada de las primeras edades á la ciudad sedentaria, que al vivificante calor de la naciente cultura se desenvuelve rápidamente, tribunal embrionario, con frecuencia ignorante, apasionado siempre, y venal de continuo, que condena á Milciades á encierro perpétuo, y á muerte á Sócrates y Phoción, apesar de ser tres personajes de los más grandes de Atenas; pero por su desventura sometidos al fallo de oscuros y vulgarísimos juzgadores de hecho.

La aristocracia más tarde levanta en las márgenes del

Tiber, otra nueva república de índole distinta, en la que también se implanta la misma institución jurídica á la vez con los celebérrimos Comicios del pueblo, y aquella absuelve á Clodio, el indigno asesino de Milon, ganados los jueces prevaricadores por las dádivas del reo y las gracias de la hermana del matador; como estos provocan el destierro del bizarro develador de Cartago, dando ocasión á aquella frase inolvidable. ¡Ingrata pátria, no poseerás ni mis cenizas! (1).

Pero siquiera aquel patriciado y aquella democracia de Grecia y Roma, se habían inmortalizado en Maraton y en Salamina, en Zama y en Pidna, mientras la posteridad al juzgar las que les sucedieron con criterio imparcial no sé en verdad á donde habrá de fijar la vista con plácido reposo.

Pero tornando á D. Alfonso que tan acuitado se hallaba con la inesperada sedición de la nobleza, encuentr ásele aún más dolórico al contemplar que á la cabeza de los que se mostraban rebeldes á su soberano, habíase puesto el príncipe su heredero, hijo inícuo y menguado vasallo, que apesar de haber sido maldecido y desheredado por el padre y excomulgado por el Pontífice, seguía bravío y sin inquietarse en su actitud sediciosa y desleal, hasta que luego de morir de dolor en Sevilla, su progenitor infortunado, logró entronizarse al fin para ser un rey vulgar, sin la aureola militar de San Fernando y sin la gloria científica de Alfonso el sabio (2).

La Crónica de Espanna de este ilustre soberano, fué la pri-

(1) Liv. XXXVIII, 53, «*al morir mandó que lo enterraran en el campo de Litérno, donde le levantasen un sepulcro, ne funus sibi in ingrata pátria fieret* » Val. Victor. De viris illust. XLIX, 18, *moriens ab uxore petit ne corpus suum Romam referretur*. Para el jurado véase Cicerón *passim*.

(2) El Ms. que lleva el título de *Castigos é documentos* y corre bajo el nombre de D. Sancho el Bravo, no parece por su contexto de hijo tan desnaturalizado y mal cristiano, y aunque lo fuese dista mucho de cualquiera de las obras conocidas de D. Alfonso X.^o; revelando, de ser de aquél, que era un miserable hipócrita, toda vez que pretendía inculcar á su hijo máximas, que jamás había seguido con su padre.

mera historia hispana, que no se escribió originariamente en latín y tuvo por objeto referir los sucesos acaecidos en la Península desde los tiempos más remotos, hasta los momentos en que *D. Alfonso fijo del muy noble Rey D. Fernando é de la Reina Doña Beatriz, la fisó é sacó de libros antiguos.* Las versiones de la que *Lucas de Tuy* dirigió á la *Reina Doña Berenguela* y de la que *Maestro Rodrigo arzobispo de Toledo,* compuso rogado por *D. Fernando, Rey de Castilla,* hicieron comprender al régio analista que el pueblo que gobernaba tenía ánsias por conocer sus orígenes porque, *natural cosa es cobdiciar los omes saber los fechos que acaecen en todos los tiempos, también en el tiempo que es pasado, como en el que están é en el otro, que ha de venir,* y para ello necesario era referir los ya acontecidos en

.....una prosa en román paladino
en qual suele el pueblo hablar á su vecino.

Ansioso el esclarecido historiografo de revestir su delicadísimo trabajo de todas las condiciones apetecidas de veracidad y exactitud se apresura á exponer las fuentes á que ha acudido, indicando desde luego, «*tomamos de la Crónica del arzobispo D. Rodrigo, que fizo por mandado del Rey D. Fernando nuest. o padre e de.....*» siguiendo aquí apuntando los demás escritores que había tenido presente, tanto griegos, como romanos, Casio Dion y Claudio Ptolemeo, Trogo Pompeyo y Sulpicio Severo, Paulo Orosio y el Obispo Idacio, terminando con estas notables palabras, «*et de otras estorias de Roma las que pudimos aver, que contasen algunas cosas del fecho de España et compusimos este libro de todos los fechos que fallarse pudieron.*»

Al seguir, como lo hace, las huellas de Ximenez de Rada en sus ya citados libros de historia rinde tributo, lo mismo que el prelado toledano, á las tres corrientes de opiniones

antitéticas, que agitaban entonces los espíritus más elevados, musulímica la una, judaica la otra, fervorosamente cristiana la tercera. A nadie puede ocultarse cuan *familiares eran á D. Alfonso los libros arábigos* (1) y como los utilizó para enriquecer con sus datos la narración de los hechos que se proponía recopilar referentes á nuestra Península. No habrá quien ignore por otra parte de que manera, con ser tan católico este rey, prestó sin embargo poderoso auxilio á los hebreos, que se distinguían en las letras (2), promoviendo la publicación de diversas obras de alto saber, redactadas ó vertidas al habla del vulgo por varios Rabbies de cuenta, toledanos ó en Toledo nacido. Por lo demás, los repetidos triunfos del hijo de San Fernando sobre la morisma, lo acreditan de príncipe cristianísimo, no siendo de extrañar por tanto que acogiera en su nueva Crónica, como el Prelado D. Rodrigo, más de una leyenda piadosa, rindiendo tributo al gusto de la época por todo lo maravilloso.

A juzgar por las profundas huellas que por el país dejaron impresas de su paso los muslines, compréndese que fueron muy dados á prestar crédito á determinados papeles, que corrían entre ellos, en los que se pretendía declarar sucesos, que estaban por acontecer, cuyas falsas predicciones impresionaban también á las veces grandemente á los cristianos viejos de entonces, y por ello ya indica el rey sabio que *era cosa natural que los hombres codicien saber los hechos que han de aceter en el otro tiempo que ha de venir*. Recogió Ximenez de Rada en la Historia gótica, uno de los *gofores* ó pronósticos más repetidos que corría entre los moros, tendiendo á justificar que estaba escrito desde los orígenes de la Nación, que habían de venir á dominarla gente del Africa, cuando cayese la monarquía en manos de un rey soberbio y

(1) Amador de los Ríos, Hist. crít. de la lit. esp. III, pág. 578.

(2) Amador de los Ríos, Ibidem I, pág. 449 y siguientes.

descreído. Refiere con este motivo el bueno del Arzobispo que de fecha inmemorial existió en Toledo cierto palacio misterioso, vedado á toda vista profana, cuyas ferradas puertas jamás habían sido franqueadas, y á las que cada rey visigótico ponía nuevo candado, hasta que D. Rodrigo, al subir al trono, fué osado lo bastante para romper tan fuertes cerraduras, por averiguar si dentro de aquel alcázar, jamás antes hollado, guardábase algún tesoro de altísima valía. Entrando en sus hasta aquel momento ocultas estancias, solo alcanzó á descubrir en una de ellas cierta arca, dentro de la cual cuando fué abierta, encontróse una rica tela de preciada seda, con peregrina labor, representando personajes extraños *con barbas luengas, tocas en las cabezas, vestidos anchos* y letras griegas, hebraicas, latinas y arábigas, modelo que sirvió después para el *pergamino turpiano*, diciendo todas ellas, que se perdería España al tiempo que aquel *palacio sea abierto, el arca catada y este panno sacado* (1). De manera tan sutil como ingeniosa aplicaron los muslines á la pérdida de España aquellas frases de Mahoma en el Korán, cuando afirma que no *había destruido ninguna ciudad que no hubiera tenido su término fijado, porque ningún pueblo puede anticipar ni retardar su fin* (2), expresión la más acabada del fatalismo musulmán aplicado á la política armada y á la guerra de conquista por aquellos fanáticos sectarios del Islamismo.

Por su parte no quisieron ser menos los hebreos y trataron también de justificar el porque encontrábanse en la España desde hacía algunos siglos, contando á este propósito el mismo Arzobispo historiador, que Tarik después de ocupar á Toledo *fué á Guadalajara y á un monte que se decia Gebel*

(1) Xim. de Rada, *hist. gothica*, cap. XXXVII.

(2) Korán Sura XV v. 4 y 5.

zulema, al que dió el nombre de Gebel Tarik y enseguida á una ciudad vecina al monte en la que encontró la mesa de Salamón, imponiendo á la ciudad el nombre de Medina Al meida que equivale á la Ciudad de la Mesa (1).

Realmente de la inmigración judaica á la antigua Hispania no hay rastro alguno, ni el más liviano, que suba de la conquista de Jerusalem por Tito, siendo de notar como fehacientes y categóricos los textos de los Concilios de Iliberis y Toledo; en los que se dibuja á maravilla, y por vez primera, cual era por entonces entre los cristianos el concepto de que legalmente gozaban los hebreos y la profunda división de raza y de religión que entre aquellos y estos mediaba inalterable en el seno mismo de la sociedad política en que vivían (2).

(1) Hist. gothica XXIV. En el texto latino se lee *Talmeida* por *Almeida* que corresponde precisamente á *Mesa*, como se indica en el *Glosario etimológico* del profesor Eguilaz, v. Almeida. De esta mesa habla también Ar-Razi en dos lugares distintos de su Crón. edición de Gayangos, pág. 72 y 74; y Aben Hayyan citado por Alakkari. Gayangos ibidem, pág. 74, nota 2.

(2) El pasaje de Megasthenes conservado por Strabon (Strab. XV, 6,) según el cual *el egipcio Sesostris, Ramsés II.º, y el etiope Tearco, extendieron sus conquistas á la Europa y Nabucodrosor penetró hasta el Estrecho de las columnas, á donde había llegado antes Tearco*, no aparece justificado por ningún documento geroglífico, ni cuneiforme de los numerosos que al presente son conocidos, exhumados en la región nilótica y en el suelo de la Asiria, sabiéndose en cambio que ni aquel renombrado Pharaon, ni este poderoso conquistador Asirio visitaron jamás las playas de la península ibérica. Las escuadras de Thutmes y Ramsés III, fueron las flotas de los fenicios, sometidos á aquellos conquistadores afortunados, que armados en guerra cruzaban por las aguas del Asia y del Africa domando rebeldes sin correrse jamás, que hasta ahora se sepa, á los límites occidentales del Mar interno, Berl. Hisp. ant. sintagma *passim*.

La concordancia del *Tarschisch*, tan repetido en el viejo Testamento, con el *Tartessos* de los geógrafos griegos data únicamente del siglo XVII.º habiendo sido ideada por Samuel Bochart, muerto en 1667. Aunque ha sido acogida con extraña fortuna, manchando con este nombre todos los planos de la antigua Hispania, debidos á los modernos Cartógrafos, no se apoya más que en el capricho del etimologismo ó en un exceso de hebreo-philacia. El más notable trabajo que sobre este particular se ha publicado es sin duda el de F. Lenormant, en 1882, insertado en la *Revue de Questions historiques*, bajo el título

Si durante este período del cuarto al octavo siglo de nuestra era los Padres conciliares de la Hispania, dirigiendo la grey cristiana que les estaba confiada, mantienen vivo el espíritu de repulsión al judaismo, á la entrada de los moros no cesa por ello sino más bien se acrecienta. Entonces eran ya tres civilizaciones distintas, tres razas y tres religiones diversas, las que se encontraban ocupando nuestro suelo, la una radicalmente enemiga de las otras y ninguna de ellas transigente con la que le era adversaria.

El pueblo hebreo rechazado por el castellano fué tenido por el musulman á cierta distancia en las juderías y si hubo momentos en que algún monarca bondadoso, como Alfonso X.º ó Badis ben Habus, acogiese en sus cortes respectivas de Toledo y de Granada á los eruditos y á los hacentistas, que mas sobresalían de entre los Israelitas, por desventura para estos no tardaron á veces mucho tiempo en pagar con su sangre y sus fortunas tan pasajero favor.

Siendo tan precaria como inestable la posición de los judíos en aquella época de continuo batallar, en la que se veían combatidos por los más poderosos antagonistas, á los que pro

Tarschisch, étude d' ethnographie et de géographie bibliques, en el que se examinan todos los pasajes de la Biblia en los que aparece este nombre, que San Jerónimo y los setenta intérpretes han vertido en latín y en griego por *mar*, por *cartagineses* ó por *Tharsis*, jamás por *Tartessus*. Ni podía ser de otro modo puesto que de ser el *Tarschisch* del libro tercero de los Reyes y del segundo de los Paralipomenos el *Tartessus* de la Bética, resultaría que la *escuadra de Salomón*, montada por marinos fenicios del rey Hiram, cinglaba en el siglo X.º antes de J. C. de *Asiongaber*, puerto Idumeo del Mar Rojo, con rumbo á *Ophir* en la Península árabiga, virando luego en redondo para tomar la vuelta á las playas meridionales del Africa, costeando esta Península hasta llegar al Estrecho de las Columnas en los confines de la Europa, donde pudieron encontrar plata; pero nunca dientes de elefantes, aquellos exploradores, que de ser cierta la conjetura de Bochart, se habrían anticipado trescientos cincuenta años en hacer la circunnavegación del Africa, que asegura Herodoto, IV, 42, no haber sido intentada hasta Neko II.º que subió al trono de Egipto en 611 antes de J. C., es decir, trescientos cincuenta y uno después de Salomón, que murió en 960 antes de Jesucristo. Berlanga Hispania ante romana sintagma passim.

curaban explotar sin rebozo para labrar á su costa pingues fortunas, trataron también de asegurar por cuantos medios les era dable la estabilidad de su permanencia en el país, apesar de los vejámenes á que de continuo se encontraban expuestos.

Para verse limpios de la mancha de deicidas y poder vivir en paz con los que tal crimen echábanles en rostro de continuo, idearon en los momentos en que mas arreciaba su persecución, cuando vivian los Reyes católicos, la celeberrima carta que supusieron dirigida por los hebreos toledanos á los de Jerusalem, aconsejándoles que no prestaran su consentimiento en la muerte del que designaban con el nombre *de ninno sancto* dándole la denominación de *profeta de Nazareth* (1). Aun no satisfechos con esto fraguaron en 1490, cuatro años después de ser destruída Iliberis por el ejército de Isabel I.^a y Fernando V.^o á 18 de Junio de 1486 y dos antes que Boabdil hiciese entrega de Granada á los mismos Reyes católicos en los primeros días del 1492 una piedra tumular de mármol aparecida en Sagunto, en la que se leía en letras hebraicas como contrahechas ó desfiguradas, que aquella lápida cubría los restos de un tal *Adoniram esclavo del rey Salomón, venido á España á cobrar el tributo* (2), haciendo viajar de Palestina á la Sedetania á este recaudador de contribuciones del monarca hebreo, muriendo en el cumplimiento de su cargo, en un país tributario de aquel principe. Semejante invención se daba la mano con la mesa del mismo soberano hierosolimitano encontrada por Tarik en Medina-Almeida al comenzar la conquista del país.

En las dos versiones castellanas mas antiguas de la *Cronica del Moro Rasis*, la del Ms. de Ambrosio de Morales, hoy

(1) Amador de los Ríos. Hist. de los jud. de Esp. I. p. 504 y 505.

(2) I. H. C. 878*.

en el Escorial, que data del siglo XIV.º y la del Ms. del Colegio de Santa Catalina de Toledo, actualmente en la Librería de la Catedral primada, posterior en fecha al 1400, aparece una afirmación, que recogió el autor que, escribía en el siglo X.º, entre las infinitas consejas con que los judíos esmaltaban á su gusto los anales del país, ó estos tuvieron cuidado de introducir la en la ya de suyo tan desfigurada (1) versión castellana hecha sobre la no muy fiel portuguesa, diciendo que *Granada es la mas antigua villa que en término de Elvira ha, et pobláronla los judtos* (2), que era lo que precisamente deseaban los hebreos hacer pasar como cierto, entre la gente ignorante, que era la más numerosa y para ellos la más temible.

El cilicio, la abstinencia, la maceración y la soledad provocando místicos arrobamientos en la vida contemplativa del anacoreta lo arrastraban de continuo á sentir alucinaciones, que con ingenua candidez trocaba en realidad muy luego. Cuando era ya pasado el siglo nono, y los que conocieron al sucesor de Alfonso el Casto habían dejado de existir, no debió faltar algún eremita fervoroso ó monje austero de tousco sayal cubierto, que soñase que había soñado Ramiro primero el ensueño que se hizo luego legendario y vulgarizó el primado Toledano en el décimo tercio con aquellas tan sencillas y límpidas frases «et de noch como en vesion, como en sueuno apareciol' al rey Ramiro Sanctiague en semblanza de cavallero et dixol: *Non temas yo so el apostol Sanct Iago; lidia e vencer as.* Otro día..... entraron en la hacienda et á la maior priesa aparecieles Sanct Iago, visiblemente, con poder, en caballo blanco, armas blancas et senna blanca..... Plogó á Dios, venció el rey Don Ramiro; prisó muchos et mató de los moros más de LXX mill.»

(1) Gayangos, p. 5 y 6. 19.

(2) Ibidem p. 37.

Y así quedó autorizada esta otra conseja, que romanceada por el vulgo de la gente tomó plaza á deshora en las Crónicas del Prelado y del Rey hacia el siglo décimo tercio (1).

Y de este modo procediendo el triple y exagerado fanatismo de moros, de judíos y de cristianos, oscureciéronse los orígenes de nuestros anales entre una serie tan fatigosa como interminable de leyendas fantásticas, que provocaban el sueño, sin que la escasa crítica de entonces fuese bastante para desearañar semejante caos, ni la de hoy tenga autoridad para imponerse á la multitud de topoltras, que siguen creyendo como artículos de fe tales desatinos, ó bien otros parecidos.

Con sobradísima razón escribía el sabio Obispo de Pamplona Fr. Prudencio de Sandoval que *los cronistas neo-latinos del periodo musulmico de España merecen escaso crédito en cuanto se refiere á épocas anteriores á las en que vivieron, á los escritores graves posteriores á la reconquista;* y debió añadir que igual concepto debía formarse de los primeros analistas que escribieron en castellano. El mismo rey sabio al comenzar su *Estoria* pretendió dotar á la península de una serie de soberanos, que rebuscó por todas partes, poniendo á su cabeza á Thubal, hijo de Japhet, personaje que tomó del judío Flavio Josepho, despues del cual vienen los Geriones, á quienes estermina y sucede Hércules, que deja el trono á Espan según aparece en el compendio de Justino. De este Espan nació Iberia, casada con Piros y fundadora de *Iliberia*. Pero tales

(1) Sebastián, Obispo de Salamanca, que escribía hacia el año 870 nada refiere de tan tremenda batalla, que debió ocurrir veinte y tantos años antes, y setenta mil moros muertos no era cifra tan insignificante para contentarse con decir *adversus Sarracenos bis præliabit et victor extitit*. Sebast. episc. salm Ramirus I. Rex Ni aún existe original alguno del supuesto voto sino una copia, cuya lectura solo basta para reconocer, como está reconocida, su falsedad. De la *Historia Gothica* hay una antiquísima versión castellana, *Estoria de los Godos*, que se cree por algunos críticos hecha por el mismo D. Rodrigo de Rada de la que están tomadas las palabras antes citadas. A. de los Rios. *Historia crít. de la Lit. española* III. p. 423.

noticias eran solo la semilla echada al aire por el monarca historiador y que años adelante había de arraigar y desarrollarse en la fantasía de un italiano atrevidísimo, *Juan Nani*, que desfiguró su nombre bajo el seudónimo de *Annius Viterbiensis*. Este tal publicaba en Roma en 1498 su colección de textos fingidos de Beroso, Manethon, Megasthenes y otros tales, que comentaba á su sabor, forjando unas listas imaginarias de los primeros monarcas hispanos en las que figuraban además de los aceptados por Alfonso el sabio otros de su invención particular, habiendo tenido la audacia de encaminar su obra fraudulenta á los mismos reyes Católicos Isabel I.^a y Fernando V.^o Desde el momento en que Florian de Ocampo se deja engañar por esta superchería, toma carta de naturaleza entre nuestros analistas.

Como ya he indicado, desde los albores de nuestra historia romanceada aparece nombrada *Iliberis* como fundada por un personaje imaginario, *Liberia*, y precisamente acutada en las enhiestas cumbres, donde cuatro siglos mas tarde la encontró amurallada el ilustre descendiente del sabio historiador Alfonso X.^o y desmanteló sus muros echándolos por tierra. Pero como dice con suma oportunidad un crítico moderno (1), *el primero que escribe desde luego en romance castellano tiene la desgracia de que no se conozca de sus libros históricos más que alteradas copias hechas por gente sin criterio con fines especiales y nada críticos*; y es tan cierto, que en el texto publicado por Ocampo aparece una marcada diferencia entre el pasaje donde se habla de *Iliberis* y el extracto que precede al capítulo; en cuyo extracto se concuerda dicho pueblo antiguo con la moderna población de Granada de la que nada se habla luego en el curso de todo el dicho capítulo, que

(1) Menéndez Pidal. Catálogo de los Ms. de las Crónicas generales de España, de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

se escribía mediado ya el siglo XII.º y en el que se lefa lo siguiente: «Rey Hispan había una fija hermosa que había nombre Iberia é era mucho entendida y sabidora de estrellaría ca la enseñara el que era ende mas sabidor que había en España á esa razón ca lo aprendiera de Hércules el Atlas su estrellero.» «Después que fué enterrado el rey Espan en Cádiz» «y coronado por rey Espero, su yerno» «después estuvieron gran tiempo enderezando la provincia de Cadiz e provando su tierra» «Espero, como era mancebo tobo sabor de andar e no estar quedo en un lugar e tomó su muger é fué por la orilla del mar, ende tornaron por essas montañas contra oriente hasta que llegaron á una sierra mucho alta e preguntó Espero á los hombres de la tierra que lugar era aquel, ellos le dijeron que le decían la tierra del Sol porque había siempre allí nieve e él porque vió que había buenas vegas e grandes e muchas aguas, semejó que sería buena tierra para pan é pobró y una ciudad que por amor de su muger le puso el nombre de Illiberia e assi ha nombre oy en día.»

En la época en que esta *Estoria* se escribía estaba muy bien definida para su mismo autor la diferencia que mediaba entre la vieja ciudad ibérica de Iliberis y la más moderna población judía de Granada; pero como acabo de indicar el texto del Ms. rehecho y alterado que reprodujo Ocampo, quitaba toda su ingenuidad al relato primitivo del rey sabio, por más que fuese en sus detalles puramente fantástico.

En los momentos en que espirante la dominación agarena sobre el suelo de la antigua Bética apenas se sostenía vacilante tras los muros de la morisca corte Nazarita surgían de las aulas salmantinas espléndidos y vigorosos los estudios clásicos de las humanidades, profesados por los varones más eminentes de entonces. Lucio Marineo, nacido en Sicilia, pasaba á la península á ruegos del Almirante de Castilla Don

Fadrique Enriquez por los años de 1484 y era admitido en el Claustro de profesores de Salamanca, en cuya Universidad enseñó por luengos años Retórica y Poética. Llamado á la corte en 1496, distinguido con el título de *Historiógrafo regio* acompañó á Fernando V.º en 1507 en su viaje á Nápoles, volviendo á España para publicar en Alcalá de Henares su obra *de rebus Hispaniæ memorabilibus*, impresa la cual en 1530 pasó á mejor vida (1).

El insigne Siciliano dejó dicho en su citado libro que cuando lo publicaba en 1530 *llevaba ya cerca de cincuenta años de morar en España* (2), donde se encontraba por lo tanto cuando Fernando V.º en 1480 amenazaba con sus bombardas á Iliberis, permitía á sus moradores que se trasladasen á Granada y arrasaba sus murallas. Añade que había viajado

(1) Aquí debo hacer notar un error muy marcado de Brunet en su *Manuel du Libraire*, tomo III. col. 1432 edición de 1862, donde se lee «*Marineus Lucius de las cosas memorables de España*. Alcalá de Henares. Miguel Eguía. 1530. pet. in fol. got.», cuya cita reproduce íntegra en el tomo VI.º col. 1465, número 25978. En el antes citado volumen tercero escribe Brunet que «la edición española del 1530 es la más antigua conocida de esta obra, independiente de la de Alcalá de 1533, de otra tercera del mismo punto de Juan Brocar de 1539 y de la latina *Opus de rebus Hispaniæ memorabilibus*. Compluti. Mich. de Eguía 1533. in fol goth.» No sé que exista, por no haberla visto, edición alguna en castellano de *las cosas memorables de España* del 1530 impresa por Eguía; pero sé que hay ejemplares, como el que yo poseo, en cuya portada se lee «L. Marinei Siculi regii historiographi. Opus de rebus Hispaniæ memorabilibus cum privilegio caesareo ad decenium» apareciendo en su último folio CLXXV vuelto, al final de todo el libro estas letras: «*Exclusum Compluti apud Michaellem Eguíam. Mense Julio An. M.DXXX;*» indicando que es la primera edición de esta obra los términos en que está redactada la advertencia, que se encuentra al terminar el folio X vuelto, de los preliminares, donde ruega, al dar á luz una obra, que ha estado trabajando tantos años, que el cándido lector envíe y tache los errores que en ella note, *ut si monumentum quod in Hispaniæ laudem condidit, rursus excudendum fuerit tuo recognitum iudicio et censura castigatum emendatius exeat et copiosius.*» Brunet, pues, padeció una equivocación al hacer las afirmaciones que se dejan trascritas.

(2) Prologus primus. Annos namque prope quinquaginta, quibus in Hispania sum commoratus.

mucho por el país (1), y que la puerta de Elvira se llamaba así de la ciudad de Elvira en otro tiempo distante de la de Granada casi siete millas (2).

Durante el largo período de tregua entre granadinos y castellanos, hacia el 1444, vino al mundo en *Lebrija*, villa no pequeña de la provincia de Sevilla, un niño, que debió llamarse *Antonio Martínez Jaraba*, y, sin embargo, solo es conocido por el etnico latino de su pueblo natal. Estudió en Salamanca, pasando luego á Bolonia donde completó su educación clásica en el Colegio español, que había fundado el Cardenal Carrillo de Albornoz, tornando á su país en el año 1473, pocos años antes que Isabel I.^a ocupara el trono de sus predecesores y cuando encontrábase agitada Castilla en las postrimerías de Enrique IV.^o con disturbios sangrientos, que costaron la vida á muchos judíos, siempre odiados de moros y cristianos. Más tarde en Salamanca y después en Alcalá profesó las humanidades, habiendo publicado en 1481 sus inmortales *Introductiones in latinam Grammaticam*, en los momentos precisamente en que Muley Hazen sorprendió á Zahara y Ali Macer el Santon desjuiciado exclamaba: *¡Ay de Granada, la hora de tu desolación se acerca!* Y así sucedió en efecto, cayendo en poder de los cristianos en 1492, cuando el Nebricense publicaba en Salamanca su estimado *Lexicon latinum castellanum* y la primera *Gramática sobre la lengua castellana*, cuyo idioma hasta entonces había vagado suelto sin un código á cuyas leyes someter su desarrollo. Veinte y cinco años más tarde complementaba este libro dando á la estampa en Alcalá de Henares las primeras *Reglas de ortografía de la lengua*

(1) Fol. VI. longissimas per Hispaniam vias confesimus.

(2) Fol. CXIII. Elveria porta dicta fuit ab Elveria civitate, quae fuit olim ab urbe Granata passum milia ferme septem.

castellana, y cuando aún corría el mismo año de 1517, este gran humanista veía terminada la impresión del sexto y último volumen de la primera Biblia políglota hispana, la com-
plutense de Cisneros, cuyo insigne purpurado le había encomendado la alta dirección de aquella empresa monumental.

Este barón sapientísimo que conocía detalladamente la topografía granadina no titubeó un momento en concordar el *mons Ilipula* de Ptolemeo con la *Sierra Nevada* y no sin sobrado fundamento. El geógrafo griego del segundo siglo de nuestra era coloca en la Bética dos series distintas de montañas, constituyendo cada una de dichas series un grupo orográfico diverso. La primera está formada por la cadena de montes que costea la ribera derecha del Guadalquivir, siguiendo *á lo largo de su curso formando parte de su cuenca*; llámanla los modernos *cordillera marianica*, que los antiguos decían *Mons Marianus* (1), cuya denominación abarca lo que los neogeógrafos contemporáneos designan con la de *sistema Bético*. La otra serie arrancando desde *Sierra Nevada* se estiende hasta el cabo de Tarifa, corriendo por más abajo de la orilla izquierda del Guadalquivir (2), cuyo largo grupo de montañas es conocido hoy con el nombre de sistema *Pino bético* y en lo antiguo con el de *Mons Ilipula*.

Así pues al verificarse la toma de Granada por los Reyes católicos el insigne historiógrafo Lucio Marineosículo había señalado la *sierra Elvira* como el asiento de la destruida *Iliberis*, y el sabio humanista Antonio de Nebrija la *Sierra Nevada* como el *mons Ilipula* del astrónomo Alexandrino. Mas tarde cuando Fernando V.º, Isabel I.ª y su hija doña Juana eran

(1) Ptolem. II. 4. 12. Montes vero Baeticae, nominantur Marianus, cuius pars melia sita est 6.º-37.º 40', et qui dicitur Ilipula, cuius media pars sita est 7.º 20'-37.º, 30'.

(2) Reseña geog. estadist. de España por la Dirección general del Instituto geog. estad. 1888, págs. 66, 87 y 91.

pasados á mejor vida y ocupaba el trono de Castilla Carlos I.º de España y V.º de Alemania, el embajador veneciano Andrés Navagero indicaba ya que había algunos que se inclinaban á creer que estuvo Iliberis en el lugar donde se habían encontrado varios epígrafes geográficos; pero sin embargo advierte el diplomático extranjero que bien pudieron ser trasladados de la ciudad antigua á la moderna.

Cuando el solitario de Yuste había dejado á su hijo todos los esplendores de la realeza, un geógrafo holandés de grande estima, llamado *Oertel*, hacía estampar ese Amberes en 1570 un Atlas titulado *Theatrum Orbis terrarum*, y dos más tarde era nombrado geógrafo de Felipe II publicando después bajo el nombre latinizado *Abrahamus Ortelius* sus *Tabulae veteris et novae Hispaniae*. Este celebrado Cartógrafo extranjero había concordado la moderna Granada con la vieja *Ilipula* pliniana en razón sin duda á que el naturalista nombraba á *Iliberis* inmediatamente antes que á *Ilipula* (1) y aquella se había fijado después de la conquista en la misma Sierra y á dos leguas de Granada, sin género alguno de duda ni para los erúditos como Fernando de Mendoza, ni para los prácticos, como los *agrimensores reales* de la ciudad.

Aconteció por entonces, cuando era bien entrado el siglo XVI que, como ya indiqué al principio, convino á ciertos personajes de elevado rango el que tales concordancias viniesen á tierra, siendo sustituidas por otras en armonía con determinados propósitos, meditados despacio, de cuya ejecución fueron encargados, después de madura reflexión, dos redomados moriscos, que llenaron su cometido con asombrosa osadía. Primero por medio de un *pergamino* falsificado en 1588 se trajeron á Iliberis dentro de los muros de Granada y después en 1595 por virtud de unos *plomos* con leyendas con-

(1) Plin. H. N. 3. 10. *Iliberri, qui Liberini, Ilipula quae Laus.*

trahechas hicieron bajar de las cumbres de Sierra Nevada el *Ilipula* ptolemaico á la meseta del pequeño monte de Valparaiso, al que bautizaron pomposamente con el nombre peregrino de *Sacro*.

Como quiera que en otras monografías he demostrado que Iliberis no estuvo en Granada apesar de las inscripciones geográficas llevadas á la Alcazaba Cádima desde los primeros años del siglo xi no insistiré más sobre punto tan debatido; pero si habré de indicar de nuevo que semejante error histórico vá necesariamente acompañado de otro á un más extendido, cual es el del supuesto viaje del apostol Santiago á Galicia con intento de evangelizar en las Hispanias para regresar después á Judea á morir testificando la verdad de su doctrina. Los más fanáticos partidarios de esta predicación no contentos con exhibir una y otra vez los textos, de cuya falsedad me he ocupado antes detenidamente, llegan hasta exhumar del olvido el testimonio trasnochado de un monje inglés, poeta por añadidura, quien en su cándido entusiasmo se dejó engañar por el libro *de ortu et obitu patrum* como su contemporáneo y paisano, de quien ya en otra ocasión he hablado, el venerable Beda, más de 650 años después de ocurridos los acontecimientos que se suponen realizados, los que no recuerda ningún escritor cristiano del primer siglo, que anuncia seis después de pasados una obra fingida que se atribuyó fraudulentamente á Isidoro, el santo Obispo hispanense y que mucho después tacharon de falsa los Cardenales Baronio y Belarmino. Los que entre nosotros pierden el tiempo inutilmente soñando con tales estravagancias y se extasían con las dos relaciones contradictorias de la supuesta epístola leonina recreando su espíritu con la idea peregrina de que en 44 de Jesucristo se levantó la primera iglesia cristiana del orbe católico entre los Galaicos, olvidan no solo la manera como el paganismo ahogaba por entonces toda manifestación

pública de la nueva religión, sino también el estado de barbarie en que estaba aún sumida aquella región extrema del noroeste de las Hispanias, ocupada desde apenas haría cuatro siglos por las Celtas, de los que asegura Strabon que hasta la época de Bruto usaron de botes hechos con cuero para sus lagunas y en tiempo de Augusto aún veíanse en aquella comarca canoas construidas con el tronco ahuecado de un árbol, *monoxilos*, (1).

Pero aún es más grave la vivísima pintura, que un historiador griego, que precedió pocos años á los apóstoles hace de los Celtas hispanos al referir las costumbres por todo extremo relejadas de aquellos *vecinos de la Celtiberia*, (2) quienes en su vida privada llegaban á tal grado de desprabación que solo puede referirse en otro idioma que no sea el castellano (3).

Tan inmotivado entusiasmo por tan repugnantes bárbaros, debe reconocer por causa determinante el atavismo, que aún se manifiesta latente en algunos fervorosísimos escritores hispanos en razón al cruzamiento de razas, primero entre iberos y romanos, estos últimos crédulos propagadores del viaje aereo de *Belerofonte* sobre el caballo *Pegaso* en demanda de la *Quimera*, y después entre hispanos y musulmanes, para quienes era indubitadísima la subida á los cielos de *Mahoma* en lomos de la yegua *Alborax*.

Pero prescindiendo ya de semejantes detalles solo habré de aducir al presente cuantos textos se conocen en que se

(1) Strab. III. 3. 7.

(2) Diod. Sic. V. 33.

(3) Diod. Sic. V 32 *Feminas licet elegantes habeant mñimum tamen illarum consuetudine affliciantur; quin potius nefariis masculorum stupris insaniant et humi ferarum pellibus incubantes, ab utroque latere eum concubinis volutantur. Et quod indignissimum est proprii decoris ratione posthabita corporis venustatem aliis levissime prostituunt. Nec in vitio illud ponunt, sed potius, quumquis oblatam ab ipsis gratiam non acceperit, inhonestum, infameque sibi id esse ducunt.*

haga referencia á *Ilipula* para justificar que es absurdísimo aplicar esta denominación y mucho más en documentos oficiales al monte granadino de Valparaiso. Y aunque sobradamente he hecho ver también en trabajos anteriores, la suma incongruencia que resulta de suponer que en el siglo primero se designase dicho monte con el nombre de *sacro* por los cristianos en memoria de sus santas creencias, me veo obligado á insistir aunque sea brevemente sobre este punto concreto para hacer mas patente á la vez lo ridículísimo que resulta el mota completo aplicado á Valparaiso desde fines del siglo xvi de *Sacro Monte Ilipulitano*.

Precisamente al comenzar el primer siglo, en cuya época se supone sin fundamento alguno que se dió á Valparaiso semejante epíteto, lo llevaban ya dos localidades hispanas muy conocidas. Era la primera de ellas, por ser la más antigua, el Cabo de San Vicente, llamado en la época pagana *promontorio sacro*, de que habla en distintos lugares Strabon antes de mediar el primer siglo, dándole siempre el calificativo de *Ieron* (1), que traduce poco después Mela por *Sacrum* (2). El mismo geógrafo griego citado esplica en otro lugar (3) porque tenía semejante denominación el mencionado promontorio, cuando indica que *allí no habia templo, ni ara, ni podía sacrificarse, ni arribar sino de día por ser aquel el recinto de los dioses durante la noche*.

La otra localidad á que me he referido era un monte de la misma Galicia, del que habla Troyo Pompeyo, también en el primer siglo, y su copilador Justino en el segundo (4) dicién-

(1) Strab. II. 4. 8. II. 5. 15. III 1.3.

(2) Mela III, 8.

(3) Strab. III. 1. 4.

(4) Inst. 44. 3. 6. *in huius gentis finibus sacer mons est, quem ferro violari nefas habetur, sed si quando fulgure terra percussa est, quod in his locis absidua res est, detectum aureum velut dei munus colligere permititur.*

do que «en los confines del territorio—*de Galicia*—estaba el *monte sacro* el cual era un delito violar con el hierro; pero cuando con el rayo la tierra se abría, lo cual era frecuente en aquellos lugares, era permitido recoger el oro que quedaba al descubierto, como un presente de la divinidad.»

Tales eran pues los conceptos que encerraba el calificativo de *sacrum* aplicado á una montaña de la marina ó de tierra adentro por la época en que se empeñan en afirmar los que aun veneran la memoria de Luna, que ya lo ostentaba el monte de Valparaíso de Granada; de modo que tienen que resignarse sus entusiastas defensores. si persisten en semejante empeño, con la idea de que por entonces, cuando suponen que se verificó la visita de Santiago á la Bética eran aquellas cuevas de Valparaíso las mansiones nocturnas de las divinidades olímpicas, que vagaban jugueteando por las Angosturas de Darro, no siendo permitido meter en labor las laderas de aquella montaña. sino esperar á que las convulsiones meteorológicas pusieran de manifiesto las riquezas que encerraba en sus entrañas, ofreciéndolas graciosamente á sus devotos pacientísimos, lo cual después de todo no puede ser más disparatado. Uno de los atrevidos apologistas contemporáneos del insigne Luna (1), asegura, sin embargo que el profesor Simonet en no sé cual geógrafo árabe había descubierto que se mencionaba junto á Granada el monte *Ilipula* en el que estaba el *Castillo sacro*. ¡*Preciosísimo dato!* repetiré yo con el citado *selénide*, porque hace ver que el tal musulmán, cuyo nombre siento no conocer, había vislumbrado entre las tenebrosas sombras de los siglos del porvenir, la invención del celeberrimo morisco su descendiente. y lo había predicho á sus contemporáneos bajo la forma acostumbrada

(1) López Ramos. El Sacro Monte de Granada, pág. 96.

de uno de tantos *gofores* misteriosos, como se hacían circular entre los creyentes.

Acaso pueda parecer cuanto precede ageno á lo que me proponía dilucidar, expresado en las breves frases, que anteceden á este estudio; pero es que he creído deber recordar previamente como de las crónicas neolatinas, no siempre fieles, nació la *Estoria* romanceada de la España visigótica, caminando á través de la leyenda piadosa, de la conseja musulímica y de la superchería judaica entregada á manos de copistas despreocupados, que la interpolaban de una en otra generación yendo transformándola á su sabor en los diversos traslados antiguos, que se conservan de un original aún no descubierto, habiéndose procedido de igual manera con la traducción castellana de la traducción portuguesa del texto árabe perdido de Ar-Rasi (1).

A la vez me ha parecido también del caso traer á la memoria la manera tan sensata como dos de los sabios humanistas del renacimiento, profesores ilustres, salmantino y completense, concordaron determinadas denominaciones geográficas de escritores griegos y romanos con localidades entonces conocidísimas é indiscutibles por estar á la vista de todos los que en Granada vivían. De esta manera pretendo evidenciar que un oscuro morisco sin fortuna y sin elevada posición social por solo ser modesto intérprete titular del Rey, no pudo, al trastornar radicalmente por sus nefandos fines las conocidísimas posiciones de *Iliberis* y del *Mons Ilipula*, sostener por su sola autoridad semejantes desvarios á no estar apoyado por personajes de influencia en la Corte y de reconocido prestigio en el Reino, lo cual explica cumplidamente como y porque se desarrolló semejante fraude.

Sentados tales precedentes procederé primero á presentar

(1) Menéndez Pidal. Catálogo pág. 8 á 15. Inf. de Lara p. 384 y siguientes.

los textos viejos que se ocupan de la población ó poblaciones indígenas que llevan el nombre de *Ilipa*, para después proseguir de igual manera con su derivado *Ilipula*, étnico cuya concordancia constituye el objeto principal de estas investigaciones.

ILIPA. Compartiendo la opinión del profesor Hübner (1), consideró ibérico el nombre de este pueblo antiguo como *Il erda*, *Il-iberis*, *Il-isi*, *Il-iturgi*, *Il-ugo*, *Il-urco*, *Il-uro* y otros étnicos que sería por demás aducir.

SIGLO II.º antes de J. C. Refiere Polibio que al abrir Hasdrubal la campaña del 206, antes de nuestra era, sacó su ejército de los cuarteles de invierno, haciéndolo acampar cerca de *Ilipa* (2), paraje que parece concordar con otro de Livio, en el que se llama á dicho pueblo *Silpia* (3), cuya variante produce incertidumbre al menos en la cita del historiador griego.

SIGLO I.º antes de J. C. El mismo Tito Livio, antes citado, refiere que en 193 Publio Scipión siendo Propetor salió al encuentro de los Lusitanos, que después de haber devastado la Bética volvían á su territorio cargados de un rico botín y los derrotó frente de *Ilipa* (4), cuya ciudad asegura Strabon que fué un puerto situado en el Betis, cercano á Itálica (5) hasta el cual era navegable el río en barcos menores (6), existiendo á sus alrededores mucha plata y distando del mar setenta estadios (7) ó sean unas dos leguas (8).

(1) Mon. ling. iber. Ind. II. d.

(2) Polib. XI. XX. 1.

(3) Liv. XXVIII, 12, 14.

(4) Liv. XXXV, 1.

(5) Strab. III, 2, 2.

(6) Strab. III, 2, 3.

(7) Strab. III, 5, 9.

(8) Calculando el estadio como medida itineraria griega en 157^m, 50.

SIGLO I.º de J. C. Plinio hablando de las poblaciones del territorio ó *convento* hispalense, antes de Itálica designa á Ilipa *cognomine Ilpa* (1).

A este puerto fluvial del Betis corresponde la moneda muy frecuente en Sevilla con un sábalo en el anverso, debajo la leyenda ILIPENSE y en el reverso una espiga (2); de la que se conocen diversas variantes, incluyendo entre ellas también la que presenta el étnico sincopado en ILSE por ILipense, (3) como observó acertadamente el primero el padre Florez (4).

SIGLO I.º de J. C. Ptolemeo nombra entre los pueblos de la Turdetania inmediatamente antes de Hispalis á *Illipa megale* (5) que equivale á *magna*.

SIGLO II.º al III.º de J. C. La más importante de las inscripciones hispanas, que traen este nombre geográfico es un epígrafe honorario dedicado en tiempo de Septimio Severo, del 193 al 211, á un tal Lucio Cominio Vipsano, por Ireneo esclavo verna imperial que era DISpensator PORTVS ILIPENSIS (6) es decir *Administrador* ó mejor quizás *Recaudador* de los derechos del puerto de *Ilipa*. Este pedestal de marmol fué descubierto por la inundación del Guadalquivir en 1784 *en el cortijo llamado el Haza del Villar, media legua de Aljaba hácia Santiponce* (7).

Otro pedestal se dice encontrado en 1730 en Alcalá del Rio á la subida del sitio de *Casancha, llamado el Alcazar*, con

(1) Plin. III, 11.

(2) Delg. N. M. II pág. 100 á 113 y tab. XXXVII, XXXVIII, n. 1 á 20.

(3) Delg. N. M. II p. 110 á 113 y tab. XXXVIII, XXXIX, n. 22 á 27.

(4) Medallas II, pág. 470 y luego el profesor Hübner CIL. II Supp. página 835.

(5) Ptol. II, 4, 10. Quizás el *Ilpa* del codice pliniano Leidense debiera corregirse en *Magna*, correspondiendo á la nomenclatura de Ptolemeo.

(6) CIL. II. 1085.

(7) CIL. II. 1085.

una estatua de mujer y la leyenda LVCRETIAE-ILIPEN si (1) y en 1868, apareció en el mismo pueblo de Alcalá del Río. una piedra sepulcral con el nombre de *Caius LIVIVS; GALeria tribu, ILIPENSis* (2).

Hay otras tres leyendas, la una con cierta frase en la que figuran las palabras *Ilipenses decuriones*, la cual reputa el profesor Mommsen corrompida y embrollada, *perversa et perplexa*, (3) y se atribuye á una piedra astigitana; la otra fragmentada, que cita *Acursio* en Sevilla, *en el puentecillo fuera de la puerta del Alcazar*, en la que se restituye *HVIC ordo MVNicipi flavi. ... IPENSis* (4) y la tercera dedicada por un tal *LONGINVS*, que era..... *IIENSIS.DECVRIO·ILIPV....* asegurándose que fué descubierta en Niebla (5); pero este texto solo se apoya en la autoridad de Caro algo dudosa, por no decir bastante, desde que editó y comentó el texto *ficulino* del fingido Dextro; además de que no falta un epigrafista extranjero su contemporáneo, que, refiriéndose á la mencionada piedra escrita, la coloca cerca de Sevilla; pero no en Niebla (6).

SIGLO III.º de J. C. El Itinerario de Antonino fija á Ilipa á sesenta y tres mil pasos de Hispalis en el camino de Gades á Corduba (7) y á cuarenta mil de Itálica (8) en el de la desembocadura del *Ana* á *Emerita*.

SIGLO VII.º de J. C. el Anónimo de Ravena confirma la proximidad de la dicha Ilipa á Itálica (9).

(1) CIL. II. 1091.

(2) CIL. II. Supp. 5368.

(3) CIL. II. 1475 in fine.

(4) CIL. II. 1192.

(5) CIL. II. 954.

(6) CIL. II. Supp. pág. 884.

(7) Itin. Wess. 409 á 411. Parth et Pind 195 á 196.

(8) Itin. Wess. 431 á 432. Parth et Pind 206.

(9) Raven. Pind et Parth, pág. 314.

De los historiadores, geógrafos, monedas y epígrafes citados, se deduce que del siglo primero antes de J. C. hasta el séptimo de nuestra era, hubo cerca de Sevilla y no lejos de Itálica en las orillas del Betis, un puerto que llevó el nombre de *Ilipa*.

ILIPULA. Es un diminutivo de *Ilipa*, como *arula* de ara, *lunula* de luna, *summula* de summa y *arenula* de arena.

SIGLO I.º de J. C. Hay dos monedas, una con ginete á la derecha y á la carrera, en el anverso, y en el lado opuesto entre dos espigas de trigo el nombre de ILIPLA, sincopado de ILI PuLA (1); la otra con cabeza á la derecha también y las letras enlazadas VAL.TER, mientras en el reverso aparece un javalí, teniendo en la parte superior del flan la leyenda IL ∪ IP y en la grafila la de HALOS (2).

La primera de estas piezas amonedadas se ha aplicado á un ILIPLA que se pretende sea el *Elepla* del período visigótico, que se fija en Niebla, sin otro fundamento que la topofilia del Sr. Delgado, natural de Bollullos del Condado y la inscripción de sospechosa lectura de Caro, antes ya citada (3). La otra dada á conocer entre las inciertas por Florez (4), fué leída por el Reverendo ILIPula HALOS y concordado su étnico sin fundamento seguro por Delgado con el *Ilipula Laus* de Plinio (5).

No será fuera del caso el apuntar aquí que en la *Aceña de la Peña de la Sal*, cerca de Alcolea del Río, se encontró tiempo atrás un pedestal, que se trajo á Sevilla en el que apa-

(1) Delg. N. M., II, pág. 114 y 115, tab. XXXIX, la última moneda sin número.

(2) Delg. N. M. II, pág. 116 y 117, tab. XL, la primera sin número.

(3) CIL, II, 954, Delg. N. M. II, pág. 114.

(4) Medallas II, pág. 661 y 662, tab. LVIII, 4.

(5) Delg. N. M., II, pág. 116.

recía cierta dedicación hecha á su patrono por varias *centurias*, entre las que había una con la denominación de HALO, correspondiendo todas ellas al *municipio flavio Arvense* y estando grabado dicho monumento en hermosas letras quizás de la época de Trajano (1).

El geógrafo más antiguo que menciona á *Ilipula* es Plinio, quien asegura que se encontraba entre el Betis y las costas del Oceano, teniendo el sobrenombre de *Laus* (2) y porque el naturalista la nombra después de *Iliberis* supusieron algunos, como Ortelius, que ambas poblaciones eran vecinas, criterio errado por demás, porque de ser así *Xátiva* debería buscarse en las inmediaciones de los Cortijos de *Castlona*, como *Calahorra* patria de Quintiliano en las cercanías de *Lérida* (3).

El mismo escritor designa más adelante otra *Ilipula* en el distrito, entonces *convento*, astigitano, que califica con el apelativo de *minor* (4).

SIGLO II.º de J. C. Ptolemeo enumera entre las ciudades de la Turdetania á *Ilipula* como en la Turdulia después de Onuba una *Ilipula magna* (5) y al hablar de la orografía de la Bética nombra dos cordilleras, la que denomina *Mons Marianus*, que se concuerda con *Sierra Morena* y la que nombra *Mons Ilipula*, que corresponde á *Sierra Nevada* (6), constituyendo las dos grandes cadenas de montañas del sistema *Bético* y del *Penibético*, como son modernamente clasificados.

De la época de los Antoninos existen dos inscripciones geográficas, conteniendo ambas el nombre de *Ilipula minor*,

(1) CIL, II, 1064.

(2) Plin. III, 10.

(3) Plin. III, 25 y 24.

(4) Plin. III, 12.

(5) Ptol. II, 4. 10, Ptol. II, 4. 9.

(6) Ptol. II, 4. 12, Montes vero Baeticae nominantur *Marianus*... et quod dicitur *Ilipula*.

habiéndose descubierto la una cerca de Estepa y sido leída en dicha ciudad en 1861, por el profesor Hübner (1). La otra fué encontrada en 1864 por el doctor Oliver Hurtado, más tarde prelado dignísimo de Pamplona, en el *Casaron de Clavijo, uno de los Cortijos de Repla*, entre Estepa y Marchena, cerca de Osuna (2).

De los documentos aludidos se desprende que hubo en la Bética una *Ilipa* y una *Ilipa magna*, además una *Ilipula* una *Ilipula magna*, una *Ilipula minor*, una *Ilipula Laus* y una *Ilipula Halos*, sin tener en cuenta á ILIPLA por ILIPULA, sin que ninguna de ellas corresponda al territorio ibibertano á no ser el *Mons Ilipula*, con cuyo nombre era designada como he repetido, la cordillera que partiendo de las cumbres de *Sierra Nevada* iba á terminar en el Estrecho que une ambos mares, hispanos.

Creo haber puesto de manifiesto que no es posible concordar ninguna *Ilipula* de las que citan los geógrafos, los historiadores, las inscripciones y las monedas del período romano con el monte de Valparaiso en las afueras de Granada, habiendo demostrado también hasta la saciedad, que dicho monte no pudo denominarse *sacro* en el año 56 de nuestra era, porque, como se empeñan en afirmar, hubiese servido de refugio á Santiago y sus discípulos. Sin embargo, abrigo el más íntimo convencimiento de que por larguísima serie de años en documentos públicos y privados continuará denominándose *Sacro Monte Ilipulitano*, como le plugo designarlo el primero al morisco Miguel de Luna, al forjar á su capricho las leyendas apócrifas de los celeberrimos plomos espúreos, que salieron inopinadamente á la luz del día en

(1) CIL, II, 1469, pág. 200.

(2) CIL, II, 1470, pag. 702. Compárese este texto con el de la página 200 y se comprenderá lo poco que debe fiarse en las lecciones de los copiantes improvisados de inscripciones, en todos tiempos.

Abril de 1595. Apóyase esta convicción mía en que, á no dudarlo, semejante mote habrá de ser con vivísimo ardor sostenido por el fanatismo de un partido, que en su delirio ha llegado hasta el absurdo, al que se ha adherido tenazmente como los líquenes á las piedras, viviendo su vida y procurando en su soberbia aniquilar la verdad, que á su alrededor brota, como esos parásitos microscópicos, azote de la agricultura, que destruyen, al invadir las heredades, los más fértiles viñedos.

M. R. DE BERLANGA.

Alhaurín, 28 Mayo 1900.

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

SEGONA PART

(Continuación)

N. 33. Vas de Leonart Bertran; E den LLuc Bertran é dels seus. MCCCLXXXI.

Esta Boveda, o, sepultura concuerda rotulo, y armas: Dice vna nota deste num. 33. Vas de Ramires: Este es posterior; y supone averse acabado el Linage de Bertran; y deste ya tampoco se halla noticia alguna.

El Sr Syndico D^a Joseph Gloria la concedió á Bonaventura Olive Sastre, y á los suyos.

N. 34. Vas de Margarida Juriola, y vuy de Pau Rovira Adroguer, y dels seus 1632.

Esta Boveda, o, sepultura concuerda con el Rotulo y armas. Dicen los libros viegos: Es del D.^r Bonaventura Braço: y no dicen si la heredó, o porque termino, teniendo, y enterrandose en otra muy contigua a esta, dha familia de Braço: que el linage de Juriola años aze acabó, y la dotó.

N. 35. Esta Boveda, o sepultura con Cuerda con num. 35. y Armas que tiene, como se ponen aquí; lo declara el rotulo queestá en la piedra Marmol blanca a 12 palmos de Tierra con las armas queen ella se halla, dicen: que en esta sepultura se enterraron los dela dha familia, y queela eredó D. Rafel Casamitjana: y vno y otro linage feneció.

Rotulo dela Piedra dha.

Aquest Carner es del Honrat en Pera Cabadna, é dels seus, qui fou fet any del señor, als XX de Desembre de MCCCLXXX.

El S^r Syndico D^a Joseph Gloria, y la M. R. Commu^d con las solomnidades acostumbradas la cedieron á Fran^{co} Capella comerciante. año 1776.

N. 36. Assi jau lo Honrat M. Ramon de Jesixach é de tots los seus.

En esta Boveda se alla rotulo y armas, y en el se enteró esta familia, y acabada, entro eredero el señor Vilallongas, y no tuvo hijos y á este sucedio el linage de Alantorns dotada, sucedio ala Casa de Pinos.

Sepultura Delos Condes deCanet revista fol. 56.

Aquí se concluyeron las sepulturas 36 que se hallan desde la puertacita del Claustro asta la Capilla de N. S. de los Angeles.

Explicación de 35. Sepulturas, que se hallá, desde la sobredha Capilla delos Angeles, asta la puerta del segundo Claustro, dela parte donde estava el pozo antiguamente.

Segunda parte de Claustro.

N. 1. Vas del D.^r en Drets Bonaventura Braçó, y Rovira: Ciutada Honrat, y de María Duran, y Braçó, viuda, y dels seus. any 1685.

Esta sepultura segun sus señales era de otro linage, que su pone acabado, por la mutacion de rotulo, y armas borradas, ó que por averla heredada este Braçó, la possehe, como tambien es possehedor dela de Num. 34. fol. 99. y se podran enterrar ala que quisieren, y al presente esta familia es crecida.

N. 2. Vas de Pera Bufarull, y dels seus any 1635.

Esta sepultura, ó boveda esta sin Armas, y aze Muchos años no averse en ella enterrado ninguno. y de esta familia no encontrarse noticia.

El S^r Syndico D^a Jph Gloria y la M. R. Com^d la cedieron con las solemnidades acostumbradas á Salvador Garrido.

N. 3. Vas del S.^r Francô. Arspuit, y de Geltrudis Arspuit muller sua, y dels seus..... Sobrevino esta Sepultura ó Boveda á Puigmari, tiene Armas y rotulo, y acabose estos linages.

N. 4. Hic iacet Corpus prudictis Vidi Buardi Jacobi de Glorieta Mercatoris qui obiit decima die mensis Julii año Dñi: M.CCC LX. Cujus Anima requiescat in pace amen.

Esta sepultura concuerda con Armas y rotulo; y de Dueño, nada se halla.

N. 5. Aquest vas es de Toni Joan Monserrat, y dels seus 1599.

Esta Boveda, o sepultura, concuerda con Armas, y Rotulo; y de quien sea al presente no se halla noticia.

Nota particular.

A quinze palmos en alto ala paret sobre este num. 5. se ve vna Piedra marmol blanca, muy Labrada, con Mitra, y

baculo; y Armas que le corresponde á diuersas partes del Claustro, y se ven dibujadas en folios 76: Reuista en fol. 11. Son todas estas insignias Episcopales de aquel S.^{to} y devoto dela Orden, (que por la incuria, y descuido de los tiempos, y viejos) obispo que huvo dela Casa de Bosch; el qual se puede creer, está aquí sepultado, por no allarse otra cosa, entoda la Iglesia, ni escritos, si solo este señal.

Nota: estas armas estan tras el quadro de la Muerte de N. P. S. Fran^{co}.

N. 6. Carner den Gregori Sampol Carnicer, y dels seus...

Esta Boveda y Sepultura concuerda con rotulo, y Armas, y este Linage se acabó: Por los años de 1691, Se dió con las solemnidades acostumbadas enla Religión al Señor Joseph Colomer sirujano del Convento y asus herederos; q̃. fue Santalaya; y la renunció, y se podra dar:::

N. 7. Carner de Joan Mommany Notari, y dels seus.

Esta sepultura concuerda con rotulo, y Armas; pero no ay deste linage noticia. Otro dice: De Don Alexandro Alentornon, señor de Seró: tampoco ay ya desta familia.

Esta Sep^a se concedio con las solemnidades acostumbadas a Ignasio Verdaguer comerciante año de 1786.

N. 8. Sepultura con numero, y Armas, sin rotulo, y en parte alguna se alla otra noticia, ni de quien fuesse, ni quien en ella se aya enterrado nunca.

N. 9. Vas den Jaume; y den Pera, sambinda Mercaders y dels seus: Desta sepultura y linage no se halla otra noticia más larga.

El S^r Syndico, y M. R. Comu^d con las solemnidades acostumbadas la cedieron á Joseph Carbó; y Soler carpintero.

N. 10. Vas de Francesch Fabregat Nogociant, y dels seus any. 1636..... Otro dice:: Esparter.

Concuerda esta Boveda y sepultura entodo, y sin Armas. El S^r Syndico, y M. R. Com^d la cedieron con las solemnida-

des acostumbradas á Joseph Igual, y Clarós, y á Luisa Igual, y Dragamon con.^a y á los suyos...

N. 11. Esta sepultura no conciste en otra cosa que el nu.^o que ni en papel alguno se ha hallado cosa, ni noticia alguna.

N. 12. Sepultura de la señora Eularia Clau. Mas... Esta sepultura tiene rotulo, pero borrado no se puede leer como ni tampoco las Armas se descubren bien. No tiene Dueño, y se an enterrado algunos devotos q. por devocion quieren enterrarse al Conv.^{to} y en dha sepul.^a Miguel Cardelus y su familia Tavernero al dormitorio de San Fran.^{co}

Esta Sepult.^a de N.^o 12. Se concedio á Jayme Valls, con su Ossera en la Cabecera en el año 1800. El rotulo dice: Sepult.^a de Jayme Valls Clavataire, y de Rosa Vall, Con.^a, y dels seus any 1800.

N. 13. Esta sepultura conciste con el num.^o 13. y con las Armas tan solamente, y en parte alguna se ha podido hallar noticia alguna.

La M. R. Com.^d, y S.^r Syndico con las solemnidades acostumbradas la cedieron á Madalena Mauri, y Laporta Viuda.

Nota: Magdalena Mauri, y Laporta en 22 Junyo de 1801, en poder de Ramon Cortes, y Sort, Not.^o Maior del R.^o Juzgado, hizo Cesion de la Sepult.^a de N.^o 13 á favor de Antonio Sagarra Comerciante, quien al dia la posehe.

La Capilla nueva de N. S. de los Angeles con el entierro y dotación de Caseras: Revista en folios. 56.

Nota..... Vas de Joana na Vilana Viuda..

Al Lado de la sobre dha Sepultura de N. 13. se halla, vna piedra de seis palmas de Largo, y quatro de ancho con su rotulo y armas que afirma estar en ella enterrado el Cadaver de la Sobre dha, y deste linage no se sabe nada.

N. 14.... Aqueft vas es de M. Francesch Manresa Notari, é dels seus..... Esta sepultura conciste con el rotulo,

numero; y sin armas: Y no se encuentra nada que aviva, ni administre noticia alguna del dueño.

N. 15... Vas Francesch Janer notari, natural de Bellpuig.

Esta sepultura, no tiene rotulo, si tiene Armas; y no se halla otra cosa que pueda dar Luz, sino que se acabó este Linage con el sobredicho.

El Sr Syndico, y M. R. Com^d con las solemnidades la cedieron á Salvador Serrallach, y Margarida su muger, y sus descendientes.

N. 16... Esta sepultura tiene rotulo y no se puede Leer, por estar borrado; tiene Armas y muy borradas; y no se puede dar otra noticia por faltar vn todo en los libros y notas del Convento.

N. 17. Esta sepultura, o Boveda no tiene rotulo, y en todas las Notas y libros del Convento no dicen su Dueño, ni se habla de tal Numero 17. Tiene sus armas. Esta sep.^a se dio a Fran^{co} Amigo con las solemnidades acostumbradas año de 1781.

Rotulo

Jacet hic Cum suis Dalmasius Dectus de Aya qui Barchinone Mercatura Oneste Viuebat Vrna tegit sineres animæ requiescat in pace. Amen Declaracio. Este rotulo y Armas que estan a vn pilar, ala parte dela luna del Claustro, en vna piedra Marmol blanca, a 8. palmos detierra, en derecha dela sobre dha Boveda Numero 17 declara ser entierro de Personage Singular devoto dela Orden.

N. 18. De esta Boveda, o sepultura no ay otra noticia que el Numero, y Armas, y estas muy borradas, Rotulo no lo tiene, ni nota alguna abla de ella, y assi se podra dar.

Esta Sep^a se concedió con las solemnidades acostumbradas a Manuel Salou Tavernero año de 1785.

N. 19... Carner den Nicolau Pasqual, e dels seus, fou fet:

lo any M.CCC.XXXXIII..... A cabose este linage, y entró:
Por donación con todas las solemnidades en la Religion acos-
tumbradas, A Francisco Gelabert Mercader, y asus Herederos
en los años de 1652.....

Esta sepultura, o boveda, concuerda con Num.. Rotulo, y
armas; y de este Linage de Gelabert no se encuentra noticia.

.....
de la sobradita sepultura sedona rao bui qui es son dueño en
la pagine 82 del mateix llibra.. ..
.....

Rotulo. (1349)

Anno Domini MCCC.XL IX. pridie idus octobris. Reveren-
dus Pater. Frater Palacinus Episcopus S^{an}c^tae Justae istud pre-
seas Claustrum, quod est sub. tecto, in quatuor partibus, et
Capitulum, et etiam transitum, qui est de dicto claustro ad
simiterium concecrauit..... A 11. palmos sobre el n. 19.
ala pared, fijada; se halla vna piedra marmol blanca, con la
discripcion sobre escrita, dize quanto puede en breve, y da
motivo al Lamento, sebre el total descuydo quelos viejos
tuvieron (mal incurable que a los de nros tiempos compren-
dió) en decirnos quien fue, que nada de este venerable Padre,
allamos notado.

N. 20. Dice... De Pera esteva Mercader. Esta Boveda o
sepultura, está sin rotulo, y titulo; tiene sus Armas:: Deste
Linage, no le ay ya.

Declara la piedra marmol blanca que se ve, sobre esta
Boveda, pues concuerda rotulo, y armas, con la Boveda y
Notas que dicen ser entierro del sobre dicho Linag: Dice el
rotulo q. esta aqui. Carner den Pera esteva Mercader y dels
seus. a. 1466. Está dotada de An. y Cuyda. S. Nicolas.

N. 21... Carner de Rafel, y de Joan Planella Mercaders y
dels seus.

Esta Sepulsura concuerda, con rotulo, Armas, y notas, pero en quanto al Dueño, aze muchissimos años, no averse en ella enterrado ninguno.

Esta Sepult.* es Osera del N. 22.

N. 22. Aquest Carner es den Gregori Desprat.

Esta sepultura con armas y rotulo Concuerda; pero en Dueño, nada se halla al presente.

Se Concedio Esta Sep^a con las solemnidades acostumbradas a Bernardo Bobera Patron, año de 1785.

N. 23. Vas del Honorable mifer Pere Discler, sue Doctor. y dels seus... Este Linage, no se alla de el prosapia, ni generacion.

Concuerda esta Sepultura con, numero, rotulo, y armas y los papeles viejos no hablan de ella, Fue concedida con las solemnidades acostumbradas á Fran^{co} Carrio Hortelano año de 1784.

N. 24. Esta sepultura conciste con el numero solam.^{te} las Armas, y rotulo que tenia, nada se descubre ... Los libros, y notas antiguas solamente ponen el n. 24. sin otra cosa; se ve, que no tiene dueño. Fue concedida al mismo Fran^{co} Camó y con las mismas solemnidades en el mismo año de 1784.

N. 25. Esta sepultura conciste con el n. 25 y armas sin Rotulo.... Los libros y notas del Convento, no le dan sino el nu. 25, con que se ve se puede dar absolutamente.

N. 26. Conciste esta sepultura con el n.º y Armas. sin rotulo, y en los libros y notas del Convento no se alla Otra cosa.

N. 27. Esta Sepultura conciste con el N.º 27 y con las Armas: Sin hallarse en los libros y notas del Convento, de quien fuesse esta Boveda.

Esta Sepultura de n.º 27: Se concedió, con las solemnidades acostumbradas á Ramon Maristany y los Suios en 1805.

N. 28 Carner de madona Antonia filla den Gém Carovells y dels seus.

Esta sepultura conciste, con rotulo, Num. y Armas, sin hallarse rastro de este Linage, y se podra dar. Esta Sepultura de n.º 28: Se concedió con las solemnidades acostumbradas á Isabel y Estevan Argullol, Madre, é hijo, y á los suios en 1805.

N. 29... De Castello Llibrater.... Dice el libro antiguo. Esta sepultura solamente se descubre al num.º no se halla otra noticia; las armas quedan por viejas borradas.... Ara es ossera del N.º 30.

N. 30.. Vas de Bernat Forés, y Fontllonga Y de Thomas Casanovas y Solanes y dels seus.

Esta sepultura concuerda con Num. y Rotulo, no ha tenido Armas. Permanece esta familia, y Vive en la Calle den Pedrixol, junto al Pino.

N. 31 .. A quest Carner es de Madona Mulant, Muller de M. Nisso....

Esta sepultura conciste con Num. rotulo, y Armas, y de Dueño no se habla, se podra dar... Esta Sepultura, con las solemnidades acostumbradas se concedió á Sebastian Riera Comerciante en 1802:

N. 32.. Esta Boveda no conciste mas del N.. 32, que Rotulo, Armas, y Dueño de Viejo, se borró todo y se podra dar, si la pidiessen. Esta Sepult.ª la Concedio el Ex^{mo} Sr Sindico Conde de S^{ta} Coloma, á Jph Archs, Bastero en el año 1736.

N. 33. Conciste esta Boveda, con las Armas, y numero tan solamente, No se halla dueño, ni tampoco de quien fue; puedese dar. Esta Sepult.ª se Concedio, á Carlos Geli, Maestro de Aixa, Año 1736.

N. 34. Esta Boveda conciste con el N. 34. con las Armas borradas por viejas, sin rotulo y sin dueño. Puedese dar.

Esta sepult.^a la Concedio el Ex^{mo} S^{or} Síndico, Conde de S^{ta} Coloma, á Dⁿ Carlos Zarza, en el año 1736.

N. 35. Aquesta sepultura es den Pedro de Susanna y delos suyos... El Libro delas sepulturas dice:: De Mosen Ros Mercader ala Riera de San Joan....

Esta sepult.^a se Concedio á Juan Bautista Arnau, y á Jpha Arnau, y en el año 1797. Siendo Sindico el Ex^{mo} Conde de S^{ta} Coloma.

Nota: tambien ay Ossera.

A quantas diligencias se han podido executar para adquirir noticias, no solo de estos linages, si de los demas que en estas 35 sepulturas aqui tenemos puestas dende la Capilla delos Angeles, asta el poço sé enterrar. No se ha faltado, este se acabó; y se podra dar, y se da fin ala segunda parte delas sepulturas del Claustro.

3.^a parte del Claustro

Desde el Poço; asta donde estava el surtidor se ven 28 sepulturas que aqui explicamos su Numeró. Rotulo, y armas, y de quien fueron, y al prête, son:

- N. . 1... Aquest Carner es de Jaume Sarrell Mercader, y dels seus...

Esta sepultura concuerda con num. Rotulo y armas, aunque muy borradas.... No se halla dueño, al presente.

Esta sepult.^a de n.º 1. con concentimiento de la M. R. Comunidad, la concedio el Ex^{mo} S^{or} Sindico el Conde de S^{ta} Coloma al S^{or} Rafael Pujol mtro Carpintero, día 18 Febrero 1800. Se pusieron en dha sepult.^a algunas losas Nuevas, con la inscripcion siguiente:

N.. 2.. Vas de Joan Riambau Donzell Maiordon dela Artilleria per sa Magestat, en Barcelona; y de Geronima Riambau y de Vallseca sa Muller y dels seus, Any 1583..... Acabose este linage, Concuerda entodo esta sepultura, y quedó

con memoria de dotación; y no se podra dar. y al presente la posehen Don Antonio de Campredon por auerla heredado Doña Maria Ignacia Campredon y Descallar, Taverner, Bonaselva y Riembau á los 1738. tomaron dichos consortes posesion.

N. 3. Carner de Joan Armant, é de tots los seus Esta Boveda conciste con Rotulo, y Armas, con el Numero.... Este Linage se acabó, y se podra conceder esta sepultura si viniese el caso....

Esta sepultura de n.º 3. consentint la M. R. Comunitat, la doná lo Ex^m S^r Sindich Comte de S^{ta} Coloma á Joseph Monmany y Romagosa Revenedor día 20. Novembre de 1733. Al peu de la sepultura es tambe la ossera. En la sepultura y ossera se posaren algunas llosas novas ab aquest lletrado: Sepultura de Joseph Monmany y Romagosa revenedor y dels seus.

N. 4. Carner den Ramon Amat Cavaller é dels seus. Esta sepultura concuerda, con N. Rotulo, y armas, Fue dela Casa de Amat dela Plaça de S.^a Ana; que oy tiene la sepultura en la Capilla de San Crispin, y Crispinian. con renuncia que hizo de esta, y se podra dar y se an borrrat las armas. Esta sepultura con las acostumbradas solemnidades á los 2 de D^{bre} 1763. se dio al Ilt.^o S^r Dⁿ Geronymo de Escales, Brigadier y Theniente de Rey q.^o fue de esta Plassa de Barña, para el y los suyos, y se fixaron sus armas.

N. 5. Carner de Guillem Planas y del seus..

Esta, Boveda, o, sepultura concuerda con Numero, Rotulo, y Armas. Es tan Antigo, que por tanto, sehan acabado las noticias, que se lograran, si no se huviera acabado este linage, se podra dar.

Nota: Esta Sepult.^a de n.º 5, se concedió, con todas las solemnidades acostumbradas á Fran^{co} Petit, y Sagarra á 22 de Junio 1733. Porqué las piedras eran rotas, puso dos de

nuevas, y ala vna este letrado: Sepult.^a de Fran^{co} Petit y Sagarra, y dels seus á 22 Juny 1733. Al pie dha Sepult.^a hizo la ossera.

N. 6. . Carner den Bernat de Molle Mercader, e dels seus.

Esta Boveda concuerda con Numero, Rotulo, y Armas, y de Linage, ni quien en ella se entierra nada se halla; Se puede otorgar. Se concedio esta Sepult.^a siendo Guardian de M. R. P. Fr Gabriel Petit, á Joseph Samunia, Comerciante, en el año 1735.

N. 7.. Esta sepultura por antigua no se puede leer el rotulo de quien fue: Concuerda el numero con las armas, de quien es, no se halla noticia; se podra dar.

Esta Sepult.^a de n.º 7 Se concedio á los que estan en el rotulo q.º es el siguiente: Vas de Joan Pi, y Sagues comerciant, ydels Seus, y de Eularia Serra, y Pi y de Fran^{ch} Serra, y Clos, Mestre Sabater 1738.

N.. 8.. Carner den Joan Ferrer notari de Barcelona é dels seus. any M.CCCC.XXX. Por succescion ha venido ála Casa de Reguer:: falta el N. 8. pero en lo demas que es armas y rotulo lo tiene.

Nota: Esta Sepult.^a de n.º 8, se concedio. al S^{or} Juan Saforcada y puso este letrado: Vas de Joan Saforcada, cotaire, y dels Seus, 1738

N. 9 Carner de Bonaventura de Palas, e dels seus. 1430. Esta sepultura Conciste con el numero, rotulo, y armas, y en todos los libros y notas del Convento, no se halla otra noticia, ni tampoco se halla desde Linage el Heredero.

Esta Sepult.^a se Concedio á Jayme Nadal Semulero en el año 1778.

N. 10.. Asi Jau lo S.^r en Geroni Bañells Mercader de Barcelona, qui mori á 15. de Juliol 1439.

Esta sepultura conciste con lo que aqui se nota; y no se álla en Libros, ni notas otra cosa, y no tiene Dueño.

Esta Sepultura preceiendo las regulares solemnidades, y consentimiento de la Comunidad, el Ex^{mo} Sr Conde de Santa Coloma Sindico del Convento la dio á Isabel Agusti Bereterechero, y á los suyos año 1800.

N. 11. Carner de Pera, é Bernat Badia, é delseus any M.CCCC XXXII Concuerta en todo esta sepultura; y ay de este Linage decendientes, y la Casa Pricipal es cerca Santa Catalina, sus armas son: Se advierte ã, muchos años no se ha enterrado ninguno en dha Boveda. Esta Sepult^a se concedio á Ignasio Bigorra en lo any 1737.

N. 12... Carner den Joan Ros Mercader, e dels seus, fou fet any M.CCCC.XXXXIII.

en la seguna part del Claustro, num. 35. (atrás en folio 105. notat) se troba sepultura distincta de Mossen Ros Mercader.

Esta Boveda, o sepultura conciste con N., rotulo y armas, sin allarse Dueño de ella. libros, ni notas del Convento declaran otra cosa. Se puede dar.

Esta Sepultura de N.º 12: en 1804 con las licencias y formalidades acostumbradas se dio á Pablo Julia, y en ella puso una piedra nueva con la sig^{ta} inscripcion: Sepultura de Pau Juliá, y Jpha Juliá y Prat y dels seus 1804.

• N. 13.. Carner de Miquel March y dels seus 1444

Esta Boveda tiene N. Rotulo y armas... El Libro viejo dice: De M. Aguiló. desta familia que fue posterior, ni dela de March se halla succescion. Esta Sepult.^a de n.º 13. als 2 Juliol 1806, ab las formalitats acostumbradas se concedi A Mariano Dalemos Comerciant, y á sa Muller Eularia Dalemos y Oliveras, y losSeus, ab la Ossera q.º se feu al peu de dita.

N. 14. Vas de Joan de Muro, y dels seus. Esta Baveda Concuerta, si bien es verdad que estan muy borradas armas, rotulo, y Num. y las noticias se las llevó la antiguedad, y no se halla nada al presente, se podra dar si la pidieren. Esta

sepultura de n.º 14 en 1805, con las solemnidades acostumbradas se concedio á D^a Jph Palmero, y su muger D^a Raymunda.

N. 15 Carner de Bernat Trinxer é dels seus. Esta Boveda Concuerta, pero no se halla en ella Dueño.

El S^{or} Syndico D^a Joseph Gloria la concedio á Ignacio Millet Patron, y á Theresa Millet, y Sauquer su consorte, y á los suyos, año 1776.

N. 16. Esta sepultura esta sin N. Rotulo, ni armas, ni libros, ni notas hablan de ella, se podra otorgar si'a pidiessen.

N. 17. Carner den Antoni Angel fuster y dels seus. fou fet any M.CCCC.LXVI.

Esta sepultura concuerda con Num. Rotulo y Armas, y del Dueño, no se halla cosa. se podrá otorgar.

Esta Sepult.^a de N.º 17, en Janer de 1803. se concedi ab las solemitats acostumbradas á D^a Benito Sacco Comerciant Maltés Com esta en la Lapida de la mateixa.

N. 18. Carner de Joan lleo é dels seus. 1483.

Esta sepultura conciste, con N. Rotulo y. Armas; En todas las notas y libros del Con. No se halla Otra Cosa, se puede otorgar si viniere el caso.

N. 19. Carner de Joan Desvalls, y dels seus.

Esta Boveda, o sepultura faltale el numero, tiene el rotulo, y las Armas Muy borrado, y no se ha podido sacar todo, tambien Carece de Dueño.

N. 20.. Carner den Arnau, e Jolis. é Feu. é dels seus.

En esta Boveda y sepultura concuerdan Numero, Rotulo, y Armas aunq.^o muy borrado. Nada de ella se alla, como se allará el Dueño? se puede dar.

Esta Sepult.^a de N.º 20, se concedió, con las solemnidades acostumbradas, á Miguel Vioner, y á Ramon Vionet, y Xavier, hermanos, Comerciantes en 1802:

N. 21. Baltazar Cabreria..

Esta sepultura, o Boveda, se halla en ella Numero. Rotulo y armas, muy borrado. En todas las notas no se alla otra Cosa. Se puede atorgar.

Esta sepultura de N.º 21. Se concedi ab las solemnitats acostumadas en Janer 1803 á Bonaventura Tarruella, Botiguer.

N. 22. Carner de Joan, é Gaspar Rosals, é dels seus.....

Esta Boveda, o sepultura conciste con el N. Rotulo, y Armas muy borrado. En los libros y notas del Convento no se alla cosa. Se puede atorgar, si la piden.

Esta Sepult.ª de n.º 22: se concedi en N.º de 1802, á Isidro Arenas tirador de Or, ab las solemitats acostumadas.

N. 23. Aquest Carner es den Miquel Gralla, é dels seus, fou fet a. 1450..... Conciste en N. rotulo, y armas; muy borradas, y sin dueño.

En esta Sepultura de N.º 23. de cuyo primitivo Dueño nada se sabe fue, y es enterrado el Militar D^a Terencio como se explica en el Epitafio, componiendose en el modo presente á costas de sus Hermanos, cuydando el R. P. Fr. Francisco Esquerrá Lect. Jub. y Custodio, quien conocia á dicho Señor, le asistio en la enfermedad, y muerte y pidio al R. P. Guardian este lugar para enterrarle, y se lo concedio sin usar delas formalidades q. en la Religión se practican porq. no es cedido con donación, y se puede dar si otro lo pide. Se esculpieron las armas en relieve como estan, y al rededor de ellas se gravo este rotulo: =Fue Brigd^r de los R^s Ex^s, Coronel del Reg^{to} de Hiber^a, Cavall^o del Orden de Sant S.^o =. Bajo las armas se esculpio este Epitafio:

D. D.

Terentio O-neille

Viro

ab origine ultimo

regiæ stirpis

Irlandicæ
Monumentum hoc

D. O. C.

Felix, et Joannes

Frates.

obiit 3. Julii an. 1799.

ætat. 39.

N. 24. Vas den Joan Bernat Dias, y dels seus.....

Esta Boveda, o sepultura, tiene N. rotulo, y Armas, aunque muy borrado. en todas las notas y libros no se halla nada, ni se alla Dueño; con que se puede Conceder.

Esta Sepultura con las acostumbradas solemnidades la dió el Ex^{mo} Señor Conde de Santa Coloma Sindico del Convento á Jaume Carreras Patron de Barca, y á su Muger, y descendientes año 1800. Tiene esculpido sobre la losa Vn Barco.

N. 25. Vas de Jacinto Treserra Droguer, y dels seus.....

Esta sepultura conciste, en N. Rotulo y armas: Antes fue de Jacinto Pallas. no se alla, como, ni quando se dio á Treserra; si que se han enterrado en ella muchos deste linage.

N. 26. Vas de M. Jaume Bolimer notari. y dels seus.....

Esta Boveda se halla con N. y Retulo con Armas: Como la Poseyó, y Vino a M. Garriga no lo dicen las notas, ni libro de sepulturas; y no se halla otra cosa. Esta Sep.^a con las solemnidades acostumbradas D^{na} Joseph Gloria y la Muy R. Com.^d la concedio a Joseph Ballescá Maestro de Casas y a los suyos á los 2 de Abril de 1779.

N. 27.. Sepultura de Eularia Fornés. é de M. Diego Rocosa notari Real. y dels seus: En el escudo no se conocen Armas; y no se halla otra noticia.

El Sr Syndico D^{na} Joseph Gloria, y M. R. Com.^d, con las solemnidades acostumbradas, la concedieron á Joseph Casacuberta tavernero, y á los suyos, año 1776.

N. 28... Esta sepultura con Numero. Rotulo, y armas fue

dela Casa del Doctor Raymundo Romá, la que Renunció por pasarla ala Capilla de S. Antonio de Padua. Revista en folios. 30. se podra dar.

Aqui se concluyen las 28. Bovedas, ó, sepulturas que se han hallado con Numeros, Rotulos, y Armas, desde la esquina del Poço, asta donde estava el surtidor con toda la declaracion que de ellas se ha podido alcançar.

Quarta parte del Claustro

Aquí se explican 27. Bovedas, ó, sepulturas que se hallan desde donde estava el surtidor asta la puerta del Claustro, ala entrada dela Iglesia.

N. 1. Vas de Joseph Miralles Negociant, y dels seus. 1661.

Esta Boveda Concuerta con Num. y Rotulo, y señal de Armas que poco se dexa conocer. Este Linage persevera, y es verdad q. aze años no se ha enterrado en ella ninguno.

N. 2. Vas de Anton Darrer Passamaner y dels seus.

Era de Mis.^r Antonio figueras, y por no aver desta pro- sapia, Con las solemnidades q. en la Religion se acostum- bran Por los a. de 1707. fue otorgado por el S.^r Sindico al dho Darrer, consta en poder de Fran. Rocines not.^o del Conv.^{to} Concuerta con N. Rotulo, y Armas: La tiene Dotada de Anniv.^o y es dilatado este Linage.

N. 3. Carner de Juan Bertran Mercader ó dels seus.

Esta Boveda Concuerta con N. Rotulo y armas; dice vna nota, Del D.^r Rafel, Carles, vnos ni otros no se entieran ya.

Esta Sep.^a El S.^r Sindico D.^o Jph Gloria y la M. R. Com.^d Con las solemnidades acostumbradas la concedio a los 2 de Abril de 1780 á Joseph Pera Juan Carpintero, y a los suyos.

N. 4. Vas de Joan Rosés Passamaner, y dels seus. 1759....

Esta Boveda concuerta con N.^o Rotulo y Armas. Fue de Pedro Martir Caseras, revista en fol. 56.. Dióse al sobredho

Rosés, como en la Religion se estila: y se entierra dho Linage en dha Boveda.

N. 5. Vas de March Colomer esparter y dels seus 1635.

Esta Boveda concuerda con Numero. Rotulo, y sin Armas. Deste Linage no ay nadie.

Notase que por la obra que se empeçó en el Capitulo dia 10 de Deziembre de 1736 se trasladaron todos los huesses que se encontraron en la sepultura del N.º 7 del Capitulo a esta del N.º 5 por no haver nadie del linaje del dueño de este Vaso del N. 5. con Consentimiento del S^r Sindico, y M. R. Comunidad.

N. 6. Vas dela señora Ferrera junt ala Plaça de Basea.

Esta Boveda conciste con Numaro. y dos Armas: sin Rotulo: Con dotación Anual que Cuydan los Mayorales de san Nicolas. No se podra conceder....

N. 7... Vas de Francesch Puigbó Boter y dels seus. any M.DC.XXIII.

Esta Boveda, o sepultura concuerda con N. Rotulo y Armas, y no se halla otra Noticia.

N. 8.. Carner dels honrats, en Jaume; y Gabriel Carim, Mercaders, é Ciudadans de Barcelona, é dels seus

Esta Boveda conciste con Numero y armas. Sin Rotulo: El Libro delas sepulturas dice es. De Pere Prats Barreter y dels seus; Este Pablo fue posterior, alos Carims; de vno, ni del otro de estos ..dos linages no se alla otra noticia. Esta sepultura el Ex^m S^r Syndich Conde de S^{ta} Coloma ab consentiment de la R. Comunitat, y precehint las formalitats acostumadas de la Orde, la doná á Joseph Serrat Capsir dia 3. Maig de 1801.

A lo alto de la Paret.

A 8 palmos en alto sobre esta Boveda ala Paret se halla vna Piedra con sus armas, y Rotulo que dice assi: Assi

jau lo honrrat, an Jaume Caramany Mercader, é de tots los seus.

De este Linage, y entierro no se ha hallado otra noticia.

N. 9... Carner de Mosen Cases Mercader.

De esta sepultura no seha podido sacar otra Cosa por estar todo borrado, y corcomida la Letra y armas. Del Linage tampoco se halla noticia alguna; se podra Atorgar si viniere el Caso deperdila. Notase que por La obra que se empeçó en el Capitulo dia 10 de deziembre de 1736, todos los huessos que se encontraron en el Vaso del N. 4. de Capitulo assi de los dueños de dicho Vaso, como de depositos, que dizen havia en el, se trasladaron este Vaso del N. 9. por no haver dueño del, Y se dio al dueno del sobre dicho Vaso del N. 4. de Capitulo, con consentimiento del S^r Sindico, Y de la M. R. Comunidad.

Por averse acabado dicha familia, y linage el S^r Syndico D^a Jph Gloria la concedió á Antonio Gil ortelano, y á los suyos.

N. 10.. Vas de M. Miquel Miret Botiguer de Telas y dels seus any M.DC.XXI.

Esta Boveda conciste con N. Rotulo, y armas borradas con estudio, y ay dueño, y permanece este linage: Por parentesco en ella se entieran los Banquells: y los Vaquers.

N. 11. Vas de M. Fabregas mercader, als flasaders.

No se halla otra noticia, en todas las notas y libros del Convento, y se podra conceder...

El S^r Syndico D^a Joseph Gloria la concedia á Aloy Caué Patron, y á los suyos.

N. 12. Vas del D. en Drets Eudalt Puiol, y secretari del Civil dela Santa Inquisicio de Barcelona y dels seus any 1661.

Notase que por la Obra que se empeço en el Capitulo dia 10 de deziembre de 1736 se dio esse Vaso al S^r Lorenço

Mas Cirujano como queda notado en el fol. 61. por no haver dueño desse Vaso del N. 12. Y se dio con Consentimiento del Sr Sindico, Y R. Comunidad.

Concuerta esta sepultura, con Numero, Rotulo, y sin Armas, haze años no se ha enterrado ninguno en esta sepultura. Esta Sepult.^a de N.º 12 Se concedio á Aloy Caué, y á los suyos, en el año 1736. Siendo Sindico el Ex^{mo} Conde de S^{ta} Coloma.

N. 13. Vas de Mosen Sala Mercader é dels seus, esta sepultura esta ala Puerta del Capitulo, sin rotulo, con Num. y dos escudos por armas, y no se halla dueño.

La sepultura de n. 13, el Sr Syndico D^a Joseph Gloria, y M. R. Com^d con las solemnidades acostumbradas la Concecion á Juan Xaus comerciante, y á los suyos.

N. 14. Ioachimus Colomes Notarius Publicus Barc.^æ sibi, et suis, nec non Gatriæ Steve Ux.^r suæ Hoc sepulchrum dicauit anno. M.DC.X.

Esta sepultura o Boveda conciste con N. Rotulo y armas muy borradas â m^a años q. no se entierra aqui ninguno. Ines Pera Arnau la dotó de 4 Ann.^s dhos al Capitulo, fue ultima del Linage..

N. 15.. Vas de M. Anton Vaguer Droguer: Y de Anna Vaguer, Muller sua, y dels seus a. 1618. Esta Sapultura conciste con N. Rotulo, y dos escudos de Armas; a muchos años q. no se entierra ninguno en ella, y no se alla Otra noticia, sino q. despues fue de M. Alonzo artiller y no se halla mas.

Ala barana del Claustre, o antepecho sobre este N.º 15 á tres palmos de Tierra se halla esta inscripcion en vna Piedra marmol de vn palmo en quadro con dos escudos de Armas; que dice el Rotulo..... Hic Jacet Jâbus de Crudilijs, filius quondam Nobilis Gilabertij de Cruçilijs.

Nota. La sepultura de n 14 el Syndico D^a Joseph Gloria,

y M. R. Com^d con la solemnidad acostumbrada de la Religion la concedieron á Joseph Barrera Armero, y á los suyos.

Item la sepultura de n. 15 el S^r Syndico D^a Joseph Gloria, y M. R. Com^d con las solemnidades acostumbradas en ntra. Religion la concedieron á Felix Garcia Sapatero. y á los suyos.

N. 16.. Vas de Joseph; Llorens; y Christofoll Llado Mercader y dels seus. M.DC.LIII.

Esta Boveda concuerda con N. Rotulo, y dos escudos de Armas borradas, y de el año sobredho asta el de 1714. Siempre se ha enterrado dho linage de llado en ella.. viven en Sarria al presente.

N. 17. Carner de Miser Boix.

Esta sepultura, tiene Numero 17. Sin rotulo; y las armas tiene muy borradas, y no se halla otra cosa en libros, ni notas, con que se podra dar, si la pidiessen....

N. 18... Carner de Mosen: Castello: Joan Castello.

Esta sepultura tiene su numero 18. Sin Rotulo. con tres escudos de Armas los dos borrados. No se halla nota, ni libro que declare otra Cosa mas, se podra dar si viniessse la ocasion.

El S^r Syndico D^a Jph Gloria la concedio á Roquer Plá Serragero, y á los suyos. año 1776.

N. 19.. Esta Sepultura es sin Rotulo, las armas borradas, la piedra es vna sola, de Color de Cielo. las noticias de ella; y de quien en ella se enterrava, todas faltan, y nada se ha podido alcançar.

N. 20.. Carner den Pera Sirvent, é dels seus: fou fet á XXI. de Maig. de M.CCCC LXXV.

Concuerta esta Sepultura con N Rotulo, y Armas: Disuena en la nota que dice: De Mosen Carreras Notario::: Lo que se encuentra es; aver m. años que vno, ni otro delos dos linages no se entierran en ella, ni de ellos se descubre indi-

cio alguno. El Sr Syndico, D^a Joseph Gloria, y M. R. Com^d con las solemnidades acostumbradas la concedieron á Fran^{co} Roca Comerciante, y á los suyos.

N. 21.... Carner de M. Jacinto Tresserra Droguer.... Del Born..... Esta sepultura esta delante dela entrada de la Sacristia, es Tierra firme, vna Piedra sola sin Rotulo, ni Armas: Y no se halla en libros, ni notas del Convento otra Cosa.

Al antepecho del Claustro

Sobre este N. 21. al antepho del Claustro, á dos palmos dela Tierra, se halla vna piedra marmol blanca, en quadro, con armas y Rotulo decifrando el que escondido allí está; que por ser de familia tan apasionada ala Religion, en parage tan vistoso quiso estar: Dice su epitafio:... con armas.

Hic iacet Dominus Philipus Ordoniu Civis Barc.^{ne} de Nitro: ponte: Orinduy: qui obiit XVI. Decimo die Mensis Julii anno Domini MCCCXLVIII. Anima eius requiescat in pace.

N. 22. Vas de Pere Company Botiguer de Draps y dels seus..... Otro dice Mercader.

Esta sepultura concuerda con Num. Rotulos y escudos de Armas: Hay deste linage, y su casa ala Calle dela Merce. se podra dar si la pidiessen.

A la paret. Sobre este N. 22. A dos palmos de Tiera; se halla vna piedra marmol con su Rotulo. y armas que narra quien alli queda enterrado...

Sexto Kalendas Junii a. Dni: M.CCC.VII. Obiit Domina Gracia Vxor Gregorii de Palacio, qui et eodem anno Sexto Kalendas Madii obiit Damina Maria filia eiusdem Gratiae Vxor que Petri desivario quæ et iacet hic intra. Qui per me receperunt terciam Regulam Ordinis Sancti Francisci quorum animæ requiescant in pace. Amen. ano M.CCC.VII.

N. 23.. Vas de Rafel Borrell Botiguer de Draps. Otro dice... Mercader. y dels seus. 1610. Conciste con Rotulo, Numero y dos escudos de Armas, y haze m.^o a.^o no se ha enterrado ninguno, y no se halla otra cosa.

El Sr Syndico la concedio á Antonio Carrió Sello y á los suyos.

N. 24. Esta sepultura Conciste con el Num. y Armas, y en libros, y notas del Convento no se halla noticia alguna quin la possejó, o de quien fue, se podra dar si viniessse el Caso.

N. 25.. Vas de Bartomeu Pla, y del seus 1627. Está sin Armas... Sucedio a Fran.^{co} Pla Mercader al Pla den Lluy... deste a Bernat Pla::: A este sucedio el D.^r Pablo LLunell y Pla abogado de Pobres, Y al presente viuen ala Calle dels Banys, junto al dela Ave Maria..... Vuy dia 24 de Juny de 1762. de D^a Joan Ignasi Llegat, y de Vila.

N. 26. Aquest vas es de Geronim Benet ferrer y Calsater y dels seus 1610.

Esta sepultura concuerda con num. y armas, y Rotulo. haze muchos a. que no se entierra ninguno, y se podra atorgar.

El Sr Syndico D^a Jph Gloria la Concedio á Bartholome Borrell Seragero, y a suyos anyo 1776.

A la paret. Sobre esta sepultura.... A doze palmos de tierra en alto, se halla vna piedra muy floreada; con vn Rotulo y armas que decifran quien baxo de Aquella, quedó enterrado, y dice: Aquest Carner es den Lleonardo; é den Girardo de Dom: Mercaders, é Ciutadans de Barcelona, é dels llurs, fet en lo any de M.CCC.X.CII.

N. 27. Aquest vas es de Pera Corder notari de Bar.^a

Esta sepultura conciste con Numero Rotulo, y Armas; y no se halla otra cosa en los libros, y notas del Convento.

El Señor Syndico D^a Joseph Gloria, y M. R. Com^d con las

solemnidades acostumbradas de la Religion la concedieron á Fran^{co} Sarroja Sastre, y á los suyos.

Vna Arca, o sepultura de Marmol. La que se halla iunto ala puerta dela salida dela Iglesia al claustro, fixada ala paret que corresponde ala Sacristia; con su Cobertor, bien labrada sin armas, con su Rotulo delas cenisas que en ella se conservan.

Hic jacet venerabilis Dominus Petrus Comitis Dr. Legum, et Ciuis Barchinonæ qui obiit anno Domini M.CCC.XXIII Obit XVII. Kalendis Januarii.. . . .

Et Dominus Dalmatius Comitibus; Et Bernard. Comitibus fratres eiusdem. Quorum animæ per misericordiam Dei requiescant in pace. Amen.

Vna Arca de Marmol. y altre arca sobre ella. En la Primera ventana que ay antes dela puerta del Capitulo, que iluminava dicha Capilla, se allan dos Arcas de piedra marmol. la vna mayor que la otra. Una Con armas y Rotulo, y dice. No se conocen.

Haqui jau lo molt honorable Mosen Pons Detença, en altre manera apellat Dalcalá, Maiordom del Señor Rey en Martin, lo qual mori en Arles en Provença, lo darer dia de Mars en lo any M.CCCXLVII. Vinint de Sicilia ab lo Rey.

La Arca de marmol que está sobre esta sobre, la sobredha arca con Rotulo, y armas. Esta tan Labrada, que no puede mejorar, Compone su frente vna Religiosa Comunidad de Religiosos dela Orden: esta sin Rotulo, ni armas, su Cubertor de dha Arca; es vn Cavallero vestido de Punto en blanco con vn Leon a sus pies: Dicens, seria vn gran Campeon; los descuydos antigos, no dan luz al conocimiento deste eroe, y quedara en las cenisas que aqui se ocultan el Nombre y azañas enterrado todo...

Vna Arca, sobre otra, de Marmol. Passada la Puerta del Capitulo, á vna ventana que le iluminava, se alla vna Arca

de Marmol garbosa con su Rotulo, y quatro escudos de Armas de Arag.^a

Hic iacet Bernardonus de Fonollario, filius Arnaldoni de Fonollario Militis, qui obiit in mense Junii anno Dominj M.CCC.XXIII Cuius Anima per misericordiam Dei requiescat in pace, Amen.

La Arca de marmol que se alla sobre la sobredha Arca; Es lisa, sin rotulo, ni Armas, con su cubierta dela mis.^a piedra, y sin gravedad alguna, que nos diga quien en ella está enterrado, ni en los Libros, y notas del Convento se halla cosa particular, mas delo que expressamos aqui, de estas sobredichas arcas, lo cierto es que en esta, está sepultado alguna Persona muy devota de la Orden..

Aqui se dá fin alas 27 Sepulturas que se an hallado ala parte deste claustro que es desde donde estava el surtidor, asta la puerta del claustro.

Sepulturas del Capitulo..

1. De Don Pedro Soler.. fol. 58..
2. De Thomas Lucian. fol. 59. Successo Tristany... y LLeopar Adrog.^r
3. De D. Joseph de Bourlomville y de Aril. fol 60...
4. Del Paborda de Solsona. fol. 61.
5. Dela Confraria y Confra.^s de S. Nicolas fol. 61.=N.º 2.
5. De La Nobilissima Casa de Centellas. 60.
6. Dels Religiosos. fol. 61.
7. De Joan Serra de Mollet. 62.
8. De Francesch Marti Notari, fol. 62.
9. De Homiciabur. fol. 62
10. De Hyeronimo Comes. fol. 62. O Mas Deu entró. Vide Num. 7. por casar con la Pubilla Grimosachs....
11. De Guillem Cusana, fol. 63.
12. De Joan Soler. fol. 63.

13. De fol. 63.
14. De Pedro Alquiximi fol. 63.
15. De Pedro Espatofora. fol. 64.
16. De P. Maquesi. fol. 64.
17. Del Arcediano de Lerida fol. 64.
18. De Ciucio Ar. Arniensis fol. 64.
19. De
20. De Miquel Vidal. fol. 65.
21. Dels Barons de Etence fol. 65.
22. De Esteva Martorell: Vuy de Isidro Mata y sus herederos
Corredor de Orella: junto ala fuente de Santa Maria.
Vide fol. 65.

Aqui acabo de dar fin atodas las sepulturas que se ha hallado, en el Capitulo; Claustro, Iglesia, y Capillas de ella; Con Nombres, Armas, numeros, Confrontaciones; y dueños de ellas, segun se ha podido adquirir, q. fueron tan omisos Nros Pasados, que ha sido lo mas mendigado, que allado, por sus floxedades y torpes plumas.

Explicación de 6 sepulturas, o piedras que las declaran,
y se hallá 4. en el Barrio del Conuento.

A la puerta Principal de S. Nicolas
Piedra Primera Marímol.

A la entrada dela Iglesia, ala mano izquierda por la Puerta Principal, dha de San Nicolas, ay vna famosa Piedra de Marmol muy labrada, con sus Armas, y Rotulo, que dice en ella, quien alli está sepultado: Supone ser Persona de distinción y de singular devocion al Santo Abito: No se halla de esta familia otra noticia.... Dice..

Hic jacet Guillelmus Thomæ Campsor, et Ciuis Barchi-
none: Cuius Anima per misericordiam Dei requiescat in pace
Amen. Qui decessit idus Januarii anno Domini MCCC.XVIII.
Tu qui hoc legis; dic Pater noster: Pro anima ipsius. . . .

Segunda Piedra de Marmol.

A la Mesma Puerta, y entrada de Iglesia, ala mano derecha, á diez palmos de tierra, ala pared de ella, se ve vna Piedra Marmol fixada, de vn palmo en quadro. Sin Armas. decifrando ella, estar aqui vn singular Devoto dela Orden enterrado, sin hallarse otra noticia que la que nos da esta Piedra, y rotulo de ella que dice.

Hic jacet Gregorius de Serra, Civis Barchinone, qui obiit v. Kalendas Julii anno Domini M.CCC.XV.

Et Domina Laurencia Uxor sua fecit Domino suo proprio Kalendas, Tumulum fabricari, qui vult hic vna cum dicto viro tam cum Domino placuerit Tumulari.. . . .

Tercera Piedra de marmol.

Al entrar al Convento por la Puerta Principal de el, ala izquierda de dha puerta, se halla vna famosa Piedra de marmol, muy labrada de figuras, S. Christo. N. S.. S. Juan, el buen Ladron, y el malo, con muchos floreos; Armas, y Rotulo: que insinua auer aqui enterrado Persona de distincion, y devota de la Orden; no allandose otra noticia. . . .

Hic jacet venerabilis Petrus Augustini Tenecis Losen: Tesorarii Domini Regis Aragoniæ. Qui obiit III. Nonas Octobriis. Anno Domini M.CCC.XXXIIII. Cuius anima requiescat in pace. Amen.

Quarta Piedra de marmol.

A la misma Puerta principal, y entrada del Convento ala derecha, y ala Corespondiente dela Izquierda, se ve vna Piedra, amodo de vna arca, de Marmol blanco, con vna Cruz de Piedra sobre, todo labrado, y floreado, con Un rotulo que declara quien está en ella encerrado, con sus armas y dice....

Anno Domini M.CCC.XXXIIII III. Nonas Decembris. In

Ciuitate Ianue Obiit Venerabilis Philipus Iudicis Civis Bar-
chinone, et in hoc Tumulo Bedosita Cuius Anima per Miseri-
cordiam Dei requiescat in pace Amen.

Este linage ay ala estacion presente, decendencia.

Quinta Piedra de marmol.

A la Paret, que con sus reales Marletes clamorean la
grandeza, y ser Casa Real este Convento; a doze palmos en
alto, en medio de ella, antes dela Puerta que sale al dormitorio
de s. Fran.^{co}: y va formando esta pared, Un Barrio admirable
con otras dos Puertas que dan ala Plaça delas Barcas, oy de
S^a Franc.^{co}. Auia vna piedra marmol blanca, la que se ha
cubierto este año 1725. al blanquearla, y a su endrechura,
al Llano avia vna Boveda, que todo correspondia, en la
Piedra avia el Rotulo que decia assi.
con su Armas quatro Rosas.. . . .

Assi jau lo molt noble Pau de Rosés. Regent del Concell
supremo de sa Magestat any de M.CCC.XXI. als III de Mars.
Pare nostre, y Aue Maria, Pro anima famili Tui.

FAMOSO MAVSOLEO DELA

It^{ma} Familia del Gran Almirate

MARQUET.

A la pared linea recta, qu' es desde la fuente; asta la
puerta del Barrio, que seguidamente camina ala Calle de la
Merced, Junto ala fuente; por los años de 1697. Auia aqui,
Un famosissimo Sepulcro; Esto es Una Arca de Piedra muy
labrada. Con quatro Columnas de Piedra, que la sustenian
alo alto, como cosa de seis palmos distantes dela tierra, con
su cubertor correspondiente en Labradura, y vna Boveda que
la cubria, y hermosteava, Con Armas, y sin Rotulo.

Aquí estavan las Cenizas del Gran Almirante de Catha-
luña Marquet; Aquel que por su singular devocion ala Reli-

gion, a expenças suyas, mando fabricar el Presbiterio de esta Iglesia, como en folios 9 tocamos, y decimos; oy, ser linea recta su decendiente, El Itt^o Señor Conde de S. Coloma de Queralt.

Baxo de este sumtuosissimo Mausoleo, auia una Sepultura con Armas, y sin Rotulo, en donde se enterró toda la decendencia de esta Ex.^{ma} familia.

Estando esta Ex.^{ma} Ciudad de Barcelona Citiada por las armas francesas, a los primeros dias de agosto del sobredicho año, Cayó sobredicha fabrica vna Bomba, y quedó esta Memoria sepultada, y hundida y sumergida ala tierra, y para que vivan en la Religion memorias de Persona que tanto bien nos hizo, lo dibixo aqui, y dexo notado lo que he podido allar de familia tan Devota de S. Fran.^{co}

En este Barrio tâ noblemente curioso, se allauan
antigamete, sin las sobredichas Bovedas,
CLXVII. sepul.^{as}

Antiguamente se enterravan los Difuntos fuera de las Iglesias, por lo que se ha visto este Barrio, que fue Cimiterio Lleno de sepulturas, esto es, desde la Puerta del Convento, rodando la Iglesia por afuera, asta la Capilla delorito, que antes era nombrada N. S. delas Arenas, era Cimiterio, y entierro delos Catolicos; y auia 167 Bovedas (sin las 6 que arriba tocamos) con Armas, Numero, y las demas sin Rotulo, motivo que nos priva el especificarlas, pues no se encuentran Los Linages que en ellas fueron enterrados, que son muchos, y entre ellos, eran según los vestigios delas Armas, que en dichas Bovedas se descubren, Los mas Cavalleros, o Mosenes de Cataluña, Ciudadanos y Mercaderes, que al presente de sus linages tampoco se halla noticia, como ni tampoco de dhas Bovedas por averse del todo renovado dicho Barrio, y enlosado de nuevo en los años de 1718. y ya de antes,

Muchos de estas familias, se enterraron en el Claustro. é Iglesia, y ha quedado en memoria de aver aqui tantos Cada- veres enterrado, todos los años, el dia de los finados, hazer memoria de ellos Procesionalmente cantando Resposos en sufragio de ellos asta seguir todo el Barrio, o Cimiterio dicho.

Explicacion del primer Simiterio que huuo en
Esta Igesia y Conv.^{to}

Al principio dela fundacion de este Convento, e Iglesia, era tan grande la devocion delos Barceloneces, que apenas todos querian ser enterrados en el; por lo que fue Bendito, é elegido por Cimiterio vniversal de ellos, lo que aora es huerta dela sacristia, y las espaldas delas Capillas: Aqui fueron los sepulcros que en Numero se hallan en todos 142 todos con Armas de Personas de distinción, y ninguna sepultura de estas dice que tuviera Rotulo; conque es imposible descubrir quien en ellas se enterró: Desisose este Cimiterio, se bendijo el sobre escrito; y despues empeçaron á enterrar los Devotos en el, y en el Claustro; y vltimente, dado el permisso por el Concilio de Trento de Enterrarse en el Cuerpo dela Iglesia, an empeçado a executar, de tal suerte, que apenas nadie se entira ya en el Claustro; como se enterraran en los dhos Cimiterios, Solo an quedado las memorias anuales que el dia delos finados se hazen en este Cimiterio, dando principio en el á cantar Resposos en sufragio delas almas que aqui se enterraron: Despues se passa al Claustro; y seguidamente prosiguiendo y acabando al Cimiterio, o Barrio del Convento, Viniendo acabar los Resposos ala Puerta reconocida, y nombrada de san Antonio de Padua. Quorum Animæ hic sunt, requescant in pace. amen.

Esta obra pia en todo su Curso ya no está en Practica desde el año 1800.. En este año el General D^a Isquierdo

pasó un oficio al R. P. Prval Fr. Fran^{co} Barrera participandole la voluntad y determinacion habia tomado el Rey de fabricar en esta esquina del Convento q. da á la muralla, un Cuerpo de Guardia; y habiendole correspondido con otro oficio, como de uno y otro existe original, y Copia en el archivo del Convento, se empezo la obra dia 8 Julio, y fue concluida al ultimo del año 1800. y es como en el dia se ve. Desde entouces la procession del dia de los finados empieza mas á bajo despues del Cuerpo de Guardia en la esquina de la Capilla de la Tercera Orden.

Muchos epitafios de Personages de distincion allará en esta obra, que no van en la Tabla, o, registro escritos, si que estan por su Orden p^uestos en sus lugares..

Segun observavá los Padres Claustrales en el Martirologio, y Kalenda los dias pertenecia, lo pongo aqui del modo propio, segun he podido lograr allar: que de Libros y Notas del Convento, solo dicen: segun la Kalenda del Coro: esta se perdio; y a noticia me ha Venido Lo Siguiete; No allo que de tiempo del que rezide la Obcervancia, en este Convento aya jamas echa tal, commemoracion en la Kalenda, o Martirologio.

1. Kalendas Julii. . . Pro Commendatione Anim. famuli tui Alfonsi Regis et Fratris nri. qui de hoc seculo trasmeavit in Cælum: Per misericordiam Dei requiescat anima eius. . Missa.

2... fñibus Aprillis.... Anniversarius dies D. Constantiæ Regin, et Sororis nostræ: Cuius animæ Per misericordiam Dei trasiuit de hoc ergastulo; et in pace requiescat. Pro anima eius dicat. Missa.

3... Die 2 Novembris:: Pro Anima famule tuæ Mariæ Regine, et Sororis Nostræ. Cuius Anniversarius dies est. Pro anima ipsius, Per misericordiam dei reaquiescat in pace.... dicatur.. . . . Missa.

4. Die 20 Novembris: Commemoratio Animæ famulæ

Sibilæ Reginæ et Sororis nostræ; qua de hoc seculo ad celum
evolavit et Dic. pro sua pace. Missa.

5. Die 2. Januarii. Pro Animæ famulæ tuæ Eleonoris
Reginæ Sororis Nræ, Dies anniversarius. eiusdem Celebretur,
et dic. Missa.

6.. Pridie Kalendas Augusti, De hoc sæculo ad sponsum
Dominum evolavit, Anima famuli Frederici, Infantis, et
fratris nri: Cuius anima Per misericordiam Dei requiescat in
pace, et pro sufrag. dic Missa.

7... Kalendas Septembris: Commemoratio, ac dormitio, Ja-
cobi Comitis Urgellensis et fratris nri, Per mesericordiam Dei
in pace requiescat, Pro cuius ama, et Omnium fideliu... Missa.

8... Quinto Kalendas Mai. Commemoratio, a^o recordati
Animæ Isabelis Comitissæ Urgelen^s et Sororis Nræ. Pro-
cuius anima, et aliarum fidelium, qui de hoc ergastulo defes-
serunt, dic. Missa.

9. Septimo idus februarii: Anniversarium depositionis
diem pro Anima Joannæ Comitissæ de Pradis, Sororis nostræ;
pro qua, et pro aliis qui de hoc mundo in Domino Moriuntur
dicatur.. . . . Missa.

10. V. Idus Januarii; Anniversariū depositionis diem
celebramus pro anima Famuli tui Petri Regis, et fratris nri,
et omnium aliorum qui in dño Moriuntur, requiescant in
pace: dicitur. Missa.

11 Octavo Kalendas Octobris, Anniversarium Deposi-
tionis diem fecimus pro anima famulæ tuæ Joannæ Comi-
tissæ de Modica sororis Nræ; pro qua. obdormiuit in Domino,
et pace requiescat dicitur. Missa.

12. Textio Idus Decembris. Anniversariū diem depoci-
tionis agimus Per sufrag. anime Ludouici Comitis de Palo-
motio in pace requisat dicatur. Missa

13... Sexto Kalendas Februarii... Dormitio D. Galcerandi
Gubernatoris Cathanonix, Per misericordiam Dei requiescat

in pace, et pro anima sua dicatur. Missa.

14. Maii Idibus. Anniversar^{us} Depositionis diem facimus pro anima famuli tui Joannis N. Ord. et fratris nostri, cuius in pace requiescat. Missa.

15... Nono Kalendas Junii. Memento Domine in die Anniversar^{us} depositionis anima famuli Tui Joannis fratris nri, et episcopi Sugurbicensis, in pace Requiescat..... Missa.

16... Quinto Kalendas Julii Anniversarium diem Depositionis Ill.^{mi} ac R.^{mi} fr. Bernardi Peregri, Ord, et frat. nri. qui in Dño Requiescat anima sua in pace; et dic. Missa.

17... Pridie Kalendas, Augusti: In Domini obdormiuit Animam Joannis Vicencis, in pace Requiescat. Missa.

18. Idus Octoris. In pace Requirit Dominus Guillelmus Serra Ep. pro cuius animæ Anniversar^{us} diem recitemus, et erat frat. et Ord. nræ. Missa.

19... Quarto Nonas februarii. Uocauit Dominus Jacobum de Crudillis episcop. ad æterna præmia; et pro anima sua Anniversarium diem Depositionis est, et eius, et animarum Omnium fidelium defunctorum in pace Requiescant, amen. et dic. Missa.

20... Septimo idus Decembris. Dixit Dominus, Ueni ad Rationem Reddere; Dñe Episcop. Joann. de Columbi, et ad Recipiendum præmium. Pro cuius Annime, et Omnium qui in dño moriuntur, in pace Resquescant, amen. Missa.

21... Prima die Mensis Januarii. Dominus dixit ad me; Joannes de Aragon. Archiepiscopus Calaritanensis, Ordinis s. Francisci; filius meus es tu: ego hodie dico tibi; Ueni, veni ad premia eterna, quam reddam tibi, propter operibus tuis, quas fecisti michi, quando operabas cum æleemosinis in ecclesia mea, ac Pauperibus erogabas; reddo quadruplum in Patria mea:: Hodie recurrit diem Anniversar^{us} pro sua anima, in pace Requiescat. et dicitur. Missa.

22. Nono Kalendas Septembris. Anniversarium Deposi-

tionis diem recurrit. Pro anima famule tuæ Uiolantis de Montecathaneo, Abbatis. Petralbes, pro cuius anima dic... M.^a

Esto es lo que citan y dicen en la Kalenda del Coro; se ha sacado, y traslado como se pudo, no como se dezeava, con la paciencia, se alcançan y encuentran las cosas, assi se encontro esta antigüedad, aunque no del Caso, por memoria aquila puze.

Protesta.

Quanto en este Libro está, y contine escrito en sus dos partes que ofrecia al principio lo e hallado, como lo Confesso, y protesto ser assi, en primer Lugar por los Mesmos Epitafios que en la Iglesia, Capillas, claustro, y Barrio; Con las Armas que descubiertas en donde no ay Letra; me administraron Luz y me ha servido de norte y guia para Lograr lo ofrecido, que encontré algunas, en Manos de Notarios Antigos, y administran los de nros tiempos; no he apartado la Uísta tomando del mucho trabajo que tomó el R. P. Fran^{co} Rius para darnos Lus; desviando mi pluma en sentir ageno, si solamente atado alas Memorias que administradas dexó: De quantos Vestigios en escritos en la Sacristia á auido, y Papeles antiguos en el Conv^{to} he tomado el mejor para que Constasse en esta obra el Ser libro vero: que me rindo confusso el auer Sido mendigo en puertas agenas, de aquello que estimacion propria es, tenerlo, para no pedirlo. Aqui va este poco trabaxo, admitalo como lo rindo, guardalo, como a proprio, concervalo con aprecio, y no Ser pereroso en administrar en adelante Luz y guia, que son escritos.

Para el gobierno, concervacion, y revistar este Libro ofresco el Libro de Registro: que sera en papel ordinario, en donde se pondran las notas; y advertencias concernientes al echo.

Declaracion formal dare con Otro Libro que ofresco como

este delas Cofradrias que en esta Iglesia tienen destino y residencia, como tambien de Comunes que en ella residen.

Moviendo los Coracones de Personas distas el Uer la buena Conducta se Mantiene en los Comunes concervando antiguedades, administrando de ellas noticias, silas piden, y no mendigarles por puertas, que en muchas a sido necessario, y con la presente obra, obviado, y destruido.

Por tradicion y voz passada de vno. á otro, vino ami, que ya antes lo tocó el R. P. Rius en sus Notas que dexó. Que junto ala Capilla del Perdon. en tiempos passadoš auian alcançado un Dormitorio pequenyto, con distintas Celdicas; y en vna de ellas, avia vn rotulo que decia: Cella Fratris Francisci de Assisio. que se ve habito, durmió, y fue el fundador deste Santuario, en que Vive al presente vna numerosissima Comunidad de hijos de aquel Padre de Pobres que tanto tiene ganado con el Señor como lo experimentamos acada passo sus hijos, Derrivosse esta fabrica al formar La Muralla, y solamente queda empie lo que los antiguos decian la Capilla del Convento y San Francisco el pequeño, a diferencia dela gran fabrica del grande: Vno y Otro Lugar es Santificado por los Passos del fundador, y de San Luis Obispo que lo consagró, de todo ha de ser Dios alabado y glorificando, pues por los Merecimientos del glorioso Santo. Somos en esta Vida Mantenidos Merescamos en la eterna la gloria Amen.

LAUS DEO.

Como queda advertido en otro punto, se ha respetado la ortografía y la puntuación del original.—Las indicaciones posteriores al año 1725, son de letra distinta.—Los blasonos intercalados en el M S., por su pésimo dibujo, no ha sido posible reproducirlos en grabado, ni conocer, en muchos, sus empresas heráldicas, con la debida exactitud.

N. DE LA D.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Francisco Monsalvatje y Fossas.—Noticias históricas. Monasterio de San Martín de Canigó. Tomo IX. Olot, 1899. 314 págs. en 8.º Adiciones á los tomos II al VIII de la colección. Apéndice de documentos. 12 fotograbados y un plano.

Debemos una vez más insistir en el concepto que, desde la aparición del tomo I de las *Noticias históricas*, formamos de tan interesante biblioteca. El señor Monsalvatje ha hecho inapreciable servicio á la obra de la cultura general, contribuyendo, en no pequeña parte, al renacimiento literario é histórico que, en nuestro país, iniciaron Piferer, Milá y Fontanals, Aguiló, etc., etc., y que continuada con éxito indudable por el excursionismo catalanista, está dando los más inesperados y hermosos resultados.

Prueba bien patente de ello, entre otros testimonios que podríamos aducir, es la colección de monografías históricas que, con tanto desprendimiento y entusiasmo, viene dando á luz el señor Monsalvatje, sin otro premio á sus afanes que el aplauso unánime de cuantos trabajamos en la obra común de la vindicación de nuestra patria.

Con iguales condiciones tipográficas que los anteriores, ha presentado el autor el volumen destinado á historiar el Monasterio de San Martín de Canigó. El Arte del Libro cuenta en la colección Monsalvatje un conjunto digno de figurar en el catálogo de obras de lujo, por el esmero en la impresión y lo escogido de las ilustraciones que lo enriquecen. Ciertamente, el autor ha querido vestir con los mejores atavíos la aridez indispensable que en sí llevan los estudios de investigación histórica, y, de esta suerte, haciendo atractiva la parte externa del libro, parece obligar hasta á los menos devotos de la literatura histórica, á tomar interés por su contenido. Suave manera de vencer la pereza intelectual que todavía caracteriza á la inmensa mayoría de nuestra gente, más ó menos letrada.

En cinco capítulos,—págs. 7 á 122,—desarrolla el autor el plan que se propuso trazar para historiar el cenobio cuyas ruinas son todavía delectación de los amantes de las bellezas artísticas que visitan la hermosa montaña confentina. Determinada la situación de los restos venerandos del monasterio canigonense, imponentes en su misma decrepitud, ocúpase el señor Monsalvatje de las ingenuas consejas de los viejos cronistas relativas á la fundación del cenobio, vindicando de paso al conde Wifredo de Cerdaña de la injuriosa fama que le atribuyeron los que en lo maravilloso fundan á menudo el origen de muchas cosas.

Dada por el autor una idea de la parte constructiva del monumento y de sus maltrechos vestigios que permanecen todavía en pie,—págs. 19 á 32,—trata con la debida detención del primer abad canigonense Oliva, cuya personalidad insigne llena por sus altos hechos uno de los periodos más interesantes de nuestra historia regional,—págs. 33 á 63.—Sigue luego el abaciología del monasterio desde el sucesor inmediato de Oliva hasta el último Abad que abandonó con sus monjes, en los albores de la revolución francesa, la piadosa fundación de Wifredo.—Págs. 65 á 111. Complétase la monografía histórica del monasterio con la relación de sus posiciones y pingües rentas, y con la noticia de las Casas filiales é iglesias que constituyan su patrimonio, con lo cual se evidencia la importancia que tuvo San Martín de Canigó entre las más célebres casas de la gran familia benedictina.—Págs. 114 á 122.

Como en los anteriores volúmenes de las *Noticias históricas*, comprende el que nos ocupa una serie de adiciones completando ó rectificando los datos publicados, por virtud de nuevas investigaciones del autor, y por la aparición de recientes trabajos que, como los de nuestro esclarecido monografista señor Miret y Sans, son de una utilidad imposible de desconocer.

Por la rápida idea que hemos intentado hacer de la última monografía del señor Monsalvatje, creemos haber dicho lo suficiente para que se comprenda todo el valor de la obra emprendida, y ya casi terminada, por el erudito autor de las *Noticias históricas*—P. C. y G.

INDICE

Vol: II

ESTUDIOS

	<i>Páginas</i>
Estudios epigráficos. De algunas inscripciones falsas.— M. R. de Berlanga	1
84, 129, 193, 217, 282, (1) 329, 505, 601.	
Noticias generales sobre los monumentos megalíticos de la Isla de Menorca y reseña detallada de los existen- tes en el predio Telaty de dalt.—Francisco Her- nández Sanz	17
Libro vero é original de la santigüedades de esta ciudad, fundación del convento..... y erección de la Iglesia, claustro y Religión de N. S. P. S. Francisco de Barcelona... escrito por el P. Fr. Berardo Comes... á los 6 de Agosto de M.D.CCXXV.	28
65, 145, 225, 281, 399, 554.	
Los panteones reales de Poblet y Santas Creus.—Emi- lio Morera	100
Bibliografía numismática catalana.—Antonio Elías de Molins	113
Anal's inédits de la vila de la Selva del Camp de Tarrá- gona.—Joan Pié, pbr.	161
209, 239, 297, 342, 490, 569, 625.	
Dominico Theotocopuli (El Greco).—G. J. de Guillén García	177
242.	
El judío Elías Cresques, médico de la Real Casa de Aragón en el siglo XIV.—Enrique Fajarnés	235
Datos inédits relatius á la construcció del Palau Real de Santas Crens.—Buenaventura Bassegoda.	313
Domenikos Theotokopoulos.—S. Sampere y Miquel	369
Los Hetheus. Notas críticas á propòsit d' un opúscol en que 's tracta de si 'ls hetheus colonisaren Catalu- nya.—Joseph Brunet y Bellet.	417
433.	
Una espada del siglo XIII.—Antonio Aguilar y Cano	522

(1) Está equivocada la paginación del pliego 2 del número 16, (Noviembre-Diciembre 1899), por haberse repetido los números 281 á 296.

	<u>Páginas</u>
Notas d' una excursió artístich-arqueològica per los indrets del Ebre.—Joaquim de Gispert y de Ferrater	539
	609.
Las pinturas de Goya, (con motivo de la Exposición de sus obras en Madrid).—Elías Tormo y Monzó	585
	617.
Torném als Hetheus.—Joseph Brunet y Bellet.	647
Arqueología portuguesa. A villa Mourelhoens. Arcos de Val de Vez. Provincia del Miño.—Cándido Gomez.	654
¿La idea de Colón fué original?—José de Guzmán el Bueno y Padilla	656
Notas históricas barceloninas. Rellotger de la Ciutat: Oposicions.—Alfons Damians y Manté	675

COMUNICACIONES

Descubrimientos arqueológicos en Elche. — Pedro Ibarra	49
Confirmación de las franquezas concedidas á Almacellas (<i>Por la copia</i>).—Antonio Serrate	55
Nuevos descubrimientos arqueológicos en Elche.—Pedro Ibarra	318
Obras de reparación en la iglesia del monasterio de Poblet.—Excma. Diputación Provincial de Tarragona. —Excmo. é lltmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.—Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. —Iltre. Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Tarragona	325
Dos palabras al Sr. Brunet.—G. J. de Guillén Garcia	451
Museo arqueológico en el Real Monasterio de Montserrat.—Monetario Vidal-Quadras.—Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Barcelona	679

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Colecció de documents històrics inédits del Arxíu Municipal de la Ciutat de Barcelona. <i>Manual de Novel·ls ardits</i> vulgarment apellat <i>Dietari del antich Consell Barceloní</i> . Volum VII que compren lo volum original XXII, anys 1597-1602 part.—Joaquim de Gispert	254
Astapa.—Estudio geográfico, por Antonio Aguilar y Cano, con carta prólogo del Excmo. Sr. Dr. don Manuel Rodríguez de Berlanga.—P. C. y G.	260
Religiões da Lusitania na parte que principalmente se	

	<u>Páginas</u>
refiere á Portugal, por D. J. Leite de Vasconcellos. —G. J. de G. G.	265
Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña, para 1899.—J. de G. y de F.	266
Portugalia.—Materiães para o estudio do povo Portu- guez.—P. C. y G.	269
¿Les héthéens out-ils colonisé la Catalogne? Acropole cyclopécenne de Tarragone, par M. G. J. de Guillén- García.—Eduardo Saavedra	361
Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña, para 1900.—J. de G. y de F.	613
Colecció de documents històrichs inédits del Arxiu mu- nicipal de la Ciutat de Barcelona.—Manual de Novells ardots, vulgarment apellat Dietari del antich Consell Barceloni.—Volum VIII que comprén lo volum XXIII, anys 1603 á 1609.—Joaquim de Gispert	674

RESUMEN DE REVISTAS

Bulletino della Commissione Archeológica Comunale di Roma.—Anno XXVI.—Gennaio-Dicembre 1898. Fasc. 1 á 4.—Anno XXVII.—Gennaio-Marzo 1899. 186, 276.	57
Bulletin de la Société Archéologique du Midi de la France. Ns. 21 á 23. 31 août 1897; 12 juillet, 29 novembre 1898; 14 mars 1899.	57
Bulletin de la Société d' Histoire et d' Archeologie de Genève. Tome II. Livraison I y II.—1898	58
Bulletin de la Société Archéologique de Nantes et du departement de la Loire-inférieure.—Tomes 37, 38 y 39.—Années 1897 et 1898	58
Bulletin de l' Institut Archeologique Liégeois. Tome XXVI.—1897.	187
Ymer. Tidskrift utgifven Svenska Sällskapet för Antro- pologi och geografi. 2, 3 et 4, häft (1898-1899)	59
Comité de conservation des Monuments de l' Art Arabe. 1896. Fasc. 3 ^m	188
O Archeologo Português. Volumen IV. Janeiro-Setem- bre. 1898. N.º 1 á 9	59
	126.

	<i>Páginas</i>
Boletim da Real Associação dos Architectos civis e Archeologos Portuguezes. N.º 1 á 4. 3.ª serie. 1898.	126
Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XXXIII y XXXIV. Cuadernos 1 á IV.—Julio-Septiembre 1898; Enero-Abril 1899	60
	126.
Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas, Portuguesas é Hispano-Americanas. Año III. Abril-Mayo 1898. Números 4 y 5	61
Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—3.ª época. Año II. Números 5 á 12.—Mayo á Diciembre 1898. Año III. Enero 1899. N.º 1	61
	127, 190.
Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. Tomo I. Números 3 á 9. Julio 1898 á Marzo 1899	190
Revista de Menorca. (3.ª época).—Año I.—1898.—Números 1 á 9. Enero á Septiembre 1898.	61
	128.
Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana. Julio-Notiembre 1898	62
Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Año VI. Julio 1898 á Febrero 1899.—Números 65 á 72. Año VII. Marzo 1899. N.º 73.	63
	127, 192.
Boletín de la Institución libre de Enseñanza.—Año XXII. Junio-Diciembre 1898 y XXIII, Enero-Febrero 1899	64
	128, 192,
Miscelánea Turolense.—Año VII.—Junio 1898. N.º 22.	64
Bulletí del Centre Excursionista de Catalunya. Any VIII.—Juliol-Diciembre. N.ºs 42-47.	64
	128.
Boletín Revista de la Juventud Católica de Valencia. Tomo X.—1896	»
La Alhambra.—Año 1.—Octubre 1898. N.ºs 19 á 26.	64
	128.
Bulletin de l'Institut Archéologique Liégeois. Tome XXVII.—Liège 1898	125
Kongl Vitterhets historie och Antiquitets Akademien Manadsblad.—1898	»
Memoires présentés á l'Institut Egyptien. Tome III. Fasc. VI et VII.—1898.	»
Bulletin de l'Institut Egyptien. 3 ^{me} série. N.º 8. Fasc. 6 et 7. Année 1897.	126

	<u>Páginas</u>
Mallorca. Números IX á XI. Enero-Febrero 1899.	128
Portugalia. T.º I. Fasc. I.	186
Bulletin Archéologique et historique de la Société Archéologique de Tarn-et-Garonne.—Tome XXVI.—Année 1898. (4.º trimestre).	188
Bulletin de la Société Neuchateloise de Géographie.—Tome XI.—1889.	188
Annales de la Faculté des Lettres, de Bordéaux et des Universités du Midi.—Bulletin Hispanique.—Tome I. N.º 1, 2 et 3.—Janvier-Septembre 1899 . . .	277
Idem.—Révue des Etudes Anciennes.—Tome I. N.º 1 á 3.—Janvier-Septembre 1899	278
Académie Royale d'Archéologie de Belgique.— <i>Bulletin</i> .—5 ^{me} série des annales. I á III	279
<i>Annales</i> de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique.—LI.—5 ^{me} série.—Tome I.—Liv. I á III.	»

SECCIÓN OFICIAL

Convocatoria para la renovación parcial de cargos de las Juntas Directiva y de las Secciones, correspondientes al bienio de 1900 á 1901	328
Aviso sobre reimpresión del número primero de la REVISTA	»
Elección de cargos de las Juntas Directiva y de las Secciones celebrada en 22 Noviembre de 1899	364
Gestiones y actos de la Junta Directiva durante los años 1897 á 1899.	»

GRABADOS

Escala del palau dit de Jaume II á Santas Creus. (Fotografado directamente d' una fotografía de Joseph Font y Gumá)	314
Mosaico romano descubierto en Elche. (Fotografado de un dibujo original de Pedro Ibarra Ruiz).	320
Cuadros del Greco.—(De la colección de Stirling-Maswell, Londres.—Del Museo de pinturas de Sevilla.—De la Colección Casado, Buenos-Aires.—De la Colección del Conde de Yarborough, Londres.—De la Catedral de Toledo.—De la Colección del Marqués Manfrin, Venecia.—Del Museo nacional de Pinturas, Madrid.—De la Colección de D. Aureliano de Beruete, Madrid).	378
379, 384, 387, 390, 392, 393, 395.	

	<u>Páginas</u>
Espada del siglo XIII, descubierta en los Castellares. . .	522
Modelos de espadas griegas, etruscas, hispánicas y romanas.	529

ÍNDICE DE AUTORES

Aguilar y Cano, Antonio	522
Berlanga, Manuel R. de	1
84, 129, 193, 217, 282, 329, 505, 601.	
Bassegoda, Bonaventura.	313
Brunet y Bellet, Joseph	427
433, 647.	
Comes, Berardo.	28
65, 145, 225, 281, 399, 553.	
Casades y Gramatxes, Pelegrin	260
269.	
Damians y Manté, Alfons	671
Eliás de Molins, Antonio.	113
Fajarnés, Enrique	235
Guillén García, Guillermo J. de	177
242, 265, 551, 609, 613, 674.	
Gispert y de Ferrater, Joaquím de	254
266, 539.	
Gómez, Cándido	654
Guzmán-el-Bueno y Padilla, José de	656
Hernández Sanz, Francisco	17
Ibarra, Pedro	49
318.	
Morera, Emilio	100
Pié, Juan	161
209, 239, 297, 342, 490, 569, 625.	
Serrate, Antonio	55
Saavedra, Eduardo	361
Sanpere y Miquel, S	371
Tormo y Monzó, Eliás	585
617.	

FÉ DE ERRATAS (1)

<i>Dice</i>	<i>Léase</i>	<i>Página</i>
516	616	»
literaria.	literaria	3
excabaciones	excavaciones	6
<i>El se.</i>	<i>El que se.</i>	54
mo ir.	morir.	85
Flores	Florez	89
dannatoria	damnatoria.	93
cutisiasmo	entusiasmo (en la nota 2).	93
Puix	Puig	101
compandi	compendi	118
Racherches.	Recherches.	»
F. del Fita.	F. Fita	»
est	etc	119
del	y	»
é.	á.	122
muzulmancs.	musulmanes.	137
l.	la	140
(3).	(1).	143
(1).	(2).	»
descocidns	descosidas.	»
antieh.	antich (en la nota).	166
loro.	loco (en la nota).	195
inlustri.	illustri.	202
encausar.	encauzar.	203
Notivola.	Nativola.	205
decen.	decem.	213
confrantavan.	confrontavan.	214
losl lindars.	los llindars.	216
debirori.	debitóri.	216
quc.	que.	217
cl.	el.	231
Cpmunidad.	Comunidad.	234
Trintany.	Tristany.	238
pañó.	puño.	255
infelicísma..	infelicísima.	231

(1) La paginación á partir desde el pliego 1.º del número 15,—Septiembre Octubre 1899,—está equivocada por haberse foliado con los números 218 y siguientes, correspondiéndoles los números 258 y siguientes. También está equivocada la paginación del pliego 2 del número 16 (Noviembre-Diciembre 1899), por haberse repetido los números de las páginas 281 y siguientes, correspondiéndoles el 297 y siguientes.

<i>Dico</i>	<i>Léase</i>	<i>Página</i>
<i>ilibiritanas</i>	<i>iliberitanas</i>	321
<i>él hizn</i>	<i>el hizn</i>	»
<i>cuiu</i>	<i>cuius</i> (en la nota)	234
<i>ya</i>	<i>ja</i>	246
<i>usus</i>	<i>usòs</i>	248
<i>del</i>	<i>dels</i>	251
<i>vulgarmen tapellat</i>	<i>vulgarment apellat</i>	254
<i>qu</i>	<i>que</i>	»
<i>troban</i>	<i>trova</i>	255
<i>nos</i>	<i>no 's</i>	256
<i>sels</i>	<i>se 'ls</i>	»
<i>n'</i>	<i>n' hi</i>	»
<i>quant</i>	<i>quan</i>	»
<i>quant</i>	<i>quan</i>	257
<i>los</i>	<i>los</i>	»
<i>San</i>	<i>Sant</i>	»
<i>profesó</i>	<i>professó</i>	259
<i>interantísima</i>	<i>interessantíssima</i>	261
<i>Arqueologia</i>	<i>Arqueología</i>	263
<i>elucubraciones</i>	<i>elocubraciones</i>	267
<i>costumtres</i>	<i>costumbres</i>	269
<i>portugursa</i>	<i>portuguesa</i>	270
<i>mesologicos</i>	<i>mesológicas</i>	274
<i>del Itálica</i>	<i>de Itálica</i>	277
<i>Institiution</i>	<i>Institution</i>	279
<i>copilacion</i>	<i>compilacion</i> (1)	283
<i>mismo</i>	<i>mismos</i>	»
<i>la</i>	<i>lo</i>	284
<i>acentaron</i>	<i>asentaron</i>	»
<i>agranomos</i>	<i>agrónomos</i>	»
<i>ofreciéndole</i>	<i>ofreciéndoles</i>	285
<i>comulares</i>	<i>consulares</i>	»
<i>subsitóse</i>	<i>suscitóse</i>	286
<i>lozas</i>	<i>losas</i>	287
<i>mesquita</i>	<i>mezquita</i> (en la nota)	»
<i>cumbre</i>	<i>cumbres</i>	288
<i>castello</i>	<i>castella</i>	289
<i>oñaD</i>	<i>Doña</i>	292
<i>neolalinos</i>	<i>neolatinos</i>	»
<i>Haunibálica</i>	<i>Hannibálica</i>	»
<i>importancia;</i>	<i>importancia,</i>	294
<i>do</i>	<i>de</i> (en la nota)	295
<i>gravada</i>	<i>grabada</i>	296

(1) Téngase en cuenta la equivocacion sufrida al paginar, como se ha advertido antes.

<i>Dico</i>	<i>Llase</i>	<i>Página</i>
<i>eger</i>	<i>ager</i>	296
prepositus B.	prepositus, B.	297
s 'n.	se 'n..	299
Guerau..	Guerau..	300
ara.	are.	301
meytad.	meytat.	»
altre, meytat.	altre meytat.	»
Pos.	Post	303
publicade.	publica de..	309
nee.	nec.	310
<i>Pedr t.</i>	<i>Pedret.</i>	313
se zilla..	senzilla..	317
encala.	escala.	»
descub imiento.	descubrimiento.	319
discribiendo.	describiendo.	323
variado	variados.	324
esa.	esta.	»
acercu.	acerca.	327
Ilipuda.	Ilipula.	330
quo dex.	quod ex (en la nota)..	331
ant s.	antes.	333
iliputanos.	ilipulitanos.	335
penitncias	penitencias.	341
sen.	essent.	342
devan.	devant.	343
] lladre.	lladre.	343
tant.	tan.	»
compóndeu.	compóndreho..	»
del.	dels.	»
in,.	in.	345
fillii.	filii.	»
Jame.	Jaume.	347
disposissió..	disposició.	355
llarg	llarch.	»
consedit.	concedít.	»
consedir.	concedír.	»
ques..	que 's.	356
Papa,.	Papa.	357
llegí..	llegír.	359
e.	el	371
une.	una.	382
el del nomb amiento.	del nombramiento de su.	385
«Expolis»..	«Expolio»..	390
Marias?	Marias.	391
Hospilalito.	Hospitalito.	»
compárase	compárese..	394

<i>Dica</i>	<i>Léase</i>	<i>Página</i>
Archivero..	Archivo.	398
án.	fán.	417
Menor..	Menor.	418
subjertar.	subjectar.	423
dihuen.	diuhen.	424
dos.	duas..	425
Assyria..	Syria.	439
Assyria..	Syria.	440
Bakhiani.	Bakhani.	»
tant.	tan.	441
dientli.	dihentli..	443
Hcteu.	Hetheu	448
Boghaz-Reni..	Boghaz-Keui..	»
portaba..	portava..	449
Myeos.	Myers.	450
tant.	tan.	»
junt.	jugant.	451
fets.	fetas..	452
de un.	d' un.	454
parlarém.	parlárem.	456
travará.	trobará.	467
resúman.	resúmen.	»
Romeses.	Rameses.	480
Roselta	Rosette..	485
afirman	firman.	498
fabrica.	Fabrica..	499
ques	que 's.	500
halazgo..	hallazgo.	506
as.	las.	518
1240..	en 1240..	525
ciertamente.	ciertamente.	534
<i>namuqui.</i>	<i>namqui</i> (en la nota).	536
que cierto.	que por cierto.	»
oncluyente.	concluyente.	538
la..	l'..	539
naturales.	naturalesa.	»
á las..	alas.	540
Cuirana	Ciurana	»
y si l' altra..	y á la altra.	»
<i>asa.</i>	<i>ase.</i>	541
Cardó.	Caro..	542
desseguít.	desseguit.	»
del.	de.	543
desentrotllo.	desenrotllo.	544
alegant.	sa elegant.	545
teninthen.	tenint.	546

<i>Dica</i>	<i>Léase</i>	<i>Página</i>
Norts.	Nort	»
dins;	dins,	»
anguy.	ángul.	547
anl.	any.	»
corint.	corinti.	»
Ab duas.	Abduas	»
Corumque	Eorumque.. . . .	558
Nñi.	Dñi.	562
sebre.	sobre.	567
ecc l ^{ca}	eccl ^{ca}	»
pugna.	pugua.	573
desus.	dessus.	576
l.	la	577
Castellnou.. . . .	Castellnou.. . . .	578
indici.	iudici.	579
el.	et.	580
cuum.	cum.. . . .	»
alcalzaron.	alcanzaron	586
calmado.	colmado.	589
anunciacion.	enunciación.	»
esta.	este.	590
céle.	célebre (en la nota).	591
1835.. . . .	1735 »	»
entreviste.	entrevisto »	593
1505	1805 »	595
sepone.	se pone.. . . .	595
1870.. . . .	1807.. . . .	596
expuesta.	expuestas(en la nota	597
cuadrsto.	cuadrto »	»
olvide.	olvida.	597
períferos.	pestíferos.	598
depasida.	de parida.	599
echiza.	hechiza.. . . .	»
eel.	del.	600
scular.	secular.	»
<i>fruit.</i>	<i>fut.</i>	601
temp.	temps.	610
cardó.	Caro.	611
516.	616.	(pág.)
Guil erm.	Guillerm.	625
castell.	castell.	629
qastant.	bastant.	634
Del.	del.	635
le.	lo (en la nota).. . . .	636
bous.	bons.	640
se se.	se.	641

<i>Dice</i>	<i>Lease</i>	<i>Página</i>
majori.	majori.	645
consigue.	consigna.	657
Strabou.	Strabon.	658
<i>alunos</i>	<i>alunos</i>	659
Perieco.. . . .	Pérsico.	662
Astrolóbio	Astrolábio	663
descubrimientos,	descubrimiento.	»
exita.	excita.	666
juveniles	juveniles.	666
adarne	á dárne	674
cosa; en que	cosa en que.	670
aquique.	aquí que.	»
á ls	als.	678
datada	databa	682
<i>habiendo, debido</i>	<i>habiendo debido</i>	683
razón.	sazón.	684
geminas.	genuinas.	»
escasos;	escasos	»
Jerusalém	Jerusalén	685
Sevilla:	Sevilla.	»
sorprendantes	sorprendentes.	»
basto.	vasto.	»
siglo	siglo.	»
<i>Cantigas</i>	<i>Cantigas</i> ,	»
<i>Partidas</i>	<i>Partidas</i> ,	»
limite,	limite.	»
develador	debelador	687
<i>Nabucodrosor</i>	<i>Nabucodonosor</i> (en la nota)	619
hacentistas	hacendistas.	692
circunnavegación.	circumnavegación (en la nota).	»
Jerusalém	Jerusalén	692
que,	que	691
acentada.	asentada	696
Castillo	Castilla	697
<i>redis</i>	<i>rebus</i> (en la nota)	698
natal.	natal	699
ese	en	701
pintura,	pintura	703
relejadas	relajadas.	»
desprabación	depravación	»
<i>indignissim um</i>	<i>indignissimum</i> (en la nota).	»
premo monto rio	promontorio	704
otos	otros.	707
variante.	variante.	»
Propetor	Propretor	»

